

ES. 4m. 51.

EXPOSICION

Ciudadanos Diputados

Plenipotenciarios de los Estados.

UENGO de nuevo ante vosotros a presentaros la cuenta anual del importante ramo de las Obras Públicas Nacionales que el Benemérito Jefe del País ciudadano General Juan Vicente Gómez tuvo a bien confiarme.

Como aparece de la Memoria anterior, las obras públicas habían extendido su acción benéfica a todos los puntos de la República. A este notable impulso se unió en el primer semestre de la cuenta, la apertura de nuevas obras, tales como las Carreteras de Barquisimeto a Carora, de Maracaibo a Perijá, de San Casimiro a Altagracia de Orituco, con un ramal al Sombrero, la de Villa de Cura a San Juan de los Morros y Calabozo, la de Barcelona a Soledad y la de Maturín a Caño Francés; decretándose también la de San Félix a El Callao y Tumeremo y la reconstrucción de la de San Carlos a Valencia; y en esta Capital, la construcción de dos puentes de hierro y concreto entre las esquinas

EXPOSICION

de Santa Bárbara a Canónigos y de Canónigos a San Ramón. El movimiento unánime de estas nuevas obras, unidas a las que ya estaban en actividad y a otras más que iniciaron sus trabajos en el mismo semestre, llevaba el bienestar a todos los ámbitos de la República, cuyos habitantes alborozados oían resonar por todas partes las dianas del trabajo afianzando más en el espíritu de los ciudadanos la seguridad de que sólo bajo la égida de la paz se hacen fructíferos los esfuerzos de los gobiernos, porque es en ella en donde radican los principios generadores del progreso positivo de los pueblos.

Empero, alterado en mala hora el orden público por la ambición de quienes no ven, porque no pueden ver con agrado, los triunfos de la actual Administración Pública de Venezuela, que se ha caracterizado por obras de incuestionable y evidente utilidad, que hablan por sí mismas lenguaje más elocuente que cuantos elogios pudieran tributar la voz del agradecimiento y de la necesidad oportunamente satisfecha, imprimiendo al Gobierno bajo cuyos auspicios se han levantado, el sello de austeridad y de honradez que le ha dado prestigio ante propios y extraños, vino el grito de la guerra civil, lanzado de improviso en medio de tan feliz concierto, a convertir las herramientas del trabajo en armas para la defensa nacional y llevar el silencio y la tristeza en donde antes reinaban el contento y la animación.

No obstante este cuadro de tintes tan desconsoladores, el Jefe Supremo del País, a la vez que se aprestó con la actividad y energía que le caracterizan, a devolver la tranquilidad a los ánimos y la paz a la República, conservó en plena ejecución varias obras de gran interés público, entre ellas la Carretera Central del Táchira, la de Villa de Cura a los Llanos, el Dique de Caujarao y los dos puentes de hierro en Caracas, cuyos inmediatos beneficios no debían en manera alguna ser demorados ni aplazados. Hoy está el hermoso Dique derramando sus aguas sobre arideces que bien pronto se convertirán en feraces y productoras sementeras; la Carretera del Táchira por concluirse, y con ella resuelto el porvenir de la zona más rica en producciones agrícolas de Venezuela; la Carretera de los Llanos en vía de abrir ancha y fácil comunicación entre los grandes centros criadores y la Capital de la República, y los puentes de esta ciudad enlazando importantes porciones de su suelo.

También se han hecho y se ejecutan en la actualidad, trabajos de

EXPOSICION

conservación y reconstrucción en las Carreteras que parten de la Capital, en los edificios nacionales del Distrito y de los Estados y en Acueductos de varias poblaciones, como lo veréis en el curso de esta Memoria, que me honro en someter a vuestra consideración.

Aunque en el lugar correspondiente de la Exposición os hago observar—con la demostración numérica del caso—el creciente aumento que han venido experimentando en sus ingresos las Empresas ferrocarrileras que funcionan en el país, quiero señalaros especialmente esta circunstancia, que es timbre de orgullo legítimo para esta Administración, ya que por sí sola evidencia el estado, cada vez más próspero, de los negocios, merced al influjo del poderoso esfuerzo con que el General J. V. Gómez—poseído de espíritu patriótico y de singular actividad—aun a través de trabas y contingencias, ha impulsado las corrientes de la paz y del progreso, estimulado por su doble condición de patriota eminente e incansable obrero del Bien.

Al deteneros en esa breve anotación estadística, veréis, en efecto, que las referidas Empresas ferrocarrileras han obtenido un aumento halagador en sus ingresos en la siguiente proporción:

El Gran Ferrocarril de Venezuela, en 1912, B 64.324,51 más que en 1911, y en 1913, B 64.751,75 más que en 1912.

El Ferrocarril de Caracas a La Guaira, en 1912, B 263.845,24 más que en 1911, y en 1913, B 19.026,19 más que en 1912.

El Ferrocarril Central, en 1912, B 60.001,43 más que en 1911 y en 1913, B. 39.565,27 más que en 1912.

El Ferrocarril de Puerto Cabello a Valencia, en 1912, B 175.221,07 más que en 1911, y en 1913 B 68.665, 57 más que en 1912.

El Ferrocarril Bolívar, en 1912, B 284.057,03 más que en 1911 y en 1913, B 71.575,15 más que en 1912.

Cuanto se agregara aquí resultaría obvio ante la elocuencia avasalladora de los números.

Servíos recibir mis congratulaciones muy sinceras por vuestra reunión en Congreso de Plenipotenciarios, que significa para la Patria una nueva era de paz y de engrandecimiento nacional, y los votos muy cordiales que hago porque el más patriótico acierto presida vuestras deliberaciones.

Caracas: 19 de abril de 1914.

D. A. Coronil.

Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos

CAPITULO I

CARRETERAS Y CAMINOS

Carretera Central del Táchira

Sin ninguna interrupción han continuado los trabajos de esta obra con el laudable propósito de concluirla en el menor tiempo posible, para lo cual se han mantenido las distintas asignaciones quincenales que desde un principio le fueron acordadas para el pago del gran personal que ocupa en sus dos respectivas secciones; atendiéndose por separado a los gastos que ocasiona la compra de obras de hierro para sus puentes, maquinarias, herramientas, etc., etc. A pesar de esto y con el fin de que no haya motivo para que en ningún sentido se disminuya la actividad de sus operaciones, se le destinó una suma extraordinaria de cien mil bolívares (B 100.000) para atender con ella a los excesos que pueda tener en sus gastos quincenales por aumento de obras o del personal, en casos no previstos. (Documentos números del 8 al 46 y I del Apéndice).

EXPOSICION

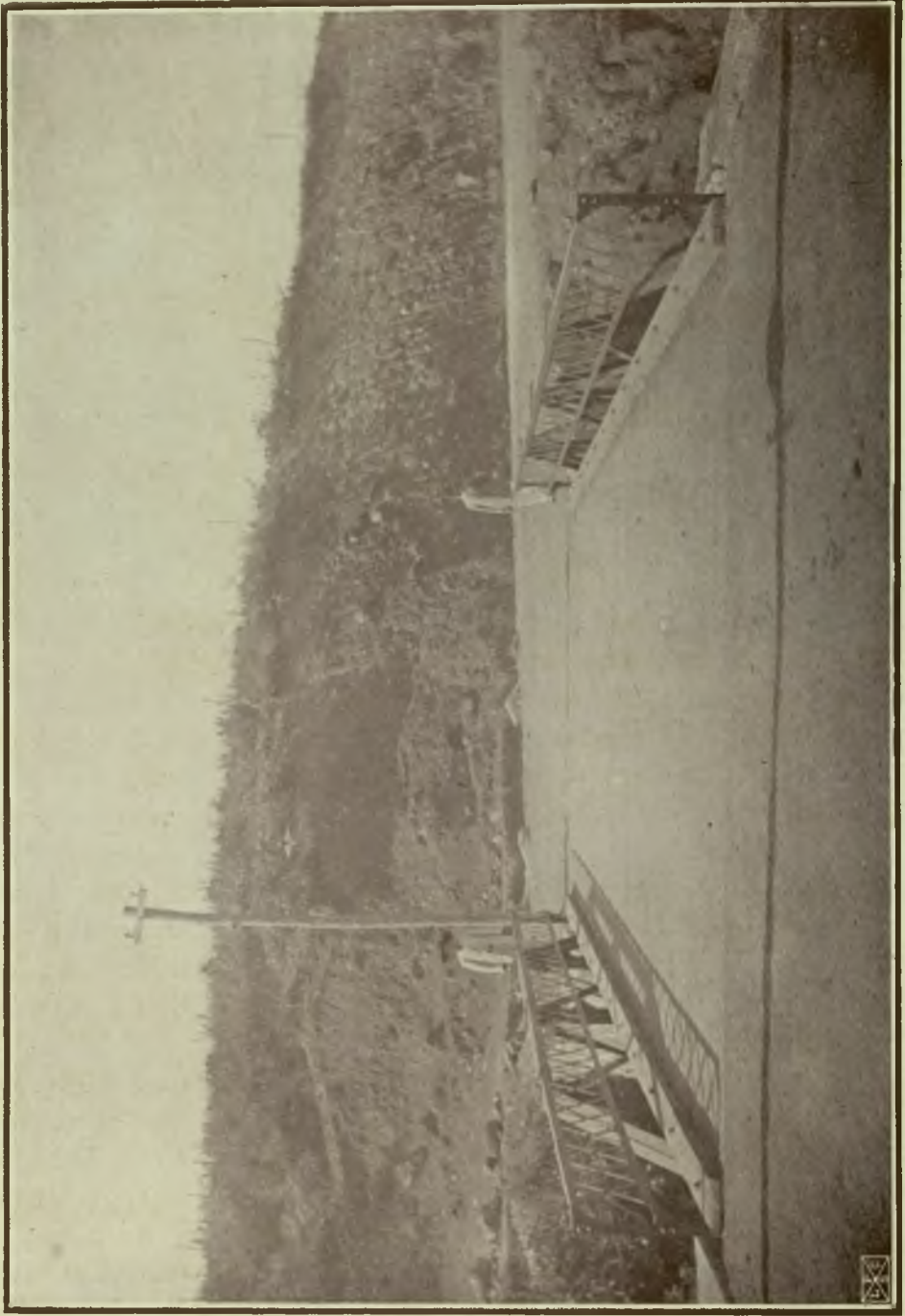
Estas disposiciones, unidas a la idoneidad del personal técnico y administrativo de la obra, han dado un resultado por demás satisfactorio, de modo que, a la fecha, casi puede decirse, es traficable en toda su longitud. Dentro de poco estará concluida de un todo, con sus puentes, entre los cuales figura el del río Torbes de grandes dimensiones, alcantarillas y demás obras, y será en el País la primera Carretera macadamizada que lo cruce entre los puntos que para su extensa construcción le fueron demarcados.

La riquísima zona de Los Andes Venezolanos, debe sentirse llena de inmensa gratitud al recibir de manos de su más preclaro hijo, el General Juan Vicente Gómez, esa obra, que es grandiosa para su suelo por su desarrollo y construcción especial, y beneficiosa en muy alto grado para sus intereses.

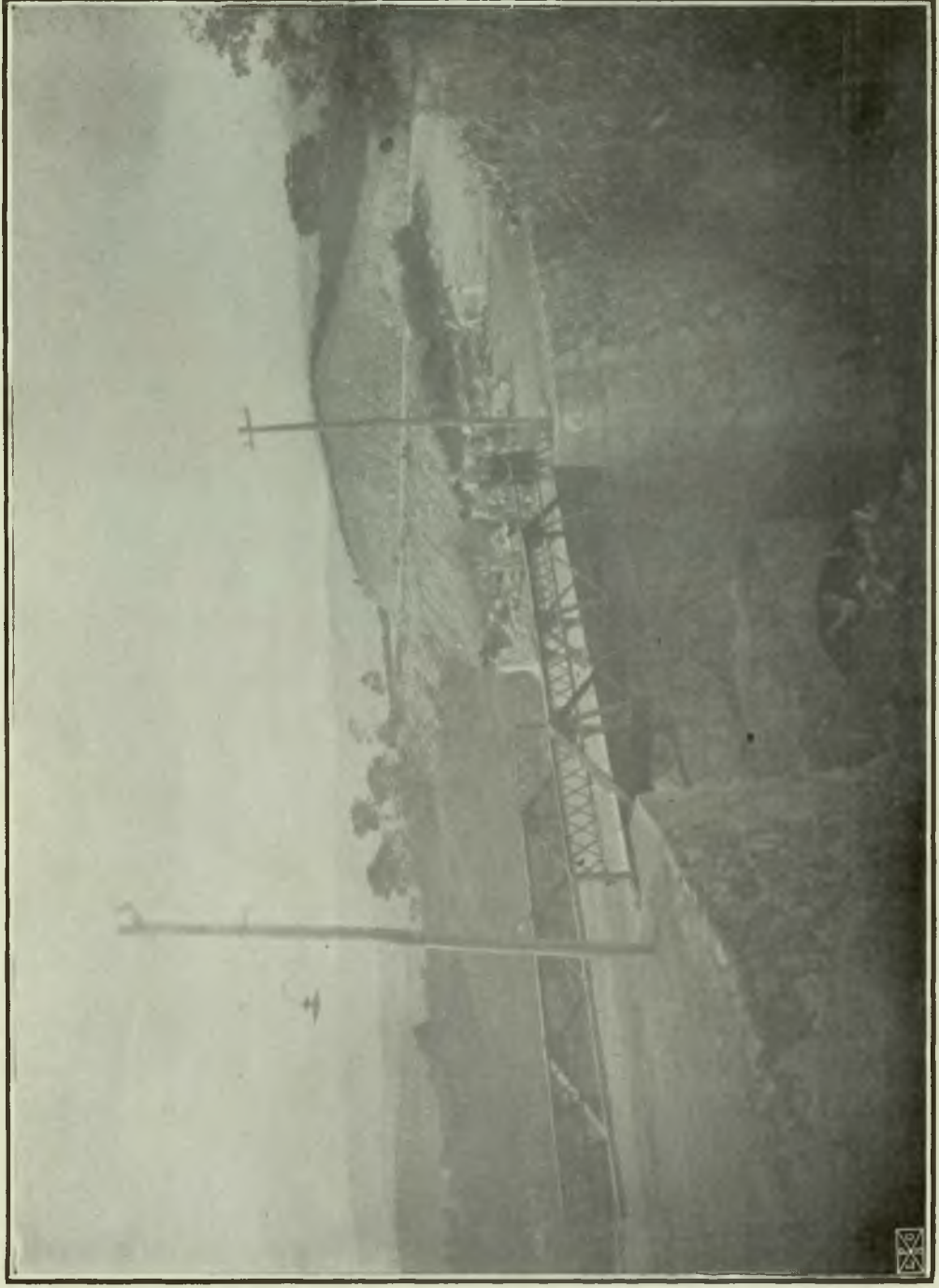
Carretera de La Guaira a Caracas

Los trabajos emprendidos en esta Carretera, como lo visteis en la Memoria anterior, fueron comenzados el 1º de agosto del año de 1912 y continuaron con igual actividad en el año de la cuenta, siendo notorio el adelanto alcanzado hasta la fecha en que, sin estar concluidos ni perfeccionados en toda su extensión, se hace por ella con suma facilidad el tráfico de automóviles así de carga como de paseo. Han sido construidos gran número de alcantarillas, muros de sostenimiento y terraplenes, y a sus puentes se le hacen todas aquellas obras que técnicamente requieren su estabilidad y resistencia. Desde la entrada a esta Capital hasta el punto denominado «Paguüita», se han ejecutado obras especiales para su ornato y ensanche, a fin de que ese lugar de conjunción de la Carretera con la Ciudad Capital, ofrezca una vista agradable, espaciosa y cómoda para el viajero que la visite.

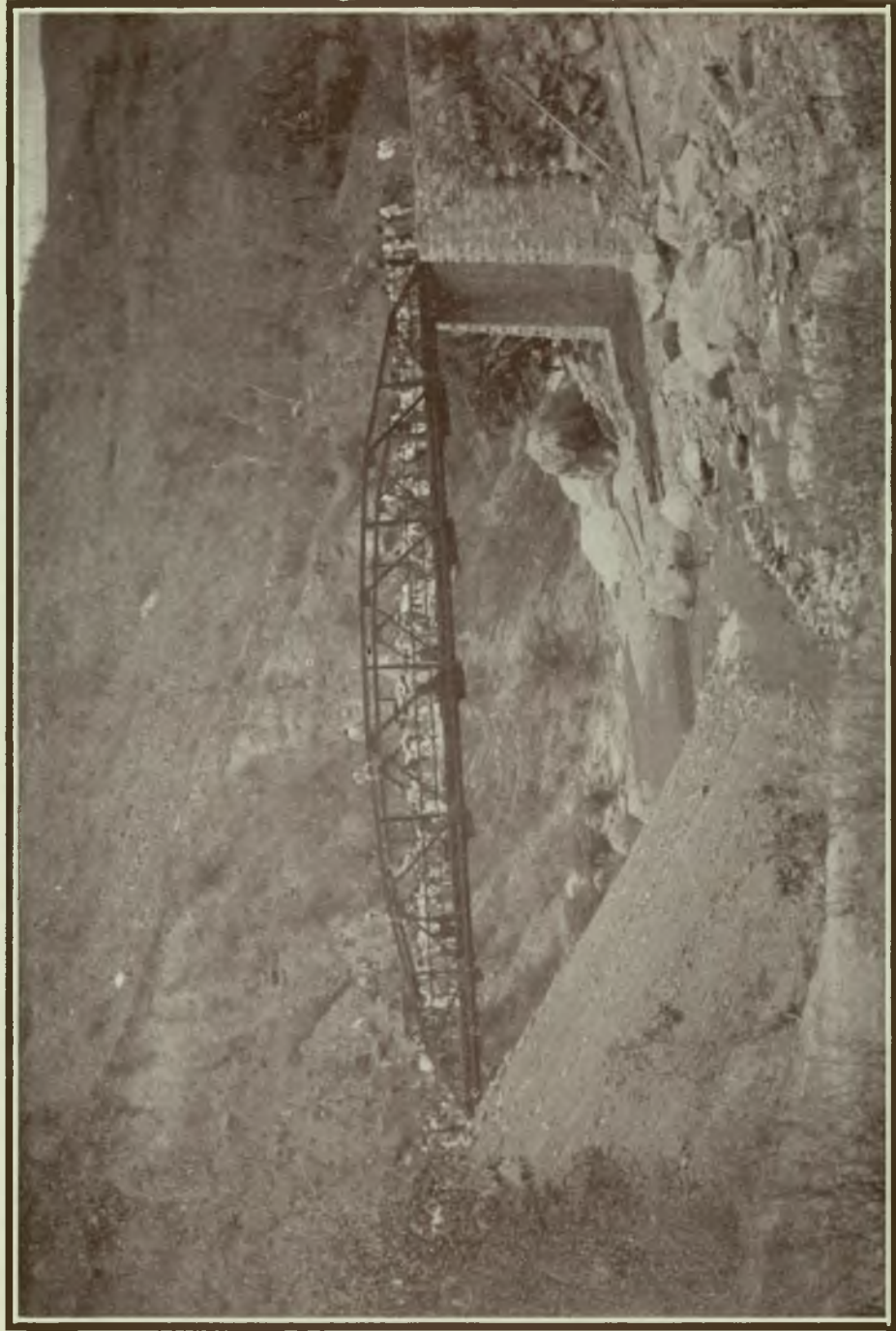
Se os dijo en la cuenta anterior que el Gobierno había adoptado un nuevo trazado para esta Carretera con el fin de acortar su distancia entre esta ciudad y el puerto de La Guaira, y que, al efecto, había resuelto su empalme por el lugar denominado «Pica de Acevedo», ordenando los trabajos conducentes a verificar aquél; pero teniendo en cuenta que a pesar de esa notable ventaja los trabajos que debían ejecutarse eran muy dilatados y costosos, dispuso aplazar su ejecución para más adelante, concretándose por ahora a perfeccionar y aplanar el piso de la antigua y sua-



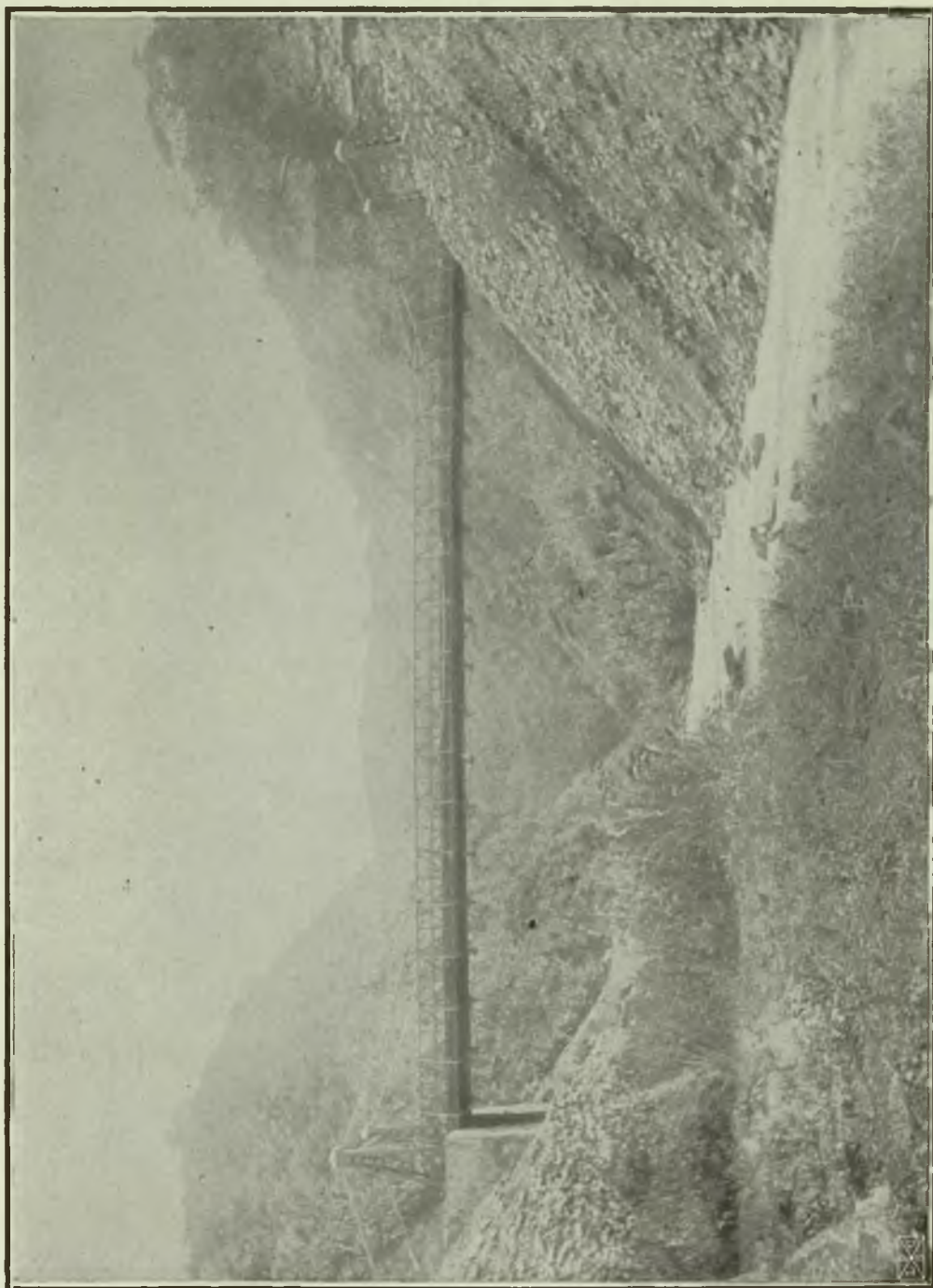
Carretera Central del Táchira.—Vista del puente de luz sobre la quebrada
"Parada," tomada de la margen izquierda.



Carretera Central del Táchira.—Sección San Cristóbal.—Puente sobre la quebrada "Parada."



Carretera Central del Táchira.—Sección Colón.—Puente sobre la Angostura del Lobaterita, de 30,50 metros de luz, inaugurado el día 24 de julio de 1913.



Carretera Central del Táchira.—Kilómetro 13.—Puente sobre el Río Torbes.

EXPOSICION

vizar sus curvas y pendientes en toda su extensión, a fin de obtener, como lo ha obtenido en tiempo relativamente corto, el constante tráfico de toda clase de vehículos.

Los Documentos marcados con los números 47 al 89 son disposiciones formuladas con relación a esta obra.

Carretera que conduce al Manicomio por la Carretera de La Guaira

Una total reparación se le ha hecho a este ramal de Carretera, como lo expresan los Documentos que llevan los números del 90 al 100 inclusivos.

Carretera de Caracas a Guatire

Esta Carretera continuó sus trabajos de macadamización desde la ciudad de Petare en adelante hasta el punto denominado «Las Trincheras», donde por su proximidad al río se ve siempre atacada por grandes crecientes en la época de lluvias. Para evitar este mal, que siempre ocasiona la paralización del tráfico, se procedió a un nuevo estudio en el terreno en vía de un trazo más adecuado para su estabilidad. Se optó por abrir una cortada en el cerro para alejar lo más posible el Camino de la vecindad del río y a este fin se concretaron los trabajos de la obra en el primer semestre del año de la cuenta, hasta que, terminada ya la cortada y suspendidas sus obras de avance en el mes de julio, a causa de haberse alterado el orden público, el Gobierno se limitó únicamente a la conservación del trayecto ya concluido. (Documentos del 101 al 125.)



EXPOSICION

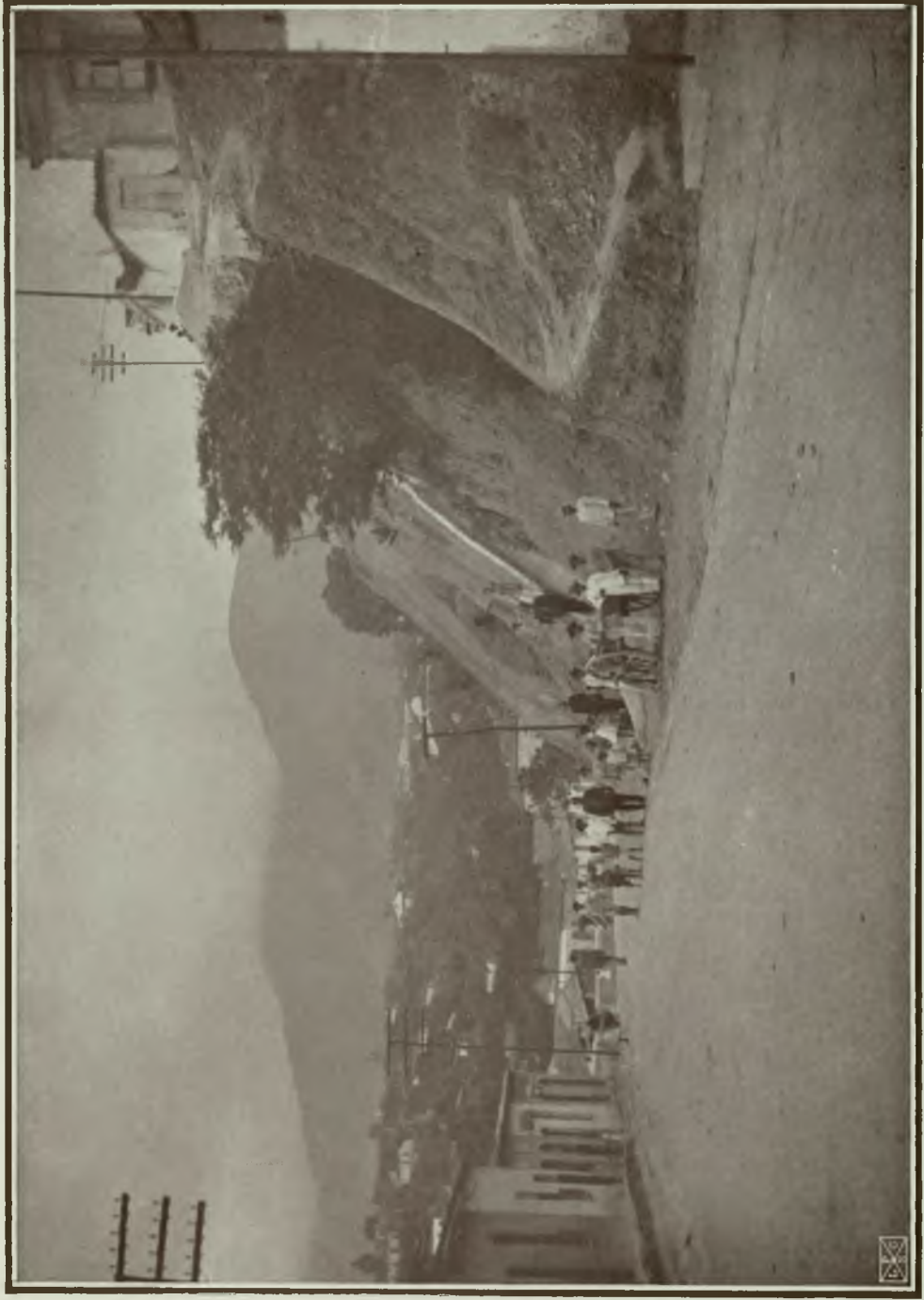
Carretera de Occidente hasta Valencia

La reparación de esta Carretera ha sido y es continua; porque siendo la arteria principal que comunica directamente la Capital de la República con los Estados Aragua y Carabobo y sus poblaciones intermedias, es constante el tráfico que por ellas se hace de carros y de personas de a pié y de a caballo. Por tales razones y no obstante la vía férrea colocada en la misma zona y en igual dirección, el Gobierno Nacional se empeña en tenerla expedita y en el mejor estado de servicio. Así, pues, ha mantenido un número constante de obreros que se ocupan en reparar todo desperfecto del firme, limpiar y corregir sus desagües, proveerla de nuevas alcantarillas, construir puentes y ensanchar sus curvas, hasta el punto de que hoy no es un problema atravesarla en automóvil hasta la ciudad de Valencia. Con este fin y no estando circunscrito el personal de reparación sino de esta ciudad a La Victoria y Maracay, con fecha 12 de febrero del año anterior se ordenó la entrega de B 37.000 al ciudadano Presidente del Estado Carabobo para que hiciera ejecutar los trabajos necesarios entre Maracay y Valencia, poniendo además algunas herramientas a su disposición. (Documentos del número 126 al 139).

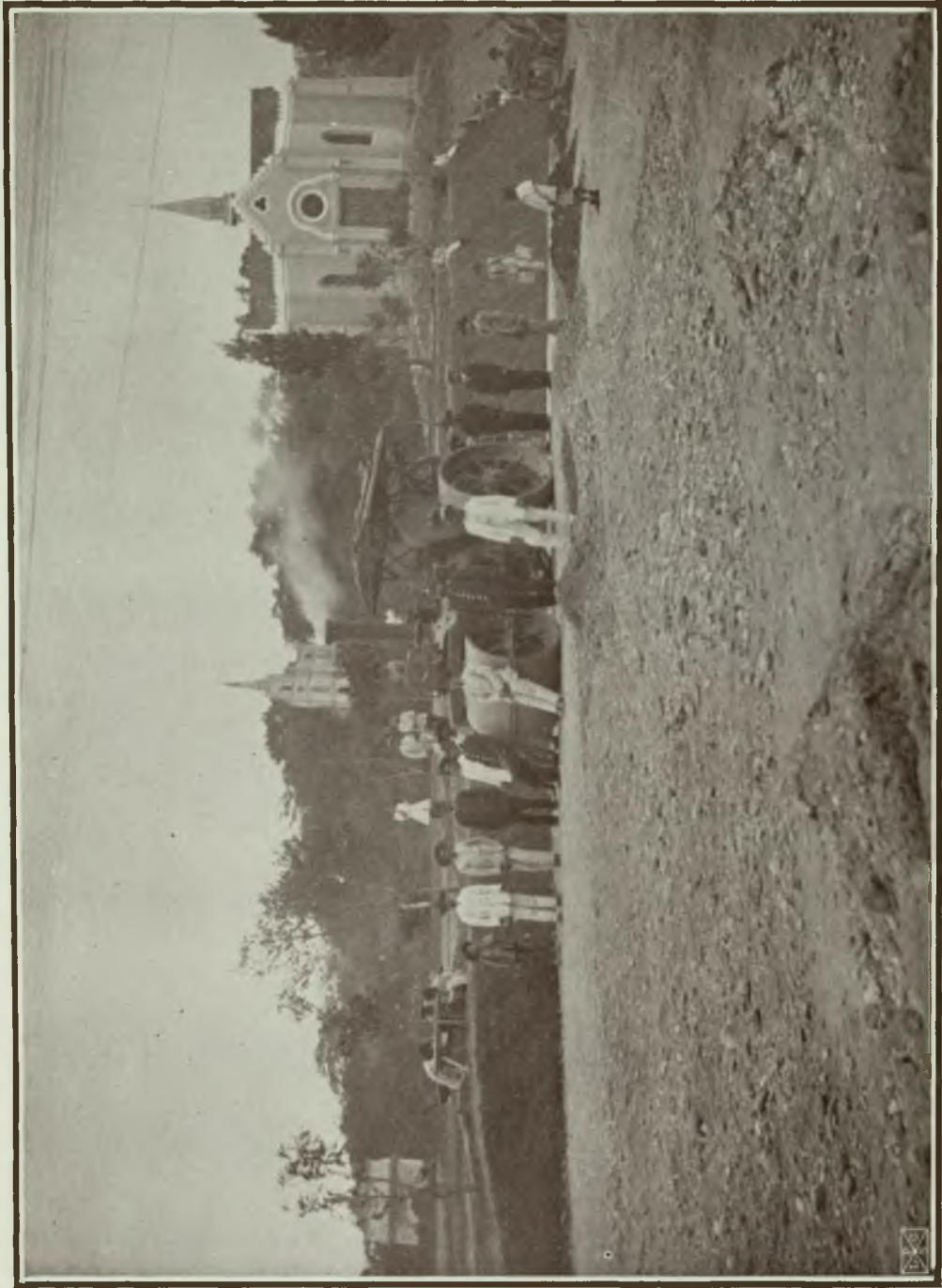
Carretera del Sur hasta Charallave

Es también objeto de especial atención para el Gobierno Nacional, esta importante vía que enlaza la capital con los valles del Tuy. Hay en ella una cuadrilla de obreros que constantemente se ocupa en hacer toda clase de reparaciones en el trayecto comprendido entre las poblaciones de El Valle y Charallave. En la Memoria anterior se dió cuenta de la construcción de varios puentes de cemento armado, quedando uno por construir en el punto denominado «Bucare-Gacho», que es al que se refiere la Resolución de 28 de abril del año último, que entre los Documentos lleva el número 140, y el cual fué a su vez terminado en el año de la cuenta.

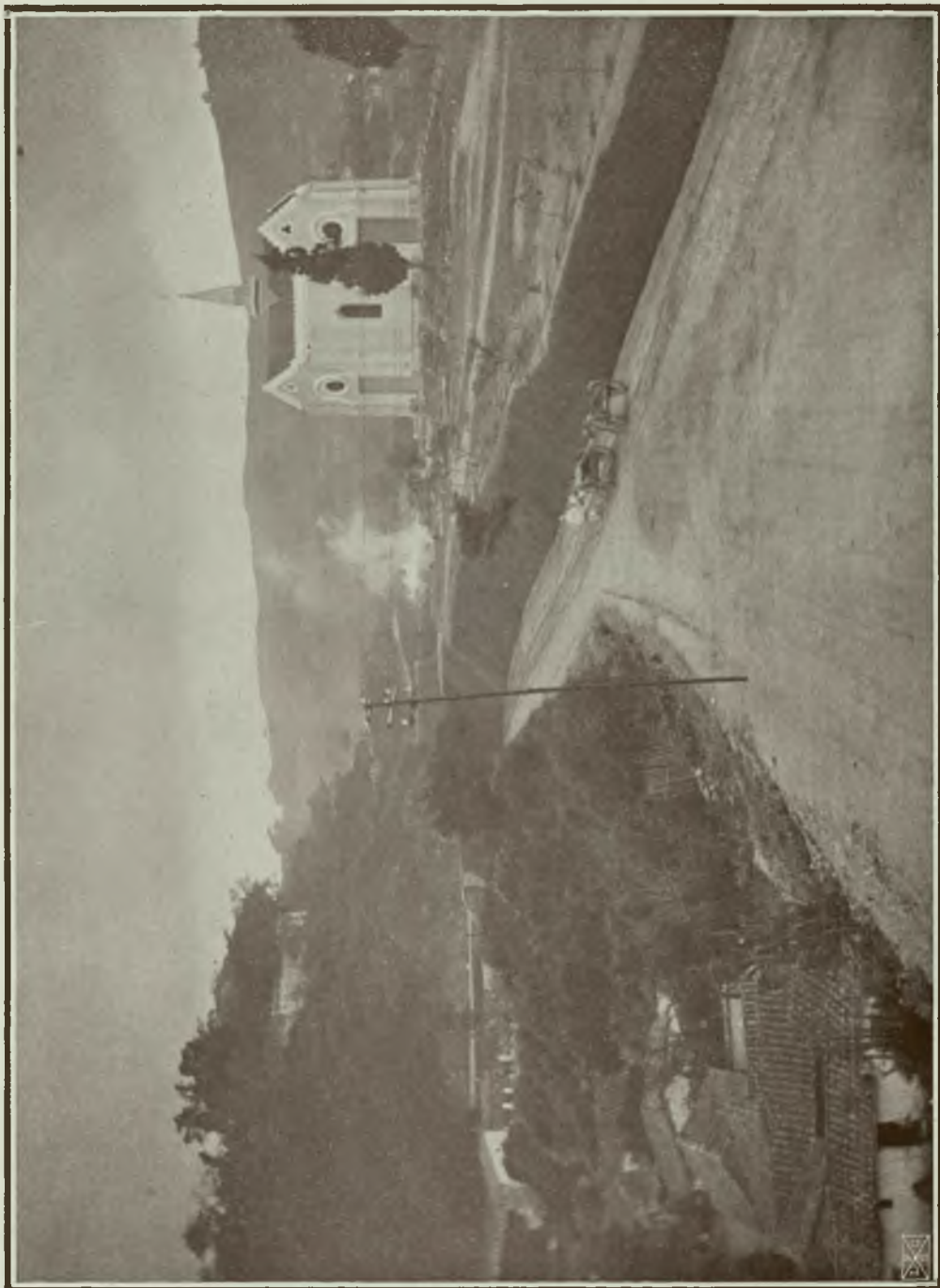
En la madrugada del 11 de julio del año anterior se desgajó un inmenso derrumbe en el sitio denominado «Portachuelo de El Rincón de El Valle», que obstruyó en una grande extensión el paso que por esta Carretera comunica con la población de El Valle. En el mismo día pro-



Obras de Ornato en Camino Nuevo y Pagüita.—Cloaca entre Pagüita y el Callejón Carmona,
en la entrada de la Carretera entre Caracas y La Guaira.



Obras de Ornato en Camino Nuevo y Pagüita.—Macadamización de la entrada de la Carretera de Caracas a La Guaira.



Obras de Ornato en Camino Nuevo y Pagüita.—Plaza donde está situada la Capilla del Calvario.—Vista de las obras ejecutadas.

EXPOSICION

cedió el Gobierno Nacional con gran número de obreros y de carros a despejar el trayecto cubierto por el derrumbe, trabajando simultáneamente por ambos lados, es decir: del Sur hacia el Norte y del Norte hacia el Sur; pero la gran cantidad de tierra acumulada en el inmenso trayecto era de tal magnitud, que fué necesario el concurso de varios meses de un trabajo asiduo y continuado para hacerlo desaparecer en totalidad. (Documentos número 141 al 165 y N^o II del Apéndice.)

Carretera de Villa de Cura a San Juan de Los Morros y Calabozo

Con fecha 7 de mayo último se dictó un Decreto (Doc N^o 2) ordenando la construcción de una nueva Carretera entre Villa de Cura, San Juan de los Morros y Uberito, pasando por La Lagunita, Maniadero, Las Tablas, Carrizales, El Cocuy, Loma Alta y La Carita, hasta empalmar con la Carretera de Parapara, y la reparación de esta última vía hasta Calabozo, pasando por Ortiz, Morrococoyes y El Rastro. A este efecto se expidió en 16 del mismo mes de mayo una Resolución por este Ministerio, tendiente a organizar los trabajos de la obra y se asignó para ellos la cantidad semanal de Bs. 3.000, nombrándose un personal de administración compuesto por los ciudadanos General Julián Correa, Jefe Administrador, Enrique Ramírez, Cajero Pagador y Elio Tulio Sánchez, Tenedor de Libros. La Dirección científica de la obra se confió al Doctor Luis Eduardo Power Gorrondona.

El interés con que el Gobierno Nacional ve la realización de esta obra que ha de establecer una fácil comunicación entre la capital y Los Llanos, unido a la buena administración y dirección dada desde un principio a sus trabajos, cuya asignación fué elevada a Bs. 4.000 desde el 20 de enero del corriente año, ha adelantado su ejecución de tal manera que ya se encuentra del todo concluida hasta Uberito con todas sus obras accesorias, entre ellas los muy notables puentes sobre los ríos Tucutunemo y San Juan.—Hoy se trabaja en la plena reparación de la Carretera de Parapara a Calabozo, pasando por Ortiz, que establecerá el tráfico hasta San Fernando de Apure sin inconvenientes de ninguna naturaleza.—(Doc. Nos. 166 al 124 y N^o III del Apéndice.)

Carretera de Barquisimeto a Carora

El 31 de marzo del año último dictó este Ministerio una Resolución por la cual se nombra una Junta de Fomento para la Administración de los trabajos de esta Carretera, ordenada por Decreto Ejecutivo de 19 de diciembre de 1912.

La mencionada Junta fué compuesta por los ciudadanos Anito Gutiérrez, Juan Guada y A. Henrique Dubuc, asignándose, a la vez, para los trabajos la cantidad semanal de tres mil bolívares (Bs. 3.000) y confiándose la Dirección técnica al Ingeniero Doctor Rafael Ruiz.

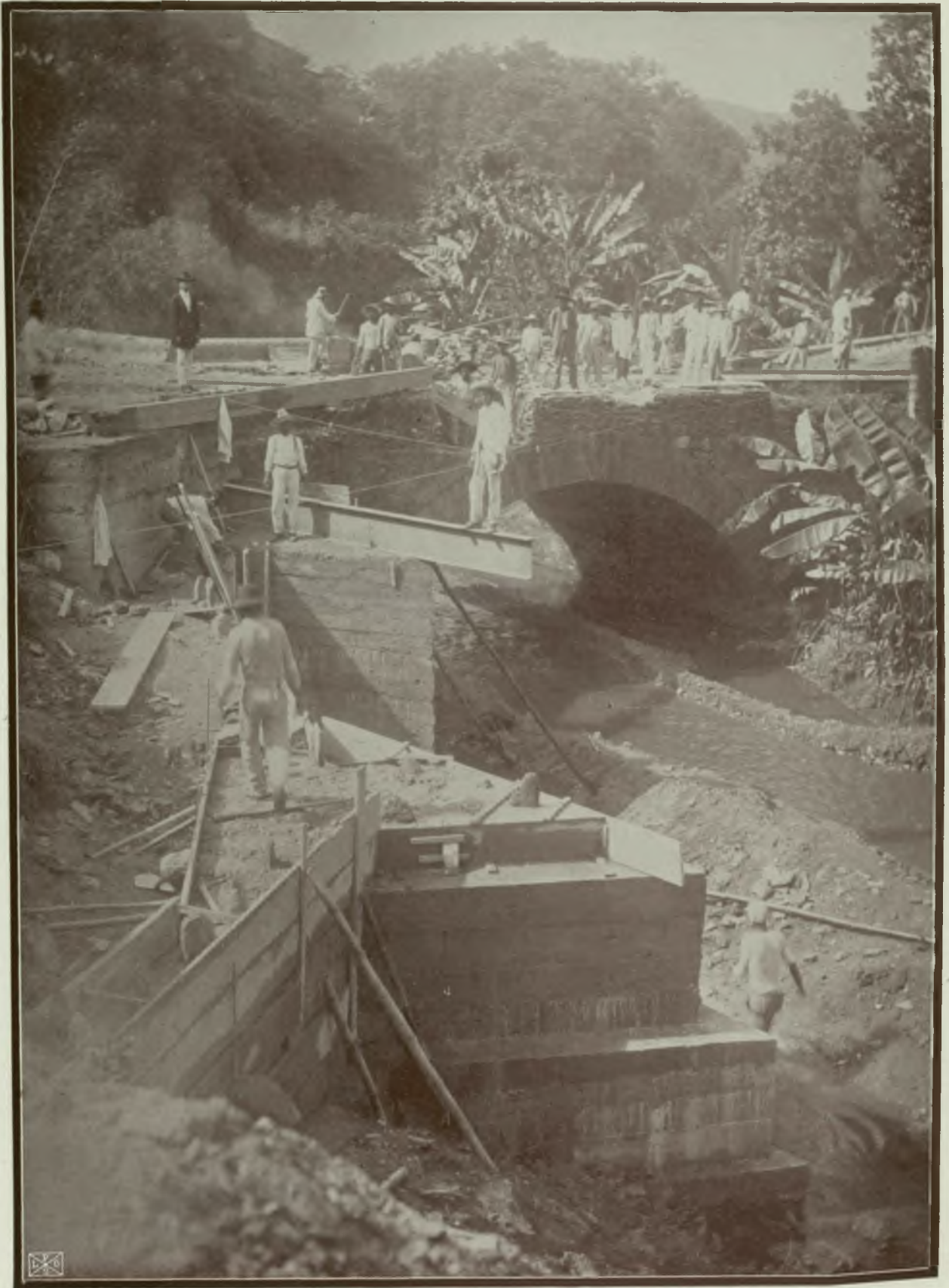
Esta carretera, cuyo trazado entre Barquisimeto y Carora enlaza los puntos denominados San José, Cucharal y Los Yavos, comenzó sus trabajos con gran actividad y notable adelanto; pero a causa de la guerra tuvo que paralizarlos en momentos en que su marcha establecía las bases de una fácil progresiva en su desarrollo. (Documentos números 185 al 203.)

Carretera de San Casimiro a Altagracia de Orituco

El Documento que lleva el número 210 es una Resolución de este Ministerio por la cual se nombra una Junta compuesta por los ciudadanos Coronel Víctor Colmenares, Jefe Administrador, Pedro Emilio Núñez, Cajero Pagador y J. M. Hernández, Tenedor de Libros, a cuyo cargo se puso la administración de los trabajos de construcción de esta Carretera ordenada por Decreto Ejecutivo del día 19 de diciembre de 1912. Esta vía ligará las poblaciones de San Casimiro (Estado Aragua) y Altagracia de Orituco (Estado Guárico) pasando por Camatagua y Lezama. También fué ordenada la construcción de un ramal entre Camatagua y El Sombrero y la formal reparación de la vía existente entre San Casimiro y Cúa (Estado Miranda).

La Dirección científica de la obra se confió al Ingeniero Doctor Pedro S. Castillo y se asignó para los trabajos la cantidad de Bs. 3.000 semanales.

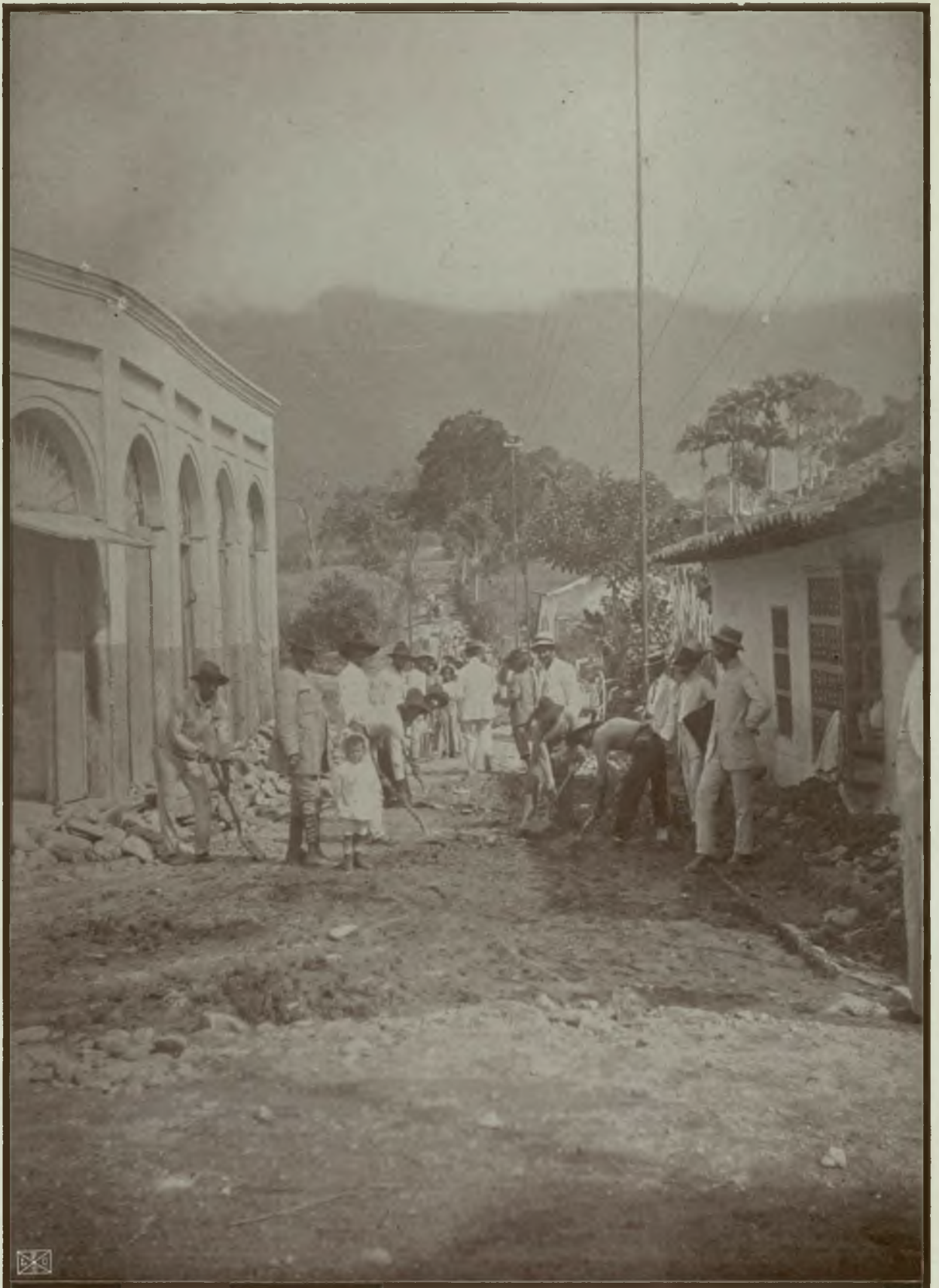
Comenzados los trabajos por la reparación de la vía de Cúa a San Casimiro, se procedió al estudio del terreno a fin de elegir los puntos más adecuados al desarrollo de las nuevas Carreteras, por cuya razón hubo de suspenderse su ejecución aplazándola para cuando se hubiera elegido el trazado definitivo. Los Documentos del número 204 al 217 se relacionan todos con esta obra.



Carretera de Caracas a Guatire —Ampliación del puente sobre el río Caurimare.



Carretera de Caracas a Guatire.—Calle del Comercio en Petare.



Carreterra de Caracas a Guatire.—Salida de Petare hacia Guarenas.

EXPOSICION

Carreterra de Cumaná a Cumanacoa

Los trabajos de esta Carretera continuaron a cargo de la Junta nombrada para su administración en la fecha en que fueron iniciados, como se os dijo en la Memoria anterior, hasta el 16 de mayo del año último en que fueron reorganizados, dictándose al efecto una Resolución por la cual se nombra nueva Junta compuesta por los ciudadanos Coronel Elio Duarte Carrero, Fermín Hernández y Víctor Aristeiguieta, la que recibió de la antigua todo lo concerniente a la obra, continuando los trabajos bajo la Dirección técnica del mismo Ingeniero Doctor Carlos A. Martínez y la inspección del ciudadano Coronel Samuel Pinto.

Grande fué el adelanto obtenido en esta obra durante los primeros meses del año de la cuenta, pero tuvo que suspenderse en julio del mismo año a causa de la guerra. El Gobierno Nacional dió las órdenes consiguientes para que en esta obra, como en todas aquellas que sufrieron la misma interrupción por igual motivo, se depositaron convenientemente todas las herramientas, útiles y materiales pertenecientes a los trabajos, en espera de nuevas órdenes encaminadas a su prosecución. (Documentos números 218 a 221).

Carretera Central de Trujillo

Por Resolución del día 23 de mayo del año anterior fueron reorganizados los trabajos en esta Carretera y se nombró una nueva Junta de Fomento para su inspección y administración, compuesta por los ciudadanos Coroneles Camilo Peña, Leonidas Sánchez Carrero y Manuel Benavides, hijo, con una asignación semanal de B 3.000. La Dirección científica de la obra fué confiada al Ingeniero Juan de Dios Méndez Llamozas y se proveyó de algunas herramientas, útiles e instrumentos necesarios, a su mejor y más pronta ejecución. (Documentos, 222 al 230).

Con toda actividad continuaron los trabajos de esta Carretera, observando el mismo trazado del plano que con anterioridad había sido levantado por el Ingeniero Doctor Pedro José Rojas, hasta el mes de julio en que fueron paralizados por haberse alterado el orden público.

Carretera de Cumarebo a Carora

Fueron también organizados los trabajos de la Carretera de Cumarebo a Carora, poniéndolos bajo la administración de una Junta compuesta

EXPOSICION

por los ciudadanos Coronel Pedro Rafael Agelvis, Jefe Administrador, Marco Aurelio Acero Galavis, Cajero Pagador y Rafael Bolívar Coronado, Tenedor de Libros, habiéndose nombrado más tarde Cajero Pagador al ciudadano Miguel Angel Paz Castillo en lugar del ciudadano Marco Aurelio Acero Galavis, quien no aceptó el cargo. La Dirección científica continuó a cargo del Ingeniero Doctor Luis Soriano.

Esta obra está muy adelantada en el trayecto comprendido entre Cumarebo y Coro y sus trabajos han sido ejecutados con todas las prescripciones del arte y de la ciencia; pero tuvieron que paralizarse en el mes de julio último por las mismas causas ya expuestas.

Posteriormente se dictó una Resolución acordando la erogación de cuatro mil bolívares (B 4.000) para la terminación del puente «Pozo de León» que enlaza la vía construida; cantidad ésta que se puso a la disposición del General León Jurado para que bajo su administración se ejecutaran los trabajos consiguientes. (Documentos números 231 al 236).

Carretera de Puerto Cabello a San Felipe

Han continuado los trabajos de esta Carretera con la asignación semanal de B 2.000 que tenía acordada, y la montura del puente sobre el río Yaracuy, cuyo presupuesto fué erogado de una sola vez como lo expresa la Memoria anterior.

Dado el interés con que el Gobierno Nacional ve la realización de esta obra tan favorable a los intereses de la comunidad, no tardará en quedar expedita para el tráfico en toda su longitud.

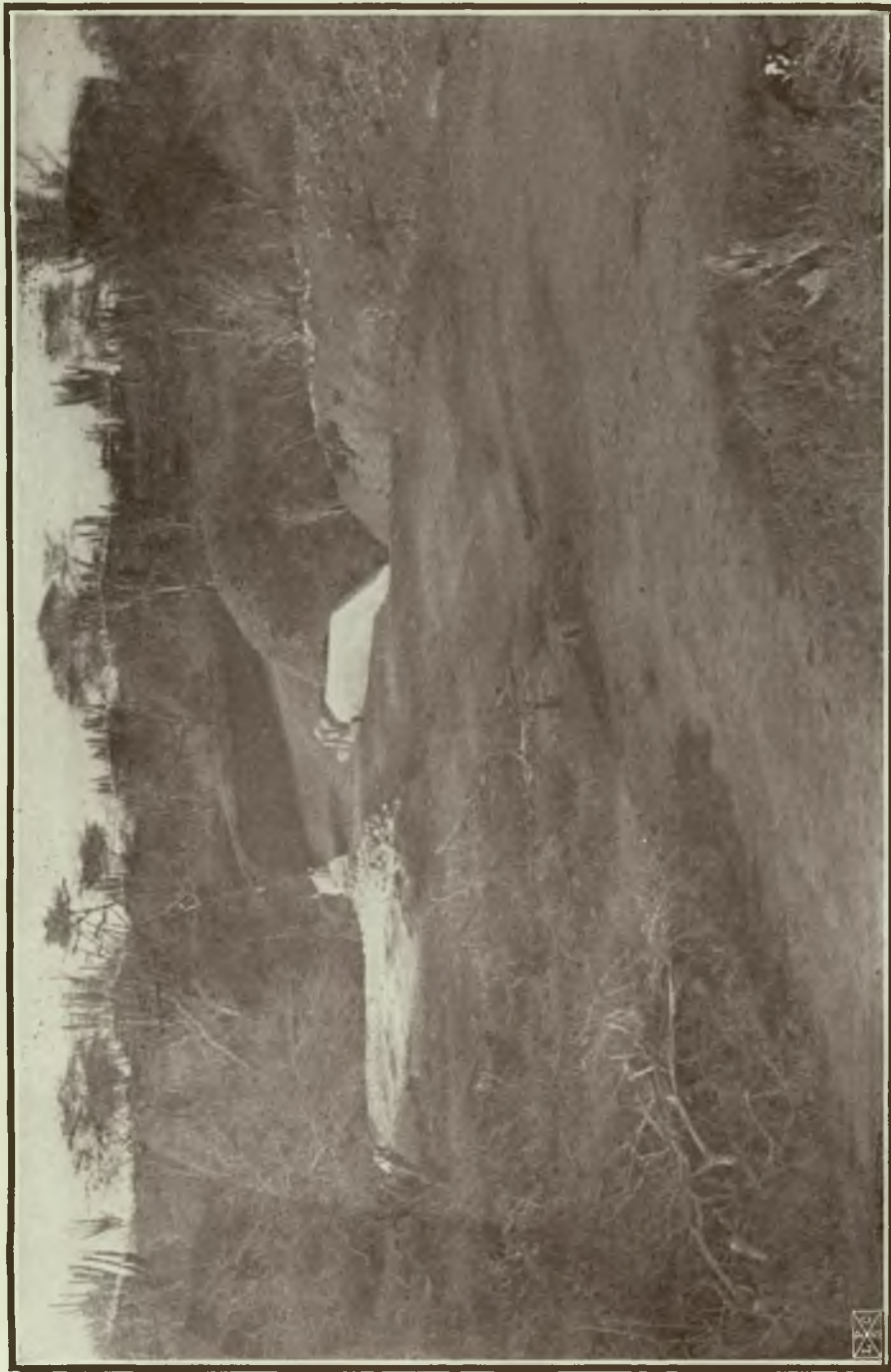
El Documento número 237 es una Resolución ordenando el pago al ciudadano General J. Victoriano Jiménez de B 4.624, en reintegro de igual suma que suplió en 1909 para los trabajos de esta Carretera, de los cuales estaba encargado en dicha fecha; y el número 238 se refiere a la erogación de B 1.845,48 con destino al pago de los últimos trabajos ejecutados separadamente en el trayecto denominado Morón de la misma Carretera, en conformidad con Resoluciones anteriores.

Carretera de Maracaibo a Perijá

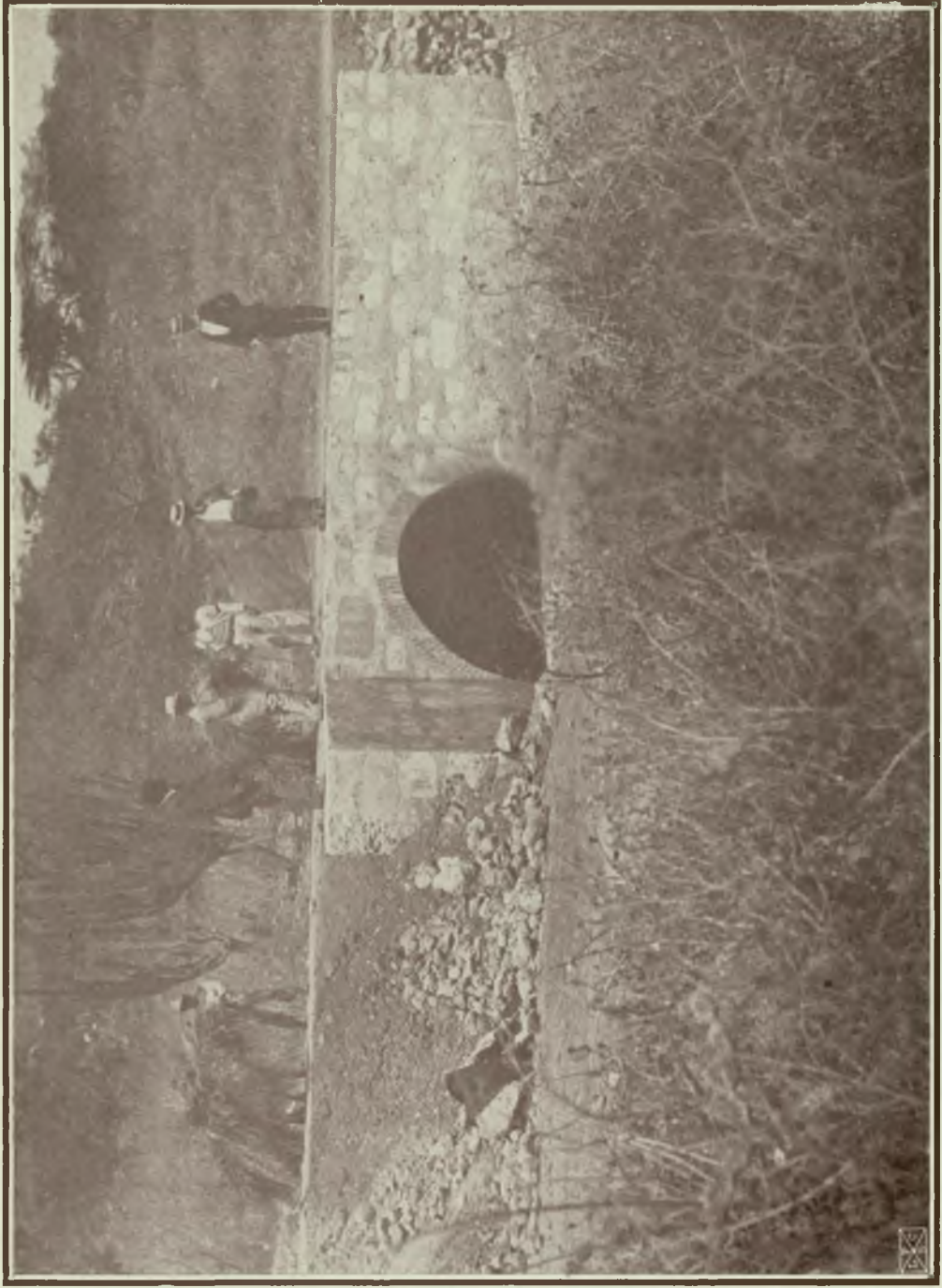
El Documento número 244 es la Resolución expedida por este Ministerio con fecha 31 de marzo del año anterior, por la cual se confió la Dirección científica de la Carretera de Maracaibo a Perijá al ciudadano Ingeniero Pablo Miguel González; se nombra para la Administración e



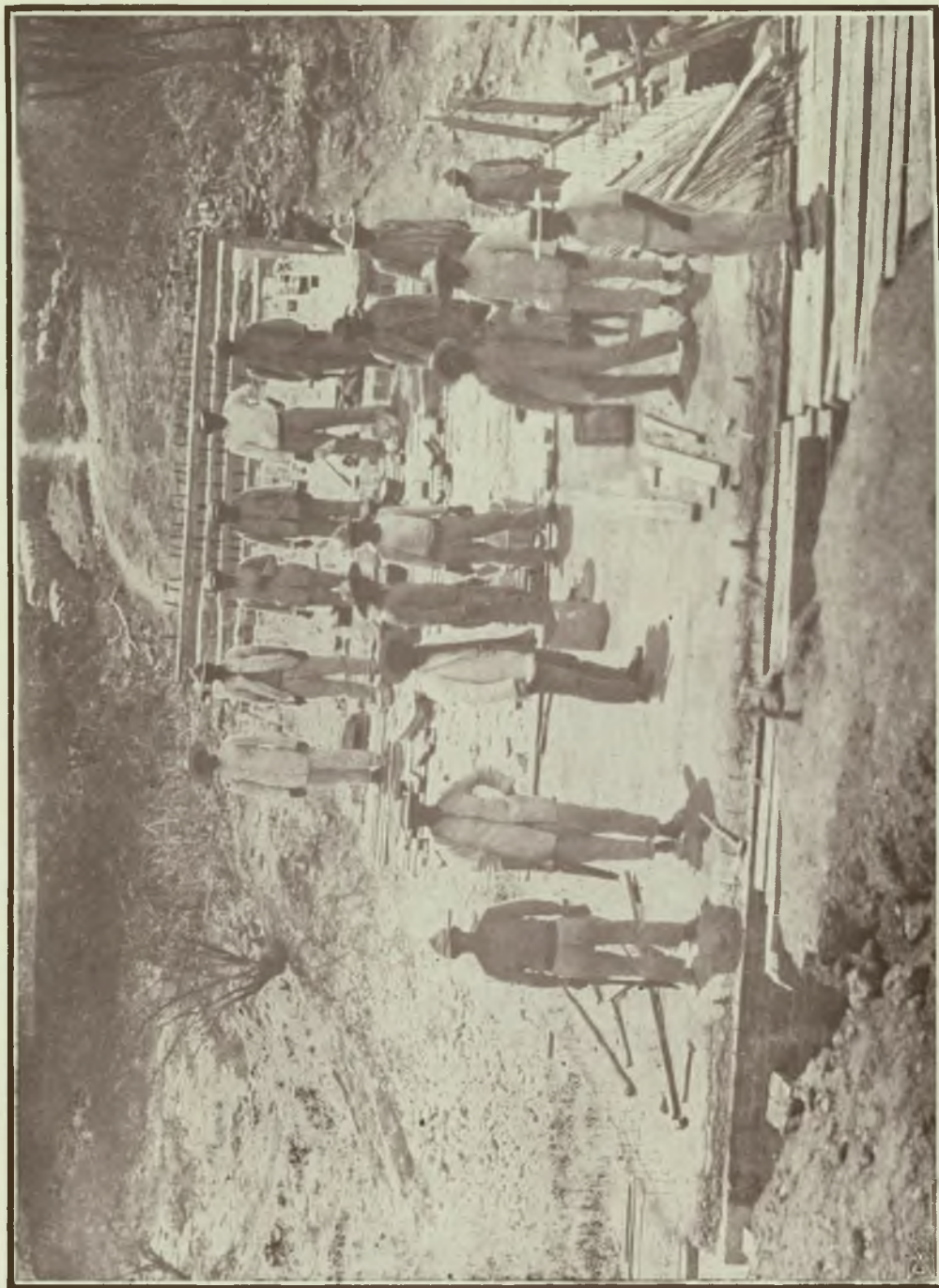
Carretera de Cumarebo a Carora.—Kilómetro 2.—Alcantarilla No. 1.



Carretera de Cumarebo a Carora.—Kilómetro 3.—Alcantarilla No. 3.



Carretera de Cumarebo a Carora. — Kilómetro 2. — Puente N. 2.



Carretera de Cumarebo a Carora. — Puente "Pozo de León," de concreto armado. — Vista general.

EXPOSICION

Inspección de los trabajos una Junta de Fomento compuesta de los ciudadanos General Pablo Quintero, Coronel Pedro Alí Morales y J. J. Navarrete Molina, y se asigna para aquellos la cantidad semanal de B 3.000.

Organizados convenientemente los trabajos con todos los útiles enseres y herramientas necesarios, se dió principio a ellos eligiéndose el trazado que se creyó más conveniente. Más tarde se nombró al Ciudadano Ingeniero Leopoldo Sabater, con el carácter de Director científico de la obra, quien dió las disposiciones que juzgó más acertadas al objeto, teniendo en cuenta las dificultades que para realizarlo oponía la condición por demás deleznable del terreno. Esta obra quedó paralizada en el mes de julio del año último, a causa de la guerra; pero la opinión general es que ella no podrá llevarse a cabo con feliz resultado por los lugares en que ha sido hecho el estudio, porque no se encontrará firme adecuado para el piso, y que ya que es de importancia suma para los intereses de aquellas regiones una vía de comunicación, debería buscarse otro trazado o establecerse en vez de una Carretera otro medio de locomoción más apropiado. (Documentos 239 al 247).

Carretera de Maturín a Caño Francés

La Resolución de este Ministerio que entre los documentos lleva el número 254, se refiere a la organización dada a esta obra bajo la administración e inspección de una Junta compuesta por los ciudadanos General J. González Pérez, Jefe Administrador, Wilfrido Angel, Cajero Pagador y Carlos Juro, Tenedor de Libros, y la Dirección científica del Ingeniero Doctor Lorenzo González Villasmil.

Con la asignación de B 3.000 semanales acordada para los trabajos, y las herramientas y útiles con que fué provista de antemano, se comenzó esta obra con feliz acierto, siendo, a merced de los últimos estudios practicados en el terreno por el Ingeniero, un hecho su realización, salvándose gran parte de los inconvenientes que estudios anteriores habían presentado para ello. Los trabajos fueron suspendidos en julio del año anterior a causa de la guerra. (Documentos números 248 al 254).

Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa

Los trabajos de esta importante Carretera continuaron con gran actividad hasta el mes de julio anterior en que fueron suspendidos a causa de la guerra.

EXPOSICION

El adelanto obtenido ha sido tan notable que de los 35 kilómetros que demarca su trazado, hay ya 18 kilómetros construidos de un todo con sus obras de arte, alcantarillas, terraplenes, desagües etc; siendo de notar este adelanto alcanzado en corto tiempo, si se tiene en cuenta que esta Carretera es de nueva construcción y atraviesa un suelo accidentado que necesita grandes cortadas en cerros y una nivelación apropiada para salvar los innumerables inconvenientes que presentan obras de tal naturaleza. (Documentos 255 al 294 y N^o XIII del Apéndice).

Carretera de Barcelona a Soledad

Provista esta obra de las herramientas y útiles necesarios, se dictó con fecha 31 de marzo del año último, una Resolución organizando sus trabajos bajo la Administración e Inspección de una Junta compuesta por los ciudadanos Coronel Perfecto Crespo, Jefe Administrador, Daniel Mora, Cajero Pagador y Ramón Rodríguez Toro, Tenedor de Libros; y designándose al Ingeniero Doctor Francisco Gascue Anderson para la Dirección científica de las obras de construcción.

Esta Carretera enlazará, por medio de un nuevo trazado elegido para ella, la ciudad de Barcelona con Carito y Aragua de Barcelona y de este último punto a Soledad pasando por Cantaura. Con este plan se procedió a la ejecución de los trabajos, los que marcharon con toda regularidad hasta el mes de julio del año anterior en que fueron suspendidos por alteración del orden público. (Doc. N^o 295 a 306).

Carretera de Charallave a Ocumare del Tuy

Para las reparaciones que se ejecutan en esta Carretera se erogó la cantidad de B 120. por valor de herramientas que le fueron destinadas. (Doc. N^o 307.)

Carretera de Macuto a Pino y de Macuto a La Guaira

El Gobierno Nacional dispuso la reparación de las Carreteras entre la población de Macuto y el caserío Pino y entre Macuto y el puerto de



Carretera entre Villa de Cura y Calabozo.—Puede de concreto armado sobre el río Tucutunemo
(en construcción) Morros de San Juan.



Carretera entre Villa de Cura y Calabozo.—Cortada sobre el río San Juan.

EXPOSICION

La Guaira, que estaban en muy mal estado. Los trabajos corrieron a cargo del ciudadano coronel R. Romero Moreno, a quien se proveyó de las herramientas necesarias, pagándose semanalmente los gastos de personal en conformidad con las Relaciones que para el efecto fueron pasadas por el encargado a este Ministerio. Dichos trabajos terminaron en enero del presente año. (Doc. N^o 308 a 317 y Nos. IV al XII del Apéndice).

Carretera de Valencia a San Carlos

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, decretó con fecha 24 de julio del año próximo anterior, la reconstrucción de la Carretera de Valencia a San Carlos, y ya se aprestaba con todo el interés con que vé todo lo que se relaciona con el bién público, a emprender los trabajos de esta vía, que puede decirse es de vida y de progreso para los Estados Carabobo y Cojedes, cuando el grito de guerra lanzado por pechos criminales ahuyentó el noble propósito para trocarlos por otro no menos patriótico que es el de conservar la paz de la República. (Doc. N^o 5).

Carretera de San Félix a Guasipati, El Callao y Tumeremo

En las mismas condiciones que la anterior quedó la construcción de esta vía Carretera, decretada por el General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, en 24 de julio del año próximo pasado. (Doc. N^o 6).

La construcción de esta Carretera es una de las más importantes que necesita el País, porque en esa región tan vasta y tan feraz y a la vez tan virgen y deshabitada por falta de vías de comunicación, es donde se encierran las más grandes riquezas que la naturaleza regala a ciertas y determinadas zonas de la tierra. Demasiado conocidas son esas riquezas; demasiado ansiadas y soñadas; pero la falta de una fácil vía de transporte ha detenido siempre el paso del explorador que, deslumbrado por los descubrimientos, se detiene apesarado ante la imposibilidad de la explotación.

Esta obra se impone y ella labrará un risueño porvenir para Venezuela.

Carretera de Duaca a Barquisimeto

Por Resolución de este Ministerio del día 14 de marzo del año último se destinaron B 4.000 para obras de reparación de esta Carretera, con el fin de habilitarla para el tráfico de automóviles. Dicha cantidad fué entregada a los ciudadanos José Garbi, E. Colmenares, Paulo E. Piña, R. A. Vásquez y José L. Delgado, para la ejecución de los trabajos necesarios al objeto. (Doc. N^o 318).

Carretera de Cagua a Villa de Cura

Para la reparación de esta Carretera se entregaron el 14 de abril del año último B 1.000 como una contribución del Gobierno Nacional, los cuales recibió el señor Jaime Haliwa, a cuyo cargo estuvieron los trabajos. (Doc. N^o 319).

Carretera de Güigüe a Valencia

Para la reparación de esta vía se asignó en 16 de agosto del año anterior la cantidad semanal de B 324. (Doc. N^o 320).

Carretera de Maracay a Güigüe

Se asignó también en 16 de agosto del mismo año la cantidad de B 204 para reparación de esta Carretera. (Doc. N^o 321).

Carretera de Maracay a Choroni

La Resolución que marca el número 322 aprueba la erogación de B 3.939,62 para el pago de trabajos de reparación ejecutados en la Carretera de Maracay a Choroni.

Camino de la Costa en Macuro

Terminada la sección de camino que comunica a Macuro (Puerto Cristóbal Colón) con Río Grande, el Gobierno Nacional acordó que con

EXPOSICION

la misma asignación semanal que aquel tenía se prosiguieran los trabajos de Río Grande a Güiría, pasando por los Valles de Mapire, La Ceiba y Yaguara; la Dirección y Administración de estos nuevos trabajos quedó a cargo del ciudadano general Pedro Sayago, quien ha comunicado últimamente a este Ministerio que pronto estarán terminados y manifiesta a la vez que el comercio y los navegantes están gratamente impresionados porque palpan ya los beneficios que ha de reportar aquel litoral con el nuevo camino a Güiría. (Doc. N^o 323).

Camino entre Cariaco y el Municipio "Santa María"

Por Decreto del 26 de mayo del año último se ordenó la construcción de un camino de recuas entre el puerto de Cariaco, Capital del Distrito Rivero del Estado Sucre y el Municipio "Santa María" del mismo Distrito y se destinó para la ejecución de los trabajos la cantidad de B 16.000, que fué puesta a la disposición del ciudadano general Paulino Torres a cuyo cargo corrió la Dirección y Administración de la obra. (Doc. N^o 3).

Camino de Barinitas a Las Piedras

Con fecha 8 de enero del año último y por Resolución de este Ministerio se destinó la cantidad de B 36.000 para la construcción de un camino entre Barinitas y Las Piedras de los Estados Zamora y Mérida, respectivamente; la de dos puentes en dos quebradas que atraviesan el camino y la del puente sobre el Río Santo Domingo. Dicha cantidad fué puesta a la disposición del ciudadano doctor C. Jiménez Rebolledo Presidente del Estado Zamora, en porciones semanales de a B 1.500. (Doc. N^o 324). Según lo ha participado a este Ministerio el doctor Jiménez Rebolledo, el camino está concluído y el puente sobre el río Santo Domingo en vía de terminarse.

Camino de Coro a la Sierra

Por Resolución de este Ministerio del día 14 de junio del pasado año se destinó la cantidad de B 4.000 para la apertura de un Camino

EXPOSICION

de la ciudad de Coro a la Sierra, la cual se puso a la disposición del General León Jurado Presidente del Estado Falcón, con el fin indicado. (Documento número 325).

Camino de Mirimire al puerto de Agüide

Para la reapertura del Camino que conduce de Mirimire, Municipio San Francisco del Distrito Acosta del Estado Falcón, al puerto de Agüide del mismo Estado, se destinó con fecha 7 de junio del año próximo anterior la cantidad de B 6.000, la cual se puso a disposición de los ciudadanos F. Istillarte, Rafael E. Hermoso, Felipe García B., J. M. Oviedo y Delfín Escalona, para que bajo su Inspección y Administración se ejecutaran los trabajos conducentes a aquel fin. Constituidos en Junta dichos ciudadanos han correspondido fielmente al resultado que de ellos se esperaba. (Documento número 326).

Camino de La Ceiba a Sabana de Mendoza

Se os dijo en la Memoria anterior que el Gobierno Nacional confió al Ingeniero Doctor Pedro José Rojas el estudio de un Camino que conduzca directamente del puerto de La Ceiba a Sabana de Mendoza, por creer esta obra de imprescindible necesidad para el fomento agrícola de aquellas regiones, y que el expresado Ingeniero había rendido un Informe, el cual ocupa las páginas 130 al 132 del Segundo Tomo de dicha Memoria. Este Informe está sometido al estudio de este Ministerio para la Resolución consiguiente y por tal motivo se erogó la cantidad de B 562, como lo expresa el Documento 327, para saldar con ella los gastos que los estudios técnicos de la obra ocasionaron en el terreno.

Puente sobre el río Cabiliales (Estado Carabobo)

Por Decreto Ejecutivo del día 17 de julio del año próximo anterior se ordenó la construcción de un puente de hierro y mampostería de concreto sobre el río Cabiliales, en el sitio que éste atraviesa el Camino carretero



Puente "Ambrosio Plaza" sobre el río Cabriales.— Estado Carabobo. — Vista lateral del puente.



Calles de Caracas. — Parapeto construído frente a las Escalinatas de El Calvario,
entre las esquinas de El Silencio y el Puente de Marcos Parra.

EXPOSICION

que conduce de la Plaza «Cedeño» en Valencia a La Laguna; el presupuesto para la obra alcanzó a B 10.265,60 en conformidad con el plano levantado al efecto por el Ingeniero Doctor L. Paz García. La ejecución y administración de los trabajos se confió al ciudadano Alfredo Sanabria, quien recibió la suma del presupuesto en conformidad con las necesidades y adelanto de aquéllos. Terminado el puente para el mes de octubre siguiente se ordenó su inauguración oficial para el 14 del mismo mes bajo el nombre de «Ambrosio Plaza». (Documento número 7).

Puente Marín en el Camino de Cúa a San Casimiro

Como lo demuestran los Documentos números 328 al 337, todos ellos se contraen a la reconstrucción en cemento armado del pavimento del Puente «Marín» sobre el río Tuy en el Camino que va de Cúa a San Casimiro y a la compra de materiales necesarios para ella. La Dirección científica y la Administración de los trabajos fueron confiadas al Ingeniero Doctor Pedro S. Castillo quien provisto de artesanos idóneos en esa clase de obras cumplió su cometido a cabalidad.

Puente San Felipe sobre el río Mocotíes en el Estado Mérida

En la Memoria anterior se os dió cuenta de que el Gobierno había auxiliado con B 2.000 la reconstrucción del puente sobre el río Mocotíes en el Camino que va de Tovar a Mérida, que fueron entregados al ciudadano General Vincencio Pérez Soto; pero habiéndose terminado los trabajos de reconstrucción con un costo mayor en más de un doble de aquella, el Gobierno Nacional ordenó la entrega a favor del mismo General Pérez Soto de B 2.315 para pagar el saldo de los trabajos ejecutados. (Documento número 338).

Puente sobre el río Frío

En el Camino que va de San Cristóbal al Llano, por Decreto Ejecutivo del día 4 de abril del año próximo pasado, (Doc: N^o 1) se ordenó

EXPOSICION

la construcción de un puente colgante de acero sobre el río Frío en el Camino que une la ciudad de San Cristóbal (Estado Táchira) con los llanos del Alto Apure y en cumplimiento de dicho Decreto expidió este Ministerio una Resolución con la misma fecha aprobando el presupuesto de B 100.862 formulado por la Sala Técnica para la construcción de la sub-estructura del puente incluidas las dos rampas de acceso. La Dirección técnica de esta obra se confió al Ingeniero de dicho Estado, Doctor Lorenzo Melecio Osío, y la Administración e Inspección de los trabajos al ciudadano Presidente del Estado Táchira. El Documento número 340 es una Resolución por la cual se eroga la cantidad de \$ 10.772,70 para el pago a los señores P. R. Rincones Jr. C^o de New York, de las obras de acero de este puente, y el 341 se refiere al valor de dos bombas compradas al Gran Ferrocarril de Venezuela para los trabajos.

Esta obra está a punto de ser terminada y no tardarán en sentirse los benéficos resultados de ella dentro y fuera de esa importante sección de la República.

CAPITULO II

FERROCARRILES

Ferrocarril de La Guaira a Caracas

Con la exactitud acostumbrada sigue este ferrocarril prestando sus servicios al comercio y al público; pero el Gobierno ha tenido que llamarle de nuevo la atención acerca de algunos descarrilamientos ocurridos que, si afortunadamente no han revestido gravedad porque no han tenido fatales resultados, sabido es que estos accidentes en las vías férreas son los precursores de grandes siniestros de incalculables consecuencias. Por tal motivo el Gobierno ha apercibido a la Empresa para que proceda a reparar todos los desperfectos que pueda haber en la línea y su equipo, a redoblar su vigilancia y a corregir toda deficiencia de que adolezca el servicio.—(Documentos números 347 al 352).

Los Documentos marcados con los números 342 al 346 se contraen a diferencias tenidas por esta Empresa con la «Compañía Anónima Generadora de Fuerza Eléctrica» a causa de la colocación de sus cables.

EXPOSICION

El tomo II de esta Memoria contiene el informe anual de la Empresa de este Ferrocarril y la estadística del movimiento de sus trenes en el año de 1913.

Gran Ferrocarril de Venezuela

La marcha de este Ferrocarril es uniforme en todas sus faces. Su severa disciplina y el constante interés con que su Dirección se empeña en imprimirle facilidades y comodidades al servicio, unido a la buena condición de sus locomotoras, de su vía y de sus Estaciones, ofrece tal regularidad en sus operaciones, que no permiten ni dan lugar a quejas por deficiencias en su servicio diario. Hay sólo que lamentar algunos accidentes desgraciados, ajenos a la Empresa, motivados por la pernicioso costumbre que, en oposición a la Ley de la materia, tienen algunos viandantes de traficar por el eje de la línea, sin que sea posible evitar que las máquinas en marcha los sorprendan en ella. El Gobierno ha dado ya varias disposiciones para que las autoridades presten su apoyo a los Inspectores de líneas férreas, con el fin de aprehender y castigar a los infractores; pero el abuso continúa y con él el constante peligro. A este grave inconveniente y a establecer el modo de extirparlo se contraen los Documentos números 353 al 356.

La Compañía del Gran Ferrocarril de Venezuela en su constante deseo de embellecer el trayecto por donde pasa la línea, como ya lo ha hecho en varios puntos (Estación de El Encanto y otras) ocurrió a este Ministerio solicitando su mediación para que se le consiguiera permiso para colocar un ariete en el río Guacara, con el fin de extraer el agua necesaria para la fundación de un parque en la estación del mismo nombre, a lo cual accedió gustoso este Despacho, obteniéndolo para aquella de las autoridades del Estado Carabobo.

El informe anual y la estadística de este Ferrocarril están en el tomo II de esta Memoria.

Ferrocarril de Puerto Cabello a Valencia

Se han hecho algunos trabajos en esta línea para corregir desperfectos de que adolece y su actual Administrador está dando sus disposiciones en ese sentido. No obstante éstas, ha habido algunos accidentes

EXPOSICION

desgraciados que han motivado averiguaciones judiciales, de las cuales se desprende deficiencia en el servicio de los trenes.

La Empresa incurrió en multa de B 300 que le fué aplicada por haber faltado a lo que ordena el artículo 44º del Reglamento de Ferrocarriles vigente. (Documentos números 360 a 369).

Ultimamente fué nombrado Inspector Nacional de este Ferrocarril el señor Henrique S. Arria. (Documento Nº XIV del Apéndice).

Informe anual y movimiento estadístico, en el tomo II de esta Memoria.

Ferrocarril Central de Venezuela

La Memoria anterior al tratar de este Ferrocarril se contrae muy principalmente a que el estado de él no permitía el servicio regular a que debe estar ceñida toda empresa de su naturaleza, y que por nota del día 13 de febrero del año último se le conminó a ejecutar todos los trabajos que fueran necesarios para ponerla en un perfecto estado de servicio, haciéndole ver que las obras que para el efecto debe ejecutar tienen que ser de tal perfección como lo requiere una obra que no está recibida oficialmente en totalidad, sino hasta el kilómetro 20.

En el año de la cuenta ha habido frecuentes accidentes que indican defectos no corregidos y descuido en el servicio. Con ocasión de uno de esos accidentes la Compañía fué multada en B 500; y vencido el 13 de febrero del presente, el año que le fué concedido como plazo para ejecutar todos los trabajos necesarios al perfeccionamiento de la obra en todos sus detalles, se espera el informe del Inspector técnico de las Obras Públicas Nacionales, nombrado, para que en unión del Ingeniero de la Empresa, examine la línea y su equipo así como sus obras y estaciones para proceder en consecuencia.—(Documentos números 370 al 391).

Informe y movimiento anual en el Tomo II de esta Memoria.

Ferrocarril Bolívar

En el año de la cuenta se aprobó una nueva tarifa de fletes para este ferrocarril, en conformidad con lo estipulado en los artículos 4º y 12º de sus Contratos de 25 de junio de 1911 y 8 de julio de 1912, respectivamente,

EXPOSICION

la cual empezó a regir desde el día 1º de diciembre del año próximo pasado.—(Documentos Números 391 al 407.)

El estado de esta línea deja mucho que desear y el Gobierno se apercibe a nombrar una comisión técnica que examine la línea y su servicio y rinda el informe consiguiente.

La Empresa de este Ferrocarril continúa activamente los trabajos del ramal de Palma Sola a San Felipe para los cuales el Gobierno ha aprobado ya el plano levantado para la segunda sección de 22 kilómetros hasta San Felipe.

El Informe y movimiento anual de este Ferrocarril corren insertos en el segundo tomo de esta Memoria.

Gran Ferrocarril del Táchira

El movimiento de trenes de este Ferrocarril ha continuado en el año de la cuenta con toda regularidad entre Encontrados y La Uracá. Como estáis en cuenta por la Memoria anterior la Compañía celebró un contrato con el Gobierno Nacional, que os servísteis elevar a Ley de la República en 10 de junio del año último, para construir un ramal de prolongación de la línea entre Uracá y Cara de Perro, sitio este último adonde será trasladada la Estación terminal, y estaba comprometida a entregar concluida esa sección de línea férrea el 31 de diciembre de 1913. Debido a la falta de brazos por causa de la alteración del orden público, pidió que se le concediera una prórroga de 6 meses o sea hasta 30 de junio del presente año, para entregar la obra concluida de un todo, a lo que accedió el Ejecutivo Federal con fecha 11 de diciembre de 1913 en los siguientes términos :

«Tres meses y medio, contados del 1º de enero del año entrante al 15 de abril del mismo año, para dejar expedita la línea hasta Cara de Perro, de modo que pueda pasar con seguridad un tren provisional; y dos meses y medio, contados desde el 16 de abril del año próximo venidero al 30 de junio del mismo, para entregar la línea al tráfico público con todas sus obras, accesorios, etcétera».—(Documentos Números 408 y 409).

Como consecuencia del convenio celebrado en 20 de diciembre de 1912, por el cual quedó hasta esa fecha cortada la cuenta anterior de lo que la Compañía debía al Gobierno Nacional por el cinco por ciento a que éste tiene derecho sobre el producto líquido de la explotación del ferrocarril hasta Uracá, la referida cuenta continuó anotando sus abonos desde dicha fecha en adelante, y con el fin de hacer efectivo el pago de los 6 meses

EXPOSICION

desgraciados que han motivado averiguaciones judiciales, de las cuales se desprende deficiencia en el servicio de los trenes.

La Empresa incurrió en multa de B 300 que le fué aplicada por haber faltado a lo que ordena el artículo 44º del Reglamento de Ferrocarriles vigente. (Documentos números 360 a 369).

Ultimamente fué nombrado Inspector Nacional de este Ferrocarril el señor Henrique S. Arria. (Documento Nº XIV del Apéndice).

Informe anual y movimiento estadístico, en el tomo II de esta Memoria.

Ferrocarril Central de Venezuela

La Memoria anterior al tratar de este Ferrocarril se contrae muy principalmente a que el estado de él no permitía el servicio regular a que debe estar ceñida toda empresa de su naturaleza, y que por nota del día 13 de febrero del año último se le conminó a ejecutar todos los trabajos que fueran necesarios para ponerla en un perfecto estado de servicio, haciéndole ver que las obras que para el efecto debe ejecutar tienen que ser de tal perfección como lo requiere una obra que no está recibida oficialmente en totalidad, sino hasta el kilómetro 20.

En el año de la cuenta ha habido frecuentes accidentes que indican defectos no corregidos y descuido en el servicio. Con ocasión de uno de esos accidentes la Compañía fué multada en B 500; y vencido el 13 de febrero del presente, el año que le fué concedido como plazo para ejecutar todos los trabajos necesarios al perfeccionamiento de la obra en todos sus detalles, se espera el informe del Inspector técnico de las Obras Públicas Nacionales, nombrado, para que en unión del Ingeniero de la Empresa, examine la línea y su equipo así como sus obras y estaciones para proceder en consecuencia.—(Documentos números 370 al 391).

Informe y movimiento anual en el Tomo II de esta Memoria.

Ferrocarril Bolívar

En el año de la cuenta se aprobó una nueva tarifa de fletes para este ferrocarril, en conformidad con lo estipulado en los artículos 4º y 12º de sus Contratos de 25 de junio de 1911 y 8 de julio de 1912, respectivamente,

EXPOSICION

la cual empezó a regir desde el día 1º de diciembre del año próximo pasado.—(Documentos Números 391 al 407.)

El estado de esta línea deja mucho que desear y el Gobierno se apercibe a nombrar una comisión técnica que examine la línea y su servicio y rinda el informe consiguiente.

La Empresa de este Ferrocarril continúa activamente los trabajos del ramal de Palma Sola a San Felipe para los cuales el Gobierno ha aprobado ya el plano levantado para la segunda sección de 22 kilómetros hasta San Felipe.

El Informe y movimiento anual de este Ferrocarril corren insertos en el segundo tomo de esta Memoria.

Gran Ferrocarril del Táchira

El movimiento de trenes de este Ferrocarril ha continuado en el año de la cuenta con toda regularidad entre Encontrados y La Uracá. Como estáis en cuenta por la Memoria anterior la Compañía celebró un contrato con el Gobierno Nacional, que os servísteis elevar a Ley de la República en 10 de junio del año último, para construir un ramal de prolongación de la línea entre Uracá y Cara de Perro, sitio este último adonde será trasladada la Estación terminal, y estaba comprometida a entregar concluida esa sección de línea férrea el 31 de diciembre de 1913. Debido a la falta de brazos por causa de la alteración del orden público, pidió que se le concediera una prórroga de 6 meses o sea hasta 30 de junio del presente año, para entregar la obra concluida de un todo, a lo que accedió el Ejecutivo Federal con fecha 11 de diciembre de 1913 en los siguientes términos:

«Tres meses y medio, contados del 1º de enero del año entrante al 15 de abril del mismo año, para dejar expedita la línea hasta Cara de Perro, de modo que pueda pasar con seguridad un tren provisional; y dos meses y medio, contados desde el 16 de abril del año próximo venidero al 30 de junio del mismo, para entregar la línea al tráfico público con todas sus obras, accesorios, etcétera».—(Documentos Números 408 y 409).

Como consecuencia del convenio celebrado en 20 de diciembre de 1912, por el cual quedó hasta esa fecha cortada la cuenta anterior de lo que la Compañía debía al Gobierno Nacional por el cinco por ciento a que éste tiene derecho sobre el producto líquido de la explotación del ferrocarril hasta Uracá, la referida cuenta continuó anotando sus abonos desde dicha fecha en adelante, y con el fin de hacer efectivo el pago de los 6 meses

EXPOSICION

vencidos de diciembre a junio de 1913 el Gobierno pasó a la Compañía una liquidación montante hasta esta última fecha a B 22.811.78; pero habiendo transcurrido el segundo semestre del mismo año que amerita nueva liquidación, y parte del presente sin haberse obtenido el pago, ha quedado convenido últimamente entre el Gobierno y la Compañía que ésta lo hará del modo siguiente: Bs. 10.000 el 30 del presente mes de abril; Bs. 10.000 el 31 de mayo del año siguiente; Bs. 10.000 el 30 de junio subsiguiente, y el 31 de julio inmediato, el saldo de lo que resulte deber la Compañía en totalidad por respecto del cinco por ciento (5 p^o) hasta 30 de junio, día en que terminará para la Compañía ese pago en el caso de que haya quedado concluida en esa fecha y recibida por el Gobierno a satisfacción la prolongación de la línea a Cara de Perro.

El informe y movimiento anual del ferrocarril está en el Tomo II de esta Memoria.

Gran Ferrocarril de La Ceiba

Por el Informe del Inspector Nacional del Gran Ferrocarril de La Ceiba que entre los Documentos lleva el número 410, os impondréis de los trabajos que la Empresa inició en el año próximo pasado para reparaciones de esta línea los cuales se hallan condensados en totalidad en el Informe anual de la Compañía que figura en el Tomo II de esta Memoria.

Se queja la Empresa de los graves perjuicios que le acarrea el paso constante por el eje de la línea de personas y animales. Para corregir este abuso se han dado al Inspector las instrucciones necesarias y se ha llamado sobre él la atención de las autoridades del Estado Trujillo. Últimamente fué nombrado Inspector de la línea el ciudadano Antonio J. Braschi.—(Documentos 411 y 412).

El movimiento estadístico, de este ferrocarril, se encuentra en el Tomo II de esta Memoria.

Ferrocarril de Carenero

Por infracción del artículo 70^o del Reglamento de Ferrocarriles fué multada la Empresa de este ferrocarril en B 400, allanándose ésta por reconocer que había faltado, aunque por un descuido involuntario.—(Documento 413 al 419).



Gran Ferrocarril del Táchira.—Prolongación a Cara de Perro.—Boca Norte del túnel No. 1.
Kilómetro 1.440.



Gran Ferrocarril del Táchira.—Cortada en la planicie alta del kilómetro 2.500.—En construcción.



Gran Ferrocarril del Táchira.—Prolongación a Cara de Perro.—Curva en el kilómetro 1.900.
Por la orilla del Uracá.

EXPOSICION

Se nombró con fecha 19 de noviembre del año anterior Inspector Nacional de esta línea al ciudadano Juan Bautista Cáceres, quien ha informado que casi toda la línea adolece de desperfectos que causan retardos en la marcha de los trenes. El Gobierno va a mandar un Ingeniero a su servicio a examinar la línea y su equipo a fin de dictar las medidas conducentes a corregir todo defecto.

El Informe anual de la Empresa y la estadística están en el Tomo II de esta Memoria.

Ferrocarril de Santa Bárbara a El Vigía

Esta Empresa, de propiedad nacional, continúa arrendada al ciudadano Cosme Quiñones R., y su tráfico aumenta día por día debido a las obras de reconstrucción y mejora que el Gobierno ha ordenado ejecutar en ella. Hoy se ocupa de hacer construir una Estación propia en el lugar denominado Los Cañitos, a cuyo efecto obtendrá un terreno adecuado. Esta Estación hace notable falta para almacenaje de las mercaderías de subida y de bajada por carecer el local que actualmente se utiliza del suficiente resguardo.

Las lluvias y la cercanía a la línea del río Chama han ocasionado graves perjuicios en el trayecto en que está situado el puente «Caño del Padre», a los cuales se ha atendido con los trabajos consiguientes; quedando por ahora conjurado el peligro, que será constante mientras no se encaucen las aguas del Chama por Madre Vieja, de lo cual se ocupa el Gobierno y ordenará los trabajos que sean necesarios a este fin, lo más pronto posible. (Documento números 422 al 432).

El Arrendatario de este Ferrocarril vendió en New York, con la anuencia del Gobierno, 2111 kilos de cobre desechado por el uso de las calderas de las locomotoras, y con la autorización correspondiente, cedió en venta al señor Octavio Molero de Maracaibo, una caldera usada que no tenía aplicación en el ferrocarril, abonando ambos importes a la cuenta del Gobierno Nacional. Informe y Cuadro Estadístico.—Tomo II de la presente Memoria.

Ferrocarril de Guanta a Barcelona

El Gobierno dotó a esta Empresa, de propiedad nacional, de una locomotora para su servicio, que le fué comprada a la Compañía del Gran

EXPOSICION

Ferrocarril de Venezuela por la cantidad de diez y seis mil bolívares, y entregada en Puerto Cabello al ciudadano Heriberto Aldrey, empleado de la Empresa, para ser conducida a su destino.—(Documento 433).

En el Tomo II de esta Memoria encontraréis un extenso Informe dirigido a este Ministerio por el ciudadano Juan Guillermo Aldrey, explicativo de la marcha progresiva de esta Empresa y de su movimiento estadístico en el año de la cuenta.

Ferrocarril de Maiquetía a Macuto

Los Documentos 434 y 435 se contraen a un permiso solicitado por The Macuto & Coast Line Railway of Venezuela Limited, para prolongar su línea desde el punto denominado «Los Pipotes» hasta la Iglesia de Maiquetía, y la Resolución del Gobierno apoyándose en razones de interés público para no concederla.

Cables aéreos de transporte entre Caracas y La Guaira

Los Documentos marcados con los números 436 y 437, expresan el criterio del Gobierno Nacional, en oposición a apreciaciones que la Compañía de La Guaira a Caracas expone, creyéndose lesionada por el establecimiento de un Cable aéreo de transporte entre Caracas y el puerto de La Guaira.

Empresa de Automóviles entre San Félix, El Callao y Tumeremo

Por Resolución del día 24 de febrero del año próximo pasado, se concedió prórroga de un año al ciudadano General J. M. Alamilla Ramos, para dar principio a los trabajos de esta Empresa, en consideración a que por el mal estado de los caminos en aquellos lugares, ha tenido que demorar el transporte de materiales y máquinas necesarios para la instalación. Dicha prórroga fenecerá el 19 de junio de 1914.—(Documento número 439).

EXPOSICION

Tranvía para transporte de la magnesita en el Estado Nueva Esparta

A solicitud del señor César Spiegethal, a nombre del señor Carlos Fremman, Empresario de la explotación de la Magnesita en el Estado Nueva Esparta, y habida consideración de las razones de interés público expuestas en dicha solicitud y corroboradas por el ciudadano Presidente del Estado, el Gobierno Nacional ha concedido para esta obra la exoneración de derechos arancelarios, por una sola vez, para los materiales necesarios a la construcción de un tranvía destinado a conducir la Magnesita desde el lugar de la Estación hasta el embarcadero; comprometiéndose el Empresario a dar la lista de aquellos y a consignar en este Ministerio los planos de la obra con el único fin de estudiar la parte técnica de ella. (Documento números del 440 al 443).

Tranvía de Valencia

La Resolución que entre los documentos que forman el apéndice de esta Memoria lleva el número XV, es la declaratoria del Ejecutivo Federal fijando la verdadera interpretación que debe dársele a la Resolución de prórroga dada en 12 de diciembre de 1904, para la explotación del tranvía de sangre que presta servicios entre la Plaza Bolívar de Valencia y Camoruco.

CAPÍTULO III

ACUEDUCTOS

Aguas de Caracas

La distribución de aguas de esta ciudad continúa de acuerdo con las necesidades del servicio, no obstante haberse agotado sensiblemente el caudal de las fuentes que surten los estanques, debido a la gran sequía de estos primeros meses del año. El Documento número 444 es una Resolución por la cual se aprueba la erogación de B 5.711,60 con destino al pago de reparaciones en las acequias de Macarao y de El Catuche, a que no está obligado el Contratista.

EXPOSICION

Ferrocarril de Venezuela por la cantidad de diez y seis mil bolívares, y entregada en Puerto Cabello al ciudadano Heriberto Aldrey, empleado de la Empresa, para ser conducida a su destino.—(Documento 433).

En el Tomo II de esta Memoria encontraréis un extenso Informe dirigido a este Ministerio por el ciudadano Juan Guillermo Aldrey, explicativo de la marcha progresiva de esta Empresa y de su movimiento estadístico en el año de la cuenta.

Ferrocarril de Maiquetía a Macuto

Los Documentos 434 y 435 se contraen a un permiso solicitado por The Macuto & Coast Line Railway of Venezuela Limited, para prolongar su línea desde el punto denominado «Los Pipotes» hasta la Iglesia de Maiquetía, y la Resolución del Gobierno apoyándose en razones de interés público para no concederla.

Cables aéreos de transporte entre Caracas y La Guaira

Los Documentos marcados con los números 436 y 437, expresan el criterio del Gobierno Nacional, en oposición a apreciaciones que la Compañía de La Guaira a Caracas expone, creyéndose lesionada por el establecimiento de un Cable aéreo de transporte entre Caracas y el puerto de La Guaira.

Empresa de Automóviles entre San Félix, El Callao y Tumeremo

Por Resolución del día 24 de febrero del año próximo pasado, se concedió prórroga de un año al ciudadano General J. M. Alamilla Ramos, para dar principio a los trabajos de esta Empresa, en consideración a que por el mal estado de los caminos en aquellos lugares, ha tenido que demorar el transporte de materiales y máquinas necesarios para la instalación. Dicha prórroga fenecerá el 19 de junio de 1914.—(Documento número 439).

Tranvía para transporte de la magnesita en el Estado Nueva Esparta

A solicitud del señor César Spiegethal, a nombre del señor Carlos Fremman, Empresario de la explotación de la Magnesita en el Estado Nueva Esparta, y habida consideración de las razones de interés público expuestas en dicha solicitud y corroboradas por el ciudadano Presidente del Estado, el Gobierno Nacional ha concedido para esta obra la exoneración de derechos arancelarios, por una sola vez, para los materiales necesarios a la construcción de un tranvía destinado a conducir la Magnesita desde el lugar de la Estación hasta el embarcadero; comprometiéndose el Empresario a dar la lista de aquellos y a consignar en este Ministerio los planos de la obra con el único fin de estudiar la parte técnica de ella. (Documento números del 440 al 443).

Tranvía de Valencia

La Resolución que entre los documentos que forman el apéndice de esta Memoria lleva el número XV, es la declaratoria del Ejecutivo Federal fijando la verdadera interpretación que debe dársele a la Resolución de prórroga dada en 12 de diciembre de 1904, para la explotación del tranvía de sangre que presta servicios entre la Plaza Bolívar de Valencia y Camoruco.

CAPITULO III

ACUEDUCTOS

Aguas de Caracas

La distribución de aguas de esta ciudad continúa de acuerdo con las necesidades del servicio, no obstante haberse agotado sensiblemente el caudal de las fuentes que surten los estanques, debido a la gran sequía de estos primeros meses del año. El Documento número 444 es una Resolución por la cual se aprueba la erogación de B 5.711,60 con destino al pago de reparaciones en las acequias de Macarao y de El Catuche, a que no está obligado el Contratista.

EXPOSICION

El 14 de marzo del presente año se celebró un nuevo Contrato con el Ingeniero Doctor Melchor Centeno Grau, para la Administración del servicio de aguas de esta ciudad, por 3 años contados desde el día 15 del mismo mes de marzo. Dicho Contrato está inserto en el Apéndice de los Documentos de esta Memoria, bajo el número XVI.

Acueducto de Santa Lucía

Con fecha 4 de junio del año último, se comisionó al Ingeniero Doctor Manuel Felipe Herrera Tovar para organizar la construcción de este Acueducto, y provista la obra de las herramientas necesarias, se ordenó la ejecución de los trabajos bajo la Dirección, Inspección y Administración de este Ministerio. (Documentos número 445 al 447). En el mismo mes y con fecha 16 se ordenó el pago de \$ 501,22 a los señores Kunhardt & C^o de New York, por valor de 1.000 metros de tubos de 25 milímetros de diámetro, que es el complemento de la tubería encargada para el Acueducto. (Documento número 448).

Los trabajos comenzaron con gran actividad, pues el Gobierno tenía especial interés en concluirlos en muy breve plazo con el fin de que los habitantes de la ciudad de Santa Lucía gozaran lo más antes posible de los beneficios de agua potable de buena calidad y en cantidad suficiente para sus necesidades. A este fin se dieron algunas disposiciones conducentes a extirpar todo germen maléfico que pudiera producir alguna infección en las fuentes que deben alimentar los depósitos de la distribución. (Documento número 450 al 452).

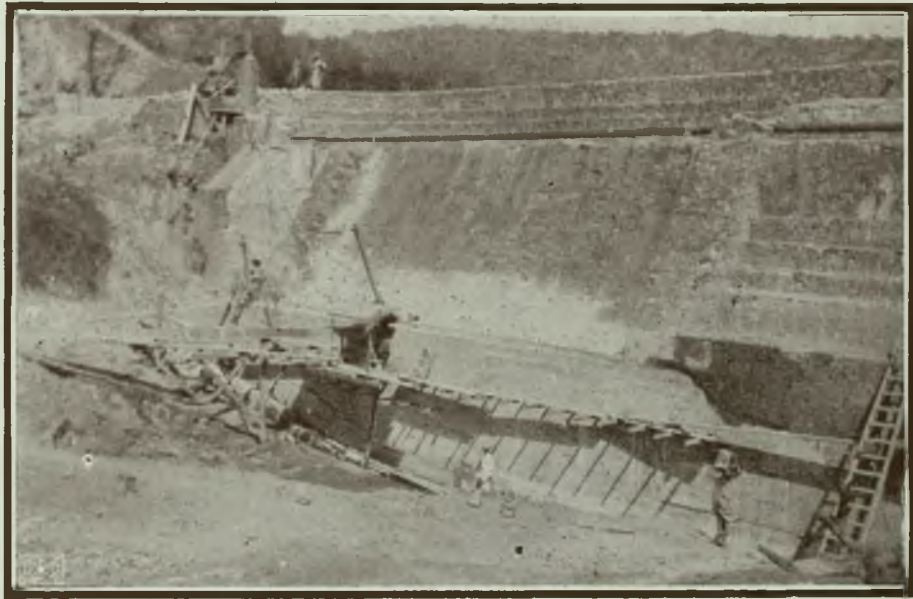
El Documento número 449 es un informe del Inspector Especial de Obras Públicas relativo al estado y adelanto de los trabajos, que tuvieron que paralizarse a consecuencia de la guerra.

Acueducto de Maracay

Por Resolución de este Ministerio del día 4 de diciembre del año próximo anterior, (Documento número 453) se aprobó un presupuesto por la suma de B 230.000, para la compra en los Estados Unidos del Norte de materiales para el Acueducto de la ciudad de Maracay y ensanche del mismo, confiándose dicha compra y la ejecución de los trabajos necesarios al Ingeniero Doctor Alejandro Chataing, quien ya ha enviado de New York toda la tubería y accesorios y pronto estará de vuelta para proce-



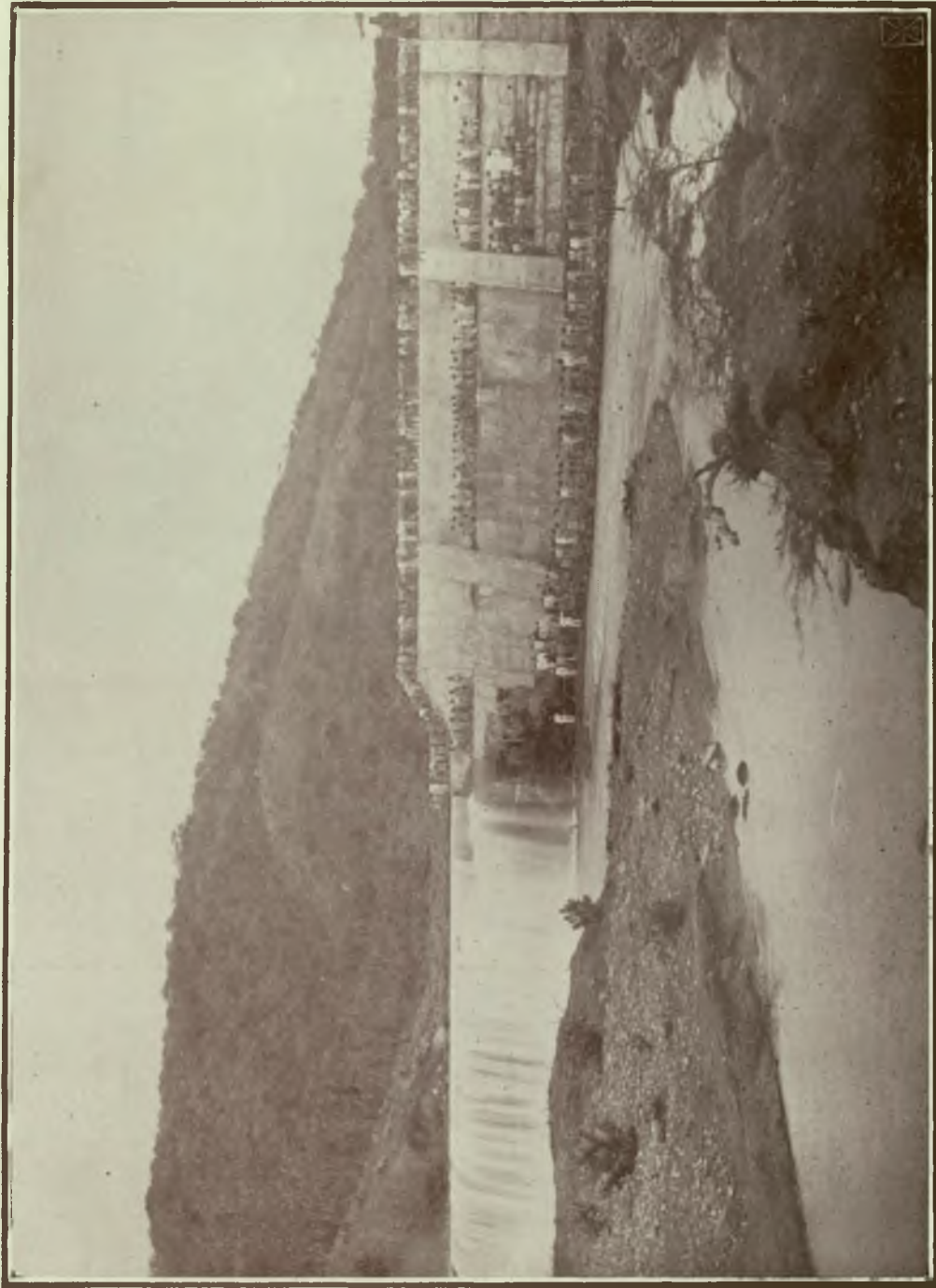
Dique de Caujarao. — Vertedero.



Dique de Caujarao.—Lado Norte.—Vista tomada al concluirse la obturación de la parte perforada.



Reconstrucción del Dique de Caujarao.—Canal de Irrigación.
Puente No. 1.



Acueducto de Coro.—Dique de Cajarao.—Parte Norte.—Vista general de los trabajos ejecutados en esta obra.

EXPOSICION

der a los trabajos de instalación y demás obras accesorias que se especifican en el Documento número 454, que es el presupuesto aprobado.

Acueducto de Villa de Cura

El Documento número 455 es una Resolución aprobatoria del gasto de B 600 ocasionado por estudios de esta obra hechos por el Ingeniero Doctor Germán Jimenez.

Dique y Acueducto de Caujarao

Está concluida ya de un todo esta obra que por su gran importancia para la ciudad de Coro, Capital del estado Falcón, concentra en sus beneficios todo un porvenir para aquella localidad. El día 19 de abril entrante será inaugurada oficialmente, y el Gobierno Nacional tendrá la sin igual satisfacción de haberle devuelto a la ciudad de Coro una prenda de inestimable valor para ella, porque a la vez que satisface una de sus necesidades de más alto precio, es la ofrenda que en aras del patriotismo le ofreció cariñoso en años anteriores uno de sus hijos más eminentes, el Mariscal Juan Crisóstomo Falcón. Los Documentos números 456 al 464 se relacionan todos con esta obra.

Acueducto de Carora

Como se os dijo en la Memoria anterior, el Gobierno Nacional decretó la erogación de B 60.000, para la construcción de este Acueducto, la que fué puesta a la disposición de una Junta de Fomento. Esta Junta procedió inmediatamente al encargo de las obras de hierro necesarias y a la ejecución de los trabajos en el terreno; pero habiéndose alterado el plan de ejecución por requerirlo así la topografía de aquél y poder así conducir el agua a un nivel más alto de la fuente que debe alimentar a los depósitos, hizo la Junta un presupuesto adicional de las obras que debían ejecutarse con tal fin, cuyo valor es de B 30.208.50, que el Gobierno Nacional aprobó y mandó poner a la disposición de la Junta expresada. (Documentos números 465, 478, 479 y 480).

EXPOSICION

Ya están en Puerto Cabello todas las maquinarias y tubería encargadas para la obra, a las que se ha exonerado de derechos arancelarios y de muelle y concedido la franquicia de medio flete por el Ferrocarril Bolívar hasta Barquisimeto.

Acueducto de Barquisimeto

Por Contrato celebrado el 21 de febrero del año próximo pasado se modificó el artículo 4º del Contrato de arrendamiento celebrado con el ciudadano General R. Viloría Cadenas, para la administración de este Acueducto. Dicha modificación consiste en el aumento a 7 años para la terminación de su Contrato, los cuales vencerán el 31 de marzo de 1919. (Documento número 466).

Acueductos de Juan Griego y Porlamar

El Documento número 467 se refiere al pago hecho a los señores Smith Bros & C^a de Trinidad de la cantidad de \$ 1.633,14, por valor de materiales y accesorios comprados por el General Pedro Ducharme para complementar la tubería de los Acueductos de Juan Griego y Porlamar cuyos trabajos estaban a su cargo.

Estas obras quedaron del todo terminadas y fueron inauguradas el día 28 de octubre del año próximo pasado. (Documentos números 468 y 469).

Acueducto Miranda en Valencia

El día 11 de febrero del presente año fué celebrado un Contrato con el ciudadano Tomás Arcay Smith para el arrendamiento por B 6.000 mensuales del servicio de aguas de la ciudad de Valencia. Este Contrato durará 2 años, a contar del día 1º de marzo del presente año al 28 de febrero de 1916. (Documento número 470).

Acueducto del Municipio Rastrojos (Estado Lara)

Con B 2.000 fué auxiliado por el Gobierno Nacional este Acueducto para la compra de una tubería y su instalación en el expresado Municipio. (Documento número 471).

Acueducto de San Antonio del Golfo (Estado Sucre)

Por Resolución de este Ministerio del día 3 de junio del año último, se destinó la cantidad de tres mil bolívares (B 3.000) como un auxilio del Gobierno Nacional para la construcción del Acueducto de San Antonio del Golfo, Distrito Mejías del Estado Sucre. Dicha cantidad fué entregada a los ciudadanos Saturnino Fermín, Juan B. Santos, Santos Graziani y Gerónimo Sánchez Barrios, con el fin indicado. (Documento número 472).

Acueducto de Cumarebo

Para reemplazar al ciudadano J. B. Rovero Petti que renunció el puesto de miembro de la Junta de Fomento de este Acueducto, se nombró al ciudadano Luis N. Vander Biest. (Documento número 473).

Acueducto de Petare

Se auxilió esta obra con 126 metros de tubos de hierro galvanizado de 2 pulgadas de diámetro. (Documento número 474).

Acueducto de San Antonio del Táchira

Como resultado del estudio hecho de orden del Gobierno Nacional por el Ingeniero Doctor Carlos F. Linares, éste produjo un minucioso In-

EXPOSICION

Ya están en Puerto Cabello todas las maquinarias y tubería encargadas para la obra, a las que se ha exonerado de derechos arancelarios y de muelle y concedido la franquicia de medio flete por el Ferrocarril Bolívar hasta Barquisimeto.

Acueducto de Barquisimeto

Por Contrato celebrado el 21 de febrero del año próximo pasado se modificó el artículo 4º del Contrato de arrendamiento celebrado con el ciudadano General R. Viloría Cadenas, para la administración de este Acueducto. Dicha modificación consiste en el aumento a 7 años para la terminación de su Contrato, los cuales vencerán el 31 de marzo de 1919. (Documento número 466).

Acueductos de Juan Griego y Porlamar

El Documento número 467 se refiere al pago hecho a los señores Smith Bros & Cª de Trinidad de la cantidad de \$ 1.633,14, por valor de materiales y accesorios comprados por el General Pedro Ducharme para complementar la tubería de los Acueductos de Juan Griego y Porlamar cuyos trabajos estaban a su cargo.

Estas obras quedaron del todo terminadas y fueron inauguradas el día 28 de octubre del año próximo pasado. (Documentos números 468 y 469).

Acueducto Miranda en Valencia

El día 11 de febrero del presente año fué celebrado un Contrato con el ciudadano Tomás Arcay Smith para el arrendamiento por B 6.000 mensuales del servicio de aguas de la ciudad de Valencia. Este Contrato durará 2 años, a contar del día 1º de marzo del presente año al 28 de febrero de 1916. (Documento número 470).

Acueducto del Municipio Rastrojos (Estado Lara)

Con B 2.000 fué auxiliado por el Gobierno Nacional este Acueducto para la compra de una tubería y su instalación en el expresado Municipio. (Documento número 471).

Acueducto de San Antonio del Golfo (Estado Sucre)

Por Resolución de este Ministerio del día 3 de junio del año último, se destinó la cantidad de tres mil bolívares (B 3.000) como un auxilio del Gobierno Nacional para la construcción del Acueducto de San Antonio del Golfo, Distrito Mejías del Estado Sucre. Dicha cantidad fué entregada a los ciudadanos Saturnino Fermín, Juan B. Santos, Santos Graziani y Gerónimo Sánchez Barrios, con el fin indicado. (Documento número 472).

Acueducto de Cumarebo

Para reemplazar al ciudadano J. B. Rovero Petti que renunció el puesto de miembro de la Junta de Fomento de este Acueducto, se nombró al ciudadano Luis N. Vander Biest. (Documento número 473).

Acueducto de Petare

Se auxilió esta obra con 126 metros de tubos de hierro galvanizado de 2 pulgadas de diámetro. (Documento número 474).

Acueducto de San Antonio del Táchira

Como resultado del estudio hecho de orden del Gobierno Nacional por el Ingeniero Doctor Carlos F. Linares, éste produjo un minucioso In-

EXPOSICION

forme sobre esta obra, que entre los Documentos lleva el número 475 y está en consideración de este Ministerio.

Acueducto Chejendé

Por Resolución de este Ministerio de 24 de enero del año próximo anterior, se erogó la suma de \$ 2.316,45 por valor de 17.990 piés de tubería de hierro galvanizado comprados por el Gobierno Nacional a los señores P. R. Rincones Jr. C^o de New York, para la construcción de este Acueducto. (Documento número 476).

Acueducto Independencia

Para gastos de conservación de este Acueducto y del Colegio de Independencia se erogó la cantidad de B 200. (Documento número 477).

Acueducto de Carayaca

Con fecha 28 de octubre del año último, fué inaugurado con satisfactorio resultado el Acueducto de esta población. (Documento número 481 y 482).

Acueducto de la Fortaleza San Carlos en Maracaibo

El Documento marcado con el número XVII en el Apéndice de esta Memoria, se refiere al gasto de 683 bolívares ocasionado por reparaciones hechas últimamente en este Acueducto.

CAPITULO IV

MUELLES

Los Documentos números 483 al 493 se refieren todos al establecimiento de un ramal de línea férrea que comunique la que tenía esta-

EXPOSICION

blecida la Corporación anteriormente en el Puerto de La Guaira con el edificio de la Aduana del mismo Puerto, en cumplimiento de una de las cláusulas de su Contrato. Este ramal está concluido y presta sus servicios a satisfacción.

En lo que respecta al servicio del puerto y al estado de la obra, el tomo II de esta Memoria contiene el Informe anual de la Empresa y su movimiento estadístico, así como un extenso Informe producido por la Sala Técnica de este Ministerio que contiene apreciaciones generales sobre la obra.

Muelles de Puerto Cabello

Por Resolución de este Ministerio del día 21 de noviembre del año próximo pasado, se ordenó la ejecución de los trabajos necesarios para la formal reparación de los muelles de Puerto Cabello, en conformidad con las instrucciones dadas al maestro Atanasio Cortez, encargado de los trabajos y bajo la administración de este Despacho. Los pagos se hacen semanalmente en conformidad con las necesidades y adelanto de las obras. A este efecto se contraen los Documentos de esta Memoria marcados con los números 494 al 502 y el Apéndice con los números XVIII y XIX.

Los trabajos marchan con toda regularidad y estarán concluidos en breve plazo.

Muelles de Maracaibo

También se han ejecutado trabajos de importancia en los muelles de Maracaibo bajo la administración directa del ciudadano Administrador de la Aduana del puerto, como lo aseveran los documentos números 503 y 504.

Muelle de Guayamure

El Documento que figura en el Apéndice a los Documentos de esta Memoria bajo el número XX, se refiere a trabajos de reparación y ensanche del muelle del puerto de Guayamure en el lago de Valencia, Distrito Girardot del Estado Aragua.

Los trabajos ordenados en esta obra están ya concluidos.

EXPOSICION

Muelle del Puerto de La Ceiba

Consultada la estadística del movimiento de este puerto de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17 del respectivo Contrato, ha sido rebajado el impuesto del servicio de caleta a B 1,20 por cada 100 kilos de peso, en vez de B 1,50 que antes se cobraba. (Documento número XXI del Apéndice.)

CAPITULO V

DESVIACION Y CANALIZACION DE RIOS

Desviación del río Chama en Madre Vieja

Por la Memoria anterior estáis en cuenta de los trabajos ordenados para la desviación de este río por Madre Vieja, con el fin de salvar la línea del ferrocarril de Santa Bárbara de sus frecuentes avenidas, que la han traído considerables perjuicios en toda ocasión. Dichos trabajos quedaron concluídos en el año de la cuenta y un gran caudal de la corriente del río se precipitó por el antiguo cauce alejando todo peligro, y no faltando para el complemento de la obra sino la construcción de un dique que obligue a las aguas, que aún corren por el otro cauce, a cambiar de curso; pero espíritus mal intencionados se han ocupado en colocar obstáculos en la corriente con el fin de hacer nugatorio el beneficio obtenido. Se han dado las disposiciones del caso para que las autoridades locales vigilen e impidan todo hecho que pueda trastornar el curso del río por Madre Vieja. (Documentos números 505 al 510).

Obras de defensa del río Catatumbo en Encontrados

Estáis ya en cuenta de que la Compañía del Gran Ferrocarril del Táchira, según convenio celebrado en 20 diciembre del año de 1912, debe contribuir con B 50.000 a la construcción de obras de defensa del río

EXPOSICION

Catatumbo en Encontrados, las cuales debían comenzar el día 1º de junio del año próximo pasado; pero por las causas a que se contraen las Resoluciones de este Ministerio de 6 de junio y 30 de setiembre del mismo año, (Docs. números 511 y 512) se le concedieron prórrogas de 4 y de 6 meses, vencible la última el 31 de marzo del corriente año.

Canal de distribución en la acequia de El Caro en Maracay

Los Documentos números 513 y 514, se refieren a la construcción y embovedado de un canal de distribución en la acequia El Caro en la ciudad de Maracay. Los trabajos estuvieron a cargo del maestro José María Gil y sus presupuestos alcanzaron a la cantidad de B 1.337 que fué erogada por la Tesorería Nacional con cargo a dicha obra.

Desviación del río Tuy

Con motivo de una creciente del río Tuy que amenazó invadir el pueblo de Paparo, el Gobierno Nacional comisionó al ingeniero doctor Alfredo Jahn para que examinara el curso del río y rindiera su Informe a este Ministerio. (Doc. número 517).

Limpieza de la Laguna de El Rastro

Por Resolución de este Ministerio de 18 de abril de 1913, se destinó la cantidad de B 1.000 para limpieza y ensanche de la laguna del Rastro. Dicha cantidad fué entregada con tal fin a los ciudadanos Adolfo Hernández, Juan D. Rivas, Marcos San Miguel y M. Landaeta, como lo reza el Doc. número 515.

Dragado de las Bocas del río Catatumbo

Habiendo comenzado la Compañía Fluvial y Costanera varios trabajos de dragado en las bocas del río Catatumbo, el Gobierno Nacional

EXPOSICION

en 9 de febrero del presente año ordenó la erogación de B 2.544,32 para pagar con ella el valor de los trabajos ejecutados hasta el mes de diciembre del año último, y asignó para su prosecución la cantidad mensual de B 500 durante seis meses contados desde el mes de enero del presente año al de junio del mismo. Dichas erogaciones se efectúan por la Agencia del Banco de Venezuela en Maracaibo, a favor de los señores Onésimo Rincón & C^a Agentes de la Compañía Fluvial y Costanera. (Documento número 516).

Canalización del río Maracay

Se ha asignado la cantidad de B 2.200 semanales para trabajos de canalización del río Maracay con el fin de perfeccionar su cauce en todos los puntos en que ha sido desviado por las crecientes. (Documento número XXII del Apéndice).

Los trabajos están a cargo del ciudadano coronel Roberto Betancourt quien ha procedido a su ejecución con la actividad requerida.

Desviación del río Santo Domingo

Para trabajos de desviación de este río a su antiguo cauce, se ha erogado la cantidad de dos mil bolívares, que con tal fin ha recibido de la Tesorería Nacional el ciudadano Presidente del Estado Zamora. (Documento número XXIII del Apéndice).

Pozos Artesianos

Con fecha 7 de marzo último se concedió una prórroga al ciudadano Manuel Ruiz C. Contratista de Pozos Artesianos, para el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1º de su Contrato. Dicha prórroga vencerá el día 31 de julio venidero. (Documento número 518).



Escuela de Artes y Oficios de Mujeres.—Trabajos de reconstrucción del edificio de esta escuela.

EXPOSICION

CAPITULO VI

DIVERSOS

Documento número 519.-Circular a los encargados de la ejecución de Obras Públicas pautándoles el modo como han de pasar al Ministerio los datos de ellas para el ramo de Contabilidad y Estadística.

Documento número 520. Resolución prohibiendo el tráfico de carros que no tengan resortes por el trayecto macadamizado de las carreteras que actualmente se construyen por ese sistema.

Documento número 521. Reglamento que define las atribuciones de los empleados respectivos en la construcción de Obras Públicas, en sus partes técnica y administrativa, separadamente.

Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones

CAPITULO VII

EDIFICIOS

Escuela de Artes y Oficios de Mujeres

Para la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de Mujeres, creada recientemente en esta ciudad, destinó el Gobierno Nacional la amplia casa de su propiedad situada de Castán a la Palmita y erogó con tal fin en enero de 1913 la cantidad que reza el Documento número 522, para los trabajos de mayor necesidad; días después (Documento número 524) se vió la urgencia de una reparación en forma, reclamada para la mejor organización de los diversos ramos de enseñanza, y también por el mal estado en que se encontraba el edificio, el cual fué completamente transformado. El Documento número 525 os indica la cantidad invertida en los trabajos y la relación detallada de ellos.

Como podéis ver en el Documento número 524, el 5 de julio del año de la cuenta fué inaugurado el edificio solemnemente con la asistencia del Primer Magistrado de la Nación.

EXPOSICION

Registro Público y Archivos Nacionales

En el edificio del Registro Público y Archivos Nacionales se hicieron algunas reparaciones menores (Documentos números 525 y 528) y se invirtió la cantidad que reza el Documento número 527 en la construcción de la anaquelera y estantes correspondientes, de que os dí cuenta en la Memoria anterior.

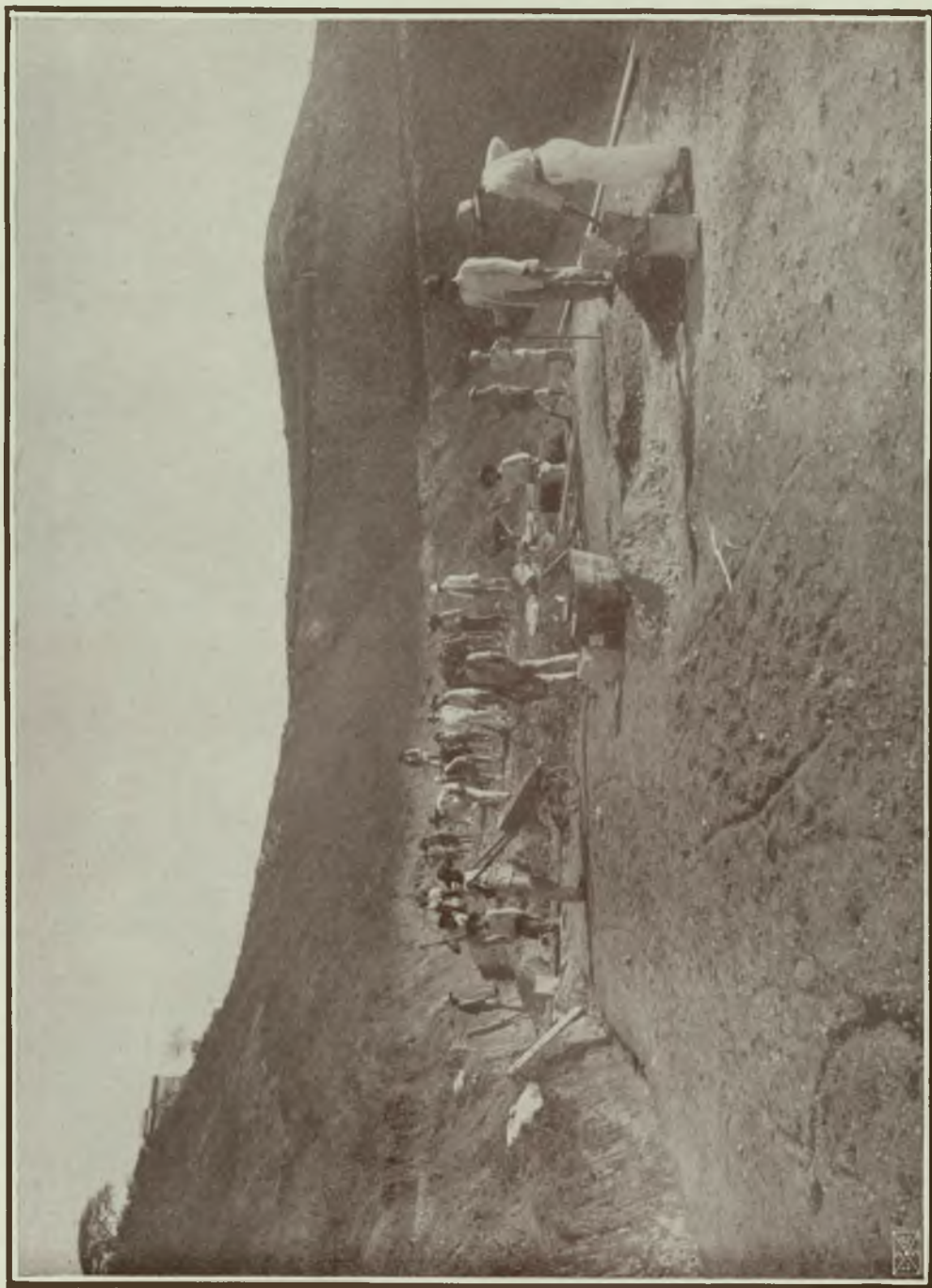
Observatorio Cajigal

El Presidente de la República, en vista de que el local donde actúa el Observatorio Cajigal carece en absoluto de la capacidad y condiciones que requiere tan importante Oficina, dictó un Decreto el 17 de julio del año de la cuenta (Documento número 529) por el cual debía procederse a refaccionar y a ampliar el edificio en cuestión, a la instalación del Círculo Meridiano existente y otros aparatos necesarios para el mejor servicio de la Oficina, a transformar en carreteras el camino que da acceso al edificio y a proveer de agua la colina. En la misma fecha (Documento número 530) se procedió a la ejecución de los trabajos, los cuales se concretaron a la reconstrucción de la carretera, a la instalación y limpieza del Círculo Meridiano y trabajos anexos, éstos a cargo del Director del Observatorio y a la instalación del agua. Luego de minuciosos estudios se obtuvo que el modo más conveniente, tanto por lo económico como por lo práctico, para llevar el agua a la colina, era tomarla en el estanque de El Guarataro para de allí subirla, y al efecto se tendió la tubería y se construyó arriba el estanque receptor y en El Guarataro se situó un ariete ordinario que con una pequeña modificación a manera de prueba y a reserva de hacer encargar uno al extranjero, por no haberse conseguido en la plaza uno que llenara las condiciones exigidas, se obtuvo el resultado apetecido.

Inesperadamente vino a turbar la tranquilidad pública la ambición desmedida de algunos malos hijos de la Patria y hubo que suspender algunas obras públicas para poder así atender el Gobierno Nacional más prontamente a sofocar la rebelión. Esta obra fué una de las suspendidas y hasta la fecha en que cesaron los trabajos se erogó la cantidad de B 13.637,50.

Laboratorio Nacional

Esta interesante Oficina está situada en uno de los departamentos de la parte Sur del edificio de la Universidad Central y según veréis en



Observatorio Cajigal.—Reconstrucción de la carretera que une la Planicie de Cajigal con el Observatorio. Construcción de una alcantarilla.

EXPOSICION

los Documentos números 531, 532 y 533, el Gobierno Nacional ha tomado especial interés en que el Laboratorio Nacional pueda prestar eficazmente los importantes servicios a que está destinado; y al efecto se venían ejecutando trabajos cuyo valor alcanzó, hasta la fecha en que fueron suspendidos, por la causa ya mencionada, a la cantidad de B. 46.740,72. Estos trabajos fueron ejecutados con las correspondientes indicaciones del ciudadano Jefe de la Oficina en referencia.

Palacio de Miraflores

En este edificio, residencia del Supremo Magistrado de la Nación, se hicieron varios trabajos de diverso orden, según veréis en los Documentos números 534 a 541 y XXV y XXVI del Apéndice.

Casa Amarilla

En el Documento número 542 consta una reparación menor ejecutada en este edificio y en los números XXIX y XXX del Apéndice conoceréis de los llevados a cabo en los departamentos que ocupa el Ministerio de Relaciones Exteriores en el mismo edificio.

Casa del Libertador

Por Resolución de 24 de julio del año de la cuenta (Documento número 544) y en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 6º del Decreto Ejecutivo de 19 de marzo de 1910, se procedió a la ejecución de los trabajos consiguientes, conformes con los estudios formulados por este Ministerio, para restituir con la fidelidad posible a la forma que tenía en 1783 la casa dondó nació Bolívar, el genio que debía más tarde libertar con su espada fulgurante cinco naciones de la América del Sur.

La dirección e inspección de la parte artística de la obra se confió a una Junta de Fomento compuesta de los ciudadanos doctor José Gil Fortoul, Felipe Francia, Juan Vicente Madriz, general Manuel Landaeta Rosales y C. F. Witzke (Documento número 543) y, apenas comenzados los trabajos, hubo que suspenderlos a causa del grito de insurrección en el Occidente de la República, y se erogó hasta esa fecha la cantidad de B 2.675.

EXPOSICION

Academia Nacional de Bellas Artes

En este edificio se ejecutaron algunas reparaciones de urgencia. (Documento número 545).

Panteón Nacional

Los Documentos números 546 y 547 indican los trabajos efectuados en el edificio del Panteón Nacional y las cantidades invertidas con tal fin.

Biblioteca Nacional

Algunas reparaciones menores se ejecutaron en los techos de vidrio del edificio de la Biblioteca Nacional. (Documento número 548).

Asilo Nacional de Beneficencia

En los Documentos números 549, 550, 551 y 552 podéis ver las reparaciones ejecutadas en este Instituto y las cantidades invertidas en ellas.

Hipódromo Nacional

Para el mejor sostenimiento y conservación del Hipódromo Nacional se han erogado las cantidades indicadas en los Documentos números 553 y 554.

Salón de Exhibición del Ministerio de Obras Públicas

Los dos salones de la parte baja del Ministerio de Obras Públicas, del lado izquierdo, se han habilitado convenientemente para exhibir pro-

EXPOSICION

yectos, bocetos, planos y fotografías de las obras ejecutadas y en actividad y también como sitio de reunión de los Jurados en los diversos concursos que se promuevan por este Despacho. Los Documentos números 555, 556 y 557 dan cuenta de los trabajos allí efectuados y de las cantidades invertidas.

Ministerio de Obras Publicas

En los distintos departamentos de esta Oficina se han llevado a cabo algunas reparaciones de menor importancia. (Documentos números 558 a 562).

Ministerio de Relaciones Interiores

En los Salones del Palacio Federal que ocupa el Ministerio de Relaciones Interiores se han efectuado también pequeñas reparaciones. (Documentos 563 a 565).

Ministerio de Instrucción Pública

En el departamento del Palacio Federal ocupado por el Ministerio de Instrucción Pública se ejecutaron algunos trabajos como el entablado de toda la parte baja y otros de menor importancia. (Documentos números 566 y 567).

Cámaras Legislativas

Salón Elíptico. Corredor Norte del Palacio Federal

Por los documentos números 568 a 571 podéis ver las reparaciones efectuadas y su valor, en estos distintos departamentos del Palacio Federal.

EXPOSICION

Colegio Nacional de Niñas

El Gobierno Nacional ha dedicado mucho interés en arreglar especialmente los lugares ocupados por los Colegios, y en tal virtud a todos se le han efectuado los trabajos que han reclamado para su mejor servicio, higienización y aseo. (Documentos números 572 y 573).

Leprocomio de la Isla de Providencia

En el Documento número 574 veréis que el Gobierno Nacional designó una Junta de Fomento para que corriera con la inspección y administración de los trabajos de refacción y ensanche del Leprocomio de la Isla de Providencia (Estado Zulia) y se destinó con tal fin la cantidad de B 65.000. Dichos trabajos no han sido llevados a cabo todavía por haber tenido que variar los proyectos modificados y hacer nuevos estudios, los cuales aún no han sido terminados.

Teatro Circo de Maracay

En esta importante ciudad aragüeña se han efectuado diversos trabajos tendentes al saneamiento de la población y al mejor ornato público, al punto de que hoy presenta el más bello aspecto con sus amplias calzadas de mac-adams, algunas aceras de cemento, plazas, alamedas, hipódromo, espaciosos cuarteles, aparte de los muchos particulares que han construido magníficas viviendas. El Teatro Circo es un nuevo edificio recientemente inaugurado. (Documentos números 575 a 577).

Casa de Gobierno de Maracay. Hipódromo y campo de Maniobras, Matadero, Escueia Federal de Agricultura, Cría y Veterinaria, Cárcel Pública y otras obras Públicas en la Ciudad de Maracay

Por los documentos números 578, 580, 581, a 584, 588, 589 y LVII al LXIX del Apéndice, podéis imponeros de las importantes reparaciones que se han llevado a cabo en los edificios arriba citados; y en el Docu-

EXPOSICION

mento número 579 veréis el Decreto Ejecutivo por el cual adquirió la Nación para el Hipódromo y Campo de Maniobras una faja de terreno, ubicada en Maracay (Distrito Girardot del Estado Aragua).

Teatro Ribas de La Victoria

El Gobierno Nacional auxilió, como se desprende de los documentos números 585 a 587, los trabajos del Teatro Ribas de La Victoria (Estado Aragua) y adquirió con destino a él, en New York, treinta y tres docenas de sillas.

Reparaciones varias en ios Edificios

Escuela de Comercio, Museo Boliviano, Casa de Correos, Escuela Zamora, Imprenta Nacional, Cámara del Senado, Salón del Concejo Municipal, Academia Nacional de la Historia, Academia de Bellas Artes, Corte Federal y de Casación, Procuraduría General de la Nación, Biblioteca Nacional, Escuela Normal de Hombres, Escuela Normal de Mujeres.

Los documentos número 590 a 598 y XXXI al XXXVI del Apéndice os indican los trabajos efectuados en ellos y las cantidades invertidas.

CAPITULO VIII

Cuarteles y Fortalezas

El Ciudadano Presidente de la República ha manifestado siempre la tendencia a procurar aliviar la condición de nuestro soldado y favorecerle todo lo más posible, y a la vez ha demostrado especial interés en mantener los edificios destinados al servicio militar de una manera cónsona con sus necesidades, y constantemente dispone introducir mejoras a ese respecto y ejecutar trabajos que satisfagan las condiciones de seguridad y defensa así como la higienización del edificio y el mayor aseo del soldado en especial.

Cuartel San Carlos

El gran patio principal de este edificio se pavimentó por el sistema de concreto para la mayor facilidad en los ejercicios de las tropas allí acuarteladas (Documentos números 599, y 601). También se instaló un nuevo depósito de agua con capacidad de 20.000 litros y otras obras anexas para el mejor servicio del edificio. (Documentos número 600 y 602).

Castillo Libertador

El Documento 603 os dice de los trabajos ejecutados en este edificio.

Cuartel Nacional de Barquisimeto

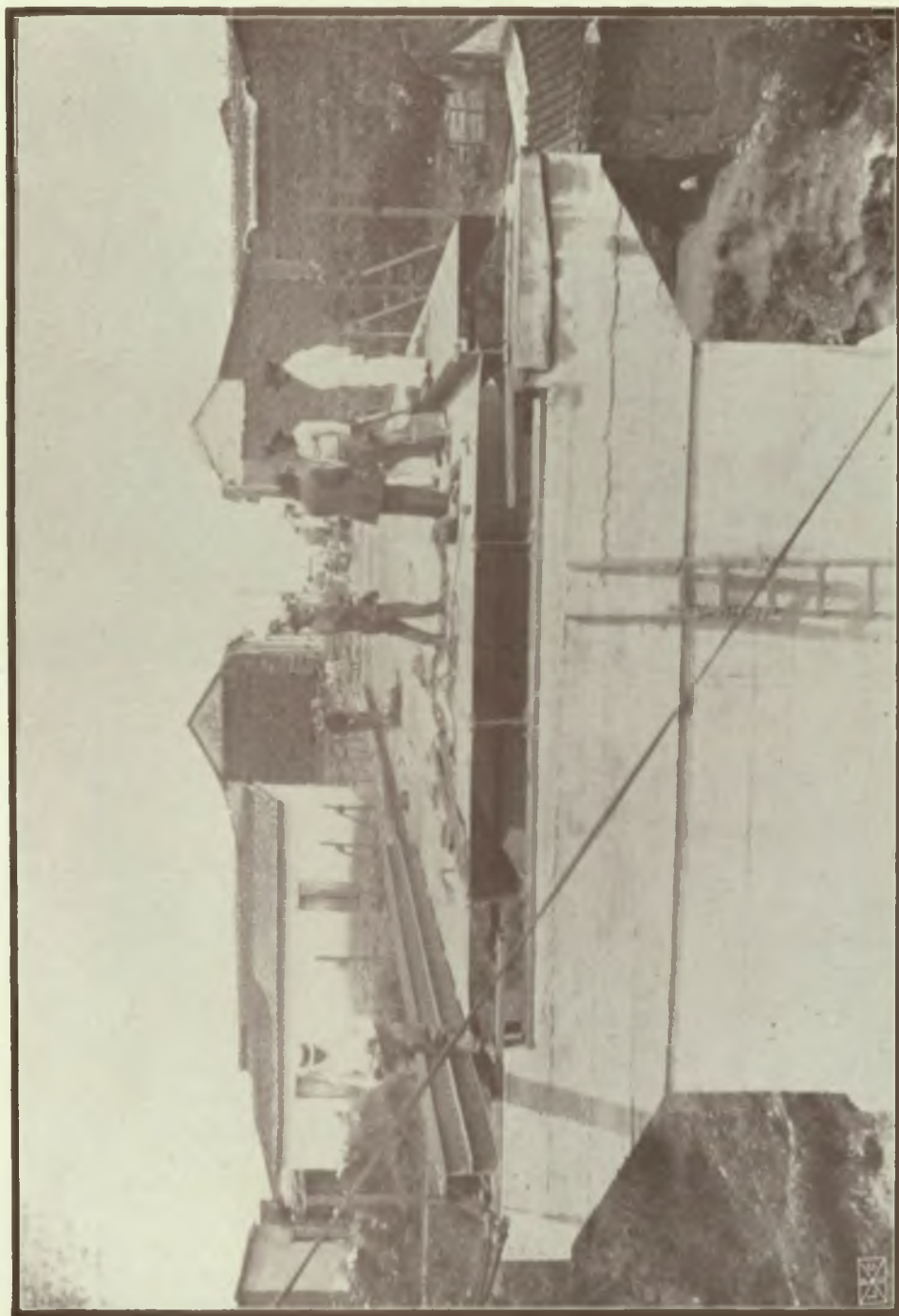
A este edificio se le hicieron varios trabajos de urgencia, y la cantidad que se erogó con tal fin se entregó al General A. Táriba C., Jefe de la Fortaleza. (Documento número 604).

Fortaleza San Carlos (Maracaibo)

La casa de la batería del acueducto de este edificio se repuso convenientemente y el valor de los trabajos fué entregado al General Luis de Pasquali, Comandante de la Fortaleza, quien corrió con la ejecución de ellos.

Cuartel Anzoátegui (Valencia—Estado Carabobo)

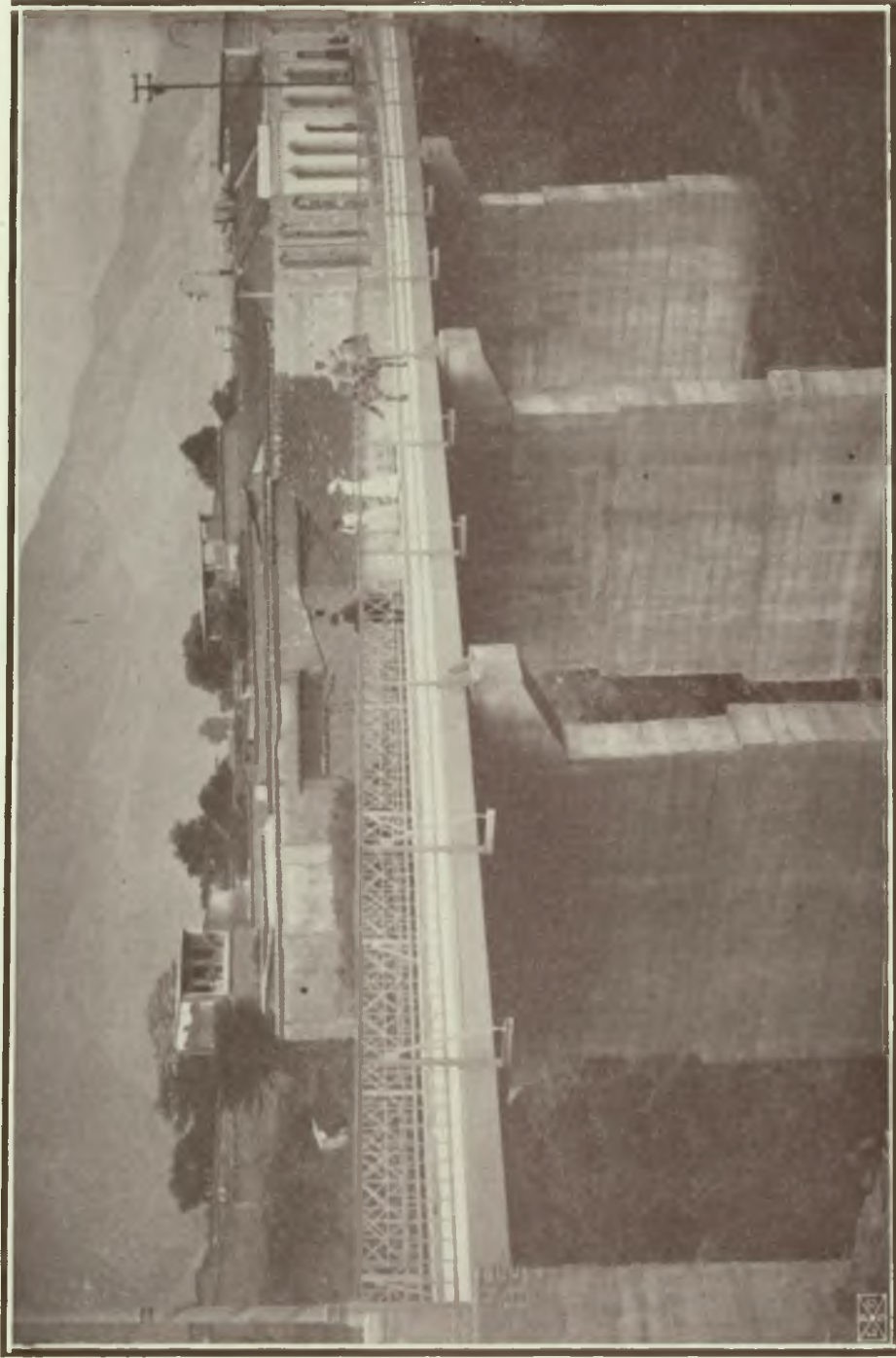
Este edificio se reparó convenientemente y los trabajos estuvieron a cargo del Comandante de Armas del Estado en el año de la cuenta. (Documento número 606).



Puentes de la Calle Este 5.—Punto en construcción entre las esquinas de Los Canónigos
y San Ramón.—Caracas.



Puentes de la Calle Este 5.—Puente entre las esquinas de Los Canónigos y San Ramón.
Caracas. — Vista general del puente.



Puentes de la Calle Este 5.—Puente entre las esquinas de Los Canónigos y San Ramón.
Caracas.—Vista de las pilas y estribos de concreto armado del puente.

Fortaleza de la Asunción (Nueva Esparta)

Varias mejoras de importancia se ejecutaron en esta Fortaleza, habiendo corrido con la administración de los trabajos el ciudadano Presidente del Estado. (Documento número 607 y LVI del Apéndice).

Cuartel de Puerto Cristóbal Colón

Al edificio que ocupan las fuerzas acantonadas en este puerto se le hicieron algunas reparaciones. (Documento número 608).

Cuartel de Maracay

El Documento número 609 os demuestra la cantidad invertida en los trabajos ejecutados en este edificio.

Casa de La Vigía y El Fortín (Carúpano)

Para guarecer las fuerzas y la artillería de Carúpano (Estado Sucre) se invirtieron bolívares 800 en reparar las casas donde están acuarteladas.

Faro de Barima

Por el documento número 611 conoceréis de las reparaciones llevadas a cabo en el Faro de Barima.

Refacciones de varios Cuarteles de la capital

Los documentos números 612, 613, y L al LV del Apéndice os dan cuenta de trabajos ejecutados en algunos cuarteles de esta ciudad y de algunas casas habilitadas para alojamiento de tropas.

CAPITULO IX

CALLES Y AVENIDAS

A este importante ramo de las Obras Públicas ha tomado el Gobierno Nacional marcado interés en conservarlo convenientemente y en pavimentar por el sistema de concreto nuevas calles, macadamizar las Avenidas, construir aceras de cemento, etc., como que es todo ello de necesidad primordial para el mayor embellecimiento y ornato de una población.

Parapeto a los bordes de la quebrada Caroata en el puente de Marcos Parra

Se erogó la cantidad de B 1.595 para trabajos complementarios en la construcción de este parapeto. (Documento número 614).

Rebajo de las calles que concurren a la esquina de El Teñidero

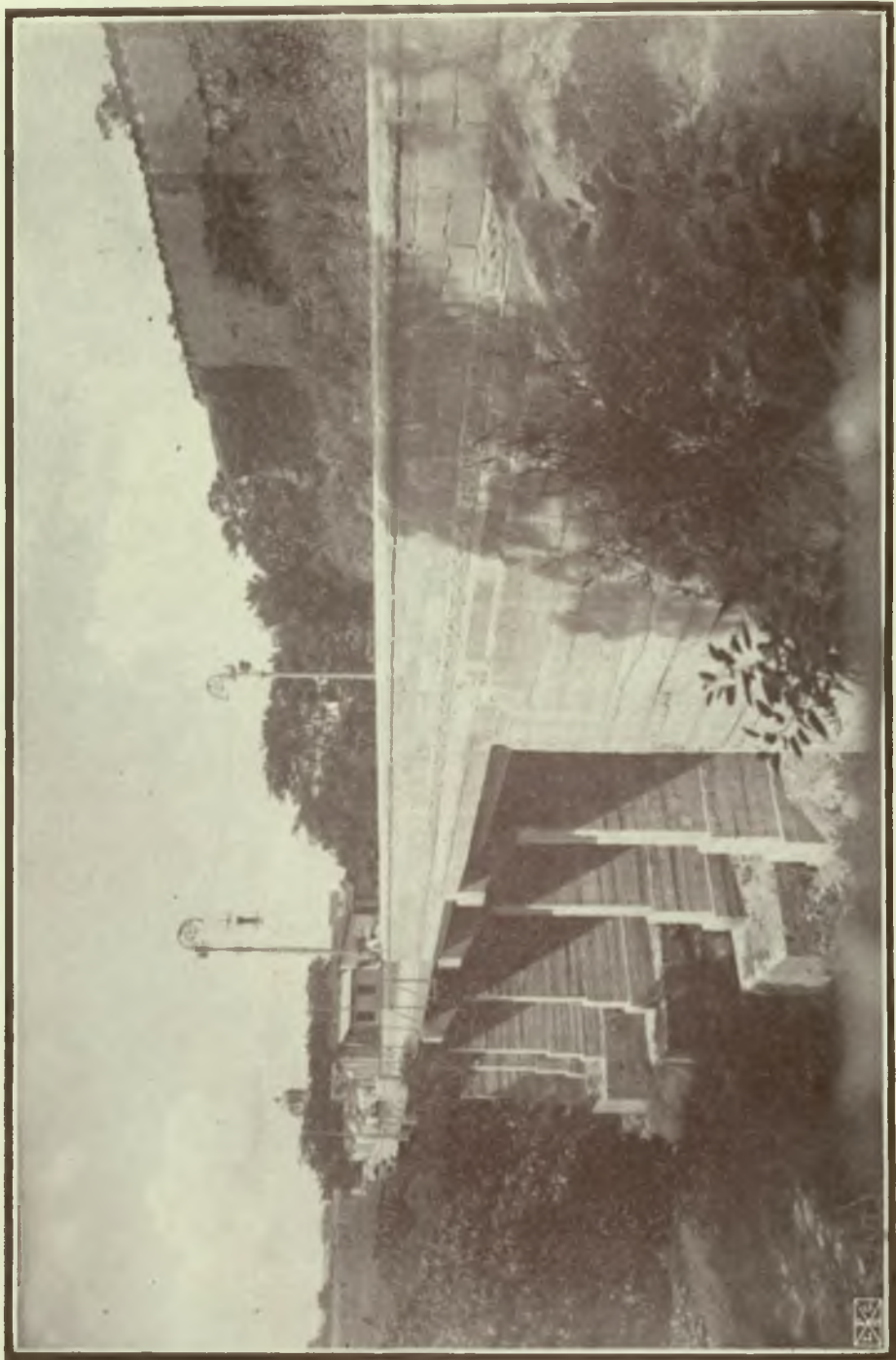
El Documento número 615 se refiere a trabajos ejecutados por la Superintendencia de las Aguas de Caracas en estas calles.

Muro de sostenimiento en la esquina de los Pirineos

En la esquina de Los Pirineos de esta ciudad se construyó un muro de sostenimiento en concreto. (Documento número 626).

Calles de la Capital

Los Documentos números 616 a 625 os dan cuenta de los trabajos ejecutados en la pavimentación de concreto y otras obras anexas en las calles Hospital a Glorieta, Glorieta a Maderero, Pepe Alemán al Aguacate, Miraflores a Pagüita, y cuadra que limita al Sur; prolongación Calle Alcabala de Palo Grande y río Guaire; y en los Documentos números 627 y 628 veréis la relación de las obras ejecutadas en la ampliación de la entrada de la carretera de La Guaira, desde la esquina de Camino Nuevo hacia Pagüita, y el rebajo, aceras y empedrado de las Dos Pilitas al Solitario.



Puentes de la Calle Este 5.—Puente entre las esquinas de Santa Bárbara y Los Canónigos.
Caracas.—Vista lateral del puente.—Pilas y Estribos de concreto armado.



Puentes de la Calle Este 5.—Puente entre las esquinas de Santa Bárbara y Los Canónigos.
Caracas.—Vista tomada de la esquina de Los Canónigos



Puentes de la Calle Este 5.— Puente entre las esquinas de Los Canónigos y Santa Bárbara.—Caracas.
Vista tomada de la esquina de Santa Bárbara.



Puentes de la Calle Este 5.—Puente entre las esquinas de Santa Bárbara y Los Canónigos.
Caracas.—Vista lateral del puente.—Parte Norte.

Ampliación del empalme de las Avenidas 19 de Diciembre y San Martín

El 24 de julio del año de la cuenta dictó un Decreto el Presidente de la República disponiendo se procediera a ampliar el sitio de empalme de las Avenidas 19 de Diciembre y San Martín a fin de facilitar allí el gran tráfico de coches y automóviles que transitan actualmente en la ciudad. Podéis ver los Documentos números 629 a 631 que se refieren a esos trabajos.

Avenidas Paraíso, San Martín, 19 de Diciembre y Carabobo

El conjunto de estas Avenidas constituye un hermoso paseo pleno de atractivo al cual concurre a diario gran parte de la población de la capital, y el Gobierno Nacional ha demostrado marcado interés en conservarlo convenientemente y mantenerlo en perfecto estado de aseo. Véanse los Documentos números 632 a 683 y XXXIX al XLIX del Apéndice.

CAPITULO X

PUENTES

Puentes en la calle Este 5

El 14 de marzo del año de la cuenta se dictó una Resolución disponiendo se procediera a la construcción de los puentes en la calle Este 5 de esta ciudad entre las esquinas de San Ramón a Los Canónigos y de ésta última a Santa Bárbara. La administración de estas obras corrió a cargo del ciudadano Luis R. González, y la dirección científica se confió al doctor Rafael Díaz. En los días 6 de agosto y 28 de octubre del mismo año se inauguraron ambos puentes, respectivamente, constituyendo ello un verdadero acontecimiento para aquellos lugares de la ciudad que se encontraban casi incomunicados entre sí. Véanse los Documentos números 684 a 691.

Puente Monagas

Por el Documento número 692 os daréis cuenta de la reparación efectuada en este puente.

EXPOSICION

Puente 19 de Abril

Varias obras reclamaba la estabilidad de este puente y el Gobierno Nacional ordenó su ejecución. Documentos números 693 y 694.

Alcantarilla en el Boulevard del Calvario

Construyóse una alcantarilla en este Paseo y también se ejecutaron trabajos anexos. (Documento número 695). El Documento número LXXI del Apéndice os da cuenta de reparaciones en varios puentes.

CAPITULO XI

PLAZAS Y ALAMEDAS

El Documento número 696 os da cuenta de la cantidad que se invirtió el año de 1912 en la construcción de las Plazas Camilo Torres y Petión.

Plazas Panteón, Palo Grande y Parque Miranda

Para el mayor embellecimiento de estas Plazas se dispuso en ellas la colocación de bancos de granito. (Documento número 697).

CAPITULO XII

MONUMENTOS Y ESTATUAS

Estatua del Mariscal Sucre

Los Documentos números 698 a 702 y LXXV del Apéndice se refieren a las últimas actuaciones del concurso promovido entre artistas nacionales y extranjeros para el Monumento decretado por el Congreso Nacional por Ley de 13 de junio de 1911, referente a la erección de una estatua ecuestre del Gran Mariscal de Ayacucho en la Plaza de la Ley de esta ciudad y de que se os dió cuenta en la Memoria anterior.

Estatua Camilo Torres y Petión

Los Documentos números 703 y 704 se refieren a los gastos ocasionados en el transporte del Monumento a Petión desde París hasta el puerto de



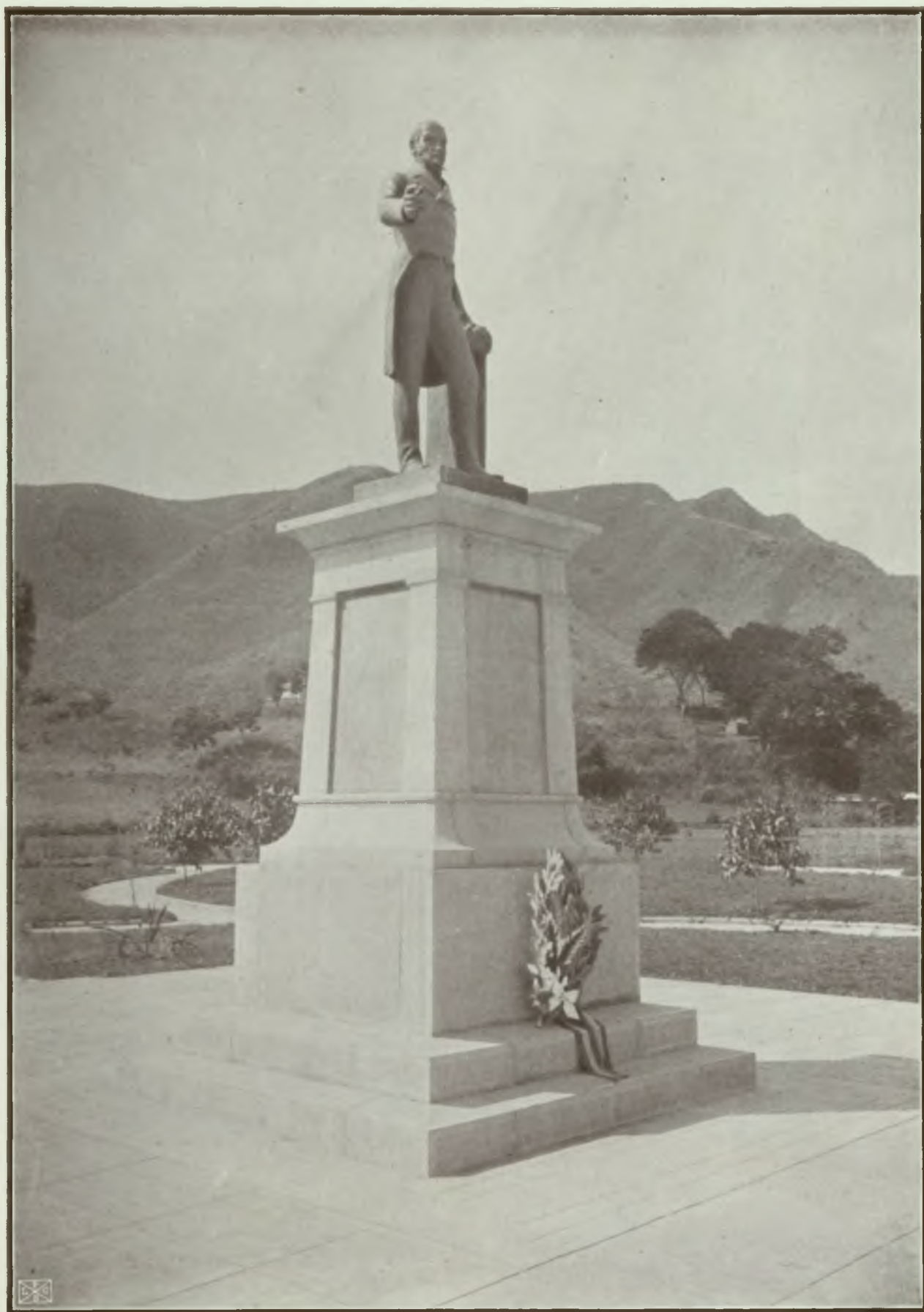
Concurso para el Monumento Sucre.—Proyecto No. 22.—Lema: "Dy"—Primer premio: B. 1.000.
Autor: Marqueste.



Plaza "Camilo Torres."—Caracas.—Inaugurada el 1º de marzo de 1913.



Plaza "Camilo Torres."—Caracas.—Inaugurada el 1º de marzo de 1913.



Estátua de Camilo Torres inaugurada en Caracas el 1º de marzo de 1913.



Plaza "Alejandro Petión." —Caracas.—Inaugurada el 1º de marzo de 1913.



Estátua de Alejandro Petión inaugurada en Caracas el 1º de marzo de 1913.

EXPOSICION

La Guaira y en la inauguración de las estatuas mencionadas, de cuya erección se os dió cuenta en la Memoria del año último.

Columna y busto del Libertador en la ciudad de Mérida

Como un recuerdo de la mansión que hizo Simón Bolívar en la ciudad de Mérida en 1813, donde por vez primera se le aclamó con el título de Libertador, y como especial homenaje a la memoria del Ilustre Prócer de la Independencia don Gabriel Picón, quien en su acendrado patriotismo y notable administración como Gobernador de la Provincia de Mérida, decretó la erección en dicha ciudad de una columna conmemorativa a la memoria del Libertador, la cual fué inaugurada solemnemente el 17 de diciembre de 1842, el Ejecutivo Federal, por Decreto de 3 de junio de 1913, dispuso la refacción de la mencionada columna, y la ejecución de un Busto en mármol del Libertador, que será colocado en ésta, ordenando además las obras de ornato que para su mayor realce reclame el sitio de la erección. (Documento número 705).

Busto del Libertador en Bailadores

El Documento número 706 se refiere a la erogación acordada para la ejecución de un Busto del Libertador que ha de ser erigido en la población de Bailadores, Distrito Rivas Dávila del Estado Táchira.

Arco en el Municipio San Antonio del Distrito Bolívar

Para dar mayor ensanche al área donde va a erigirse el Arco de Triunfo a que se contrae el Decreto de 13 de febrero del año anterior, a fin de que perpetúe, en el sitio donde fué iniciada, el recuerdo de la campaña Libertadora de 1813, el Gobierno Nacional dispuso la compra de varios inmuebles existentes en aquel sitio, los cuales serán destruidos con el objeto arriba indicado. (Documentos números 708 y 709).

EXPOSICION

Monumento a la memoria de Monseñor Doctor J. M. Jáuregui Moreno (Estado Táchira)

El documento número 707 se refiere a la subvención acordada por el Gobierno Nacional a la Municipalidad de La Grita, para la erección en dicha población de un Monumento a la memoria de Monseñor Doctor J. M. Jáuregui Moreno.

Monumento ofrendado por la Colonia Italiana al Padre de la Patria

En el documento número 710 consta la erogación hecha por gastos ocasionados en el conveniente arreglo del terreno destinado para la erección del Monumento en referencia, y de lo cual se os dió cuenta en la Memoria del año anterior.

CAPITULO XIII

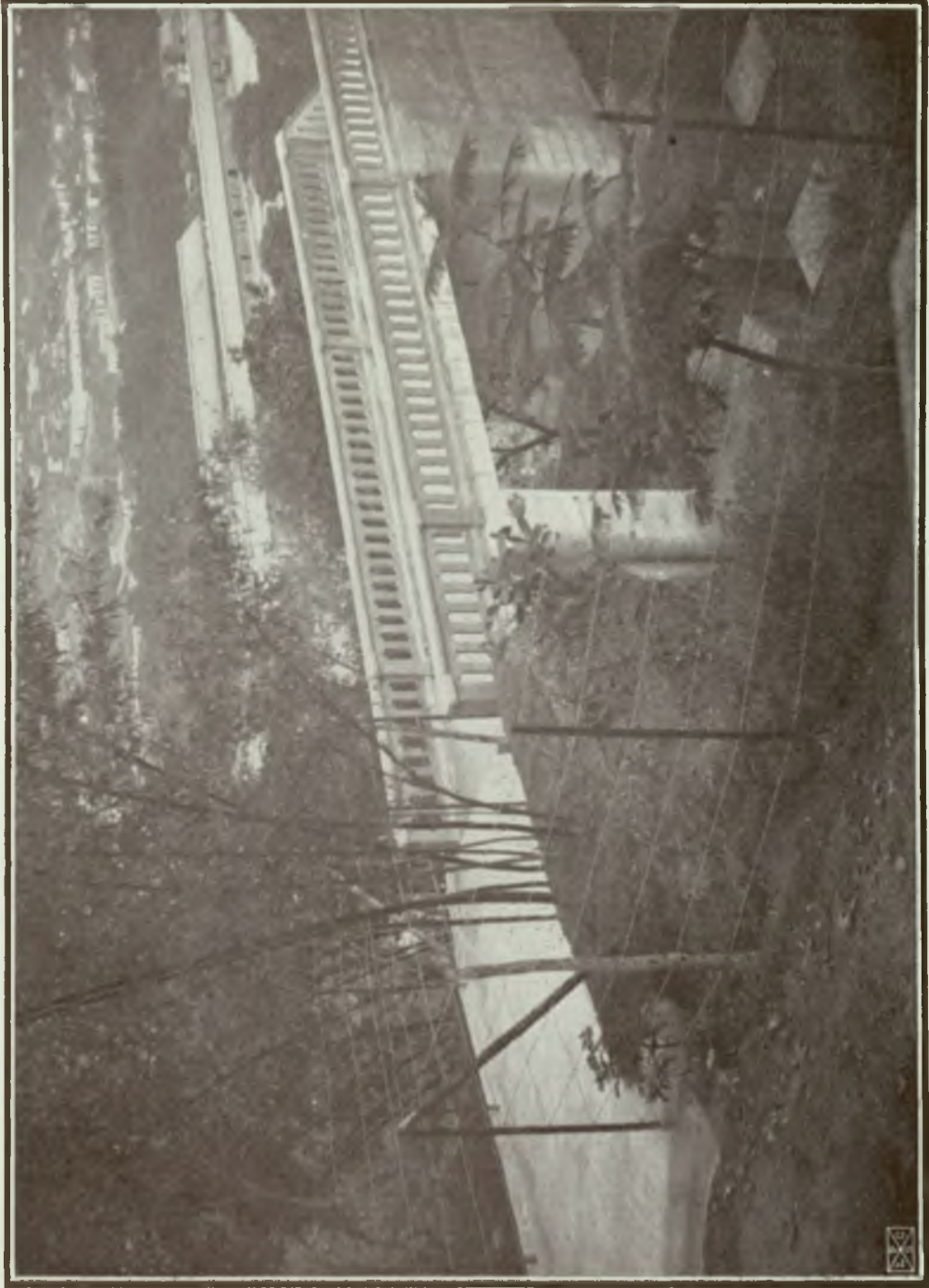
IGLESIAS

Iglesia de Candelaria

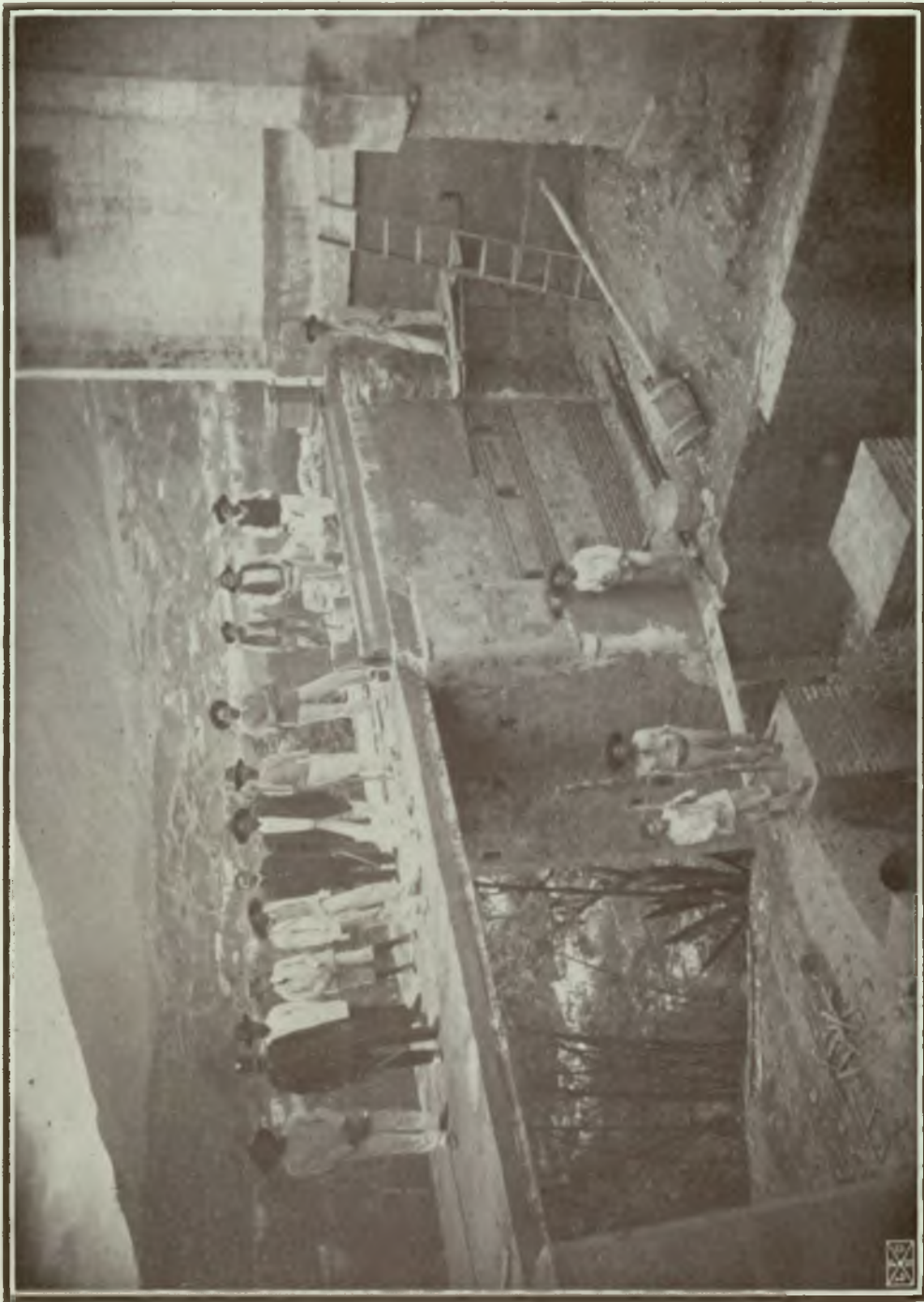
El Gobierno Nacional auxilió la fábrica de este Templo con cien barriles de cemento. (Documento número 711).

Templo de San Juan de Colón (Estado Táchira)

Como se os dijo en la Memoria anterior, se erogaron cuarenta y cinco mil bolívares (B 45.000) para la construcción de la fachada y el Coro de este templo (Documento número 715) y habiéndose agotado dicha suma, el Gobierno Nacional dispuso la erogación de B 20.000 (Documento número 718) para la completa terminación de los trabajos, los cua-



Capilla de Lourdes.—Caracas.—Vista general del puente de concreto armado que da acceso por el Oeste a la Capilla de Lourdes del Paseo Independencia.



Capilla de Lourdes.—Caracas.—Puede de concreto armado, en construcción, que da acceso por el Oeste a la Capilla de Lourdes del Paseo Independencia y obras anexas.

EXPOSICION

les a la fecha han sido concluidos. Dicho Templo ha sido dotado además de un reloj completo con campana y de una estatua de San Juan Bautista, de hierro fundido. (Documentos números 716, 717 y XXXVII del Apéndice).

Templo de Aroa

Para la pavimentación del Templo de Aroa (Estado Yaracuy) el Gobierno Nacional destinó, como un auxilio, la cantidad de 100 barriles de cemento. (Documentos número 719 y 720).

Iglesia de Timotes

Como una contribución del Gobierno Nacional para obras en la Iglesia de Timotes, se destinó la cantidad de B 4.000, nombrando al efecto una Junta de Fomento, para su administración. (Documento número 721).

Iglesia de Charallave

El Gobierno Nacional tuvo a bien auxiliar con la cantidad de B 4.000 las reparaciones que reclamaba el Templo de la población de Charallave, corriendo la administración e inspección de los trabajos a cargo de una Junta de Fomento nombrada al efecto. (Documento número 722).

Capilla de Santa Rosa (El Recreo)

El Documento número 723 se refiere a la erogación de B 720 por valor de 180 sacos de cemento destinados por el Gobierno Nacional como auxilio a los trabajos de la Capilla Santa Rosa en el barrio de Quebrada Honda.

Iglesia de Mucuchíes

Como un auxilio del Gobierno Nacional se dispuso la erogación de B 6.400 para levantar el bautisterio de la Iglesia Parroquial de Mucuchíes, Estado Mérida. (Documento número 724).

EXPOSICION

CAPITULO XIV

ORNATO DE POBLACIONES

Ornato de Los Teques

El Documento número 725 se refiere a lo erogado con destino a obras de ornato en la población de Los Teques.

Obras Públicas en Maiquetía

Se llevó a cabo la reparación de una casa propiedad del Gobierno Nacional donde funciona una Escuela en la Parroquia de Maiquetía. (Documentos numeros 726 y 731).

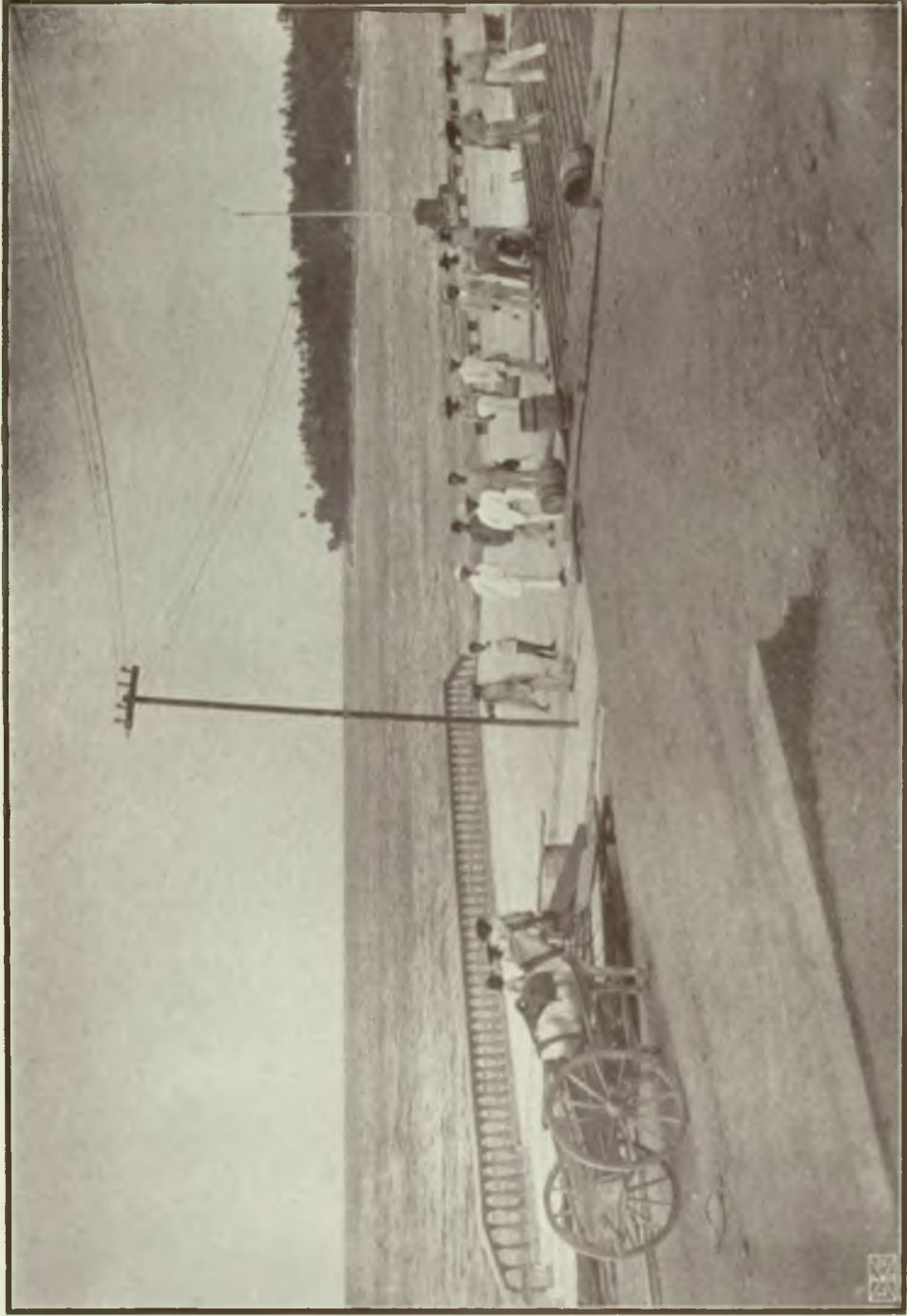
Obras Públicas en La Guaira

Los documentos números 727, 728 y 730 se refieren a las reparaciones hechas en el local que ocupa la Oficina de Correos de La Guaira y en una casa perteneciente al Gobierno Nacional sita en dicho puerto.

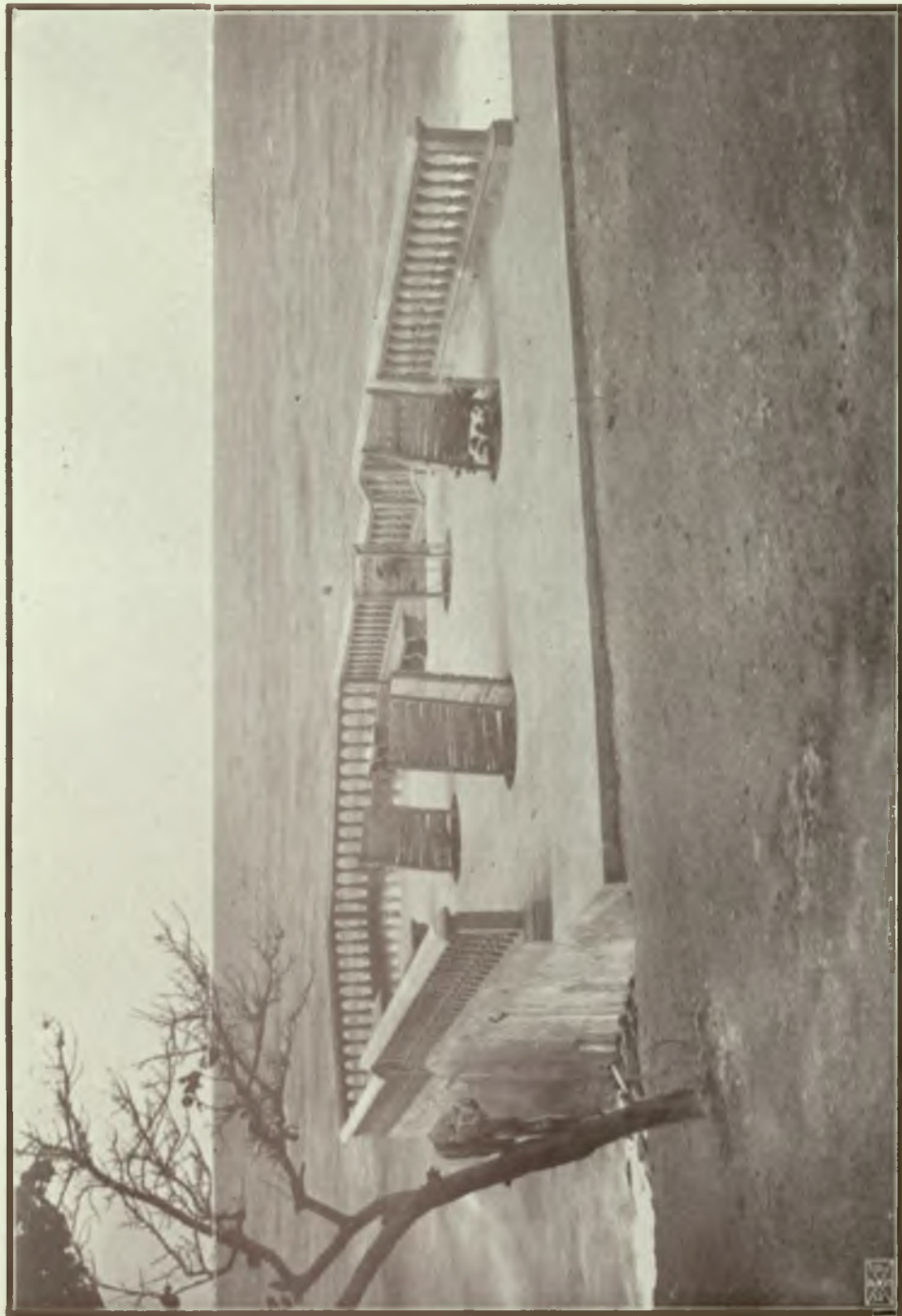
Como auxilio a los trabajos de pavimentación de la Calle Boulevard del Centenario en La Guaira fué suplido por este Ministerio el material de cemento necesario para la obra.

Ornato de Macuto

En virtud de la Resolución fechada el 15 de marzo del año anterior, que textualmente dice así: «El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela ha tenido a bien disponer que se proceda a la ejecución de varias obras de ornato en la población de Macuto. Los trabajos estarán a cargo del Ingeniero Leonardo Jimenez Sánchez y los pagos se harán por la Tesorería Nacional, previas órdenes de este Despacho», se dió comienzo a varias obras de ornato en la pobla-



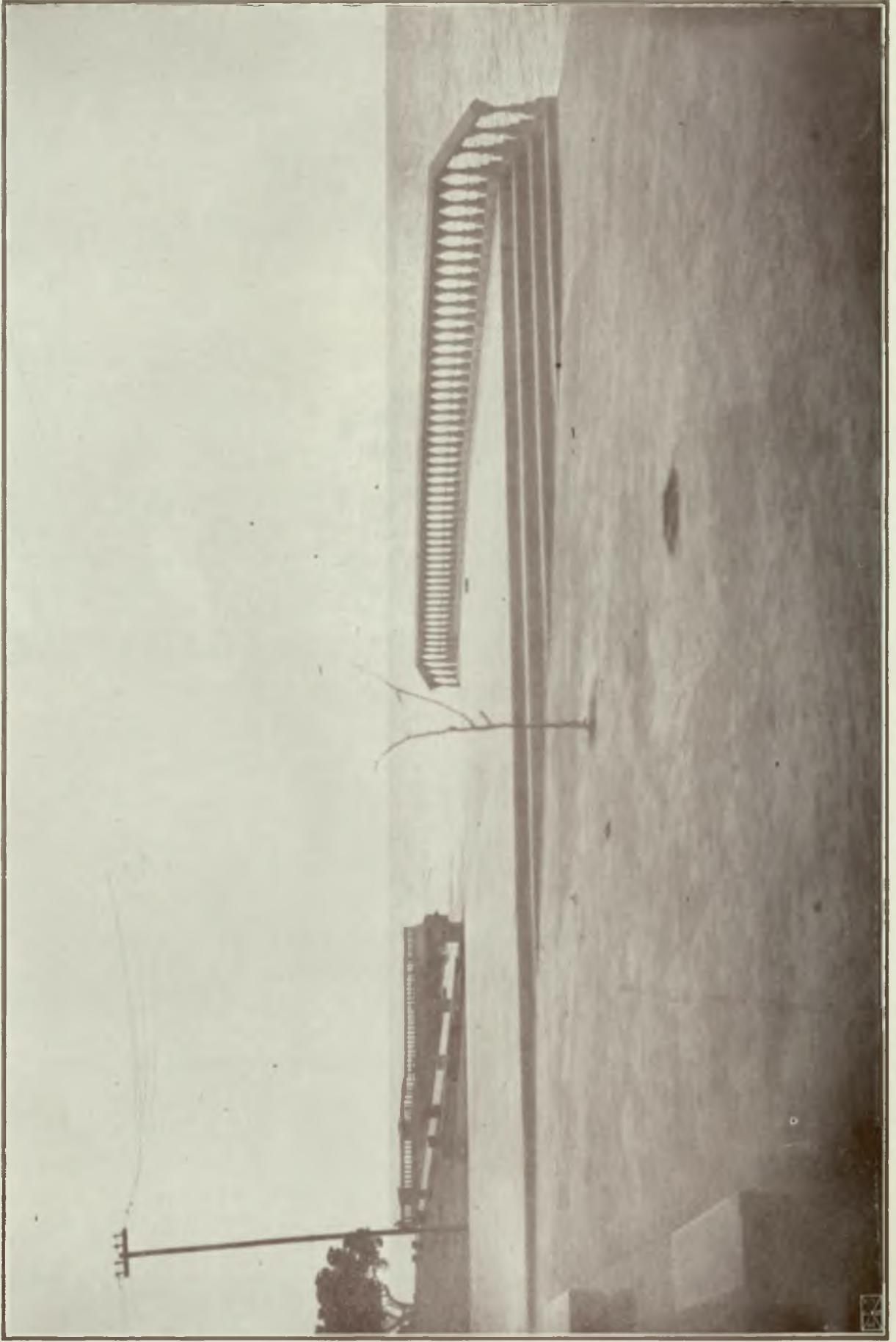
Obras Públicas de Macuto.—Puede de concreto armado sobre el río Macuto, en su desembocadura. (Tráfico a pié.)



Obras Públicas de Macuto.—Mirador de la Guzmania.



Obras Públicas de Macuto.—Baños Públicos.—Vista general de los trabajos de ensanche.



Obras Públicas de Macuto.—Puente de concreto armado sobre la desembocadura del río Macuto.

EXPOSICION

ción de Macuto, constituyendo éstas: la construcción total de una nueva sección de los baños; construcción del puente principal de cemento armado, a la entrada de la población, cloacas, aceras, nuevas construcciones en la muralla de mar, barandas de concreto y otras obras requeridas para su embellecimiento; tubería y varios trabajos que reclamaba el buen funcionamiento, estabilidad y aseo de la Caja de Agua que surte a dicha población. (Documentos números 732 a 736 y LXXIV del Apéndice).

En el cuadro de la cuenta veréis lo gastado por tal respecto.

Ornato de Maracay

Los Documentos números 737 a 809 se refieren a erogaciones parciales con destino a obras de ornato en la población de Maracay, así como también los marcados en el Apéndice con los números LVII al LXIX.

Obras de Ornato en el Estado Miranda

En los Documentos números 810 a 812 constan las erogaciones aprobadas por el Gobierno Nacional para las obras de ornato en dicho Estado.

Obras Públicas del Estado Táchira

Los Documentos números 813 y 814 se refieren a erogaciones acordadas con destino a obras públicas del Estado Táchira.

Obras Públicas en el Estado Trujillo

El Gobierno Nacional erogó la cantidad de B 4.000 para el pago de 80 cuñetes de cemento destinados a obras públicas del Estado Trujillo. (Documento número 815).

Obras Públicas del Estado Carabobo

Para el pago de trabajos efectuados en el Municipio Güigüe del Estado Carabobo el Gobierno Nacional dispuso la erogación de B 1.200 (Documentos números 816 y 817).

EXPOSICION

Obras Públicas del Estado Yaracuy

El Gobierno Nacional auxilió las obras de Fomento de la ciudad de Nirgua con 50 barriles de cemento poniéndolos a disposición de una Junta de Fomento nombrada al efecto. (Documento número 818).

Obras Públicas del Estado Aragua

Para la pavimentación de la calle principal de la ciudad de La Villa el Gobierno Nacional asignó la cantidad de B 456 semanales. (Documento número 819 y XXXIII-del Apéndice).

CAPITULO XV

OBRAS DE SANEAMIENTO

Especial atención ha dedicado este Ministerio a uno de los ramos más importantes en pro de la salubridad pública, como es la construcción, reconstrucción y limpieza de cloacas y desagües, habiéndose ordenado, por tal respecto, la ejecución de las siguientes obras de saneamiento:

Cloaca del Hospital Vargas. Documento número 820.

Cloaca situada en la cuadra de Hospital a La Glorieta. Documentos números 821 y 822.

Cloaca entre las esquinas de La Torre y embovedado de La Romualda. Documento número 823.

Cloaca principal en Sabana Grande. Documento número 824.

Cloaca entre Ferrenquín y La Cruz y en la esquina de Miranda. Documento número 825.

Desagües entre las esquinas de Ferrenquín a la Cruz de Candelaria. Documentos números 826 y 827.

Cloaca entre las esquinas de Castán y La Palmita. Documento número 828.

Cloacas que concurren a la esquina de Los Angelitos. Documentos números 829 y 830.

Cloaca del Cují a Punceres. Documento número 831.

Cloaca que desemboca en la esquina de La Esperanza. Documento número 832 y 833.

Cloca y desagüe en las cuadras de San Narciso a La Quebrada y callejón del Aguacatico. Documentos números 834 y 835.



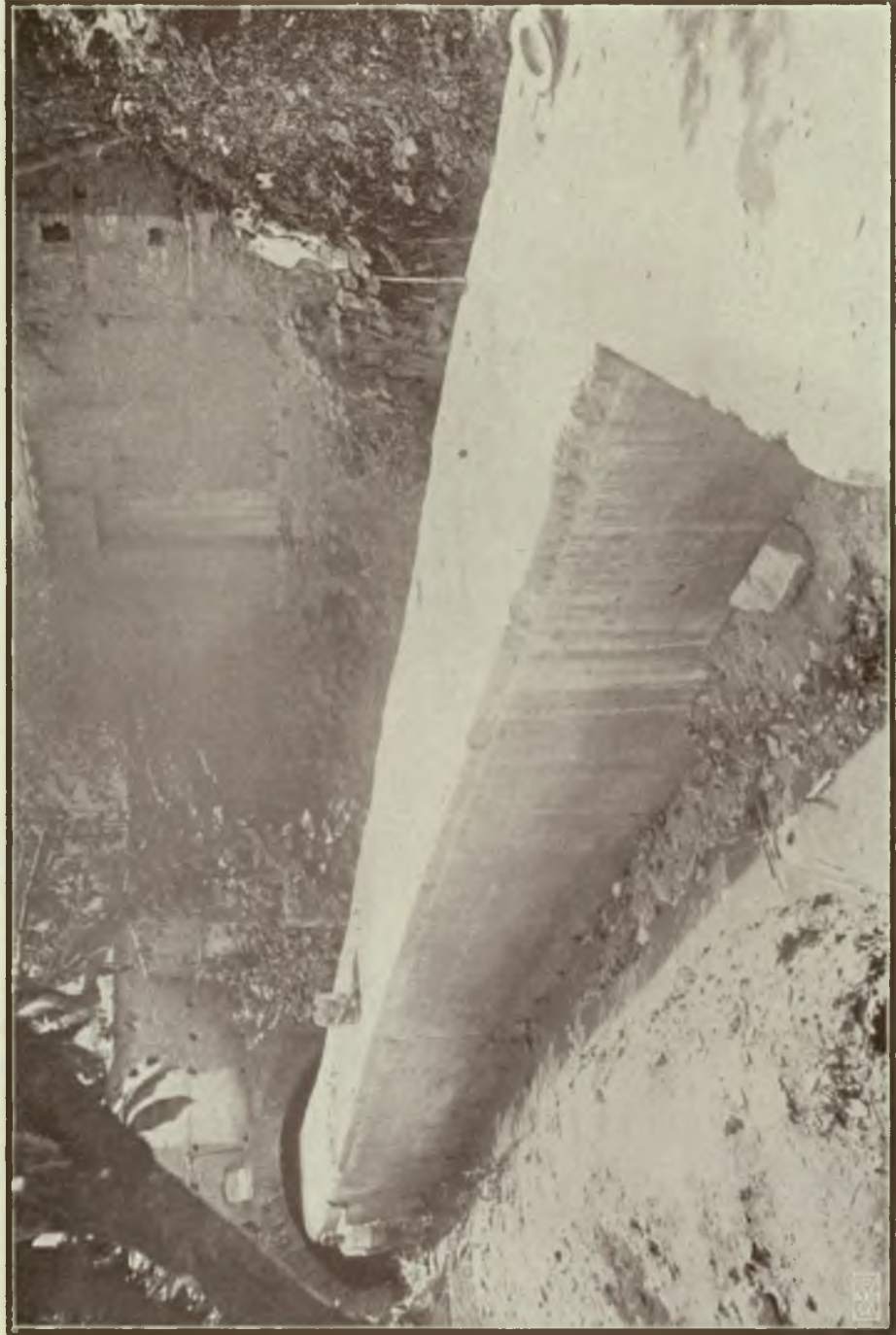
Cloacas de Caracas.—Colector de la quebrada “Cienfuegos”.—Los trabajos en actividad.



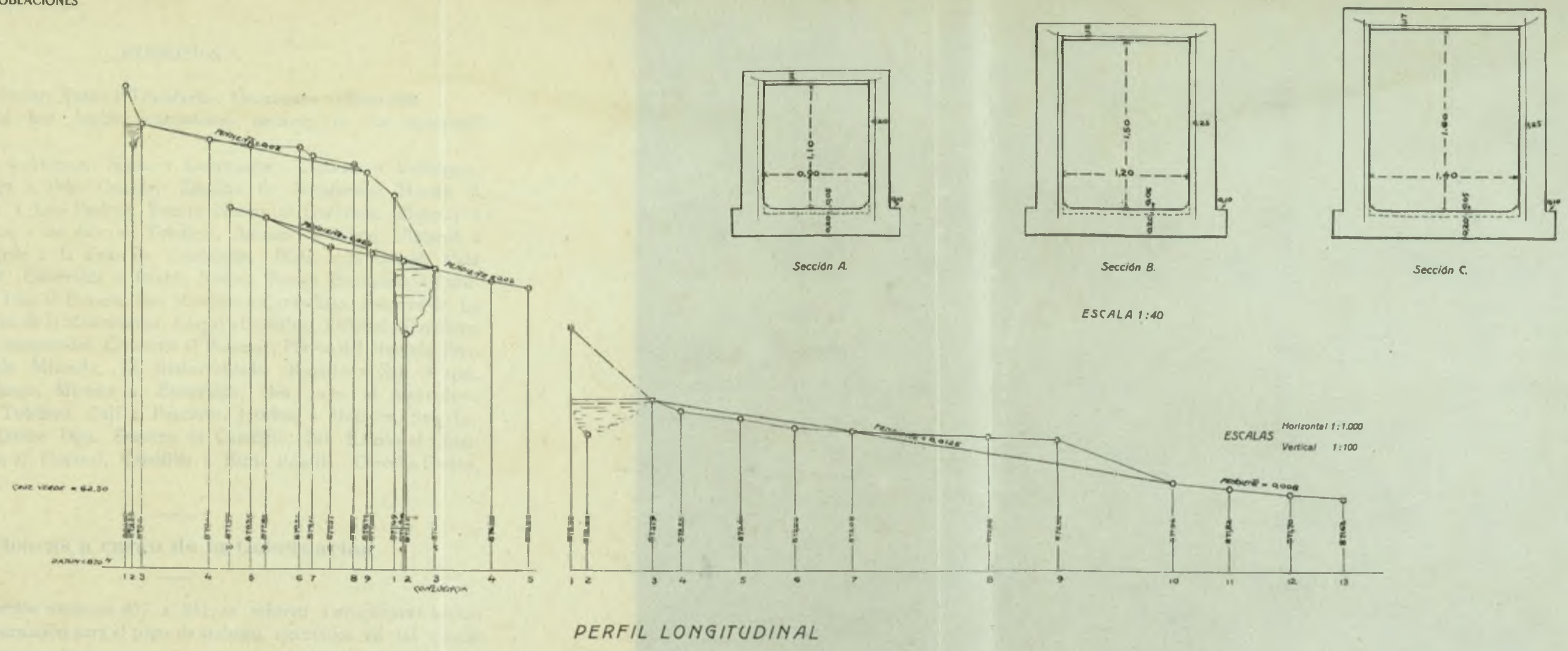
Cloacas de Caracas.—Colector de la quebrada "Cienfuegos."—Comienzo de los trabajos en el puente de Curamichate.



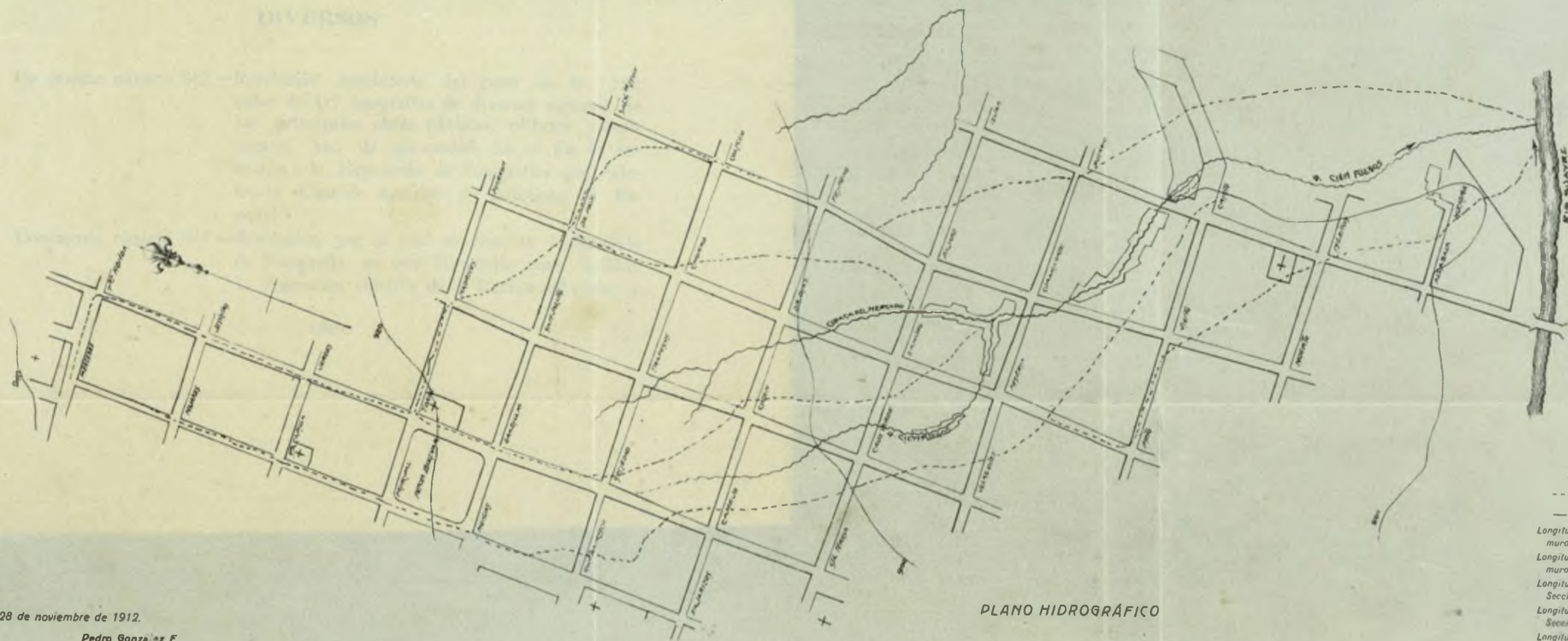
Cloacas de Caracas.—Colector de la quebrada "Cienfuegos".—Extremidad ya concluida hacia la esquina de El Cristo.



Cloacas de Caracas.—Colector de la quebrada “Cienfuegos”.—Extremidad ya concluida hacia la esquina de El Cristo.



EMBOVEDADO DE LA CLOACA DEL MERCADO Y DE LA QUEBRADA CIENFUEGOS



Caracas: 28 de noviembre de 1912.

Pedro González E.

EXPOSICION

Cloaca entre Puente Yanes y Tracabordo. Documento número 836.

Igualmente se han hecho reparaciones menores en las siguientes cloacas:

Plaza López a Animas, Sordo a Gobernador, Cipreses a Velázquez, Cruz de La Vega a Palo Grande, Esquina de Miraflores, Mamey al Carmen, Palmita a Las Piedras, Puente Nuevo al Quebrado, Platanal a Los Desamparados y de ésta al Teñidero, Animas a Calero, Platanal a Animas, Ferrenquín a la Cruz de Candelaria, Pilita a la Cárcel, Cola de Pato a Sucre, Esmeralda a Pueblo Nuevo, Puerto Escondido a Puente Nuevo, Doctor Díaz al Peinero, San Mauricio a Carmelitas, Esquina de La Romualda, Esquina de la Misericordia, Urapal a Candilito, Platanal a Candilito, Esquina de los Desamparados, Crucecita al Porvenir, Playón del Mercado Principal, Esquina de Miranda, El Embarrancado, Rosario a San Roque, Candilito a Avilanes, Mirador a Esmeralda, San Juan al Aserradero, Santo Tomás al Teñidero, Cují a Punceres, Jesuítas a Maturín, San Lázaro, Colón al Doctor Díaz, Esquina de Candilito, San Ramón al Chimborazo, Teñidero al Platanal, Candilito a Santa Rosalía, Cárcel a Castán, Paraíso a Poleo.

Cloacas a cargo de la Gobernación

Los Documentos números 837 a 841 se refieren a erogaciones hechas a favor de la Gobernación para el pago de trabajos ejecutados en las cloacas de esta ciudad, hoy a su cargo.

CAPITULO XVI

DIVERSOS

Documento número 842.—Resolución aprobatoria del gasto de B 1.152 valor de 415 fotografías de diversos aspectos de las principales obras públicas, edificios, monumentos, etc. de esta ciudad, con el fin de enviarlas a la Exposición de Fotografías que celebra la «Casa de América» de Barcelona de España.

Documento número 843.—Resolución por la cual se crea un Laboratorio de Fotografía en este Ministerio para facilitar la ilustración objetiva de la Revista del ramo; y

EXPOSICION

Cloaca entre Puente Yanes y Tracabordo. Documento número 836.

Igualmente se han hecho reparaciones menores en las siguientes cloacas:

Plaza López a Animas, Sordo a Gobernador, Cipreses a Velázquez, Cruz de La Vega a Palo Grande, Esquina de Miraflores, Mamey al Carmen, Palmita a Las Piedras, Puente Nuevo al Quebrado, Platanal a Los Desamparados y de ésta al Teñidero, Animas a Calero, Platanal a Animas, Ferrenquín a la Cruz de Candelaria, Pilita a la Cárcel, Cola de Pato a Sucre, Esmeralda a Pueblo Nuevo, Puerto Escondido a Puente Nuevo, Doctor Díaz al Peinero, San Mauricio a Carmelitas, Esquina de La Romualda, Esquina de la Misericordia, Urapal a Candilito, Platanal a Candilito, Esquina de los Desamparados, Crucecita al Porvenir, Playón del Mercado Principal, Esquina de Miranda, El Embarrancado, Rosario a San Roque, Candilito a Avilanes, Mirador a Esmeralda, San Juan al Aserradero, Santo Tomás al Teñidero, Cují a Punceres, Jesuítas a Maturín, San Lázaro, Colón al Doctor Díaz, Esquina de Candilito, San Ramón al Chimborazo, Teñidero al Platanal, Candilito a Santa Rosalía, Cárcel a Castán, Paraíso a Poleo.

Cloacas a cargo de la Gobernación

Los Documentos números 837 a 841 se refieren a erogaciones hechas a favor de la Gobernación para el pago de trabajos ejecutados en las cloacas de esta ciudad, hoy a su cargo.

CAPITULO XVI

DIVERSOS

Documento número 842.—Resolución aprobatoria del gasto de B 1.152 valor de 415 fotografías de diversos aspectos de las principales obras públicas, edificios, monumentos, etc. de esta ciudad, con el fin de enviarlas a la Exposición de Fotografías que celebra la «Casa de América» de Barcelona de España.

Documento número 843.—Resolución por la cual se crea un Laboratorio de Fotografía en este Ministerio para facilitar la ilustración objetiva de la Revista del ramo; y

EXPOSICION

- Documento número 844.—Resolución por la cual se nombra el personal para su servicio.
- Documento número 845.—Resolución por la cual se asigna la cantidad de B 1.000 para atender a los gastos y honorarios de Ingenieros ad-hoc, comisionados por este Ministerio en asuntos que ameriten informes técnicos y administrativos.
- Documento número XVIII del Apéndice.—Resolución que aprueba la erogación de B 3.000 con destino a urgentes reparaciones en los techos del edificio de la Universidad de Los Andes.
- Documento número XXVII del Apéndice.—Resolución aprobatoria del gasto B 1.225 ocasionado en la instalación del alumbrado eléctrico en el Palacio Campo Elías de la ciudad de La Victoria.

Contabilidad y Estadística

CAPITULO XVII

Contabilidad

En seguida encontraréis la cuenta del Ramo de Obras Públicas, en la cual están consignadas, con la especificación debida, las cantidades que, del 1º de enero al 31 de diciembre de 1913, han sido entregadas con destino a las obras en actividad durante dicho año.

Erogaciones para obras públicas del 1º de enero al 30 de junio de 1913

SECCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN Y ACUEDUCTOS

VÍAS DE COMUNICACION

Vías de Comunicación del Occidente de la República—Comisión de Estudios.....B	9.600,
Carretera Central del Táchira.....	1.434.430,07
Carretera de Caracas a La Guaira.....	463.384,50
Carretera de Caracas a Guatire.....	188.927,10
Carretera de Occidente.....	60.625,26

EXPOSICION

Carretera del Sur.....	17.849,
Carretera de Maracay a Valencia	63.877,
Carretera de Maracay a Ocumare de La Costa.....	210.866,55
Carretera de Charallave a Ocumare.....	5.304,
Carretera de Cumaná a Cumanacoa.....	85.152,
Carretera de Cumarebo a Carora	111.520,
Carretera de Villa de Cura a San Juan de Los Morros.	27.789,40
Carretera de Trujillo a Motatán.....	106.964,
Carretera de Puerto Cabello a San Felipe.....	59.634,
Carretera de Duaca a Barquisimeto.....	4.000,
Carretera de La Guaira a Macuto y Pino.....	34.405,35
Carretera de Barcelona a Soledad.	45.036,97
Carretera de Maturín a Caño Francés.....	43.437,
Carretera de Maracaibo a Perijá....	43.426,15
Carretera de Barquisimeto a Carora.....	49.073,05
Carretera de San Casimiro a Altagracia.....	51.151,55
Carretera de Cagua a Villa de Cura.....	1.000,
Carretera de Morón.....	1.845,48
Carretera de Caracas a La Guaira (Trab. de Pagüita)....	94.327,
Camino entre Barinas y Las Piedras.....	36.000,
Camino de La Costa Macuro a Güiria.....	7.098,
Camino entre el Puerto de La Ceiba y Sabana de Mendoza.....	562,
Camino entre el Puerto de Cariaco y Santa María.....	16.000,
Camino entre Mirimire y Boca de Agüide.....	6.000,
Camino de Coro a La Sierra.....	4.000,
Puente sobre el Río Frío.—(Estado Táchira).	163.711,75
Puente San Felipe sobre el Río Mocotíes.....	2.315,

ACUEDUCTOS

Acueducto de Ocumare del Tuy... ..	2.400,
Acueducto de Quebrada Honda y del Estado Sarría.....	57,
Acueducto de El Isiro y Dique de Caujarao.....	156.432,
Acueducto de Juan Griego y Porlamar.....	30.655,64
Acueducto de San Antonio del Táchira.....	6.000,
Acueducto Colegio Independencia del Estado Táchira.....	200,
Acueducto de Santa Lucía.....	52.649,36
Acueducto de Villa de Cura.....	600,
Acueducto de San Antonio del Golfo.....	3.000,
Acueducto de Chejendé.....	12.174,36
Alcantarilla en el Boulevard de El Calvario.....	884,90
Acequia de Macarao y Catuche.....	5.711,60

EXPOSICION

SECCIÓN DE EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES

Arco que perpetúa Campaña Libertadora—1813.....	1.720,
Aceras de Caracas	7.170,95
Avenida de El Paraíso.....	2.599,
Avenida Carabobo.....	8.588,
Avenida San Martín.....	10.104,
Avenida 19 de Diciembre.....	11.570,73
Academia de Bellas Artes.....	579,
Beneficencia Nacional.....	4.371,52
Biblioteca Nacional.....	580,
Casa propiedad del Gobierno Nacional en La Guaira.....	1.112,
Cemento	155.765,
Cuartel de Maracay.....	52.985,16
Cuartel de Barquisimeto.....	5.772,
Cuartel San Antonio del Táchira.....	24.000,
Cuartel Anzoátegui de Valencia.....	980,
Cuartel San Carlos.....	18.233,55
Cuartel Puerto Cristóbal Colón.....	660,
Cloacas de Caracas.....	53.791,48
Casa Amarilla.....	42.779,
Calles de Caracas.....	84.530,64
Colector Quebrada Cien Fuegos y Quebrada Mercado Principal.....	35.136,
Calles de El Valle.....	4.463,25
Calles de Sabana Grande.....	1.496,
Cloacas de Sabana Grande.....	686,50
Conservación Parque Los Teques.....	480,
Concurso para Estatua Gran Mariscal de Ayacucho....	3.300,
Colegio Nacional de Niñas.....	770,50
Castillo Libertador.....	3.244,12
Cámaras Legislativas.....	541,25
Capilla de Lourdes.....	4.285,
Calles de Ciudad Bolívar.....	735,62
Edificio Escuela de Artes y Oficios—Estado Táchira.....	1.066,42
Edificio Escuela de Artes y Oficios de Mujeres.....	54.567,97
Edificio Escuela de Comercio.....	140,
Edificio Escuela Zamora.....	975,
Edificio Escuela Parroquia Maiquetía.....	440,
Edificio Escuela Agricultura, Cría y Veterinaria.....	20.311,69
Edificio Dirección General de Correos.....	680,
Edificio Imprenta Nacional.....	368,
Estatua del Libertador en la Plaza Bolívar.....	.12,

EXPOSICION

Fortaleza San Carlos—Maracaibo.....	4.805,50
Faro Barima.....	1.014,
Fletes y Pasajes.....	132.677,33
Gobierno del Estado Carabobo (Obras Públicas).....	220,
Gastos de Viaje.....	1.290,
Gastos Diversos.....	36,
Hipódromo Nacional.....	5.000,
Iglesia de San Juan de Colón—Estado Táchira.....	12.425,
Iglesia de Timotes—Estado Mérida.....	4.000,
Iglesia Parroquia de Mucuchíes—Estado Mérida.....	6.400,
Iglesia de Charallave.....	4.000,
Inspectores de Obras, Ferrocarriles, etc.....	41.840,
Laboratorio Nacional.....	25.558,52
Laguna de El Rastro.....	1.000,
Maquinarias, herramientas, etc.....	14.874,60
Ministerio de Obras Públicas.....	130.372,29
Ministerio de Relaciones Interiores.....	1.427,
Ministerio de Relaciones Exteriores.....	70,
Muro sobre la Quebrada Catuche.....	2.295,
Montura Estatua Alejandro Petión.....	1.200,
Muro de sostenimiento en Los Pirineos.....	540,
Matadero de la ciudad de Maracay.....	2.066,
Museo Boliviano.....	137,
Memoria del Ministerio de Obras Públicas.....	27.550,
Muelles de Maracaibo.....	8.833,53
Muelles de Puerto Cabello.....	800,
Manicomio de Maracaibo.....	3.000,
Obras de ornato de Maracay.....	8.965,60
Obras Públicas del Estado Táchira.....	8.393,75
Obras Públicas en Guatire.....	2.000,
Obras públicas en Aroa.....	572,
Obras de ornato en Los Teques.....	160,
Obras de ornato en el Estado Miranda.....	20.000,
Oficina de Correos de La Guaira.....	600,
Plazas Camilo Torres y Alejandro Petión.....	1.241,
Plaza de La Libertad.....	66,
Planta Eléctrica de El Paraíso.....	3.595,50
Palacio de Miraflores.....	1.411,50
Panteón Nacional.....	3.111,60
Puentes de Los Canónigos, Calle Este 5.....	149.480,
Puente 19 de Abril.....	8.900,
Puente Monagas.....	3.736,

EXPOSICION

Plaza Panteón Nacional y Parque Miranda	1.880,
Registro Público y Archivos Nacionales.....	3.360,50
Revista Técnica.....	30.144,05
Servicio de Depósitos.....	360,
Subvención Ingeniero Estado Táchira.....	2.400,
Sala Técnica.....	490,85
Teatro Circo de Maracay.....	2.975,67
Trabajos de Macuto	60.517,50
Telégrafo Nacional.....	68,50
Tubería para Municipio Rastrojos.....	2.000,
Trabajos Municipio Güigüe, Estado Carabobo.....	1.200,
Universidad Central	2.191,
	<hr/>
	B 5.094.921,18

RESUMEN

Ley de Presupuesto

Departamento de Obras Públicas.

Capítulo I.—Ministerio.....	B	94.920,	
Capítulo II.—Inspectores de Ferrocarriles...	»	10.440,	
Capítulo III.—Obras Públicas.....			
50% Vías de Comunicación...	»	1.250.602,61	
50% Acueductos, Construcción, Edificios, etc.....	»	1.427.156,66	B 2.783.119,27

Acuerdo del Congreso Nacional de 4 de junio de 1912:

1º—Vías de Comunicación.....	B	2.196.540,72	
3º—Escuela de Agricultura, Cría y Veterinaria.....	»	20.311,69	
4º—Obras de Saneamiento	»	94.949,50	B 2.311.801,91
			<hr/>
			B 5.094.921,18

Erogaciones para Obras Públicas del 1º de julio al 31 de diciembre de 1913

SECCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN Y ACUEDUCTOS

VÍAS DE COMUNICACION

Vías de Comunicación del Occidente de la República:

Comisión de Estudios.....	B	3.200,
---------------------------	---	--------

EXPOSICION

Carretera Central del Táchira.....	1.177.242,03
Carretera de Caracas a La Guaira.....	135.967,17
Carretera de Caracas a Guatire.....	42.031,05
Carretera de Villa de Cura a San Juan de Los Morros, etc..	90.875,30
Carretera de Barquisimeto a Carora.....	10.206,80
Carretera del Sur.....	11.134,
Carretera de Charallave a Ocumare.....	864,
Carretera de Occidente.....	33.002,
Carretera de La Guaira a Macuto y Pino....	9.473,
Carretera de San Casimiro a Altigracia.....	1.500,
Carretera de Maracay a Valencia.....	27.684,
Carretera de Cumaná a Cumanacoa.....	13.530,13
Carretera Central de Trujillo.....	19.065,92
Carretera de Puerto Cabello a San Felipe.....	52.000,
Carretera de Cumarebo a Carora.....	31.640,
Carretera de Barcelona a Soledad.....	14.733,23
Carretera de Maracaibo a Perijá.....	14.601,52
Carretera de Maturín a Caño Francés.....	14.590,
Carretera de Maracay a Ocumare.....	45.424,92
Carretera de Caracas a El Valle (Derrumbe Portachuelo)...	82.210,80
Carretera de Güigüe a Valencia.....	6.480,
Carretera de Maracay a Güigüe.....	4.080,
Carretera de Maracay a Choroní.....	3.939,62
Camino de la Costa Macuro a Güiria	7.098,
Camino que conduce al Manicomio.....	18.114,
Camino de Plaza Cedeño de Valencia a La Laguna (Puente sobre el Río Cabriales).....	10.265,60
Carretera de Caracas a La Guaira (Trabajos de Pagüita)....	26.169,50

ACUEDUCTOS

Acueducto de Santa Lucía	7.707,05
Acueducto de El Isiro y Dique de Caujarao.....	144.040,
Acueducto de Ocumare del Tuy.....	2.400,
Acueducto de Petare.....	850,50
Acueducto de Maracay y Obras anexas.....	173.462,
Acequia grande de El Caro, Maracay.....	1.337,

SECCION DE EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES

Avenida de Carabobo.....	8.620,
Avenida San Martín.....	7.920,
Avenida El Paraíso.....	2.494,40
Ampliación de empalme Avenidas 19 de Diciembre y San Martín.....	10.028,50

EXPOSICION

Academia de Bellas Artes.....	2.710,
Casas en cerros de El Vigía y Fortín Carúpano.....	800,
Calles de Caracas.....	9.889,15
Cloacas de Caracas.....	15.372,
Cemento	55.830,
Capilla de Lourdes, Paseo Independencia.....	4.485,
Cuartel de San Antonio del Táchira	24.000,
Cuartel de San Carlos.....	7.380,
Cuartel de Maracay.....	140.761,
Cuartel de Barquisimeto.....	3.447,
Cárcel Pública de Maracay.....	18.412,50
Conservación de Parques y Avenidas (Jardinero Los Teques)	480,
Casa donde nació Simón Bolívar.....	2.675,
Colegio Federal de Niñas.....	290,
Escuela de Artes y Oficios de Mujeres.....	5.878,50
Escuela de Agricultura, Cría y Veterinaria	492,50
Estatua de Alejandro Petión.....	3.109,15
Fletes y Pasajes.....	76.742,92
Fortaleza San Carlos—Maracaibo.....	3.744,
Fortaleza de La Asunción.....	2.000,
Gobierno de Estado Trujillo (Cemento para obras)....	4.000,
Gastos y honorarios de Ingenieros e Inspectores.....	3.000,
Gastos diversos.....	19.290,69
Hipódromo Nacional.....	2.533,
Hipódromo de Maracay.....	31.980,
Inspectores	41.473,33
Iglesia de San Juan de Colón....	29.072,50
Ministerio de Obras Públicas.....	88.070,20
Ministerio de Relaciones Exteriores.....	371,
Ministerio de Relaciones Interiores.....	269,
Ministerio de Instrucción Pública....	5.700,
Ministerio de Fomento.....	70,
Museo Boliviano.....	570,
Muro de sostenimiento en Los Pirineos :.....	9.415,
Muelles de Puerto Cabello.....	54.376,82
Muelles viejos de Maracaibo.....	3.000,
Monumento a Monseñor Jáuregui Moreno.....	6.000,
Maquinarias, herramientas, etc.....	18.362,75
Laboratorio Nacional.....	21.182,20
Laboratorio de Fotografía del Ministerio.....	3.898,
Obras de ornato en el Estado Miranda.....	30.000,

EXPOSICON

Obras de ornato en Maracay.....	122.919,88
Observatorio Cagigal y obras anexas.....	13.637,50
Puentes de Los Canónigos (Calle Este 5).....	39.603,95
Puente Marín (Camino de Cúa a San Casimiro).....	45.070,28
Palacio Federal.....	2.325,
Palacio de Miraflores.....	10.792,48
Pavimento de la calle principal de Villa de Cura.....	456,
Revista Técnica.....	24.000,
Subvención al Ingeniero del Estado Táchira.....	2.400,
Trabajos en la población de Macuto.....	105.432,99
Telégrafos y Teléfonos Nacionales.....	40,
Teatro Rivas de La Victoria.....	2.258,62
Universidad Central.....	5.833,
Vigilancias de obras y de depósitos de materiales.....	19.772,
	<hr/>
	B 3.411.656,95

RESUMEN

Ley de Presupuesto

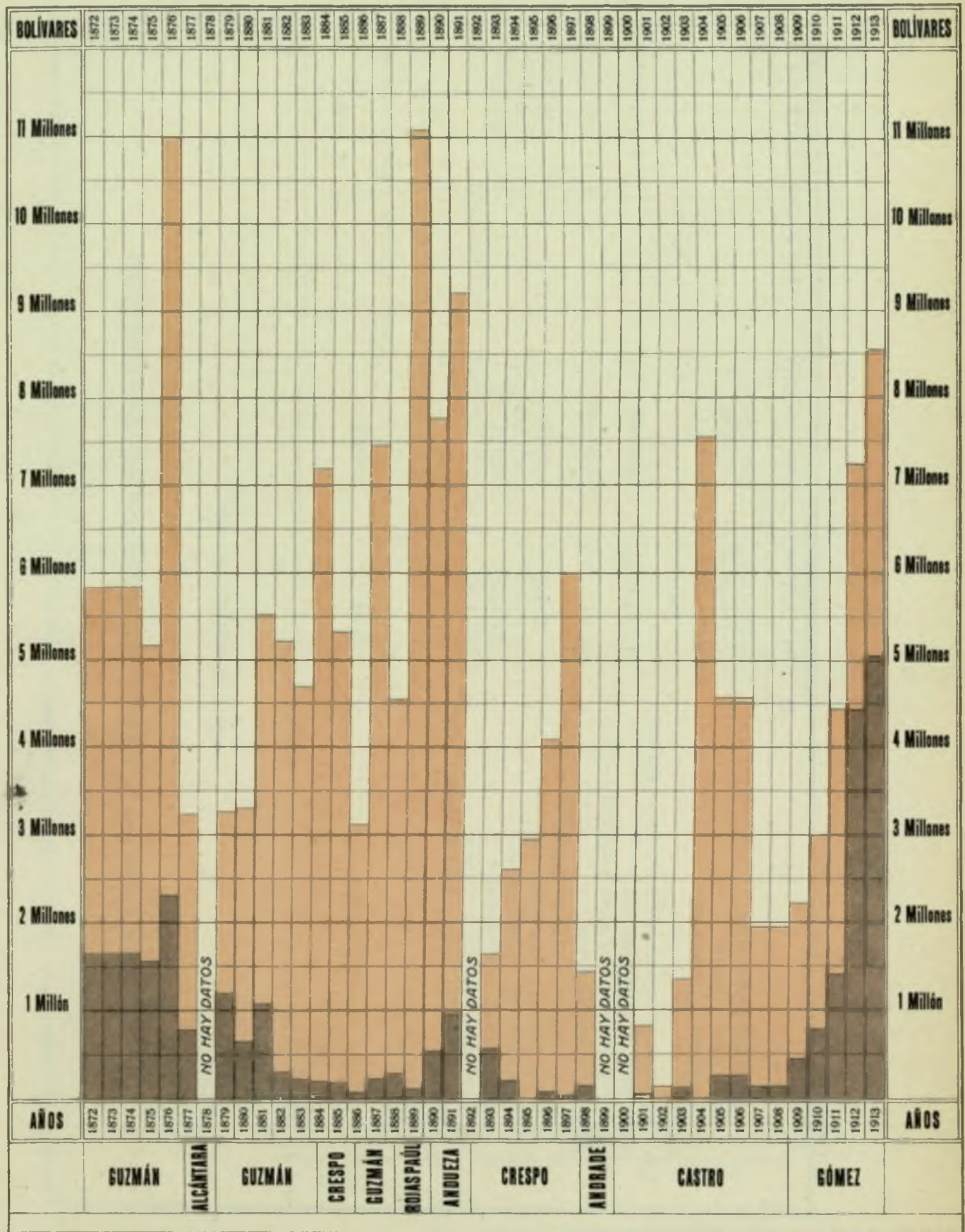
Departamento de Obras Públicas.		
Capítulo I.—Ministerio	B	74.640
Capítulo de Rectificaciones del Presupuesto		3.410
		<hr/> 78.050,
Capítulo II.—Inspectores.....		23.640,
Capítulo III.—Revista Técnica....		24.000,
Capítulo IV.—Obras Públicas		
50% para Vías de Comunicación.....		1.909.993,47
50% para Acueductos, Edificios, etc.....		1.375.973,48
		<hr/>
	B	3.411.656,95
Distribuidos así:		
Por Ordenes Permanentes....	B	1.560.299,88
Por Ordenes Especiales.....		1.752.233,74
Por Recibos Visados.....	B	99.123,33
		<hr/> 3.411,656,95

Estado de la Cuenta del Ministerio de Obras Públicas

Mes de julio de 1913

CAPÍTULOS		DEBE	HABER	ACTIVO	PASIVO
				Saldo Deudor	Saldo Acreedor
1	Presupuesto del Departamento de Obras Públicas de 1913 a 1914.....	B 4.287,760,	B 790.875,20	B 3.496.884,80	B 180.040,
2	Capítulo I.—Ministerio.....	12.750,	192.790,		43.340,
3	Capítulo II.—Inspectores.....	3.940,	47.280,		44.000,
4	Capítulo III.—Revista Técnica.....	4.000,	48.000,		
5	Capítulo IV.—Obras Públicas.—50 % Vías de Comunicación.....	495.016,75	2.000.000,		1.504.983,25
6	Capítulo IV.—Obras Públicas.—50 % Acueductos, Edificios, etc.....	275.168,45	2.000.000,		1.724.831,55
10	Capítulo Rectificaciones del Presupuesto.....	310,		310,	
7	Ordenes Permanentes.....	333.364,	333.364,		
8	Recibos Visados.....	16.290,	16.290,		
9	Ordenes Especiales.....	441.221,20	441.221,20		
		B 5.869.820,40	B 5.869.820,40	B 3.497.194,80	B 3.497.194,80

ESTADÍSTICA GRÁFICA DE LAS EROGACIONES POR OBRAS PÚBLICAS



Totales por años
 Lo invertido en carreteras y caminos

Estado de la Cuenta del Ministerio de Obras Públicas

Mes de agosto de 1913

FOLIOS		CAPÍTULOS	DEBE	HABER	ACTIVO	PASIVO
					Saldo deudor	Saldo acreedor
1		Presupuesto del Departamento de Obras Públicas de 1913 a 1914.....	B 4.287.760,	B 1.376.076,47	B 2.911.683,53	B
2		Capítulo I.—Ministerio.....	25.810,	193.410,		167.600,
3		Capítulo II.—Inspectores.....	7.880,	47.280,		39.400,
4		Capítulo III.—Revista Técnica.....	8.000,	48.000,		40.000,
5		Capítulo IV.—Obras Públicas.—50% Vías de Comunicación.....	858.977,57	2.000.000,		1.141.022,43
6		Capítulo IV.—Obras Públicas.—50% Acueductos, Edificios, etc.....	475.408,90	2.000.000,		1.524.591,10
10		Capítulo Rectificaciones del Presupuesto.....	930,		930,	
7		Ordenes Permanentes.....	601.711,	601.711,		
8		Recibos Visados.....	33.190,	33.190,		
9		Ordenes Especiales.....	741.175,47	741.175,47		
			B 7.040.842,94	B 7.040.842,94	B 2.912.613,53	B 2.912.613,53

EXPOSICION

Estado de la Cuenta del Ministerio de Obras Públicas

Mes de setiembre de 1913

FOLIOS	CAPÍTULOS	DEBE	HABER	ACTIVO Saldo deudor	PASIVO Saldo acreedor
1	Presupuesto del Departamento de				
	Obras Públicas de 1913 a 1914.....	B 4.287.760,	B 1.848.048,43	B 2.439.711,57	B 155.160,
2	Capítulo I.—Ministerio.....	38.870,	194.030,		35.460,
3	Capítulo II.—Inspectores.....	11.820,	47.280,		36.000,
4	Capítulo III.—Revista Técnica.....	12.000,	48.000,		
5	Capítulo IV.—Obras Públicas.—50%				
	Vías de Comunicación.....	1.144.405,15	2.000.000,		855.594,85
6	Capítulo IV.—Obras Públicas 50%				
	Acueductos Edificios, etc.....	640.953,28	2.000.000,		1.359.046,72
10	Capítulo Rectificaciones del Presu-			1.550,	
	puesto.....	1.550,			
7	Ordenes Permanentes.....	849.943,	849.943,		
8	Recibos Visados.....	49.490,	49.490,		
9	Ordenes Especiales.....	948.615,43	948.615,43		
		B 7.985.406,86	B 7.985.406,86	B 2.441.261,57	B 2.441.261,57

Estado de la Cuenta del Ministerio de Obras Públicas

Mes de octubre de 1913

FOLIOS	CAPÍTULOS	DEBE	HABER	ACTIVO Saldo deudor	PASIVO Saldo acreedor
1	Presupuesto del Departamento de Obras Públicas de 1913 a 1914.....	B 4.287.760,	B 2.282.236,24	B 2.005.523,76	
2	Capítulo I.—Ministerio.....	51.930,	194.650,		B 142.720,
3	Capítulo II.—Inspectores.....	15.760,	47.280,		31.520,
4	Capítulo III.—Revista Técnica.....	16.000,	48.000,		32.000,
5	Capítulo IV.—Obras Públicas.—50 %				
	Vías de Comunicación.....	1.411.629,87	2.000.000,		588.370,13
6	Capítulo IV.—Obras Públicas.—50 %				
	Acueductos, Edificios, etc.....	786.916,37	2.000.000,		1.213.083,63
10	Capítulo Rectificaciones del Presupuesto.....	2.170,			
7	Ordenes Permanentes.....	1.092.197,	1.092,197,	2.170,	
8	Recibos Visados.....	66.523,33	66.523,33		
9	Ordenes Especiales.....	1.123.515,91	1.123.515,91		
		B 8.854.402,48	B 8.854.402,48	B 2.007.693,76	B 2.007.693,76

Estado de la Cuenta del Ministerio de Obras Públicas

Mes de Noviembre de 1913

FOJIOS	CAPÍTULOS	DEBE	HABER	ACTIVO	PASIVO
				Saldo deudor	Saldo acreedor
1	Presupuesto del Departamento de Obras Públicas de 1913 a 1914	B 4.287.760,	B 2.688.276,41	B 1.599.483,59	B
2	Capítulo I.—Ministerio	64.990,	195.270,		130.280,
3	Capítulo II.—Inspectores	19.700,	47.280,		27.580,
4	Capítulo III.—Revista Técnica	20.000,	48.000,		28.000,
5	Capítulo IV.—Obras Públicas.—50% Vías de Comunicación	1.654.217,75	2.000.000,		345.782,25
6	Capítulo IV.—Obras Públicas.—50% Acueductos, Edificios etc.	929.368,66	2.000.000,		1.070.631,34
10	Capítulo de Rectificaciones del Presupuesto	2.790,		2.790,	
7	Ordenes Permanentes	1.333.723,88	1.333.723,88		
8	Recibos Visados	82.823,33	82.823,33		
9	Ordenes Especiales	1.271.729,20	1.271.729,20		
		B 9.667,102,82	B 9.667.102,82	B 1.602.273,59	B 1.602.273,59

Estado de la Cuenta del Ministerio de Obras Públicas

Mes de Diciembre de 1913

FOLIOS	CAPÍTULOS	DEBE	HABER	ACTIVO Saldo Deudor	PASIVO Saldo Acreedor
1	Presupuesto del Departamento de Obras Públicas de 1913 a 1914.....	B 4.287.760,	B 3.411.656,95	B 876.103,05	B
2	Capítulo I.—Ministerio.....	78.050,	195 890,		117.840,
3	Capítulo II.—Inspectores.....	23.640,	47.280,		23.640,
4	Capítulo III.—Revista Técnica.....	24.000,	48.000,		24.000,
5	Capítulo IV.—Obras Públicas.—50 %	1.909.993,47	2.000 000,		90.006,53
6	Vías de Comunicación.....	1.375.973,48	2.000.000,		624.026,52
10	Acueductos, Edificios, etc.....	3.410,		3.410,	
7	Capítulo de Rectificaciones del Presupuesto.....	1.560.299,88	1.560.299,88		
8	Ordenes Permanentes.....	99.123,33	99.123,33		
9	Recibos Visados.....	1.752.233,74	1.752.233,74		
	Ordenes Especiales.....				
		B 11.114.483,90	B 11.114.483,90	B 879.513,05	B 879.513,05

EXPOSICION

CAPITULO XVIII

Estadística

En el tomo 2º y distinguidos con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I y J, veréis los cuadros contentivos del movimiento de pasajeros y de carga llevados a efecto durante el año de 1913 por las Empresas ferrocarrileras establecidas en el país y por la Corporación del Puerto de La Guaira.

A la simple vista podréis notar que estas Empresas han prosperado económicamente, lo cual demuestra el bienestar creciente del país bajo la paternal Administración del General Gómez. En efecto, comparando los ingresos de las referidas Empresas en 1911 y 1912 con los obtenidos en el año a que se contrae esta Memoria, se observa su aumento progresivo según la siguiente demostración:

Gran Ferrocarril de Venezuela:	Ingresos en 1911.....	B	1.135.494,19
	“ “ 1912		1.199.818,70
	“ “ 1913.....		1.264.570,45

Ferrocarril de Caracas a La Guaira:	Ingresos en 1911.	B	1.172.268,48
	“ “ 1912.....		1.436.113,72
	“ “ 1913.....		1.455.139,91

Ferrocarril Central:	Ingresos en 1911.....	B	172.754,82
	“ “ 1912.....		232.756,25
	“ “ 1913.....		272.321,52

Ferrocarril de Puerto Cabello a Valencia:	Ingresos en 1911.....	B	317.996,68½
	“ “ 1912.....		493.217,75½
	“ “ 1913.....		561.883,32½

Ferrocarril Bolívar:	Ingresos en 1911.....	B	717.598,25
	” “ 1912.....		1.001.655,28
	“ “ 1913.....		1.073.230,43

Las exoneraciones de derechos aduaneros otorgadas—en cumplimiento de sus respectivos contratos—a las citadas Empresas durante el año de 1913, están consignadas en el cuadro que va señalado con la letra K.

EXPOSICION

CAPITULO XIX

COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION UTILES Y HERRAMIENTAS

Cemento Romano

Marcados con los números 846 a 872, inclusives, y LXXV al LXXVIII del Apéndice, encontraréis los Documentos que integran las Resoluciones que en el curso del año de la cuenta ha dictado este Ministerio relativas a la compra del cemento romano necesario para las obras públicas nacionales, no sin que también se hayan beneficiado, en distintas oportunidades y por disposición del Gobierno Nacional, algunas de las obras de este Distrito Capital y de los Estados Federales.

Utiles y Herramientas

En los Documentos que llevan los números 873 a 889 y LXXIX al LXXXVII del Apéndice, encontraréis especificadas las compras que directamente ha efectuado este Ministerio de materiales herramientas y otros efectos, para cubrir las necesidades de las obras en actividad.

CAPITULO XX

DIVERSOS

«Revista Técnica»

Los gastos de impresión, encuadernación e ilustración de esta Revista mensual del Ministerio a mi cargo, desde el 1º de julio de 1913, fecha en que entró en vigencia la actual Ley de Presupuesto de Rentas y Gastos Públicos, hasta el presente, se han ceñido a la cantidad fijada en el Capítulo respectivo de la citada Ley. De manera, pues, que los Documentos marcados con los números 890 a 898, se refieren a las cantidades invertidas en la edición de dicha Revista en el primer semestre del año próximo pasado.

Esta útil publicación ha continuado editándose mensualmente sin in-

EXPOSICION

terrupción bajo la dirección de las distintas Direcciones de este Despacho, y la frecuencia con que es solicitada de varios puntos de la República y especialmente del exterior, habla muy alto de la eficacia con que realiza su misión de propaganda oficial.

Documentos números 899 a 903.—Resoluciones aprobatorias de erogaciones hechas para gastos de viaje de varios ingenieros y maestros en distintas comisiones de este Despacho.

Documento número 904.—Resolución que dispone erogar B 589, para pago de un juego de libros con destino a la Contabilidad y Estadística de este Ministerio.

Documento número 905.—Resolución que dispone erogar B 600, para gastos del Ingeniero Especial de Obras Públicas en comisiones de este Despacho en diversas carreteras.

Documento número 906.—Resolución que eroga B 184, para pago de artículos de dibujo comprados con destino al Ingeniero del Ferrocarril de Santa Bárbara a El Vigía.

Documento número 907.—Resolución que eroga B 398, para materiales necesarios para la instalación del Laboratorio de Fotografía de este Despacho.

Documento número 908.—Resolución que eroga B 112, para el pago de horas de automóvil originadas por el desempeño de varias comisiones del servicio de obras públicas.

Documentos números 909 a 912.—Resoluciones que erogan diversas cantidades para el pago de carpetas, pasta de tomos de la «Gaceta Oficial», tarjetas y sobres litografiados, cartulinas con avisos oficiales, etc, para el servicio de este Despacho.

Documento número 913.—Resolución que aprueba la erogación de B 500 para gastos en el desempeño de una comisión del servicio de obras públicas.

Documentos números 914 a 916.—Resoluciones que erogan varias cantidades para el pago de distintas facturas de artículos de escritorio extraordinarios suplidos por la Litografía del Comercio.

Documento número 917.—Resolución que eroga B 500 para el pago de horas de automóvil para desempeño de comisiones del servicio de obras públicas.

EXPOSICION

- Documento número 918.—Resolución que eroga B 192 para el pago de pasta de tomos de la «Gaceta Oficial» y Recopilación de Leyes, carpetas, etc, para uso de este Ministerio.
- Documento número 919.—Resolución que eroga B 148,75 para el pago de horas de coche utilizadas en comisiones del servicio de este Despacho en noviembre y diciembre.
- Documento número 920.—Resolución que eroga B 296,50 para el pago de cubiertas de cartón, carátulas, etc, con destino al Archivo General de este Ministerio.
- Documento número LXXXVIII del Apéndice.—Resolución que eroga B.136 para el pago de dos aparatos telefónicos con sus accesorios, y su instalación en una de las Oficinas de este Despacho.
- Documentos números LXXXIX a XCII del Apéndice.—Resoluciones que erogan varias cantidades, para el pago de artículos de escritorio extraordinarios y otros efectos comprados a distintas Empresas, con destino al servicio de este Ministerio.

CAPITULO XXI

CREDITOS ADICIONALES

Agotada la cantidad asignada para el Capítulo III del Ramo de Obras Públicas en la Ley de Presupuesto de 1912 a 1913, este Despacho, por falta de funcionamiento del Consejo de Gobierno, y obligado por necesidades perentorias del servicio de obras en actividad, tuvo que hacer erogaciones en descubierto con cargo al mencionado Capítulo, hasta que, vuelto a la normalidad constitucional el referido Alto Cuerpo, solicitó y obtuvo de él, siguiendo la tramitación legal correspondiente, el Crédito Adicional a que se contraen los Documentos número 921 y 922.

Asimismo, habiendo observado que estaba para agotarse la cantidad asignada para obras públicas en el Capítulo IV del Departamento respectivo en la Ley de Presupuesto vigente, este Despacho, con fecha 16 de marzo próximo pasado, hizo la gestión legal correspondiente para obtener un Crédito Adicional de B 400.000, necesario para hacer frente a los gastos que ocasionen las obras comprendidas en el mencionado Capítulo, en el lapso que resta para finalizar el año económico en curso. (Documentos números 923 y 924).

Dirección de Vías de Comunicación
y Acueductos

DOCUMENTOS

Leyes, Decretos y Resoluciones

Documento número 1

GENERAL JUAN VICENTE GOMEZ

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

En ejecución del Decreto de 24 de junio de 1910 sobre Vías de D. 1
Comunicación de la República, y en atención a la importancia que tiene
el camino que une la capital del Estado Táchira con El Llano, y a las
dificultades que el paso del Río Frío ofrece en este camino a los gana-
dos y recuas, principalmente durante la época de las lluvias,

DECRETO:

Artículo 1º Procédase a la construcción de un puente colgante de
acero sobre el Río Frío, para el camino que une la ciudad de San Cris-
tóbal, capital del Estado Táchira, con los llanos del Alto Apure.

Artículo 2º Teniendo en consideración los estudios y proyectos de
la obra hechos por el Gobierno del Estado Táchira, dicho puente será
colocado a tres mil quinientos metros abajo de la actual confluencia del
Río Frío con el Quinimarí, y tendrá cien metros de abertura y la re-
sistencia necesaria para el tráfico de recuas y ganados.

Artículo 3º Constrúyanse asimismo los ramales de camino neces-
arios para la unión de este puente con el trazado de camino del Llano.

Artículo 4º El Ministro de Obras Públicas, por Resoluciones es-
peciales proveerá a la ejecución del presente Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y re-
frendado por el Ministro de Obras Públicas, en el Palacio Federal, en
Caracas, a cuatro de abril de mil novecientos trece.—Año 103º de la In-
dependencia y 55º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Obras Públicas,

(L. S.)

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 2

GENERAL JUAN VICENTE GOMEZ,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

DECRETO:

D. 2 Artículo 1º Procédase a la formal reparación de la Carretera existente entre Villa de Cura y San Juan de los Morros; a la construcción de una nueva carretera entre San Juan de los Morros y Uverito, pasando por La Lagunita, Maniadero, Las Tablas, Carrizales, El Cucuy, Loma Alta y La Carita, hasta empalmar con la Carretera de Parapara, y a la reparación de esta última vía, hasta Calabozo, pasando por Ortiz, Morrocayos y El Rastro.

Artículo 2º Por Resoluciones especiales del Ministerio de Obras Públicas, se dictarán las medidas conducentes a la Dirección, Inspección y Administración de los trabajos y se asignará la suma que semanalmente deba invertirse en la ejecución de dichas obras.

Artículo 4º El Ministro de Obras Públicas queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Obras Públicas, en el Palacio Federal, en Caracas, a siete de mayo de mil novecientos trece.—Año 104º de la Independencia y 55º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Obras Públicas,

(L. S.)

D. A. CORONIL.

Documento número 3

GENERAL JUAN VICENTE GOMEZ,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

DECRETO:

D. 3 Artículo 1º Procédase a la construcción de un camino de recuas entre el puerto de Cariaco, Capital del Distrito Rivero del Estado Sucre, y el Municipio Santa María del mismo Distrito.

Artículo 2º La Dirección y Administración de esta obra correrá a cargo del General Paulino Torres, quien pasará al Ministerio de Obras Públicas los informes correspondientes de conformidad con la Ley de la materia.

Artículo 3º Se destina para la ejecución de los trabajos la cantidad de diez y seis mil bolívares (B 16.000), la cual será puesta a la disposición del expresado General Torres, con el fin indicado.

Artículo 4º El Ministro de Obras Públicas queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y re-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

refrendado por el Ministro de Obras Públicas, en el Palacio Federal en Caracas, a veintiséis de mayo de mil novecientos trece.—Año 104º de la Independencia y 55º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Obras Públicas,

(L. S.)

D. A. CORONIL.

Documento número 4

GENERAL JUAN VICENTE GOMEZ,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

DECRETO:

Artículo 1º Procédase a la construcción de un puente de hierro y D. 4
mampostería de concreto sobre el río Cabriales, en el sitio que éste
atraviesa el camino carretero que conduce de la Plaza Cedeño en Valen-
cia a la Laguna, Estado Carabobo.

Artículo 2º Para los trabajos se aprueba el plano y el prespues-
to de diez mil doscientos sesenta y cinco bolívares, sesenta céntimos
(B 10.265,60), levantados por el Ingeniero L. Paz García y presentados
al Ministerio de Obras Públicas, por el ciudadano Alfredo Sanabria, a
cuyo cargo correrán la ejecución y administración de las obras consi-
guientes.

Artículo 3º La suma presupuesta se entregará por la Tesorería
Nacional, previas órdenes del Ministerio del ramo, en conformidad con
las necesidades y adelanto de los trabajos.

Artículo 4º El Ministro de Obras Públicas queda encargado de la
ejecución de este Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refren-
dado por el Ministro de Obras Públicas, en el Palacio Federal, en Ca-
racas, a diez y siete de julio de mil novecientos trece.—Año 104º de la
Independencia y 55º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Obras Públicas,

(L. S.)

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 5

GENERAL JUAN VICENTE GOMEZ,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

DECRETO:

D. 5 Artículo 1º Procédase a la reconstrucción de la Carretera que une la ciudad de Valencia, Capital del Estado Carabobo, con la de San Carlos, Capital del Estado Cojedes.

Artículo 2º Por el Ministerio de Obras Públicas se dictarán las Resoluciones reglamentarias de la administración, ejecución e inspección de los trabajos y se asignará la cantidad semanal que deba invertirse en ellos.

Artículo 3º El Ministro de Obras Públicas queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Obras Públicas, en el Palacio Federal, en Caracas, a veinticuatro de julio de mil novecientos trece.—Año 104º de la Independencia y 55º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Obras Públicas,

(L. S.)

D. A. CORONIL.

Documento número 6

GENERAL JUAN VICENTE GOMEZ,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

Considerando:

D. 6 Que el Estado Bolívar es uno de los Estados de la Unión que ofrece mayores beneficios al país, por las grandes riquezas de su suelo, y que sólo necesita apropiadas vías de comunicación para derramar el tesoro que de ellas guarda en sus casi inexploradas regiones;

Que por tal motivo el Gobierno Nacional le debe especial atención a ese importante Estado, porque propender a la fácil explotación de las innumerables producciones de sus bosques y de sus minas, es dotar al país de una poderosa fuente de progreso, suficiente por sí sola para llevarlo a su más amplio desenvolvimiento,

DECRETO:

Artículo 1º Procédase a la construcción de una vía carretera entre el Puerto de San Félix y Tumeremo (Estado Bolívar) pasando por Upata, Guasipati y El Callao.

Artículo 2º Por Resoluciones especiales del Ministerio de Obras Públicas se dictarán todas las medidas que sean conducentes a la direc-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

ción, administración y ejecución de los trabajos y se asignará la cantidad semanal que deba invertirse en ellos.

Artículo 3º El Ministro de Obras Públicas queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Obras Públicas, en el Palacio Federal, en Caracas, a veinticuatro de julio de mil novecientos trece.—Año 104º de la Independencia y 55º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado,

El Ministro de Obras Públicas,

(L. S.)

D. A. CORONIL.

Documento número 7

DOCTOR J. GIL FORTOUL

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,

ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

DECRETO:

Artículo 1º Terminado el puente sobre el río Cabriales, en la Carretera que conduce de la Plaza «Cedeño» en Valencia, al camino de la Laguna y de la Sierra, Estado Carabobo, cuya construcción fué ordenada por Decreto Ejecutivo del día 17 de julio del presente año, procédase a su inauguración el día 14 del presente mes de octubre, bajo el nombre oficial de «Ambrosio Plaza». D. 7

Artículo 2º El acto inaugural del puente será presidido por el Gobierno del Estado Carabobo, en representación del Gobierno Nacional.

Artículo 3º El Ministro de Obras Públicas dictará todas las medidas conducentes al fiel cumplimiento de lo ordenado por el presente Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Obras Públicas, en el Palacio Federal, en Caracas, a tres de octubre de mil novecientos trece.—Año 104 de la Independencia y 55º de la Federación.

(L. S.)

J. GIL FORTOUL.

Refrendado.

El Ministro de Obras Públicas,

(L. S.)

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 8

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 25 de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

- Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los
- D. 8 Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de cuatrocientos veinticuatro bolívares, sesenta y cinco céntimos (B 424,65) para el pago a los señores H. L. Boulton jr. & C^a, de Maracaibo, por cuenta de los señores Charles Lavy & C^o, de Londres, de una caja de repuestos para la máquina «Britania» que trabaja en la Carretera Central del Táchira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 9

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 19 de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

- Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los
- D. 9 Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ochocientos cuarenta y cuatro dollars sesenta y cuatro centavos (\$ 844,64), con destino al pago de dos carretones con armazón de acero «Avery» comprados a los señores Kunhardt y C^a, de New York, para los trabajos de la Carretera Central del Táchira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 10

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 19 de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

- Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los
- D. 10 Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de once mil diez y seis bolívares (B 11.016), con destino al pago de diez (10) docenas carretillas y una (1) docena de carros volcantes comprados a los señores



Carretera Central del Táchira.—Punte sobre la quebrada "Parada," de 11 metros de luz. Vista tomada de la margen derecha.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Julio A. Añez y C^o de Maracaibo, para los trabajos de la Carretera Central del Táchira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 11

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 20 de febrero de 1913.—103^o y 54^o

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de quinientos bolívares (B 500) que se entregarán al ciudadano José Bernardo Toledo por cuenta de los sueldos que ha de devengar como empleado de la Carretera Central del Táchira, a cuyo servicio está destinado. D. 11

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 12

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 20 de febrero de 1913.—103^o y 54^o

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de siete mil trescientos cincuenta y un bolívares (B 7.351), valor de herramientas y otros útiles comprados por este Ministerio a los señores Santana y C^o Sucesores para su uso en los trabajos de la Carretera Central del Táchira. D. 12

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 13

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 22 de febrero de 1913.—Caracas: 22 de febrero de 1913.—103^o y 54^o

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil trescientos D. 13

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

cincuenta y cinco bolívares (B 1.355), para el pago de varios útiles comprados por este Ministerio a la Compañía Anónima «La Electricidad de Caracas» con destino a los trabajos de la Carretera Central del Táchira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 14

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 25 de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

- D. 14 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de un mil setecientos cincuenta y seis bolívares (B 1.756), para el pago a los señores J. Boccardo & C^a de esta ciudad de 24 aperos completos para carros comprados por este Ministerio para trabajos en la Carretera Central del Táchira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 15

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 27 de febrero de 1913.—103º y 54º.

Resuelto:

- D. 15 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de quinientos ochenta y un bolívares cuarenta céntimos (581,40), con cargo a la Sección Primera, «Vías de Comunicación» del Acuerdo del Congreso Nacional de fecha 4 de junio del año de 1912, para el pago a los señores Julio A. Añez y C^o, de Maracaibo, de 20 rollos de alambre de púas que se le han comprado para los trabajos que se ejecutan en la Carretera Central del Táchira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 16

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 7 de marzo de 1913.—103º y 54º.

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de doscientos noventa bolívares cincuenta céntimos (Bs. 290,50), a que alcanza la cuenta pasada a este Ministerio por el ciudadano Administrador de la Aduana de La Guaira, por gastos hechos para el embarque en aquel puerto y en el de la Vela, de bestias que van con destino a los trabajos de la Carretera Central del Táchira. D. 16

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

D. A. CORONIL.

Documento número 17

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 7 de marzo de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela se aprueba la erogación de dos mil setecientos noventa y ocho bolívares (B. 2.798), valor de doscientos barriles de cemento, comprados por este Ministerio, en el mes de diciembre del año próximo pasado, a los señores Breuer Möller & C^ª del Comercio de Maracaibo, con destino a los trabajos de la Carretera Central del Táchira. D. 17

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 18

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 13 de marzo de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos tres bolívares (B 303), por gastos de viaje hechos por el ciudadano Alejandro D. 18

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Ascanio, al regreso de la Carretera Central del Táchira donde desempeña un cargo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 19

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 14 de marzo de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

- D. 19 Por disposición del General Juan Vicente Gómez Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil cuatrocientos setenta y dos bolívares (B 1.472), a que alcanza el valor de los trabajos ejecutados por la Escuela Nacional de Artes y Oficios en la reconstrucción de dos trollys, un malacate, etc., destinados a los trabajos de la Carretera Central del Táchira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 20

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 15 de marzo de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

- D. 20 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de once mil doscientos bolívares (B 11.200), con cargo al Capítulo III del Departamento de Obras Públicas, por valor de 28 mulas compradas por este Ministerio con destino al servicio de trasportes de la Carretera Central del Táchira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 21

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 28 de marzo de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

- D. 21 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de dos mil setecien-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

tos noventa y ocho bolívares (B 2.798), destinada al pago de doscientos cuñetes de cemento comprados a los señores Breuer Möller & C^a del comercio de Maracaibo, para los trabajos que se ejecutan en la Carretera Central del Táchira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 22

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 1^o de abril de 1913.—103^o y 54^o

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de cuatro mil novecientos ochenta y cuatro bolívares con setenta y cuatro céntimos (B 4.984,74), destinada al pago de fletes y pasajes ordenados por este Ministerio a la Compañía Anónima Gran Ferrocarril del Táchira, durante los meses de enero, febrero y primera quincena de marzo y originados por los trabajos de la Carretera Central del Táchira. D. 22

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 23

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 14 de abril de 1913.—104^o y 55^o

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de dos mil setecientos noventa y ocho bolívares (B 2.798), a que alcanza la factura de los señores Breuer, Möller & C^a, del Comercio de Maracaibo, por valor, fletes y acarreo de doscientos cuñetes de cemento, que han remitido dichos señores con destino a los trabajos que se ejecutan en la Carretera Central del Táchira. D. 23

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 24

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística—Caracas: 25 de abril de 1913—104º y 55º

Resuelto:

- D. 24 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de mil sesenta y siete bolívares (B 1.067), destinada al pago de la factura remitida por la Escuela Nacional de Artes y Oficios, por valor de diez metros de correa de transmisión, construcción de diez polea-motones, embalaje de ellos y de un malacate, etc.; todo ordenado por este Ministerio para su envío a los trabajos que se ejecutan en la Carretera Central del Táchira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 25

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística—Caracas: 25 de abril de 1913—104º y 55º

Resuelto:

- D. 25 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha dispuesto que se erogue la cantidad de ciento treinta y dos bolívares, veinticinco céntimos (132,25), a que alcanza la cuenta enviada por el Administrador de la Aduana de Maracaibo, para el pago de varios gastos originados por el trasbordo de bestias y otros efectos despachados con destino a los trabajos que se ejecutan en la Carretera Central del Táchira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

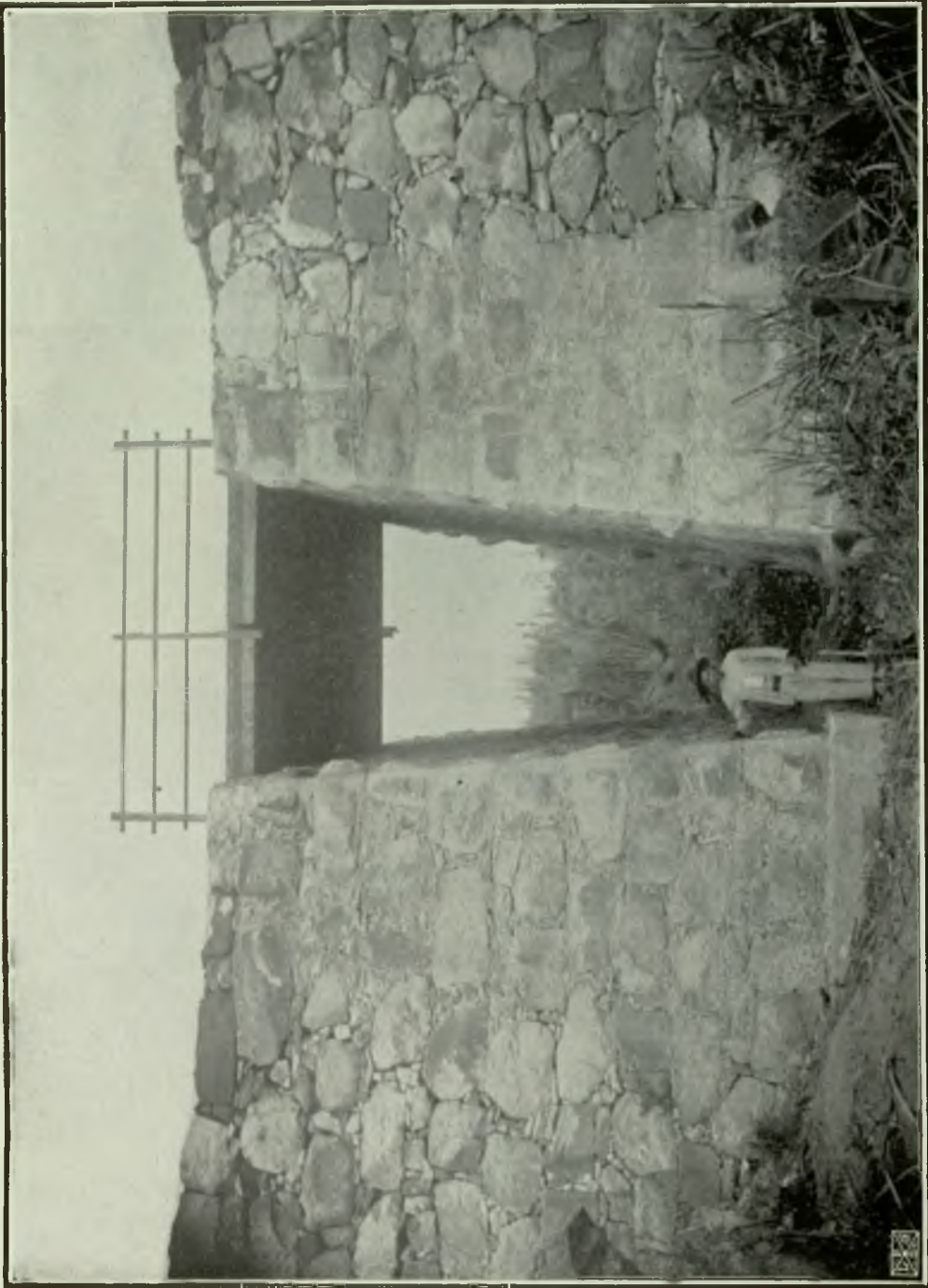
D. A. CORONIL.

Documento número 26

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística—Caracas: 3 de mayo de 1913—104º y 55º

Resuelto:

- D. 26 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de dos mil setecientos noventa y ocho bolívares (B 2.798), para el pago a los señores Breuer Möller & Cº, del comercio de Maracaibo, de doscientos cuñetes de cemento, flete y acarreo correspondientes, comprados por este Minis-



Carretera Central del Táchira.—Sección San Cristóbal.—Pontón de "Las Niño"
en la entrada de la Carretera a Palmira.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

terio para ser destinados a los trabajos que se ejecutan en la Carretera Central del Táchira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 27

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 5 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil trescientos sesenta y cuatro bolívares (B 1.364) para suministros y pasajes de seis obreros especiales que van desde esta Capital a ocuparse en los trabajos de la Carretera Central del Táchira. D. 27

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

D. A. CORONIL.

Documento número 28

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 6 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela se aprueba el gasto de diez y siete mil quinientos sesenta y siete bolívares con dos céntimos [B 17.597,02], incluso cambio y estampillas correspondientes, hecho por el Ministerio de Hacienda en virtud de la compra a los señores Charles Lavy & C^a, de Londres, el 3 de mayo próximo pasado, de un cilindro aplanador número 3, puesto a bordo en el Puerto de Maracaibo, y que fué encargado a los mencionados señores con destino a los trabajos de macadamización de la Carretera Central del Táchira. D. 28

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 29

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 9 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatro mil cuatro D. 29

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

cientos veinte y nueve bolívares sesenta céntimos [B 4.429,60] a que alcanzan las facturas remitidas a este Despacho por los señores Julio A. Añez & C^a de Maracaibo, por importe de doce toldos y cien rollos de alambres con púas que le han sido comprados con destino a los trabajos de la Carretera Central del Táchira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 30

Estados Unidos de Venezuela.--Ministerio de Obras Públicas.--Dirección de Contabilidad y Estadística.--Caracas: 9 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 30 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha dispuesto que se erogue la cantidad de dos mil trescientos catorce bolívares con setenta céntimos (B 2.314,70) para el pago a los señores Julio A. Añez & C^a, del comercio de Maracaibo, de ochenta rollos de alambre con púas, comprados por este Ministerio con destino a los trabajos que se ejecutan en la Carretera Central del Táchira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 31

Estados Unidos de Venezuela.--Ministerio de Obras Públicas.--Dirección de Contabilidad y Estadística.--Caracas: 12 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 31 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ochocientos sesenta y dos dollars, doce centavos (\$ 862,12), para el pago a los señores P. R. Rincones Jr. Company, comisionistas de New York, de trescientos cuñetes de pólvora para barrenos y veinte mil piés de mecha, comprados por este Ministerio, incluyendo gastos de fletes, etc., hasta haber sido puestos a bordo en el puerto de Maracaibo; materiales que fueron encargados a los mencionados señores, con destino a los trabajos que se ejecutan en la Carretera Central del Táchira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 32

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 26 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de setecientos siete dollars con tres centavos (\$ 707,03), para el pago a los señores P. R. Rincones Jr. Company, comisionistas de New York, de ochenta y tres docenas de palas, puestas a bordo en el puerto de Maracaibo, compradas por este Ministerio a los mencionados señores, con destino a los trabajos de la Carretera Central del Táchira. D. 32

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 33

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 29 de mayo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, en el propósito de que la Carretera Central del Táchira quede concluída en todo el presente año y en previsión de que no baste a cubrir el valor de los trabajos que para dicho fin deben ejecutarse, las asignaciones quincenales que tiene acordada la obra, ha tenido a bien disponer que se abra a favor de ésta un crédito extraordinario de cien mil bolívares (B 100.000), para ir atendiendo, en partes, al pago del exceso de gastos que quincenalmente pueda ocasionar el aumento de los trabajos y que no pueda ser cubierto por las precitadas asignaciones. D. 33

La expresada cantidad de cien mil bolívares (B 100.000) se erogará con cargo a la cuenta de «Vías de Comunicación y Acueductos», Sección Primera del Acuerdo del Congreso Nacional del 4 de junio de 1912 y se pondrá en la Agencia del Banco de Venezuela en San Cristóbal a la orden del ciudadano Francisco Valbuena V., Inspector Administrativo de las Obras Públicas Nacionales, encargado para su recibo e inversión.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 34

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 30 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 34 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos veinte bolívares (B 220), para el pago al Ingeniero R. González Velázquez, fabricante de artículos de cemento, etc., de esta capital, de un molde de cemento y hierro, para la fabricación de postes kilométricos con su juego de numeración, comprado por este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera Central del Táchira.

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 35

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 6 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 35 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de mil trescientos catorce bolívares con sesenta céntimos (B 1.314,60), para el pago a los señores Julio Añez y C^a, del comercio de Maracaibo, de diez tol-dos que les ha comprado este Ministerio, con destino a los trabajos de la Carretera Central del Táchira.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 36

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 6 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 36 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de setecientos noventa y cuatro dólares con catorce centavos (\$ 794,14), para el pago a los señores P. R. Rincones Jr., Company, Comisionistas de New York, de 1.200 picos, incluidos gastos hasta ser puestos a bordo en el Puerto de Mara-



Carretera Central del Táchira.—Punto No. 11 (Sanjuana) completamente terminado, kilómetro 19.
1º de marzo de 1913.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

caibo, comprados por este Ministerio a los mencionados señores con destino a los trabajos de la Carretera Central del Táchira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 37

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—
Caracas: 12 de junio de 1913.—104º y 55º,

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de quinientos ocho bolívares con cincuenta y cinco céntimos Bs. 508,55), para el pago de los derechos de muelles y caleta en el puerto de Maracaibo, originados por varios efectos destinados a los trabajos de la Carretera Central del Táchira. D. 37

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 38

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 17 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de un mil ochocientos treinta y cinco bolívares treinta céntimos, (B. 1.835,30) para el pago de catorce toldos que ha comprado este Ministerio a los señores Julio A. Añez & C^ª, comerciantes de Maracaibo, con destino a los trabajos de la Carretera Central del Táchira. D. 38

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 39

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 17 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ochocientos veintium D. 39

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

dollars, once centavos (\$ 821,11), con destino al pago a los señores P. R. Rincones Jr. Company, comisionistas de New York, de trescientos cuñetes de pólvora y diez mil pies de mecha, incluidos gastos hasta ser puestos a bordo en el puerto de Maracaibo, encargados por este Ministerio a los mencionados señores, para los trabajos que se ejecutan en la Carretera Central del Táchira

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL

Documento número 40

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 20 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

40 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de dos mil setecientos noventa y ocho bolívares (B 2.798), para el pago a los señores Breuer, Möller & C^a, de Maracaibo, de doscientos cuñetes de cemento que les ha comprado este Ministerio, con destino a los trabajos de la Carretera Central del Táchira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 41

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 27 de junio de 1913.—104º y 55º

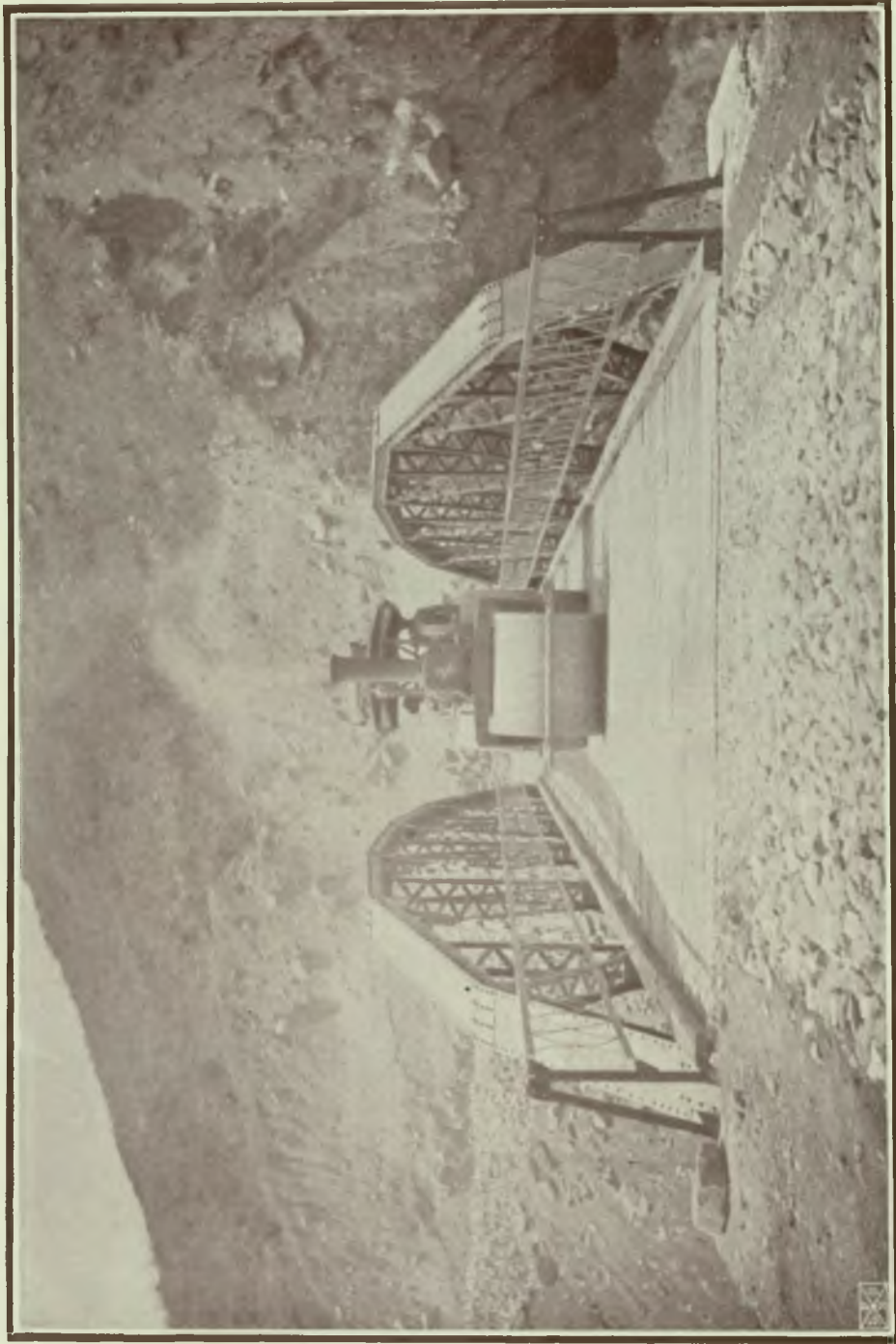
Resuelto:

41 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de dos mil ciento cincuenta y un bolívares con sesenta céntimos (B 2.151,60), para el pago a los señores Julio A. Añez & C^a, del comercio de Maracaibo, de cuatro carros «Contractor», comprados por este Ministerio a los mencionados señores, con destino a los trabajos de la Carretera Central del Táchira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

D. A. CORONIL.



Carretera Central del Táchira.—Sección Colón.—Punte sobre la Angostura del Lobaterita, en el momento de recorrerlo por primera vez el cilindro aplanador, el día 24 de julio de 1913.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 42

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 1º de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de dos mil ciento cuarenta y siete bolívares con setenta céntimos (B 2.147,70), para el pago a los señores Julio A. Añez & C^ª, de Maracaibo, de cuatro carros «Contractor», comprados por este Ministerio a los mencionados señores, con destino a los trabajos de la Carretera Central del Táchira. D. 42

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

D. A. CORONIL.

Documento número 43

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 2 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatro mil doscientos cuatro dollars (\$ 4.204), para el pago a los señores P. R. Rincones Jr, Company, de New York, de un camión «Mack», puesto a bordo en el Puerto de Maracaibo, comprado por este Ministerio, con destino a los trabajos de la Carretera Central del Táchira. D. 43

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 44

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 3 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de tres mil novecientos ochenta bolívares con cincuenta céntimos (B 3.980,50), para el pago de cuatro carros «Contractor» y dos carretas, inclusive gastos hasta Uracá, comprados por este Ministerio a los D. 44

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

señores Julio A. Añez & C^a, del comercio de Maracaibo, con destino a los trabajos de la Carretera Central del Táchira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 45

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 31 de octubre de 1913.—104^o y 55^o

Resuelto:

D. 45 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte y nueve bolívares con diez céntimos (B 729,10), para el pago a los señores Eraso y C^a de esta ciudad, de doce latas de aceite inglés, ochenta libras de grasa y otros materiales comprados con destino al camión al servicio de los trabajos de la Carretera Central del Táchira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 46

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 4 de noviembre de 1913.—104^o y 55^o

Resuelto:

D. 46 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil ciento ochenta bolívares [B 1.180] con destino al pago a los señores H. L. Boulton & C^a, de gasolina y otros materiales comprados para los trabajos que se ejecutan en la Carretera Central del Táchira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

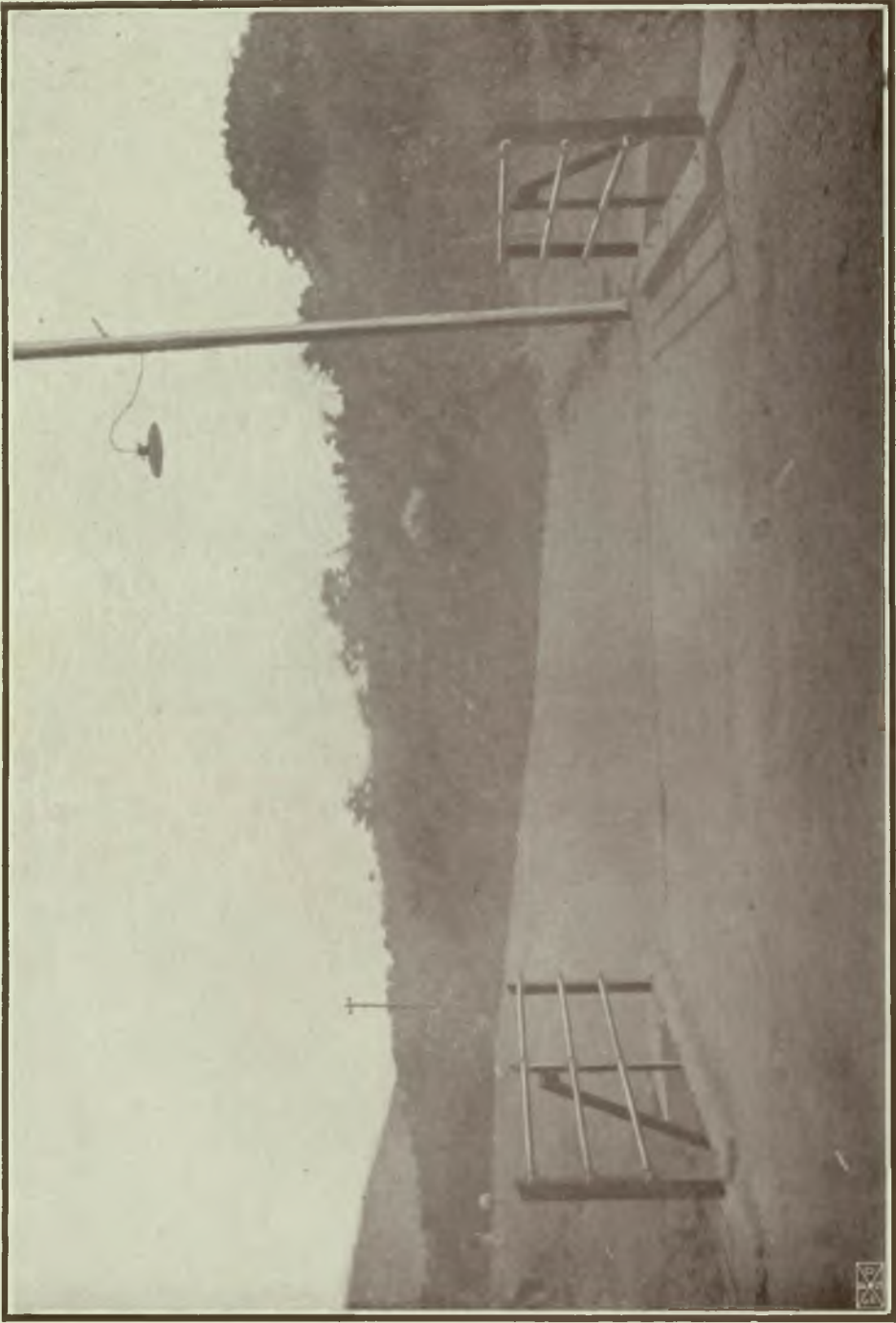
D. A. CORONIL.

Documento número 47

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas 22 de febrero de 1913.—103^o y 55^o

Resuelto:

D. 47 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha dispuesto que se erogue la cantidad de mil bolívares



Carretera Central del Táchira.—Vista del puente de luz, sobre la quebrada "Romerita" tomada de la margen izquierda.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

(B. 1.000) para el pago de dos trollys comprados por este Ministerio a los señores Mauricio Sosa Báez & C^a, de esta ciudad con destino a los trabajos que se ejecutan en la segunda sección de la Carretera de La Guaira a Caracas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 48

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 27 de febrero de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de seiscientos cincuenta y un bolívares (651), para el pago a la Fábrica Nacional de Mosaicos de 61 tubos de cemento armado que se le han comprado para las siguientes obras, a saber: D. 48

25 tubos de 0, ^m 40, para la Carretera de Caracas a La Guaira....	B 300
36 " " 0, ^m 25 " " " Occidente inclusive conducción a la Estación del Gran Ferrocarril.....	" 351

B 651

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 49

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 27 de febrero de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil doscientos veinte y ocho bolívares (B 1.228) para el pago a los Señores Santana & C^a Sucesores de esta ciudad, de útiles y herramientas comprados por este Ministerio, para los trabajos de la 2ª Sección de la Carretera de Caracas a La Guaira. D. 49

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 50

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 27 de febrero de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 50 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de un mil seiscientos ochenta y siete bolívares (B 1.687) para el pago a los Señores Santana & C^a Sucesores de esta ciudad de útiles y herramientas comprados por este Ministerio para los trabajos de la 1ª Sección de la Carretera de Caracas a La Guaira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 51

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 28 de febrero de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 51 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de un mil bolívares (1.000) por valor de 100 varas de lona, compradas por este Ministerio al Señor Eugenio F. Zerizier de esta ciudad, para los trabajos de la Carretera de Caracas a La Guaira, 1ª Sección.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 52

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 7 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 52 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatrocientos seis bolívares (B 406), para el pago de ciento cincuenta metros lineales de pich-pine, en tablones, comprados por este Ministerio al ciudadano Rafael Merentes, con destino a los trabajos de la Carretera de Caracas a La Guaira, en la segunda Sección.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 53

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 7 de marzo de 1913.—103° y 55°

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de quinientos cuarenta bolívares (B 540), valor de útiles y herramientas comprados por este Ministerio a los señores Santana & C^a Sucesores, con destino a la Segunda Sección de la Carretera de Caracas a La Guaira. D. 53

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 54

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 7 de marzo de 1913.—103° y 55°

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de dos mil seiscientos veinte y cinco bolívares (B 2.625), por valor de 1.050 libras de acero en chompas, compradas por este Ministerio a Vidal Llovera Castro, con destino a los trabajos que se ejecutan en la Segunda Sección de la Carretera de Caracas a La Guaira. D. 54

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 55

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 11 de marzo de 1913.—103° y 55°

Resuelto:

Por disposición del ciudadano General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil bolívares (B 1.000), por valor de 100 varas de lona, compradas por este Ministerio para su uso en los trabajos que se ejecutan en la Sección primera de la Carretera de Caracas a La Guaira. D. 55

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 56

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 14 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 56 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha dispuesto que se proceda a ampliar el plan de la Carretera de La Guaira, desde su entrada por la esquina de Camino Nuevo hacia Pagüita, con dos fajas laterales adoquinadas y sus correspondientes desagües. Los trabajos correrán a cargo del Maestro José Padilla, bajo la inmediata inspección de este Ministerio, y los pagos se harán semanalmente, previas órdenes de este Despacho y en conformidad con la medida que de ellos se practique.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 57

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 14 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 57 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la suma de mil ochocientos treinta bolívares (B 1.830), para el pago de una factura remitida a este Ministerio por los señores Santana & Cª Sucesores, valor de útiles y herramientas que le han sido comprados con destino a los trabajos que se efectúan en la primera Sección de la Carretera de Caracas a La Guaira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 58

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 14 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 58 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ochocientos noventa y seis bolívares (B 896), para el pago de 80 tubos de cemento comprados por este Ministerio a la Fábrica de Mosaicos del señor R. González

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Velázquez, para su uso en los trabajos que se ejecutan en la primera Sección de la Carretera de Caracas a La Guaira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 59

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 14 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ciento noventa y siete bolívares (B 197), a que alcanza la factura enviada a este Ministerio por los señores Santana & C^a Sucesores, por valor de útiles y herramientas comprados con destino a los trabajos de la Segunda Sección de la Carretera de Caracas a La Guaira. D. 59

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 60

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 19 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ochocientos veinte y ocho bolívares (B 828), valor de útiles y herramientas comprados por este Ministerio a los señores Santana & C^a Sucesores, con destino a los trabajos de la Carretera de Caracas a La Guaira, Segunda Sección. D. 60

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 61

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 28 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de trescientos D. 61

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

veinte y siete bolívares con cuarenta y cinco céntimos (B 327,45), para el pago de una factura del Aserradero Anauco, de esta ciudad, por valor de maderas compradas por este Ministerio con destino a los trabajos de la Segunda Sección de la Carretera de Caracas a La Guaira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 62

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 8 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 62 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil bolívares (B 1.000), para el pago de ochenta y cuatro metros de lona comprados por este Ministerio, con destino al uso en tiendas de campaña, en los trabajos de la Primera Sección de la Carretera de Caracas a La Guaira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 63

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 11 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 63 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de setecientos cuarenta y siete bolívares treinta céntimos (B 747,30), valor de maderas compradas por este Ministerio a los señores N. Ríos y C^ª, propietarios del Aserradero Anauco, de esta capital, con destino a los trabajos que se ejecutan en la Primera Sección de la Carretera de Caracas a La Guaira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 64

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 11 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 64 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ochocientos cincuen-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

ta y tres bolívares (B 853), para el pago de herramientas, útiles y efectos para dibujo, comprados por este Ministerio a los señores Santana & C^a Suc., con destino a los trabajos de la Primera Sección de la Carretera de Caracas a La Guaira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 65

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 17 de abril de 1913.—103° y 55°

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer la erogación de ciento doce bolívares (B 112), con destino al pago de varios útiles y efectos comprados por este Ministerio a los señores Santana y C^a Sucesores, para los trabajos de la Primera Sección de la Carretera de Caracas a La Guaira. D. 65

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 66

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 25 de abril de 1913.—104° y 55°

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de trescientos ochenta bolívares (B 380), valor de una pieza de acero comprada por este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de Caracas a La Guaira. D. 66

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 67

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 2 de mayo de 1913.—104° y 55°

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de seiscientos diez D. 67

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

bolívares con sesenta céntimos (B 610,60), a que alcanza la factura de los señores Santana & C^a Sucesores, de esta ciudad, por valor de hierro, alambre, y otros efectos que les ha comprado este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de Caracas a La Guaira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 68

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 16 de mayo de 1913.—104^o y 55^o

Resuelto:

- D. 68 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ciento doce bolívares (B 112) destinada al pago a los Señores Santana & C^a Sucesores, de útiles y herramientas compradas por este Ministerio para los trabajos de la Carretera de Caracas a La Guaira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 69

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 23 de mayo de 1913.—104^o y 55^o

Resuelto:

- D. 69 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos bolívares (B 200) para el pago al señor F. Caracciolo, de esta capital, de dos toneladas de carbón mineral, compradas por este Ministerio, con destino a los trabajos de la Carretera de Caracas a La Guaira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 70

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 23 de mayo de 1913.—104^o y 55^o

Resuelto:

- D. 70 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de trescientos

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

veinte bolívares ochenta céntimos (B 320.80) para el pago a los Señores Santana & C^a Sucesores, de alambre de teléfono y otros útiles comprados por este Ministerio para los trabajos de la Carretera de Caracas a La Guaira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

D. A. CORONIL.

Documento número 71

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 30 de mayo de 1913.—104^o y 55^o

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de doscientos cuarenta bolívares (240) para el pago de herramientas y otros efectos comprados por este Ministerio a los Señores Santana & C^a Sucesores, de esta ciudad, con destino a los trabajos que se ejecutan en la Carretera de Caracas a La Guaira. D. 71

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 72

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 6 de junio de 1913.—104^o y 55^o

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cien bolívares (B 100), para el pago al ciudadano Francisco Caracciolo, de esta capital, de una tonelada de carbón mineral que le ha comprado este Ministerio, con destino a los trabajos que se ejecutan en la Carretera de Caracas a La Guaira. D. 72

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 73

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 6 de junio de 1913.—104^o y 55^o

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil diez bolí- D. 73

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

vares con diez céntimos (B 1.010,10), para el pago a los señores Santana & C^a Sucesores, del comercio de esta ciudad, de herramientas y útiles que les ha comprado este Ministerio, con destino a los trabajos de la Carretera de Caracas a La Guaira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

D. A. CORONIL.

Documento número 74

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 12 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 74 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de tres mil quinientos veinte bolívares (B 3.520), destinada al pago de un lote de vigas de acero que ha comprado este Ministerio para los trabajos de la construcción de los puentes de la Carretera de Caracas a La Guaira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 75

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 12 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 75 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de seiscientos bolívares (B 600), para el pago al ciudadano Ingeniero R. González Velázquez, dueño de la Fábrica de Artículos de cemento, etc., de esta ciudad, de cuarenta tubos de cemento armado comprados por este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de Caracas a La Guaira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 76

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 12 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 76 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seiscientos ochenta

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

ta y siete bolívares (B 687), para el pago a los señores Santana & C^a Sucesores, de esta ciudad, de pólvora para barrenos, hierros y otros efectos, comprados por este Despacho con destino a los trabajos de la Carretera de Caracas a La Guaira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 77

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 20 de junio de 1913.—104^o y 55^o

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos bolívares (B 300), para el pago al ciudadano Francisco Caracciolo, de esta capital, de tres toneladas de carbón mineral compradas por este Ministerio, con destino a los trabajos de la Carretera de Caracas a La Guaira. D. 77

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 78

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 20 de junio de 1913.—104^o y 55^o

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos sesenta bolívares (B 360), para el pago a El Aserradero de M. A. Matos, de maderas compradas por este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de Caracas a La Guaira. D. 78

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 79

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 27 de junio de 1913.—104^o y 55^o

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos setenta y dos bolívares con cincuenta céntimos (B 372,50), para el pago a los señores Santana & C^a Sucesores, de herramientas compradas por este D. 79

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Ministerio, con destino a los trabajos que se ejecutan en la Carretera de Caracas a La Guaira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 80

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 11 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 80 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de doscientos bolívares (B 200), destinada al pago de dos toneladas de carbón mineral compradas por este Despacho al ciudadano Francisco Caracciolo, para los trabajos que se ejecutan en la Carretera de Caracas a La Guaira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 81

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 18 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 81 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil quinientos bolívares (B 1.500), para el pago de cien tubos de cemento de 40 centímetros de diámetro, comprados por este Ministerio al Ingeniero R. González Velázquez, de esta ciudad, con destino a los trabajos que se ejecutan en la Carretera de Caracas a La Guaira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 82

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 25 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 82 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos setenta y ocho bolívares (B 278), a que alcanza la factura de los señores Santana

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

y C^a Sucesores, por valor de herramientas compradas por este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de Caracas a La Guaira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 83

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 1^o de agosto de 1913.—104^o y 55^o

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ciento treinta y seis bolívares (B 136), para el pago de dos toneladas de carbón mineral compradas en el puerto de La Guaira al ciudadano Francisco Carraciolo, con destino a los trabajos de la Carretera de Caracas a La Guaira. D. 83

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 84

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 1^o de agosto de 1913.—104^o y 55^o

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de novecientos treinta y nueve bolívares con noventa y cinco céntimos (B 939,95), para el pago de cabillas de hierro, herramientas, y otros efectos comprados por este Ministerio a los señores Santana & C^a Sucesores, de esta capital, con destino a los trabajos de la Carretera de Caracas a La Guaira. D. 84

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 85

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 29 de agosto de 1913.—104^o y 55^o

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ciento ochenta y seis bolívares con cuarenta céntimos (B 186,40), para el pago de una manguera y sus accesorios, picos, D. 85

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

etc., comprados por este Ministerio a los señores Santana & C^a, Sucesores, con destino a los trabajos de Pagüita, en la entrada de la Carretera de Caracas a La Guaira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento numero 86

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 28 de noviembre de 1913.—104^o y 55^o

Resuelto:

- D. 86 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos sesenta y un bolívares (B 261), para el pago a los señores Santana & C^a Sucesores, de esta ciudad, de cabillas de hierro compradas por este Despacho con destino a los trabajos que se ejecutan en la Carretera de Caracas a La Guaira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 87

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 5 de diciembre de 1913.—104^o y 55^o

Resuelto:

- D. 87 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ciento noventa bolívares (B 190), con destino al pago de maderas compradas por este Ministerio al Aserradero de M. A. Matos, para los trabajos que se ejecutan en la Carretera de Caracas a La Guaira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

D. A. CORONIL.

Documento número 88

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 5 de diciembre de 1913.—104^o y 55^o

Resuelto:

- D. 88 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatrocientos treinta y siete bolívares (B 437), para el

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

pago de una factura de los señores Santana & C^a Sucesores, de esta ciudad, por valor de cabillas de hierro, herramientas, etc., compradas por este Ministerio, con destino a los trabajos que se ejecutan en la Carretera de Caracas a La Guaira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 89

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 26 de diciembre de 1913. 104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos veinte y cinco bolívares con sesenta y cinco céntimos B (225,65), con destino al pago de maderas, estacas, etc., compradas al ciudadano M. Bello, para los trabajos que se ejecutan en la Carretera de Caracas a La Guaira. D. 89

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 90

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 7 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatrocientos cincuenta y siete bolívares (B 457), para el pago en la presente semana, de los gastos ocasionados por reparaciones que se ejecutan en el camino que conduce de la Carretera de Caracas a La Guaira al Manicomio. D. 90

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 91

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 14 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se D. 91

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

eroga la cantidad de un mil ciento diez y nueve bolívares (B 1.119), para el pago en la presente semana de los gastos ocasionados por reparaciones que se ejecutan en el camino que conduce de la Carretera de Caracas a La Guaira al Manicomio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 92

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 21 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno
- D. 92 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de novecientos sesenta y seis bolívares (B 966), para el pago en la presente semana de los gastos ocasionados por reparaciones que se ejecutan en el camino que conduce de la Carretera de Caracas a La Guaira al Manicomio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

D. A. CORONIL.

Documento número 93

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 28 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno
- D. 93 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de un mil novecientos ochenta bolívares (B 1.980), para el pago de los gastos ocasionados en la presente semana, por reparaciones que se ejecutan en el camino que conduce de la Carretera de Caracas a La Guaira al Manicomio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 94

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 5 de diciembre de 1913.—104 y 55º

Resuelto:

- Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno
- D. 94 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

la erogación de dos mil ochocientos diez y nueve bolívares (B 2.819), para el pago de los gastos ocasionados en la presente semana, por las reparaciones que se ejecutan en el camino que conduce de la Carretera de Caracas a La Guaira al Manicomio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 95

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 12 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de tres mil ochocientos ochenta y nueve bolívares (B 3.889), para el pago de los gastos ocasionados en la presente semana por las reparaciones que se ejecutan en el camino que conduce de la Carretera de Caracas a La Guaira al Manicomio. D. 95

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 96

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 18 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de tres mil seiscientos veinte y cuatro bolívares (B 3.624), con destino al pago de los gastos ocasionados en la presente semana, por las reparaciones que se ejecutan en el camino que conduce de la Carretera de Caracas a La Guaira al Manicomio. D. 96

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 97

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 26 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga D. 97

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

la cantidad de tres mil doscientos sesenta bolívares (B 3.260), con destino al pago de los gastos ocasionados en la presente semana, por las reparaciones que se ejecutan en el camino que conduce de la Carretera de Caracas a La Guaira al Manicomio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 98

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 2 de enero de 1914. 104º y 55º

Resuelto:

- D. 98 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de dos mil quinientos noventa y siete bolívares (B 2.597) con destino al pago de los gastos ocasionados en la presente semana, por las reparaciones que se ejecutan en el camino que conduce de la Carretera de Caracas a La Guaira al Manicomio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 99

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 9 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 99 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de dos mil sesenta y tres bolívares (2.063), con destino al pago de los gastos ocasionados en la semana en curso por las reparaciones que se ejecutan en el camino que conduce de la Carretera de Caracas a La Guaira al Manicomio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 100

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 16 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 100 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

la cantidad de mil trescientos sesenta y cuatro bolívares (B 1.364), para el pago de los gastos ocasionados en la presente semana, por las reparaciones ejecutadas en el camino que conduce de la Carretera de Caracas a La Guaira al Manicomio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 101

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 28 de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ciento cuarenta y ocho bolívares (B 148), para pagar los gastos relacionados en una visita hecha de orden de este Ministerio por el Ingeniero Andrés Palacios Hernández a la antigua Carretera de Guarenas para informar sobre los trabajos que deben hacerse para corregir desperfectos ocasionados por derrumbes. D. 101

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 102

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 7 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de cuatrocientos cuarenta y seis bolívares, setenta céntimos (B 446,70), valor de útiles y herramientas comprados por este Ministerio a los señores Santana & Cª Sucesores, con destino a los trabajos que se ejecutan en la Carretera del Este. D. 102

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 103

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 26 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se destina la cantidad de trescientos diez D. 103

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

bolívares (B 310), para el pago del valor y corte de sesenta metros de rieles comprados por este Ministerio a los señores E. Franklin & C^a, del comercio de esta ciudad, con destino a los trabajos de la Carretera de Caracas a Guatire.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 104

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 1^o de abril de 1913.—103^o y 55^o

Resuelto:

D. 104 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de cuatrocientos treinta y cinco bolívares, cincuenta y cinco céntimos (B 435,55), por valor de diez barricas de aceite para caminos, comprados por este Ministerio con destino a pruebas de petrolización que se han ejecutado en la Carretera de Caracas a Guatire.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 105

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 3 de abril de 1913.—103^o y 55^o

Resuelto:

D. 105 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ciento sesenta y dos bolívares con cuarenta y cinco céntimos (162,45), valor de ciento setenta y un kilos de aceite mineral comprados por este Ministerio a la Compañía del Gran Ferrocarril de Venezuela con destino a los trabajos de la Carretera de Caracas a Guatire.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 106

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 4 de abril de 1913.—103^o y 55^o

Resuelto:

D. 106 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de quinientos cincuenta

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

y nueve bolívares con ochenta céntimos (B 559,80) a que alcanza la factura de los señores Santana & Ca. Sucesores, del comercio de esta plaza, por valor de útiles y herramientas, que les ha comprado este Ministerio, con destino a los trabajos de la Carretera de Caracas a Guatire.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 107

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 25 de abril de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de mil quinientos cincuenta y dos bolívares (B 1.552) destinada al pago a los señores N. Ríos & Ca., propietarios del Aserradero Anauco de esta ciudad, de maderas compradas por este Ministerio para su uso en los trabajos de la Carretera de Caracas a Guatire. D. 107

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 108

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 16 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de novecientos cincuenta y un bolívares (B 951) con destino al pago de herramientas, útiles y artículos de escritorio comprados por este Ministerio a los señores Santana & Ca. Sucesores, de esta ciudad, para los trabajos de la Carretera de Caracas a Guatire. D. 108

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 109

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 23 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de ciento D. 109

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

setenta y nueve bolívares (B 179) destinada al pago de útiles y herramientas comprados por este Ministerio a los señores Santana & Ca. Sucesores, para los trabajos de la Carretera de Caracas a Guatire.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 110

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 11 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 110 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatrocientos treinta y dos bolívares (B 432), para el pago a los señores Santana & Ca. Sucesores del comercio de esta ciudad, de pólvora para barrenos y herramientas que les ha comprado este Ministerio, con destino a los trabajos de la Carretera de Caracas a Guatire.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 111

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 12 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 111 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de seiscientos cuatro bolívares (B 604), para el pago de pólvora para barrenos y otros efectos comprados por este Ministerio a los señores Santana & Ca. Sucesores, de esta ciudad, con destino a los trabajos de la Carretera de Caracas a Guatire.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 112

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 14 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 112 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos ochenta

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

bolívares (B 280), destinada al pago de un carro de mulas que fué destruido por uno de los derrumbes acaecidos en el punto denominado Marrón, de la Carretera de Caracas a Guatire.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 113

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 18 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos bolívares (B 300), para el pago de tres toneladas de carbón mineral comprados por este Ministerio al ciudadano Francisco Caracciolo, con destino a los trabajos de macadamización de la Carretera de Caracas a Guatire. D. 113

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 114

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 20 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de cien bolívares (B 100) destinada al pago de una tonelada de carbón mineral que ha comprado este Ministerio al ciudadano Francisco Caracciolo, para los trabajos de macadamización de la Carretera de Caracas a Guatire. D. 114

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

D. A. CORONIL.

Documento número 115

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 20 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seiscientos sesenta y siete bolívares (B 667) para el pago a los Señores Santa- D. 115

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

na & C^a Sucesores, de esta ciudad, de herramientas y otros efectos comprados por este Ministerio, con destino a los trabajos de la Carretera de Caracas a Guatire.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 116

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 25 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 116 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de trescientos setenta y cuatro bolívares (B 374) para el pago de diversos materiales comprados con destino a trabajos que se están ejecutando en el Callejón de Maripérez, en el punto de empalme con la Carretera de Caracas a Guatire.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

D. A. CORONIL.

Documento número 117

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 27 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 117 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos treinta y tres bolívares (B 233) destinada al pago de herramientas y artículos de escritorio a los Señores Santana & C^a Sucesores, de esta capital, comprados por este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de Caracas a Guatire.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 118

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 1º de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 118 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de tres-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

cientos nueve bolívares con diez céntimos (B 309,10) para el pago a los Señores Santana & C^a Sucesores, de útiles y herramientas comprados por este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de Caracas a Guatire.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

D. A. CORONIL.

Documento número 119

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 2 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de quinientos sesenta bolívares (B 560), para el pago de los trabajos ejecutados en las acequias que atraviesa la Carretera de Caracas a Guatire en jurisdicción de Petare, Distrito Sucre del Estado Miranda.

D. 119

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

D. A. CORONIL.

Documento número 120

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 17 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatrocientos noventa y siete bolívares (B 497), para el pago de granzón, arena y otros materiales, comprados por este Ministerio al ciudadano Mario Correa, del comercio de esta plaza, con destino a diversas reparaciones que se ejecutan en el trayecto comprendido entre El Recreo y Petare, de la Carretera de Caracas a Guatire.

D. 120

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 121

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 24 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 121 Por disposición del Ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatrocientos cuarenta y dos bolívares con cincuenta céntimos (B 442,50), para el pago de personal y materiales, que han ocasionado en la presente semana, diversas reparaciones que se ejecutan en el trayecto comprendido entre El Recreo y Petare, de la Carretera de Caracas a Guatire.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 122

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 31 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 122 Por disposición del Ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno, Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos veinte y tres bolívares. (B 223) para el pago de personal y materiales que han ocasionado los trabajos ejecutados en la presente semana en los desagües de los callejones que empalman con la Carretera de Caracas a Guatire, en el trayecto comprendido entre Maripérez y Los Dos Caminos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 123

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 26 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 123 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ciento setenta bolívares con cuarenta y cinco céntimos (B 170,45), para el pago de varios efectos comprados a los Señores Santana & C^a Sucesores, de esta ciu-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

dad, con destino a los trabajos que se ejecutan en la Carretera de Caracas a Guatire.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 124

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 26 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos ochenta y cuatro bolívares con cincuenta céntimos (B 784,50), para el pago de gastos extraordinarios ocasionados durante el mes en curso, por jornales de carros y de peones y valor de materiales, en trabajos que se han ejecutado en las acequias que atraviesa la Carretera de Caracas a Guatire, en el trayecto comprendido entre la población de Petare y el sitio denominado Las Trincheras.

D. 124

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 125

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 16 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ochocientos cuarenta bolívares (B 840), para el pago al Ingeniero R. González Velázquez, fabricante de artículos de cemento, etc, en esta ciudad, de setenta metros de tubos del material citado, comprados por este Ministerio con destino a los trabajos que se ejecutan en la Carretera de Caracas a Guatire.

D. 125

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 126

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 14 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 126 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de doscientos treinta y nueve bolívares, diez céntimos (B 239,10), por valor de útiles y herramientas comprados por este Ministerio a los señores Santana & C^a Sucesores, de esta ciudad, con destino a los trabajos de la Carretera de Occidente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 127

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 28 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 127 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ciento ochenta bolívares treinta y cinco céntimos (B 180,35), para el pago a los señores Santana & C^a Sucesores, de útiles y herramientas comprados por este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de Occidente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 128

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 28 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 128 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se eroga la cantidad de seiscientos cincuenta bolívares, cuarenta céntimos (B 650,40), destinada al pago de maderas compradas por este Ministerio al Aserradero Anauco, de

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

esta ciudad, para los trabajos de reparación que se ejecutan en la Carretera de Occidente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 129

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 17 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos setenta y cuatro bolívares setenta y seis céntimos (B 374,76), a que alcanza la factura de los señores Santana y C^a Sucesores de esta capital, por valor de herramientas y otros materiales que ha comprado este Despacho con destino a los trabajos de la Carretera de Occidente. D. 129

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 130

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 17 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de trescientos ochenta y nueve bolívares (B 389), para el pago de maderas compradas por este Ministerio a los señores N. Ríos y C^a, dueños del Aserradero Anauco, de esta ciudad, con destino a los trabajos de la Carretera de Occidente. D. 130

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 131

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 2 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ciento siete bo- D. 131

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

lívares con cincuenta céntimos (B 107,50) para el pago de varios efectos comprados por este Ministerio a los señores Santana & C^ª Sucesores, con destino a la Carretera de Occidente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 132

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 9 de mayo de 1913.—104^º y 55^º

Resuelto:

- D. 132 Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos ochenta y un bolívares cincuenta y cinco céntimos (B 281,55), a que alcanza la factura de los señores Santana & C^ª Sucesores, por valor de herramientas compradas por este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de Occidente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 133

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 23 de mayo de 1913.—104^º y 55^º

Resuelto:

- D. 133 Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos ochenta y ocho bolívares (B 288), a que alcanza la factura del Aserradero M. A. Matos, por valor de maderas que le ha comprado este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de Occidente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 134

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 6 de junio de 1913.—104^º y 55^º

Resuelto:

- D. 134 Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ciento noventa y

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

seis bolívares sesenta céntimos (B 196,60), para el pago a los señores Santana y C^a Sucesores, de esta ciudad, de herramientas y otros útiles comprados por este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de Occidente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 135

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 12 de junio de 1913—104^o y 55^o

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha dispuesto que se erogue la cantidad de quinientos treinta bolívares (B 530), para el pago de herramientas y pólvora para barrenos, que ha comprado este Ministerio a los señores Santana & C^a Sucesores, de esta capital, con destino a los trabajos de la Carretera de Occidente. D. 135

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 136

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística—Caracas: 15 de agosto de 1913—104^o y 55^o

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ciento diez y ocho bolívares (B 118), para el pago de herramientas compradas por este Ministerio a los señores Santana & C^a Sucesores, con destino a los trabajos de la Carretera de Occidente. D. 136

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 137

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística—Caracas: 16 de enero de 1914—104^o y 55^o

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de doscientos cuarenta bolívares (B 240), para el pago D. 137

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

de veinte metros de tubos de cemento comprados por este Ministerio al Ingeniero R. González Velázquez, de esta ciudad, con destino a los trabajos que se ejecutan en la Carretera de Occidente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 138

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 12 de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

- D. 138 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se destina la cantidad de treinta y siete mil bolívares (B 37.000), para los trabajos de reparación que requiere la Carretera de Occidente entre Maracay y la ciudad de Valencia. Dicha cantidad se entregará por la Agencia del Banco de Venezuela en Valencia, al ciudadano General J. A. Martínez Méndez, Presidente del Estado Carabobo, con el fin indicado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 139

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 29 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 139 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos ochenta bolívares (B 280), para el pago de herramientas compradas por este Ministerio a los señores Santana & Cª Sucesores, del comercio de esta ciudad, con destino a los trabajos de la Carretera de Maracay a Valencia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 140

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 28 de abril de 1913.—104º y 55º.

Resuelto:

- D. 140 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el presupuesto de mil doscien-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

tos bolívares (B. 1.200), presentado por el Maestro Rómulo García, para la construcción de un pequeño puente de cemento armado en el punto de la Carretera del Sur, denominado «Bucare Gacho», en conformidad con las especificaciones anotadas en el expresado presupuesto. Los trabajos estarán bajo la inspección del ciudadano Coronel Demetrio Alvarez, quien se entenderá con este Ministerio en todo lo relativo a su ejecución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 141

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 28 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos sesenta y ocho bolívares (B 268), para el pago de herramientas compradas por este Ministerio a los señores Santana & C^a Sucesores, con destino a los trabajos que se ejecutan en la Carretera del Sur D. 141

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 142

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 11 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de novecientos cuarenta bolívares (B 940), para el pago del personal y carros que se ocupan en la presente semana en los trabajos que ocasiona el retiro de un derrumbe del cerro que obstruye el sitio denominado «Portachuelo de El Rincón» en la Carretera de esta ciudad a la población de El Valle. D. 142

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 143

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 18 de julio de 1913.—104º y 55º.

Resuelto:

- D. 143 Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ciento noventa y seis bolívares (B 196), para el pago de herramientas compradas a los señores Santana & Cª Sucesores, de esta ciudad, con destino a los trabajos que se ejecutan en el punto denominado Portachuelo de El Rincón, en la Carretera que comunica a esta ciudad con El Valle.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 144

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 18 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 144 los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de cuatro mil ciento veintiséis bolívares (B 4.126), para el pago del personal y jornales de carros que se ocupan en la presente semana en los trabajos que ocasiona el retiro de un derrumbe del cerro, que obstruye el sitio denominado «Portachuelo de El Rincón», en la Carretera que comunica esta ciudad con la población de El Valle.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 145

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 25 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 145 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de seis mil doscientos seis bolívares con diez y siete céntimos (B 6.206,17), para el pago del personal y jornales de carros que se ocupan en la presente semana; en los trabajos que ocasiona el retiro

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

de un derrumbe del cerro, que obstruye el sitio denominado «Portachuelo de El Rincón», en la Carretera que comunica a esta ciudad con la población de El Valle.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 146

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 1º de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seis mil quinientos bolívares (B 6.500), para el pago del personal y jornales de carros que se han ocupado en la presente semana, en los trabajos que ocasiona el retiro de un derrumbe, que obstruye el sitio denominado «Portachuelo de El Rincón», en la Carretera que comunica a esta ciudad con la población de El Valle.

D. 146

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 147

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas 8 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatro mil setecientos bolívares (B 4.700), para el pago del personal y jornales de carros que se han ocupado en la presente semana, en los trabajos que ocasiona el retiro del derrumbe que obstruye el sitio denominado «Portachuelo de El Rincón», en la Carretera que comunica a esta ciudad con la población de El Valle.

D. 147

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 148

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 15 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 148 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seis mil quinientos bolívares (B 6.500), para el pago del personal y jornales de carros que se han ocupado en la presente semana, en los trabajos que ocasiona el retiro de un derrumbe que obstruye el sitio denominado «Portachuelo de El Rincón», en la Carretera que comunica a esta ciudad con la población de El Valle.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 149

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 22 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 149 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seis mil quinientos bolívares (B 6.500), para el pago del personal y jornales de carros que se han ocupado en la presente semana, en los trabajos que ocasiona el retiro de un derrumbe, que obstruye el sitio denominado «Portachuelo de El Rincón», en la Carretera que comunica a esta ciudad con la población de El Valle.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL

Documento número 150

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 29 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 150 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Vene-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

zuela, se eroga la cantidad de siete mil doscientos bolívares (B 7.200), para el pago del personal y jornales de carros que se han ocupado en la presente semana, en los trabajos que ocasiona el retiro del derrumbe que obstruye el sitio denominado «Portachuelo de El Rincón», en la Carretera que comunica a esta ciudad con la población de El Valle.

Comuníquese y publíquese,

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 151

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 5 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de siete mil bolívares (B 7.000), para el pago del personal y jornales de carros que se han ocupado en la presente semana, en los trabajos que ocasiona el retiro del derrumbe que obstruye el sitio denominado «Portachuelo de El Rincón», en la Carretera que comunica a esta ciudad con la población de El Valle. D. 151

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 152

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 12 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de siete mil bolívares (B 7.000) para el pago del personal y jornales de carros que se han ocupado en la presente semana, en los trabajos que ocasiona el retiro del derrumbe que obstruye el sitio denominado «Portachuelo de El Rincón», en la Carretera que comunica a esta ciudad con la población de El Valle. D. 152

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 153

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 19 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 153 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de siete mil bolívares (B 7.000) con destino al pago del personal y jornales de carros que se han ocupado en la semana en curso en los trabajos que ocasiona el retiro del derrumbe que obstruye el sitio denominado «Portachuelo de El Rincón», en la Carretera que comunica a esta ciudad con la población de El Valle.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 154

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 26 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 154 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de siete mil quinientos bolívares (B 7.500), destinada al pago del personal y jornales de carros de los trabajos que ocasiona el retiro del derrumbe que obstruye el sitio denominado «Portachuelo de El Rincón», en la Carretera que comunica a esta ciudad con la población de El Valle.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 155

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 3 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 155 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil quinientos veinte y tres bolívares con sesenta y tres céntimos (B 1.523,63), para el pago del personal, jornales de carros

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

y demás gastos ocasionados en la presente semana por los trabajos del retiro del derrumbe que obstruye el sitio denominado «Portachuelo de El Rincón», en la Carretera que comunica a esta ciudad con la población de El Valle.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 156

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 10 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil bolívares (B 1.000), para el pago del personal y jornales de carros que se han ocupado en la presente semana en el retiro del derrumbe que obstruye el sitio denominado «Portachuelo de El Rincón», en la Carretera que comunica a esta ciudad con la población de El Valle. D. 156

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 157

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 17 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de un mil bolívares (B 1.000), destinada al pago del personal y jornales de carros que se han ocupado en la semana en curso en los trabajos que ocasiona el retiro del derrumbe que obstruye el sitio denominado «Portachuelo de El Rincón», en la Carretera que comunica a esta ciudad con la población de El Valle. D. 157

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 158

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 24 de octubre de 1913.—105º y 55º

Resuelto:

- D. 158 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de mil bolívares (B 1.000), con destino al pago del personal y jornales de carros ocupados en la presente semana en los trabajos que ocasiona el retiro del derrumbe que obstruye el sitio denominado «Portachuelo de El Rincón», en la Carretera que comunica a esta ciudad con la población de El Valle.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 159

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 31 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 159 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de mil bolívares (B 1.000), para el pago de jornales de carros y personal ocupado durante la presente semana, en los trabajos que ocasiona el retiro del derrumbe que obstruye el sitio denominado «Portachuelo de El Rincón», en la Carretera que une a esta ciudad con la población de El Valle.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 160

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 7 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 160 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil bolívares (B 1.000), para el pago de personal y jornales de carros que se han ocupado en la presente semana en los tra-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

bajos que ocasiona el retiro del derrumbe que obstruye el sitio denominado «Portachuelo de El Rincón», en la Carretera que comunica a esta ciudad con la población de El Valle.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 161

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 14 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno D. 161 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil bolívares (B 1.000), para el pago de personal y jornales de carros que han ocasionado los trabajos que se ejecutan en la presente semana en el retiro del derrumbe que obstruye el sitio denominado «Portachuelo de El Rincón», en la Carretera que comunica a esta ciudad con la población de El Valle.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 162

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 21 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno D. 162 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil bolívares (B 1.000), para el pago de los gastos ocasionados en la presente semana, por los trabajos complementarios que ha originado el retiro del derrumbe que obstruía el sitio denominado «Portachuelo de El Rincón» de El Valle.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 163

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 28 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno D. 163 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se ero-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

ga la cantidad de un mil bolívares (B. 1.000), para el pago de los gastos ocasionados en la presente semana, por los trabajos complementarios que ha originado el retiro del derrumbe que obstruye el sitio denominado «Portachuelo de El Rincón» de El Valle.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 164

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 5 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 164 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil bolívares (B 1.000), para el pago de los gastos ocasionados en la presente semana, por los trabajos complementarios que ha originado el retiro del derrumbe que obstruye el sitio denominado «Portachuelo de El Rincón» de El Valle.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 165

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 12 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 165 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos diez y nueve bolívares (B 319), para el pago de gastos complementarios, arreglo de cuentas, acarreo de útiles, herramientas, etc., ocasionados en los trabajos que se ejecutaban en el sitio denominado «Portachuelo de El Rincón» de El Valle.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 166

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 9 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 166 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

mil ochocientos cincuenta y seis bolívares, quince céntimos (B 1.856,15), para el pago a los señores Santana y Ca. Sucesores, de útiles y herramientas que les ha comprado este Ministerio con destino a los trabajos que van a ejecutarse en la Carretera de Villa de Cura a San Juan de los Morros, etc.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 167

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 9 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de un mil bolívares (B 1.000), para el pago de ochenta y cuatro metros de lona comprados por este Ministerio con destino a su uso en tiendas de campaña en los trabajos que van a ejecutarse en la Carretera de Villa de Cura a San Juan de los Morros. D. 167

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 168

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 16 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

En conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Ejecutivo del día 7 del presente mes, que ordena la formal reparación de la Carretera de Villa de Cura a San Juan de los Morros, la construcción de una nueva Carretera entre San Juan de los Morros y Uberito y la reparación de la Carretera de Parapara a Calabozo, se nombra para la Administración e Inspección de los trabajos una Junta compuesta por los ciudadanos General Julián Correa, Jefe Administrador, Enrique Ramírez, Cajero Pagador y Elio Tulio Sánchez, Tenedor de Libros, la que procederá al ejercicio de sus funciones de acuerdo con lo preceptuado por la ley de la materia y con las órdenes que reciba de este Ministerio. D. 168

Se asigna para los trabajos la cantidad semanal de tres mil bolívares (B 3.000) que la Junta nombrada recibirá anticipadamente, previas órdenes de este Ministerio, a contar de la actual semana.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

La dirección técnica de la obra correrá a cargo del Ingeniero Doctor Luis Eduardo Power.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 169

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 19 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 169 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ochocientos bolívares (B 800), por valor de un «Teodolito Tránsito», comprado por este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de Villa de Cura a San Juan de los Morros, etc.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 170

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 20 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 170 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos bolívares (B 300) por valor de un equipo fotográfico, comprado por este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de Villa de Cura a San Juan de los Morros, etc.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 171

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 20 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 171 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos bolívares

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

(B 300) destinada al pago de los gastos de viaje de los ciudadanos Ingeniero Luis E. Power G., Enrique Ramírez y Elio Tulio Sánchez, Director Técnico, Cajero y Tenedor de Libros, respectivamente, de la Carretera de Villa de Cura a San Juan de los Morros, etc.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 172

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 23 de mayo de 1913.—104° y 55°

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se destina la cantidad de doscientos diez y seis bolívares (B 216) para el pago a los señores Santana & Ca. Sucesores, de esta ciudad, de útiles de dibujo y artículos de escritorio comprados por este Ministerio para los trabajos de la Carretera de Villa de Cura a San Juan de los Morros, etc.

D. 172

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 173

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 30 de mayo de 1913.—104° y 55°

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seiscientos cincuenta y seis bolívares (B 656) para el pago a los señores Santana & Ca. Sucesores, del comercio de esta ciudad, de herramientas compradas por este Despacho, con destino a los trabajos de la Carretera de Villa de Cura a San Juan de los Morros.

D. 173

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 174

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 27 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 174 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de doscientos cuarenta y cinco bolívares con veinte y cinco céntimos (B 245,25), para el pago a los señores Santana & Ca. Sucesores, del comercio de esta capital, de útiles y herramientas comprados por este Ministerio, con destino a los trabajos de la Carretera de Villa de Cura a San Juan de los Morros, etc.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 175

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 27 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 175 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil ciento diez y seis bolívares (B 1.116), para el pago a la Compañía del Ferrocarril de La Guaira a Caracas, de rieles comprados por este Ministerio para los trabajos de la Carretera de San Casimiro a San Juan de Los Morros, etc.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 176

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 18 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 176 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos noventa y dos bolívares (B 392), para el pago a los señores Santana & C^a Sucesores, de útiles y herramientas, comprados por este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de Villa de Cura a San Juan de Los Morros, etc.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 177

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 5 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos treinta y dos bolívares con ochenta céntimos (B 332,80), para el pago a los señores Santana y C^a Sucesores, de útiles y herramientas comprados por este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de Villa de Cura a San Juan de Los Morros. D. 177

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 178

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 10 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil trescientos cincuenta y tres bolívares con cincuenta céntimos (B 1.353,50), a que alcanza la factura de los señores Santana & C^a Sucesores, de esta ciudad, por valor de herramientas, carretillas, pólvora y otros efectos, comprados por este Ministerio, con destino a los trabajos de la Carretera de Villa de Cura a San Juan de Los Morros, etc. D. 178

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 179

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 21 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de dos mil setecientos bolívares (B 2.700), para el pago de un lote de vigas de acero, en forma de doble T, de diez, nueve y y ocho metros de largo, y de treinta rieles de siete y ocho metros de largo, comprados por este Ministerio para ser destinados a los trabajos que se efectúan en la construcción del Puente sobre el río San Juan, en la Carretera de D. 179

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Villa de Cura a San Juan de Los Morros, etc., y Puentes sobre las quebradas Some y La Puerta, de la misma Carretera.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 180

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 5 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 180 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de quinientos ochenta y seis bolívares (B 586), para el pago a los señores Santana y Cª Sucesores, de útiles y herramientas compradas por este Ministerio con destino a los trabajos que se ejecutan en la Carretera de Villa de Cura a San Juan de Los Morros, etc.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 181

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 26 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 181 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de quinientos cincuenta bolívares con cincuenta céntimos (B 550,50), para el pago a los señores Santana & Cª Sucesores, de esta ciudad, de útiles y herramientas comprados por este Ministerio, con destino a los trabajos que se ejecutan en la Carretera de Villa de Cura a San Juan de Los Morros, etc.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 182

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 15 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

D. 182 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprue-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

ba la erogación de mil bolívares (B 1.000), para la compra de ochenta y cuatro metros de lona, para el servicio de tiendas de campaña, que necesitan los trabajos de la Carretera de Villa de Cura a San Juan de los Morros, etc.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 183

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 20 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aumenta desde la presente semana, inclusive, a cuatro mil bolívares (B 4.000), la asignación semanal de tres mil bolívares acordada por Resolución de este Ministerio de 16 de mayo del año último, para los trabajos de la Carretera de Villa de Cura a San Juan de los Morros y a Calabozo, pasando por Uberito.

D. 183

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 184

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 23 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil cuatrocientos ochenta bolívares (B 1480) para el pago a los señores Santana & C^a Sucesores, de esta ciudad, de herramientas y pólvora para barrenos, comprados por este Ministerio con destino a los trabajos que se ejecutan en la Carretera de Villa de Cura a San Juan de los Morros, etc.

D. 184

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 185

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 19 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 185 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de cuatrocientos bolívares (B 400), para el pago de los gastos de viaje del personal técnico y administrativo de los trabajos de la Carretera de Barquisimeto a Carora.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 186

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 19 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 186 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos ochenta bolívares (B 280), para el pago de los gastos de viaje de los Caporales que ha despachado este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de Barquisimeto a Carora.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 187

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 19 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 187 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de dos mil quinientos veintisiete bolívares (B 2.527) valor de útiles y herramientas comprados por este Ministerio a los Señores Santana & Cª Sucesores, con destino a los trabajos de la Carretera de Barquisimeto a Carora.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 188

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 24 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se destina la cantidad de mil bolívares (B 1.000) para el pago de cien varas de lona que ha comprado este Ministerio para los trabajos de la Carretera de Barquisimeto a Carora. D. 188

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 189

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 28 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos veinticinco bolívares, cincuenta céntimos (B 325,50) para el pago de artículos de escritorio, de dibujo y efectos varios, comprados por este Ministerio a los señores Santana & Cª Sucesores, de esta ciudad, con destino a los trabajos de la Carretera de Barquisimeto a Carora. D. 189

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 190

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 31 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2º y 3º del Decreto Ejecutivo de 19 de diciembre próximo pasado, que ordena la construcción de una vía carretera entre Carora y Barquisimeto, que pasará por San José (Municipio Arenales), Cucharal y Los Yabos, y por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se nombra una Junta de Fomento, a cuyo cargo corra la inspección y administración de los trabajos, compuesta por los ciudadanos Coronel Anito Gutiérrez, Juan Guada y A. D. 190

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Enrique Dubuc, la que, una vez constituida, procederá al ejercicio de sus funciones en conformidad con lo dispuesto por la Ley de la materia y con las órdenes que reciba de este Despacho. La dirección científica de la obra estará a cargo del Ingeniero Rafael Ruíz.

Se asigna la cantidad semanal de tres mil bolívares (B 3.000), para el pago de los trabajos, la que recibirá la mencionada Junta a contar de esta primera semana del entrante mes de abril, de la Agencia del Banco de Venezuela en Puerto Cabello.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 191

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 16 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 191 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha dispuesto que se erogue la cantidad de un mil bolívares (B 1.000) por valor de ochenta y cuatro metros de lona que ha comprado este Despacho, para su uso en tiendas de campaña en los trabajos que se ejecutan en la Carretera de Barquisimeto a Carora.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 192

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 17 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 192 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seiscientos bolívares (B 600), para el pago a los señores H. L. Boulton & C^ª, del comercio de Puerto Cabello, de treinta barriles de cemento Vulcanite, comprados por este Ministerio para los trabajos que se ejecutan en la Carretera de Barquisimeto a Carora.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 193

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 17 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil doscientos cuarenta y seis bolívares (B 1.246), con destino al pago de herramientas y otros efectos que ha comprado este Ministerio a los señores Santana y C^a Sucesores, del comercio de esta ciudad, para su uso en los trabajos de la Carretera de Barquisimeto a Carora. D. 193

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 194

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 25 de abril de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de doscientos sesenta y cuatro bolívares, treinta y cinco céntimos (264,35), valor de los fletes ocasionados por el envío de treinta barriles de cemento desde Puerto Cabello para los trabajos de la Carretera de Barquisimeto a Carora. D. 194

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 195

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 3 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de trescientos bolívares (B 300) para gastos de viaje y estada en Barquisimeto del ciudadano Luis E. Baptista, Inspector Especial de Obras Públicas, comisionado por este Ministerio para hacer visita de inspección a los trabajos de construcción de la Carretera de Barquisimeto a Carora. D. 195

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 196

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 16 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 196 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer la erogación de la cantidad de ciento setenta y un bolívares, cincuenta céntimos (B 171,50) para el pago de artículos de escritorio y de dibujo comprados por este Ministerio a los señores Santana & C^a Sucesores del comercio de esta ciudad, con destino a los trabajos de la Carretera de Barquisimeto a Carora.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 197

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 27 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 197 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se nombra al ciudadano Roberto Feo, Miembro de la Junta de Fomento de la Carretera entre Carora y Barquisimeto, en reemplazo del ciudadano Juan Guada.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 198

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 28 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 198 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cien bolívares (B 100) para el pago de los gastos de viaje del ciudadano Roberto Feo, nombrado Miembro de la Junta de Fomento de los trabajos de la Carretera de Barquisimeto a Carora.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 199

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 29 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de seiscientos bolívares (B 600) para el pago a los señores H. L. Boulton & Cª del comercio de Puerto Cabello, de treinta barriles de cemento que les ha comprado este Ministerio con destino a los trabajos que se ejecutan en la Carretera de Barquisimeto a Carora.

D. 199

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 200

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 3 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos ochenta bolívares con cinco céntimos (B 280,05), para el pago al Administrador de la Aduana de Puerto Cabello, de los fletes y acarreos ocasionados por el envío de treinta barriles de cemento para los trabajos de la Carretera de Barquisimeto a Carora.

D. 200

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 201

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 20 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de setecientos cuarenta bolívares (B 740) para el pago a los señores Santana y Cª Sucesores, de útiles y herramientas que les ha comprado este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de Barquisimeto a Carora.

D. 201

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 202

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 21 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 202 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cien bolívares (B 100), para el pago de los gastos de viaje hasta Barquisimeto, del ciudadano Juan B. Alvarez, quien va con el carácter de miembro de la Junta de Fomento de la Carretera de la ciudad mencionada a Carora.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 203

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 21 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 203 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se nombra al ciudadano Juan B. Alvarez Camacho, Miembro de la Junta de Fomento de la Carretera de Carora a Barquisimeto, en reemplazo del ciudadano A. H. Dubuc.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 204

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 19 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 204 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha dispuesto que se erogue la cantidad de trescientos sesenta bolívares (B 360), para el pago de los gastos de viaje de los Caporales que ha despachado este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de San Casimiro a Altigracia de Orituco.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 205

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 19 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de tres mil doscientos cuarenta y seis bolívares (B 3.246), a que alcanza la factura de los señores Santana & Ca. Sucesores, por valor de útiles y herramientas comprados por este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de San Casimiro a Altagracia de Orituco. D. 205

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 206

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 24 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de cuatrocientos bolívares (B 400), valor de un nivel que ha comprado este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de San Casimiro a Altagracia de Orituco. D. 206

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 207

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 26 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de doscientos ochenta bolívares (B 280) para el pago de acarreo de la herramienta que va con destino a la Carretera de San Casimiro a Altagracia de Orituco. D. 207

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 208

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 26 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 208 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de cuatrocientos ochenta bolívares (B 480) para el pago de los gastos de viaje del Personal Técnico y Administrativo de los trabajos de la Carretera de San Casimiro a Altagracia de Orituco.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 209

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 28 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 209 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de trescientos sesenta y cuatro bolívares, cincuenta céntimos (B 364,50), destinada al pago de artículos de dibujo, de escritorio y efectos varios, comprados por este Ministerio a los señores Santana y Ca. Sucesores, para los trabajos de la Carretera de San Casimiro a Altagracia de Orituco.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 210

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 31 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 210 Como lo previene el artículo 3º del Decreto Ejecutivo de 19 de diciembre último, por el cual se ordena la construcción de una carretera entre las poblaciones de San Casimiro (Estado Aragua) y Altagracia de Orituco (Estado Guárico) pasando por Camatagua y por Lezama; la construcción de un ramal de carretera entre Camatagua y El Sombrero, y la formal reparación de la vía existente entre San Casimiro y Cúa (Estado Miranda), por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se confía la dirección científica de estas obras al ciudadano Ingeniero Pedro S. Castillo y se nombra una Junta

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

compuesta por los ciudadanos Coronel Víctor Colmenares, Jefe Administrador; Pedro Emilio Núñez, Cajero Pagador, y J. M. Hernández, Tenedor de Libros, para que se encargue de la inspección y administración de los trabajos, procediendo en todo de conformidad con lo dispuesto por la Ley de la materia y con las órdenes que reciba de este Despacho.

Para los trabajos se asigna la cantidad semanal de tres mil bolívares (B 3.000), que recibirá la expresada Junta de la Tesorería Nacional, previas órdenes de este Ministerio y a contar de esta primera semana del entrante mes de abril.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 211

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 17 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha dispuesto que se erogue la cantidad de dos mil ciento cinco bolívares con cincuenta céntimos (B 2.105,50), para el pago a los señores Santana & Ca. Sucesores de esta ciudad, de herramientas, útiles y efectos varios que les ha comprado este Ministerio con destino a los trabajos de la carretera de San Casimiro a Altigracia de Orituco.

D. 211

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 212

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 9 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil bolívares (B 1.000), destinada al pago de ochenta y cuatro metros de lona que ha comprado este Despacho, para su uso en tiendas de campaña en los trabajos que se ejecutan en la Carretera de San Casimiro a Altigracia de Orituco.

D. 212

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 213

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 23 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 213 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de mil trescientos sesenta y ocho bolívares con ochenta céntimos (B 1.368,80), a que alcanza la factura de los señores Santana y C^a Sucesores, por valor de hierro acanalado, cabillas y otros útiles, que les ha comprado este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de San Casimiro a Altigracia de Orituco.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 214

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 6 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 214 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de un mil setecientos setenta y cinco bolívares con diez céntimos (B 1.775,10), destinada al pago a los señores Santana & C^a Sucesores, de esta ciudad, de útiles y herramientas que les ha comprado este Despacho, para los trabajos que se ejecutan en la Carretera de San Casimiro a Altigracia de Orituco.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 215

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 11 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 215 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se nombra al ciudadano José Hernán Casanova. miembro de la Junta de la Carretera de San Casimiro a Altigracia

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

cia de Orituco, con el carácter de Tenedor de libros, en reemplazo del ciudadano J. M. Hernández U.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 216

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 11 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cien bolívares (B 100), para el pago de los gastos de viaje del ciudadano José Hernán Casanova, nombrado Tenedor de Libros de la Carretera de San Casimiro a Altagracia de Orituco. D. 216

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 217

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 27 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de doscientos siete bolívares (B 207), para el pago a los señores Santana & Cª Sucesores, de herramientas y otros efectos comprados por este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de San Casimiro a Altagracia de Orituco. D. 217

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 218

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 16 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha dispuesto que se organicen los trabajos de la Carretera D. 218

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

de Cumaná a Cumanacoa, de conformidad con lo estatuido para Dirección, Administración e Inspección, en las últimas Resoluciones expedidas por este Ministerio para la construcción de Carreteras en el Occidente, Centro y Oriente de la República. En consecuencia, se nombra una Junta compuesta por los ciudadanos Coronel Elio Dugarte Carrero, Fermín Hernández S. y Víctor Aristeiguieta, la cual recibirá de la antigua Junta de Fomento todo lo concerniente a la obra y a su contabilidad.

La dirección técnica e inspección de los trabajos continuará a cargo del Ingeniero Doctor Carlos A. Martínez y Coronel Samuel Pinto, respectivamente.

La cantidad de tres mil bolívares (B 3.000) semanales acordada para la obra, se erogará, como hasta ahora, por la Agencia del Banco de Venezuela en Cumaná, a favor de la nueva Junta nombrada.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 219

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 19 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 219 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de cuatrocientos bolívares (B 400), destinada al pago de los gastos de viaje de los caporales despachados por este Ministerio para los trabajos de la Carretera de Cumaná a Cumanacoa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 220

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 20 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 220 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos bolívares (B 300), destinada al pago de los gastos de viaje del personal de la nueva Junta de Fomento de los trabajos de la Carretera de Cumaná a Cumanacoa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 221

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 23 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatrocientos cincuenta y dos bolívares (B 452), para el pago a los señores Perret & C^a, Agentes de la Compañía de Vapores Holandeses en esta ciudad, de tres pasajes en primera clase y ocho en segunda, desde el Puerto de La Guaira hasta Puerto Sucre, del personal que forma la nueva Junta de Fomento y Caporales despachados por este Ministerio para los trabajos de la Carretera de Cumaná a Cumanacoa. D. 221

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 222

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 22 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos bolívares (B 700) para el pago de los gastos de viaje del personal que forma la nueva Junta de Fomento y los Caporales despachados por este Ministerio para la Carretera de Trujillo a Motatán. D. 222

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 223

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 22 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Ha dispuesto el General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, que se organicen los trabajos de la Carretera Central de Trujillo, de conformidad con lo estatuido para Dirección, Administración e Inspección, en las últimas Resoluciones expedidas por este Ministerio para la construcción de Carreteras en el Occidente, Centro y Oriente de la República. En con- D. 223

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

secuencia, se nombra una Junta compuesta por los ciudadanos Coroneles Camilo Peña y Leonidas Sánchez Carrero y Manuel Bermúdez, hijo, la cual recibirá de la antigua Junta de Fomento todo lo concerniente a la obra y a su contabilidad.

La dirección técnica de la obra estará a cargo del Ingeniero Doctor Juan de Dios Méndez, hijo.

Se fija para los trabajos la cantidad de tres mil bolívares (B 3.000) semanales, la cual se erogará por la Agencia del Banco de Venezuela en Maracaibo, a favor de la nueva Junta nombrada, a contar de la semana que principia el día 26 del presente mes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 224

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 23 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

224 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil cuatrocientos bolívares (B 1.400) para el pago al ciudadano Ingeniero Pedro José Rojas de un Taqueómetro que le ha comprado este Ministerio, con destino a los trabajos de la Carretera de Trujillo a Motatán.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento numero 225

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 20 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

225 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ciento sesenta y cuatro bolívares (B 164), a que alcanza la factura de los señores Santana y C^a Sucesores, de esta ciudad, por valor de artículos de dibujo y de escritorio comprados por este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera Central de Trujillo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 226

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 4 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se nombra al ciudadano Ernesto Terán Labastidas, miembro de la Junta de la Carretera Central de Trujillo en reemplazo del Coronel Leonidas Sánchez Carrero. D. 226

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 227

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 11 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de un mil doscientos veinte y siete bolívares (B- 1.227), para el pago de herramientas que ha comprado este Despacho a los señores Santana & Cª Sucesores, del comercio de esta ciudad, con destino a los trabajos que se ejecutan en la Carretera Central de Trujillo. D. 227

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 228

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 1º de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ciento cuarenta y cuatro bolívares (B 144), para el pago de cuatro docenas de palas compradas por este Ministerio a los señores Julio A. Añez & Cª, de Maracaibo, con destino a los trabajos de la Carretera Central de Trujillo. D. 228

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 229

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 4 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 229 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de quinientos sesenta y cinco bolívares (B 565), para gastos de viaje del personal de Dirección, Administración y Caporales de la Carretera Central de Trujillo, desde Motatán a esta ciudad,

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 230

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 30 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 230 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de dos mil ciento setenta y seis bolívares con treinta y siete céntimos (B 2.176,37), para el pago del valor de cuatro moldes de palastro, de largo y diámetro especial, para hacer tubos de concreto, incluidos gastos hasta Maracaibo, los cuales fueron encargados por conducto de los señores J. & H. D. C. Gómez, del puerto mencionado, a G. Ansinck & Cª, de New-York, con destino a los trabajos de la Carretera Central de Trujillo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 231

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 24 de abril de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 231 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se nombra al ciudadano Coronel Pedro

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Rafael Agelvis, Inspector Fiscal de los trabajos de construcción de la Carretera de Cumarebo a Carora, Estado Falcón.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 232

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 26 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Ha dispuesto el General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, que se organicen los trabajos de la Carretera de Cumarebo a Carora, de conformidad con lo estatuido para Administración e Inspección en las últimas Resoluciones expedidas por este Ministerio para la construcción de Carreteras en el Occidente, Centro y Oriente de la República. En consecuencia, se nombra una Junta compuesta por los ciudadanos Coronel Pedro Rafael Agelvis, Jefe Administrador, Marco Aurelio Acero Galavís, Cajero pagador, y Rafael Bolívar Coronado, Tenedor de Libros, la que procederá al ejercicio de sus funciones de acuerdo con lo preceptuado por la Ley de la materia y con las órdenes que reciba de este Ministerio.

D. 232

La Dirección técnica de la obra continuará a cargo del Ingeniero Doctor Luis Soriano.

Se fija para los trabajos la cantidad de tres mil bolívares (B 3.000) semanales, la cual se erogará por la Agencia del Banco de Venezuela en Coro, a favor de la Junta nombrada, a contar de la primera semana del mes de julio entrante

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 233

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 30 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de quinientos veinte bolívares (B 520), destinada al pago de los gastos de viaje del personal

D. 233

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Administrativo y Caporales despachado por este Ministerio para los trabajos de la Carretera de Cumarebo a Carora.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 234

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 1º de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 234 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se nombra al ciudadano Miguel Angel Paz Castillo, miembro de la Junta de la Carretera de Cumarebo a Carora, con el carácter de Cajero Pagador, en reemplazo del ciudadano M. A. Acero Galavís, quien no ha aceptado dicho cargo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 235

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 15 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 235 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seiscientos cuarenta bolívares (B 640), con destino al pago de diez y seis quintales de hierro comprados al ciudadano Víctor Lovera, vecino de La Vela, Estado Falcón, para los trabajos que se ejecutaban en la Carretera de Cumarebo a Carora.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 236

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 7 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 236 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se des-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

tina la cantidad de cuatro mil bolívares (B 4.000) para la terminación del puente «Pozo de León», que se construye en la Carretera de Cumarebo a Carora. Dicha cantidad será puesta a la disposición del ciudadano General León Jurado, Presidente del Estado Falcón, en la Agencia del Banco de Venezuela en Coro, para que bajo su administración se ejecuten los trabajos necesarios a dicho objeto

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 237

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 4 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de cuatro mil seiscientos treinta y cuatro bolívares (B 4.634) en reintegro de igual suma suplida por el ciudadano General José Victoriano Jimenez en el año de 1909, para los trabajos que en dicho año se ejecutaban en la Carretera de San Felipe a Puerto Cabello, como lo comprueban documentos que corren agregados al expediente de la obra, que cursa en este Ministerio. D. 237

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 238

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 30 de junio de 1913. 104º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de un mil ochocientos cuarenta y cinco bolívares con cuarenta y ocho céntimos (B 1.845,48), para el pago de los trabajos ejecutados en la Carretera de Morón, del 10 de marzo al 20 de abril del corriente año. D. 238

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 239

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 19 de marzo de 1913. 103º y 55º

Resuelto:

D. 239 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se eroga la cantidad de mil quinientos veinte bolívares (B 1.520), a que alcanza la factura de los señores Santana & Cª Sucesores, por valor de útiles y herramientas que ha comprado este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de Maracaibo a Perijá.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 240

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 19 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 240 Por Disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatrocientos bolívares (B 400), destinada al pago de los gastos de viaje del personal técnico y administrativo de la Carretera de Maracaibo a Perijá.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 241

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 19 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 241 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos cuarenta bolívares (B 240) destinada al pago de los gastos de viaje de los Caporales despachados por este Ministerio, para los trabajos de la Carretera de Maracaibo a Perijá.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 242

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 19 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de un mil cuatrocientos bolívares (B 1.400), por valor de un teodolito «Tránsito» comprado por este Ministerio para los trabajos de la Carretera de Maracaibo a Perijá. D. 242

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 243

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 28 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de cuatrocientos diez y siete bolívares, cincuenta céntimos (B 417,50), a que alcanza la factura de los señores Santana & C^a Sucesores, del comercio de esta ciudad, por valor de efectos de escritorio, artículos de dibujo y útiles varios, comprados por este Ministerio para la Carretera de Maracaibo a Perijá. D. 243

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 244

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 31 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

En cumplimiento del artículo 2º del Decreto Ejecutivo de 19 de diciembre del año próximo pasado, que ordena la construcción de una vía carretera entre Maracaibo y Perijá, y por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se confía la dirección científica de la obra al ciudadano Ingeniero Pablo Miguel González, y se nombra para la administración e inspección de los trabajos, una Junta de Fomento compuesta por los ciudadanos General Pablo D. 244

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Quintero, Coronel Pedro Alí Morales y J. J. Navarrete Molina, la que, una vez constituida, procederá al ejercicio de su encargo en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley del ramo y con las órdenes que reciba de este Ministerio.

Para la ejecución de los trabajos se asigna la cantidad semanal de tres mil bolívares (B 3.000), que recibirá la mencionada Junta de la Agencia del Banco de Venezuela en Maracaibo, a contar de esta primera semana del entrante mes de abril.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 245

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 16 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 245 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, y por renuncia admitida al Ingeniero Pablo Miguel González, se nombra al Ingeniero Leopoldo Sabater, para que a su cargo corra la dirección científica de los trabajos de la Carretera de Maracaibo a Perijá.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 246

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 17 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 246 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de trescientos bolívares (B 300), a que alcanza el valor de un equipo fotográfico, comprado por este Ministerio, para ser destinado a los trabajos de la Carretera de Maracaibo a Perijá.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 247

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 30 de mayo de 1913.—104º y 55º.

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ciento veintitres bolívares con cincuenta y cinco céntimos (123,55), destinada al pago a los señores Santana & C^a Sucesores, de esta ciudad, de artículos de dibujo y de escritorio, que les ha comprado este Despacho para los trabajos de la Carretera de Maracaibo a Perijá.

D. 247

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 248

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 19 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de dos mil ciento veintisiete bolívares (B 2.127), valor de útiles y herramientas compradas por este Ministerio a los señores Santana & S^a Sucesores, de esta ciudad, con destino a los trabajos de la Carretera de Maturín a Caño Francés.

D 248

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 249

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 19 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se apruebe la erogación de quinientos veinte bolívares (B 520) con destino a la compra de un nivel, tres cintas de acero y una cámara fotográfica, para los trabajos que se han de ejecutar en la Carretera de Maturín a Caño Francés.

D 249

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 250

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 19 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 250 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de cuatrocientos bolívares (B 400), para el pago de los gastos de viaje del personal técnico y administrativo de los trabajos de la Carretera de Maturín a Caño Francés.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 251

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 19 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 251 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de doscientos bolívares (B 200), para el pago de los gastos de viaje de los Caporales que van con destino a los trabajos de la Carretera de Maturín a Caño Francés.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 252

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 24 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 252 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de mil bolívares (B 1.000), para el pago de 100 varas de lona compradas por este Ministerio para ser destinadas a los trabajos de la Carretera de Maturín a Caño Francés.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 253

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 28 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha dispuesto que se erogue la cantidad de ciento noventa bolívares (B 190), destinada al pago de efectos de dibujo y otros útiles que ha comprado este Ministerio a los señores Santana & C^a Sucesores, de esta capital, para los trabajos de la Carretera de Maturín a Caño Francés. D. 253

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 254

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 31 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

En conformidad con lo dispuesto por Decreto Ejecutivo de 19 de diciembre último, que ordena la construcción de una vía carretera entre Maturín y Caño Francés, y por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se nombra para la administración e inspección de los trabajos, una Junta compuesta por los ciudadanos General J. González Pérez, Jefe Administrador; Wilfrido Angel, Cajero Pagador, y Carlos Juro, Tenedor de Libros, la que procederá al ejercicio de sus funciones de acuerdo con lo preceptuado por la Ley de la materia y con las órdenes que reciba de este Ministerio. D. 254

Se asigna para los trabajos la cantidad semanal de tres mil bolívares (B 3.000) que la Junta nombrada recibirá de la Agencia del Banco de Venezuela en Caño Colorado, a contar de esta primera semana del entrante mes de abril.

La dirección técnica correrá a cargo del Ingeniero Lorenzo González Villasmil.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 250

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 19 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 250 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de cuatrocientos bolívares (B 400), para el pago de los gastos de viaje del personal técnico y administrativo de los trabajos de la Carretera de Maturín a Caño Francés.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 251

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 19 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 251 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de doscientos bolívares (B 200), para el pago de los gastos de viaje de los Caporales que van con destino a los trabajos de la Carretera de Maturín a Caño Francés.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 252

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 24 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 252 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de mil bolívares (B 1.000), para el pago de 100 varas de lona compradas por este Ministerio para ser destinadas a los trabajos de la Carretera de Maturín a Caño Francés.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 253

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 28 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha dispuesto que se erogue la cantidad de ciento noventa bolívares (B 190), destinada al pago de efectos de dibujo y otros útiles que ha comprado este Ministerio a los señores Santana & C^a Sucesores, de esta capital, para los trabajos de la Carretera de Maturín a Caño Francés. D. 253

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 254

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 31 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

En conformidad con lo dispuesto por Decreto Ejecutivo de 19 de diciembre último, que ordena la construcción de una vía carretera entre Maturín y Caño Francés, y por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se nombra para la administración e inspección de los trabajos, una Junta compuesta por los ciudadanos General J. González Pérez, Jefe Administrador; Wilfrido Angel, Cajero Pagador, y Carlos Juro, Tenedor de Libros, la que procederá al ejercicio de sus funciones de acuerdo con lo preceptuado por la Ley de la materia y con las órdenes que reciba de este Ministerio. D. 254

Se asigna para los trabajos la cantidad semanal de tres mil bolívares (B 3.000) que la Junta nombrada recibirá de la Agencia del Banco de Venezuela en Caño Colorado, a contar de esta primera semana del entrante mes de abril.

La dirección técnica correrá a cargo del Ingeniero Lorenzo González Villasmil.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 255

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 3 de enero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

D. 255 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de siete mil veintiocho bolívares con sesenta y cuatro céntimos (B 7.028,64), para el pago de los trabajos ejecutados en la semana del 23 al 28 de diciembre, en las obras de apertura en la carretera de Maracay a Ocumare de la Costa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

R. R. ALVAREZ.

Documento número 256

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 7 de enero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

D. 256 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de siete mil treinta y seis bolívares noventa y dos céntimos (B 7.036,92), para el pago de los trabajos ejecutados en las obras de apertura de la carretera de Maracay a Ocumare de la Costa, en la semana comprendida del 30 de diciembre último al 4 de enero corriente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 257

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 17 de enero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

D. 257 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de seis mil novecientos cuarenta y nueve bolívares cuarenta y dos céntimos (B 6.949,42), para el pago de los trabajos ejecutados en las obras de apertura de la

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa, en la semana comprendida del seis al once de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 258

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 24 de enero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de siete mil cuatrocientos cuarenta bolívares noventa y dos céntimos (B 7.440,92), para el pago de los trabajos ejecutados en las obras de apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa, en la semana comprendida del 13 al 18 de los corrientes. D. 258

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 259

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 30 de enero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de tres mil ochocientos dos bolívares treinta y nueve céntimos (B 3.802,39), con cargo al Capítulo III del Departamento de Obras Públicas de la Ley de Presupuesto vigente, para el pago de los trabajos ejecutados en las obras de apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa, en la semana comprendida del 20 al 25 del presente mes. D. 259

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 260

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 6 de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de siete mil no-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

vecientos cincuenta y tres bolívares, treinta y seis céntimos (B 7.953,36), con cargo al Capítulo III del Departamento de Obras Públicas en la Ley de Presupuesto vigente, para el pago de los trabajos ejecutados en las obras de apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa, en la semana comprendida del 27 de enero último al 1º del presente mes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 261

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 14 de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

- D. 261 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de seis mil setecientos veinticinco bolívares, treinta y tres céntimos (B 6.725,33), con cargo al Capítulo III del Departamento de Obras Públicas en la Ley de Presupuesto vigente, para el pago de los trabajos ejecutados en las obras de apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa, en la semana comprendida del 3 al 8 del presente mes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 262

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 20 de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

- D. 262 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha dispuesto que se apruebe la erogación de seiscientos sesenta y cuatro bolívares (B 664), a que alcanza la factura de los señores Santana y C^a Sucesores, por valor de útiles y herramientas comprados por este Ministerio con destino a los trabajos de apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.



MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 263

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación Acueductos.—Caracas: 20 de febrero de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ocho mil ciento setenta y dos bolívares, cuarenta y un céntimo (B 8.172,41), con cargo al Capítulo III del Departamento de Obras Públicas en la Ley de Presupuesto, para el pago de los trabajos ejecutados en las obras de apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa, en la semana comprendida del 10 al 15 del presente mes. D. 263

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 264

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 27 de febrero de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de siete mil cuatrocientos sesenta y ocho bolívares, cincuenta y seis céntimos (B 7.468,56), con cargo al Capítulo III del Departamento de Obras Públicas en la Ley de Presupuesto vigente, para el pago de los trabajos ejecutados en las obras de apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa en la semana comprendida del 17 al 22 del presente mes. D. 264

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 265

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 7 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha dispuesto que se erogue la cantidad de siete mil novecientos setenta y tres bolívares, noventa y cinco céntimos (B 7.973,95), con cargo al Capítulo III del Departamento de Obras Públicas en la Ley de Presupuesto vigente; para el pago de los trabajos ejecutados en las obras D. 265

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

de apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa en la semana comprendida del 24 de febrero último al 1º del mes en curso.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 266

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 11 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 266 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de seis mil ochocientos treinta bolívares, setenta y cinco céntimos (B 6.830,75), con cargo al Capítulo III del Departamento de Obras Públicas en la Ley de Presupuesto vigente, para el pago de los trabajos ejecutados en las obras de apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa, en la semana comprendida del 3 al 8 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 267

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 19 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 267 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de siete mil setecientos sesenta y siete bolívares, quince céntimos (B 7.767,15), para el pago de los trabajos ejecutados en las obras de apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa, en la semana comprendida del 10 al 15 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 268

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 19 de marzo de 1913.—103 y 55º

Resuelto:

D. 268 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha dispuesto que se apruebe la erogación de tres mil

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

ochocientos siete bolívares, ochenta y dos céntimos (B 3.807,82), para atender a los pagos de los trabajos de apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa, en la semana comprendida del 17 al 22 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 269

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 1º de abril de 1913.—103º y 55º.

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ocho mil trescientos cincuenta y siete bolívares, doce céntimos (B 8.357,12), para el pago de los trabajos ejecutados en las obras de apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa, en la semana comprendida del 24 al 29 de marzo próximo pasado. D. 269

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 270

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 9 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha dispuesto que se erogue la cantidad de ocho mil seis bolívares con trece céntimos (B 8.006,13) con destino al pago de los trabajos de las obras de apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa, durante la semana comprendida del 31 de marzo último al 5 del presente mes. D. 270

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 271

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 15 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha dispuesto que se erogue la cantidad de ocho mil D. 271

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

quinientos diez y siete bolívares con treinta y tres céntimos (B 8.517,33), destinada al pago de los trabajos ejecutados en la apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa, durante la semana comprendida del 7 al 12 del mes en curso.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 272

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 17 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 272 Por disposición del General Juan Vicente Gómez Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos diez y seis bolívares (B 316) para el pago a los señores Santana & Cª, Sucesores, de esta ciudad, de herramientas compradas por este Ministerio, con destino a los trabajos de apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 273

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 25 de abril de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 273 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seis mil quinientos sesenta bolívares, veinte céntimos (B 6.560,20), para atender al pago en la semana comprendida del 14 al 19 de los corrientes, de los trabajos de apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 274

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 6 de mayo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 274 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ocho mil dos-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

cientos cincuenta y siete bolívares, setenta y seis céntimos (B 8.257,76) para atender a los gastos ocasionados en la semana comprendida del 28 de abril último al 3 de los corrientes por los trabajos de apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de La Costa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 275

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 1º de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ocho mil cuatrocientos sesenta y siete bolívares con ochenta y cuatro céntimos (B 8.467,84), para el pago de los trabajos ejecutados en la semana comprendida del 21 al 26 del mes próximo pasado en las obras de apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa. D. 275

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 276

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 2 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ocho mil ochocientos cincuenta y ocho bolívares setenta céntimos (B 8.858,70), para el pago de los trabajos ejecutados en la semana en curso en las obras de apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa. D. 276

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 277

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 11 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ocho mil cuarenta D. 277

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

y dos bolívares con treinta y seis céntimos (B 8.042,36), para el pago de los trabajos de apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa, ejecutados en la semana comprendida del 2 al 7 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 278

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 13 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 278 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ocho mil ciento setenta y seis bolívares noventa y seis céntimos (B 8.176,96), con destino al pago de los trabajos ejecutados en las obras de apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa, en la semana comprendida del 5 al 10 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 279

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 16 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 279 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatro mil quinientos setenta y ocho bolívares (B 4.578) con destino al pago a los señores Santana & Cª Sucesores, de esta ciudad, de herramientas y otros útiles que les ha comprado este Ministerio para los trabajos de apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 280

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 28 de mayo de 1913—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela; se aprueba la erogación de ocho mil ciento sesenta y tres bolívares con siete céntimos (B 8.163,07), para el pago de los trabajos ejecutados en la semana comprendida del 19 al 24 de los corrientes en la apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa. D. 280

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 281

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 30 de mayo de 1913—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil doscientos sesenta bolívares (B 1.260), para el pago al ciudadano Ingeniero R. González Velázquez, fabricante de artículos de cemento, etc., de esta capital, de ochenta y cuatro tubos de cemento armado, comprados por este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa. D. 281

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 282

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 20 de mayo de 1913—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ocho mil setecientos noventa y cuatro bolívares, con treinta y dos céntimos (B 8.794,32), para el pago de los trabajos ejecutados en la semana comprendida del 12 D. 282

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

al 17 de los corrientes en la apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 283

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística—Caracas: 3 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 283 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ocho mil seiscientos cuarenta y siete bolívares con veinte y tres céntimos (B 8.647,23), para el pago de los trabajos de apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa, ejecutados en la semana comprendida del 26 al 31 de mayo próximo pasado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 284

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística—Caracas: 6 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 284 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatrocientos veinte y dos bolívares (B 422), para el pago de herramientas compradas por este Ministerio a los señores Santana & C^a Sucesores, de esta ciudad, con destino a los trabajos de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 285

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 17 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 285 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ocho mil setenta y un bolívares con sesenta y seis céntimos (B 8.071,66), con destino

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

al pago de los trabajos ejecutados en la semana comprendida del 9 al 14 de los corrientes, en las obras de apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 286

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 25 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ocho mil nueve bolívares con cuatro céntimos (B 8.009,04), para el pago de los trabajos ejecutados durante la semana comprendida del 16 al 21 de los corrientes, en la apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa. D. 286

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 287

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 27 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatrocientos sesenta y dos bolívares (B 462), para el pago al Ingeniero R. González Velázquez, fabricante de artículos de cemento, etc., de esta capital, de veinte y dos tubos de cemento ovals, comprados por este Ministerio, con destino a los trabajos de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa. D. 287

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 288

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 30 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de siete D. 288

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

mil doscientos cuarenta y cinco bolívares con cuarenta y ocho céntimos (B 7.245,48), para el pago de los trabajos ejecutados durante la semana comprendida del 23 al 28 de los corrientes, en la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 289

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 16 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 289 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho bolívares con treinta y nueve céntimos (B 8.448,39), destinada a cubrir los gastos ocasionados en la semana comprendida del 7 al 12 de los corrientes, en los trabajos de apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 290

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 18 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 290 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer la erogación de la cantidad de un mil ochocientos cincuenta bolívares (B 1.850), para el pago a los señores Santana & C^a Sucesores, de herramientas compradas por este Ministerio, con destino a los trabajos de apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 291

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas 20 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 291 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatrocientos veinte

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

bolívares (B 420), para el pago al Ingeniero R. González Velázquez, fabricante de artículos de cemento, etc., de esta ciudad, de veinte tubos de cemento armado con aros de hierro, comprados por este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 292

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 22 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ocho mil seiscientos cuarenta bolívares con ochenta céntimos (B 8.640,80), para el pago de los trabajos ejecutados durante la semana comprendida del 14 al 19 de los corrientes, en la apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa. D. 292

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 293

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 25 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seiscientos noventa bolívares (B 690), para el pago a los señores Ramón Vidal G. y C^a, fabricantes de pólvora, de esta ciudad, de doscientos treinta kilos de pólvora para barrenos, comprados por este Ministerio con destino a los trabajos de apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa. D. 293

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 294

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 19 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil tres- D. 294

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

cientos ochenta bolívares (B 1.380), para el pago a los señores R. Vidal & C^a, fabricantes de pólvora de esta ciudad, de cuatrocientos sesenta kilogramos del referido explosivo, comprados por este Ministerio con destino a los trabajos de apertura de la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 295

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 19 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 295 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil doscientos bolívares (B 1.200), valor de un Taqueómetro comprado por este Ministerio para los trabajos de la Carretera de Barcelona a Soledad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 296

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 19 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 296 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de doscientos bolívares (B 200), valor de una cámara fotográfica con sus accesorios, comprada por este Ministerio para la Carretera de Barcelona a Soledad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 297

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 19 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 297 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de dos mil ocho-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

cientos treinta bolívares (B 2.830), valor de útiles y herramientas comprados por este Ministerio a los señores Santana & C^a Sucesores, con destino a los trabajos de la Carretera de Barcelona a Soledad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL

Documento número 298

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 19 de marzo de 1913.—103^o y 55^o

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de cuatrocientos bolívares (B 400), destinados a los gastos de viaje del personal técnico y administrativo de los trabajos de la Carretera de Barcelona a Soledad. D. 298

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 299

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 19 de marzo de 1913.—103^o y 55^o

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ciento sesenta bolívares (B 160), para el pago de los gastos de viaje de los Caporales despachados por este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de Barcelona a Soledad. D. 299

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 300

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 28 de marzo de 1913.—103^o y 55^o

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de trescientos veinte y siete bolívares (B 327), a que alcanza el valor de la factura de los se- D. 300

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

ñores Santana & C^a Sucesores, por artículos de dibujo y efectos de escritorio comprados por este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de Barcelona a Soledad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 301

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 31 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 301 Ordenada por Decreto Ejecutivo del 19 de diciembre último, la construcción de la Carretera de Barcelona a Soledad, procédase a su ejecución adoptando para los trabajos un nuevo trazado que parta directamente de la ciudad de Barcelona hasta Carito y Aragua de Barcelona, y de este último punto a Cantaura y Soledad. En consecuencia, y de conformidad con el artículo 3º del citado Decreto, el General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se confíe la dirección científica de esta obra al ciudadano Ingeniero Francisco Gascue Anderson y la dirección e inspección de los trabajos a una Junta compuesta por los ciudadanos Coronel Perfecto Crespo, Jefe Administrador, Daniel Mora, Cajero Pagador, y Ramón Rodríguez Toro, Tenedor de Libros, la que procederá al ejercicio de sus funciones en conformidad con lo dispuesto por la Ley de la materia y con las órdenes que reciba de este Despacho.

Se asigna para los trabajos la cantidad semanal de tres mil bolívares (B 3.000), que la mencionada Junta recibirá de la Agencia del Banco de Venezuela en Barcelona, a contar de esta primera semana del entrante mes de abril.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 302

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 4 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 302 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ciento veinte y seis bolívares sesenta céntimos (B 126,60), destinada al pago de gastos hechos por la Administración de la Aduana de La Guaira, originados por

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

fletes y embarque del personal, cemento y herramientas de los trabajos de la Carretera de Barcelona a Soledad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 303

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 7 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se nombra al ciudadano Luis Burgos, Miembro de la Junta de la Carretera de Barcelona a Soledad, con el carácter de Cajero Pagador. D. 303

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 304

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 10 de junio de 1913.—de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cien bolívares (B 100) para el pago de los gastos de viaje del ciudadano Luis Burgos, nombrado por este Despacho Miembro de la Junta de la Carretera de Barcelona a Soledad. D. 304

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 305

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 20 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de cuatrocientos setenta bolívares (B 470) para el pago a los señores Santana & Cª Sucesores, del comercio de esta ciudad, de herramientas y D. 305

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

efectos varios, comprados por este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de Barcelona a Soledad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 306

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 27 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 306 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos veinte y tres bolívares con treinta y siete céntimos (B 223,37) para el pago de herramientas y otros efectos comprados por este Ministerio a los señores Santana & Cª Sucesores, con destino a los trabajos de la Carretera de Barcelona a Soledad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 307

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 27 de febrero de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 307 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ciento veinte bolívares (B 120) para el pago de varias herramientas compradas por este Ministerio a los señores Santana & Cª Sucesores de esta ciudad, para los trabajos de la Carretera de Charallave a Ocumare del Tuy.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 308

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 15 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 308 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se proceda a la reparación de la Carretera de La Guaira a Macuto, y a la reparación y ampliación de la misma, entre este último punto y el caserío de Pino. Los trabajos correrán a cargo del ciudadano Coronel R. Romero Moreno,

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

y los pagos se harán previas órdenes de este Ministerio, en conformidad con el gasto que semanalmente ocasionen.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 309

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 19 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ciento sesenta bolívares (B 160) valor de útiles y herramientas compradas por este Ministerio a los señores Santana & Cª Sucesores, con destino a los trabajos de las Carreteras de Macuto a Pino y de Macuto a La Guaira. D. 309

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 310

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 2 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se eroga la cantidad de cuatrocientos ochenta y ocho bolívares (B 488), destinada al pago de varias herramientas compradas por este Ministerio a los señores Santana & Cª Sucesores, del comercio de esta ciudad, para los trabajos de la Carretera de La Guaira a Macuto y de Macuto a Pino. D. 310

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 311

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 9 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos veinte y dos bolívares (B 322), para el pago a los señores Santana & Cª Sucesores, de útiles y herramientas que les ha comprado este Ministerio D. 311

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

para ser destinados a los trabajos de la Carretera de La Guaira a Macuto y de Macuto a Pino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 312

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 12 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 312 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos setenta y cinco bolívares con treinta y cinco céntimos (B 375,35), para el pago a los señores Santana & C^a Sucesores, de esta ciudad, de pólvora para barrenos y herramientas que les ha comprado este Ministerio para los trabajos de la Carretera de La Guaira a Macuto y de Macuto a Pino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 313

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 30 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 313 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos bolívares (B 300), para el pago a los señores A. Perasso e hijos, propietarios de la Empresa de automóviles «La Rápida», de horas de automóvil, originadas en la segunda quincena del corriente mes, por inspecciones practicadas por disposición de este Ministerio, a las Carreteras de Caracas a La Guaira y de La Guaira a Macuto y Pino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 314

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 18 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 314 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos cuarenta

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

y tres bolívares (B 243), para el pago a los señores Santana & C^a Sucesores, de pólvora para barrenos y otros útiles comprados por este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de La Guaira a Macuto y de Macuto a Pino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 315

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 15 de enero de 1914.—104^o y 55^o

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seiscientos bolívares (B 600), para el pago de los gastos ocasionados en la semana próxima pasada, por reparaciones que se ejecutan en la Carretera de La Guaira a Macuto. D. 315

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 316

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 16 de enero de 1914.—104^o y 55^o

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de mil ochocientos cincuenta bolívares (B 1.850), con destino al pago de los gastos ocasionados en la presente semana, por reparaciones que se ejecutan en la Carretera de La Guaira a Macuto. D. 316

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 317

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 23 de enero de 1914.—104^o y 55^o

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ochocientos bolívares (B 800), con destino al pago D. 317

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

de los gastos ocasionados en la presente semana por reparaciones que se ejecutan en la Carretera de La Guaira a Macuto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 318

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 14 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 318 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se destina la cantidad de cuatro mil bolívares (B 4.000), para obras de reparación de la Carretera de Duaca a Barquisimeto, a efecto de que se facilite por ella el tráfico de automóviles. La expresada cantidad se entregará por la Agencia del Banco de Venezuela en Puerto Cabello, a los ciudadanos José Garbi, E. Colmenares, Paulo E. Piña, R. A. Vásquez y José L. Delgado, para que procedan a ejecutar los trabajos consiguientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 319

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 14 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 319 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien destinar la cantidad de mil bolívares (B 1.000), como una contribución del Gobierno Nacional, para la reparación de la Carretera entre Cagua y Villa de Cura. La expresada cantidad se entregará al señor Jaime Haliwa, a cuyo cargo correrá la dirección y administración de los trabajos, para los efectos consiguientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 320

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 16 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 320 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se asigna

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

la cantidad semanal de trescientos veinte y cuatro bolívares (B 324), para trabajos de reparación de la Carretera entre Güigüe y la ciudad de Valencia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 321

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 16 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se asigna la cantidad semanal de doscientos cuatro bolívares (B 204), para trabajos de reparación de la Carretera de Maracay a Güigüe. D. 321

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 322

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 24 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de tres mil novecientos treinta y nueve bolívares con sesenta y dos céntimos (B 3.939,62) para el pago de gastos ocasionados durante el mes de noviembre próximo pasado, en trabajos ejecutados en la Carretera que conduce de la ciudad de Maracay a Choróní. D. 322

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 323

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 24 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se aplique la asignación semanal acordada para la construcción de la Carretera de la Costa, entre D. 323

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Macuro y Río Grande, que según informe del encargado de los trabajos está ya concluida, a la prolongación de la misma vía hasta Güiría, pasando por los valles de Mapipe, La Ceiba y Yaguara.

La expresada asignación semanal continuará entregándose por la Agencia del Banco de Venezuela en Cristóbal Colón, al ciudadano General Pedro Sayago, quien se encargará de la Dirección y Administración de los trabajos de prolongación de la Carretera, como queda expresado, y rendirá a este Ministerio los informes y cuentas a ellos correspondientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 324

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 8 de enero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

D. 324 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se destina la cantidad de treinta y seis mil bolívares (36.000), para la construcción de un camino de recuas entre Barinitas (Estado Zamora) y Las Piedras (Estado Mérida), de dos pequeños puentes en el mismo camino, sobre dos quebradas que lo atraviesan, y de un puente sobre el río Santodomingo, frente a Las Piedras.

La dirección y administración de los trabajos estarán a cargo del Doctor C. Jiménez Rebolledo, Presidente del Estado Zamora, y la cantidad acordada para ellos se entregará por la Tesorería Nacional en porciones semanales de a mil quinientos bolívares (B 1.500), a contar de la tercera semana del presente mes y previas órdenes de este Ministerio, al General Tomás Sarmiento, Receptor de Fondos de dicho Estado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 325

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 14 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 325 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se destina la cantidad de cuatro mil bolívares (B 4.000) para los trabajos de apertura del camino de la ciudad de Coro a la Sierra. Dicha cantidad se pondrá a disposición del General

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

León Jurado, Presidente del Estado Falcón, a cuyo cargo correrán la Dirección y Administración de los trabajos expresados.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 326

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 7 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se destina la cantidad de seis mil bolívares (B 6.000), para la ejecución de los trabajos de reapertura del camino que conduce de Mirimire, Municipio San Francisco del Distrito Acosta del Estado Falcón, al puerto de Agüide del mismo Estado, D. 326

La expresada cantidad se entregará por la Agencia del Banco de Venezuela en Coro, a los ciudadanos J. F. Istillarte, Rafael A. Hermoso, Felipe García B., J. M. Oviedo y Delfín Escalona, para que bajo su inspección y Administración se ejecuten los trabajos necesarios a aquel fin y rindan a este Ministerio los informes correspondientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 327

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 12 de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de quinientos sesenta y dos bolívares (B 562), para saldar los gastos ocasionados por los estudios practicados de orden de este Ministerio por el Ingeniero Pedro José Rojas, para el establecimiento de un camino entre el Puerto de la Ceiba y Sabana de] Mendoza, D. 327

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 328

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 15 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 328 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ciento veinte bolívares (B 120) destinada a cubrir los gastos de viaje del Ingeniero Pedro S. Castillo, quien va a encargarse de la construcción de un puente en la ciudad de Cúa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 329

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 26 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 329 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha dispuesto que se proceda a la reconstrucción en cemento armado del pavimento del puente «Marín», sobre el río Tuy, en el camino que va de Cúa a San Casimiro, Estado Miranda.

Los trabajos estarán bajo la administración de este Ministerio y los pagos se harán en conformidad con las relaciones de gastos semanales que enviará a este Despacho el Ingeniero Pedro S. Castillo, encargado de la ejecución de la obra.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 330

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 28 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 330 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ciento veinte bolívares (B 120), para gastos de viaje de los ciudadanos Maestro Jesús Rivas, Cayetano Guerra y Eloy Palacios Torres, despachados por este Mi-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

nisterio, con destino a los trabajos de la construcción del pavimento del puente «Marín» en el Camino de Cúa a San Casimiro.—Estado Miranda.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 331

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 15 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de novecientos setenta y ocho bolívares con sesenta céntimos (B 978,60), para el pago a los señores Santana y C^a Sucesores, de herramientas, pólvora para barrenos, alambre y otros efectos comprados por este Ministerio con destino a los trabajos que se ejecutan en el puente «Marín», en el camino que conduce de Cúa a San Casimiro. D. 331

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 332

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 15 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos quince bolívares (B 315), para el pago de maderas compradas por este Ministerio a «El Aserradero M. A. Matos», con destino a los trabajos del puente «Marín», en el camino de Cúa a San Casimiro. D. 332

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 333

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 17 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba D. 333

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

la erogación de cuatrocientos cuarenta y un dólares con cincuenta y nueve centavos (D 441,59) para el pago a los señores P. R. Rincones Jr. Company, Comisionistas de New-York, de cabillas de hierro de largo y diámetro especial, incluidos gastos hasta ser puestos a bordo en el puerto de La Guaira, las cuales fueron encargadas por este Ministerio con destino a los trabajos que se ejecutan en el puente «Marín», en el Camino de Cúa a San Casimiro.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 334

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 20 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 334 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ochocientos setenta y seis bolívares, con veinte céntimos (B 876,20), a que alcanza la factura de los señores Santana & Cª Sucesores, de esta ciudad, por valor de cabillas de hierro compradas por este Ministerio con destino a los trabajos que se ejecutan en el puente «Marín», en el camino de Cúa a San Casimiro.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 335

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 27 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 335 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de novecientos treinta y nueve bolívares con ochenta céntimos (B 939,80), para el pago a los señores Santana & Cª Sucesores, de esta ciudad, de cabillas de hierro, compradas por este Ministerio con destino a los trabajos de construcción del puente «Marín», en el camino de Cúa a San Casimiro.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 336

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 28 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno D. 336 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de mil cuatrocientos noventa y dos bolívares con veinte y cinco céntimos (B 1.492,25), para el pago a Luis A. Martínez M., dueño de la Papelería Moderna, de materiales de pintura comprados por este Ministerio, con destino a los trabajos que se ejecutan en la construcción del puente «Marín», en el camino de Cúa a San Casimiro.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 337

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 18 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno D. 337 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos noventa y seis bolívares con sesenta céntimos (B 796,60), con destino al pago de materiales de pintura comprados por este Ministerio a Luis A. Martínez M., dueño de la Papelería Moderna, para los trabajos del puente «Marín» en el camino de Cúa a San Casimiro.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 338

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 24 de febrero de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se destina la cantidad de dos mil trescientos quince bolívares (B 2.315), para pagar el saldo de los trabajos ejecutados en la construcción del puente «San Felipe» sobre el río Mocotíes, en el Estado Mérida. Dicha cantidad se entregará al ciudadano General Vicencio Pérez Soto con el fin indicado. D. 338

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 339

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 4 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 339 En cumplimiento del Decreto Ejecutivo de esta misma fecha que ordena la construcción de un puente colgante de acero sobre el Río Frío, para el camino que une la ciudad de San Cristóbal, capital del Estado Táchira, con los llanos del Alto Apure, el General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer: que se apruebe el presupuesto montante a cien mil ochocientos sesenta y dos bolívares (B 100.862) formulado por la Sala Técnica de este Ministerio, de conformidad con los estudios practicados por el Gobierno del Estado Táchira, para la construcción de la sub-estructura de un puente colgante sobre el Río Frío, incluidas las dos rampas de acceso a dicho puente.

Los trabajos de esta obra estarán a cargo del Ingeniero de dicho Estado y la cantidad a que monta el presupuesto aprobado, se pondrá por la Agencia del Banco de Venezuela en San Cristóbal, a disposición del ciudadano General Pedro Murillo, Presidente del mencionado Estado Táchira, quien correrá con la administración e inspección de los trabajos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 340

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 19 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 340 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de diez mil setecientos setenta y dos dollars, con setenta centavos (\$ 10.772,70), para el pago a los señores P. R. Rincones Junior Company, comisionistas de New York, de un puente colgante de acero encargado por este Ministerio a los mencionados señores, con destino a ser colocado sobre el Río Frío, Estado Táchira, de conformidad con el Decreto Ejecutivo de 4 de abril del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 341

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 22 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil cuatrocientos ochenta y un bolívares (B 1.481), a que alcanza la factura de la Compañía del Gran Ferrocarril de Venezuela, por valor de dos bombas con sus accesorios correspondientes, destinadas a los trabajos del puente sobre el Río Frío en el Estado Táchira. D. 341

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 342

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 26 de abril de 1913.—104º y 55º
Número 511.

Señor Administrador del Ferrocarril de La Guaira a Caracas.

Presente.

Con fecha de ayer, dice a este Ministerio el de Fomento en oficio marcado con el número 656, lo que sigue: D. 342

«Tengo a honra llevar a su conocimiento que ayer fué informado el Ministerio de mi cargo, por el Fiscal Nacional del Cable Francés en La Guaira, que la línea telegráfica aérea de la Compañía Francesa de Cables Telegráficos, entre esta ciudad y La Guaira, se había interrumpido desde las 9 a. m. Inmediatamente se dirigió este Despacho a la referida Compañía a fin de que informase las causas de la dicha interrupción; y en nota fechada hoy, número 92, dice que la incomunicación ocurrida y la cual se prolongó hasta las 3 hs. 30 ms. p. m., se debió a trabajos de reparaciones que viene efectuando la Compañía del Ferrocarril de Caracas a La Guaira, la que cortó la línea, reemplazando una sección de alambre. La Compañía manifiesta, además, que pidió inútilmente una comunicación provisional mientras se ejecutaban los trabajos, a causa de que se habían cortado también los tres alambres que unen las dos Estaciones de Caracas y La Guaira, y que ha suplicado a la Compañía del Ferrocarril establezca en lo sucesivo, en caso de reparaciones, líneas provisionales para evitar así interrupciones prolongadas.

Este Ministerio espera que el de su digno cargo se sirva llamar la atención a la expresada Compañía del Ferrocarril sobre el particular, a fin de que no se repita por causa de ella ninguna interrupción en las líneas telegráficas.

Y lo trascibo a usted con el fin de que se sirva dar sus órdenes a los encargados de ejecutar trabajos de reparación en la línea del Ferro-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

carril, que puedan afectar la estabilidad de las líneas telegráficas, para que se abstengan de tocarlas sin que antes esa Empresa se haya puesto de acuerdo con las oficinas respectivas y evite así responsabilidades que pueden ser de carácter grave, según el caso.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 343

Compañía del Ferrocarril de La Guaira a Caracas

Nº 473.

Caracas: abril 28—913.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Presente.

D. 343 Tengo la honra de acusar recibo de su Nota Nº 511 transcribiéndome el Oficio del Ciudadano Ministro de Fomento sobre la interrupción que tuvo lugar en la línea de la Compañía Francesa de Cables Telegráficos que pasa por los postes de esta Compañía.

Lamento lo sucedido, que debido a circunstancias imprevistas por haber sido rota la línea del Cable varias veces en un punto muy accidentado al proceder a reparaciones de la línea telegráfica de esta Compañía, se prolongó el trabajo más tiempo de lo que se creía.

Con toda consideración soy del ciudadano Ministro muy atento y seguro servidor:

Por la Compañía Anónima del Ferrocarril de La Guaira a Caracas:

Jas. Flind,
Administrador.

Documento número 344

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 8 de mayo de 1913.—104º y 55º
Número 536.

Ciudadano Ministro de Fomento.

Presente.

D. 344 El señor Administrador del Ferrocarril de La Guaira a Caracas, en nota Nº 483 de fecha de hoy, dice a este Ministerio lo que sigue:

«En virtud de que la Compañía Anónima Generadora de Fuerza y Luz Eléctrica ha colocado algunos de sus postes muy cerca de nuestras líneas de Teléfono y Telégrafo y la línea de la Compañía del Cable Francés que pasa por nuestros postes, creo mi deber participar a usted los grandes inconvenientes y perjuicios que pueden causar dicha instalación a tan corta distancia de estas líneas. La Ley de Telégrafos Nacionales y Teléfonos Oficiales sancionada por el Congreso Nacional el 14 de julio de 1909 establece que no podrán construirse líneas de luz eléctrica o fuerza eléctrica, etc., sino a 25 metros de distancia de las líneas de Telégrafos y Teléfonos Nacionales. Esta Ley se hizo por las razones expues-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

tas por la Comisión nombrada del *Colegio de Ingenieros de Venezuela*, por por el ciudadano Ministro de Fomento para estudiar las perturbaciones que a las Redes Telefónicas y Telegráficas pudieran ocasionar la corriente que utilizarían los Tranvías Eléctricos proyectados en Caracas y sus alrededores (Memoria del Ministerio de Fomento 1907, tomo I, folio 714, N^o 473). El ciudadano Ministro de Fomento llamó la atención sobre esto al Presidente de la Compañía Anónima Generadora de Fuerza y Luz Eléctrica en su nota N^o 649 publicada en la *Gaceta Oficial* N^o 11.903 del 25 de abril próximo pasado y al dar luego el permiso a la dicha Compañía hizo constar que la construcción de la línea debe hacerse a la distancia de 25 metros de las líneas nacionales (*Gaceta Oficial* N^o 11.909). Por lo expuesto esta Compañía en resguardo de sus intereses y en protección a la línea del cable notificó a la Empresa Generadora de Fuerza y Luz Eléctrica que debe sujetarse a la distancia estipulada por el ciudadano Ministro de Fomento, todo lo cual me permito poner en su conocimiento para evitar a esta Empresa los perjuicios que puedan sobrevenirle.—Con toda consideración soy del ciudadano Ministro muy atento y S. S.—Por la Compañía del Ferrocarril de La Guaira a Caracas,—/ *Flind. Administrador*»,

Y tengo a honra transcribirla a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 345

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Fomento.—Dirección de Correos y Telégrafos.—N^o 783.—Caracas: 20 de mayo de 1913.—104 y 55^o

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Presente.

Tengo a honra avisar a usted el recibo de su atento oficio fechado el 8 del corriente, N^o 536, Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos, en el cual se sirve transcribir a este Ministerio la nota que en la misma fecha y bajo el N^o 483 dirigió al Despacho de su digno cargo el Administrador del Ferrocarril de La Guaira a Caracas para llevar a su conocimiento que, en resguardo de sus intereses y en protección a la línea del Cable, había notificado a la Empresa Generadora de Fuerza y Luz Eléctrica el deber de sujetarse a la distancia estipulada por este Ministerio para la instalación de sus conductores de fuerza.

El Jefe de la Estación de la Compañía Francesa de Cables Telegráficos en esta ciudad también dirigió una comunicación destinada a hacer saber al Gobierno Nacional que la Compañía Generadora de Fuerza y Luz Eléctrica ha colocado algunos postes muy cerca de las líneas telegráficas del Cable y de la Empresa del citado Ferrocarril, a fin de que se dictasen instrucciones tendientes a la protección de las líneas del Cable Francés, por juzgar que la proximidad de los conductores pueden traer inconvenientes y perjuicios a la dicha Compañía. Se ha juzgado improcedente la intervención de este Ministerio en el expresado asunto, en vista de que el Art. 3^o del Reglamento de Telégrafos Nacionales y Teléfonos Oficiales

D. 345

trata únicamente de la distancia que deben tener las líneas particulares con respecto a las nacionales.

Participación que tengo a honra hacer a usted para su conocimiento y como resultado de su citado oficio, que se refiere igualmente al mismo asunto.

Dios y Federación,

PEDRO-ÉMILIO COLL.

Documento número 346

Compañía del Ferrocarril de La Guaira a Caracas.—Caracas: 23 de mayo de 1913.
Nº 498.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Presente.

D. 346 Tengo la honra de referirme a mi Nota Nº 483 del 8 de los corrientes, en la cual participo al Ciudadano Ministro los inconvenientes a que estaría expuesta la Compañía del Ferrocarril y la línea del Cable Francés que pasa por nuestros postes, si la Compañía Generadora de Fuerza y Luz Eléctrica coloca su línea de trasmisión como pretende a corta distancia de nuestras líneas.

Esa Compañía ha principiado a colocar sus alambres sobre sus postes y ya hemos empezado a sufrir los inconvenientes.

Ayer 22 del corriente me dice el Jefe del Telégrafo:—«Tengo el honor de comunicar a usted que la Compañía de Fuerza Eléctrica ha principiado a colocar sus líneas en los postes en el trayecto Agua Salud y Canarias y nuestras líneas telegráfica y telefónica han estado interrumpidas entre 8,30 y 9,10 a. m.—La Compañía de Cable Francés también notó variaciones en la corriente de su línea a la hora arriba indicada.—Debo también informarle que para dar las órdenes de Tráfico a las Estaciones de La Guaira y Cantina tuve que hacer uso de la línea telefónica particular por ser de urgencia».

Hoy 23 dice el Jefe del Telégrafo.—«Además de las interrupciones ocurridas ayer a nuestras líneas telegráfica y telefónica entre 8,30 y 9,10 a. m. ocurrieron otras de menos duración así:

Línea Telefónica.....11,30 a 12,20 a. m.

Cable Francés 3,55 a 4,12 p. m. y hoy 23 ha estado interrumpida la línea del Cable Francés desde las 8,15 hasta las 10,45 a. m., debido a la Compañía Generadora de Fuerza y Luz Eléctrica».

Estas interrupciones en nuestras líneas y la del Cable Francés ocasionan serios perjuicios a la Compañía y la falta de seguridad y en nuestras líneas telegráfica y telefónica puede ser causa de peligro para el movimiento de nuestros trenes; y me veo en caso de comunicarlo al Ciudadano Ministro para su conocimiento y evitar responsabilidades a esta Compañía.

Con toda consideración soy del ciudadano Ministro

Muy atento y seguro servidor,

Por la Compañía Anónima del Ferrocarril de La Guaira a Caracas:

Jas. Flind.
Administrador.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 347

Estados Unidos de Venezuela.—Caracas: 15 de mayo de 1913.—103º y 55º
Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Presente.

Tengo el honor de comunicar a usted que ayer el último tren de D. 347
carga que venía de La Guaira para esta ciudad se descarriló una de las
plataformas que venían cargadas de madera, en el túnel número 3, no
ocasionando este descarrilamiento ninguna desgracia.

Este descarrilamiento fué ocasionado porque en el punto mencio-
nado están haciendo el cambio de enrielladura, y no quedó bien colocado
el tope del riel viejo con el nuevo; siendo este el segundo descarrila-
miento, como vería usted en el informe del 26 de febrero próximo pasado.

También pongo a su conocimiento que la máquina que conducía hoy
el tren de pasajeros de ocho y media en el kilómetro Nº 9 se le reventó el
tubo de vapor, por cuya causa sufrió dicho tren un retardo de veinte minutos.

Dios y Federación.

H. Jáimez Z.

Documento número 348

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección
Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 19 de mayo de 1913.
—104º y 55º

Señor Administrador del Ferrocarril de La Guaira a Caracas.

Presente.

Dice a este Ministerio el Inspector Nacional de ese Ferrocarril, en D. 348
oficio fechado el 15, lo que sigue:

«Tengo el honor de comunicar a usted que ayer el último tren
de carga que venía de La Guaira para esta ciudad se descarriló una de
las plataformas que venían cargadas de madera, en el túnel número 3,
no ocasionando este descarrilamiento ninguna desgracia.—Este descarrila-
miento fué ocasionado porque en el punto mencionado están haciendo el
cambio de enrielladura, y no quedó bien colocado el tope del riel viejo
con el nuevo; siendo este el segundo descarrilamiento como vería usted
en el Informe del 26 de febrero próximo pasado.—También pongo en su
conocimiento que la máquina que conducía hoy el tren de pasajeros de
8½ a. m. en el kilómetro número 9 se le reventó el tubo de vapor,
por cuya causa sufrió dicho tren un retardo de veinte minutos».

Y lo trascibo a usted con el fin de que se sirva hacer corregir
esos descuidos que ya por más de una vez han ocasionado descarrila-
mientos en la línea, pues tal frecuencia de accidentes de un mismo gé-
nero acusa indiferencia por parte de esa Empresa para el buen servicio
y para las responsabilidades que podrán pesar sobre ella en casos des-
graciados.

Dios y Federación.

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 349

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 3 de junio de 1913.—104º y 55º
Nº 575

Ciudadano Administrador del Ferrocarril de La Guaira a Caracas.

Presente.

D. 349 Oficialmente tiene conocimiento el Gobierno Nacional de ciertas deficiencias e irregularidades del servicio de su Empresa, que importa corregir, y las cuales paso a enumerar, para que se sirva tomar nota de ellas y ponerles oportuno y eficaz remedio.

El servicio del telégrafo no tiene el número de operarios completo, lo que ha obligado a la Empresa a poner, en ocasiones, en manos de peones analfabetas, las Oficinas de Boquerón y El Rincón; y como el servicio telegráfico es de imprescindible necesidad para la seguridad del tráfico del ferrocarril, es preciso que se mantenga, con el más absoluto rigor, en perfecto orden y en manos de personas inteligentes y acuciosas.

Aun cuando el estado de la línea férrea no es satisfactorio en gran parte del trayecto, sabe el Gobierno que esa Empresa viene haciendo con esmero los trabajos de reconstrucción de la vía, y espera que pondrá empeño en terminarlos pronto.

La conservación y el aseo de los vagones de pasajeros son insuficientes; y son permanentes, a este último respecto, las quejas del público.

Han sido suprimidas, en los vagones de carga, las casillas que antes tenían para los empleados de los trenes, quienes se ven obligados a hacer sus servicios sobre los techos y cubiertas de los vagones. Es necesario que se restablezcan esas casillas o algo que las sustituya, para que aquellos puedan atender sin riesgo a sus ocupaciones, dedicándoles toda su atención.

Un empleado que por economía se ha suprimido en los trenes, debe reponerse, pues no pueden los demás empleados del tren atender a ciertas ocupaciones sin descuidar las que les están especialmente encomendadas.

No tiene la Empresa suficiente número de conductores idóneos, pues sólo así se explica el hecho de haber confiado a veces esta delicada misión a individuos que no saben leer ni escribir.

La venta de pasajes en la Estación de Caracas se hace con lentitud, por no tener la Empresa un empleado que, a la salida de los trenes, se ocupe exclusivamente en vender los billetes y recibir su valor, como es de absoluta necesidad para el pronto servicio del público, sino que se encarga a ese mismo empleado de hacer, al mismo tiempo, otros servicios relacionados con el despacho de equipajes. Importa corregir este mal, pues causa molestias al público y ocasiona retardo a la salida de los trenes, que tienen luego que acelerar su marcha para reponer el tiempo perdido.

A diario cobra la Empresa a los pasajeros exceso de equipaje por efectos que llevan en cajas u otros embalajes de uso corriente en el comercio aun cuando estén comprendidos dentro del peso de equipaje libre a que tienen derecho, pretendiendo que sólo pueden calificarse como tales los efectos que se llevan en baúles, maletas o cestas, y que se comprendan

bajo esta denominación ciertos efectos de uso personal del pasajero, a juicio exclusivo y perentorio de los empleados del ferrocarril. No puede admitir este Ministerio que se dé, en perjuicio del público tan restringida interpretación al equipaje, pues éste lo constituyen *todos* los efectos que lleva consigo el pasajero, y no tienen las empresas de transporte, ni ninguna autoridad, salvo las de Aduanas y las de Justicia, autoridad para examinar el contenido de los bultos; ni puede alegar la Empresa que haya fraude en hacer viajar como equipajes de tal o cual naturaleza, pues es precisamente la tarifa más elevada, tarifa verdaderamente de excepción la que rige el transporte de equipajes. La Empresa sólo tiene motivo para cobrar exceso de equipaje cuando este pesa más de lo que el pasajero tiene derecho a llevar libre, conforme a su billete, y no es admisible que con cualquier pretexto se niegue, como lo hace la Empresa, la calidad de equipajes a ciertos objetos que lleva el pasajero, con el exclusivo propósito de cobrarle una suma *que no debe*; y nótese bien que esta suma la cobra el ferrocarril como *exceso de equipaje* por cosas que el mismo ferrocarril pretende que son equipaje, advirtiéndose por este procedimiento una flagrante contradicción e inconsecuencia de criterio.

Aun cuando los túneles sean cortos, no es motivo suficiente para que se prescinda del alumbrado de los wagones en ellos, pues no puede entenderse en ningún caso que se haga viajar a oscuras a los pasajeros del tren. Sólo pueden considerarse túneles cortos, bajo el punto de vista del alumbrado, aquellos que el tren puede atravesar sin que la intensidad luminosa deje de mantenerse en los wagones, por lo menos igual a la que son capaces de producir las lámparas usuales.

Debo además recordar a esa Empresa que, según los términos expresos de su contrato, los frenos deben ser de la más moderna invención, y que se impone, por lo tanto, el cambio de los muy anticuados, sistema Heberlein, por frenos neumáticos modernos. Tiene esto tanto mayor importancia es ese ferrocarril cuanto que en sus fuertes pendientes, una parte del tren que accidentalmente quedase separada de la máquina, se precipitaría con movimiento acelerado, hasta adquirir velocidades incompatibles con su estabilidad, si sus frenos no actuasen enérgica y oportunamente.

Espero que la honorable Administración del Ferrocarril de La Guaira a Caracas atenderá sin demora a las indicaciones de esta nota, y que se servirá participar a este Ministerio los plazos razonables que necesite para atender a algunas de ellas.

Dios y Federación.

D. A. CORONIL.

Documento número 350

Compañía del Ferrocarril de La Guaira a Caracas.—Caracas, junio 10—1913.
Número 515.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Presente.

Tengo la honra de acusar recibo de su Nota Nº 575 del 3 del D. 350 corriente, en la cual dice usted: «Oficialmente tiene conocimiento el Go-

bierno Nacional de ciertas deficiencias e irregularidades del servicio de esa Empresa que importa corregir, y las cuales paso a enumerar, para que se sirva tomar nota de ellas y ponerles oportuno y eficaz remedio»

Y refiriendo usted al servicio del Telégrafo dice: «que la Empresa no tiene el número de operarios completo, lo que ha obligado a la Empresa a poner, en ocasiones en manos de peones analfabetas las Oficinas de Boquerón y El Rincón.....«El 20 de enero del corriente año tuve el honor de decir al ciudadano Ministro en contestación a su nota N^o 405: «Que hacía muchos años la Compañía tenía un Cambiador en la Estación de Boquerón con el único encargo de atender a los cambios y que no había telégrafo en esa Estación y que por conveniencia del servicio había un teléfono y que en nada afectaba eso el buen desempeño del cargo del dicho cambiador. Lo mismo puede decirse de El Rincón donde por creerlo conveniente la Compañía tiene dos Cambiadores. El buen desempeño del puésto de estos Cambiadores afectaría tan íntimamente a la Empresa en su servicio interior que ella no podría dejar de tomar otras medidas si lo creyere necesario. Con respecto al Telégrafo el servicio está muy bien atendido y la Empresa lo mantiene en perfecto orden y en manos de personas competentes; y justamente debido a ese cuidado fué como la Compañía tuvo que dirigirse a ese Ministerio con fecha 8 y 23 de mayo próximo pasado cuando fué interrumpida en sus líneas por la Compañía Generadora de Fuerza y Luz Eléctrica.

Con respecto al párrafo de su Nota que dice: «Aun cuando el estado de la línea férrea no es satisfactorio en gran parte del trayecto, sabe el Gobierno que esa empresa viene haciendo con esmero los trabajos de reconstrucción de la vía y espera que pondrá empeño en terminarlos pronto».

Debo confesar que las observaciones anotadas me han causado gran extrañeza pues la Empresa tiene como orgullo conservar su línea en perfecto estado y es sabido que debido a esto, la Compañía en los 30 años que tiene funcionando no ha tenido una sola desgracia que lamentar y recibe constantemente felicitaciones del público y viajeros por lo bueno de su línea, y si la Compañía se ocupa en cambiar sus rieles de 50 libras el metro por los de 65 libras es por el interés que toma de llevar su línea a la mayor altura de conservación sin que esto envuelva el mal estado de la línea (La mayor parte de los rieles de 50 libras que se están sacando están en buen estado). En cuanto al buen servicio de la línea no es aventurado asegurar que en el archivo de ese Ministerio deben existir informes técnicos autorizados.

Refiriéndome al párrafo de su nota que dice: «La conservación y el aseo de los wagones de pasajeros son insuficientes; y son permanentes, a este último respecto, las quejas del público.....»

La conservación y aseo de los vehículos de pasajeros es atención primordial de la Empresa, que hace todo lo que puede hacerse para satisfacer al público, pues así lo exige la seriedad de la Empresa.

Por los datos estadísticos que tiene ese Ministerio verá que durante el año de 1912 los gastos de conservación y aseo de sus coches montan a más de B 17.000, fuera de que constantemente hay empleados del tráfico que se ocupan en limpiar los coches cada vez que salgan y entren

en las Estaciones, y en todo Venezuela no hay coches de Ferrocarril en mayor estado de conservación y aseo.

A las observaciones del Ciudadano Ministro: «Han sido suprimidos en los wagones de carga, las casillas que antes tenían para los empleados de los trenes, quienes se ven obligados a hacer sus servicios sobre los techos y cubiertas de los wagones.....»

Me permito decir al Ciudadano Ministro que la práctica ha indicado que estas casillas (que fueron diez) lejos de ser ventajosas eran un peligro para el Frenero y para la seguridad de los trenes, pues los freneros se descuidaban en su trabajo y no atendían a las señales en su debido tiempo. La distancia de nuestra línea es muy corta y las paradas en las estaciones frecuentes de manera que los freneros no sufren incomodidad alguna.

Además, no hay peligro alguno en el paso por sobre el techo de los wagones y en muchos ferrocarriles de Europa y los Estados Unidos de Norte América es costumbre, por ser más práctico, que los freneros atiendan a sus trenes por sobre el techo de los wagones.

Con respecto a «UN empleado que por economía se ha suprimido en los trenes, debe reponerse, pues no pueden los demás empleados del tren atender a ciertas ocupaciones que les están especialmente encomendadas». No sabemos cual es el empleado que se ha suprimido por economía, actualmente está enfermo uno de los freneros, pero para desempeñar su puesto se ha escogido interinamente en los Talleres de la Compañía otro que tiene conocimiento de esa clase de trabajo. El número de Conductores y Freneros son suficientes para el servicio del tráfico, a juicio de la Administración de esta Compañía, y las veces que el tráfico exige más, se ponen empleados competentes, que conocen el manejo de los frenos para desempeñar el trabajo.

De su párrafo «La venta de pasajes en la Estación de Caracas se hace con lentitud, por no tener un empleado que, a la salida de los trenes se ocupe exclusivamente en vender los billetes y recibir su valor, como es de absoluta necesidad para el pronto servicio del público sino que se encarga a ese mismo empleado de hacer, al mismo tiempo, otros servicios relacionados con el despacho de equipajes, importa corregir este mal, pues causa molestias al público y ocasiona retardos a la salida de los trenes, que tienen que acelerar su marcha para reponer el tiempo perdido.» Ha sido mal informado el Ciudadano Ministro, sobre este particular, pues la Compañía tiene para desempeñar cada puesto un empleado idóneo: la costumbre de llegar sobre todo en los días de vapores a *última hora* los pasajeros hace dilatar el tren pocos minutos, pues no es posible despachar a todos inmediatamente y veo muy difícil remediar este mal que no depende de la Empresa sino del Público.

Con referencia a los cobros que hace la Empresa por efectos que no son equipajes, todos los ferrocarriles tienen ese derecho y está anunciado en sus avisos sobre equipajes. No se podrá obligar a la Empresa de aceptar «mercancías» como equipajes, pues esto perjudicaría a los intereses de la Empresa.

Dice el ciudadano Ministro: «Aun cuando los Túneles sean cortos no es motivo suficiente para que se prescindiera del alumbrado de los wagones en ellos.....» Es verdad que no se alumbran los coches para el paso de los Túneles por lo corto de ellos, práctica que se estableció desde

la inauguración del ferrocarril en el año de 1883. Sin embargo, estudiaré el modo más conveniente para hacerlo.

Al párrafo de la nota que dice: «Debo además recordar a esa Empresa, que según los términos expresos de su contrato, los frenos deben ser de la más moderna invención, y que se impone, por lo tanto, el cambio de los muy anticuados sistema «Heberlein» por frenos neumáticos modernos. Tiene esto tanta mayor importancia en ese ferrocarril cuanto que en sus fuertes pendientes, una parte del tren que accidentalmente quedare separado de la máquina, se precipitaría en movimiento acelerado hasta adquirir velocidad incompatible con su estabilidad si sus frenos no actuasen enérgica y oportunamente». Sobre el freno «Heberlein», que la experiencia y práctica nos ha hecho considerar como el más a propósito para nuestra línea, copiaré el contenido de una carta que tuve el placer de recibir del Vice-Presidente de uno de los Ferrocarriles más importantes de los Estados Unidos de Norte América, «The Baltimore & Ohio Railroad Company,» en su viaje por este Ferrocarril en febrero último.

«El suscrito tuvo el placer de hacer un viaje recientemente por su Ferrocarril y notó con mucho interés la manera como se manejaban las cosas. El viaje fué muy agradable y se manejaron los trenes admirablemente en ambas direcciones por las montañas».

«Una de las cosas que más me llamó la atención fué el sistema de frenos, y mucho le estimaría a usted si me pudiera dar una descripción de ese sistema de frenos».

Para ayudar a la seguridad de los trenes, previendo el caso de romperse el «tope», la Empresa tiene colocados a ambos lados del «tope» ganchos de seguridad con sus cadenas; por otra parte, si una parte del tren quedase separada de la Máquina, los wagones quedarían trancados pues el «Heberlein» trabaja automáticamente y la mejor prueba de la eficacia del «Heberlein» es que la Compañía nunca ha tenido desgracias que lamentar durante los 30 años que está en su uso. Esta clase de frenos tiene una gran demanda especialmente para ferrocarriles montañosos. Además del freno «Heberlein» los vehículos tienen freno de mano y la Máquina el freno «Chatelier» de gran fuerza.

No podría obligarse a la Compañía a introducir constantemente en su línea y accesorios todas las mejoras y nuevas invenciones que a diario se hacen, y esto no puede ser la interpretación de su Contrato, pues serían interminables las innovaciones; las modernas invenciones a que se refiere el contrato fueron las existentes para aquella época; sin embargo, no por eso deja la Compañía de estudiar los medios más adecuados para tener un servicio esmerado y conservar su línea a la altura de la reputación de que goza.

Me he permitido extenderme en esta exposición, confiado en que el Ciudadano Ministro, verá como la Compañía atiende sus asuntos de Administración y el celo constante con que vela por su buena marcha.

Con sentimientos de toda consideración soy del Ciudadano Ministro muy atento y seguro servidor:

Por la Compañía Anónima del Ferrocarril de La Guaira a Caracas:

Jas. Flind.
Administrador.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 351

Ferrocarril de La Guaira a Caracas.—Caracas, 21 de julio de 1913.—
104º y 55º

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Presente.

Elevo al superior conocimiento de usted, el incidente ocurrido hoy: en el tren de las seis de la mañana que salió de esta ciudad para La Guaira, iba el señor Otto Kurz, dibujante de la Compañía con dirección del Zig-Zag, donde está practicando un trabajo; pero al llegar a la Estación de Cantinas, tomó un trolley para ir con rapidez; al salir del Túnel Nº 7 descarrilóse dicho trolley para la parte dentro de la vía, causándose varias heridas el señor Otto Kurz en la cara, las manos y demás partes del cuerpo. D. 351

La misma máquina que bajaba lo encontró privado del sentido y lo condujo al Zig-Zag, de allí fué trasladado en el automóvil del Administrador a esta ciudad.

Dicha Compañía consiente que cualquier empleado encarrile trollys para ir al lugar que se desee; no siendo permitido sino únicamente al Jefe de la vía y a las personas que con el vayan, pues él es el único responsable.

Pongo esto en conocimiento de usted para los fines legales.

Dios y Federación,

H. Jáimez Z.

Documento número 352

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 2 de julio de 1913.—104º y 55º

Señor Administrador del Ferrocarril de La Guaira a Caracas.

Presente.

Con motivo del incidente ocurrido ayer al señor Otto Kurz, Dibujante de la Compañía, por el uso de un trolley en la línea, participado a este Ministerio por el Inspector Nacional en Oficio de ayer, llamo la atención de esa Compañía acerca del particular a que se contrae dicho Inspector, de que según el Reglamento interior de la Empresa no le es permitido usar trolley sino al Jefe de la vía bajo su exclusiva responsabilidad. D. 352

Dios y Federación.

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 353

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 16 de enero de 1914.—103º y 54º
Número 406.

Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.

Presente.

D. 353

Con fecha 13 de los corrientes dice a este Ministerio el Inspector Nacional del Gran Ferrocarril de Venezuela lo que sigue:

«Siendo ya repetidas las veces que los trenes de pasajeros del Gran Ferrocarril tienen que detener su marcha para salvar la vida de personas que transitan por la línea, llamo la atención del señor Ministro sobre el particular, con la idea de ver como se remedia un tanto este mal que trae inconvenientes a la marcha de los trenes y que ya ha costado algunas vidas. Ultimamente el tren que venía de Valencia, tuvo que detenerse porque en todo el medio de la vía en el K. 140-800 entre la Cabrera y Mariara, estaba sentado un hombre el cual fué hecho preso y entregado a la autoridad de Maracay. La Dirección del Gran Ferrocarril como es natural se ha dirigido a esta Inspectoría varias veces, suplicando se pongan los medios para extirpar el mal».

Y como el uso de las vías férreas por personas y animales está terminantemente prohibido por la Ley, por ser causa frecuente de accidente en los trenes y de pérdidas de vidas, tengo la honra de transcribirlo a usted con el fin de que se sirva dar sus disposiciones a las autoridades civiles del Distrito Federal y de los Estados Aragua y Carabobo, en el sentido de extirpar en sus respectivas jurisdicciones costumbre tan perjudicial como peligrosa; siendo de advertir, que en otras ocasiones el procedimiento que ha dado mejores resultados es, establecer, frecuentemente y sin día fijo, una recorrida de policía por los trayectos de la línea que les correspondan, reduciendo a prisión a los que se encuentren transitando por el eje de la vía férrea sin ser empleados de la Empresa.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 354

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa.—Caracas: 12 de febrero de 1913.—103º y 54º
Número 2.766.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Ciudad.

D. 354

En contestación a su oficio de 16 de enero último y con relación a la consulta que contiene del Inspector Nacional del Gran Ferrocarril de Venezuela, tengo a honra decir a usted que este Despacho se ha dirigido a las autoridades del Distrito Federal y de los Estados Aragua y Cara-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

bobo, en el sentido que el Ministerio a su digno cargo indica, para que obren en consecuencia.

Dios y Federación,

C. ZUMETA.

Documento número 355

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 11 de diciembre de 1913.—104º y 55º
Número 1.087.

Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.

Presente.

El Director del Gran Ferrocarril de Venezuela en oficio N^o 2,980 de fecha 9 del presente mes, dice a este Ministerio lo que sigue: D. 355

«El inminente peligro en que a diario se expone el tráfico de este ferrocarril, debido al movimiento de pasajeros a pié por la línea, el cual ha aumentado últimamente de manera considerable, y especialmente en el trayecto La Victoria-Maracay, nos obliga a dirigirnos a usted para suplicarle se sirva dictar aquellas medidas que considere oportunas en el sentido de que de manera efectiva se cumpla la disposición reglamentaria que prohíbe terminantemente el tráfico a pié por nuestra línea.

Nos permitimos manifestar al ciudadano Ministro, que además del peligro a que, como hemos dicho se expone el tráfico, sufre también de modo sensible nuestro itinerario, pues con suma frecuencia los trenes tienen que aminorar su velocidad reglamentaria y en no pocas ocasiones pararse para recoger gente que encuentra a su paso o dormida en la línea.

En la espera de que el ciudadano Ministro atenderá a nuestra justa exigencia, nos es grato repetirnos a sus órdenes.—Sus attos S. S. Por el Gran Ferrocarril de Venezuela,—*G. Knoop*».

Y tengo la honra de trascibir a usted para su conocimiento y con el fin de que se sirva oficiar al Presidente del Estado Aragua para que las autoridades locales correspondientes ejerzan la debida vigilancia a fin de evitar el tráfico por la línea del ferrocarril y evitar así los males a que se contrae la Empresa en su oficio preinserto.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 356

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa.—Caracas: 29 de diciembre de 1913.—104º y 55º
Número 474.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Su Despacho.

Tengo a honra avisar a usted recibo de su comunicación N^o 1.087 de 11 de los corrientes y manifestar a usted que este Despacho, de acuerdo D. 356

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 353

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 16 de enero de 1914.—103º y 54º
Número 406.

Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.

Presente.

D. 353

Con fecha 13 de los corrientes dice a este Ministerio el Inspector Nacional del Gran Ferrocarril de Venezuela lo que sigue:

«Siendo ya repetidas las veces que los trenes de pasajeros del Gran Ferrocarril tienen que detener su marcha para salvar la vida de personas que transitan por la línea, llamo la atención del señor Ministro sobre el particular, con la idea de ver como se remedia un tanto este mal que trae inconvenientes a la marcha de los trenes y que ya ha costado algunas vidas. Ultimamente el tren que venía de Valencia, tuvo que detenerse porque en todo el medio de la vía en el K. 140-800 entre la Cabrera y Mariara, estaba sentado un hombre el cual fué hecho preso y entregado a la autoridad de Maracay. La Dirección del Gran Ferrocarril como es natural se ha dirigido a esta Inspectoría varias veces, suplicando se pongan los medios para extirpar el mal».

Y como el uso de las vías férreas por personas y animales está terminantemente prohibido por la Ley, por ser causa frecuente de accidente en los trenes y de pérdidas de vidas, tengo la honra de transcribirlo a usted con el fin de que se sirva dar sus disposiciones a las autoridades civiles del Distrito Federal y de los Estados Aragua y Carabobo, en el sentido de extirpar en sus respectivas jurisdicciones costumbre tan perjudicial como peligrosa; siendo de advertir, que en otras ocasiones el procedimiento que ha dado mejores resultados es, establecer, frecuentemente y sin día fijo, una recorrida de policía por los trayectos de la línea que les correspondan, reduciendo a prisión a los que se encuentren transitando por el eje de la vía férrea sin ser empleados de la Empresa.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 354

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa.—Caracas: 12 de febrero de 1913.—103º y 54º
Número 2.766.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Ciudad.

D. 354

En contestación a su oficio de 16 de enero último y con relación a la consulta que contiene del Inspector Nacional del Gran Ferrocarril de Venezuela, tengo a honra decir a usted que este Despacho se ha dirigido a las autoridades del Distrito Federal y de los Estados Aragua y Cara-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

bobo, en el sentido que el Ministerio a su digno cargo indica, para que obren en consecuencia.

Dios y Federación,

C. ZUMETA.

Documento número 355

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 11 de diciembre de 1913.—104º y 55º
Número 1.087.

Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.

Presente.

El Director del Gran Ferrocarril de Venezuela en oficio N° 2,980 de fecha 9 del presente mes, dice a este Ministerio lo que sigue: D. 355

«El inminente peligro en que a diario se expone el tráfico de este ferrocarril, debido al movimiento de pasajeros a pié por la línea, el cual ha aumentado últimamente de manera considerable, y especialmente en el trayecto La Victoria—Maracay, nos obliga a dirigirnos a usted para suplicarle se sirva dictar aquellas medidas que considere oportunas en el sentido de que de manera efectiva se cumpla la disposición reglamentaria que prohíbe terminantemente el tráfico a pié por nuestra línea.

Nos permitimos manifestar al ciudadano Ministro, que además del peligro a que, como hemos dicho se expone el tráfico, sufre también de modo sensible nuestro itinerario, pues con suma frecuencia los trenes tienen que aminorar su velocidad reglamentaria y en no pocas ocasiones pararse para recoger gente que encuentra a su paso o dormida en la línea.

En la espera de que el ciudadano Ministro atenderá a nuestra justa exigencia, nos es grato repetirnos a sus órdenes.—Sus attos S. S. Por el Gran Ferrocarril de Venezuela,—G. Knoop.

Y tengo la honra de transcribir a usted para su conocimiento y con el fin de que se sirva oficiar al Presidente del Estado Aragua para que las autoridades locales correspondientes ejerzan la debida vigilancia a fin de evitar el tráfico por la línea del ferrocarril y evitar así los males a que se contrae la Empresa en su oficio preinserto.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 356

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa.—Caracas: 29 de diciembre de 1913.—104º y 55º
Número 474.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Su Despacho.

Tengo a honra avisar a usted recibo de su comunicación N° 1.087 de 11 de los corrientes y manifestar a usted que este Despacho, de acuerdo D. 356

con lo dispuesto en Gabinete, ha dirigido, a los Presidentes de Estados donde existen líneas férreas y al Gobernador del Distrito Federal, la siguiente circular:

«En atención al peligro diario que ocasiona en el curso de las líneas férreas el tráfico de personas a pié, el Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, me instruye rogar a usted, se sirva notificar a las autoridades respectivas para que conozcan y presten su apoyo a los Inspectores, Conductores o Maquinistas de Ferrocarriles, a quienes toca ejercer las funciones de agentes de orden público conforme a los artículos 22 y 26 números 3º y 4º del Decreto Reglamentario de 13 de enero de 1892.—Así mismo cúpleme pedir a usted se sirva informar a este Ministerio si las Empresas Ferrocarrileras dentro de esa jurisdicción, cumplen estrictamente con las disposiciones contenidas en el artículo 58 del citado Reglamento: «en todas aquellas partes de la línea en que una vigilancia ordinaria sea insuficiente para evitar el paso de gente y animales, deben ponerse las cercas correspondientes. También deben colocarse cercas entre la vía férrea y los caminos que se hallen a su costado, a nivel o más altos».

Acaso convendría, para mayor expedición, modificar el inciso 5º, artículo 26, del Reglamento citado, en el sentido de aclarar que la participación debida al Ministerio de Relaciones Interiores, no impide el inmediato apoyo que a los Inspectores deben prestar las autoridades locales.

Dios y Federación,

C. ZUMETA.

Documento número 357

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 11 de noviembre de 1913.—104º y 55º
Número 1.052,

Ciudadano Presidente del Estado Carabobo.

Valencia.

D. 357 Con fecha 8 del corriente dice a este Ministerio el Director del Gran Ferrocarril de Venezuela, lo que sigue:

«Tenemos el honor de ocurrir a usted para exponerle lo siguiente: Con el objeto de embellecer nuestra Estación de Guacara, tenemos el propósito de fundar allí un parque, para cuyo fin sería de indispensable necesidad el proveimiento de agua, que no existe allí, y con tal objeto hemos traído de Europa un ariete pequeño, que colocado en el río de aquella población, en la parte baja de nuestro puente y con una caída de más o menos un metro, nos suministraría el agua sumamente indispensable para el fin indicado. Como para la colocación del mencionado ariete es necesario el permiso del Gobierno del Estado Carabobo, suplicamos al ciudadano Ministro como nuestro inmediato superior se sirva dar los pasos necesarios en el sentido de que por aquel Gobierno nos sea otorgado el correspondiente permiso».

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Lo que tengo a honra transcribir a usted para su conocimiento y con el fin de que, si no hay inconveniente, se sirva atender a la solicitud de la Empresa del Gran Ferrocarril de Venezuela, la cual propende siempre a embellecer con obras de ornato y utilidad las distintas Estaciones de su línea.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 358

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 17 de noviembre de 1913.—104º y 55º
Número 1.058.

Señor Director del Gran Ferrocarril de Venezuela.

Presente.

Con fecha 14 de los corrientes y bajo el Nº 1.249, dice a este Ministerio el Presidente del Estado Carabobo lo que sigue: D. 358

«De acuerdo con los deseos expresados por usted en su nota del 11, Nº 1.052 me he dirigido a las autoridades respectivas para que permitan a la Compañía del Ferrocarril Alemán la colocación en Guacara, de un ariete en el río que pasa por aquella población».

Y me es satisfactorio comunicarlo a usted en contestación a su nota del día 8 de los corrientes Nº 1.860.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 359

Gran Ferrocarril de Venezuela.—Caracas: 29 de noviembre de 1.913.
Número 1,860.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Presente.

Señor Ministro:

Correspondemos a su atenta nota de fecha 17 del corriente mes, en la cual nos inserta la contestación dada a ese Despacho por el Gobierno del Estado Carabobo, concediendo el permiso para que esta Empresa pueda instalar un Ariete en el río de Guacara, con el fin de regar un parque que pensamos fundar en nuestra estación en aquella población. D. 359

Al dar a usted nuestra más expresivas gracias por su valiosa intervención en el mencionado asunto, nos es grato repetirnos de usted.

Attos. S. S.

Gran Ferrocarril de Venezuela,

G. Knoop..

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 360

Compañía del Ferrocarril de Puerto Cabello a Valencia

Valencia: 1º de junio de 1913.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Caracas.

D. 360 Por renuncia aceptada al señor John E. Aikman del cargo de Administrador General de este Ferrocarril, la Junta Directiva en Londres ha designado al suscrito para sustituirlo, y desde esta fecha he entrado en el ejercicio de mis funciones.

Al hacer a usted esta participación, pueda asegurar al ciudadano Ministro que las relaciones del Gobierno Nacional con esta Compañía, seguirán bajo el mismo pié de armonía y amistosa cordialidad que hasta ahora. Me es grato ponerme a las órdenes de usted y suscribirme

Attº S. S. y amigo,

por la Com: del Ferro: de Ptº Cab. a Valencia,

W. A. Littell.
Administrador.

Documento número 361

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 4 de junio de 1913.—104º y 55º

Señor W. A. Littell.

Valencia.

D. 361 Este Ministerio ha tomado buena nota de los particulares a que se contrae la comunicación de usted del día 1º de los corrientes, en la cual participa a este Ministerio que por renuncia admitida al señor J. E. Aikman del cargo de Administrador del Ferrocarril de Puerto Cabello a Valencia, ha sido usted designado por la Junta Directiva de Londres para sustituirlo en dicho cargo.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 362

TELEGRAMA

Caracas: 14 de julio de 1913.

Para Administrador del Ferrocarril de Puerto Cabello a Valencia.

Valencia.

D. 362 Extraña este Ministerio que habiendo ocurrido un incidente grave en esa línea el día 10, la Empresa no le haya dado el parte reglamentario.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 363

Ferrocarril de Puerto Cabello a Valencia.—Valencia: 14 de julio de 1913.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Caracas.

Recibimos su telegrama fechado ayer en esa, sintiendo no haya recibido nuestro Informe que enviamos a ese Ministerio el día 11 del presente mes y que reproducimos a continuación: D. 363

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Caracas.

Cumplimos el penoso deber de llevar a conocimiento de usted lo acaecido en nuestra línea el día de ayer.

El tren de pasajeros que salió de Puerto Cabello ayer a las 8 a. m. descarriló a las 8 y 55 en el kilómetro 33½, debido a haberse atravesado inopinadamente una res en la vía. Los pasajeros fueron trasbordados a un tren que despachamos de esta ciudad para traerlos y sólo sufrieron el retardo consiguiente. Llegaron a Valencia a la 1 p. m. El tren de carga que salió de Las Trincheras a las 2,05 p. m. compuesto de la locomotora y 4 wagoes cargados con destino a Puerto Cabello adquirió una grandísima velocidad debido a lo húmedo de la línea por causa de la lluvia y a pesar de los esfuerzos del maquinista y frenero que hicieron funcionar todos los frenos no pudieron lograr disminuir la velocidad. Al llegar a la curva en el kilómetro 24 el tren descarriló violentamente y se lanzó al precipicio, quedando convertido en pedazos; el Maquinista—Cesáreo Crizón—y el fogonero—Bernabé Sánchez quedaron muertos y el frenero—Ramón Pereira—que fué lanzado del tren en el momento del descarrilamiento quedó aporreado, sin ser de gravedad su estado. Inmediatamente que llegó a mi conocimiento este desgraciado suceso salí a hacer la correspondiente averiguación y a tomar las medidas propias del caso; los cadáveres del maquinista y fogonero muy destrozados, fueron llevados a El Cambur donde se les dió sepultura y el frenero herido se trajo a esta ciudad donde se le presta debida asistencia. Todos estos informes han sido dados por el frenero que quedó con vida, y como personalmente hice revisar por nuestro Ingeniero en presencia del Inspector Nacional de este Ferrocarril, el estado de la línea en el lugar del suceso, pude constatar que está en las justas condiciones requeridas.

No podemos sino atribuir a un descuido del maquinista lo sucedido pues todo hace creer que perdió el dominio de la locomotora y que cuando quiso detenerla ya era tarde.

Las pérdidas materiales sufridas son: 1 locomotora, 2 wagoes casilla, 1 wagón casilla perteneciente al Gran Ferrocarril de Venezuela y una plataforma.

Como la línea no ha sufrido ningún desperfecto el servicio se hará hoy como de costumbre pero con trasbordo en el lugar del suceso refe-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

rido; pues el último de los wagones descarrilados obstruye el paso franco de la línea.—Nos suscribimos de Ud. attos. S. S. y amigos,

por la Compañía del Ferrocarril de Puerto Cabello a Valencia,

W. A. Littell.
Administrador.

Se transcribió al ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.

Documento número 364

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 15 de julio de 1913.—104º y 55º
Oficio número 661.

Señor Administrador del Ferrocarril de Puerto Cabello a Valencia.

Valencia.

D. 364 Se ha recibido en este Despacho el Informe de esa Empresa relativo al accidente ocurrido el día 10 del presente a un tren de carga en el kilómetro 24 de la línea, y en contestación manifiesto a usted que este Ministerio tiene informes de que la causa principal del accidente del 10, que costó la vida a dos empleados de la Empresa, fué la falta de frenos apropiados en los wagones, pues sólo uno de ellos tenía freno automático, mientras que los otros tres los tenían de cordón, incapaces de poder contener una velocidad superior a la acostumbrada; y como el artículo 54 del Decreto Reglamentario de los Ferrocarriles, ordena el uso exclusivo de frenos automáticos, ligados de tal manera, que el maquinista los tenga bajo su dominio y pueda aplicarlos todos en un solo movimiento, este Ministerio lo hace presente a la Empresa en el caso concreto de que se trata y a cuya averiguación se ha procedido por el órgano del Ministerio de Relaciones Interiores:

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Se transcribió al Ministerio de Relaciones Interiores.

Documento número 365

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 16 de julio de 1913.—104º y 55º
Oficio Número 665.

Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.

Presente.

D. 365 En el asunto accidente fatal ocurrido en la línea del Ferrocarril de Puerto Cabello a Valencia el día 10 de los corrientes, el Inspector Nacional de la línea ha transmitido a este Ministerio, entre otras cosas, la opinión de que a su juicio la causa del siniestro fué debida a falta, ya otras veces cometida por el Conductor, en la conexión de los frenos de los wagones, e imprudencia del mismo al dar mayor velocidad a la máquina para repouer

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

tiempo perdido en ese día por el descarrilamiento de la mañana en otro punto.

Lo que tengo a honra comunicar a usted por lo que pueda importar a la averiguación que del caso ha ya instaurado el Ministerio a su digno cargo.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 366

Ferrocarril de Puerto Cabello a Valencia--Valencia: 17 de julio de 1913.
Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Caracas.

En contestación al atento oficio fecha 15 del corriente, tengo el honor de manifestarle que todos los wagones que iban en el tren de carga que descarriló el día 10 del presente mes, estaban provistos de frenos que, aunque son de cordón, resultan automáticos, y estando bajo el dominio del maquinista pueden ser aplicados todos en un solo momento. D. 366

Desgraciadamente como resultado de nuestras averiguaciones, hemos podido comprobar que el freno no estaba ligado a la máquina, debido a una funesta negligencia del maquinista y el conductor. El primero ha pagado su falta con la vida y el segundo se ha fugado y hasta la fecha no sabemos su paradero.

Puede el señor Ministro estar seguro de que se tomarán todas las medidas humanamente posibles, para evitar la repetición de este desgraciado suceso.

Nos suscribimos de usted atto. s. s. y amigos,

por la Compañía del Ferrocarril de Puerto Cabello a Valencia.

W. A. Littell.

Administrador.

Documento número 367

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección de Gracia y Justicia.—Caracas: 23 de julio de 1913.—
1049 y 559

Oficio Número 323.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas

Su Despacho.

A título de información y mientras se envía a ese Despacho copia de la indagación judicial que actualmente se practica por los Tribunales competentes del Estado Carabobo, sobre el accidente ferroviario ocurrido en el kilómetro 23¾ de la línea entre Puerto Cabello y Valencia, el día 10 de los corrientes, cúpleme trascribir a usted la siguiente comunicación D. 367

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

dirigida a este Despacho por el ciudadano Gerardo A. Arria, desde Las Trincheras, con fecha 22 de los mismos:

«Me permito seguir informando a usted como le ofrecí en mi anterior de fecha 13 del presente, de las causas del descarrilamiento del tren de carga en la curva del kilómetro 23¾ del día 10 del presente mes; mas por las señales que encontré en la máquina, se ve que cuando el maquinista hizo uso del contra vapor fué con el freno de la máquina trancado y esto dió lugar a que se saliera la máquina de la curva. También es de necesidad que usted sepa que las curvas, puentes y viaductos de esta línea necesitan un contra-riel por lo estrecho de la vía, como también quiero informarle que se sacaron los 3 wagones de carga y los víveres y el café que ellos conducían; la otra presa que fué una góndola de balasto se sacará en parte, y de la máquina le diré que a ésta se le echó a perder la caldera y varias piezas y la Empresa ha resuelto sacar las piezas que estén más útiles; como también debo decirle, que los 3 wagones de carga uno fué de la Compañía del Gran Ferrocarril de Venezuela y dos de esta Empresa; daré a usted cuenta de las piezas que dejen junto con la caldera y de su estado».

Dios y Federación.

C. ZUMETA

Documento número 368

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 28 de julio de 1913—104º y 55º
Oficio Número 679.

Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.

Presente.

D. 368 Tengo a honra avisar a usted el recibo de su atento oficio número 323 de fecha 26 de los corrientes en el cual se sirve trascribir a este Ministerio la comunicación dirigida al Despacho a su digno cargo por el ciudadano Gerardo A. Arria desde Las Trincheras, con fecha 22 del presente sobre accidente ferroviario ocurrido en el kilómetro 23¾ de la línea del Ferrocarril de Puerto Cabello a Valencia.

Dios y Federación.

D. A. CORONIL.

Documento número 369

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 23 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

D. 369 Informado este Despacho por el Inspector Nacional del Ferrocarril de Puerto Cabello a Valencia, de que falta en la Estación Puerto Cabello

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

el reloj destinado el servicio público a que se contrae el artículo 44 del Reglamento de Ferrocarriles vigente, este Ministerio en conformidad con lo dispuesto por el artículo 101 del mismo Reglamento, multa a la Compañía del Ferrocarril de Puerto Cabello en la cantidad de trescientos bolívares (B 300), la cual será enterada en la Tesorería Nacional con destino al fomento de las carreteras y caminos del Estado Carabobo, como lo previene el artículo 102 del referido Reglamento.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 370

Estados Unidos de Venezuela,—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 10 de enero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se nombra al ciudadano Paulo Emilio García, Inspector Nacional del Ferrocarril Central de Venezuela, en reemplazo del ciudadano Antonio J. Ramírez Román, quien pasa a ocupar otro destino. D. 370

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 371

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 13 de febrero de 1913.—103º y 54º

Número 430.

Señor Administrador del Ferrocarril Central de Venezuela

Presente.

Con la mayor frecuencia recibe este Ministerio informes, así del Inspector Nacional como del público, acerca de los defectos de que adolece el material fijo y el rodante de ese Ferrocarril y de deficiencias notables observadas constantemente en el servicio de la Empresa en sus relaciones con el público. Son tantas ya las quejas a este respecto, que este Despacho considera de su deber dirigirse a usted, con el fin de que sean remediados cuanto antes tales inconvenientes. D. 371

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

dirigida a este Despacho por el ciudadano Gerardo A. Arria, desde Las Trincheras, con fecha 22 de los mismos:

«Me permito seguir informando a usted como le ofrecí en mi anterior de fecha 13 del presente, de las causas del descarrilamiento del tren de carga en la curva del kilómetro 23¾ del día 10 del presente mes; mas por las señales que encontré en la máquina, se ve que cuando el maquinista hizo uso del contra vapor fué con el freno de la máquina trancado y esto dió lugar a que se saliera la máquina de la curva. También es de necesidad que usted sepa que las curvas, puentes y viaductos de esta línea necesitan un contra-riel por lo estrecho de la vía, como también quiero informarle que se sacaron los 3 wagones de carga y los víveres y el café que ellos conducían; la otra presa que fué una góndola de balasto se sacará en parte, y de la máquina le diré que a ésta se le echó a perder la caldera y varias piezas y la Empresa ha resuelto sacar las piezas que estén más útiles; como también debo decirle, que los 3 wagones de carga uno fué de la Compañía del Gran Ferrocarril de Venezuela y dos de esta Empresa; daré a usted cuenta de las piezas que dejen junto con la caldera y de su estado».

Dios y Federación.

C. ZUMETA

Documento número 368

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 28 de julio de 1913—104º y 55º
Oficio Número 679.

Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.

Presente.

D. 368 Tengo a honra avisar a usted el recibo de su atento oficio número 323 de fecha 26 de los corrientes en el cual se sirve transcribir a este Ministerio la comunicación dirigida al Despacho a su digno cargo por el ciudadano Gerardo A. Arria desde Las Trincheras, con fecha 22 del presente sobre accidente ferroviario ocurrido en el kilómetro 23¾ de la línea del Ferrocarril de Puerto Cabello a Valencia.

Dios y Federación.

D. A. CORONIL.

Documento número 369

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 23 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

D. 369 Informado este Despacho por el Inspector Nacional del Ferrocarril de Puerto Cabello a Valencia, de que falta en la Estación Puerto Cabello

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

el reloj destinado el servicio público a que se contrae el artículo 44 del Reglamento de Ferrocarriles vigente, este Ministerio en conformidad con lo dispuesto por el artículo 101 del mismo Reglamento, multa a la Compañía del Ferrocarril de Puerto Cabello en la cantidad de trescientos bolívares (B 300), la cual será enterada en la Tesorería Nacional con destino al fomento de las carreteras y caminos del Estado Carabobo, como lo previene el artículo 102 del referido Reglamento.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 370

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 10 de enero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se nombra al ciudadano Paulo Emilio García, Inspector Nacional del Ferrocarril Central de Venezuela, en reemplazo del ciudadano Antonio J. Ramírez Román, quien pasa a ocupar otro destino. D. 370

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 371

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 13 de febrero de 1913.—103º y 54º

Número 430.

Señor Administrador del Ferrocarril Central de Venezuela

Presente.

Con la mayor frecuencia recibe este Ministerio informes, así del Inspector Nacional como del público, acerca de los defectos de que adolece el material fijo y el rodante de ese Ferrocarril y de deficiencias notables observadas constantemente en el servicio de la Empresa en sus relaciones con el público. Son tantas ya las quejas a este respecto, que este Despacho considera de su deber dirigirse a usted, con el fin de que sean remediados cuanto antes tales inconvenientes. D. 371

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

La Compañía del Ferrocarril Central de Venezuela está en cuenta de que esa línea no ha sido recibida formalmente por el Gobierno Nacional sino en sus dos primeras secciones de 10 kilómetros, habiéndose concedido permiso para correr trenes en el trayecto restante hasta Santa Lucía, tan sólo con el carácter de provisional y para satisfacer exigencias de la misma Compañía y de los vecinos de las diversas localidades que la línea atraviesa. Esta condescendencia del Gobierno Nacional para con la Empresa ha tenido por origen la natural protección que debe prestarse a una Compañía que ha sufrido serias vicisitudes y que ha tenido que luchar con grandes dificultades en el curso de sus trabajos; pero contando naturalmente con que la Compañía pondría todos los medios que estuviesen a su alcance para poner sus instalaciones en perfecto estado de servicio dentro de un plazo razonable. Pero como el tiempo trascurre, al parecer indefinidamente, sin que la Compañía dé ninguna notación de intentar siquiera la consolidación de su línea, la mejora de su material rodante y la regularidad de su servicio, debo manifestar a usted que este Ministerio aspira a poner término a tan anormal situación, en resguardo de los intereses públicos que representa.

Las condiciones especiales de la línea del Ferrocarril Central, su proximidad al río Guaire, sus fuertes pendientes, etc., etc., son circunstancias que exigen en esta vía, más que en cualquiera otra de condiciones normales, una atención muy cuidadosa en la conservación de su material fijo, una vigilancia constante que garantice siempre el buen estado de su material rodante, el perfecto funcionamiento de los frenos, etc., y, sobre todo, una rígida disciplina en todos los ramos de su explotación, con el fin de llegar a obtener una completa regularización del servicio y de evitar los accidentes desgraciados que han tenido lugar más de una vez en ese Ferrocarril y que han ocasionado la muerte a varias personas. En algunas ocasiones se ha dirigido este Ministerio a esa Compañía con motivo de reiteradas denuncias de defectos existentes en sus instalaciones y de deficiencias perjudiciales al público, encareciéndole la necesidad de llegar a un régimen normal de explotación; por último en 15 de febrero de 1911, se le remitió a usted una copia del Informe presentado a este Despacho por el Doctor Germán Jiménez, Ingeniero comisionado al efecto, donde se trata especialmente de las precauciones que han de ser tomadas para la circulación de trenes en la sección de fuertes pendientes de esa línea, sin que hasta el presente haya llegado a este Despacho noticia alguna de que esa Compañía haya comenzado siquiera algún medio de regularizar su servicio y de evitar que se repitan los accidentes a que arriba me he referido.

Y como esta es una situación irregular a la cual conviene dar una solución definitiva, no sólo en beneficio del servicio público sino por los propios intereses de la Compañía, tengo instrucciones del ciudadano Presidente de la República para manifestar a usted que el Gobierno Nacional ha resuelto fijar el término de un año para que esa Compañía complete y consolide sus obras e instalaciones, introduzca en su material rodante frenos modernos y las reformas que, para seguridad del público, exijan las condiciones especiales de la línea y regularice su servicio de una manera

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

definitiva. Vencido este lapso, si no se hubiesen efectuado los trabajos especificados, este Ministerio, instrumentado con las acciones que le da la ley, procederá en consecuencia.—Sírvese avisar recibo.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 372

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 3 de setiembre de 1913.—104º y 55º
Número 987.

Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.

Presente.

Con fecha 1º de los corrientes, dice a este Ministerio el Administrador del Ferrocarril Central de Venezuela, lo que sigue: D. 372

«Siento participarle que el sábado último 30 de agosto próximo pasado el tren que salió de Caracas a las 7 a. m. al llegar a la curva en el kilómetro 27, rompióse el riel, causando el descarrilamiento de la locomotora y dos coches; por fortuna no hubo desgracias personales y los pasajeros sólo sufrieron el susto natural. Mandamos otra locomotora de Santa Teresa para buscar los pasajeros, quienes llegaron a Santa Lucía a las 2,40 p. m. El tren de subida sufrió el retardo consiguiente, llegando a Caracas a las 10,08 p. m. Todo lo cual lamento mucho, y con sentimientos de consideración tengo el honor de suscribirme de usted ciudadano Ministro.—pp. de la Compañía del Ferrocarril Central de Venezuela,—*Alberto Cherry*.—Administrador».

Por este Ministerio se ha procedido a la averiguación consiguiente, en la parte que le corresponde.

Lo que tengo a honra participar a usted para su conocimiento.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 373

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 3 de setiembre de 1913.—104º y 55º
Número 984.

Señor Administrador del Ferrocarril Central de Venezuela.

Presente.

Este Ministerio ha comisionado al ciudadano Coronel Luis E. Baptista, Inspector Especial de Obras Públicas Nacionales, para que practique un examen de la línea muy principalmente en el punto en que se veri-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

ficó el descarrilamiento del tren del día 30 de agosto último, a que se refiere la comunicación de usted fecha 1º de los corrientes.

Sírvase en consecuencia proporcionar al expresado Inspector Especial, todas las facilidades y datos que sean necesarios para el Informe que precisamente debe obtener este Despacho sobre el asunto.

Dios y Federación,

Por el Ministro de Obras Públicas,

El Director,

R. R. Alvarez.

Documento número 374

Estados Unidos de Venezuela.—Inspección Especial de Obras Públicas.—
Caracas: 6 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Presente.

D. 374 En acatamiento a la orden recibida del Despacho a su digno cargo con fecha 4 de los corrientes, practiqué en Dray Sina una inspección minuciosa del estado general de la línea del Ferrocarril Central de Venezuela entre sus Estaciones terminales, pero especialmente en el trayecto comprendido entre Caracas y Tusmares donde se verificó el accidente de 30 de agosto próximo pasado, de lo cual se desprende el Informe siguiente:

RIELES

En el kilómetro 27 a 250 m. de la Estación de Tusmares se sucedió el accidente arriba anotado, por la *ruptura* de un riel de la parte exterior de la curva, *cuyo patín y parte del alma*, de antes estaban rotos, como lo demuestra el *orín* que presenta dicha fractura y como se desprende de las informaciones recogidas en ese momento y en el lugar del siniestro, por el ciudadano Inspector de dicha línea Paulo E. García quien en el caso, cumplió a cabalidad con los deberes de su cargo.

Afortunadamente esta curva vuelve su conveccidad hacia el Talud, pues, si hubiera sido al contrario, quizá habría desgracia que lamentar. Debo llevar a conocimiento del ciudadano Ministro que en el trayecto de Tusmares a Pichao, hay algunos rieles en mal estado, y en el kilómetro 14 donde existe una pedrera, hay cuatro abollados debido a los golpes producidos por caídas de piedra. En Boca de Siquire, acaban de ser reemplazadas las agujas de cambio hacia Santa Lucía, por encontrarse una de las anteriores en mal estado.

ECLISAS

Logré observar también que en el trayecto de Mangos y Arenaza la falta de algunos de sus tornillos.

DURMIENTES

Hay alguna cantidad de durmientes de madera en mal estado, y uno que otro de los de hierro, en tal manera, que juzgo que habrá de reponer de diez a quince mil por lo menos. En algunos Puentes hay también durmientes en mal estado en escaso número.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

BALASTO

Hay algunos puntos que carecen de él, originándose fangos en tiempo de lluvia.

TALUDES

En el kilómetro 44,500 en la curva denominada «Calenturas», reclama dar su verdadero corte al terreno, porque el estado actual constituye amenaza para la línea por derrumbamiento, como también, algunos del «Volcán», trayecto entre Santa Lucía y Soapire.—Observé pequeños derrumbes en algunos otros puntos, ocasionados por lluvias y arrastres de leña que acostumbran efectuar algunos particulares y aunque la vía conserva su ancho natural en estos sitios, no deja de ser una amenaza peligrosa para el tráfico.

TÚNELES

En el segundo túnel existe una pequeña filtración, que no la juzgo de importancia por ser una roca compacta.

MUROS

En el sitio denominado Carrizito (K 37 próximamente) es de imprescindible necesidad la construcción de un muro, por el choque directo del río Guaire que produce el natural socabamiento en aquel terreno delesnable.

POSTES KILOMÉTRICOS Y DE SEÑALES

Carece de todos en general, inclusive de la numeración de los túneles.

LIMPIEZA

Con excepción del trayecto comprendido entre los Puentes Martínez y Guayabal, el resto de la línea está en su mayor parte enmontada, lo que no deja de ser un peligro por razón de la disminución de la adherencia que origina especialmente en las curvas y pendientes.

Respecto de los demás detalles técnicos, se está casi en las mismas condiciones enumeradas por el Doctor Germán Jiménez en su Informe de 6 de enero de 1911, publicado en la Memoria de este Ministerio, y por lo tanto, las conclusiones de ese Informe son pertinentes.

Tuve ocasión de observar la falta de empleados «maestro de Vía», que hace ímproba la labor del Ingeniero ciudadano Hernán Ayala, quien tiene que atender en un trayecto de 55 Kms. algunas reparaciones que actualmente se hacen.

La línea telegráfica de esta Empresa que parte de la Estación Santa Teresa, viene por Arenaza.

Con este Informe creo dejar terminada la inspección que se me encomendó sobre esta línea, y el cual someto a la consideración de ese Ministerio.

Dios y Federación,

Luis E. Baptista.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 375

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 10 de setiembre 1913.—104º y 55º
Número....

Señor Administrador del Ferrocarril Central de Venezuela.

Presente.

D. 375 Con ocasión del descarrilamiento ocurrido en esa línea el día 30 de agosto último a que se refiere la comunicación de usted, fecha 1º del que cursa, este Ministerio comisionó al Inspector Especial de Obras Públicas, ciudadano Coronel Luis E. Baptista para que examiara la línea férrea en general, muy especialmente en el punto en que se verificó el descarrilamiento.

Del informe rendido por dicho empleado se desprende: que en el kilómetro 27, 250 (Estación Tusmares) existía para el día del suceso un riel roto, el que debidamente examinado, manifiesta en su ruptura que ésta no fué producida en el momento del accidente, sino que ya estaba roto de época anterior, lo que indica falta de cuidado en los empleados de la Empresa encargados de la vigilancia del material fijo. Esto lo asevera además la existencia todavía de rieles en mal estado por el uso en el trayecto de Tusmares a Pichao, y en el kilómetro 14 las abolladuras de otros ocasionadas por las caídas de las piedras de una pedrera cercana, lo cual debe evitarse. Hay eclisas a las que le faltan tornillos en el trayecto de Los Mangos a Arenaza; durmientes de hierro y de madera en muy mal estado en todo el trayecto de la línea, inclusive en los puentes, así como falta de balasto en algunos puntos que se convierten en época de lluvia en fangales. Un talud, entre otros, en el kilómetro 14-500 que por su corte inadecuado amenaza un pronto derrumbamiento sobre la línea; una filtración en el segundo túnel; la falta de un muro en el kilómetro 37 (Carrisito) para evitar el choque del río Guaire que socaba el terreno próximo a la vía; no existen postes kilométricos ni de señales; los túneles no tienen la numeración correspondiente, y el enmontamiento de la línea es casi general.

Estas apuntaciones del Inspector sobre el estado actual de la vía y su material fijo, unida a la muy notoria de no habersele hecho hasta la fecha innovación alguna al material rodante, ni a otras obras, hace comprender que la Empresa no le ha dado la debida interpretación a la disposición del Gobierno Nacional contenida en el oficio de este Despacho del día 13 de febrero del presente año, que le fija un año, vencible el día 13 de febrero del entrante, para entregar la línea al servicio público en condiciones enteramente iguales a las de otras líneas que parten de esta capital.

Por tanto, este Ministerio reitera a usted en todas sus partes la letra del expresado oficio del 13 de febrero del corriente año, y al mismo tiempo le hace presente, que, comprobada como está la culpa por negligencia de la Empresa en el descarrilamiento del día 30 de agosto último,

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

si hubiera éste ocasionado perjuicios de lamentable trascendencia, su responsabilidad quedaría afectada en muy alto grado.

Sírvase tomar nota de todo lo expuesto y avisar recibo

Dios y Federación.

D. A. CORONIL.

Documento número 376

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 10 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de trescientos bolívares (B 300) para el pago de gastos y honorarios del Ingeniero Doctor Félix Martínez Espino, comisionado por este Ministerio para examinar los trabajos ejecutados en el trayecto de Santa Lucía a Santa Teresa, de la línea del Ferrocarril Central de Venezuela, e informar acerca de las condiciones técnicas de la ejecución.

D. 376

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 377

Caracas: 15 de octubre de 1913.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Presente.

Como resultado de la comisión que usted tuvo a bien confiarme sobre el examen técnico de la línea del Ferrocarril Central de Venezuela, y en particular del trayecto comprendido entre la Estación de Soapire y la de Santa Teresa, tengo a honra presentar a usted el siguiente informe:

D. 377

SECCIÓN DE CARACAS A SANTA LUCÍA

Es sabido que después de la gran creciente del río Guaire en el año de 1892, esta línea quedó destruida en muchas partes, y también que, para restablecer el tráfico, los trabajos hechos fueron con el carácter de provisionales; en vista de esta circunstancia y la de no haberse, en muchos puntos, perfeccionado lo hecho, no es de extrañarse que la vía tenga muchos defectos.

En el estudio que hice de la parte comprendida entre Caracas y Santa Lucía, pude observar: la falta de buen balasto en muchos puntos, la sustitución de los durmientes por bloques de piedra y la de internar, en algunos puntos, la línea hacia el cerro, y, finalmente, el descuido de la conservación de la vía y la falta de algunos muros de sostenimiento.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

La necesidad de un buen balasto es una de las principales condiciones que debe tener una vía férrea para la seguridad del tráfico, porque si está mal balastada los durmientes se hundén, y a causa de esto, el enrielado se desforma, circunstancia que es la causa de los frecuentes descarrilamientos, y sobre todo a la entrada de las curvas, pues en muchas de ellas desaparece la elevación del riel exterior.

La sustitución de un durmiente por dos bloques de piedra no me parece un sistema recomendable, porque quedando en este caso los durmientes de los costados a 1m.50 de separación, es muy fácil que en cualquier movimiento de los bloques los rieles se separen, anchando así la vía y esto ocasiona descarrilamientos.

Es necesario observar que debe atenderse a una buena conservación del material rodante, y sobre todo la de los frenos, porque existiendo en esta vía una pendiente de 4%, sería muy peligroso el que estos no llegaran a funcionar muy bien, especialmente en la citada pendiente, porque aquí adquiriría el tren una gran velocidad, se descarrilaría, produciendo así un accidente desastroso. Como la mayor parte del material rodante es el mismo que había en la época de la inauguración de la línea, ya tiene varios años de servicio, es pues muy necesario reponer sus partes gastadas.

Los trenes bajan con una velocidad de 12 a 15 kilómetros por hora, en el trayecto de fuertes pendientes, esta precaución de bajar a pequeñas velocidades me parece bien tomada, porque así se evitan muchos accidentes.

SECCIÓN DE SANTA LUCÍA A LA ESTACIÓN SOAPIRE

En este trayecto la vía tiene el carácter de provisional y adolece de varios defectos, semejantes a los que indicaré en la sección de esta última Estación a la de Santa Teresa.

SECCIÓN DE LA ESTACIÓN SOAPIRE A SANTA TERESA

El terreno que atraviesa la línea es en general arcilloso, mezclado en algunos puntos con pequeños cantos rodados, pero estos en cantidad insuficiente para presentar un buen asiento en la vía.

Kilómetro 56. En la Estación Soapire, que está situada al principio (51×130), hay tres vías; una casa de concreto, ladrillos y rieles, cuyas dimensiones son de 10 metros por 11 y un estanque para tomar agua las locomotoras; en la casa se ha destinado una pieza para servir de almacén de mercancías.

Kilómetro 57. En la quebrada de Soapire hay un buen puente de hierro de 25 metros de abertura, sobre estribos de concreto y tiene durmientes de madera de corazón.

En la progresiva 56×300, hay un pontón de concreto de 1m.50 de abertura, y en el resto de este kilómetro hay varias alcantarillas de 0m.60 de abertura y una de 0m.80. Sobre estas obras de arte no hay objeción que hacer, pues están bien ejecutadas; lo que sí deja mucho que desear es la calidad del balasto y del enrielado, porque aquel ha sido hecho con las tierras que se encuentran a los costados de la línea, que, como se ha dicho arriba, predomina en ellas la arcilla, la cual al mojarse se

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

reblandece y permite así que los durmientes se hundan; respecto al enrielado hay que observar que ha sido hecho con descuido, porque en las curvas se nota que los rieles están mal encurvados.

Kilómetro 58. Al principio (57×100), hay una cortada en el terreno arcilloso cuyos taludes han sido cortados verticalmente y se han derrumbado, le falta ancho a la plataforma y los derrumbes han tapado los desagües. El balasto aquí no es bueno.

Las obras de arte que son alcantarillas de 0m.60 de abertura, están bien ejecutadas.

Kilómetro 59. Existe una cortada con taludes altos, casi verticales, los cuales se han derrumbado, obstruyendo así los desagües. El terreno aquí es deleznable y está agrietado. Mal balasto.

Kilómetro 60. En la progresiva (59×200), existe una cortada de 4 metros de profundidad, con taludes verticales los cuales están derrumbados; el balasto es aquí un poco mejor que el del kilómetro anterior. Hacia la mitad hay un terraplén en el que el enrielado está mal hecho.

Kilómetro 61. Las mismas observaciones que en los anteriores sobre el balasto. Hay un buen puente oblicuo de 3 metros de abertura y el resto de las obras de arte son pequeñas alcantarillas de concreto, no hay nada que objetar sobre estas alcantarillas.

ESTACIÓN SANTA TERESA

Está situada en la progresiva 60×540 , tiene tres vías, no hay edificio, ni tampoco estanque para el agua. Dista la Estación 60 metros del río Tuy y está situada a 9m.80 sobre el nivel del río, quedando así al abrigo de las crecientes. La altura sobre el nivel del mar es de 129m.80.

Hay que observar que el balasto no es de muy buena calidad, porque se notan muchos durmientes flojos.

RESUMEN:

Como se desprende de lo expuesto en el presente informe, el defecto principal de la vía es la mala calidad del balasto.

Creo que se puede recibir el trayecto de Soapire a Santa Teresa con el *carácter de provisional*; pero imponiendo a la Compañía en lo sucesivo la *ejecución inmediata* de los trabajos que enumeraré en seguida, como también las condiciones que anoto:

Los trenes deben circular con la velocidad de 12 a 15 kilómetros por hora; esta última velocidad como máximo.

Mezclar el balasto actual con cantidad suficiente de granzón de río, para obtener así un balasto elástico y permeable.

Reparación de los taludes y desagües en los puntos indicados.

Que se sustituyan los bloques de piedra por buenos durmientes, y que no usen en lo sucesivo estos bloques.

Perfeccionamiento del enrielado.

La buena conservación del material rodante, y que se examinen cuidadosamente los frenos, ruedas, etc; antes de la salida de los trenes.

Tener especial cuidado en que la elevación del riel exterior esté completa a la entrada de las curvas.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Que se mantengan en buen estado los desagües y la línea esté bien desyerbada y limpia, y finalmente, que todos los durmientes queden bien acuñados y bien cubiertos por el balasto.

Creo dejar así cumplidas sus instrucciones.

Dios y Federación.

F. Martínez Espino.

Documento número 378

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 17 de octubre de 1913.—104º y 55º
Número 1.035.

Señor Administrador del Ferrocarril Central de Venezuela.

Presente.

D. 378 De acuerdo con el deseo expresado por usted en su comunicación del día 4 del presente, este Ministerio comisionó al Ingeniero Doctor Félix Martínez Espino, para que examinara los trabajos hechos últimamente por la Empresa en el trayecto comprendido entre Soapire y Santa Teresa y diera un Informe sobre las condiciones técnicas de su ejecución.

El referido Ingeniero ha rendido el Informe correspondiente, en el cual, a la vez que anota consideraciones generales respecto al estado actual de toda la línea, se refiere en particular al trayecto de Soapire a Santa Teresa como sigue:

«Creo que se puede recibir el trayecto de Soapire a Santa Teresa con el *carácter de provisional*; pero imponiendo a la Compañía en lo sucesivo la *ejecución inmediata* de los trabajos que enumeraré en seguida, como también las condiciones que anoto:

1º Los trenes deben circular con la velocidad de 12 a 15 kilómetros por hora, esta última velocidad como máximo.

2º Mezclar el balasto actual con cantidad suficiente de granzón de río para obtener así un balasto elástico y permeable.

3º Reparación de los taludes y desagües.

4º Que se sustituyan los bloques de piedra por buenos durmientes y que no se usen en lo sucesivo estos bloques.

5º Perfeccionamiento del enriado.

6º La buena conservación del material rodante, y que se examinen cuidadosamente los frenos, ruedas, etc., antes de la salida de los trenes.

7º Tener especial cuidado en que la elevación del riel exterior esté completa a la entrada de las curvas.

8º Que se mantengan en buen estado los desagües y la línea esté bien desyerbada y limpia, y, finalmente, que todos los durmientes queden bien acuñados y bien cubiertos por el balasto».

Por tanto, este Ministerio no tiene inconveniente en que se habilite *provisionalmente* como lo están las anteriores secciones no recibidas, el trayecto de Soapire a Santa Teresa para el recorrido de los trenes,

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

en las mismas condiciones establecidas, también provisionalmente, para los que hacen el servicio hasta Soapire, siempre que la Empresa proceda inmediatamente a ejecutar los trabajos arriba enumerados y demás condiciones a que el Informe del Ingeniero se contrae; todo esto sin perjuicio de dejar cumplidas en todas sus partes, para la época fijada, las prescripciones que contienen los oficios de este Ministerio de 13 de febrero del presente año y diez de setiembre último, sobre perfeccionamiento de la línea férrea en general y servicio de la Empresa.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 379

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección de Gracia y Justicia.—Caracas: 17 de octubre de 1913.—104º y 55º

Número 1.121.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Presente.

Con referencia al Oficio de este Despacho fecha 5 de setiembre último y Nº 768, relativo al descarrilamiento de un tren en la línea del Ferrocarril Central, ocurrido el día 30 de agosto del corriente año, tengo a honra participar a usted que el Presidente del Estado Miranda envía a este Ministerio copia de la averiguación del incidente practicada por el Jefe Civil del Distrito Sucre del referido Estado, y que, estudiado el expediente contentivo de las actuaciones, las cuales continúan por ante el Juzgado del Municipio Petare, halla este Departamento que según declaraciones del Ingeniero encargado de la conservación de la línea, de algunos empleados del Ferrocarril y de varios testigos, el descarrilamiento se ocasionó por el mal estado de la línea; todo lo cual cumples comunicarlo al Despacho al digno cargo de usted a los efectos consiguientes. D. 379

Dios y Federación,

C. ZUMETA.

Documento número 380

Caracas: 4 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Ciudadano Ministro de Obras Públicas:

Presente.

Tengo a honra participar a usted que, el tren de carga que salió ayer de la Estación Caracas del Ferrocarril Central, sufrió un descarrilamiento en el sitio denominado Los Cerrajones entre Lira y Los Naranjos, causando desgracias que no me es posible precisar por encontrarme enfermo. D. 380

Al mismo tiempo participo a usted que hoy no salió ni saldrá tren de pasajeros para Santa Lucía, mientras no haya vía libre.

Dios y Federación,

P. E. García L.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 381

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 4 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 381 En vista de que la Compañía del Ferrocarril Central de Venezuela, no ha hecho a este Ministerio, hasta ahora 10 a. m. del día de hoy, la participación debida del accidente ocurrido en la línea a las 7 a. m. del día de ayer, infringiendo así el artículo 34 del Decreto Reglamentario de los Ferrocarriles de Venezuela, que dispone que las Empresas Ferrocarrileras están en el deber de dar cuenta *inmediata* en los casos de accidentes o siniestros, al Ministerio de Obras Públicas, y de las causas que motivaron aquéllos, con todos los pormenores del caso, este Despacho, a reserva de cualquier otro procedimiento que ameriten las causas y efectos del precitado accidente, en conformidad con el artículo 101 del Decreto Reglamentario de los Ferrocarriles, multa a la Compañía del Ferrocarril Central de Venezuela, en quinientos bolívares (B 500), los cuales se aplicarán al fomento de las Carreteras y Caminos del Estado Miranda, de acuerdo con el artículo 102 del mismo Decreto.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

D. A. CORONIL.

Documento número 382

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 4 de noviembre de 1913.—104º y 55º
Número 1.045.

Señor Administrador del Ferrocarril Central de Venezuela.

Presente.

D. 382 Hoy se ha dictado por este Ministerio la siguiente Resolución:
«En vista de que la Compañía del Ferrocarril Central de Venezuela, no ha hecho a este Ministerio, hasta ahora 10 a. m. del día de hoy, la participación debida del accidente ocurrido en la línea a las 7 a m. del día de ayer, infringiendo así el artículo 34 del Decreto Reglamentario de los Ferrocarriles de Venezuela, que dispone que las Empresas Ferrocarrileras están en el deber de dar cuenta *inmediata* en los casos de accidentes o siniestros, al Ministerio de Obras Públicas, y de las causas que motivaron aquéllos, con todos los pormenores del caso, este Despacho a reserva de cualquier otro procedimiento que ameriten las causas y efectos del precitado accidente, en conformidad con el artículo 101 del Decreto Reglamentario de los Ferrocarriles, multa a la Compañía del Ferrocarril Central de Venezuela, en quinientos bolívares (B 500), los cuales se aplicarán al fomento de las carreteras y caminos del Estado Miranda, de acuerdo con el artículo 102 del mismo Decreto».

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

La que comunico a usted para su conocimiento y con el fin de que se sirva enterar en la Tesorería Nacional los quinientos bolívares (B 500), en que ha sido multada esa Empresa.

Sírvase avisar recibo.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 383

Ferrocarril Central de Venezuela.—Gobierno.—Caracas: 4 de noviembre de 1913.

Número 210.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Presente.

Ciudadano Ministro:

Impuesto del contenido de su nota número 1.045, que he tenido el honor de recibir, debo suponer que su contenido es obra de una mala inteligencia, pues el cargo que se me hace, creo no merecerlo. En efecto, el accidente del Ferrocarril se verificó ayer a las 7½ a. m.; inmediatamente, o sea, media hora después, llamé por teléfono al señor Alfredo Jahn para relatarle lo sucedido, suplicándole fuera al Ministerio a comunicárselo a mi nombre. Así lo hizo, pero no encontrando en él ningún empleado a esa hora, vino a la Oficina del Ferrocarril y desde ella por el teléfono, y en mi presencia, relató al ciudadano Director de Vías de Comunicación lo acontecido. No podía yo hacerlo por escrito, como lo he hecho hoy, antes de recibir la comunicación del ciudadano Ministro, porque no tenía conocimiento exacto de lo que había pasado y para ello y para tomar las medidas de urgencia que el caso requería, fué necesario que me trasladara al lugar del siniestro.

D. 383

Tiene muy especialmente por objeto esta comunicación, demostrar al ciudadano Ministro, que no me he hecho culpable de una falta no sólo al Reglamento, sino lo que es más, de cortesía con ese Ministerio, pues desde el primer instante de lo acontecido, cuidé de hacérselo conocer.

Esperando que la comprobación de estos hechos, que será fácil al ciudadano Ministro, sea para él una satisfacción suficiente de la falta que erróneamente se me imputa, me suscribo

Su atento seguro servidor,

Por la Compañía del Ferrocarril Central de Venezuela,

Albert Cherry.

Administrador.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 384

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 10 de noviembre de 1913.—104º y 55º
Número 1.051.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Presente.

D. 384 Con fecha 4 del corriente mes, dijo este Ministerio a la Empresa del Ferrocarril Central de Venezuela lo que sigue:

«Hoy se ha dictado por este Ministerio la siguiente Resolución:

En vista de que la Compañía del Ferrocarril Central de Venezuela, no ha hecho a este Ministerio, hasta ahora 10 a. m. del día de hoy, la participación debida del accidente ocurrido en la línea a las 7 a. m. del día de ayer infringiendo así el artículo 34 del Decreto Reglamentario de los Ferrocarriles de Venezuela, que dispone que las Empresas Ferrocarrileras están en el deber de dar cuenta *inmediata* en los casos de accidentes o siniestros, al Ministerio de Obras Públicas, y de las causas que motivaron aquellos, con todos los pormenores del caso, este Despacho a reserva de cualquier otro procedimiento que ameriten las causas y efectos del precitado accidente, en conformidad con el artículo 101 del Decreto Reglamentario de los Ferrocarriles, multa a la Compañía del Ferrocarril Central de Venezuela, en quinientos bolívares (B 500), los cuales se aplicarán al fomento de las carreteras y caminos del Estado Miranda, de acuerdo con el artículo 102 del mismo Decreto».

Lo que tengo a honra comunicar a usted para su conocimiento y con el fin de que se sirva dar las órdenes del caso, para que la Tesorería Nacional reciba del señor Albert Cherry, Administrador del Ferrocarril Central de Venezuela, los quinientos bolívares (B 500), en que ha sido multada la Compañía del Ferrocarril.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 385

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 6 de noviembre de 1913.—104º y 55º
Número 1.048.

Señor Administrador del Ferrocarril Central de Venezuela.

Presente.

D. 385 Se ha recibido en este Ministerio una nota, contestación al oficio que le fué dirigido a usted el día 4 del presente, bajo el número 1.045, referente a la multa con que fué penada la Empresa del Ferrocarril, por falta a lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto Reglamentario de los Ferrocarriles de Venezuela.

Observa este Ministerio que usted aduce en dicha nota, al tratar

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

de sincerar su proceder en el asunto, ciertas razones que carecen de toda veracidad, pues está comprobado que el Doctor Alfredo Jahn, no ha venido a este Ministerio como usted asegura que vino, y además, puede probarse con sobrados testimonios, que, a pesar de ser la hora de entrada a la Oficina las 8½ a. m., ya a las 8 de la mañana del lunes 3 del corriente, del día del accidente en la línea del Ferrocarril, estaba al frente de su mesa el Director de Vías de Comunicación de este Despacho en unión de otros empleados de la Oficina.

La circunstancia de haber el Doctor Jahn hablado por el teléfono sobre el particular con uno de los Directores de este Despacho, nada abona en favor de esa Empresa, pues tal noticia no tiene carácter oficial alguno, ya que el prenombrado Doctor no es ni empleado de esa Empresa ni de este Ministerio, ni tal noticia la transmitió la Administración del Ferrocarril Central, por nota oficial como es de rigor legal.

Por todo lo expuesto este Ministerio reitera a esa Empresa su expresado oficio del día 4 de los corrientes, número 1.045.

Sírvase avisar recibo.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 386

Ferrocarril Central de Venezuela.—Gobierno.—Caracas: 8 de noviembre de 1913.

Número 215.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Presente.

Ciudadano Ministro:

Impuesto del contenido de su nota número 1.048 de 6 del corriente, debo hacer las aclaraciones y rectificaciones que el caso requiere. D. 386

Si yo llamé al señor Jahn pocos instantes después del accidente ocurrido en el ferrocarril, fué porque tenía entendido que era aún Inspector Científico de Ferrocarriles conforme a la nota que ese Ministerio me había pasado el 10 de abril de 1909.

No podía yo en aquellos momentos, pasar nota oficial de un hecho, cuyas circunstancias me eran de un todo desconocidas, y lo hice desde luego que pude proporcionarme esos datos. No fija el Reglamento plazo determinado para hacer la notificación al Ministerio, lo que hace comprender que supone que se dé el necesario para obtener las justas informaciones y no exponerse a transmitir hechos falsos.

Dadas las circunstancias, mi advertencia al señor Jahn, y el hecho de que él por mi indicación lo participara al Ministerio, aun aceptando que no fuera empleado del Ministerio, pero procediendo en este caso por instrucción mía, me parece que demuestra suficientemente que ni un momento he descuidado yo la obligación de informar al ciudadano Ministro del accidente.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Esperando que esta explicación sea suficiente para llevar a su ánimo la consideración de que no puede imputarme la falta que se me atribuye.

Soy su atento s. s.

por la Compañía del Ferrocarril Central de Venezuela,

Albert Cherry.

Administrador.

Documento número 387

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 11 de noviembre de 1913.—104° y 55°
Número 1.053.

Señor Albert Cherry, Administrador del Ferrocarril Central de Venezuela.

Presente.

D. 387 En contestación al oficio de usted del día 8 de los corrientes número 215, reitero a usted el de este Despacho del día 4 del presente número 1.045.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 388

Ferrocarril Central de Venezuela.—Gobierno.—Caracas: 17 de noviembre de 1913.

Número 218.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Presente.

Ciudadano Ministro:

D. 388 Yo me conformaría con el contenido de su nota número 1.053, que he recibido como única contestación a la mía del 8 del corriente, si en el asunto sólo se ventilara el valor material de la multa que ese Ministerio me ha impuesto, imputándome negligencia en el cumplimiento de mis obligaciones; pero no es ese el valor que especialmente está en consideración para mí y para esta Empresa, sino la faz moral del caso, que me afecta seriamente, y por ello juzgo que el ciudadano Ministro no se ha fijado en que negarse a apreciar los hechos relatados por mí, es negarme el derecho de defensa, y condenarme sin oírme, lo que es de todo punto inaceptable.

Consta que el accidente del Ferrocarril, fué el día 3 del corriente como a las 7½ a. m.; que impuesto yo de él, informé verbalmente al señor Alfredo Jahn, Inspector Científico de Ferrocarriles, conforme a la comunicación de ese Ministerio de 10 de abril de 1909; que el señor

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Jahn lo participó por teléfono al Director de Vías de Comunicación y Acueductos antes de las 9 a. m. del mismo día; que yo tuve que ocuparme con urgencia del asunto de los heridos y ocurri inmediatamente al lugar del accidente para tomar las medidas necesarias allí e informarme de las causas de lo sucedido y poder así dar a ese Ministerio el informe oficial exacto; como lo hice efectivamente al día siguiente, o sea, en el tiempo necesario para regresar y redactarlo.

Es verdad que para la fecha de mi notificación aparece que el señor Alfredo Jahn no era ya Inspector de Ferrocarriles, pero este hecho me era entonces desconocido, y conforme al artículo 10 del Reglamento de Ferrocarriles, al que muy especialmente llamo la atención del ciudadano Ministro, debí considerarlo yo como el órgano del Gobierno. En todo caso, es lo cierto, que por medio del señor Jahn hice a ese Ministerio la participación que por el momento era posible.

Los hechos que relato, que de nuevo someto a la justa apreciación del ciudadano Ministro en mi defensa, demuestran claramente, no sólo que esta Administración no ha cometido la falta que por error se le atribuye, sino al contrario, que ha sido diligente en el cumplimiento de sus deberes, de tal manera, que aun en las circunstancias angustiosas de aquel momento, cuidó en primer término de informar al ciudadano Ministro lo que pasaba.

Esperando que el ciudadano Ministro me hará el honor de prestar cuidadosa atención a la exposición que hago, para resolver en consecuencia que no se me puede hacer el cargo de negligencia por falta de información a ese Ministerio, me suscribo,

su atento s. s.

por la Compañía del Ferrocarril Central de Venezuela,

Albert Cherry.
Administrador.

P. S.—Acompaño el recibo de haber entregado en la Tesorería de Hacienda el monto de la multa conforme a la orden contenida en sus notas de 4 y 11 de noviembre corriente.

Documento número 389

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 20 de noviembre de 1913.—104º y 55º
Número 1.065.

Señor Administrador del Ferrocarril Central de Venezuela.

Presente.

Se ha recibido en este Ministerio la comunicación de usted del 17 del corriente, número 218, a la que viene adjunto el comprobante de haber satisfecho a la Tesorería Nacional, la multa que le fué impuesta a la Compañía del Ferrocarril Central de Venezuela, por Resolución de este Ministerio del día 4 del presente mes. D. 389

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Asienta usted en dicha comunicación, como punto principal de su excusa, alrededor del cual giran las demás explicaciones tendientes a desvirtuar la infracción por parte de la Empresa del Ferrocarril del artículo 34 del Reglamento de Ferrocarriles vigente, que usted dió parte del suceso al Ingeniero Doctor Alfredo Jahn, en la creencia de que éste estuviera desempeñando el puesto de Inspector de Ferrocarriles, como le fué comunicado a usted en 10 de abril de 1909, y que por tal razón lo consideró como órgano del Gobierno; pero omite usted que el expresado Ingeniero, como lo comprueba documento irrefutable que reposa en este Ministerio, le manifestó a usted que él no tenía cargo oficial alguno que lo acreditara legalmente para recibir o transmitir a este Ministerio la participación que usted le hacía.

El Ingeniero Alfredo Jahn fué nombrado Inspector de los Ferrocarriles en 10 de abril de 1909 (*Gaceta Oficial* de la misma fecha número 10.665); pero también fué nombrado en 8 de julio de 1910 (*Gaceta Oficial* de 9 de julio de 1910, número 15.047), Jefe de la Comisión de Ingenieros para el estudio de las Vías de Comunicación del Occidente de la República, con cuyo nombramiento desapareció todo otro cargo oficial que pudiera habersele confiado anteriormente, y, aun, el caso negado de que en el momento del accidente del Ferrocarril, estuviera el Doctor Jahn desempeñando algún otro cargo dependiente de este Despacho, no hubiera sido tampoco el órgano oficial a que se contrae el artículo 34 del Reglamento de los Ferrocarriles, que sólo estima como tal a las Empresas de Ferrocarriles en comunicación directa con el Ministerio.

Este Despacho en uso de sus facultades, ha impuesto una multa a la Compañía del Ferrocarril Central de Venezuela por falta comprobada en el cumplimiento de una de las cláusulas del Reglamento (artículos 34 y 101).

Es regla de hermenéutica, que las leyes perfectamente claras no necesitan interpretación, es decir, cuando el valor literal de ellas no dejan lugar a dudas; y en este caso se encuentra el artículo 34 que ha aplicado este Despacho, en uso de una facultad legal, pues allí se estatuye de una manera inequívoca que «las Empresas Ferrocarrileras están en el deber de *dar cuenta inmediata*, en los casos de accidentes o siniestros al Ministerio de Obras Públicas, y de las causas que motivaron aquéllos, con todos los pormenores del caso», y como está comprobado que este aviso *inmediato* no se dió, resulta evidente lo ajustado a la Ley que procedió este Despacho en virtud del artículo 101.

Por tanto, este Ministerio no puede apreciar como válidas, por ser impertinentes, las explicaciones que usted da en su comunicación arriba citada y en consecuencia se atiene a lo ya proveído.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 390

Ferrocarril Central de Venezuela.—Gobierno.—Caracas: 13 de enero de 1914.—104º y 55º
Número 234.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Presente.

Ciudadano Ministro:

Siento participarle que el tren de pasajeros que salió de Caracas hoy a las 7 a. m., al pasar por el Puente «El Mamón», Kilómetro 30, se le cayó una zapala de freno al primer coche y con tan mala suerte que descarriló los dos coches siguientes. Por fortuna no hubo desgracia personal y los pasajeros siguieron su viaje en el primer coche.

Lamentando el suceso, me suscribo del ciudadano Ministro atto. S. S. Por la Compañía del Ferrocarril Central de Venezuela,

Albert Cherry.
Administrador.

D. 390

Documento número 391

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 16 de enero de 1914.—104º y 55º
Número 1.123.

Señor Administrador del Ferrocarril Central de Venezuela.

Presente.

Queda en cuenta este Ministerio por su nota de 13 de los corrientes, N.º 234, del accidente ocurrido en ese mismo día en el kilómetro 30, de la línea del Ferrocarril, que, aunque sin resultados fatales, manifiesta descuido en la revisión que debe hacerse en los trenes antes de emprender sus respectivas marchas.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

D. 391

Documento número 392

The Bolivar Railway Company, Limited.—Aroa: 9 de enero de 1913.
Señor Ministro de Obras Públicas.

Caracas.

Distinguido Señor Ministro:

Nos ha favorecido su telegrama de 26 de diciembre próximo pasado que dice: «Tarifa no ha podido ser aprobada porque no satisface completamente el artículo 4º del Contrato de 25 de junio de 1911 y el 12º del Contrato de 8 de julio de 1912 en cuanto a los fletes fijados entre Barquisimeto y Puerto Cabello para los Artículos Café, Maíz, Trigo y Papas pues no se conservan las rebajas provisionales establecidas hasta hoy para dichos frutos.

En referencia a sus particulares, nos permitimos observar que las rebajas provisionales que establece el compromiso de esta Compañía asentado en el artículo 4º del Contrato mencionado, comprenden únicamente el

D. 392

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

trasporte de algunos artículos que gozan de flete concesional cuando son despachados únicamente de la Estación de Barquisimeto directamente a Puerto Cabello, así como por el Café despachado de algunas de las Estaciones destinado solamente a Puerto Cabello, pero no así cuando el despacho es hecho a otros puntos de la línea, mientras que nuestra tarifa propuesta asienta la equidad, estableciendo proporcionalmente el mismo privilegio en el transporte que se haga de cualesquiera de las Estaciones y en cualesquiera dirección.

El artículo 12º del Contrato de 8 de julio de 1912 establece el compromiso por parte de esta Compañía de formar una tarifa diferencial para la línea actual extendiendo a ocho clases las tres de la actual tarifa con el fin de fijar uniformemente y con el carácter de permanente las rebajas de fletes que tenemos acordadas como provisionales para ciertos artículos entre determinadas Estaciones, etc., etc.

Y es en cumplimiento de ambos convenios estipulados en los citados artículos de los diferentes contratos que hemos formulado nuestra nueva tarifa, y para asentar una base fija fué preciso adoptar el sistema de precios por kilómetro, que es el que consideramos oficial, hemos conformado por medio de clasificación la que más próximamente iguala al tipo de flete que hoy pagan los cuatro artículos referidos en su telegrama, pero como estos artículos gozan actualmente de un flete caprichoso, nos vimos obligados a establecer el insignificante aumento sobre el dicho tipo de flete, que hoy pagan únicamente cuando van de Barquisimeto a Puerto Cabello, para darles la misma franquicia proporcionalmente sobre los precios del transporte de cualesquiera Estación y en cualquiera dirección.

Para la mayor satisfacción de que nuestra tarifa propuesta llena a cabalidad y con creces nuestro compromiso establecido por los dos artículos en referencia, estableciendo mayores rebajas de las que ellas nos imponen, hemos hecho una demostración de las reformas establecidas en la tarifa propuesta comparada con la que rige actualmente y calculada por cada mil kilos entre Puerto Cabello y Barquisimeto, la cual adjuntamos a la presente esperando merecerá la consideración favorable del señor Ministro para la pronta aprobación de nuestra nueva tarifa ya aludida.

Con toda consideración somos del señor Ministro

Attos. y seguros servidores,

C. A. Hutchings.
Administrador.

Documento número 393

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 31 de enero de 1913.

Número 421.

Señor C. A. Hutchings, Administrador del Ferrocarril Bolívar.

Aroa.

Se ha recibido en este Ministerio su Nota de 9 del presente mes D. 393 de enero, a la cual adjunta usted una comparación entre la tarifa pro-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

puesta por esa Compañía recientemente y la tarifa concesional que ha venido rigiendo hasta ahora para el tráfico entre Barquisimeto y Puerto Cabello.

Como sabe usted, la tarifa actual del Ferrocarril Bolívar es la que existía cuando esta línea estaba dividida en dos trayectos independientes pertenecientes a dos Compañías distintas, The Quebrada Railway, Land & Copper Company Ltd, y The South Western of Venezuela Railway Company Ltd., tarifa que fué reformada luégo, para ciertos artículos y para el tráfico directo entre Barquisimeto y Puerto Cabello, por tipos concesionales y provisionales establecidos en enero de 1909 por la Empresa del Ferrocarril Bolívar, en la cual se refundieron aquellas dos Compañías.

Ahora bien, el artículo 4º del Contrato de 25 de junio de 1911, celebrado entre el Ministro de Obras Públicas y esa Compañía, dice textualmente así:

«La Compañía «The Bolívar Railway Company Ltd.» se obliga a no alterar en aumento la tarifa que actualmente rige *en toda la línea* y a conservar las rebajas que hoy tiene establecidas como provisionales para ciertos artículos, comprometiéndose además a establecerla con tipo menor si las condiciones progresivas del movimiento del tráfico lo permitieren. Además, fijará tarifas diferenciales para todos aquellos artículos o frutos, como plátanos, cambures, cocos, verduras etc, y sus similares, que por sus condiciones de mucho peso y bajo precio no puedan soportar la tarifa de fletes ordinarios».

Y en el artículo 12º del contrato de 8 de julio de 1912, celebrado también con esa Compañía para el establecimiento de un ramal a la ciudad de San Felipe, se establece la siguiente cláusula:

«También se compromete la Compañía a establecer una tarifa diferencial *para la línea actual*, extendiendo a ocho clases las tres de la actual tarifa, con el fin de fijar uniformemente y con el carácter de permanente las rebajas de fletes que hoy tienen acordadas como provisionales para ciertos artículos en determinadas estaciones; estableciendo así por medio de clasificaciones, fletes ínfimos para todos aquellos artículos o frutos que por sus condiciones de mucho peso o volumen y bajo precio, no puedan soportar la tarifa actual.»

De manera que las obligaciones de la Compañía en lo relativo a tarifa son, en resumen, las siguientes:

1º Conservar con el carácter de permanentes y uniformemente, las rebajas de fletes establecidas hasta hoy como provisionales para ciertos artículos y entre determinadas Estaciones. Es cierto que las rebajas a que esta obligación se contrae, se aplicaban solamente al tráfico entre Barquisimeto y Puerto Cabello; pero es toda evidencia que al establecer el artículo 12º del contrato de 8 de julio de 1912 que estas rebajas se fijarán *uniformemente* en la línea actual, debe entenderse que ellas han de regir, proporcionalmente, entre todas las Estaciones del Ferrocarril Bolívar.

2º Establecer tipos aun menores que los actuales, si las condiciones progresivas del movimiento del tráfico lo permitieren.

3º Establecer una tarifa diferencial, extendiendo a ocho clases las tres de la actual tarifa.

En la nueva tarifa propuesta por esa Compañía están satisfechas

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

las obligaciones segunda y tercera; pero, con respecto a la primera, observa este Despacho que han sido más bien recargados algunos artículos, según se ve en la demostración siguiente:

Fletes entre Barquisimeto y Puerto Cabello.		Por tonelada.
	Tarifa actual.	Nueva tarifa.
Café.....	B 130.40	B 132.50
Maíz. Exportación.....	“ 61.00	“ 62.00
Papas y patatas. Exp.....	“ 61.00	“ 62.00
Trigo. Exportación.....	“ 61.00	“ 62.00

Como se ve, los recargos no son de consideración, mas, por pequeños que ellos sean, este Ministerio no está autorizado para aceptarlos, pues ello envolvería una reforma de las cláusulas contractuales que arriba se han copiado, lo cual exigiría naturalmente la aprobación del Poder Legislativo.

La consideración de que, en cambio de estos recargos, han sido rebajados algunos artículos a tipos muy inferiores a los de la actual tarifa, no es un argumento admisible en el presente caso, no sólo por la razón ya dicha sino porque esa rebaja, caso de ser posible, es también una obligación de la Compañía, marcada con el número 2º en las líneas anteriores.

En vista de lo expuesto, este Ministerio ratifica a usted, el contenido de su telegrama de 26 de diciembre próximo pasado. Siendo tan pequeñas las diferencias que han impedido la aprobación de la nueva tarifa por parte de este Despacho, no duda el suscrito que usted en vista de las razones anotadas, hará en ella las modificaciones convenientes, a fin de dejar satisfechas las estipulaciones de los contratos.

Dios y Federación.

D. A. CORONIL.

Documento número 394

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 28 de febrero de 1913.—104º y 55º
Número 451.

Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.

Presente.

D. 394 Este Ministerio debe publicar en la *Gaceta Oficial* una nueva tarifa aprobada para el Ferrocarril Bolívar, la cual está dividida en ocho clases y enumerada en diferentes cuadros numéricos y como no bastaría para ello el espacio que pueda destinarle el número ordinario de la *Gaceta Oficial* y es conveniente que figure en un solo documento para la mejor inteligencia del público, el suscrito espera que usted se sirva dar las órdenes necesarias para que dicha tarifa sea publicada en número

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

extraordinario y pueda así con mayor facilidad satisfacer las necesidades de consulta del comercio y del público en general.

Dios y Federación.

D. A. CORONIL.

Documento número 395

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa.—Caracas: 3 de marzo de 1913—103º y 55º Número 2.972.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Presente.

En respuesta a la comunicación dirigida por usted a este Ministerio en 28 de febrero último, bajo el número 451, Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos, tengo a honra decir a usted que este Ministerio ha oficiado al ciudadano Director de la Imprenta Nacional en el sentido de que la nueva tarifa aprobada para el *Ferrocarril Bolívar* que va a enviar a la referida Imprenta el Despacho que está al digno cargo de usted sea publicada en número extraordinario, de la *Gaceta Oficial*, como lo exige usted en su citada comunicación. D. 395

Dios y Federación,

C. ZUMETA.

Documento número 396

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 5 de mayo de 1913.—104º y 55º Número 524.

Señor Administrador del Ferrocarril Bolívar.

Aroa.

El ciudadano Inspector Nacional de ese Ferrocarril participa a este Ministerio que se ha acentuado nuevamente el mal servicio en los trenes de pasajeros, y este Despacho llama la atención de usted acerca de dicho particular con el fin de que se sirva hacer corregir las causas que motiven esa deficiencia en el servicio, todo de conformidad con lo preceptuado por el Decreto Reglamentario de los Ferrocarriles, vigente. D. 396

Sírvase avisar recibo.

Dios y Federación.

D. A. CORONIL.

Documento número 397

The Bolivar Railway Company, Limited.—Aroa, 10 de febrero de 1913.
Señor Ministro de Obras Públicas.

Caracas.

Distinguido Señor nuestro:

Tenemos a honra avisar a usted recibo de su Nota de 31 de enero D. 397

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

próximo pasado signada con el número 421, de cuyos pormenores hemos tomado debida nota.

En contestación, nos es grato manifestar a usted que en acatamiento a la disposición del Ministerio de su digno cargo, modificamos los tipos de fletes de Barquisimeto a Puerto Cabello y viceversa para los artículos en ella referidos, los cuales se hallan incluidos en las clases 3ª y 7ª de nuestra nueva tarifa, conformándolos estrictamente con los tipos que habían sido establecidos como provisionales, quedando desde luego, corregidas las aludidas clases de nuestra dicha tarifa de Barquisimeto a Puerto Cabello y viceversa así:

3ª clase. Café B 13.24, por cada 100 kilos,

7ª id Maíz, papas, patatas y trigo etc, B 6.10 por cada 100 kilos.

Ahora bien, como al terminar la construcción del ramal de Palma Sola a San Felipe, que tenemos convenidos con el Gobierno Nacional, motivo del Contrato de 8 de julio de 1912, tendremos que hacer imprimir una nueva tarifa a fin de incluir en ella los tipos de fletes correspondientes a aquella sección, esperamos de la bondad del Señor Ministro, hacer valer hasta tanto, la tarifa que tenemos actualmente a su consideración, acordando la disposición correspondiente al establecimiento de las modificaciones concordadas a fin de que pueda entrar a regir tan pronto lo crea conveniente.

Aspiramos dejar así allanadas las insignificantes dificultades que han impedido hasta el presente la aprobación de nuestra nueva tarifa y nos es placentero suscribirnos del Señor Ministro,

Attos. s. s.

C. A. Hutchings.
Administrador.

Documento número 398

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 27 de mayo de 1913.—104º y 55º
Número 568.

Señor Administrador del Ferrocarril Bolívar.

Aroa.

D. 398 Según el artículo 1º del Contrato celebrado por esa Compañía en 25 de junio de 1911, la Sección Bolívar puede introducir efectos exonerables de derechos arancelarios hasta la cantidad de B 10.000 anuales; pero al liquidar hoy la cuenta de importaciones hechas por esa Empresa para la expresada Sección desde el 25 de junio de 1911 a la fecha (23 meses) encuentra que ellas alcanzan a un valor de B 27.808,45, así:

1911 setiembre 28 por Yucatán.....	B	2.448,74
» octubre 19 » Belgian.....		594,57
» noviembre 7 » Albanian.....		1.008,40
» noviembre 17 » Philadelphia.....		392,03
» diciembre 21 » Yucatán.....		615,20
Al frente.....		5.058,94

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

	Del frente.....		5.058,94
1912	febrero 15	» Dictator.....	3.258,73
	» marzo 19	» Engineer.....	2.061,74
	» marzo 12	» Philadelphia.....	314,67
	» marzo 20	» Caracas.....	355,95
	» junio 28	» Almerian.....	5.258,11
	» agosto 6	» Alexandrian.....	2.626,88
	» setiembre 2	» Maracaibo.....	77,20
	» setiembre 21	» Dageid.....	77,20
	» octubre 14	» Caracas.....	1.243,75
1913	febrero 15	» Senator.....	6.877,74
	» febrero 21	» Belgian.....	191,13
	» abril 4	» William Cliff.....	369,57
	» abril 30	» Albanian.....	36,84

B 27.808,45

Por tanto, este Ministerio tiene que llamar la atención de la Empresa acerca de ese particular y abstenerse de seguir dando curso a exoneraciones destinadas a la Sección Bolívar, en tanto no trascorra el lapso correspondiente a la cancelación de la cantidad ya exonerada.

Devuelvo, pues, a usted las dos últimas solicitudes de exoneración enviadas a este Ministerio por no poderseles dar evasión legalmente.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 399

The Bolívar Railway Company, Limited.—Aroa, 4 de junio de 1913.
Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Caracas.

Tenemos a honra acusar a usted recibo de su carta oficial fijada con el número 568, y fechada 27 del mes próximo pasado con referencia a importaciones hechas por esta Empresa para la Sección Bolívar de este Ferrocarril, por la cual le damos a usted nuestras gracias y en contestación nos permitimos decir al Señor Ministro que la comunicación aludida tiene nuestra atención. D. 399

Con sentimientos de alta consideración, nos es grato suscribirnos del Señor Ministro obsecuentes servidores,

C. A. Hutchings.
Administrador.

Documento número 400

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 17 de junio de 1913.—104º y 55º
Número 612.

Señor Administrador del Ferrocarril Bolívar.

Presente.

Aviso a usted el recibo de su comunicación del día 16 de mayo D 400

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

último, en la cual participa a este Ministerio, que en virtud del contrato celebrado por la Compañía del Ferrocarril Bolívar con el Gobierno Nacional para la construcción de un ramal a San Felipe, ha depositado en la casa mercantil de esta Capital de los señores H. L. Boulton & Ca, la cantidad de cincuenta mil bolívares (B 50.000) como garantía de la ejecución de la obra, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 de dicho contrato.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 401

The Bolívar Railway Company, Limited.—Aroa, 25 de junio de 1913.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Caracas.

D. 401 Tenemos a honra avisar a usted recibo de su Nota, fecha 27 de mayo último, marcada con el número 568, en la cual se sirve manifestar que, según el artículo 1º del Contrato celebrado por esta Compañía sólo puede introducir para la Sección Bolívar, efectos exonerables de derechos arancelarios hasta la cantidad de B 10.000 (diez mil bolívares) anuales, pero que al liquidar la cuenta de importaciones hechas para la dicha Sección, desde el 25 de junio de 1911 hasta la fecha, es decir en 23 meses, encuentran que ellos alcanzan a B 27.808,45 y que el Ministerio llama la atención de la Compañía para que no siga haciendo introducciones hasta que no trascorra el lapso correspondiente a la cancelación de la cantidad ya exonerada.

En contestación nos permitimos manifestar al Señor Ministro muy respetuosamente, que la exoneración se refiere a derechos arancelarios sin agregar los demás cargos y recargos que con arreglo a desconocida circunstancia se ve el Gobierno precisado a aplicar a esos derechos, por lo que, sometida nuestra concesión al Arancel en vigencia, encontraría el Señor Ministro que esta Compañía está dentro de sus derechos de exoneración; pues presumimos que al hacer la liquidación de nuestra importación en referencia no se ha tomado en cuenta la circunstancia que nos hemos permitido exponer, por lo que creemos que no habrá inconveniente alguno en dejarla subsanada.

Además, aprovechamos esta oportunidad para manifestar al Ministerio, que como la Compañía tiene sus talleres en Aroa, de la Sección Bolívar, trae aquí lo que introduce para luego distribuirlo en las dos Secciones y también en el Ramal a San Felipe, por lo que aparece como para la Sección Bolívar mucho de lo que no es para ella, lo cual no se puede evitar porque no se sabe previamente como se ha de hacer la distribución. Como también las composiciones y reparos de máquinas y wagones para el Ramal se hacen en estos talleres con efectos importados para la Sección Bolívar.

En consecuencia de lo manifestado, y tomando en consideración la buena voluntad del Gobierno para con esta Empresa, pedimos al Ministerio se sirva acordar para la Sección Bolívar, un aumento de B 10.000

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

(diez mil bolívares) anualmente de exoneración de derechos durante la construcción del Ramal a San Felipe, que creemos no exceda de dos años.

Mientras esperamos una resolución del Ministerio favorable a nuestra solicitud que estimamos de justicia, nos es grato suscribirnos del Señor Ministro,

Attos. seguros servidores,

C A Hutchings
Administrador.

Documento número 402

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 4 de julio de 1913.—104º y 55º
Número 648.

Señor Administrador del Ferrocarril Bolívar.

Aroa.

El Presidente de la República, a quien he dado cuenta de la comunicación de usted del 25 de junio último, relativa a la solicitud que hace la Compañía pidiendo se le conceda el derecho de introducir para la Sección Bolívar, un equivalente de diez mil bolívares más en cada año por el lapso de dos años, en derechos arancelarios para materiales destinados al uso de dicha Sección, me ha ordenado decir a usted que es infundado el alegato de la Compañía expuesto en aquella, porque en los derechos aduaneros están de hecho comprendidas todas las adiciones que legalmente el Gobierno haya creído necesarias agregar a las importaciones extranjeras para los efectos de su introducción por los puertos de la República; y que por tauto, el Gobierno ha cumplido, y cumplirá en lo sucesivo, con lo estipulado en el Contrato de 25 de junio de 1911 sobre exoneraciones de derechos para la Sección Bolívar, dejando así preexistente lo que sobre el particular se dijo a la Compañía en oficio de 27 de mayo último Nº 568.

D. 402

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 403

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 11 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Examinados por este Ministerio los planos, perfiles longitudinales y secciones transversales de la segunda sección de veintidos kilómetros del ramal de vía férrea entre Palma Sola y San Felipe, Estado Yaracuy, contratado con la Compañía del Ferrocarril Bolívar y que con fecha 13 de setiembre del presente año, ha sometido dicha Compañía a la consideración de este Despacho, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 13º de

D. 403

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

la Ley de Concesiones Ferrocarrileras; y en vista de que dichos planos satisfacen las condiciones técnicas exigidas por la Ley citada para la construcción de Ferrocarriles en Venezuela, el Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se aprueben los referidos planos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 404

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 7 de noviembre de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 404 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la tarifa anterior presentada a este Despacho por la Compañía del Ferrocarril Bolívar, con la única excepción establecida en la presente Resolución.

Habiendo aceptado la Compañía de este Ferrocarril, según nota del 10 de febrero del corriente año, las observaciones hechas por este Ministerio, con respecto a los tipos de fletes fijados para ciertos artículos entre Barquisimeto y Puerto Cabello, se ha convenido en hacer las bonificaciones consiguientes de modo que los fletes de los artículos en referencia queden establecidos como sigue:

Tarifa para el tráfico directo entre Barquisimeto y Puerto Cabello:

Café.	Por cada 100 kilos.....	B	13,24
Maíz.	“ “ “ “	“	6,10
Papas.	“ “ “ “	“	6,10
Batatas.	“ “ “ “	“	6,10
Trigo.	“ “ “ “	“	6,10

Se dispone para la buena inteligencia de los interesados, que en todas las publicaciones de sus tarifas que hiciere la Compañía, se haga constar la excepción arriba indicada; y además se inserte el párrafo único del artículo 6º del contrato de dicha Empresa, de 25 de junio de 1911, cuyo texto es el siguiente:

«Parágrafo único: Gozarán de la misma franquicia del 50% sobre los precios de Tarifa, los materiales, máquinas, animales, herramientas, utensilios, etc., etc., destinados a la construcción, conservación y mejora de los caminos carreteros y de recuas de la localidad, o a la industria de transporte por dichas vías, y las maquinarias agrícolas destinadas a la misma localidad servida por el Ferrocarril.»

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

La tarifa a que se refiere esta Resolución comenzará a regir desde el día 1º de diciembre del corriente año.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 405

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 12 de noviembre de 1913.—104 y 55º
Oficio Número 1.057.

Señor Administrador del Ferrocarril Bolívar.

Aroa.

Adjunto al presente oficio envío a usted el número 12.072 de la *Gaceta Oficial* del día 12 de los corrientes, donde corre inserta la tarifa del Ferrocarril Bolívar, aprobada por Resolución del día 7 del mes en curso y la cual empezará a regir desde el día 1º de diciembre próximo venidero. D. 405

Sírvase avisar recibo.

Dios y Federación.

D. A. CORONIL.

Documento número 406

«The Bolivar Railway Company, Limited.—Aroa, 27 de noviembre de 1913.

Señor Ministro de Obras Públicas.

Caracas.

Tenemos a honra avisar a usted recibo de su Nota de 12 de los corrientes signada con el número 1.057 a la cual se sirve acompañarnos la *Gaceta Oficial* número 12.072 del día 12 del presente mes en que viene inserta la tarifa de fletes de este Ferrocarril aprobada por Resolución de ese Ministerio del día 7 del mes en curso y la cual empezará a regir desde el 1º de diciembre próximo venidero. D. 406

Anotados los particulares de su citada Nota daremos cumplimiento conforme a lo en ella dispuesto por ese Ministerio.

Somos del Señor Ministro Attos. s. s.

C. A. Hutchings.

Administrador.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 407

TELEGRAMA

Caracas: 18 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Para Inspector Nacional del Ferrocarril Bolívar

Duaca.

D. 407 He recibido sus telegramas. Autes de las salidas de los trenes haga un examen minucioso de su estado y rechace el servicio de los que no ofrezcan las seguridades, aseo y comodidades del caso.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 408

Contrato celebrado entre el Ejecutivo Federal y la Compañía Anónima Gran Ferrocarril del Táchira por el cual prolonga la línea férrea desde Uracá a la meseta de "Cara de Perro"

D. 408 Los Ministros de Hacienda y Crédito Público y de Obras Públicas suficientemente autorizados por el Ejecutivo Federal, por una parte; y por la otra Carlos Ponthier, procediendo en representación de la «Compañía Anónima Gran Ferrocarril del Táchira», domiciliada en Maracaibo, representación que ejerce en virtud de poder de la Junta Directiva de dicha Compañía, plenamente autorizada al efecto por la Asamblea General de once de noviembre de 1912, poder conferido por ante el Registrador Subalterno del Distrito Maracaibo el veintiuno del mismo noviembre, y registrado bajo el número diez y nueve, folios 11, 12 y 13 del protocolo 3º, han celebrado el siguiente contrato:

PRELIMINARES

Primero. La Compañía Anónima Gran Ferrocarril del Táchira es cesionaria de la concesión para construir la vía férrea de Encontrados, sobre el río Catatumbo, en el Estado Zulia, hasta La Fría, en el Estado Táchira, concesión que consta del Contrato respectivo de treinta y uno de diciembre de mil ochocientos noventa y dos aprobado por Ley del Congreso Nacional de veinticinco de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

Segundo. El Congreso Nacional por acuerdo de diez de mayo de mil ochocientos noventa y nueve declaró de utilidad pública el Gran Ferrocarril del Táchira y autoriza al Ejecutivo Nacional para cooperar al desarrollo y continuación de la vía.

Tercero. La Compañía Anónima Gran Ferrocarril del Táchira, a excitación del Gobierno Nacional, prolongará la vía férrea de Uracá a Cara de Perro con el objeto de establecer en esta meseta la estación terminal que ha de enlazar el servicio de transporte del Ferrocarril con el de la Carretera Central del Táchira, habiéndose comprometido por convenio

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

celebrado con el Gobierno Nacional el veinte de diciembre próximo pasado a terminar dicha prolongación para diciembre de mil novecientos trece; disposición que el Gobierno Nacional considera de gran necesidad y conveniencia públicas dadas las condiciones excepcionalmente insalubres y las desventajas topográficas y físicas del sitio de Uracá que lo hacen del todo inadecuado para la estación terminal de que se trata.

Cuarto. Tanto el costo kilométrico de primer establecimiento de la vía férrea en el trayecto de Uracá a Cara de Perro, como los gastos de explotación del referido trayecto serán notablemente mayores que los correspondientes al resto de la vía construida hasta ahora.

Quinto. Conforme a la cláusula segunda del contrato concesionario de este ferrocarril, del treinta y uno de diciembre de mil ochocientos noventa y dos, el trayecto de vía férrea entre La Fría y Uracá fué construido dentro del lapso señalado para comenzar los trabajos de construcción de La Fría a San Cristóbal; pero no se precisa el tiempo en que expira el derecho para la prolongación de la línea férrea de La Fría a San Cristóbal.

Sexto. La línea férrea no fué construida con el ancho entre rieles de un metro y siete centímetros estipulado en la cláusula cuarta del contrato concesionario.

Séptimo. En la cláusula octava del aludido contrato no se establece la exención de derechos aduaneros sobre los efectos importados con destino a la explotación y conservación del ferrocarril.

Octavo. La cláusula novena del contrato estipula a favor del Tesoro Nacional una contribución del cinco por ciento sobre el producto líquido de la explotación.

Noveno. La cláusula décima del contrato en referencia no fija los límites máximos de las tarifas, ni estipula bonificación alguna para el flete sobre efectos trasportados por cuenta del Gobierno Nacional.

Teniendo en consideración los diversos puntos anotados, y con el fin de prevenir de manera definitiva cualesquiera diferencias y reclamaciones que pudieran surgir entre el Gobierno Nacional y la Compañía, originadas del cumplimiento del contrato concesionario del treinta y uno de diciembre de mil ochocientos noventa y dos y de las disposiciones Legislativas y Ejecutivas relacionadas con la Empresa del Ferrocarril del Táchira, se ha pactado lo siguiente:

Artículo primero. La Compañía Anónima Gran Ferrocarril del Táchira tendrá el derecho de prolongar su línea férrea hasta San Cristóbal, por el término de veinte años contados desde la fecha de la aprobación de este contrato por el Congreso Nacional; pero a condición de que en los primeros siete años de dicho lapso se inicien los trabajos de prolongación a partir de Cara de Perro, y de que al terminar los doce primeros años del referido lapso esté construido un trayecto de dicha prolongación que por lo menos llegue a la ciudad de Colón. Durante los cinco años siguientes a la aprobación de este contrato por el Congreso Nacional la Compañía Anónima del Gran Ferrocarril del Táchira tendrá la preferencia, en igualdad de circunstancias, para contratar la construcción de la vía férrea entre San Cristóbal y Periquera.

Artículo segundo. El Gobierno Nacional acepta la línea del Ferro-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

carril del Táchira desde Encontrados hasta Uracá con el ancho que ella tiene actualmente de un metro entre rieles, y faculta la Compañía para que las prolongaciones y ramales que construya posteriormente sean del mismo ancho entre rieles.

Artículo tercero. Los materiales, máquinas, herramientas, útiles y enseres necesarios para la conservación y explotación de la línea férrea ya construida, así como todos los efectos necesarios para la construcción, conservación y explotación de ramales y prolongaciones estarán exentos de derechos de Aduana por todo el tiempo que falta del privilegio de esta concesión.

Artículo cuarto. El Gobierno Nacional releva a la Empresa del *Gran Ferrocarril del Táchira* del pago del cinco por ciento del producto líquido que arroje la explotación de la línea, quedando en consecuencia extinguida esta obligación.

Artículo quinto. Los fletes y pasajes no excederán de los siguientes límites máximos:

De la Estación Táchira en la meseta de Cara de Perro, hasta el puerto de Encontrados y viceversa, así:

Efectos de importación: B 1,50 por tonelada kilómetro.

Sal: B 0,71 por tonelada kilómetro.

Efectos de exportación: B 0,69 por tonelada kilómetro.

Pasaje de primera clase: B 0,22 por kilómetro.

Pasaje de segunda clase: B 0,11 por kilómetro.

De La Fría a Encontrados y viceversa, así:

Efectos de importación: B 1,09 por tonelada kilómetro.

Sal y efectos de exportación: B 0,65 por tonelada kilómetro.

Pasaje de primera clase: B 0,20 por kilómetro.

Pasaje de segunda clase: B 0,10 por kilómetro.

Artículo sexto. El transporte por cuenta del Gobierno Nacional tendrá una bonificación de cincuenta por ciento sobre el flete de la tarifa corriente.

Artículo séptimo. El Gobierno Nacional concede a la Compañía que los efectos importados con destino a la conservación y explotación de la línea férrea y a la construcción de ramales y prolongaciones de la misma no sean desembarcados en el puerto de Maracaibo y que continúen en el mismo buque que los trae, hasta la boca del río Catatumbo para ser trasbordados allí, o hasta Encontrados para ser desembarcados en este puerto; pero esta concesión se hará sólo cuando la carga del buque se componga únicamente de efectos destinados a la Empresa del Ferrocarril. La Compañía cumplirá en todo las formalidades legales y se sujetará además a las disposiciones que para el caso dicte el Gobierno en resguardo de los intereses fiscales.

Artículo octavo. En los términos de este contrato quedan reformadas o adicionadas las cláusulas segunda, cuarta, séptima, octava, novena y décima del contrato del treinta y uno de diciembre de mil ochocientos noventa y dos, concesionario de la línea férrea de Encontrados a La Fría; pero quedan vigentes todas las demás cláusulas de dicho contrato, y las mismas que ahora se reforman quedan en vigor en cuanto no se opongan a las estipulaciones aquí pactadas.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Artículo noveno. Es condición expresa del presente contrato, que ninguna de las estipulaciones que lo forman surtirá sus efectos entre las partes sino tan luego como haya sido terminada y puesta al servicio del público la prolongación de la línea férrea de Uracá a la Meseta de Cara de Perro en los términos del convenio citado en veinte de diciembre de mil novecientos doce.

Hechos tres de un tenor y a un solo efecto en Caracas, hoy día once de enero de mil novecientos trece.

(L. S.)

ROMÁN CÁRDENAS.

(L. S.)

D. A. CORONIL.

C. Ponthier.

Dado en el Palacio Federal Legislativo, en Caracas, a treinta de mayo de mil novecientos trece.—Año 104º de la Independencia y 55º de la Federación.

El Presidente,

JOSÉ IGNACIO LARES.

El Vicepresidente,

DELFIN A. AGUILERA.

Los Secretarios,

M. M. Ponte.

Samuel E Niño.

Palacio Federal, en Caracas, a diez de junio de mil novecientos trece.—Año 104º de la Independencia y 55º de la Federación.

Ejecútese y cuídese de su ejecución.

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

ROMÁN CÁRDENAS.

Refrendado.

El Ministro de Obras Públicas,

D. A. CORONIL.

Documento número 409

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos—Caracas: 11 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Vista en Gabinete la solicitud que con fecha 11 de noviembre último, ha dirigido a este Ministerio el señor Carlos Ponthier, a nombre D. 409

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

y en representación de la Compañía del Gran Ferrocarril del Táchira, en la cual pide que se le conceda a su representada una prórroga de seis meses para dejar terminados de un todo los trabajos de prolongación de la línea férrea hasta Cara de Perro; porque, a pesar de los esfuerzos hechos para concluirlos el día 31 del presente mes, no le será posible, por haberle faltado brazos en los meses anteriores, a causa de la guerra, el Ejecutivo Federal, estimando justas las razones expuestas por la Compañía, accede a su solicitud en los términos siguientes:

Tres meses y medio, contados del 1º de enero del año entrante al 15 de abril del mismo año, para dejar expedita la línea hasta Cara de Perro, de modo que pueda pasar con seguridad un tren provisional; y

Dos meses y medio, contados del 16 de abril del año próximo venidero al 30 de junio del mismo, para entregar la línea al tráfico público con todas sus obras, accesorios, etc..

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORÓNIL.

Documento número 410

INFORME DEL INSPECTOR NACIONAL DEL GRAN FERROCARRIL DE LA CEIBA
AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

D. 410 Me es grato elevar a Ud. en mi carácter de Inspector Nacional del «Gran Ferrocarril de la Ceiba», el informe prescrito en el artículo 19 del Decreto Reglamentario de 13 de octubre de 1892, sobre el Servicio de los Ferrocarriles del país.

Después de mi Exposición de fines de noviembre del año próximo pasado, me satisface manifestar, que nada adverso ha ocurrido en la línea; por el contrario, todo se ha mantenido en perfectas condiciones de conservación; y ya que aquella abunda en pormenores minuciosos, para no incurrir en repeticiones inútiles, limito la presente a las noticias siguientes:

Durante el último trimestre, se recibieron de Alemania doscientas toneladas de rieles que actualmente se están colocando en la línea, en los kilómetros 31 a 35, en reemplazo de otros en buen estado todavía, pero de menor fuerza.

En la peña de Agua-viva, se practica un trabajo de importancia que ocupa muchos brazos, con el fin de desviar la línea y tenerla a salvo de todo derrumbe para evitar interrupciones.

En la peña de Camarillo se ejecuta otro trabajo no menos útil, también con el fin de evitar los derrumbes a que es ocasionada la calidad movediza del terreno.

Los trabajos de concreto del puente de San Miguel, siguen sin interrupción y se hallan muy adelantados.

En toda la extensión de la vía se han hecho importantes mejoras y reparaciones, como cambio de durmientes, limpia y balasto, revisión y reposiciones de rieles, etc., etc., se han pintado los puentes de hierro, estanques elevados y sifones de vapor.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Los Talleres han funcionado sin alteración y en ellos se ha construido un wagón para pasajeros de 2ª clase, que se puso en servicio el 1º del presente mes. Es sólido, cómodo y de elegante aspecto.

En las Estaciones se pintaron los edificios de la de Roncayolo (Motatán). Se construyó para sal un depósito bastante capaz y se le hizo una importante reforma al depósito para pescado. En estos días se harán instalaciones de luz de acetileno en las tres Estaciones.

El tráfico se efectuó sin que ocurriera un solo descarrilamiento; y se pusieron en servicio los trenes necesarios para movilizar sin demora los cargamentos que se presentaron de importación como de exportación.

La única seria contrariedad que se lamenta, es la persistencia en el abuso de transitar por la vía personas y animales extraños a los intereses de la Empresa, sin que a desarraigarlo, hayan sido poderosas las prohibiciones del Reglamento ni las distintas órdenes del Gobierno Nacional. Creo no equivocarme al asegurar que en todos los días de vida del Ferrocarril todavía no se ha procedido formalmente contra persona alguna por infracción de dichas disposiciones; y es que fuera de lo vago e indeterminado de los juicios, las autoridades competentes, llamadas a coadyuvar con los empleados del Ferrocarril al castigo de los contraventores, no despliegan la actividad y energía necesarias. El abuso ha echado hondas raíces, es ya inveterado, de modo que para conocerlo, fuerza es establecer un proceso claro, si se quiere especial, de severa sanción penal, que recaiga no sólo contra los infractarios, sino que alcance también a los animales de su pertenencia.

Acompaño a este informe, copia y originales, los documentos relativos a una actuación instaurada por mí al logro de obtener con la cumplida efectividad de las prohibiciones enunciadas, la cesación absoluta del ilícito tráfico.

Dios y Federación,

Juan P. Bustillos.

Trujillo, 26 de mayo de 1913.

Documento número 411

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 12 de abril de 1913.—104º y 55º
Número 491.

Ciudadano Juan Pablo Bustillos, Inspector Nacional del Gran Ferrocarril de La Ceiba.

Trujillo.

Se ha recibido en este Ministerio el Informe de usted del 26 de marzo último, relativo al estado y servicio de la línea férrea entre La Ceiba, Sabana de Mendoza y Motatán, y al mismo tiempo un legajo que contiene documentos de diligencias practicadas por usted para extirpar de acuerdo con la Ley de la materia, la perjudicial costumbre de traficar por la vía férrea, recuas y personas montadas y a pié.

D. 411

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Este Ministerio aplaude el interés con que usted trata de poner coto a esa irregularidad, tan embarazosa al servicio de la línea como peligrosa para la vida de los viandantes, y lo excita a que continúe oponiéndose a ella hasta que sea suprimida por completo.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 412

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 14 de agosto de 1913.—104^o y 55^o

Resuelto:

D. 412 Por disposición del Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de la República, se nombra al ciudadano Antonio J. Braschi, Inspector Nacional del Ferrocarril de La Ceiba.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL

Documento número 413

Telégrafo Nacional.—De Río Chico a Caracas, el 3 de marzo de 1913.

Señor Ministro de Obras Públicas.

D. 413 Hoy salió el tren de esta población para Carenero, con media hora de retardo; el motivo de este retardo fué por un tren de carga extraordinario.

Sírvase darme sus órdenes a fin de ver que hago sobre el particular.

Dios y Federación,

Ernesto Peña S.

Documento número 414

TELEGRAMA

Caracas: 4 de marzo de 1913.

Para Inspector del Ferrocarril de Carenero.

Río Chico.

D. 414 Recibido. Aperciba a la Empresa de que debe cumplir su itinerario a las horas en él fijadas.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 415

Telégrafo Nacional.—De Río Chico a Caracas, el 21 de octubre de 1913.

Señor Ministro de Obras Públicas.

Sírvase informarme si Director Empresa Ferrocarril Carenero, participó a usted la suspensión tráfico del tren días sábado para Estación La Española. Más ninguna novedad. D. 415

Dios y Federación,

Ernesto Peña S.

Documento número 416

TELEGRAMA

Caracas: 23 de octubre de 1913.

Para Ernesto Peña S., Inspector Nacional del Ferrocarril de Carenero.

Río Chico.

Contesto su telegrama. No hay constancia en este Ministerio de que la Empresa haya alterado su itinerario en lo que se refiere a la Estación «La Española». D. 416

Sírvase decirme si esa suspensión ocasiona perjuicios al servicio público.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 417

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 29 de octubre de 1913.—1049 y 559
Número 1038.

Señor Victor Crassus, Contratista del Ferrocarril de Carenero.

Río Chico.

Por informes del Inspector Nacional de esa línea, tiene conocimiento este Ministerio de que se ha alterado el Itinerario de esa Empresa en lo que respecta a «La Estación La Española». D. 417

La Ley Reglamentaria del servicio de los Ferrocarriles vigente, a la cual están sujetas todas las líneas férreas de la República, previene terminantemente en su artículo 70, que los Itinerarios de las Empresas Ferrocarrileras deben enviarse previamente a este Despacho para su conocimiento y asimismo las alteraciones que en él se introduzcan; y como esa Empresa no ha participado dicha alteración en su Itinerario, ha caído en falta en el cumplimiento de una de las disposiciones de la precitada Ley, que en su artículo 101 pena dichas faltas con una multa, este Minis-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

terio, en uso de tal facultad, impone a esa Empresa una multa de cuatrocientos bolívares que será hecha efectiva y destinada al fomento de una vía de comunicación del Estado Miranda en conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la misma Ley.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 418

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 29 de octubre de 1913.—104° y 55°

Resuelto:

D. 418 Este Ministerio, en conocimiento de que la Empresa del Ferrocarril de Carenero, ha alterado su Itinerario en lo que respecta a la Estación «La Española», sin haber cumplido antes lo ordenado por el artículo 70 del Decreto Reglamentario de los Ferrocarriles de Venezuela, que dispone que cualquiera alteración en el Itinerario establecido, debe previamente participarse al Ministerio de Obras Públicas, para su conocimiento, faltando así a esta disposición legal, en conformidad con el artículo 101 del expresado Decreto Reglamentario de los Ferrocarriles, multa a la Empresa del Ferrocarril de Carenero, en cuatrocientos bolívares (B 400), los cuales se aplicarán al fomento de una de las Vías de Comunicación del Estado Miranda, de acuerdo con el artículo 102 del mismo Decreto.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

D. A. CORONIL.

Documento número 419

Empresa Carenero.—V. Dirección C.—Río Chico, noviembre 5—1913.
Número 196.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.—Vías de Comunicación y Acueductos.

Caracas.

D. 419 Acuso recibo de Nota Oficial marcada con el número 1038 de fecha 29 de octubre del año en curso.

Esta Empresa tuvo suficientes y muy justos motivos para suspender el tren que corre los días sábados hasta la Estación de La Española del Guapo. La suspensión de ese tren se hizo de acuerdo con los vecinos de la población del Guapo, por motivo de ninguna carga y pasajeros que trasportaba el Ferrocarril, como se ha acostumbrado todos los años en esa misma época.

Efectivamente, esta alteración no fué avisada a ese Ministerio por descuido involuntario. Por lo tanto la Empresa se somete como usted lo

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

ha dispuesto, de conformidad con el artículo 101 de la Ley Reglamentaria del Servicio de Ferrocarriles.

Soy del ciudadano Ministro

Atento seguro servidor.

por Víctor Crassus,

Carlos Crassus.

Documento número 420

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 19 de noviembre de 1913.—104° y 55°

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno D. 420 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se nombra al ciudadano Coronel Juan Bautista Cáceres, Inspector Nacional del Ferrocarril de Carenero, en reemplazo del ciudadano Ernesto Peña S., quien desempeña actualmente ese destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 421

Estados Unidos de Venezuela.—Inspectoría del Ferrocarril de Carenero.—Higuerote, diciembre 30 de 1913.—104° y 55°

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Caracas.

Cábeme a honra rendir detalles minuciosos a usted referentes a la línea férrea de Carenero a la Estación del Guapo. Bajo las atribuciones que me concede ese Ministerio y sus instrucciones recibidas, vengo cumpliendo mi cometido, a lo cual expongo lo siguiente: haciendo mis viajes, he observado que casi toda la línea se encuentra mal construida, y motivado a ella sufre sus retardos dicho tren, para tal efecto quisiera que usted enviara un inspector de su entera confianza y de ese modo usted se cerciore de la verdad. En virtud de lo sucedido, ha quedado notificada la Empresa. Lo que comunico a usted para los fines de Ley.

Dios y Federación,

Juan B. Cáceres.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 422

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 16 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 422 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de (B 513.25) quinientos trece bolívares, veinticinco céntimos, como complemento del gasto ocasionado por asistencia médica y entierro del Coronel Arturo Redondo, Inspector Fiscal del Ferrocarril de Santa Bárbara a El Vigía.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

TELEGRAMA

Caracas: 18 de julio de 1913.—104º y 55º

Para Doctor Rafael Núñez de Cáceres, Ingeniero del Ferrocarril Nacional de Santa Bárbara a El Vigía.

Santa Bárbara (Vía Santa Cruz).

Sírvase decirme, *con aprovechamiento de todos los materiales comprados por el Gobierno y los que pueda suministrar por su parte el Ferrocarril*, cuánto importarán los trabajos necesarios para levantar la Estación y Almacenes en el punto donde los tenía la Compañía anteriormente.

Dios y Federación.

D. A. CORONIL.

Telégrafo Nacional.—De Santa Cruz de Mora a Caracas, el 23 de julio de 1913.

Ministro de Obras Públicas.

Recibido. Utilizando materiales comprados y los que pueda suplir el ferrocarril se necesitan tres mil ochocientos bolívares (B 3.800) para terminar Estación, adaptándola al sitio donde la tenía Compañía francesa, con comodidad suficiente y capacidad necesaria y a un metro sobre el nivel del terreno para preservarla de inundaciones.

Dios y Federación.

R. Núñez de Cáceres.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 423

Telégrafo Nacional.--De Maracaibo a Caracas, el 19 de agosto de 1913.

Señor Ministro de Obras Públicas.

Caracas.

Necesito remitir a New York dos mil ciento once, 2.111 kilogramos de tubería de cobre inutilizado, desechados de las calderas de las locomotoras del Ferrocarril de Santa Bárbara, a cuyo fin pido exoneración del impuesto especial de exportación ya que se trata de fondos del ferrocarril perteneciente al Gobierno Nacional. D. 423

E! Contratista,

Cosme Quiñones R.

Documento número 424

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 23 de agosto de 1913.—104º y 55º--Número 981.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Presente.

Sírvase dar sus órdenes a la Aduana de Maracaibo para que permita el embarque, libre de derechos de exportación, de 2.111 kilogramos de tubería de cobre, provenientes de desechos, por el uso, de las calderas del Ferrocarril Nacional de Santa Bárbara a El Vigía, que el ciudadano Cosme Quiñones R., Arrendatario del Ferrocarril, enviará a New York para su venta por orden del Gobierno Nacional, y cuyo valor agregará al Haber de la cuenta especial que éste tiene en la Empresa del Ferrocarril. D. 424

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 425

TELEGRAMA

Caracas: 28 de agosto de 1913.—104º y 55º

Para Cosme Quiñones R.—Arrendatario del Ferrocarril de Santa Bárbara a El Vigía.

Maracaibo o Santa Bárbara [Vía Santa Cruz].

Se da orden para que el Ministerio de Hacienda exonere de derechos de exportación los 2.111 kilogramos de tubería de cobre cuyo va- D. 425

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

lor acreditará usted en la cuenta especial del Gobierno, reservándose éste, al conocerlo, destinar de él la parte que deba corresponder a usted, para lo cual dará usted oportuno aviso a este Ministerio.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 426

TELEGRAMA

Caracas: 7 de noviembre de 1913.—104^o y 55^o

Para el Doctor Rafael Núñez de Cáceres.—Ingeniero del Ferrocarril Nacional de Santa Bárbara a El Vigía.

Santa Bárbara—Vía Maracaibo.

D. 426 Sírvase pasar a los terrenos de propiedad del señor Secundino Guerrero, situados al frente de los desvíos de Los Cañitos, y ver si hay en ellos un punto adecuado para construir la Estación de Los Cañitos, que reúna todas las condiciones técnicas que requiera para su estabilidad y buen servicio, de modo que no esté expuesta a inundaciones ni a ninguna otra eventualidad que pudiera hacer nugatoria su construcción; y dar a este Ministerio, a la mayor brevedad, el informe correspondiente.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento numero 427

Ferrocarril de Santa Bárbara a El Vigía.—Estación Central.—Santa Bárbara: 30 de noviembre de 1913.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Caracas.

D. 427 Cumpló con el deber de elevar a su conocimiento el hecho de que en el K 26 de la línea de este Ferrocarril, tuvo lugar el día 27 del presente un descarrilamiento, producido por desgaste en los durmientes y tirafones de la enrioladura, no teniendo otra consecuencia que la salida de la máquina unos dos metros fuera de la línea, y la desviación de tres wagones cargados de frutos.

Como las incesantes lluvias hace que actualmente se teman nuevos descarrilamientos, a causa de que esta línea no está embalastada y su terreno es deleznable, me he dirigido a los representantes del señor Contratista en esta ciudad, exigiéndoles el aumento de las cuadrillas a fin de garantizar la seguridad del tráfico.

En los K 40 y 46, lugares donde se hace el tráfico de carros, también se ha hecho necesario hacer reparaciones a la línea, motivado a que aguas del Chama la atraviesan en varios puntos, derrumbándola y haciendo difícil y peligroso el tráfico.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Los señores Jefes de esta Empresa han establecido dos nuevas cuadrillas en virtud de mis insinuaciones.

Dios y Federación,

F. de P. Redondo.

Documento número 428

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 11 de diciembre de 1913.—1049 y 559

Ciudadano Cosme Quiñones R.—Arrendatario del Ferrocarril de Santa Bárbara a El Vigía.

Maracaibo.

El Inspector Fiscal de ese Ferrocarril, ha informado a este Ministerio que el día 27 del mes de noviembre último hubo un descarrilamiento del tren, en el kilómetro 26, debido al desgaste en los durmientes y tirafones de la enrioladura y que con motivo de las incesantes lluvias se temen nuevos descarrilamientos a causa de que la línea no está embalsada y ser muy deleznable el terreno en que se encuentra colocada.—Da también noticia de que en los kilómetros 40 y 46 donde se hace el tráfico de carros se ha hecho necesario hacer reparaciones en la línea, motivado a que las aguas del río Chama la atraviesan en varios puntos.

D. 428

Aunque el mismo Inspector manifiesta, que, debido a su indicación, se han habilitado dos cuadrillas más de trabajadores, el Ministerio llama la atención de usted muy principalmente en lo que se refiere a los defectos del enriolado y al embalsado de la línea en general.

Dios y Federación.

D. A. CORONIL.

Documento número 429

Caracas: 12 de diciembre de 1913.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Presente.

Recibí su Nota de ayer marcada con el N° 1088 y en contestación a ella digo a usted: que en los actuales momentos nos ocupamos por todos los medios posibles de evitar los daños que la línea viene sufriendo con las fuertes lluvias, y que tan luego como pasen las avenidas del río Chama y se emprendan los trabajos de reparación que habrán de ejecutarse tendremos en cuenta todas las indicaciones que usted hace. Me permito insertar en esta un telegrama que recibí referente a lo que dejo dicho.—«De Maracaibo a Caracas.—El 11 de diciembre de 1913.—Las 12 hs. ms. m.—*Señor Cosme Quiñones R.*—Lluvias incesantes han inundado todo el trayecto de la línea ocasionando serios inconvenientes: «Caño del Padre» al desbordarse arrastró sobre el puente gran número de palos: gracias a la solidez de la obra y a la actividad del señor Ingeniero fué conjurado el peligro, quedando expedito el tráfico hasta El Castillo. Río Chama amenaza sección entre

D. 429

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Castillo y Cañitos. El kilómetro 40 segado por aguas y arena y por ende destruido, tráfico paralizado desde el cuatro (4). Luchamos por restablecerlo y si no se presentan nuevos inconvenientes quedará expedito dentro de tres días (3), pugnando con el riesgo de sufrir daño los cargamentos por inmenso volumen agua y arena que corre y cubre los rieles. Heme visto obligado a aumentar a sesenta (60) hombres personal de cuadrillas. Solicite Gobierno aprobación presupuesto Rafael Vivas, a ver si despejando Madre Vieja se aminoran aguas Chama. Es conveniente espere usted en esa detalles que salieron por correo.—Su amigo, *G. Sánchez Jiménez*.

Respecto a embalastado de la línea informo al señor Ministro que la Compañía Francesa tan solo embalastó del kilómetro 54 al 60 pues el balasto lo extraían de El Vigía, Kg. 60, y que no llegando la parte de la línea reconstruída para trenes nada más que al kilómetro 37 se hace imposible el embalastado, por falta de material.

También debo advertir a usted que toda esa línea fué construída sobre terrenos arcillosos.

El Contratista.

Cosme Quiñones R.

Documento número 430

Empresa Ferrocarril de Santa Barbara a El Vigía.—Administración.—Santa Bárbara: 13 de diciembre de 1913.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas

Caracas.

D. 430 Paso a elevar a conocimiento de ese Ministerio el hecho que desde el 4 de los corrientes se interrumpió el tráfico de carros de «El Castillo» a «Los Cañitos», debido a una gran creciente del río Chama, que desbordándose, sus aguas destruyeron los terraplenes e inundaron la línea de los kilómetros 41 al 46.

Inmediatamente se procedió a trabajar organizándose dos cuadrillas, mas aún no se ha restablecido el tráfico de cargas.

Se cree que para el día 15 ó 16 quedará restablecido.

Las tres cuadrillas de la línea acudieron el día 4 a quitar la enorme empalizada que la creciente formó contra el puente de Caño del Padre, poniendo a éste en peligro.

Se trabajó sin interrupción allí durante 9 días quitando la empalizada y corrigiendo los daños causados al puente.

Una vez terminado este trabajo, se reforzó con una cuadrilla más a los trabajadores del kilómetro 41 al 46 y las dos cuadrillas restantes continúan corrigiendo los desperfectos que las constantes lluvias causan en la línea.

El río Chama alternativamente aumenta o disminuye la afluencia de aguas por el cauce abierto en la madre Vieja, constituyendo los árboles atravesados en la boca un gran estorbo para que las aguas hubieran pe-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

netrado por allí ensanchando más y más el cauce, y quizás se hubiera evitado así la inundación que causa tan graves daños a este Ferrocarril.

Dios y Federación,

F. de P. Redondo.

Documento número 431

Caracas: 26 de diciembre de 1913.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Presente.

Para el año de 1911 existía en la Estación de Santa Bárbara una caldera, sin accesorios, en completo mal estado; caldera que para salvarla presté al señor Octavio Molero, quien se comprometió por documento a devolverla compuesta y con sus accesorios; ahora bien, pedida por mí la devolución de ella he recibido del expresado señor Molero proposiciones de compra ventajosas que creo conveniente aceptar y que me obligan a pedir a usted la debida autorización para efectuar la venta.

D. 431

Desarmar y armar de nuevo esta caldera, que la Empresa no necesita por tener ya una nueva, sería muy costoso y perjudicial por razón de su mal estado, así, yo creo aceptable la proposición de compra por ochocientos bolívares (B 800) que nos hacen y que abonaré al Gobierno Nacional.

El Contratista,

Cosme Quiñones R.

Documento número 432

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 21 de enero de 1914.—104º y 55º
Número 1.128.

Señor Cosme Quiñones R., Arrendatario del Ferrocarril Nacional de Santa Bárbara a El Vigía.

Maracaibo.

Refiriéndome a la proposición de compra por B 800 que hace el señor Octavio Molero de la caldera perteneciente al Ferrocarril de Santa Bárbara a El Vigía, que dicho señor usa en calidad de préstamo para devolverla compuesta, con sus accesorios, y a que se refiere la comunicación de usted de fecha 26 de diciembre último, manifiesto a usted que el Gobierno Nacional en vista de las razones de conveniencia que usted expone en su citada comunicación, lo autoriza para efectuar la venta al señor Molero de dicha caldera pero por la cantidad de B 1.000 que será abo-

D. 432

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

nada a la cuenta especial que el Gobierno tiene en la Empresa del Ferrocarril.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 433

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 16 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 433 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de diez y seis mil bolívares (B 16.000), para la compra a la Compañía del Gran Ferrocarril de Venezuela de una locomotora, que el Gobierno Nacional destina al servicio de la Empresa Nacional «Ferrocarril y Minas de Carbón de Guanta», y que recibirá en Puerto Cabello el ciudadano Heriberto Aldrey, empleado de la mencionada Empresa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 434

Caracas: 21 de febrero de 1914.—104º y 55º
Número 1.172.

Señor Gerente «The Macuto & Coast Line Railway of Venezuela, Ld.»

La Guaira.

- D. 434 El Gobierno ha estudiado el croquis que existe en este Ministerio en el cual se demarca la prolongación que esa Empresa quiere darle a la línea del tranvía de Maiquetía a Macuto, entre el punto denominado «Los Pipotes» y la Iglesia de Maiquetía, siguiendo la calle real de esta población; y encuentra: que es de todo punto inaceptable el trazado propuesto porque interesa el tráfico de la Carretera que conduce al puerto, cuyo punto de unión con éste es la expresada calle.

Si esa Empresa encuentra otro lugar que, sin tocar la Carretera, la conduzca al mismo fin, puede enviar a este Despacho un nuevo trazado para su consideración.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 435

Macuto & Coast Line Railway of Venezuela Limited.—La Guaira, 24 de febrero de 1914.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Caracas.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar a usted recibo de su atenta nota de 21 del corriente, número 1172, con referencia a la propuesta extensión de los tranvías, de «Los Pipotes» a la Iglesia en Maiquetía, de cuyo contenido he tomado debida nota. Si más tarde yo puedo ver el modo de encontrar otra vía para la Iglesia, tendré el gusto de aprovecharme de su bondadosa oferta y someteré el proyecto a su consideración. D. 435

Dándole las gracias por su cortesía y por las molestias que usted se ha tomado en este asunto, me es placentero valerme de esta oportunidad para repetirle con toda consideración,

su muy atento seguro servidor,

por The Macuto & Coast Line Railway of Venezuela Led.

W. H. Andrews.
Administrador.

Documento número 436

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Presente.

James Flind, en mi carácter de representante de la Compañía del Ferrocarril de La Guaira a Caracas, ante Usted respetuosamente expongo: D. 436

He tenido conocimiento por el Oficio del Ministerio de Fomento publicado en el número 12.130 de la *Gaceta Oficial*, a que ese Ministerio se refiere en la Nota que se ha servido dirigirme fecha 21 de los corrientes, que el señor Oswaldo Stelling ha introducido al Ministerio de Obras Públicas un proyecto de Contrato para la construcción de un Cable Aéreo de transporte entre Caracas y La Guaira.

El Ferrocarril de La Guaira a Caracas fué construido por el régimen llamado de «Concesión.» Según este régimen, como muy bien lo sabe el ilustrado Señor Ministro, cuando el Estado no quiere hacer uso de sus recursos particulares para construir un ferrocarril que considera de interés nacional, contrata la construcción con terceros a quienes garantiza la colocación del capital invertido y remunera de los riesgos corridos en la Empresa, acordando un privilegio exclusivo que asegura a los constructores el género de transporte que es objeto de su Concesión. Esta seguridad proporcionada por el Gobierno, la han tenido especialmente en

cuenta los constructores del ferrocarril, ya que ella es el precio del servicio prestado a la Nación por los mismos constructores.

Por manera pues que si la Nación, por cualquier medio, llegase a dejar frustrado el derecho de una Compañía Ferrocarrilera a hacer el servicio exclusivo del género de transporte que es objeto de su concesión, dejaría de cumplir la más esencial de sus obligaciones para con la misma Compañía.

Es, sin duda alguna, inspirado por estas consideraciones de estricta justicia que el Gobierno Nacional, con muy buen criterio, no dió acogida, en el año próximo pasado, a una propuesta idéntica a la del Señor Stelling.

En efecto, esta Compañía tiene por su Contrato, un privilegio para la construcción de un Ferrocarril entre el Puerto de La Guaira y la ciudad de Caracas. Ese privilegio envuelve el de hacer el transporte de mercancías y pasajeros por ese sistema o por otro que, *industrialmente*, puedan equipararse, cuya explotación implique la construcción de carriles, rieles, líneas superficiales, subterráneas o aéreas. Ese alcance del privilegio de la Compañía se desprende de la naturaleza misma de aquel y de las razones o causas por virtud de las cuales se le concedió.

En todo tiempo las leyes han autorizado la concesión de privilegios o derechos exclusivos en favor de las líneas férreas como medio para provocar y fomentar su construcción, por ser ellas de utilidad pública; y dejaría de tener efectos aquella preferencia, si no tuviera la amplitud necesaria para garantizar que el capital que se invierta no va a ser posteriormente destruído, perjudicado o competido por quienes no corrieron los riesgos de la inversión primera. De nada valdría para la Compañía del Ferrocarril tener el derecho exclusivo de poseer una línea férrea de Caracas a La Guaira, si este derecho no implicara el exclusivo de hacer el transporte por ese medio o por cualquier otro industrialmente asimilable a él. En favor de lo expuesto milita, además, el Artículo 1104 del Código Civil que dice: «Los contratos deben ser ejecutados de buena fe y obligan no solamente a cumplir lo expresado en ellos, sino a todas las consecuencias que se derivan de los mismos contratos según la equidad, el uso o la Ley».

Y tanto es así, que la Ley hoy vigente sobre Ferrocarriles, al explicar en qué consisten los privilegios acordados en toda época a las Empresas ferrocarrileras, y consagrar el mismo derecho exclusivo o privilegio que autorizaba la Ley vigente cuando celebró su contrato la Compañía del Ferrocarril de La Guaira a Caracas, estatuye que dicho privilegio consiste en que el Ejecutivo Federal no podrá conceder la facultad de construir líneas férreas o CABLES AEREOS DE TRASPORTE que puedan hacer competencia a la contratada, dentro de una zona cuyo ámbito se fijará en cada caso y que no podrá exceder de cuarenta kilómetros contados a uno y otro lado de la vía (Artículo 28 de dicha Ley). La cuestión, pues no admite dudas, la Ley actual explica el privilegio que ella, como todas las Leyes anteriores, autoriza en favor de los Ferrocarriles y al hacerlo, asimila a éstos los cables aéreos de transporte.

Los términos del artículo citado son concluyentes en cuanto a que el Ejecutivo no puede hacer concesión alguna de cables aéreos de transporte entre poblaciones unidas con líneas férreas, con privilegios exclusivos, porque

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

esto sería ir contra la letra y contra el espíritu mismo de la Ley y la voluntad manifiesta del Legislador.

La Ley de Ferrocarriles, por lo demás, no ha hecho sino adoptar el criterio técnico que asimila los cables aéreos de transporte a los ferrocarriles ordinarios y considera aquellos como una clase de éstos, al extremo de que en países en que los primeros son de uso corriente se les llama «camino de hierro aéreo» (*chemins de fer aériens*) y ferrocarriles de cables (*rope railways*).

No dudo que el Gobierno Nacional, procederá en esta ocasión como lo ha hecho cada vez que han estado en juego derechos legítimamente adquiridos, y que sabrá velar por el crédito de la Administración que vendría a quedar afectado en el exterior si se acordase una concesión que a todas luces menoscaba intereses cuantiosos radicados en el país hace más de treinta años.

Al celo nunca desmentido del Señor Ministro por el buen nombre del Gobierno y por el progreso industrial del país, no se escapa que el medio más eficaz para el desenvolvimiento de la riqueza pública, es evitar toda alarma a Empresas y capitales importantes ya establecidos.

Es por las razones expuestas y en resguardo de sus derechos, que la Compañía que represento dirige la presente exposición al Gobierno Nacional y pide muy respetuosamente que no se dé curso al proyecto de contrato sobre el cable de transporte entre Caracas y La Guaira de que es autor el Señor Oswaldo Stelling.

Es Justicia. etc. Caracas: treinta de enero de mil novecientos catorce.

Por la Compañía Anónima del Ferrocarril de La Guaira a Caracas.

Jas. Flind.

Administrador.

Documento número 437

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 26 de febrero de 1914.—104º y 55º
Número 1175.

Señor Administrador del Ferrocarril de La Guaira a Caracas.

Presente.

Se ha considerado atentamente la exposición de usted, fecha 30 de enero último, encaminada a demostrar que la construcción de un Cable aéreo entre esta ciudad y La Guaira, destinado al transporte de pasajeros y mercaderías, lesiona los derechos que la Compañía que usted representa tiene adquiridos por su Contrato otorgado a 20 de abril de 1881. D. 437

No es este el criterio del Ejecutivo Federal.

Por el Artículo primero del Contrato «el Gobierno de Venezuela concede a W. A. Pile y a sus asociados y sucesores, *privilegio para construir y hacer funcionar un ferrocarril* desde el puerto de La Guaira hasta la ciudad de Caracas». En el artículo 2º se fija el término de 99 años

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

a la existencia del privilegio;» y durante este tiempo *el Gobierno de Venezuela se compromete a no ceder a ninguna persona o compañía el derecho de construir ferrocarril alguno entre Caracas y las costas de La Guaira.*»

Estas dos estipulaciones—únicas del contrato que se refieren al privilegio—evidencian que éste consiste solamente en la explotación exclusiva del ferrocarril de que la Compañía es propietaria.

Invoca la Compañía el artículo 28º de la novísima Ley de Concesiones ferrocarrileras, el cual iguala los cables aéreos de transporte a los ferrocarriles, en la imposibilidad en que está el Gobierno de contratar su establecimiento y explotación entre dos poblaciones, cuando ha otorgado para las mismas, una concesión de aquella especie con carácter de privilegiada. Esa misma Ley dispone (artículo 46) que las Empresas ferrocarrileras actualmente existentes en Venezuela, continuarán rigiéndose por sus respectivos contratos.» Ahora bien, el artículo 28º citado al establecer como garantía del privilegio la prohibición de construir cables aéreos de transporte que puedan hacer competencia a una línea contratada en virtud de la misma Ley, se apoya en que dicho privilegio será solamente por cuarenta años, y esa Compañía no podría invocar la parte favorable del expresado artículo para acogerse a ella, sin aceptar, como es de principio, la parte adversa, y en consecuencia, renunciar la cláusula de su contrato que le dá 99 años de privilegio y cambiarla por otra que se acuerde en un todo con la nueva Ley, y en este caso, habiendo ya transcurrido 31 años de la conclusión del Ferrocarril de La Guaira a Caracas, quedaría reducido hoy su privilegio a 9 años solamente.

Queda a opción de la Compañía lo que juzgue más conveniente a sus intereses.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 438

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa.—Ministerio de Fomento.—Dirección de Agricultura, Cría y Colonización.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 16 de junio de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

D. 438 Vista la solicitud que ha dirigido a los Despachos de Relaciones Interiores, Fomento y Obras Públicas, con fecha 13 de mayo último al ciudadano Javier Rivas, apoderado del «Sindicat d'Études Venezueliennes Industrielles et Miniers», cesionario del contrato celebrado por el Ejecutivo Federal con el ciudadano Caracciolo Parra Picón en 23 de abril de 1912, en la que pide la concesión de la prórroga de un año prevista en el artículo 11 del mencionado contrato para caso fortuito o de fuerza mayor que impidan el comienzo de ejecución de los trabajos; el Presidente de los Estados Unidos de Venezuela ha tenido a bien disponer: que se

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

acceda a la referida solicitud por considerarlo de justicia, quedando obligado el cesionario a participar a cada uno de los Ministerios firmantes del contrato el comienzo de los referidos trabajos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,
El Ministro de Relaciones Interiores,

C. ZUMETA.

El Ministro de Fomento,

PEDRO-EMILIO COLL.

El Ministro de Obras Públicas,

D. A. CORONIL.

Documento número 439

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 24 de febrero de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Vista la solicitud que ha dirigido a este Ministerio el ciudadano General J. M. Alamilla Ramos, Contratista de la Empresa de Automóviles entre San Félix, El Callao y Tumeremo, en la cual pide que se le conceda prórroga de un año para dar principio a los trabajos, pues obligado por el mal estado de los caminos, ha tenido que demorar el transporte de los materiales y maquinarias necesarios para la instalación de la Empresa y no considera suficiente para ello el tiempo que aún le falta del año que a ese efecto le concede el contrato, el Ejecutivo Federal considerando justas dichas causas y haciendo uso de la facultad que le da el parágrafo único del artículo 69 del Decreto Reglamentario de las Obras Públicas Nacionales y de interés Nacional, ha tenido a bien acceder a dicha prórroga, la cual vencerá el día 19 de junio de 1914. D. 439

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 440

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

El suscrito, César Spiegelthal, en representación del señor Charles Freeman, ciudadano americano y vecino de Porlamar en la Isla de Margarita, ante usted con la venia de estilo expongo: D. 440

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Que, viéndose mi representado en la imperativa necesidad de proveer mayores facilidades para el transporte de la magnesita, que hace años explota en la Isla de Margarita, desde sus depósitos hasta el embarcadero en la costa, ha resuelto construir para este fin un cable aéreo, o tranvía, importando de los Estados Unidos todos los materiales necesarios para su instalación.—Suplico al ciudadano Ministro se digne concederle al señor Freeman por una sola vez la importación libre de derechos aduaneros del mencionado cable o tranvía y sus materiales por la Aduana de Pampatar.

Como bien alcanzará la penetración del ciudadano Ministro, los trabajos que mi representado viene haciendo, hace años, aportan grandes beneficios a la Isla de Margarita, pues se efectúan en su totalidad con capital americano que permanece íntegro en el país, puesto que con él se pagan los trescientos obreros, todos venezolanos, que se emplean constantemente allí y viven con sus familias de la explotación de la magnesita, de la cual ya ha exportado y sigue exportando considerables cantidades por vapores expresos a Nueva York. En todos estos años pasados el señor Freeman ha trabajado con grandes dificultades, de las cuales la mayor ha sido el transporte rápido de la magnesita a los varios muelles que ha construido, exclusivamente a sus propias expensas, en varios puntos de la costa de la Isla.

De seguro, el ciudadano Ministro no dejará de ver que la Empresa de mi representado reporta grandes beneficios a la República y el bienestar a gran número de los habitantes de Margarita que, sin ella, carecerían de los medios de subsistencia proporcionados por su trabajo constante en este negocio.

En virtud de lo expuesto espero que el ciudadano Ministro se servirá acceder a mi solicitud y me comprometo a suministrarle, tan pronto me llegue de Nueva York la ya pedida lista completa y detallada de todos los materiales que mi representado piensa importar para el objeto expresado.

Ruego al ciudadano Ministro se digne elevar esta petición al conocimiento del ciudadano Presidente de la República y avisarme del resultado, a fin de participarlo a mi representado señor Freeman que se halla actualmente en Nueva York.

Es gracia que espero en Caracas: a 18 de setiembre de 1913.

C. Spiegelthal.

Documento número 441

Telégrafo Nacional.—De Porlamar a Caracas, el 6 de octubre de 1913.
—Las 3 hs. 30 ms. p. m.

Señor Ministro de Obras Públicas.

D. 441 A petición de César Spiegelthal y con referencia a la solicitud de exoneración de derechos aduaneros para materiales destinados a la construcción de un cable aéreo en jurisdicción del Municipio San José de este Estado, que como representante del señor Charles Freeman ha hecho

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

en setiembre último ante el Ministerio de su digno cargo, el prenombrado Spiegelthal, cumpla con deber que la Ley me impone de informar a usted que la empresa de explotación de magnesita, que representa en esta Isla el mencionado Charles Freeman es de beneficio público.

Dios y Federación,

P. Ducharme.

Fechado en La Asunción.

Documento número 442

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 9 de octubre de 1913.—104º y 55º—Número 1.011. D. 442

Ciudadano Presidente del Estado Nueva Esparta.

La Asunción.

Hoy se dice al señor César Spiegelthal, en contestación a una solicitud que a nombre del señor Charles Freeman ha dirigido a este Ministerio relativa a exención de derechos arancelarios para materiales destinados a la construcción de un cable aéreo, o un tranvía, en esa Isla, para el transporte de la Magnesita desde sus depósitos hasta el embarcadero de la costa, lo que sigue:

«Refiriéndome a la representación que a nombre del señor Charles Freeman, ha dirigido usted a este Ministerio con fecha 18 de setiembre último, por la cual solicita el señor Freeman, del Gobierno Nacional, la gracia de que le sean exonerados de derechos de importación los materiales necesarios para la construcción de un cable aéreo o un tranvía, destinado al transporte de la Magnesita desde sus depósitos hasta el embarcadero de la costa, explotación ésta que hace años tiene establecida en la Isla de Margarita, manifiesto a usted que el Gobierno Nacional en vista de que la expresada industria es beneficiosa para la localidad, como lo confirma la especial recomendación que acerca del particular ha hecho el ciudadano Presidente del Estado Nueva Esparta, y que de ella subsisten gran número de obreros y familias del lugar, ha dispuesto acordar dicha gracia, y en consecuencia, exonerar de derechos aduaneros por una sola vez y en debida oportunidad, los materiales necesarios para la instalación del cable o tranvía, previa lista general de ellos y de los documentos de Aduana que comprueben la llegada al puerto de desembarque de los materiales, en totalidad o en parte y en conformidad con lo expresado en la lista que con anterioridad haya sido consignada por el interesado en este Ministerio; todo de acuerdo con el Artículo 81 del Decreto Reglamentario de las Obras Públicas Nacionales y de interés nacional y el Artículo 181 del Código de Hacienda.

Se hace necesario además el envío de un plano que contenga el desarrollo general de la obra que vaya a ejecutarse (cable o tranvía), tan sólo para juzgar de sus condiciones técnicas, locación y estabilidad, pues en lo que se relacione con otros usos que no sean el *exclusivo tras-*

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

porte de la sustancia Magnesita, es al Estado o al Municipio a quien corresponde legislar respecto a ellos».

Trascrición que tengo a honra hacer a usted para su inteligencia.—El suscrito espera que para la constancia legal en el expediente respectivo se sirva usted confirmar en nota oficial la información favorable que respecto al asunto de que se trata, dió usted provisionalmente por telégrafo a este Ministerio.

Dios y Federación.

D. A. CORONIL.

Documento número 443

Estados Unidos de Venezuela.—Estado Nueva Esparta.—Gobierno Constitucional del Estado.—Presidencia.—La Asunción, 27 de octubre de 1913.—104º y 55º
Número 773.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Caracas.

D. 443 He tenido el honor de recibir su atenta nota oficial de 9 del presente, número 1.011, en la que se sirve transcribirme la comunicación dirigida por el Ministerio de su digno cargo al señor César Spiegelthal, en contestación a la solicitud que éste hiciera en nombre del señor Charles Freeman, relativa a la exención de derechos arancelarios para materiales destinados a la construcción de un cable aéreo, o de un tranvía, en esta Isla, para el transporte de magnesita desde sus depósitos hasta el embarcadero de la costa.

Cumplo con el deber de confirmar la información favorable que respecto al asunto de que se trata dí por telegrama de 6 del presente a ese Ministerio, significando a usted que la empresa de explotación de magnesita que representa en esta Isla el mencionado Charles Freeman es de utilidad pública.

Dios y Federación,

P. DUCHARNE.

Documento número 444

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 13 de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

D. 444 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de cinco mil setecientos once bolívares, sesenta céntimos (B 5.711,60), con destino al pago de trabajos ejecutados por la Superintendencia de Aguas de esta Capital, desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del año próximo pa-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

sado, en reparaciones de las acequias del Macarao y del Catuche que surten de agua los estanques de esta Ciudad, así:

En la acequia de Macarao.....	B	3.754,10
En la acequia de Catuche.....		1.957,50
	<u>B</u>	<u>5.711,60</u>

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 445

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 4 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano General Juan Vicente Gómez Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de quinientos bolívares (B 500), para gastos de viaje y estada en Santa Lucía del Ingeniero Manuel F. Herrera Tovar, quien ha sido comisionado por este Ministerio para organizar la construcción del Acueducto de la población en referencia. D. 445

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 446

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 12 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatrocientos noventa y tres bolívares (B 493), para el pago a los señores Santana & Cª Sucesores, de esta ciudad, de útiles y herramientas que les ha comprado este Ministerio, para los trabajos que se ejecutan en el Acueducto de la población de Santa Lucía. D. 446

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 447

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 13 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 447 De acuerdo con lo dispuesto en el número 3º de la Resolución de este Ministerio de 30 de setiembre del año último de 1912, sobre construcción del Acueducto de la ciudad de Santa Lucía (Estado Miranda), el General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha dispuesto que se proceda a la ejecución de los trabajos bajo la dirección, inspección y administración de este Ministerio, haciéndose los pagos, semanalmente, de los gastos que aquellos ocasionen, de conformidad con las necesidades y adelanto de la obra y previas órdenes de este Despacho a favor de la persona que al efecto se designe.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 448

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 16 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 448 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de quinientos un dólares, veintidos centavos (\$ 501,22), para el pago a los señores Kunhardt & Cº, Comisionistas de New York, de mil metros de tubería de veinticinco milímetros de diámetro, con sus accesorios correspondientes, puestos a bordo en el puerto de La Guaira, y encargados a dichos señores en virtud de lo dispuesto en la parte final del número 2º de la Resolución de este Ministerio del 30 de setiembre del año próximo pasado, con destino a la construcción del Acueducto de Santa Lucía, Distrito Paz Castillo del Estado Miranda.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 449

Estados Unidos de Venezuela.—Inspectoría Especial de Obras Públicas.—Santa Lucía, 20 de julio de 1913.—104º y 55º

Ciudadano Ministro de Obras Públicas:

- D. 449 En acatamiento a las órdenes recibidas del Despacho a su digno cargo, me trasladé a esta población a pasar una visita de inspección a

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

los trabajos en actividad del Acueducto en construcción y de ella se desprende el siguiente informe:

ADMINISTRACIÓN

Verificada la revista y presenciado el pago de los jornaleros de la semana que expira hoy, resultó exacto con lo cobrado por los gastos ocasionados en ella los cuales son producidos por un personal compuesto de 30 peones divididos en tres grupos de a diez hombres manejados por dos albañiles, un vigilante y un latonero con su adjunto, más el personal dirigente del Ingeniero Manuel Felipe Herrera, Matías Carrasco, Cajero Pagador, y Antonio Isturriaga, Maestro de obras, como lo demuestra la relación detallada que acompaño y por la cual se han pagado mil ciento cuarenta y tres bolívares con cincuenta céntimos (B 1.143,50) por personal, dos bolívares (B 2) estampillas del recibo del giro cobrado y ocho bolívares cincuenta céntimos (B 8,50) en caja saldo de la próxima semana, lo que da un total de mil ciento cincuenta y cuatro bolívares (B 1.154).

Actualmente se están acopiando cincuenta carros de granzón a B 2 para los trabajos que empezarán en la construcción de estanques, etc., etc., los cuales figurarán en el próximo giro al terminarse el acarreo.

Por lo expuesto y el examen practicado, se verá claramente que hay método y régimen que hacen económicos los gastos de la obra y exacta pulcritud en el manejo de los fondos, por lo cual, no tengo observación alguna que anotar.

También existe una erogación mensual de treinta y dos bolívares por alquiler de un local para oficina, depósito de cemento, herramientas y demás materiales de la obra, lo que juzgo necesario y equitativo.

Creo oportuno, poner en conocimiento del ciudadano Ministro, que como para esta obra se han remitido ochocientos treinta y dos tubos de hierro galvanizado de 6,40 ml. por $3\frac{1}{2}$ cada uno, dan una extensión de 5.325 ml., y como la distancia que existe entre la toma de agua y la Caja de distribución de ella, mide 7,50 K. o sean 7.500 ml. hay una diferencia de 1.176 ml. de tubería, que faltarían para llegar el agua al Depósito receptor.

También hace falta y es de urgente necesidad el envío de tres mandarrias, 5 chopines y un toldo grande para guarecerse el peonaje en estos días de lluvia.

EXISTENCIAS

Cemento 40 barriles, 832 tubos de $\frac{1}{2}$ pulgadas; 80 conexiones; 4 llaves de paso; 1.000 metros tubería de una pulgada; 10 llaves, y 10 idem de paso; 120 codos; 2 docenas palas; 2 docenas picos, y 50 carros de granzón.

PARTE TÉCNICA

Inspeccionada la obra, aparece que la extensión de 7.500 ml. que tiene el trayecto de la toma a la Caja de Agua de distribución, se ha abierto la trocha correspondiente, en la cual se han hecho hasta ahora 2.500 ml. de fosa con un promedio de $0,50 \times 0,50$, llegando este trabajo de lecho para la tubería, hasta el kilómetro 4º (Boca de Siquire).

También se ha hecho a 500 metros de distancia un banqueo de

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

250 metros cúbicos donde se formó un plan en el cual se ha abierto otra fosa de 250 metros cúbicos de capacidad para el estanque distribuidor de aguas.

Está listo de un todo el trayecto de tubería de 1.500 ml. y se continúa el empate de élla hacia el cuarto kilómetro, trasladando al mismo tiempo tubos al resto de la extensión de trocha abierta.

Como esta tubería tiene que atravesar el río Guaire de una margen a otra, se está trabajando también en la demolición de piedra para formar el sitio donde se levantarán las bases para un cable que atraviesa dicho río para sostén de la tubería, en una extensión de 100 metros poco más o menos.

Del desarenador que se hará en la toma de agua, al estanque receptor de ella, habrá unos sesenta metros de desnivel y de este estanque a la población, unos 25 metros, de manera pues, que el agua que la surtirá está a una altura de 85 m. del empotramiento.

Por las anotaciones enumeradas, observará el ciudadano Ministro, que tanto la parte técnica como la administrativa corresponden, eficazmente, desde luego que en el escaso número de 40 días se palpa el adelanto de la obra que, por el método en ella establecido, hace más económico sus gastos.

Al dejar terminado el presente Informe me permito someterlo a la consideración de ese Despacho.

Dios y Federación,

Luis E Baptista.

Documento número 450

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 21 de julio de 1913.—104º y 55º—Número 671.

Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.

Presente.

D. 450 En el punto denominado fila de El Frío a inmediaciones de la ciudad de Santa Lucía—Estado Miranda—y sobre la vertiente Güeregüere que ha de surtir de agua potable la expresada ciudad, tienen sus habitaciones varias familias o individuos que padecen del mal de Lázaro, los cuales usan, como es natural, en sus necesidades, el agua de la vertiente.—Como este es un grave inconveniente para poder surtir con ella el Acueducto que ha comenzado ya a construirse, tengo a honra ponerlo en su conocimiento con el fin de que se sirva dar sus disposiciones para que a la mayor brevedad las autoridades correspondientes hagan desocupar el lugar por los referidos enfermos y pueda tomarse el agua que a de surtir la ciudad libre de toda infección.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 451

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 25 de julio de 1913.—104° y 55°

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de seiscientos veinte y tres bolívares, cinco céntimos (B 623,05), para el pago a los señores Santana y C^a Sucesores, del comercio de esta ciudad, de cabillas de hierro y herramientas compradas por este Ministerio para los trabajos de construcción del Acueducto de Santa Lucía. D. 451

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 452

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección de Gracia y Justicia.—Caracas: 22 de agosto de 1913.—104° y 55°—Número 595.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Su Despacho.

A título de información y con referencia al oficio de usted fecha 21 de julio del corriente año, número 671—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos,—tengo a honra transcribir a usted el siguiente oficio dirigido por este Ministerio al ciudadano Presidente del Estado Miranda, con fecha 20 de los corrientes: D. 452

«Ciudadano Presidente del Estado Miranda.—Ocumare del Tuy.—Con fecha 16 de los corrientes y bajo el número 1.134, dirige a este Despacho la Dirección de la Oficina de Sanidad Nacional la siguiente comunicación:—«*Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.*—Como anuncié a usted en oficio de fecha 25 de julio próximo pasado, número 1.099, al contestar el de usted de fecha 22 de los mismos, número 260, la Dirección de mi cargo despachó a Santa Lucía al Bachiller Ramón Penzini, con el objeto de practicar la averiguación conducente a determinar el número de leprosos existentes en el punto denominado El Frío, de aquella jurisdicción.—De regreso en esta Capital el Comisionado presenta el Informe que a continuación transcribo a usted:—Caracas: 10 de agosto de 1913.—Ciudadano Director de la Oficina de Sanidad Nacional.—Presente.—Cumpló el deber de participar a usted el resultado de las investigaciones hechas en el trayecto de la quebrada de Güeregüere a inmediaciones de la población de Santa Lucía (Estado Miranda), con el objeto de examinar enfermos que en aquella jurisdicción son sospechosos de sufrir el Mal de Lázaró, según informes recibidos en esa Dirección.—Pre

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

cisamente a inmediaciones del trayecto de la quebrada nombrada no se encuentran enfermos atacados de Lepra, pero sí existen en las cercanías de los afluentes de la misma, como en el «Cerro El Frío», sitio en que están las cabeceras de las vertientes «El Frío», en donde vive en compañía de su señora e hijos, el señor José Isabel Blanco, persona atacada de Lepra, según se comprobó por examen clínico.—La señora e hijos de este enfermo están en perfecto estado de salud.—Esta familia se dedica al cultivo del tabaco y frutos menores, que mandan a Santa Lucía para su venta.—Usan estos individuos para sus necesidades del agua de la referida vertiente, la cual se une con la de Güeregüere a unos seiscientos metros antes del lugar escogido para construir la toma del acueducto de Santa Lucía.—En el trayecto de la vertiente «Macagüita», a unos doscientos metros antes de su desembocadura en la de «Güeregüere», vive, acompañado de siete hijos, el señor Lucio Meza, personas que se dedican al cultivo del café y frutos menores y a la fabricación de casabe, productos que expenden en Santa Lucía.—En esta familia hay cuatro enfermos atacados del Mal de Lázaro, que son Juan, Petronila, Rosenda y María Nicomedes Piñango.—A pesar de que el punto de unión de estas vertientes está situado más abajo del sitio escogido para la toma, como estos enfermos trafican con entera libertad por todos los lugares vecinos, constituyen un peligro para la comunidad.—Dejo, con lo expuesto, rendido ante usted el resultado de la comisión que me confiara.—Dios y Federación, *R. Penzini*.—Y hago a usted la anterior transcripción para su conocimiento y a los fines que ese Ministerio juzgue convenientes.—Dios y Federación,—por el Director de la Oficina de Sanidad Nacional,—El Inspector General,—*E. Stanley Simmons*.—Todo lo cual cúmpleme llevar a conocimiento de usted a efecto de que los mencionados enfermos sean enviados a esta ciudad a la brevedad posible con las precauciones del caso.—Este Despacho espera que usted se sirva avisar anticipadamente la salida de los elefanciacos, la vía de tránsito y el día de llegada, a los fines consiguientes.—Dios y Federación, C. ZUMETA.

Dios y Federación.

C. ZUMETA.

Documento número 453

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos—Caracas: 4 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno
D. 453 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el presupuesto de doscientos treinta mil bolívares (B 230.000) hecho por el Ingeniero Doctor Alejandro Chataing, para la compra en los Estados Unidos de Norte América, de materiales para el Acueducto de la ciudad de Maracay, y obras de ensanche del mismo.

La expresada cantidad se pondrá a la disposición del mencionado

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Ingeniero A. Chataing, encargado de la ejecución de los trabajos, previas órdenes de este Ministerio y en conformidad con las necesidades generales de la obra y con el adelanto de los trabajos en el terreno.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 454

PRESUPUESTO DEL ACUEDUCTO DE MARACAY CON TUBERÍA DE 7" DE DIÁMETRO

Por 6.250 mts. de tubos de 7" a B 18,	B 112.500,00	D. 454
" 1.000 " " " " 4" " 9,40.	9.400,00	
" 1.600 " " " " 3" " 7,47.	11.952,00	
" 3.000 " " " " 2" " 3,11.	9.330,00	
" 9.989 kilos de plomo.	8.293,00	
" 12 llaves de arresto y descarga.	3.500,00	
" 12 " " 4"	1.800,00	
" 6 " " 3"	670,00	
" 6 " " aire de 7"	1.410,00	
" 12 cruces de 3"	1.200,00	
" 6 T de 3"	60,00	
" Estanque.	9.000,00	
" Toma.	2.400,00	
" Acarreos.	4.233,00	
" Flete de 445 toneladas a B 82,50.	36.712,00	
" Mano de obra.	17.500,00	
	<hr/>	
	B 230.000,00	

Maracay: 7 de noviembre de 1913.

Alejandro Chataing.

Documento número 455

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 17 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seiscientos bolí- D. 455
vares (B 600), para el pago de los gastos de viaje y estada en Villa de Cura del Ingeniero Doctor German Jiménez, quien va en comisión de

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

este Ministerio, relacionada con el estudio del Acueducto de aquella población.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 456

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 22 de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

- D. 456 Por disposición del General Juan Vicente Gómez Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatrocientos bolívares (B 400), para el pago de una caja de dinamita comprada por este Ministerio a la Compañía Anónima La Electricidad de Caracas, para ser destinada al Acueducto de Caujarao.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 457

Teléfono Nacional.—De Coro a Caracas el 29 de octubre de 1913.

Señor Ministro de Obras Públicas

- D. 457 Tengo el honor de participar a usted que la represa del malecón de Caujarao, corre ya por sobre las murallas del Dique. Actualmente se trabaja en canal de irrigación que conducirá el agua a los alrededores de la ciudad.

Dios y Federación,

Pedro Y. Pachano.

Presidente de la Junta de Fomento.

Documento número 458

TELEGRAMA.

Caracas: 30 de octubre de 1913.—104º y 55º

Para Presidente de la Junta Nacional de Fomento del Acueducto de Coro y Dique de Caujarao.

Coro.

- D. 458 He recibido su telegrama de ayer. Daré cuenta al ciudadano Presidente del feliz resultado de las obras del Dique, por las cuales me congratulo con la Junta de Fomento que usted preside.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 459

Telégrafo Nacional.—De Coro a Caracas el 30 de octubre de 1913.

Señor Ministro de Obras Públicas.

Tengo el gusto de participarle que ya está pasando el agua de D. 459 nuevo por sobre el vertedero del Dique de Caujarao.

Dios y Federación,

J. M. Ybarra Cerezo.

Documento número 460

TELEGRAMA

Caracas: 31 de octubre de 1913.—104º 55º

Para Doctor J. M. Ybarra Cerezo, Ingeniero de los trabajos del Acueducto de Coro y Dique de Caujarao.

Coro.

He recibido su telegrama de ayer en el cual me participa que ya D. 460 corre el agua por sobre el vertedero del Dique, merced a las obras en él ejecutadas.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 461

TELEGRAMA

Caracas: 4 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Para Presidente de la Junta Nacional de Fomento del Acueducto de Coro y Dique de Caujarao.

Coro.

Sírvase darme por esta misma vía los siguientes informes:

1º Qué longitud del canal de irrigación hay hasta hoy completa- D. 461 mente terminada.

2º Qué longitud de zanja, con plan de rasante; y

3º Si se ha comenzado a trabajar en los puentes del Arco y del Buco.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 462

Telégrafo Nacional.—De Coro a Caracas el 4 de diciembre de 1913.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Recibido. Tengo el honor de informar a usted lo siguiente: hasta D. 462 la fecha se han construido de concreto ochocientos trece (813) metros li-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

neales de canal de irrigación y se han desmontado 1920 metros lineales del mismo canal.

Además se han desmontado 1752 metros lineales del ramal que va hacia el Oeste. Del puente de la Quebrada El Arco se han construido diez metros ochenta y tres centímetros cúbicos de encadenado, más dos metros cúbicos de mampostería de las pilas.

Dios y Federación,

Pedro Y. Pachano.

Documento número 463

TELEGRAMA

Caracas: 12 de diciembre de 1913--104º y 55º

Para ciudadano Presidente de la Junta Nacional de Fomento del Dique de Cauparao.

Coro.

D. 463 Para concluir las obras del canal de irrigación faltaba solamente el día 4 del presente, según telegrama de la Junta de la misma fecha, más o menos 1187 metros de revestimiento de mampostería, los dos puentes de El Arco y El Buco y el ramal de la Carretera en toda su longitud, el cual no debe ir revestido de mampostería.

El valor de estas obras y el rebajo de la Peña del vertedero del Dique, está dentro de la suma de B 24.249 que la Junta acusa como existencia en Caja para el 9 del presente, más la asignación de B 6.000 correspondiente a la actual semana, con lo cual quedarán dichas obras concluidas de un todo. Por tanto, se ha suspendido la asignación desde la semana próxima venidera.

Sírvase decirme para qué fecha estima la Junta que quedarán terminados los trabajos.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 464

Telégrafo Nacional.--De Coro a Caracas el 13 de diciembre de 1913.

Señor Ministro de Obras Públicas.

D. 464 Hónrome en avisar recibo de su telegrama de ayer, por el cual quedo en conocimiento que desde la semana próxima venidera quedará suspendida la asignación acordada para esta obra. Por próximo correo enviaré a ese Ministerio de su digno cargo, el informe que desea a efecto de que lo reciba con toda la exactitud, claridad y amplitud debida.

Dios y Federación,

Pedro Y. Pachano.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 465

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 16 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de la República, se destina la cantidad de treinta mil doscientos ocho bolívares, cincuenta céntimos (B 30.208,50) a que monta el presupuesto adicional hecho por la Junta de Fomento respectiva, para la terminación del Acueducto de la ciudad de Carora, decretado por el Gobierno Nacional en 7 de octubre de 1912. Dicha cantidad será puesta en la Agencia del Banco de Venezuela en Puerto Cabello, a la disposición del ciudadano General Juan de J. Blanco, Presidente de la Junta de Fomento del Acueducto, con el fin indicado; debiendo la Junta rendir a este Ministerio los informes y cuentas que previene la ley de la materia. D. 465

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 466

El Ministro de Obras Públicas de los Estados Unidos de Venezuela, suficientemente autorizado por el Ejecutivo Federal, por una parte, y el General Rafael Viloría Cadenas, mayor de edad, vecino de la ciudad de Barquisimeto y en capacidad legal para obligarse, por la otra, han convenido en modificar el artículo 4º del Contrato de arrendamiento del Acueducto de Barquisimeto, celebrado, entre ambas partes, el día seis de marzo del año de mil novecientos doce, próximo pasado, en la forma siguiente: D. 466

Artículo 4º

La duración de este Contrato será de siete años que fenecerán el día treinta y uno del mes de marzo de mil novecientos diez y nueve, vencidos los cuales el Contratista entregará al Gobierno la obra del Acueducto y sus anexos en perfecto estado de conservación y de servicio; siendo de advertir, que las bienhechurías que naturalmente le haga el Contratista a las obras del Acueducto y de la distribución, serán a favor del Gobierno.

Así lo firmamos por duplicado, en Caracas, a veintiuno de febrero de mil novecientos trece.

(L. S.)

D. A. CORONIL.

R. Viloría Cadenas.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 467

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 28 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gomez Presidente de los
D. 467 Estados Unidos Venezuela, se aprueba la erogación de un mil seiscientos treinta y tres dólares, catorce centavos (\$ 1.633,14), para el pago en la Isla de Trinidad a los señores Smith Bros & C^a, de varios materiales y accesorios de tubería que les ha comprado el General Pedro Ducharne, Presidente del Estado Nueva Esparta, para los Acueductos de Juan Griego y Porlamar.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 468

Telégrafo Nacional.—De Cumaná a Caracas, el 30 de octubre de 1913.

Señor Ministro de Obras Públicas.

Hónrome comunicar a usted ayer fueron inauguradas las obras cons-
D. 468 truidas por disposición del Gobierno Nacional en acueducto Juan Griego.
Por este suceso que constituye un nuevo triunfo de la Administración del General Gómez, pláceme congratularme con usted.

Dios y Federación,

Pedro Ducharne.

Fechado ayer en La Asunción.

Documento numero 469

TELEGRAMA

Caracas: 31 de octubre de 1913.—104º y 55º

Para Presidente del Estado Nueva Esparta.

La Asunción.

He recibido sus telegramas del 30, en los cuales me participa ha-
D. 469 berse inaugurado el 28 de los corrientes las obras del Acueducto de Juan Griego, ordenadas por el Gobierno Nacional.—Reciba usted mis congratulaciones:

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 470

El Ministro de Obras Públicas de los Estados Unidos de Venezuela, D. 470
suficientemente autorizado por el Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de la República, por una parte, y Tomás Arcay, Smith, mayor de edad, vecino de la ciudad de Valencia y en capacidad legal para obligarse, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente contrato:

Artículo 1º El Gobierno Nacional da en arrendamiento al ciudadano Tomás Arcay Smith, que en adelante se llamará el contratista, el Acueducto Miranda en la ciudad de Valencia, con todas sus obras y enseres, que recibirá por inventario del señor Marco Tulio Olivares, actual Administrador del servicio de aguas de la ciudad de Valencia, por la cantidad líquida mensual de seis mil bolívares (B 6.000) que entregará en dinero efectivo, por mensualidades anticipadas, en la oficina de fondos nacionales que al efecto se le designe, a contar del mes de marzo entrante.

Artículo 2º El contratista se obliga además:

(a) A mantener en perfecto estado de conservación y de servicio la obra del Acueducto y sus anexos; a hacer por su sola cuenta el servicio de las aguas de la ciudad de Valencia; a reparar el entubado existente, tanto del Acueducto, como el de la distribución, siempre que sea menester, y hacer las instalaciones de nuevos abonados de conformidad con con el Reglamento vigente.

(b) A suministrar gratis el servicio de aguas a los edificios, plazas y jardines públicos e institutos de beneficencia.

(c) A reponer el pavimento de las calles y aceras que tengan que reponerse, con motivo de movilización o reparación de tubería y por nuevas instalaciones.

(d) A no cobrar por cada derecho de agua más de ocho bolívares mensuales.

(e) El Gobierno deja expedita la acción del contratista con relación al cobro de los derechos de agua que puedan quedar pendientes.

Artículo 3º La falta por parte del contratista a cualesquiera de las obligaciones expresadas, muy principalmente la entrega mensual anticipada a que se refiere el artículo 1º de este contrato, será motivo suficiente para la rescisión de él por el Gobierno Nacional.

Artículo 4º La duración de este contrato será de dos años a contar del día 1º del mes de marzo entrante hasta el 28 de febrero de 1916, vencidos los cuales, el contratista entregará al Gobierno Nacional el Acueducto y sus anexos, en perfecto estado de conservación y de servicio; siendo de advertir, que las bienhechurías que extraordinariamente le hiciera a las obras del Acueducto y de la distribución, serán a favor del Gobierno.

Artículo 5º El Gobierno Nacional prestará al contratista su apoyo para la efectividad en el cobro de los derechos de agua; pudiendo éste poner al efecto en ejecución las ordenanzas vigentes sobre la materia en la localidad, u otras disposiciones que juzgue convenientes, previa consulta y aprobación del Gobierno Nacional.

Artículo 6º No serán por cuenta del contratista las reparaciones

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

mayores que amerite la obra del Acueducto, motivadas por causas de fuerza mayor, o por defecto de primitiva construcción.

Artículo 7º Este contrato no podrá ser traspasado a ninguna otra persona o compañía.

Artículo 8º Las dudas y controversias que pudieren suscitarse en la ejecución de este contrato, serán resueltas por los Tribunales competentes de la República en conformidad con sus leyes.

Así lo firmamos en Caracas, a once de febrero de mil novecientos catorce.

(L. S.)

D. A. CORONIL.

T. Arcay S.

Documento número 471

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 3 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 471 Por disposición del General Juan Vicente Gómez Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se destina la cantidad de dos mil bolívares (B 2.000), como una contribución del Gobierno Nacional para la compra e instalación de una tubería que conduzca agua potable al Municipio «Rastrojos» (Estado Lara), tomándola del Acueducto de la ciudad de Cabudare, capital del Distrito del mismo nombre en dicho Estado.

La expresada cantidad se entregará por la Agencia del Banco de Venezuela en Puerto Cabello al ciudadano Presidente del Estado Lara, para que a su vez la ponga a la disposición del ciudadano Roseliano Sequera S., Presidente de la Junta Directiva del Municipio Rastrojos, con el fin ya indicado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 472

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 3 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 472 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se destina la cantidad de tres mil bo-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

lívares (B 3.000), como un auxilio del Gobierno Nacional para la construcción del Acueducto de San Antonio del Golfo, Distrito Mejía del Estado Sucre. La expresada cantidad se entregará por la Agencia del Banco de Venezuela en Cumaná a los ciudadanos Saturnino Fermín, Juan B. Santos, Santos Graziani y Jerónimo Sánchez Barrios, con el fin indicado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 473

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 22 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se nombra al señor Luis N. Vander Biest, miembro de la Junta de Fomento del Acueducto de Cumarebo, en reemplazo del ciudadano J. B. Rovero Petit, que ha renunciado. D. 473

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 474

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 13 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se auxilia el Acueducto de la ciudad de Petare, Capital del Distrito Sucre del Estado Miranda, con ciento veinte y seis (126) metros de tubo de hierro galvanizado de dos pulgadas de diámetro. D. 474

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 475

Acueducto de San Antonio del Táchira

INFORME

D. 475 Desde mi llegada a esta población y previo el examen del importante estudio, planos y presupuestos del Doctor M. Centeno Grau, publicado en el número 4 de la Revista del Ministerio de Obras Públicas, que me fué remitido como datos para el informe, cálculo de materiales y estudio definitivo de este Acueducto; procedí a su examen en el terreno, a conocer sus dificultades y a valorar los materiales necesarios para la obra y su consecución. Para esto se estudió por separado cada uno de los tres proyectos del Doctor Centeno Grau, para la conducción del agua, desde su toma en el Río Táchira, hasta los filtros; y así se refiere este informe a dichos proyectos, empezando por considerar en primer término el tercero, pues como muy bien indica el Doctor Centeno Grau, es el que aparece de más fácil ejecución y más económico: luego considero el segundo que le sigue en facilidades y economía y dejo para último el primero por ser demasiado costoso y no ofrecer grandes ventajas sobre los otros dos.

Tercer Proyecto

Como muy bien lo ha estudiado el Doctor Centeno Grau, este proyecto es de fácil ejecución y el más económico, pues a pesar de los trabajos de Presa, Canal de cemento armado, Embovedado para el paso de la Quebrada, La Guaimarala, Muro de defensa y banqueo y drenaje del cerro y Limpia de la acequia, siempre será más económico, pues la tubería necesaria para cualquiera de los otros dos proyectos resulta muy costosa, dado el flete que tiene que sufrir hasta aquí.

Estudiando los lugares para la Toma y demás obras, y tratando con los dueños de la acequia y terrenos en que van a ejecutarse estos trabajos; se encuentra que de la Sucesión Acero propietaria de los terrenos en donde está la toma La Guaimarala y donde va a construirse la del Acueducto, y condueña también en la acequia que conduce el agua, hace oposición, la parte de dicha sucesión Acero que habita en esta ciudad, a que se ejecuten los trabajos necesarios en ellas para el Acueducto, manifestando no convenirles éstos, a pesar de haberles expuesto los beneficios que va a recibir la acequia con ellos. Sí ofrecen el permiso, para que si se ejecuta el Primer proyecto, pase la tubería por sus terrenos. La otra parte de la Sucesión Acero que se encuentra en Caracas y con quien no se ha tratado, me informan no tiene dificultad para que el trabajo se ejecute como se desee.

Los demás condueños de la acequia, que son las Señoritas Castro, los Señores Maldonado, y el Señor Marcos Prato, no oponen ninguna dificultad al trabajo, y este último, no sólo ha dado el permiso para que el agua sea tomada en cualquier punto de la acequia al atravesar sus

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

terrenos, sino que ayuda a que no tenga inconveniente la realización de la obra.

Los Señores Delgado, dueños de los terrenos donde van a establecerse los Filtros, no presentan ninguna dificultad para ello.

Como el punto en que va a tomarse el agua de la acequia para ser conducida por el canal a los Filtros, es en el llamado el portón del señor Marcos Prato, cuyo señor, como se ha dicho, ha dado su autorización para ello, podría establecerse el acueducto, en caso necesario, sólo reforzando un poco la actual toma y limpiando aquella, sin ejecutar las importantes obras señaladas, sí quedando el acueducto expuesto a sufrir interrupciones y sometido a estar cuidando y reparando la actual toma en los tiempos de invierno, pues como muy bien lo indica el Doctor Centeno Grau, dichas obras son indispensables para evitar estas interrupciones. La construcción del Acueducto en estas condiciones, no impide para que en cualquier momento sea llevada el agua a los Filtros por uno de los tres proyectos señalados, ya que todos coinciden en el establecimiento de esto en el sitio indicado.

Se ha estudiado con detención, que las aguas del Río Táchira, como internacional, son utilizadas cierto número de días para el riego de las haciendas de Venezuela, e igual número para las de Colombia, pudiendo ambas repúblicas tomar toda el agua del río en los días que le corresponda, sólo dejando hoy por convenio entre ellas, una pequeña cantidad a la otra parte, para el abastecimiento de los animales en los potreros. Ambas repúblicas tienen derecho en los días que les pertenezca el agua, a abrir brecha en las tomas de la parte contraria, para recoger toda ésta, lo que ocurre hoy también con la toma de la Guaimarala. En caso de tomar el agua de esta acequia para el Acueducto, sería necesario que además de dejar la indispensable para los animales, dejaran la que requiere aquél, fácil de obtener esto, pues el pueblo colombiano de El Rosario se surte de una acequia cuya toma está más abajo de la Guaimarala, y a la cual siempre ha permitido Venezuela en sus días de agua, tomar la suficiente cantidad, para que dé abasto a dicho pueblo.

La Presa proyectada por el Doctor Centeno Grau, que como señala el plano atravesaba antes el cauce del Río Táchira, y se estribaba en su margen izquierda y por consiguiente en terreno colombiano, no se encuentra hoy en iguales condiciones, pues 200 metros más arriba se ha dividido el Río en dos ramales que forman entre sí un ángulo de 50 grados, uniéndose de nuevo aquéllos, 60 metros más abajo de la Guaimarala, formando una isla en medio; y siendo en el ramal que queda del lado de Venezuela, y entre su orilla derecha y la isla, que se encuentra hoy la toma La Guaimarala, y en donde se construirá la del Acueducto, quedando por lo tanto toda la Presa en territorio Venezolano.

Segundo Proyecto

Este proyecto que muy justamente recomienda el Doctor Centeno Grau indudablemente es el más conveniente para el Acueducto, pues queda independiente de particulares y sin necesidad de estar atendiendo a reparaciones de acequia y se recibe el agua en mejores condiciones en

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

los Filtros, aunque más costoso que el Tercer proyecto, no tiene el inconveniente de encontrar dificultades, pues parece que la Sucesión Acero no ofrece inconveniente a él, siempre que la Toma para el Acueducto, no sea la misma que la de la acequia de riego.

La Toma en este proyecto podría construirse un poco más arriba o más abajo de la de La Guaimarala, haciéndose sólo una pequeña Presa, suficiente como para el agua que debe recibir la tubería, evitando así el gasto de canal y reparaciones de la acequia. El inconveniente que presenta este proyecto, es que una parte de la tubería al salir de la Toma tiene que ir enterrada bajo el cauce del Río hasta pasar el de La Guaimarala en su desembocadura a éste, y seguir entonces por la margen derecha de aquél y a la orilla izquierda de la acequia, hasta pasar al plan de los potreros. Este trayecto en su principio a orillas de la acequia tiene el inconveniente de estar al alcance de las crecientes del Río y expuesta la tubería a ser desenterrada. La colocación de la tubería por sobre el nivel de la acequia, construyéndose la Toma más arriba de La Guaimarala, tiene el inconveniente, que el cerro en grandes trayectos entre ésta y el plan de los potreros, se encuentra cortado verticalmente y además la tubería tendría que atravesar por los terrenos deleznable que se encuentran en este trayecto, quedando expuesta a sus derrumbes.

Primer Proyecto

Este proyecto, como lo indica el Doctor Centeno Grau, no sólo sería el más costoso, sino que no ofrece la seguridad necesaria para la obra. Estudiado en el terreno, se encuentra que el Río Táchira, más arriba del punto La Reforma donde debería tomarse el agua, se divide en dos ramales, el más importante hacia Colombia y el más pequeño hacia Venezuela. De este último habría que tomar el agua para el Acueducto, recibéndola en la Toma que se debería construir, como 100 metros más arriba de otra pequeña para acequia de riego que se encuentra en dicho punto; llevando luego el canal por una vega hasta atravesar una roca, que cortada, sería buen lugar para colocar la compuerta. De ahí seguiría el canal faldeando el cerro hasta la Quebrada Gurapa, que es ancha y profunda y requeriría que la tubería que sale de él, pasara por puente o dando una vuelta para cortar su cauce. La quebrada La Guaimarala que también la atravesaría la tubería, requiere igual cosa o un sifón. Este proyecto presenta la ventaja, de que el agua se toma ahí en condiciones más puras pues no ha sufrido el uso que de ella hacen los habitantes de caseríos y fundos, tanto de la parte de Venezuela como de la de Colombia, en el trayecto entre La Reforma y La Guaimarala.

Filtros y Canal a ellos

Cómo lo indica en su estudio el Doctor Centeno Grau, son indispensables los filtros para este Acueducto cuyas aguas van a ser tomadas del Río Táchira, las que no sólo traen sustancias vegetales y terrosas, sino que son usadas por caseríos y fundos que se encuentran más arriba del punto señalado para Toma. El lugar para los Filtros, muy bien escogido, se encuentra situado en un plan sobre un pequeño cerro, y hacia su lado

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Este a distancia de 10 metros de donde ellos van; la falda del cerro baja con bastante pendiente, facilitando así el corte que hay que hacer para los desagües del Decantador, Prefiltro y Colector.

También podrían situarse los Filtros en terreno del señor Marcos Prato, en un plan distante 21 metros del punto de la acequia de donde saldrá el canal de conducción a aquellos. Esta colocación de los Filtros, aunque evitaría el largo canal cuya conservación y limpieza siempre es molesta, tiene en cambio los inconvenientes de exigir un trayecto de tubería de 290 metros, con un diámetro de 0m,15, entre los Filtros y el punto en que empieza la tubería de 0m,125 de diámetro y una reducción de uno a otro diámetro. También los cortes necesarios para los desagües del Decantador, Prefiltro y Colector, serían demasiado largos, pues el cerro en ese punto baja con poca pendiente. La llave para la salida del Colector tiene que ser en este caso de 0m,15 de diámetro.

Para evitar el canal a los Filtros que por encontrarse en potreros puede ser dañado con frecuencia, podría sustituirse con una tubería de 0m,15 de diámetro, que con dos por ciento de pendiente, daría 19,6 litros por segundo, cantidad mayor que la que requiere la tubería que sale del Colector.

Como los Filtros quedan en un punto próximo al camino de Jorge, Sabana Postrera, etc.; y además, a tres metros de ellos pasa otro camino que conduce a una hacienda, sería conveniente para evitar el daño que puedan recibir, que se cercaran o techaran.

En cualquiera de los dos puntos en que se establezcan los Filtros se requiere para el desagüe de limpieza del Colector, un trayecto de tubería de 20 a 30 metros y una llave de descarga.

Tubería entre los Filtros y el principio de la calle Pichincha.

Esta tubería atraviesa en la prolongación de la calle Pichincha hacia el Zorroclocal, un trayecto de 165 metros, pudiendo por lo tanto surtir de agua un pequeño número de casas que existen hoy allí. En este trayecto antes dicho, atraviesa la tubería en dos puntos el zanjón señalado en los planos, requiriendo en ambos pasos atravesar aquellos, ya bajo su cauce estableciendo sifones que exigen llaves para su limpieza, o pasar la tubería sobre ligeros puentes o pilares.

Tubería de distribución

Según se ve en los planos la tubería de distribución atraviesa en el trayecto de las calles, Carabobo, Boyacá, Pichincha, Junín, Bolívar, Ricaurte, Urdaneta y D'Heluyar, dos zanjones, algunos de cuyos pasos como los de las calles Carabobo y Boyacá, son profundos y de bastante abertura, pues miden respectivamente 5,25 y 5 metros de profundidad y 31 y 37 de abertura en su parte superior. El paso de la tubería por dichos zanjones requiere: o el establecimiento de sifones, o su paso a través de puentes o pilares, ambas cosas algo costosas en algunos pasos como los citados: Para el establecimiento de sifones en estos pasos indicados, deben venir además de sus llaves de descargas, con sus tees para colocarlas y sus pies de agua para protegerlas, codos para seguir la figura transversal de sus cauces, todo lo cual debe estar indicado en la hoja de

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

detalles de la tubería, que dice en su estudio el Doctor Centeno Grau y que no he recibido junto con dicho informe.

Creo conveniente señalar que como la mayor parte de las calles transversales no llevan tubería según el proyecto, se podría establecer tubería de una pulgada con sus cruces de una a media, para surtir las casas en ellas existentes.

Alcantarillas

Aunque desde luego parecen los puntos más adecuados para colocar estas: El Zorroclonal, La Popa, Pueblo Nuevo y el Oeste de la ciudad, es conveniente fijar con más exactitud los sitios para indicar la tubería necesaria.

NOTA DEL MATERIAL DE TUBERÍA EXISTENTE AQUÍ

Depositado en la Aduana

Tubería

1945 tubos de 0,m075 dmo. y 3 ms. largo de unión con plomo: 5835 ms.

51 " " 0,m075 " " " " " " " " tlo: 153 "

De estos tubos hay en mal estado, ya por faltarles un pedazo o por estar demasiado oxidados, como 50 tubos. También hay 7 tubos partidos completamente.

Llaves

12 llaves de arresto para tubería de 0,m075 de diámetro.

Maracas

6 maracas para tubería de 0,m075 de diámetro.

1 " " " " 0,m025 " "

6 " " " " 0,m012 " "

Ventosas

6 ventosas para tubería de 0,m075 de diámetro.

6 tees especiales para colocar estas ventosas.

6 niples " " " " "

Tees

6 tees para tubería de 0,m075 de diámetro.

Codos

6 codos de 90 gdos para tubería de 0,m075 de diámetro.

3 " " 45 " " " " 0,m075 de "

Boquillas

99 boquillas de tornillo para fijar llaves, codos, etc; de 0,m075 de diámetro.

Tornillos

599 tornillos para la unión de boquillas y tubos.

Arandelas

140 arandelas de caucho, muchas en mal estado.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

MATERIAL NECESARIO DE TUBERÍA, HIERRO Y CEMENTO

Rejas

- 1 reja para el canal de la Toma.
- 1 " " " " " conducción a los filtros.

Alcantarillas

- 4 alcantarillas.

Compuertas

- 1 compuerta para el canal de la Toma.
- 1 " " " " a los Filtros.
- 1 " " " Decantador.
- 1 " " la comunicación en el tabique del decantador.
- 1 " " el Prefiltro.

Las compuertas para el decantador y prefiltro deben ser de dimensiones que permitan la entrada de una persona. Todas estas compuertas sería conveniente que fueran pedidas junto con la tubería o fabricadas en Caracas, pues por aquí es difícil conseguir quien las haga y si se consiguere saldrían costosas y dejarían mucho que desear.

TUBERÍA ENTRE LOS FILTROS Y EL PRINCIPIO DE LA CALLE PICHINCHA

- 1 llave de arresto de 0,m125 diámetro para la salida del Colector.
- 1 " " " " 0,m125 " " llegada a calle Pichincha.
- 1 " " descarga " 0,m125 " " el sifón Qda. Dantera.
- 1 te " " 0,m125 " " la llave de descarga.
- 3 pies de agua para la protección de dichas llaves.
- 1 codo de 60° y 0,m125 diámetro para la colocación horizontal tubería.
- 1 " " 20° 0,m125 " " seguir perfil tubería.
- 1 " " 35° 0,m125 " " " " "
- 2 " " 37° 0,m125 " " " " "
- 1 codo de 21° 0,m.125 diámetro para seguir perfil tubería.
- 1 " " 28° 0,m.125 " " " " "
- 2 " " 42° 0,m.125 " " " " "
- 3 ventosas con sus tees y piezas para colocarse, de 0^m.125 de diámetro.

1.220 metros tubería de 0,^m125 de diámetro. Convendría que se haga el encargo de 1.250 metros por cualquier tubo que pueda averiarse, y el exceso ser aprovechado para el desagüe del Colector en los Filtros.

Tubería de desagüe del Colector

- 1 llave de descarga de 0,^m.125 de diámetro.
- tubería: el exceso de la pedida para el trayecto entre Filtros y calle Pichincha.

Tubería de distribución

(Según los datos en el informe del Doctor Centeno Grau).

- 87 metros tubería de 0,^m.125 diámetro que hay que encargar.
- 5.460 " " " 0,^m.075 " " existe aquí.
- 518 " " " 0,^m.050 " " hay que encargar.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Llaves y demás piezas

Como los planos de que se dispone aquí son los que trae la Revista que recibí como datos y en los cuales no pueden apreciarse debidamente las piezas necesarias que dice el Doctor Centeno Grau van señaladas en hoja aparte que no he recibido, no se señala nada sobre ésto.

Nota

Convendría que la tubería de 0,^m.125 de diámetro que va a encargarse fuera de hierro galvanizado y de rosca, tanto por su poco peso muy conveniente para el transporte en bestias, como para la facilidad para su colocación que cualquiera aprende rápidamente.

Plomo para soldaduras

Si toda la tubería que va a establecerse es de soldadura con plomo se necesitarán entonces:

9.768,50 kilogramos de plomo.

Pero si se encarga la tubería de 0,^m.125 de diámetro, de hierro galvanizado, sólo se necesitaría entonces: 7.100,00 kilogramos de plomo.

Estopa

Considerando para estopa lo mismo que para el plomo se necesitaría:

109,36 kilogramos de estopa para el primer caso.

72,00 " " " " " " segundo "

CEMENTO Y HIERRO NECESARIO PARA LAS OBRAS SEÑALADAS EN EL TERCER PROYECTO

	CEMENTO		HIERRO EN CABILLAS DE ½ p ³		
	Kilos	Cuñetes de 50 kgs.	Metros	Kilos	
Presa.....	36.000	720,			
Canal de derivación.....	21.250	425,	5.000	4.950	
Embovedado en la Guaimarala...	3.160	63,20	200	198	
Desarenador.....	500	10,			
Canal de conducción a los filtros...	1.500	30,			
Servicio de Filtros {	Decantador.	4.125	82,50	800	792
	Prefiltro	21.920	438,40	3.300	3.267
	Filtros	31.100	622,	4.500	4.455
	Colector	2.795	55,90	600	594
Piés de agua para llaves.....	2.100	42,			
Alcantarillas (4).....	400	8,			
	124.850	2.497,00	14.400	14.256	

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

El terceo para el cemento armado se ha supuesto de 6 y 1; y para el concreto de 8 y 1, a fin de utilizar para ambos el granzón que se encuentra en el Río Táchira, sólo lavándolo.

La cabilla se ha calculado toda de un mismo diámetro ($\frac{1}{2}$ pulgada) pues en general es la que se necesita, y en los casos en que requiera ser mayor, se aumentará su número.

HERRAMIENTAS

Además de las señaladas por el Doctor Centeno Grau en su estudio se necesitan:

- 1 segueta con 24 cuchillas para cortar tubos.
- 6 cinceles para cortar cabillas.

JORNALES

Como en la localidad sólo hay escaso número de oficiales de albañilería, habría que traer éstos de Cúcuta y otros lugares y costarían aquí a los siguientes precios más o menos:

Un maestro director albañil.....B	16	diarios.
Un oficial ".....	10	"
Un peón....	4	"
Un maestro carpintero.....	12	"
Un oficial ".....	8	"
Un maestro herrero.....	12	"
Un oficial ".....	8	"

PRECIO DE ALGUNOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA OBRA

Un millar de ladrillos.....B	160	en el horno.
Un cahiz de cal.....	60	" " "
Un metro cúbico granzón en el lugar para los Filtros..	14	" " "
Un metro cúbico arena en el lugar para los Filtros....	14	" " "
Un metro cúbico granzón en el lugar para la Toma....	5	" " "
Un metro cúbico arena en el lugar para la Toma.....	5	" " "

El granzón y la arena hay que lavarlos pues tienen tierra mezclada, y su transporte es a lomo de bestia, ambas cosas costosas.

Los materiales de ladrillo y cal están hoy escasos en el lugar.

Nota sobre madera

La madera está hoy escasa y cara y sería necesario encargarse con anticipación al principio del trabajo, toda la necesaria para los tapias y moldes del concreto y cemento armado; y tal vez habría que traerla de Cúcuta.

TRABAJOS EJECUTADOS

Ha sido necesario mover la tubería y piezas existentes aquí, para reunir las, contarlas, y colocarlas en un sólo lugar y en condiciones de que no siga sufriendo como hasta ahora.

Para encontrar el punto para los Filtros y trazo de la tubería en-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

tre éstos y el principio de la calle Pichincha cuyas estacas habían desaparecido y el trayecto se encontraba cubierto de monte, ha sido necesario abrir de nuevo las picas y reconstruir el trazo. El lugar donde van los Filtros se ha hecho limpiar y aplanar en gran parte el terreno y se han fijado cuatro estacas que demarquen bien el punto para ellos.

En el estudio para las Tomas también ha sido necesario fijar de nuevo los puntos para poder juzgar del trabajo.

Dios y Federación.

C. F. Linares.

San Antonio: 28 de febrero de 1913.

Documento número 476

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 24 de enero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

- D. 476 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de dos mil trescientos dieciseis dollars, cuarenta y cinco centavos (\$ 2.316,45), valor y gastos hasta Maracaibo, según factura y conocimiento de embarque, de 17.990 piés de tubería de hierro galvanizado, encargados por este Ministerio a los señores P. R. Rincones Jr. Company, de New York, con destino a los trabajos de construcción del Acueducto de Chejendé—Estado Trujillo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 477

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 13 de marzo de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

- D. 477 Por disposición del General Juan Vicente Gómez Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de doscientos bo-lívares (B 200), con destino a gastos de conservación del Acueducto y Edificio del Colegio de Independencia (Estado Táchira). Dicha cantidad se pondrá por la Agencia del Banco de Venezuela en San Cristóbal, a favor del ciudadano Antonio Ignacio Dávila, con el fin indicado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS.

Documento número 478

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Caracas.

Los suscritos, miembros componentes de la Junta del Acueducto de esta ciudad, tenemos el honor de dirigirnos hoy a usted, para rendir el Informe que a continuación exponemos: D. 478

Aceptado por nosotros el nombramiento con que tuvo a bien nombrarnos ese Ministerio, e instalados que estuvimos en Junta, nuestro primer paso fué contratar un Ingeniero para que se trasladara a esta ciudad, e hiciera un previo estudio técnico de la importantísima obra cuya administración se nos confió:

En efecto celebramos contrato con el doctor Luis Julio Blanco, ilustrado y conocido Ingeniero de esa Capital, quien se trasladó oportunamente a esta ciudad; y, después de estudiar varios proyectos, se decidió por uno que consideró el más práctico y económico, y expuesto sintéticamente es como sigue:

PROYECTO DEL ACUEDUCTO

A orillas del río «Morere» que baña esta ciudad, hacer una instalación de dos grandes bombas centrífugas movidas por fuerza de vapor, con el fin de extraer agua de dicho río y llevarla a un gran estanque, de mampostería, o caja de agua; de este estanque, elevar el agua por medio de una tercera bomba centrífuga, movida también por vapor, a otro estanque de hierro de 10.000 litros de capacidad, y el cual estará montado sobre una elevada torre de acero; y luego de este estanque elevado derivar una tubería que se ramificará por las calles de la población, y por donde descenderá el agua con una presión de diez mil kilogramos.

EDIFICIO PARA LA MÁQUINA

Oído y aprobado por esta Junta el Informe del doctor Blanco, procedimos a adquirir un edificio que está construido a orillas del citado río «Morere», en el sitio más a propósito para la instalación de la maquinaria. Esta adquisición fué hecha por la suma de B 2.400, que fué pagada en dos porciones, como se vé en las cuentas y consta de los comprobantes Nº 6 y 142. La escritura de venta correspondiente a este inmueble, ha quedado en el archivo de la Junta, y está protocolizada en la Oficina de Registro Subalterno de este Distrito.

Como dicho edificio se encontraba en mal estado, esta Junta procedió en seguida a refaccionarlo generalmente, a hacerle las reformas que eran necesarias para adaptarlo al fin a que estaba destinado, y a cercar sus patios con paredes sólidas, después de haber demolido las antiguas cercas que se encontraban en completa ruina.

Es de advertir que la refacción de este edificio no pudo llevarse hasta su término definitivo, pues para ello es imprescindible que antes haya sido instalada la maquinaria; y por la misma causa no ha sido posible construir el gran filtro que va a destinarse para la clarificación del agua antes de su entrada al estanque de depósito.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

ESTANQUE DE DEPÓSITO

Hecha la refacción del edificio, procedióse a los trabajos del gran estanque de depósito o caja de agua. Al efecto se practicó en el patio principal del citado edificio una gran excavación previa, de la cual se extrajeron más de mil metros cúbicos de tierra; y habiendo necesidad de desalojar fuera del patio esa enorme masa de tierra, esta Junta dispuso trasportarla a la «Plaza Falcón», por dos motivos: primero, porque estando dicha plaza muy cercana del edificio, resultaba menos costoso el desalojamiento de la tierra; y segundo, porque así se la utilizaba al mismo tiempo para hacer rellenos que reclamaba la mencionada plaza.

Para proceder con la mayor rapidez posible, se empleó un considerable número de obreros, de los cuales unos se destinaron a la excavación, y otros al transporte de tierra en cajones adecuados. También se emplearon con este fin varios carros que se alquilaron al efecto.

Terminada la excavación, y el desalojamiento de la tierra, se procedió a construir la caja de agua, propiamente dicha. Esta afecta forma rectangular, y se hizo con gruesos muros de mampostería estrechamente adheridos a las paredes de la excavación; y dichos muros, que sobresalen un metro del nivel del suelo, llevan dos contrafuertes o estribos hacia la parte exterior de cada uno.

Falta para que esta caja de agua quede definitivamente terminada, concluir su cañería de desagüe, lo que no podrá hacerse mientras no haya sido instalada la compuerta o llave de manipulación, que vendrá de Inglaterra, junto con la maquinaria; y falta también revestir sus paredes y su fondo de cemento romano, a cuyo fin ha adquirido ya esta Junta un lote de dicho material, como se ve en las cuentas, y consta de los comprobantes N^o 148, 149 y 150.

En la construcción de los muros y el fondo de esta gran caja de agua, que tiene una capacidad de millón y medio de litros, se emplearon un considerable número de albañiles, una gran cantidad de cal y de ladrillo, y varios carros que trasportaban piedra de construcción extraídas de las canteras más cercanas.

En las cuentas y comprobantes adjuntos pueden verse detalladamente los gastos hechos en todas estas obras, que se ejecutaron bajo la dirección del tan competente como honrado maestro señor Isidoro Arapé.

MAQUINARIA DEL ACUEDUCTO

Esta Junta, penetrada desde el primer momento de que la maquinaria era la parte principal y más delicada de la obra, puesto que de la eficacia y regularidad de su funcionamiento dependen también la eficacia y regularidad del Acueducto, comprendió que no debía hacer tan valiosa adquisición sino con todas las precauciones que exigían la prudencia y la cordura.

En efecto se decidió gestionar ese asunto en el extranjero por intermedio de un Ingeniero competente, cuya intervención técnica nos permitiera adquirir con todo acierto una maquinaria perfectamente adaptable al fin a que va a ser destinada, y con las indispensables condiciones de resistencia y eficacia.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Nada más natural que comisionar para ello el mismo Ingeniero que ha estudiado el proyecto de la obra; y en consecuencia el doctor Luis Julio Blanco, quedó encargado del asunto, mediante una comisión previamente **convenida**, y a cuenta de la cual se han avanzado ya dos sumas, como se ve en las cuentas y consta de los comprobantes número 145 y 154.

El doctor Blanco procedió a su cometido cuanto antes fué posible, remitiendo a varias fábricas europeas, y norte-americanas sendas exposiciones minuciosas de nuestro proyecto de Acueducto, acompañadas de todos los datos gráficos y numéricos que se requerían para que dichas fábricas quedaran en capacidad de elaborar presupuestos detallados de todas las máquinas y accesorios que son necesarios para formar en conjunto la instalación completa.

Varias fábricas correspondieron a la excitación que se les hizo, entre ellas la de los señores Ruston, Proctor & C^a, de Lincoln (Inglaterra), que goza de fama universal. Esta envió el plano que acompañamos al presente informe, y el presupuesto que también adjuntamos marcado con la letra A; y en el cual pueden verse circunstanciadamente las condiciones del vapor, bombas, torre de acero, estanque de hierro y demás accesorios que complementan la instalación allí propuesta.

Esta Junta, de acuerdo con el doctor Blanco, decidió adquirir la instalación propuesta por los señores Ruston, Proctor, & C^a; pero exigiendo que todas las tres bombas fueran de 500 galones de rendimiento por minuto cada una, y ordenando aumentar la fuerza del motor en el número de caballos mecánicos requeridos por esta modificación. También se ordenó a los mencionados fabricantes hacer algunas adiciones importantes, y a cuenta del valor total de la instalación, se les avanzó la suma de novecientos cuarenta y dos (942) libras esterlinas. Dicha suma fué girada del depósito que esta Junta tiene en poder de los señores Blohm & C^a, de Puerto Cabello, como se ve en las cuentas y consta del comprobante número 147.

Las modificaciones y adiciones ordenadas a la fábrica dieron lugar al envío del nuevo presupuesto *corregido* que acompañamos a este informe marcado con la letra E, y cuyo valor total es de mil treinta y tres (1.033) libras esterlinas, incluyendo un vapor de 21 caballos de fuerza.

Para dejar pagado totalmente el valor de la instalación, esta Junta libró un nuevo giro a favor de los señores Ruston, Proctor & C^a, por valor de noventa y una (91) libras esterlinas. Esta erogación se hizo también de la suma depositada en poder de los señores Blohm & C^a, de Puerto Cabello, como se ve en la cuenta respectiva y consta del comprobante número 153.

Es de observar que toda esta maquinaria se ha comprado puesta en Puerto Cabello, y que los fabricantes creen poderla despachar a fines del próximo enero.

TUBERÍA GENERAL

La tubería general destinada a la distribución del agua por las calles de la ciudad, será despachada por los señores Scholtz & Marturet, de Nueva York, de conformidad con el presupuesto que acompañamos a

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

este informe, y por el cual se verá que el valor de dicha tubería, puesta en Puerto Cabello, monta a la suma de dos mil trescientos treinta y cuatro pesos y cuarenta y tres centavos (2.334,43) oro americano.

Ya se ha dado a dichos señores la orden de proceder al despacho, y a Blohm & C^a de Puerto Cabello, la orden de girarles el valor.

Para los efectos de la exoneración de derechos, debemos advertir aquí que tanto la maquinaria como la tubería para el Acueducto vendrán consignadas a los mencionados señores Blohm & C^a de Puerto Cabello.

CUENTAS

De los sesenta mil bolívares (60.000) decretados por el Gobierno Nacional para la construcción del Acueducto, fué trasladada a esta ciudad la suma de veinte mil bolívares (20.000), que ingresó a la Tesorería de esta Junta; y los cuarenta mil bolívares restantes (40.000) fueron depositados en la casa de los señores Blohm & C^a, de Puerto Cabello, para atender a la libranza de giros para el exterior.

Todas las cuentas de esta Junta han sido publicadas por la prensa, y tenemos el honor de adjuntarlas al presente informe acompañadas de sus respectivos comprobantes, y ordenadas del modo siguiente:

Todas las erogaciones que se han hecho hasta la fecha de la suma trasladada a esta ciudad, se encuentran en la colección de periódicos marcada con la letra X, y consta de los legajos de comprobantes marcados B, C y D; y todas las erogaciones que se han hecho de la suma depositada en la casa de los señores Blohm & C^a, de Puerto Cabello, se encuentran en la colección de periódicos marcada con la letra Z, y consta del legajo de comprobantes marcado con la letra H.

Esta Junta suplica respetuosamente al ciudadano Ministro el examen de todas esas cuentas, para los efectos de su superior aprobación.

PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO

Como para hacer el cálculo probable del costo total del Acueducto de esta ciudad, se partió del supuesto infundado de que la maquinaria y tubería, en conjunto, costaran unos veinte mil bolívares (B 20.000), mientras que su valor real ha sido de una suma casi doble, (según consta de los comprobantes originales de los señores Ruston, Proctor & C^a, y Scholtz y Marturet), resulta que la suma decretada por el Gobierno no será suficiente para llevar la obra a su término definitivo.

En consecuencia, habrá necesidad de un presupuesto complementario, cuya elaboración ha encomendado esta Junta al Ingeniero doctor Luis Julio Blanco, y el cual adjuntamos también al presente informe.

Esta Junta no duda ni un momento que dicho presupuesto adicional será oportunamente decretado por el progresista Gobierno que felizmente nos rige; pues ella sabe que el noble propósito del Benemérito Jefe del País, es dotar a Carora de un Acueducto en toda forma.

Por eso la obra se llevará a completo término; y a la vez que remediará una necesidad imperiosísima, ella será también un monumento her-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

moso que hablará de la gloria del General Juan Vicente Gómez, y que perpetuará su nombre en la memoria de un pueblo agradecido.

Dios guarde a usted.

Carora, 17 de diciembre de 1913.

Juan de J. Blanco.

Federico Carmona.

R. Lozada

Julio Mármol Herrera.

Cecilio Zubillaga Nevera.

Documento número 479

PRESUPUESTO SUPLEMENTARIO PARA LA TERMINACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE CARORA—ESTADO LARA

Flete de un motor de 25 toneladas de Puerto Cabello a Barquisimeto, con descuento de 50%, a bolívares 244,50.	B 3.055,	D. 479
Flete de bombas, torre y estanque de acero, tubería, ejes y demás efectos con peso de 35 toneladas, a bolívares 163,00, con descuento del 50%,.....	2.853,50	
Flete de Barquisimeto a Carora, 60 toneladas a B 180,00..	10.800,00	
500 metros cuadrados (para el estanque de mampostería) de encalados, a B 2,00.....	1.000,00	
Para el Filtro.....	1.500,00	
Instalación de los aparatos, madera para los ejes, concreto para las fundaciones, pago de mecánicos, movimiento de masas pesadas, etc. etc. etc.....	5.000,00	
Colocación de 4.000 metros de tubería en la ciudad a B 1.50	6.000,00	
	<u>B 30.208,50</u>	

Es copia exacta de su original.

El Presidente de la Junta del Acueducto de Carora,

Juan de J. Blanco.

Documento número 480

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 16 de enero de 1914.—104º y 55º D. 480

Resuelto:

Por disposición del Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se destina la

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

cantidad de treinta mil doscientos ocho bolívares, cincuenta céntimos (B 30.208,50) a que monta el presupuesto adicional hecho por la Junta de Fomento respectiva, para la terminación del Acueducto de la ciudad de Carora, decretado por el Gobierno Nacional en 7 de octubre de 1912. Dicha cantidad será puesta en la Agencia del Banco de Venezuela en Puerto Cabello, a la disposición del ciudadano General Juan de J. Blanco, Presidente de la Junta de Fomento del Acueducto, con el fin indicado; debiendo la Junta rendir a este Ministerio los informes y cuentas que previene la ley de la materia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 481

Estados Unidos de Venezuela.—Carayaca: 29 de octubre de 1913.—104º y 55º

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Caracas.

D. 481 Tengo el honor de participar a usted que ayer fué inaugurado el Acueducto de que dotó el General Juan Vicente Gómez a esta población. Hubo éxito completo en la construcción de la obra, la cual se realizó según el trazo de un Ingeniero.

Dios y Federación,

Juan Rodríguez.

Documento número 482

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 3 de noviembre de 1913.—104º y 55º—Número 1.042.

Ciudadano General Juan Rodríguez, Jefe Civil de Carayaca.

Carayaca.

D. 482 Aviso a usted recibo de su comunicación del 29 de octubre último, por la cual se sirve participar a este Ministerio que el 28 del mismo mes fué inaugurado con satisfactorio resultado el Acueducto de esa población decretado por el General Juan Vicente Gómez, a quien he participado tan laudable noticia.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 483

La Corporación del Puerto de La Guaira

La Guaira: 27 de noviembre de 1912.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Caracas.

Señor Ministro:

Yo, H. D. L. Mc Dougall, Director Gerente de las Corporaciones del Puerto de La Guaira, y a nombre de ella, tengo el gusto de informar a usted que para el mejor servicio de la Empresa en la conducción de pasajeros y carga a la Aduana y en vista de las dificultades que se presentaron en meses pasados, se ha entendido la Corporación con The Macuto & Coast Line Railway of Venezuela C^o, Ltd. para conectar sus rieles con las de esta última Compañía y hacer también por ellos, si fuere necesario, el servicio de transporte a la Aduana.—La Corporación procederá desde luego a hacer todos los trabajos que sean necesarios al fin que se propone. D. 483

La conexión la hará de acuerdo con el plano que ha sido sometido al ciudadano Ministro por The Macuto & Coast Line Railway of Venezuela C^o Ltd. de acuerdo con la Corporación, como consta de la nota que le dirigimos el 10 de setiembre pasado.

Suplicando al ciudadano Ministro se sirva acusar recibo de esta comunicación,

Me suscribo su atento servidor,

H. D. Lewis Mc Dougall.

Director—Gerente.

Documento número 484

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 30 de noviembre de 1912.—103^o y 54^o—Número 370.

Ciudadano Gerente de la Corporación del Puerto de La Guaira.

La Guaira.

Se ha recibido en este Despacho su nota de 27 del presente mes, referente a la ejecución, por parte de esa Empresa, de una de las obligaciones contraídas por ella según el artículo 11 de su Contrato original, cual es la de «establecer líneas férreas para conducir pasajeros y carga de los Muelles a la Aduana y de la Aduana a los buques» D. 484

En contestación digo a usted que tanto su solicitud como los planos presentados al efecto, han sido sometidos al estudio de la Sala Téc-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

nica de este Ministerio y que oportunamente se comunicará a esa Compañía la decisión del Gobierno en el particular.

Al dejar contestada su nota, debo manifestar a usted que a este Ministerio ha causado profunda extrañeza el aserto de que «la Corporación procederá desde luego a hacer todos los trabajos que sean necesarios al fin que se propone»; esto es, sin esperar la aprobación del Gobierno.—No debe el Ejecutivo dejar pasar inadvertida tal afirmación, ilegal a todas luces.—Esa Compañía se propone cumplir una obligación que tiene contraída con el Gobierno por virtud de su contrato, y no depende de ella únicamente el modo en que ha de ser ejecutada.—Además, la nueva obra ocupará la vía pública y esto no puede hacerse sin permiso del Gobierno.

Dios y Federación,

R. R. ALVAREZ.

Documento número 485

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 11 de febrero de 1913.—103º y 54º—Número 429.

Señor Administrador de la Corporación del Puerto de La Guaira.

La Guaira.

D. 485 Con referencia a sus comunicaciones de 10 de setiembre y 27 de noviembre de 1912, relativas a la construcción del ramal de Ferrocarril a que esa Compañía está obligada en virtud del artículo 11 de su contrato, digo a usted lo siguiente:

El ramal que proyecta esa Corporación parte del lado oriental de sus Oficinas y se empalma, al llegar a la calle, con el Ferrocarril de Maiquetía a Macuto, estableciéndose frente a la Aduana, en esta línea, un largo desvío de 150 metros de longitud.—Según los planos presentados, el ramal hará uso de la vía de aquel Ferrocarril en una extensión de 85 metros, y además, de la parte situada frente a la Aduana, donde se colocará el desvío dicho, trayecto que naturalmente quedará también adscrito al servicio del ramal de la Corporación para los cambios de máquinas, etc.—En resumen, la Compañía del Puerto usará, para su ramal, de 235 metros de vía del Ferrocarril de Maiquetía a Macuto.

Este plan presenta dos inconvenientes: en primer lugar, que no se compadece el tráfico frecuente de un tranvía de pasajeros con el tráfico de mercaderías del Puerto de La Guaira, verificado generalmente en largos trenes de carga.—Hechos ambos tráficos por los mismos rieles, tendrá que haber, naturalmente, muchas deficiencias y faltas de regularidad en el servicio de las dos Empresas.—Además, el espíritu y la letra del contrato de la Corporación exigen que el ramal de que se trata sea una línea construída por esa Compañía para uso exclusivo de ella; de ningún modo puede corresponder a las condiciones estipuladas una línea perteneciente a una Empresa extraña, la cual, si es cierto que conviene en per-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

mitir el tráfico de la Corporación, mañana, por cualquiera circunstancia podría poner término a tal permiso, repitiéndose entonces el conflicto recientemente ocasionado por la negativa de la Compañía del Ferrocarril de La Guaira a Caracas a que la Corporación siguiese usando sus rieles que conducen a la Aduana.—Es, pues, evidente que una línea de condición tan precaria no puede satisfacer las exigencias del contrato.

Por las razones expuestas, considera este Ministerio inaceptable el proyecto de ramal a la Aduana tal como ha sido propuesto por esa Compañía.

Sírvase avisar recibo.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 486

La Guaira, 14 de febrero de 1913.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Caracas.

Como Administrador de la Corporación del Puerto de La Guaira, D. 486 me permito presentar este otro proyecto de línea, que desea hacer la Compañía, por si el Gobierno no encuentra conveniente el antes presentado.

Soy del ciudadano Ministro con toda consideración,

su atento, seguro servidor,

pp. La Corporación del Puerto de La Guayra,

J. M. Carleton.

Administrador.

Documento número 487

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos—Caracas: 24 de febrero de 1913.—103º y 54º
Número 446.

Señor Administrador de la Corporación del Puerto de La Guaira.

La Guaira.

Al dar cuenta al ciudadano Presidente de la República del oficio de usted fecha 14 de los corrientes, al cual se sirvió acompañar otro proyecto para el establecimiento de la línea férrea que ha de comunicar los almacenes de la Empresa con el edificio de la Aduana, me ha ordenado decir a usted que puede proceder a la ejecución de los trabajos de conformidad con lo demarcado en el plano que para ello vino adjunto a su precita-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

do oficio; pero como ese ramal de línea ha de ocupar gran parte de la vía pública y en el plano presentado está en una escala insuficiente para apreciar sus detalles, este Ministerio nombrará un Ingeniero que inspeccione los trabajos durante su ejecución, conciliando en lo posible los intereses de la Corporación y los de la Compañía del Ferrocarril de Maiquetía a Macuto con los del público, y que autorice alguna modificación en el trazado de la línea del ferrocarril, si ella fuere necesaria, con el fin de dejar espacio suficiente para el paso del ramal y para el tráfico de los vehículos ordinarios.

Sírvase proceder en ese sentido y avisar el día en que haya de darse comienzo a los trabajos para nombrar el Ingeniero a que arriba me contraigo.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 488

La Guaira Harbour Corporation, Limited.—La Guaira, 26 de febrero de 1913.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Caracas.

Señor Ministro:

D. 488 He tenido el honor de recibir su comunicación de 24 del corriente mes, marcada con el N^o 446, contentiva del permiso para establecer una línea con la Aduana, y me complazco en presentar a Su Excelencia el Señor Presidente de la República, las más expresivas gracias a nombre de la Corporación del Puerto de La Guaira, por tal motivo.

Me permito informar a usted que es mi intención dar comienzo mañana a los trabajos de instalación de la línea.

He tomado nota de que el Gobierno tiene la intención de nombrar un Ingeniero que inspeccione este trabajo, y le agradeceré si usted tiene la bondad de indicarme el nombre del Ingeniero que será nombrado.

Soy del señor Ministro, con toda consideración,

su muy atento seguro servidor,

p p. La Corporación del Puerto de La Guaira,

J. M. Carleton.
Director.

Documento número 489

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 27 de febrero de 1913.—103 y 55^o
Número 448.

Ciudadano Gobernador del Distrito Federal.

Presente.

D. 489 Con fecha 24 de los corrientes dice este Ministerio a la Corporación del Puerto de La Guaira lo que sigue:

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

«Al dar cuenta al ciudadano Presidente de la República del oficio de usted fecha 14 de los corrientes, al cual se sirvió acompañar otro proyecto para el establecimiento de la línea férrea que ha de comunicar los almacenes de la Empresa con el edificio de la Aduana, me ha ordenado decir a usted que puede proceder a la ejecución de los trabajos de conformidad con lo demarcado en el plano que para ello vino adjunto a su precitado oficio; pero como ese ramal de línea ha de ocupar gran parte de la vía pública y en el plano presentado está en escala insuficiente para apreciar sus detalles, este Ministerio nombrará un Ingeniero que inspeccione los trabajos durante su ejecución, conciliando en lo posible los intereses de la Corporación y los de la Compañía del Ferrocarril de Maiquetía a Macuto con los del público, y que autorice alguna modificación en el trazado de la línea del ferrocarril, si ella fuere necesaria, con el fin de dejar espacio suficiente para el paso del ramal y para el tráfico de los vehículos ordinarios. Sírvase proceder en ese sentido y avisar el día en que haya de darse principio a los trabajos para nombrar el Ingeniero a que arriba me contraigo».

Lo que tengo a honra comunicar a usted para su conocimiento.

Dios y Federación.

D. A. CORONIL.

Documento número 490

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 28 de febrero de 1913.—103º y 55º
Número 453.

Señor Administrador de la Corporación del Puerto de La Guaira.

La Guaira.

Impuesto del contenido del oficio de usted, contestación al que le fué dirigido con fecha 24 de los corrientes, pongo en su conocimiento, para los efectos consiguientes, que este Ministerio ha designado al Ingeniero Manuel Cipriano Pérez, Jefe en la Sala Técnica de este Ministerio, para que ejerza inspección directa sobre los trabajos de establecimiento de la línea que ha de comunicar los almacenes de esa Empresa con el edificio de la Aduana. D. 490

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 491

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 28 de febrero de 1913.—103º y 54º
Número 450.

Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.

Presente.

D. 491 Con fecha 24 de los corrientes dice este Ministerio a la Corporación del Puerto de La Guaira, lo que sigue:

«Al dar cuenta al ciudadano Presidente de la República del oficio de usted fecha 14 de los corrientes, al cual se sirvió acompañar otro proyecto para el establecimiento de la línea férrea que ha de comunicar los almacenes de la Empresa con el edificio de la Aduana, me ha ordenado decir a usted que puede proceder a la ejecución de los trabajos de conformidad con lo demarcado en el plano que para ellos vino adjunto a su precitado oficio; pero como ese ramal de línea ha de ocupar gran parte de la vía pública y en el plano presentado está en escala insuficiente para apreciar sus detalles, este Ministerio nombrará un Ingeniero que inspeccione los trabajos durante su ejecución, conciliando en lo posible los intereses de la Corporación y los de la Compañía del Ferrocarril de Maiquetía a Macuto con los del público, y que autorice alguna modificación en el trazado de la línea del ferrocarril, si ella fuere necesaria, con el fin de dejar espacio suficiente para el paso del ramal y para el tráfico de los vehículos ordinarios. Sírvase proceder en ese sentido y avisar el día en que haya de darse principio a los trabajos para nombrar el Ingeniero a que arriba me contraigo».

Lo que tengo a honra comunicar a usted para su conocimiento.

Dios y Federación.

D. A. CORONIL.

Documento número 492

Corporación del Puerto de La Guaira.—La Guaira, 21 de julio de 1913

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Caracas.

D. 492 Tengo el honor de informar a ese Despacho que esta Compañía ha concluido el ramal de su línea, directo hasta la Aduana. Aunque en este trabajo se ha seguido estrictamente el proyecto aprobado por ese Ministerio y se ha ejecutado con las indicaciones en el terreno del Ingeniero de la Sala Técnica, Doctor Manuel Cipriano Pérez, esta Compañía

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

se complace en participar a usted el término de la obra, por si el Gobierno creyere conveniente tomar nota de esta declaración oficial.

Con sentimientos de consideración soy del ciudadano Ministro,

atento seguro servidor,

pp. La Corporación del Puerto de La Guaira,

W. H. Andrews.
Administrador.

Documento número 493

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 2 de julio de 1913.—104º y 55º
Número 638.

Señor Administrador de la Corporación del Puerto de La Guaira.

La Guaira.

Se ha recibido en este Ministerio la comunicación de usted fecha 21 de junio último, por la cual se sirve participar que ya está concluido el ramal de su línea directa hasta la Aduana del Puerto, según el proyecto aprobado. D. 493

Dios y Federación,

D. A. CORONIL

Documento número 494

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 16 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos cuarenta bolívares (B 240), para el pago de los gastos de viaje del Maestro Atanacio R. Cortés, quien va hasta Puerto Cabello en comisión del servicio. D. 494

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 495

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 6 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 495 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ochocientos bolívares (800) por valor de maderas compradas con destino a los trabajos que se ejecutan en los Muelles de Puerto Cabello.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 496

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 7 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 496 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de un mil seiscientos bolívares (B 1.600), para el pago a cuenta del valor de maderas compradas con destino a los trabajos que se han de ejecutar en los muelles de Puerto Cabello,

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 497

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 12 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 497 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se encargue a los señores P. R. Rincones Jr. Company de Nueva York, mil tablonos de pitch-pine de ocho metros de largo, por diez centímetros de espesor y treinta centímetros de ancho, con destino a los trabajos que se van a ejecutar en los Muelles de Puerto Cabello.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 498

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 11 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

En conformidad con la Resolución dictada por este Ministerio el 12 de julio retropróximo, y por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de tres mil quinientos diez y ocho dollars con cincuenta y tres centavos (\$ 3.518,53), para el pago a cuenta a los señores P. R. Rincones, Jr. Company, comisionistas de Nueva York, del valor de un mil tablones de pitch-pine, de ocho metros de largo, por diez centímetros de espesor y treinta centímetros de ancho, inclusive gastos hasta ser puestos a bordo en Puerto Cabello, encargados por este Ministerio a los mencionados señores con destino a los trabajos que van a ejecutarse en los Muelles del referido puerto.

D. 498

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 499

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 22 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y seis dollars con setenta y cuatro centavos (\$ 2.256,74) destinada a cubrir el saldo del valor de mil tablones de pitch-pine, de ocho metros de largo por diez centímetros de espesor y treinta centímetros de ancho, incluidos gastos hasta ser puestos a bordo en Puerto Cabello, encargados por este Ministerio a los señores P. R. Rincones Jr. Company de Nueva York, con destino a los trabajos que van a ejecutarse en los Muelles del referido Puerto.

D. 499

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 500

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 11 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba

D. 500

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

la erogación de dos mil bolívares (B 2.000), por cuenta del valor de los trabajos que han de ejecutarse para una formal reparación en los Muelles de Puerto Cabello. La expresada cantidad se entregará por la Tesorería Nacional al Maestro Atanasio Cortés, Encargado de los trabajos, para que dé principio a la ejecución de éstos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 501

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 19 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 501 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil ochocientos bolívares (B 1.800), para el pago de una factura de los señores Boulton & C^ª, de Puerto Cabello, por valor de cien barriles de cemento marca «Vulcanite», que les ha comprado este Ministerio; los cuales van a ser utilizados en los trabajos que se ejecutan en los Muelles del mencionado Puerto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 502

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 21 de noviembre de 1913—104º y 55º

Resuelto:

- D. 502 El ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, ha dispuesto que se proceda a la ejecución de los trabajos necesarios para la formal reparación de los Muelles de Puerto Cabello, en conformidad con las instrucciones que para el caso le ha dado este Ministerio al Maestro Atanasio Cortés, Encargado de los trabajos, bajo la administración directa de este Despacho. Semanalmente, y previa orden de este Ministerio, se eroga por la Tesorería Nacional la cantidad que, en conformidad con las necesidades y adelanto de las obras que se ejecuten, sea necesaria para el pago.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 503

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 10 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se proceda a la ejecución de las obras necesarias y urgentes que reclaman los Muelles de Maracaibo a fin de ponerlos en las condiciones de estabilidad que requiere su servicio. Dichos trabajos estarán bajo la inspección y administración del ciudadano Doctor Santiago Fontiveros, Administrador de la Aduana del expresado puerto, quien recibirá de la Agencia del Banco de Venezuela en Maracaibo las cantidades que vaya necesitando, en conformidad con el adelanto de ellos y previas órdenes que al efecto se giren por este Despacho.

D. 503

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 504

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 16 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de tres mil bolívares (B 3.000), con destino a trabajos de reparación del Muelle viejo del puerto de Maracaibo y recorrida de los techos del edificio de la Aduana y de los Almacenes de Reconocimiento. La expresada cantidad se entregará por la Agencia del Banco de Venezuela en dicho puerto, al ciudadano Administrador de la Aduana, a cuyo cargo correrá la ejecución y administración de los trabajos.

D. 504

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 505

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 8 de enero de 1913.—103º y 55º—Número 398.

Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.

Presente.

Con fecha 6 del presente mes, dice a este Ministerio el ciudadano Cosme Quiñones R., Arrendatario del Ferrocarril Nacional de Santa Bárbara a El Vigía, lo que sigue:

D. 505

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Telegrama.—«El cauce Madre Vieja del Chama, está cruzado por cercas alambre de potreros que dificultan trabajo.—He tomado medidas para que dueños las quiten y no alcanzado resultado ninguno dirígime autoridades de la jurisdicción en la forma siguiente: «Santa Cruz, noviembre 25 de 1912.—*Ciudadano Gobernador del Distrito Tovar*.—Ejecutivo Nacional decretó practicar un cauce en Madre Vieja para desvío del Chama. Encuéntrase allí cercas de alambre que atraviesan y presentan inconvenientes para la marcha regular del trabajo, éstas pertenecen a los ciudadanos Ramón P. Sandía, Melaine Durán, etc., etc.; y como encargado de dicho trabajo, solicito de usted el apoyo necesario que me prive de aquellos obstáculos.—No dudo que usted, siempre celoso de que su Administración sea constante y decidida, dicte las medidas conducentes a hacer que terminen aquellos inconvenientes.—Dios y Federación.—*Cosme Quiñones R.*—Quedando mi situación indefinida en este caso, espero que usted se sirva darme las disposiciones que crea necesarias.—Dios y Federación.—*Cosme Quiñones R.*»

Lo que, cumpliendo órdenes del Presidente de la República, tengo a honra comunicar a usted con el fin de que se sirva dirigirse al ciudadano Presidente del Estado Mérida en el sentido de que, dentro de los términos de la ley, se sirva remover los obstáculos que se opongan a la realización de esa obra de reconocida utilidad pública, sin que en ningún caso se lesionen derechos legítimamente adquiridos.

Dios y Federación.

D. A. CORONIL.

Documento número 506

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección Administrativa.—Caracas: 11 de enero de 1913.—103º y 54º Número 2.250.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Ciudad.

D. 506 En contestación a su comunicación fecha 8 del corriente y distinguida con el número 398, tengo a honra participar a usted que ya este Despacho se ha dirigido al ciudadano Presidente del Estado Mérida, a fin de remover los obstáculos que se oponen a la ejecución del trabajo llevado a efecto por el Arrendatario del Ferrocarril Nacional de Santa Bárbara a El Vigía.

Oportunamente comunicaré a usted el resultado.

Dios y Federación,

C. ZUMETA.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 507

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 8 de mayo de 1913.—1049 y 559
Número 533.

Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.

Presente.

Por telegrama de ayer dice a este Ministerio el Inspector Fiscal del Ferrocarril Nacional de Santa Bárbara a El Vigía lo que sigue: D. 507

«Terminados los trabajos desviación Chama y completamente desviado río, acaban de informarme que opositores a desviación del río atraviesan árboles corpulentos en boca nuevo cauce con propósito de destruir tan importante trabajo.—Señor Contratista se ha dirigido a autoridades de Tovar participando atentado a fin que tomen las medidas conducentes a que garanticen esta importante obra decretada por Gobierno Nacional».

Lo que tengo a honra trascribir a usted con el fin de que se sirva obtener del Presidente del Estado Mérida, que dé sus órdenes a las autoridades del Distrito Tovar en el sentido de que hagan vigilar las obras ejecutadas por el Gobierno Nacional en el punto de desviación del Chama, en Madre Vieja, e impidan todo hecho que pueda trastornar el curso del río en la dirección que con dichas obras se ha dado últimamente a su corriente.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 508

Empresa Ferrocarril de Santa Bárbara a El Vigía.—Administración.—Santa Bárbara: 15 de junio de 1913.—Número 37.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Caracas.

Tengo a honra informar a usted que a principios del mes de mayo próximo pasado quedaron terminados los trabajos del canal en la «Madre-Vieja» del río Chama, ordenados por este Ministerio. D. 508

El señor Doctor Núñez Cáceres, Ingeniero del Ferrocarril, remite hoy un plano de la obra ejecutada; y, en él observará usted que 4/5as partes del río se desviaron por el nuevo cauce.

Es innecesario por conocido comentar los beneficios que recibirá el Ferrocarril con la desviación del río.—Al efecto, vuelvo de nuevo a significarle que esta obra de desviación necesita de un Dique para asegurarla definitivamente.—En el mismo plano e Informe del Doctor Núñez, tendrá usted ocasión de estudiar un presupuesto económico para llevarlo a cabo.

Más antes no le había hecho participación sobre la terminación de

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

los trabajos porque esperaba hacerlo personalmente, pero las atenciones del Ferrocarril me lo han impedido.

Dios y Federación,

Cosme Quiñones R.

Documento número 509

Empresa Ferrocarril de Santa Bárbara a El Vigía.—Santa Bárbara, 17 de junio de 1913.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Caracas.

D. 509 Dando cumplimiento a sus instrucciones, tengo el honor de enviar a ese Ministerio la copia del plano que hice a mi llegada de Caracas de la desviación del río Chama y mi opinión sobre el dique que debe hacerse para asegurar dicho trabajo; remisión que no había hecho antes porque el Contratista señor Quiñones, deseaba llevarlo personalmente, pero habiendo retardado su viaje creo que no debo esperar más, a fin de dar tiempo a que el Gobierno Nacional resuelva lo más conveniente antes que llegue la estación de las grandes crecidas.

En el plano adjunto observará usted cómo quedó el río Chama al terminarse los trabajos de su desviación; y así como también la cantidad de agua que llegó a pasar por la madre vieja del río y la que continuó por su cauce. He diferenciado además de los colores azul subido y azul claro, las cantidades mayores y menores de agua. También está indicado con líneas de punto, la parte del cauce que se abrió de 2.000 metros de longitud y el que debe abrirse para quitar el choque del río y pueda seguir su curso franco por la madre-vieja.

Con líneas de color rojo está indicada la situación del dique. Este dique se hace cada vez más indispensable, no sólo para asegurar lo gastado en la desviación del río, sino también para hacer estable la línea del Ferrocarril de Santa Bárbara a El Vigía, que no puede subsistir, ni tendrá un valor positivo con la amenaza de ser invadida en las grandes crecidas del río, destruyendo toda reconstrucción que se haga en esta importante vía, de urgente necesidad para la vida de los pueblos del Estado Mérida; reconstrucción que se impone no sólo para no perder el enriado que está intacto, sino también por la necesidad de tener el tráfico seguro siquiera hasta El Vigía, lo que puede hacerse con un costo relativamente pequeño.

La desviación del río Chama, fué mandada estudiar con el Ingeniero Alfredo Jahn, y publicada en el número 11 de la *Revista Técnica del Ministerio de Obras Públicas* y creo que ese estudio salvo modificaciones del momento, sobre todo en su presupuesto, tiene detalles que se necesitan para el caso.

Según informes tomados del valor actual de la madera de vera en La Ceiba, el precio de una pieza de 6 metros de largo de la escuadra suficiente para ser hincada en un terreno de granzón de piedras grandes,

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

es de B 7; flete al río Chama y punta de acero, B 3; valor total de cada estación B 10.

Presupuesto:

Relleno (de piedras).....	250×6×1.20—1.800 Mts.		
" " " 	100×8,50×3—2.550 "		
	4.350	a B 6.50	B 28.275,
Estacones dique.....	1.400. de a 6 ml.		
Dientes.....	200. " " " "		
	1.600.	a B 10	B 16.000,
Obra de mano.....			8.000,
			24.000,
			24.000,
			B 52.275,

Obras accesorias:

Desmante de 0.50 hectáreas eu montaña destruyendo los palos.....	B 160,		
Apertura de 110 metros de zanja 4×1.50.	1.320,		
	B 1.480,		1.480,
Conducción del Martinete.....			200,
			Total.... B 53.955,

Dios y Federación.

R. Núñez Cáceres.
Ingeniero.

Documento número 510

TELEGRAMA

Caracas: 7 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Al Doctor Rafael Núñez Cáceres para entregar al ciudadano Rafael Vivas.

Santa Bárbara, Vía Maracaibo.

Sírvase hacer un presupuesto del gasto que ocasionaría dividir en trozas los árboles que obstruyen la corriente del río Chama en la boca de Madre-Vieja y retirar dichas trozas al lado opuesto en el punto que le designe el Ingeniero Núñez Cáceres, a fin de que en vez de entorpecer la corriente hacia Madre-Vieja, la favorezca, y hacer lo mismo con los árboles que aún quedan cercanos a la Boca para evitar que sean cortados más tarde por manos mal intencionadas y lanzados al río para obstruir su curso. D 510

Dicho presupuesto puede usted comunicarlo al Ingeniero Núñez Cáceres, para que este lo trasmita a este Despacho por la vía telegráfica.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 511

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 6 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 511 Vista la solicitud que con fecha 31 de mayo próximo pasado, ha dirigido a este Ministerio el señor Carlos Ponthier en su carácter de apoderado de la Compañía del Gran Ferrocarril del Táchira, solicitando prórroga para dar comienzo a los trabajos de defensa del río Catatumbo en el puerto de Encontrados, pues por causas ajenas a la voluntad de la Compañía no había podido llegar a este Ministerio en tiempo oportuno el proyecto correspondiente, de modo que los trabajos se iniciaran el día 1º de los corrientes, como lo pauta el artículo 3º del Convenio celebrado en 20 de diciembre del año último de 1912 entre el Gobierno Nacional y la susodicha Compañía, y habida consideración de que el proyecto presentado necesita un detenido estudio por parte de este Despacho, para que, previas las modificaciones y aclaraciones que les sean pertinentes, pueda darle la aprobación requerida, el Ejecutivo Federal ha tenido a bien conceder una prórroga de cuatro meses, contados desde el día 1º del presente mes de junio, a la Compañía del Gran Ferrocarril del Táchira, para dar comienzo a los trabajos de defensa del río Catatumbo en el puerto de Encontrados, a fin de que este Ministerio pueda hacer el estudio, adición o modificación del proyecto enviado por la Compañía.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 512

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 30 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 512 No habiendo dado principio la Compañía del Gran Ferrocarril del Táchira a las obras de defensa del río Catatumbo en el puerto de Encontrados por motivos no imputables a ella, como está plenamente comprobado a juicio de este Despacho, y, venciéndose hoy el plazo de cuatro meses concedido a dicha Compañía, por Resolución de este Ministerio de 6 de junio del presente año, para dar comienzo a los trabajos que en aquellas obras le corresponden, el Ejecutivo Federal ha tenido a bien prorrogar por seis meses, a contar del 1º de octubre venidero, el plazo concedido a la referida Compañía, para que pueda dar comienzo a la ejecución de las su-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

sodichas obras, en conformidad con el proyecto presentado a este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 513

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 1º de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ochocientos seis bolívares (B 806) a que alcanza el presupuesto presentado a este Ministerio por el Maestro José María Gil, para la construcción de un canal de distribución anexo a la acequia grande en el sitio denominado «El Caro» de la ciudad de Maracay, todo de conformidad con las especificaciones contenidas en el mencionado presupuesto. D. 513

La cantidad de diez barriles de cemento requeridos en la ejecución de la obra expresada, será suplida por este Ministerio y puesta a disposición del referido Maestro en la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 514

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 1º de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de quinientos treinta y un bolívares (B 531) a que alcanza el valor del presupuesto presentado a este Ministerio por el Maestro José María Gil, para la ejecución de 26 metros de embovedado de la Acequia Grande en el sitio denominado «El Caro» en la ciudad de Maracay. D. 514

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 515

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 18 de abril de 1913—103º y 55º

Resuelto:

D. 515 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien destinar la cantidad de mil bolívares (B 1.000), para la limpieza y ensanche de la laguna de El Rastro. La expresada cantidad se entregará por la Tesorería Nacional a los ciudadanos Adolfo Hernández, Juan D. Rivas, Marcos Sanmiguel y M. Landaeta, a cuyo cargo correrá la ejecución de los trabajos necesarios para aquel fin.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 516

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 9 de febrero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

D. 516 El ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se ha servido disponer:
1º Que se erogue la cantidad de dos mil quinientos cuarenta y cuatro bolívares, treinta y dos céntimos (B 2.544,32), para el pago de la tercera parte del valor de los trabajos ya ejecutados en el dragado de la boca del río Catatumbo; y

2º Que se asigne por seis meses, contados desde el mes de enero del presente año inclusive y con destino a los mismos trabajos en el río Catatumbo, la cantidad mensual de quinientos bolívares.

Dichas cantidades se entregarán por la Agencia del Banco de Venezuela en Maracaibo, a los señores Onésimo Rincón y Compañía, Agentes de la Compañía Fluvial y Costanera de Venezuela y a cuyo cargo está la ejecución de los trabajos, con el fin y en la forma indicada.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 517

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 20 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 517 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

cuatrocientos bolívares (B 400), para el pago de los gastos de viaje hasta Paparo del Ingeniero Doctor Alfredo Jahn, quien va a aquella población en desempeño de una comisión de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL. * .

Documento número 518

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos—Caracas: 7 de marzo de 1914.—104º y 56º.

Resuelto:

El ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de la República, en Consejo de Ministros, ha tenido a bien conceder al ciudadano Manuel Ruiz C., una prórroga que ha solicitado y que vencerá el día 31 de julio próximo venidero, para el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1º de su contrato de Pozos Artesianos, celebrado con este Ministerio el día 14 de mayo de 1912 y aprobado por el Congreso Nacional el 18 de junio del mismo año. D. 518

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 519

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Circular.—Caracas: 25 de marzo de 1913.—103º y 55º

Ciudadano.....

Este Despacho necesita para su mejor organización en los ramos de Estadística y Contabilidad, llevar un libro de cada uno de los trabajos que se ejecutan por administración, donde conste el número de empleados con sus respectivos nombres, la categoría de ellos, profesión y jornal que devenguen, la cantidad de trabajo que se haya realizado, su calidad y el número de herramientas y útiles pertenecientes al Gobierno Nacional; por tales razones me dirijo a usted para que a la mayor brevedad envíe a este Ministerio esos datos bien numerados. D. 519

Es indispensable también que las distintas alteraciones que se efectúen a ese respecto en el curso de los trabajos las comuniqué usted a este Despacho por la vía más rápida, a fin de que se puedan en todo momento conocer exactamente el personal y demás circunstancias de la obra y a la vez tener una idea perfecta del estado en que ella se encuentre.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Al Jefe Administrador de [aquí el nombre de la obra pública].

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 520

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 12 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 520 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se prohíbe en absoluto el tráfico de carros que no tengan resortes, bien sean tirados por bueyes o por otros semovientes, por el trayecto macadamizado y que se siguiere macadamizando en lo sucesivo de la Carretera Nacional que por tal sistema se construye actualmente al Este de esta capital.

Los contraventores a esta disposición serán penados con multas o arrestos que les impondrá la autoridad policial correspondiente.

Comuníquese esta Resolución al ciudadano Gobernador del Distrito Federal y al ciudadano Presidente del Estado Miranda, para su más estricto cumplimiento en las jurisdicciones que a cada uno corresponda.

Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento numero 521

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 24 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 521 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, y con el fin de armonizar, sobre el terreno los trabajos de las Carreteras con los deberes que legalmente le corresponden al personal en ellas empleado, se establece el siguiente

REGLAMENTO:

Los trabajos de las Carreteras nacionales que se construyen en la República, tienen dos faces, o partes, en su respectiva ejecución; la Administrativa y la Técnica, a saber:

A la parte Administrativa, que correrá siempre al cargo de una Junta o Encargado especial de libre nombramiento del Ministerio, corresponde:

Recibir los fondos acordados para los trabajos; vigilar la ejecución de éstos, procurando siempre la mayor economía en los gastos, sin perjuicio del obrero en el jornal que a cada uno corresponda; establecer las horas de trabajo y la disciplina del personal ocupado en la obra, y su distribución de acuerdo con las indicaciones que haga la parte técnica para la más fácil y oportuna ejecución de las obras; comprar los materiales y herramientas, con previa anuencia de este Ministerio; hacer los

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

pagos, y rendir al Ministerio la cuenta, con sus comprobantes originales, del movimiento del personal y demás gastos ocurridos en cada quincena, y un Informe enumerativo de los trabajos ejecutados en ella, de acuerdo con lo pautado en el Decreto Reglamentario de las Obras Públicas Nacionales vigente.

A la parte Técnica, que será servida por un Ingeniero titular, nombrado también por el Ministerio, corresponde, bajo su exclusiva responsabilidad:

Levantar el plano general, el perfil longitudinal y los trasversales de la obra de acuerdo con la ley de la materia, y los de las obras de arte que fueren necesarias, con sus cortes y elevaciones; y, previa la aprobación del Ministerio, ponerlos en ejecución sobre el terreno, para lo cual, el Jefe de la parte Administrativa oír y cumplirá las disposiciones de aquella, respecto a la ejecución de los trabajos, y atenderá oportunamente a facilitarle todos los medios que propendan a la completa realización de sus planes y estudios científicos sobre el terreno, sin oponer opiniones contrarias que puedan obstaculizar o perjudicar su ejecución; dirigir los trabajos de acuerdo con las prescripciones de la ciencia, hacer las medidas de las obras ejecutadas y rendir al Ministerio en cada quincena un informe circunstanciado de los trabajos, con expresión de las modificaciones que en la práctica juzgue conveniente introducir para la más pronta y económica ejecución de la obra.

Estas disposiciones se cumplirán, sin perjuicio del deber en que están los Jefes de la parte Técnica y de la Administrativa y el Cajero Pagador y el Tenedor de Libros, de continuar enviando semanalmente a este Despacho, por la vía telegráfica, el resumen de las obras realizadas en cada semana, de los pagos hechos y de la existencia en Caja.

Comuníquese a quienes corresponda para su más estricto cumplimiento.

Publíquese

D. A. CORONIL.

Dirección de Edificios y Ornato
de Poblaciones

DOCUMENTOS

Decretos y Resoluciones

Documento número 522

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.— Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 30 de enero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

Ha dispuesto el General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, aprobar la erogación de cinco mil setecientos siete bolívares, noventa y siete céntimos (B 5.707,97), a que alcanza el presupuesto presentado a este Ministerio por el Ingeniero Francisco Solano Quintero, para urgentes trabajos de albañilería, carpintería y pintura en el interior de la casa donde va a funcionar la Escuela de Artes y Oficios de Mujeres recientemente creada en esta ciudad. D. 522

Los trabajos estarán a cargo del expresado Ingeniero y su valor se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes de este Despacho y en conformidad con la ejecución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 523

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 14 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

En conformidad con las participaciones hechas a este Ministerio en las comunicaciones del 26 del mes próximo pasado y de 6 de los corrientes, por el ciudadano Ministro de Instrucción Pública, referentes a trabajos necesarios que reclama la mejor organización de los diversos ramos de enseñanza en la Escuela de Artes y Oficios de Mujeres establecida en esta ciudad, el General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se proceda a la ejecución de los trabajos requeridos. Dichos trabajos estarán a cargo del Maestro D. 523

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Melitón Robles, bajo la inmediata inspección y administración de este Despacho y los gastos que ocasionen se pagarán por la Tesorería Nacional, previas órdenes que al efecto se giren, en conformidad con las necesidades de ellos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 524

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Ministerio de Instrucción Pública.—Dirección de Instrucción Primaria y Secundaria.—Caracas: 2 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 524 Por disposición del ciudadano General J. V. Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el siguiente Programa para la inauguración del Edificio de la Escuela de Artes y Oficios para mujeres, el día 5 de julio:

1º A las 10 y 30 a. m. las alumnas de la Escuela de Artes y Oficios cantarán el Himno Nacional al entrar el ciudadano Presidente de los Estados Unidos de Venezuela en el recinto del Instituto.

2º En seguida el Ministro de Obras Públicas, en representación del Presidente de la República, hará entrega del Edificio al Ministro de Instrucción Pública.

3º Palabras del Ministro de Instrucción Pública al recibir el Edificio y clausura del acto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

El Ministro de Obras Públicas,

D. A. CORONIL.

El Ministro de Instrucción Pública,

F. GUEVARA ROJAS.

Documento número 525

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 4 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 525 De conformidad con la Resolución de este Ministerio fechada el 14 de marzo próximo pasado, que ordena la ejecución de las obras necesarias en el edificio de propiedad nacional destinado para Escuela de Artes y Oficios de Mujeres en esta ciudad, creada por Decreto Ejecutivo de 28 de octubre de 1912, a fin de ponerla en las condiciones requeridas al servicio que va a prestar y según las indicaciones del Ministerio de Ins-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

trucción Pública, para la mejor organización de los diversos ramos de su enseñanza, el General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien aprobar el gasto de cincuenta y cinco mil setecientos setenta y cinco bolívares cincuenta céntimos (B 55.775,50), ocasionado en las obras ejecutadas en el referido edificio, así:

TRABAJOS PRELIMINARES

Salón de labores de mano:

Reposición de 40 medias viguetas.

Salón de Mecanografía y Estenografía:

Demolición de una pared de $5m \times 0m50$ a todo lo ancho de la pieza.

Demolición de dos techos que miden $6m, \times 4m50$.

Construcción de los mismos inclusive techos rasos.

Construcción de pavimento de cemento en el mismo salón $22m^2$.

Colocación de tres planchas de madera de corazón de $5m$ cada una.

Composición de la pared en un espacio de $5m \times 0m40$.

Pintura de dicho salón.

Salón de Dibujo:

Demolición de una pared de mampostería de $5m50$ alto $\times 0m50$ espesor a todo lo ancho de la pieza.

Colocación de tres planchas de madera de corazón de $5m$ cada una.

Demolición de dos techos que miden cada uno $6m \times 5m50$.

Construcción de los mismos y ponerles techos rasos.

Construcción y colocación de una claraboya, hierro galvanizado, vidrios y accesorios correspondientes cuyo tamaño es de $3m50 \times 1m50$.

Una cortina para dicha claraboya con su correspondiente corredera.

Construcción de piso de tablas $5m \times 1m$

Pintura a dicho salón y techos rasos.

Salón de Sastrería:

Demolición del techo, que mide $22m10 \times 6m10$ y construcción del mismo llevando ocho tirantes.

Techo raso encalado, etc.

Cuarto de habitación de la Directora:

Demolición del techo de dicha habitación que mide $5m90 \times 5m50$, construirlo nuevamente y ponerle techo-raso.

Construcción de piso de tablas en $3m \times 0m30$.

Pintura de dicho salón y ponerle cuatro postigos de madera a una puerta.

Cuarto de Baño:

Montura de un W. C. de loza con todos sus accesorios, montura

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

de un depósito de agua con capacidad para 300 litros y construcción de dicho depósito (hierro galvanizado).

Construcción de la cañería de desagüe en una longitud de 5m y colocación de un nuevo inodoro de 10 pulgadas.

Construcción de pavimento de cemento en el mismo.

Segundo corredor:

El techo de dicho corredor que es todo de obra limpia fué demolido en una longitud de 10m55×4m30 y construido nuevamente colocándosele una grada de 6m×0,29, alfardas de 7m y 200 forros de 1."

Pintura al óleo de dicho techo.

Cocina:

Demolición de una campana de 7m ancho×5m altura.

Composición de la pared en la superficie que ocupaba dicha campana.

Demolición del techo que mide 5m×5,30 y nueva construcción.

Techo raso al referido techo.

Demolición de una pared de mampostería de 4m×0,40×0,50.

Valor y colocación de tres planchas madera de corazón y sus zapatas.

Construcción de un pilar de mampostería de 4m de altura ×0,40×0,50.

Construcción de un lavadero de mampostería y cemento de 2m ancho×1m de altura, con tres compartimientos para lavar, 2 llaves y desagües correspondientes con 8m tubería de ½ pulgada.

Construcción de una cañería de 7 metros ×0,25

Construcción de piso de cemento 3^m

Construcción de dos pies de mampostería para la colocación de un horno de hierro.

Pintura al óleo y al temple de la referida cocina.

Pasadizos.

Demolición del techo del pasadizo N^o 1 que mide 5m×1m20 y nueva construcción, así como el del N^o 2 que mide igual longitud.

Primer patio interior:

Desenlajado de dicho patio que mide 15×4m.

Construcción pavimento de cemento en el mismo.

Construcción de una cañería de mampostería y ladrillos la cual mide 15m×0m°, y colocación de un nuevo inodoro de 24"

Reconstrucción de dos lavaderos, ponerles tubería de 2m para desagües y colocación de 2 inodoros de 5"

Demolición de un palomar de 2m×1m y construcción de un depósito de hierro galvanizado. 500 litros de capacidad con tubería de ½" en una extensión de 27 metros; para surtir lavaderos etc.

Montura de dos nuevos W. C. americanos con depósitos y accesorios correspondientes.

Cegada de dos W. C. antiguos.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Construcción pavimento cemento en dichos W. C. 3^{m²}
Colocación de un lavamanos de pared, de peltre esmaltado con tubería de desagüe, 2 llaves niqueladas y un inodoro de 5''
Recorrida de todas las puertas.

Segundo patio:

Construcción piso de cemento en dicho patio, 33m²
Construcción de una cloaca de mampostería, con tapa de cemento, para desagüe de los excusados, etc., de 42m×0m¹⁰×0m³⁵
Construcción de un depósito de hierro galvanizado para agua, con capacidad de 3.000 litros.
Construcción de andamios con viguetones de madera de corazón para colocación de dichos depósitos y un pilar madera para el mismo con altura de 6m.
Colocación de un inodoro de 24''.
Colocación de un lava-manos de pared todo de porcelana, de dos llaves niqueladas con su correspondiente desagüe.

Patio de lavar:

Construcción de una batea de mampostería y cemento de 1m×0m⁵⁰
Reconstrucción de tres más de igual tamaño.
Colocación de tuberías para desagües de las mismas, largo 12 ms.
Construcción de una cañería de mampostería de 10ms.
Construcción de 68m² de piso de cemento.

Corral:

Composición de depósitos de agua de uno de los W. C.
Limpieza general del edificio.
Bote de tierra, etc.
Cambio radical de la tubería general por una de mayor diámetro.

Trabajos adicionales:

Techo raso al Salón de Sastrería y pintura.
Techo raso al Salón de escritura y una claraboya de 0m70×0m50.
Pintura del Salón de dibujo
Demolición del techo del corredor principal, 7ms×6ms y construcción del mismo con madera de pitch-pine y forros.
Pintura del techo del citado corredor.
Composición de un W. C. en el corral y colocación de la puerta del mismo hacia el sur.
Construcción de una regadera con su correspondiente llave en el cuarto de baño.
Construcción y colocación de canales en el patio principal y en el segundo, con desagüe, etc., en un largo de 40ms.
Demolición y construcción de un techo anexo al Salón de escritura de 7m×5m y reparación del techo-raso.
Reconstrucción del techo del primer cuarto a la derecha, poniéndole nuevas viguetas,
Pintura de los corredores en el nuevo patio.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

- Demolición y cegadas de tres W. C. en el corral.
- Construcción de un patio de cemento de 130m^2 y colocación de un nuevo inodoro de 12''
- Construcción de un tinglado de madera y zinc de $16\text{m} \times 7\text{m}$.
- Construcción de canales y colocación de ellas en el referido tinglado, largo, 20m.
- Construcción de paredes en el tinglado, 50m^2
- Construcción de pavimento de cemento en el patio principal y en el segundo de 40m^2
- Reconstrucción de paredes y remiendos en el corredor del tinglado, 50m^2
- Instalación nueva tubería para agua, un depósito hierro galvanizado de 2.000 litros y colocación sobre soportes de maderas de corazón.
- Colocación de lavamanos de loza en el segundo corredor.
- Colocación de 8 tirantes de hierro en el tinglado y una pieza anexa al salón de escritura.
- Remiendos y encalados en el último patio de la derecha y corredor del tinglado.
- Limpieza general del edificio.
- Demolición y nueva construcción de dos techos en las dos últimas piezas de la derecha con $30 \times 4\text{m}^{50}$.
- Colocación de cuarenta medias viguetas en la tercera y cuarta pieza de la derecha.
- Construcción de dos techos rasos en las referidas piezas de $30\text{m} \times 5\text{m}$.
- Demolición de cuatro paredes de mampostería de $4\text{m} \times 2\text{m}^8$ cada una y espesor de 0m^{60} ; y otras, de $4\text{m}^{50} \times 4\text{m}$ y 2m^0 de espesor.
- Colocación de 8 planchas madera de corazón de $5\text{m}^4 \times 0\text{m}^{40}$; y dos más de 5 m.
- Construcción de piso cemento en las citadas piezas, 60m^2
- Reconstrucción paredes de mampostería 45m , Construcción piso cemento.
- Construcción de dos tabiques de madera de cedro de $4\text{m} \times 3$ cada uno, con vidrios.
- Demolición de techos de la sala, paraqué, zaguán y nueva construcción de los mismos, colocándosele 14 tirantes de hierro. Miden dichos techos $21\text{m} \times 13\text{m}$.
- Construcción techos rasos para las referidas piezas, 130m^2
- Reconstrucción del alero del edificio, el cual mide $21\text{m} \times 1\text{m}$.
- Trabajos de tapicería en las dos primeras piezas de la derecha, después de haberse reparado y remendado las paredes.
- Demolición y construcción nueva del techo del corredor principal, de madera 9m por 3m^{50} .
- Remiendos de paredes en dicho corredor, 6m .
- Construcción pisos cemento en el patio principal en 30m^2 .
- Pique y construcción de canales en dicho patio, 12m .
- Reparación de la tubería de agua de las pilas del primero y segundo patios, llaves, etc.
- Demolición de una pared de mampostería de 3m y construcción de una ventana.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Construcción tapia de mampostería de 3m y construcción de una alacena.

Construcción de una habitación 10m' y 4m de altura.

Reparación cuarto frente a la oficina principal, puerta, etc.

Demolición de un estanque de mampostería de 2m⁵⁰ × 1m⁰.

Construcción piso cemento en el cuarto que ocupaba dicho baño, 3m⁵⁰ × 3m.

Construcción de una pared en el citado cuarto de 4m × 2m⁵⁰.

Traslado de una regadera a la pieza contigua y montura de un baño de hierro esmaltado y W. C., construcción de cañerías, desagües para los mismos y colocación de inodoros.

Enlozado del fogón de la cocina principal, 2⁵⁰m × 1m³⁰.

Construcción de una cocina con techo de tejas, soportes de madera, etc., fogón de mampostería de 3m⁰ × 1m con sus correspondientes hornillas, dos lavaderos también de mampostería, etc.

Construcción piso cemento en el segundo patio, 20m².

Demolición y nueva construcción techo de madera en el patio de la derecha, 10m × 1m.

Montura de un nuevo W. C. de loza con sus correspondientes accesorios, construcción cañería de desagües de 3m y construcción del cuarto correspondiente con techo de zinc.

Montura de dos lavamanos de loza con sus correspondientes accesorios, tubería y cañería de desagüe (segundo patio de la derecha. Se le puso cañería surtidora a dicho lavamano en 18m de largo.

Traslado y montura de otros dos lavamanos de loza y trabajos anexos.

Construcción de una escalera de cemento armado.

Construcción de un cuarto de madera en el patio de Horticultura.

Construcción de un tabique de madera en el corredor de la segunda cocina de 3m × 2m⁵⁰.

Construcción de un techo de zinc en el patio del lavado con soportes de madera, etc., de 6m⁵⁰ × 5m.

Construcción canales para el mismo.

Construcción cañería desagües para dicho techo.

Construcción de un tinglado en el tercer patio de 18m × 5m con soportes de madera, etc., y construcción de una claraboya de vidrio de 1m²⁰ × 0m⁷⁵.

Construcción de una cañería para desagües de las canales de dicho techo.

Construcción de otra claraboya de vidrio en el cuarto del tercer patio de 0m⁸⁰ × 0m⁴⁵.

Construcción de un cuarto en el tercer patio, bajo el tinglado de 3m × 3m⁶⁰ × 3m.

Demolición de una pared de mampostería que da acceso a la nueva escalera de 3m⁵⁰ × 1m.

Construcción de 2 cuartos bajo el tinglado del corral de 3m × 5m × 4.

Construcción de piso de cemento en el último tinglado de 16m × 8m.

Construcción de una calzada de mosaico de 25m'.

Construcción de una marquesina en el segundo patio, de zinc y

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

madera torneada, con canales correspondientes y desagües. Mide esta marquesina $26m \times 2m^{50}$.

Construcción cañerías para desagües de dichos techos.

Construcción de 8 puertas de cedro para las nuevas piezas construídas, y otras.

Colocación de 16 planchas de madera en las paredes perforadas (lumbres).

Construcción de 4 cañerías para desagües, techos, aguamaniles, etc.

Colocación de 50 pares tiradores de loza para las puertas y 8 cerraduras con pasadores de loza.

Construcción de 80 metros canales, composición cuatro llaves para agua y colocación de 10 inodoros de 5, 8, 12 y 16».

Reconstrucción canales y pestañas en 30m,

Colocación de 96 vidrios nuevos, muselina y vidrios opacos.

Construcción de 30 fondos madera cedro para ventanas de $0,50m^2$ cada uno.

Construcción mostrador en el cuarto de la fotografía.

Remiendos de mampostería en el corredor del último tinglado, $55m^2$.

Construcción de una calzada de cemento en el corral de $30m \times 1m$.

Construcción de techos rasos en el corredor del primer tinglado, $15m^2$.

Reconstrucción de los poyos de las ventanas (de madera).

Remiendos de mampostería en las paredes del corral en $190m^2$.

Relleno y limpieza del corral, organizándolo para jardín (140 carros de tierra para sembrar y 50 carros estiércol).

Limpieza general del edificio.

Construcción piso cemento segundo piso de la derecha, $12m \times 5m$.

Construcción de un letrero de yeso para el frente del edificio.

Construcción piso cemento en el tercer patio (corredor), $6m^2$.

Construcción piso cemento en el patio de lavar, $8m \times 6$.

Construcción piso cemento en corredor segundo patio, $20m^2$.

Demolición del piso cemento en el patio principal y corredores adyacentes para pavimentarlo nuevamente con mosaico, $256m^2$.

Pintura general del edificio (óleo y asbestina).

Pagado por la Tesorería Nacional para la mano de obra y materiales.....	B	54.738,50
Cemento suplido por el Ministerio.....		1.037,

B	<u>55.775,50</u>
---	------------------

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL. *

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 526

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 7 de junio de 1913.—1049 y 559

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el presupuesto de quinientos ochenta y ocho bolívares (B 588), presentado a este Ministerio por el Maestro Hermógenes Dellón, para varios trabajos de carpintería que son necesarios ejecutar para separar en el edificio correspondiente, las oficinas que forman el Registro, de las de los Archivos Nacionales. Dichos trabajos estarán bajo la inspección de este Ministerio, y los gastos se harán por la Tesorería Nacional, previas órdenes de este Ministerio, de conformidad con el adelanto de ellos. D. 526

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 527

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 7 de febrero de 1913.—1039 y 549

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, y en conformidad con la Resolución de este Ministerio fechada el 16 de agosto del año último que dispone la construcción de la anaquelaría necesaria para el edificio del Registro Público y Archivos Nacionales, en un todo de acuerdo con los diseños y pliego de condiciones estipulado entre este Despacho y los señores Torres y Medina, se aprueba el gasto de cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta bolívares, cincuenta céntimos (B 44.350,50), invertidos en la construcción de 730 metros lineales de anaqueles y 124 forros de 2m25 largo por 0,26 ancho, para resguardar los costados de cada uno de los cuerpos de dichos anaqueles. D. 527

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 528

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 5 de febrero de 1913.—103° y 54°

Resuelto:

- D. 528 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de ciento noventa bolívares (B 190), valor del presupuesto presentado a este Ministerio por el Maestro Roberto Montilla, para la colocación de dos barandas en las puertas ventanas del primer piso y otras reparaciones menores en el edificio del Registro Público y Archivos Nacionales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 529

GENERAL JUAN VICENTE GOMEZ,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

Considerando:

- D. 529 Que el local situado en la Colina Cajigal donde actúa el Observatorio Astronómico carece en absoluto de la capacidad y condiciones que requiere un edificio destinado a tan importantes servicios en la capital de la República; y
Que está en los propósitos del Gobierno Nacional propender por todos los medios posibles al mayor desarrollo científico del país.

DECRETO:

Artículo 1º Procédase a la ejecución de los trabajos necesarios para ampliar y convertir las construcciones existentes en la Colina Cajigal en un edificio apropiado para el Observatorio Astronómico, en conformidad con los planos que existen en el Despacho de Obras Públicas y las indicaciones que al efecto haga el ciudadano Director del Observatorio Cajigal.

Artículo 2º Procédase igualmente a la instalación del círculo meridiano existente y otros aparatos necesarios para el mejor servicio de la Oficina; reconstrúyase la carretera que dará acceso al edificio y provéase de agua la Colina en referencia.

Artículo 3º Por Resoluciones especiales del Ministerio de Obras Públicas se dictarán las medidas conducentes para la ejecución y administración de los trabajos.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Artículo 4º El Ministro de Obras Públicas queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Obras Públicas, en el Palacio Federal, en Caracas, a diez y siete de julio de mil novecientos trece.—Año 104º de la Independencia y 55º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Obras Públicas,

(L. S.)

D. A. CORONIL.

Documento número 530

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 17 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

En conformidad con el Decreto Ejecutivo de hoy, que ordena la construcción del Observatorio Cajigal y obras anexas, se ha procedido en esta misma fecha a la ejecución de los trabajos consiguientes, bajo la inmediata inspección y administración de este Despacho. Los pagos se harán semanalmente de acuerdo con las necesidades de las obras, previos giros de este Ministerio contra la Tesorería nacional con cargo al Capítulo IV del Departamento de Obras Públicas en la Ley de Presupuestó vigente. D. 530

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 531

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 23 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de un mil cuatrocientos sesenta y tres bolívares, con setenta y cinco céntimos (B 1.463,75), por valor del presupuesto presentado a este Ministerio D. 531

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

por el ciudadano José María Correa, dueño de la Latonería Moderna, de esta ciudad, por trabajos ejecutados con anterioridad a los que hoy se verifican, en la instalación del servicio de tuberías de gas y agua, etc., en el Departamento que ocupa la Oficina del Laboratorio Nacional en el Edificio de la Universidad Central.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 532

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 19 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 532 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, procédase a la ejecución de los trabajos que a continuación se expresan, en el edificio de la Universidad Central, de acuerdo con la petición que sobre el particular ha dirigido a este Ministerio el de Instrucción Pública, así: refacción de los techos y azoteas del Laboratorio de Química y de Física y reparaciones generales en los Departamentos de los mismos y del Archivo.

Los trabajos estarán a cargo del Maestro León Flores, bajo la inmediata inspección de este Ministerio y los gastos que ocasionen se pagarán por la Tesorería Nacional, previas órdenes que al efecto se giren en conformidad con la ejecución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 533

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 25 de abril de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 533 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, procédase a la ejecución de los trabajos que reclama el departamento que ocupa el Laboratorio Nacional en el edificio de la Universidad Central de Venezuela, a fin de dejarlo en condiciones de que preste con la mayor eficacia los importantes servicios a que está

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

destinado. Los trabajos estarán a cargo del Maestro Gabino Blanco, bajo la inmediata dirección e inspección de este Ministerio y el gasto que ocasionen se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes que al efecto se giren en conformidad con su ejecución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 534

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 18 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setenta y seis dólares con ochenta y nueve centavos (\$ 76,89) para el pago a los señores P. R. Rincones Jr. Company, de Nueva York, del material de hierro, inclusive gastos hasta ser puesto a bordo en el puerto de La Guaira, que encargó este Ministerio a los pre-nombrados señores, con destino a la construcción de marquesinas en el Palacio de Miraflores. D. 534

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 535

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 18 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ciento ochenta y seis dólares con ochenta y tres centavos (\$ 186 83) para el pago a los señores P. R. Rincones Jr. Company, comisionistas de New York, de doscientos vidrios labrados y decorados, inclusive gastos hasta ser puestos a bordo en el puerto de La Guaira, encargados por este Ministerio a los mencionados señores, con destino a la construcción de marquesinas en el Palacio de Miraflores. D. 535

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 536

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 28 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 536 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de doscientos sesenta y nueve bolívares (B 269) para el pago de varias reparaciones menores de urgente necesidad, ejecutadas en el edificio del Palacio de Miraflores, según presupuesto presentado a este Ministerio por el Maestro León Flores.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 537

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 3 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 537 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, procédase a la ejecución de los trabajos requeridos en la reparación de las cloacas y cañerías del Palacio de Miraflores. Dichos trabajos estarán a cargo del Maestro Antonio González y el gasto que ocasionen se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes de este Ministerio en conformidad con las necesidades y adelanto de ellos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 538

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 17 de setiembre de 1913 —104º y 55º

Resuelto:

- D 538 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, procé-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

dase a la construcción de dos marquesinas de estructura metálica con vidrios de color y demás trabajos anexos para su colocación, en las puertas de la fachada principal del Palacio de Miraflores. Los trabajos se harán bajo la inmediata inspección de este Despacho y el gasto que ocasionen se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes que al efecto se giren en conformidad con la ejecución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 539

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones—Caracas: 3 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, procedase a la ejecución de los trabajos requeridos en la reparación de las cloacas y cañerías del Palacio de Miraflores. Dichos trabajos estarán a cargo del Maestro Antonio González y el gasto que ocasionen se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes de este Ministerio en conformidad con las necesidades y adelanto de ellos. D. 539

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 540

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 17 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de ocho mil ciento cincuenta bolívares (B 8.150) ocasionado por la construcción de dos marquesinas de estructura metálica con vidrios de colores y demás trabajos anexos para su colocación en las puertas de la fachada principal del Palacio de Miraflores, de conformidad con la Resolución dictada por este Ministerio con fecha 17 de setiembre próximo D. 540

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

pasado. La ejecución de estos trabajos estuvo a cargo del Maestro Giuseppe Basso.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 541

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 17 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 541 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de novecientos treinta y nueve bolívares (B 939) invertido, de conformidad con la Resolución de este Despacho de 3 de octubre retro-próximo, en los diversos trabajos y reparaciones ejecutados en las cañerías y cloacas del Palacio de Miraflores; los cuales estuvieron a cargo del Maestro Antonio González.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 542

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 18 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 542 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien aprobar la erogación de trescientos once bolívares (B 311) valor de los trabajos ejecutados en el Edificio de la Casa Amarilla por el Maestro Valentín Aristigueta consistentes en acepillar y lustrar el pavimento de tablas y reparación del techo raso del corredor principal de la parte alta del expresado edificio y encajar el mosaico en el corredor de la parte baja del mismo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 543

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 25 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se nombra al ciudadano C. F. Witzke, miembro de la Junta creada por Resolución de este Ministerio del día de ayer, a cuyo cargo correrá la dirección e inspección de la parte artística de los trabajos de restitución de la Casa del Libertador a la forma que tenía en 1783. D. 543

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 544

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 24 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, y en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 6º del Decreto Ejecutivo de 19 de marzo de 1910, que ordena la restitución, con la fidelidad posible, de la Casa donde nació Simón Bolívar, en esta ciudad de Caracas, a la forma que tenía en 1783, procédase a la ejecución de los trabajos consiguientes de conformidad con los estudios que al efecto tiene hechos este Ministerio. D. 544

Los expresados trabajos correrán bajo la administración directa de este Despacho, y los pagos se harán de conformidad con sus necesidades; reservándose la dirección e inspección de la parte artística de la obra a una Junta compuesta de los ciudadanos Doctor José Gil Fortoul, Felipe Francia, Juan Vicente Madriz y General Manuel Landaeta Rosales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 545

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 17 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, procé-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

dase a las reparaciones a que se contrae el oficio dirigido a este Ministerio por el de Instrucción Pública, en el local destinado para Artes Plásticas en el edificio de la Academia Nacional de Bellas Artes de esta ciudad. Los trabajos estarán a cargo del Maestro Ovidio Gil y el gasto que ocasionen se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes de este Ministerio en conformidad con la ejecución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 546

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 25 de enero de 1913.
—103º y 54º

Resuelto:

D. 546 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de dos mil novecientos noventa y uu bolívares, sesenta céntimos (B 2.991,60), valor del presupuesto presentado a este Despacho por el Maestro José Padilla, para los trabajos de albañilería, carpintería y pintura que requiere el edificio del Panteón Nacional, inclusive el pavimento de mosaico de uno de sus departamentos interiores.

Los trabajos estarán a cargo del expresado Maestro y su valor se pagará por la Tesorería Nacional previas órdenes de este Ministerio, en conformidad con su ejecución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 547

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 7 de febrero de 1913.
—103º y 54º

Resuelto:

D. 547 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ciento veinte bolívares (B 120), valor de una mesa de caoba y una silla de cuero mandadas a construir por este Ministerio, a la Escuela de Artes y Oficios, con destino al Panteón Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 548

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 23 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el presupuesto de quinientos ochenta bolívares (B 580), presentado a este Despacho por el Maestro Pablo Castillo para las reparaciones en los techos de vidrio y canales del edificio de la Biblioteca Nacional. D. 548

La expresada cantidad se pondrá a disposición del Maestro Castillo, previas órdenes de este Ministerio, y en conformidad con el adelanto de los trabajos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 549

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 25 de enero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil cuatrocientos cincuenta y seis bolívares, cincuenta y dos céntimos (B 1.456,52), valor del presupuesto presentado a este Despacho por el Maestro Melitón Robles para diversos trabajos de urgencia en el Asilo Nacional de Beneficencia de esta ciudad. D. 549

Los trabajos estarán a cargo del expresado Maestro y su valor se pagará por la Tesorería Nacional previas órdenes de este Ministerio en conformidad con su ejecución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 550

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 12 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, procédase a la ejecución de los trabajos de D. 550

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

defensa que reclama la pared occidental de la Casa Nacional de Beneficencia y a otras reparaciones anexas en el interior del mismo edificio. Estos trabajos estarán a cargo del Maestro Gregorio Méndez, bajo la inspección de este Ministerio, y el gasto que ocasionen se pagará por la Tesorería Nacional previas órdenes correspondientes al adelanto de ellos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 551

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 30 de junio de 1913. —104º y 55º

Resuelto:

D. 551 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se apruebe el gasto de dos mil novecientos ochenta y ocho bolívares, con sesenta céntimos (B 2.988,60), ocasionado por los trabajos de defensa de la pared occidental de la Casa Nacional de Beneficencia de esta ciudad, y otras reparaciones anexas en el interior del edificio, ordenados ejecutar por Resolución de este Ministerio de 12 de los corrientes. Estos trabajos estuvieron a cargo del Maestro Gregorio Méndez, y el gasto fué hecho de la manera siguiente:

Efectivo entregado por la Tesorería Nacional para el pago de la obra de mano y materiales.....B	2.915,
Valor del cemento suplido por este Ministerio.....	73,60
	<hr/>
	B 2.988,60
	<hr/>

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 552

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 4 de julio de 1913. —104º y 55º—Número 83.

Ciudadano Gobernador del Distrito Federal.

Presente.

D. 552 Me es grato llevar a su conocimiento que los trabajos reclamados por la Gobernación al digno cargo de usted en nota oficial de 4 de junio próximo pasado, en la Casa Nacional de Beneficencia de esta ciudad, se han efectuado según Resolución de este Ministerio del 12 del mismo mes.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

En esta fecha han sido terminados, y para su ejecución se ha tenido en cuenta la atención y urgencia que el caso requería, y las órdenes del Supremo Magistrado, tendientes siempre a mantener y conservar los institutos de esta índole, para hacer menos ingrata la mansión de los desgraciados allí reclusos.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 553

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 7 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se proceda a los trabajos que requiere el entubado de la acequia que pasa por el Hipódromo Nacional, de conformidad con el presupuesto presentado a este Ministerio por el Ingeniero Pedro Quintero, montante a la suma de siete mil ciento treinta y tres bolívares (B 7.133) y de acuerdo con las indicaciones que al efecto reciba de la Sala Técnica de este Despacho. Dichos trabajos estarán a cargo del mencionado Ingeniero y su valor se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes que al efecto se giren, según el adelanto de ellos.

D. 553

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 554

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 28 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de cuatrocientos bolívares (B 400), a que alcanza el valor de varios trabajos ejecutados por el Maestro Paulino González en el Hipódromo Nacional.

D. 554

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 555

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 25 de enero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

D. 555 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer el conveniente arreglo de un Departamento en la parte baja del edificio donde actúa este Ministerio, el cual se destinará para exhibir proyectos, bocetos, planos y fotografías de las obras ejecutadas y en actividad y también para la reunión de los Jurados en los diferentes Concursos que se promuevan por este Despacho. Al efecto ha aprobado la erogación de dos mil novecientos treinta y nueve bolívares (B 2.939), valor del presupuesto presentado por el Maestro Jesús María Urazmas, para la ejecución de los trabajos consiguientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 556

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 19 de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

D. 556 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ochocientos cincuenta bolívares (B 850), para el pago de la construcción de doce caballetes giratorios para esculturas, una mesa grande con su carpeta, útiles de escritorio y otros efectos, con destino a la Sala de Exhibición en este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 557

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 24 de febrero de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 557 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de seiscientos cuarenta y siete bolívares (B 647), valor de la composición de un juego

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

de muebles de cojín y forrado de ellos en damasco, con destino al Salon de exhibiciones de este Ministerio. La expresada cantidad se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes de este Ministerio, y a las personas que a continuación se expresan:

a los señores Juan Manuel Díaz y Ca.....	B	417,
al señor Fulgencio Mambié.....		230,
		<hr/>
	B	<u>647,</u>

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 558

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 14 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, procédase a la construcción de los anaqueles necesarios para el buen servicio del Archivo de este Ministerio y a otros trabajos de carpintería en el mismo departamento. Los trabajos mencionados estarán a cargo del Maestro Hermógenes Dellón, bajo la inmediata inspección y administración de este Despacho, y el gasto que ocasionen se pagará por la Tesorería Nacional, de conformidad con el adelanto de ellos y previas órdenes de este Departamento. D. 558

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 559

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 28 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, y en conformidad con la Resolución fechada el 14 de los corrientes, que ordena la construcción de los anaqueles necesarios para el buen servicio del Archivo de este Ministerio y otros trabajos de carpintería en el mismo D. 559

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

departamento, se aprueba el gasto de quinientos veinte y tres bolívares (B 523) a que alcanzó el valor de las referidas obras.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 560

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 26 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 560 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, procédase a la construcción de mamparas y marquesinas en uno de los departamentos de este Ministerio. La ejecución de estos trabajos estará a cargo del Maestro Julián Monroy y el gasto que ocasionen se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes de este Despacho en conformidad con el adelanto de los referidos trabajos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 561

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 15 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 561 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, y de conformidad con la Resolución fechada el 26 de setiembre último que ordena la construcción de mamparas y marquesinas en uno de los departamentos de este Ministerio, se aprueba el gasto de quinientos setenta y dos bolívares (B 572) a que alcanzó el valor de las referidas obras.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 562

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 15 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno D. 562 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de doscientos setenta bolívares (B 270) valor de varios trabajos de carpintería en la construcción y reparación de anaqueles y estantes del Archivo de este Ministerio y otros trabajos de latonería en las canales y bajentes de los patios principal e interior del mismo departamento.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 563

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 21 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno D. 563 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de doscientos sesenta y nueve bolívares (B 269) valor de la reposición y empapelado del techo raso del salón de audiencias en el Departamento de Relaciones Interiores, de conformidad con el presupuesto presentado a este Ministerio por el maestro José del Carmen Toledo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 564

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 3 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil cuarenta y cinco bolívares (B 1.045), valor del presupuesto presentado por el Maestro Hermógenes Dellón, para varios trabajos de carpintería, tapicería y pintura en los departamentos interiores del Ministerio de Relaciones In-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

teriores. Dichos trabajos estarán a cargo del expresado Maestro y su valor se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes de este Ministerio y en conformidad con la ejecución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 565

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 6 de junio de 1913. —104º y 55º

Resuelto:

D. 565 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de doscientos bolívares (B 200) valor del Presupuesto presentado a este Ministerio por el Maestro Jesús María Urasma, para la reposición de un techo raso y otros trabajos de tapicería en el Ministerio de Relaciones Interiores.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 566

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 10 de octubre de 1913. —104º y 55º

Resuelto:

D. 566 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, procédase a la construcción del pavimento de tablas en los salones de la parte baja del local ocupado por el Ministerio de Instrucción Pública y a otras reparaciones menores requeridas en el mencionado Departamento. Dichos trabajos estarán bajo la inmediata inspección y administración de este Despacho y el gasto que ocasionen se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes que al efecto se giren en conformidad con las necesidades de su ejecución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 567

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 24 de octubre de 1913.—104° y 55°

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno D. 567 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, y en conformidad con la Resolución de este Ministerio fechada el 10 de los corrientes que ordena la construcción del pavimento de tablas en los salones de la parte baja del local ocupado por el Ministerio de Instrucción Pública y otras reparaciones menores requeridas en el mismo Departamento, se aprueba el gasto de cinco mil ochocientos treinta y cinco bolívares (B 5.835), a que alcanzó el valor de los referidos trabajos, así:

Pagado por la Tesorería Nacional por valor de materiales, mano de obra, etc.....	B	5.700,
Valor de cemento suplido por este Ministerio		135,80
	<u>B</u>	<u>5.835,80</u>

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 568

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 17 de abril de 1913.—103° y 55°

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de doscientos treinta y dos bolívares, veinticinco céntimos (B 232,25), a que alcanza el presupuesto presentado a este Ministerio por el Maestro Manuel Alvarado, para varios trabajos de saneamiento que ha ejecutado en los departamentos de las Cámaras Legislativas del Palacio Federal. D. 568

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 569

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 7 de julio de 1913.—103° y 55°

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de doscientos cua- D. 569

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

renta bolívares (B 240), valor del presupuesto presentado a este Ministerio por el Maestro Sotero T. Esculpi, para varios trabajos de urgencia en los techos del Salón Elíptico del Palacio Federal.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 570

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 31 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 570 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, procédase a las reparaciones de urgencia que reclaman los techos y arcos del Naciente del corredor Norte del Palacio Federal. Dichos trabajos se ejecutarán bajo la inmediata inspección de este Ministerio y el gasto que ocasionen se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes que al efecto se giren, en conformidad con la ejecución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 571

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 28 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 571 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, y en conformidad con la Resolución de este Ministerio fechada el 21 de los corrientes que ordena la ejecución de trabajos en los techos y arcos del Naciente del corredor Norte del Palacio Federal, se aprueba el gasto de ochocientos ochenta bolívares (B 880), a que alcanzó el valor de los referidos trabajos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 572

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 17 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de setecientos setenta bolívares, cincuenta céntimos (B 770,50), valor del presupuesto presentado a este Ministerio por el Maestro Jesús M. Urasma, para reparaciones en el techo raso y pintura al óleo del salón de la clase de dibujo y otras refacciones en el edificio del Colegio Nacional de Niñas de esta ciudad. D. 572

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL,

Documento número 573

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 3 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos noventa bolívares (B 290), a que alcanza el presupuesto presentado a este Ministerio por el Maestro Leopoldo Guédez para recorrida de techos y otras reparaciones menores en el local del Colegio Federal de Niñas de esta ciudad. D. 573

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 574

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 25 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

En conformidad con el artículo 6 del Decreto Reglamentario de las Obras Públicas Nacionales, se nombra una Junta de Fomento compuesta por los ciudadanos Eduardo Ball, Julio A. Añez y Ramón Illaramendi, la cual correrá con la inspección y administración de los trabajos de refacción D. 574

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

y ensanche de los edificios del Leprocomio de la Isla de la Providencia en Maracaibo, Estado Zulia.

Para los trabajos consiguientes se destina la cantidad de sesenta y cinco mil bolívares (B 65.000), puestos a disposición de este Despacho por el Ministerio de Relaciones Interiores, los cuales se entregarán por la Agencia del Banco de Venezuela en Maracaibo a la mencionada Junta quien rendirá a este Ministerio los informes y cuentas correspondientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 575

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 6 de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

- D. 575 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil diez y siete bolívares, veinticuatro céntimos (B 1.017,24), para el pago, con cargo al Capítulo III del Departamento de Obras Públicas en la Ley de Presupuesto vigente, de los trabajos ejecutados en la semana del 20 al 25 de enero último, en la refacción y reforma del Teatro-Circo de la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 576

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 7 de enero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

- D. 576 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil cuatrocientos setenta y dos bolívares con treinta y siete céntimos (B 1.472,37), para el pago de los trabajos ejecutados en la semana comprendida del 30 de diciembre último al 4 de los corrientes, en la reparación y reforma del Teatro-Circo de la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 577

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 14 de enero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de cuatrocientos ochenta y seis bolívares con seis céntimos (B 486,06), para el pago de los trabajos ejecutados en la refacción y reforma del Teatro-Circo de la ciudad de Maracay, en la semana comprendida del seis al once de los corrientes. D. 577

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 578

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 24 de enero de 1913.—103 y 54º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de quinientos veinte y ocho bolívares (B 528) a que alcanza el presupuesto adicional presentado a este Ministerio por el Maestro Pascual Albaneses, para los trabajos de montura de una araña de cristal en la casa de Gobierno de la ciudad de Maracay. D. 578

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 579

DOCTOR JOSÉ GIL FORTOUL,

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

Considerando:

Que se hace necesario la adquisición de un terreno en Maracay, capital del Distrito Girardot, Estado Aragua, con destino a Hipódromo y Campo de Maniobras del Ejército Nacional, D 579

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Decreto:

Artículo 1º Adquiérase para Hipódromo y Campo de Maniobras, por cuenta de la Nación, una porción de terreno perteneciente al ciudadano Coronel Gonzalo Crespo, ubicada en Maracay con una superficie de trescientos veintisiete mil doscientos ochenta y siete metros cuadrados (m² 327.287) y cuyos linderos se expresarán en la correspondiente escritura de enajenación,

Artículo 2º Por el Ministerio de Obras Públicas se dispondrá la entrega de la cantidad de treinta mil bolívares (B 30.000), precio por el cual se ha estipulado la compra de dicho terreno.

Artículo 3º Los Ministros de Guerra y Marina y de Obras Públicas, quedan encargados del cumplimiento del presente Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por los Ministros de Guerra y Marina y de Obras Públicas, en el Palacio Federal, en Caracas, a 29 de agosto de 1913.—Año 104º de la Independencia y 55º de la Federación.

(L. S.)

J. GIL FORTOUL.

Refrendado

El Ministro de Guerra y Marina,

(L. S.)

V. MÁRQUEZ BUSTILLOS.

Refrendado.

El Ministro de Obras Públicas,

(L. S.)

D. A. CORONIL.

Documento número 580

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 24 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 580 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil ochocientos bolívares (B 1.800) para la adquisición de una faja de terreno propiedad del ciudadano Julián Herrera y que mide 5.000m² ubicada en Maracay, Capital del Distrito Girardot y cuyos linderos y demás circunstancias se expresarán en la correspondiente escritura de enajenación, con el fin de ampliar los terrenos del Hipódromo de dicha ciudad.

La expresada cantidad, precio por el cual se ha estipulado la com-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

pra del terreno mencionado, se entregará por la Tesorería Nacional al Procurador General de la Nación, para los fines consiguientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL

Documento número 581

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 8 de febrero de 1913—103º y 54º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos D. 581 de Venezuela, ha tenido a bien que se proceda a la ejecución de los trabajos necesarios para el mejor servicio de la instalación de agua que surte el edificio del Matadero de la ciudad de Maracay y algunas otras reparaciones que reclama el mismo edificio. Dichos trabajos estarán a cargo del Maestro Atanasio Cortés, y el gasto que ocasionen se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes de este Ministerio, en conformidad con las necesidades y adelanto de ellos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL

Documento número 582

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 27 de febrero de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los D. 582 Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de novecientos setenta y siete bolívares (B 977) para el pago a los Señores Santana & Cª Sucesores de esta ciudad de varios útiles y herramientas comprados por este Ministerio para los trabajos que se ejecutan en la Escuela Federal de Agricultura, Cría y Veterinaria en Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 583

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 14 de marzo de 1913—103º y 55º

Resuelto:

D. 583 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de doscientos cincuenta y dos bolívares (B 252) correspondientes al valor de útiles y herramientas comprados por este Despacho a los Señores Santana & Cª Sucesores de esta ciudad, y destinados para los trabajos que se efectúan en la escuela de Agricultura, Cría y Veterinaria.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 584

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 19 de marzo de 1913—103º y 55º

Resuelto:

D. 584 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil ciento setenta y dos bolívares con setenta y cinco céntimos (B 1.172,75) para el pago del personal y otros gastos de la Escuela Federal de Agricultura, Cría y Veterinaria, durante tres semanas, así:

Del 24 de febrero al 2 de marzo.....	B 368.25
Del 3 al 9 de marzo.....	419.25
Del 10 al 15 de marzo.....	385.25

B 1.172.75

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 585

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 7 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 585 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se destinan cien (100) barriles de cemento,

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

como contribución del Gobierno Nacional a la terminación del Teatro Ribas de la ciudad de La Victoria.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 586

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones—Caracas: 12 de julio de 1913.
—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se encarga a los señores P. R. Rincones Jr. Company, comisionistas de New York, treinta y tres y media docenas de sillas con destino al Teatro de la ciudad de La Victoria, Capital del Estado Aragua. D. 586

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 587

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 20 de noviembre de 1913.
—104º y 55º

Resuelto:

En conformidad con la Resolución dictada por este Ministerio con fecha 12 de julio retropróximo, y por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatrocientos treinta y cuatro dollars con treinta y cinco centavos (\$ 434.35), para el pago a los señores P. R. Rincones Jr. Company, Comisionistas de New-York, de treinta y tres y media docenas de sillas, encargadas por este Ministerio con destino al Teatro Ribas, de la ciudad de La Victoria, Capital del Estado Aragua. D. 587

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 588

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 13 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 588 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de la República, procédase a la ejecución de los trabajos sanitarios de urgencia que reclama el edificio de la Cárcel Pública de Maracay, Distrito Girardot del Estado Aragua. Estos trabajos estarán bajo la Dirección del Ingeniero Esteban González Lossada, y el gasto que ocasionen se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes de este Ministerio en conformidad con la ejecución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 589

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 1º de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 589 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de tres mil setecientos noventa y siete bolívares con catorce céntimos (B 3.797,14) con destino al pago de trabajos extraordinarios ejecutados durante las semanas comprendidas del 15 al 20 y del 22 al 27 del mes próximo pasado, en la Cárcel Pública de la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 590

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 13 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 590 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de quinientos ochenta y siete bolívares (B 587), a que alcanza el valor de varios trabajos ordenados por la Oficina de Sanidad Nacional en los siguientes edificios: Escuela de Comercio, Ministerio de Obras Públicas y Museo Boliviano, según los Presupuestos respectivos que a continuación se expresan:

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Maestro S. Velazco González.....	B 140,
“ Carlos Quintana.....	310,
“ Juan A. Santos.....	137,
	<hr/>
	<u>B 587,</u>

Dichos trabajos estarán a cargo de los expresados Maestros y su valor se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes de este Ministerio y en conformidad con la ejecución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 591

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornatos de Poblaciones.—Caracas: 31 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de seiscientos ochenta bolívares (B 680), a que alcanza el presupuesto presentado a este Despacho por el maestro Jesús María Urasma, para varios trabajos de saneamiento en el edificio de Correos de esta ciudad, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la planilla de la Oficina de Sanidad Nacional. D. 591

Dichos trabajos estarán a cargo del expresado Maestro y su valor se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes de este Ministerio y en conformidad con la ejecución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 592

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 1º de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de novecientos setenta y cinco bolívares (B 975), a que alcanza el presupuesto presentado a este Despacho por el Maestro José Antonio Urbina, para varios trabajos de saneamiento en el edificio donde actúa la Escuela «Zamora» de esta ciudad, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las planillas de la Oficina de Sanidad Nacional. D. 592

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Dichos trabajos estarán a cargo del expresado Maestro y su valor se pagará previa orden de este Ministerio y en conformidad con su ejecución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 593

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 2 de abril de 1913.—103° y 55°

Resuelto:

D. 593 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de trescientos sesenta y ocho bolívares (B 368), a que alcanza el presupuesto presentado a este Ministerio por el Maestro José M. Correa, para varios trabajos que reclama el servicio de agua de los excusados y baños y otras reparaciones menores en el Departamento que ocupa la Imprenta Nacional.

Dichos trabajos estarán a cargo del expresado Maestro y su valor se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes de este Despacho, en conformidad con la ejecución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 594

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 6 de junio de 1913.—103° y 55°

Resuelto:

D. 594 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de trescientos nueve bolívares (B 309), valor del presupuesto presentado a este Ministerio por el Maestro Jesús María Urasma, para reparaciones de techos rasos y otros trabajos de tapicería en el pasillo de la Cámara del Senado y Salón del Concejo Municipal.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 595

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 17 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno D. 595 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, procédase a la ejecución de los trabajos reclamados en los departamentos que ocupan la Corte Federal y de Casación y Procuraduría General de la Nación, en el edificio del Palacio Federal de esta ciudad. Los trabajos estarán a cargo del Maestro Juan A. Espinoza y el gasto que ocasionen se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes de este Ministerio, en conformidad con las necesidades de su ejecución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 596

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 31 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno D. 596 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, y en conformidad con la Resolución de este Ministerio fechada el 17 de los corrientes que ordena la ejecución de los trabajos reclamados en los departamentos de la Corte Federal y de Casación y Procuraduría General de la Nación, se aprueba el gasto de mil doscientos cinco bolívares (B 1.205), a que alcanzó el valor de los referidos trabajos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 597

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 23 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno D. 597 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de cuatrocientos ochenta bolívares (B 480), a que alcanza

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

el presupuesto presentado a este Ministerio por el Maestro Nicolás Torres para recorrida de los techos, reposición de vidrios y otras reparaciones menores en el edificio del Museo Boliviano de esta ciudad.

Dichos trabajos estarán a cargo del autor del referido presupuesto, y su valor se pagará por la Tesorería Nacional previas órdenes de este Despacho, en conformidad con la ejecución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 598

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 30 de enero de 1913.
--103º y 54º

Resuelto:

D. 598 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de quinientos setenta y nueve bolívares (B 579), valor del presupuesto presentado a este Ministerio por el ciudadano José Domingo Gil, para diversos trabajos sanitarios en los edificios donde actúan la Academia de Bellas Artes, la Academia Nacional de la Historia, la Biblioteca Nacional y la Escuela «Zamora».

Los trabajos se pagarán por la Tesorería Nacional, previas órdenes de este Despacho y con cargo al ramo «Obras de Saneamiento».

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 599

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 26 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 599 El General Juan Vicente Gómez Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se proceda a la pavimentación, por el sistema de concreto, del patio principal del Cuartel San Carlos de esta ciudad, que mide una superficie de 2.704^{m²}, y a los trabajos que requiere la instalación de ocho piés de riego en el referido patio. Dichos trabajos estarán bajo la inmediata inspección y administración de este Despacho y los pagos se harán por la Tesorería Nacional, previas órdenes que al efecto se giren, en conformidad con las necesidades de su ejecución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 600

Estados Unidos de Venezuela. -Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 4 de agosto de 1913. —104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el presupuesto presentado a este Ministerio por la Superintendencia de las Aguas de Caracas, montante a la suma de seis mil setecientos treinta bolívares (B 6.730), para la instalación de tubería y un depósito de agua con capacidad de veinte mil litros y demás obras anexas, en el Cuartel San Carlos de esta ciudad. Dicha cantidad se pagará por la Tesorería Nacional, a la expresada Superintendencia, previas órdenes de este Ministerio en conformidad con la ejecución de los trabajos. D. 600

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 601

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 2 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, y en conformidad con la Resolución de este Ministerio fechada el 26 de marzo próximo pasado que ordena los trabajos de pavimentación, por el sistema de concreto, del patio principal del Cuartel San Carlos de esta ciudad y de instalación de ocho piés de riego en el referido patio que mide una superficie de 2.704^{m²}, se aprueba el gasto de veintiseis mil novecientos setenta y tres bolívares, cincuenta y cinco céntimos (B 26.973,55), invertidos en los trabajos mencionados, así: D. 601

Para el pago de la obra de mano y materiales con exclusión del cemento.....	B	17.253,55
Valor del cemento suplido por este Ministerio.....		8.740,
Para el pago de la instalación de 8 piés de riego con sus correspondientes tubería y tapas de cemento armado para los mismos y para el desagüe principal en el centro del patio.....		980,
	<u>B</u>	<u>26.973,55</u>

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PÚBLICAS

Documento número 602

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 25 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 602 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de seiscientos cincuenta bolívares (B 650), a que alcanza el presupuesto presentado a este Ministerio por el Maestro Fidel Fuenmayor, para la construcción de un estanque en la caballeriza del Cuartel San Carlos de esta ciudad, pavimentación de la misma y valor y colocación de la tubería que ha de surtir de agua al referido estanque.

Dichos trabajos estarán a cargo del autor del referido presupuesto y su valor se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes de este Ministerio, de conformidad con la ejecución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 603

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 22 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 603 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de tres mil doscientos cuarenta y cuatro bolívares, con doce céntimos (B 3.244,12), valor de las reparaciones hechas al Castillo Libertador, por el Astillero Nacional, según demostración enviada a este Despacho por el de Guerra y Marina.

La expresada cantidad será entregada por la Agencia del Banco de Venezuela en Puerto Cabello, al Director del Astillero Nacional, con el fin indicado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 604

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 27 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 604 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

la cantidad de tres mil cuatrocientos cuarenta y siete bolívares (B 3.447), a que alcanza el presupuesto presentado a este Ministerio por el ciudadano General A. Táriba C., para diversas reparaciones de urgente necesidad en el Cuartel Nacional de Barquisimeto.

Dicha cantidad se pondrá a la disposición del referido autor del presupuesto en la Agencia del Banco de Venezuela en Puerto Cabello.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 605

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 7 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de novecientos quince bolívares, cincuenta céntimos (B 915,50), a que alcanza el valor de la reparación que necesita la casa de la batería del Acueducto de la Fortaleza San Carlos de Maracaibo. La expresada cantidad se entregará por la Agencia del Banco de Venezuela en aquella ciudad, al ciudadano General Luis de Pascuali, Comandante de la Fortaleza, con el fin indicado D. 605

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 606

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 6 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de novecientos ochenta bolívares (B 980), con destino a reparaciones urgentes que reclama el Cuartel Anzoátegui de la ciudad de Valencia (Estado Carabobo). D. 606

La expresada cantidad se pondrá por la Agencia del Banco de Venezuela en dicha ciudad, a la orden del ciudadano Comandante de Armas del Estado, con el fin indicado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 607

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 18 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 607 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de dos mil bolívares (B 2.000), destinada al pago de varios trabajos ejecutados en el edificio de la fortaleza de la Asunción, Estado Nueva Esparta. La expresada cantidad se pondrá por la Agencia del Banco de Venezuela en Pampatar, a la disposición del ciudadano Presidente del mencionado Estado a los fines consiguientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 608

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 17 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 608 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de seiscientos sesenta bolívares (B 660), valor del presupuesto enviado a este Ministerio por el de Guerra y Marina, para las reparaciones que reclama el edificio que sirve de Cuartel a las fuerzas acantonadas en el Puerto Cristóbal Colón.

La expresada cantidad se pondrá por la Agencia del Banco de Venezuela en aquel puerto, a disposición del ciudadano Coronel Pedro Sa-
yago, quien correrá con la dirección de los trabajos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 609

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 29 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 609 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos sesenta y un bolívares (B 761) para el

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

pago de trabajos adicionales que se han ejecutado en el edificio que ocupa el Cuartel de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 610

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones—Caracas: 2 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer la erogación de ochocientos bolívares (B 800) con destino a reparaciones en las casas situadas en los cerros de La Vigía y El Fortín en Carúpano, Estado Sucre, para el guarnecimiento de fuerzas y artillería. La expresada cantidad se pondrá por la Agencia del Banco de Venezuela en Carúpano a disposición del ciudadano Coronel Ramón Ortiz P. con el fin indicado.

D. 610

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 611

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 22 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil catorce bolívares (B 1.014), a que alcanza el presupuesto enviado a este Despacho por el de Guerra y Marina para la construcción de un estanque y otras reparaciones menores en el Faro Barima.

D. 611

La expresada cantidad se entregará por la Agencia del Banco de Venezuela en Ciudad Bolívar, al ciudadano Miguel Benatuil, Jefe del Faro, con el fin indicado

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 612

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 30 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 612 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de nueve mil sesenta y cinco bolívares con ochenta y nueve céntimos (B 9.065,89) para el pago de gastos ocasionados en las semanas comprendidas del 8 al 13 y del 22 al 27 de los corrientes, para los trabajos ejecutados en varios cuarteles de esta capital y de casas habilitadas para alojamiento de tropas.

La expresada cantidad se pondrá a disposición del ciudadano Luis P. Sánchez, a cargo del cual estuvo la administración y ejecución de los trabajos en referencia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 613

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 11 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 613 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de dos mil seiscientos veinte y ocho bolívares con cincuenta y cinco céntimos (B 2.628.55), para el pago de gastos ocasionados en la semana próxima pasada, por reparación y limpieza ejecutadas en los Cuarteles de El Hoyo, y de El Cuño, edificio de Villa Zoila y casas situadas en el Municipio El Valle.

La expresada cantidad se pondrá a disposición del ciudadano Luis P. Sánchez, a cargo del cual estuvo la administración y ejecución de los trabajos en referencia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 614

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 10 de enero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

- D. 614 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil quinientos

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

noventa y cinco bolívares (B 1.595), a que alcanza el valor del presupuesto presentado a este Ministerio por el Ingeniero Francisco Solano Quintero, para trabajos complementarios en la construcción del parapeto sobre el borde del barranco que cae a la quebrada de Caroata entre el Puente Marcos Parra y las calles de Quevedo y El Silencio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 615

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 10 de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de quinientos setenta y dos bolívares, sesenta céntimos (B 572,60), a que alcanza el valor de los trabajos ejecutados por la Superintendencia de las Aguas de Caracas en la bajada de la tubería general e instalaciones en las calles Norte 11 (Teñidero a Santo Tomás) y Este 5 (Teñidero al Mirador), a causa de los trabajos ordenados por este Ministerio en dichas calles. D. 615

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 616

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 25 de febrero de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de siete mil bolívares, noventa y cinco céntimos (B 7.600,95), invertidos en la construcción de seiscientos treinta y nueve metros cuadrados, cuarenta y cinco centímetros, de pavimento de concreto, incluyendo el valor del banqueo correspondiente en la cuadra comprendida entre las esquinas de El Hospital y La Glorietta; trabajos que fueron ejecutados por el Maestro Juan Vicente Sandoval. D. 616
El expresado gasto se hizo en la forma siguiente:
Efectivo entregado por la Tesorería Nacional para el pago de la

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

obra de mano y materiales con exclusión del cemento.....B	4.664,95
Valor de 90 barriles y 125 sacos de cemento suplido por este Ministerio	2.336,
	<hr/>
	B 7.000,95
	<hr/> <hr/>

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 617

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 10 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 617 Por disposición del General Juan Vicente Gómez Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de seis mil setecientos ocho bolívares, ochenta céntimos (B 6.708,80), invertidos en la construcción de seiscientos setenta metros cuadrados ochenta y ocho centímetros de pavimento de concreto, en la cuadra comprendida entre las esquinas de La Glorieta y El Madero; trabajos que fueron ejecutados por el Maestro Juan Vicente Sandoval. El expresado gasto se hizo en la forma siguiente:

Efectivo entregado por la Tesorería Nacional para el pago de la obra de mano y materiales con exclusión del cemento.....B	4.538,
Valor del cemento suplido por este Ministerio.....	2.170,80
	<hr/>
	B 6.708,80
	<hr/> <hr/>

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 618

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 24 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 618 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de ocho mil setecientos cincuenta y nueve bolívares, con quince céntimos (B 8.759,15), invertidos en la construcción de aceras y empedrados en las calles comprendidas entre la esquina de Las Dos Pilitas y el caserío denominado el Solitario, de esta ciudad, quedando incluido en esta cantidad el costo de banqueo,

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

bote de tierra, etc. La ejecución de estos trabajos estuvo a cargo del Maestro Gabriel Blanco, y el gasto se hizo de la manera que a continuación se expresa:

Efectivo entregado por la Tesorería Nacional para pago de la obra de mano y materiales con exclusión del cemento. B	6.953,95
Valor del cemento suplido por este Ministerio.....	1.805,20
	B 8.759,15

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 619

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 11 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de dos mil ciento sesenta bolívares (B 2.160), valor del gasto ocasionado por la construcción de 31^m50 centímetros de mampostería hidráulica, bote de tierra y colocación y compra de un tubo de hierro en la orilla del río Guaire, en el sitio que forma la prolongación de la cuadra de la Alcabala de Palo Grande al mencionado río; trabajos que servirán de defensa a las obras anteriormente ejecutadas en aquel lugar. D. 619

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 620

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 11 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de doce mil seiscientos cincuenta y seis bolívares, con cincuenta y dos céntimos (B 12.656,52), invertidos en la construcción de 996^m90 de pavimento de concreto, incluido banqueo, bote de tierra, etc., 103^m35 de aceras de cemento, 20^m93 de mampostería hidráulica, 3 cerchas y otros trabajos hechos en la cuadra comprendida entre la Alcabala de Palo Grande y el río Guaire de esta ciudad. La ejecución de ellos estuvo a cargo del Maestro Juan Vicente Sandoval y el gasto se hizo de la manera siguiente: D. 620

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Efectivo entregado por la Tesorería Nacional para el pago de materiales con exclusión del cemento.....	B	9.086,52
Valor del cemento suplido por este Ministerio.....		3.570,
	<u>B</u>	<u>12.656,52</u>

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 621

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 18 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de cinco mil ochocientos nueve bolívares, veinte céntimos (B 5.809,20), invertidos en la construcción de noventa y seis metros cúbicos de mampostería hidráulica, michinales, colocación de estantes, banqueo, bote de tierra, etc., ejecutados en la orilla del río Guaire, en la prolongación de la calle comprendida entre la Alcabala de Palo Grande y el mencionado río. Los trabajos estuvieron a cargo del Maestro Juan Vicente Sandoval, y el gasto hecho está dividido de la manera siguiente:

Efectivo entregado por la Tesorería Nacional para el pago de la obra de mano y materiales.....	B	4.705,20
Valor del cemento suplido por este Ministerio.....		1.104,
	<u>B</u>	<u>5.809,20</u>

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 622

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 25 de abril de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto hecho de tres mil trescientos sesenta bolívares (B 3.360), valor de trescientos treinta y seis metros cuadrados de pavimento por el sistema de concreto, ejecutados en la cuadra comprendida entre las esquinas de Pepe Alemán y El Aguacate de esta ciudad.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

La ejecución de estos trabajos estuvo a cargo del Maestro Juan Vicente Sandoval y el gasto se hizo de la manera siguiente:

Efectivo cobrado en Tesorería para el pago de la obra de mano y de materiales.....	B	2.544,
Valor del cemento suplido por este Ministerio.....		816,
		<hr/>
	B	3.360,
		<hr/>

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 623

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística. —Caracas: 9 de mayo de 1913.—104° y 55°

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ciento un bolívares con noventa y dos céntimos (B 101,92) para el pago a la Superintendencia de Aguas de Caracas de los gastos ocasionados por el valor y colocación de dos pies de riego en la calle Oeste 1, esquinas de Miraflores a Pagüita de esta ciudad. D. 623

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 624

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística Caracas: 14 de mayo de 1913.—104° y 55°

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de doce mil cincuenta y ocho bolívares con cincuenta céntimos (B 12.058,50) invertido en la construcción de 1.162 metros cuadrados de pavimento por el sistema de concreto, 264 metros lineales de brocal y 33 metros cuadrados de empedrado, incluido el valor de banqueo, bote de tierra etc, en la cuadra comprendida entre las esquinas de Miraflores y Pagüita de esta ciudad; trabajos que fueron ejecutados por el Maestro Juan Vicente Sandoval, haciéndose el gasto de la manera siguiente: D. 624

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Entregado por la Tesorería Nacional para el pago de la obra de mano y materiales.....	B 8.998,50
Valor del cemento suplido por este Ministerio.....	3.060,
	<hr/>
	B 12.058,50
	<hr/>

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 625

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 27 de mayo de 1913.—1049 y 559

Resuelto:

D. 625 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de cuatro mil novecientos diez y nueve bolívares con ochenta céntimos (B 4.919,80) invertidos en la construcción de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados con ocho centímetros, de pavimento de concreto, ciento nueve metros de brocal, cinco metros de cañería, limpieza de las mismas y valor y colocación de dos rejas de hierro, etc, en la cuadra que limita por el Sur el Palacio de Miraflores. Estos trabajos estuvieron a cargo del Maestro Juan Vicente Sandoval y el gasto ocasionado se hizo de la manera siguiente:

Efectivo entregado por la Tesorería Nacional para el pago de la obra de mano y materiales.....	B 3.695,80
Valor del cemento suplido por este Ministerio.....	1.224,
	<hr/>
	B 4.919.,80
	<hr/>

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 626

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 27 de junio de 1913.—1049 y 559

Resuelto:

D. 626 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, procédase a la construcción de un muro de sostenimiento, en concreto, en la esquina de los Pirineos de esta ciudad. Los trabajos estarán a cargo del Maestro Antonio María González,

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

y los pagos se harán por la Tesorería Nacional, previas órdenes de este Ministerio de conformidad con el adelanto de ellos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 627

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 4 de julio de 1913. —104º y 55º—Número 81.

Ciudadano Gobernador del Distrito Federal.

Presente.

De conformidad con la Resolución de este Ministerio fechada el 14 de marzo próximo pasado, que ordena la ampliación de la entrada a la Carretera de La Guaira desde la esquina de Camino Nuevo hacia Pagüita, con las obras de ornato requeridas, arreglo de sus vías y plazas adyacentes, desagües, etc, tengo a honra poner en su conocimiento que hasta la fecha se han llevado a cabo las obras que a continuación se expresan y de las cuales hago entrega a usted por disposición del General Juau Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, a fin de que por la Gobernación al digno cargo de usted, se den las disposiciones consiguientes a su conservación y vigilancia. D. 627

Aceras y canalones de adoquines a ambos lados del camino y pretiles de concreto.

Muros de sostenimiento en varios lugares.

Alcantarillas con rejas de hierro (Pagüita a Camino Nuevo).

Parapetos de concreto (Pagüita a Camino Nuevo).

Camino de Pagüita al Viaducto.

Camino de Pagüita al puente que está frente a la Estación del Ferrocarril.

Plaza donde está situada la Capilla de Pagüita, siembra de matas, yerba, etc.

Pintura y composición de los techos de la Capilla.

En la bajada de Pagüita, un muro de sostenimiento y baranda de cemento armado, empedrados, cogidas las juntas con cemento, aceras y colocación de panelas de yerba en la parte del cerro.

Parapetos de concreto y canalones para los desagües del Callejón Carmona hacia Pagüita.

Construcción de una cloaca de Pagüita a Las Tinajitas, en la parte izquierda del camino.

Parapetos de concreto de Pagüita a Las Tinajitas,

Aumento en su ancho al puente de Las Tinajitas.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Construcción de una cloaca en el camino que conduce de Las Tinajitas a la Estación del Ferrocarril de La Guaira.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 628

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 4 de julio de 1913.—104° y 55°—Número 82

Ciudadano Gobernador del Distrito Federal.

Presente.

D. 628 Me es grato llevar a conocimiento de usted que las obras reclamadas con el carácter de urgente en nota oficial de ese Despacho al digno cargo de usted en las cuadras de San Narciso a la Quebrada y Callejón del Aguacatico, se han ejecutado de conformidad con la Resolución de este Ministerio fechada en 16 de mayo del corriente año a cabal satisfacción de la Oficina de Higiene y Sanidad Nacional, como verá usted en la nota que va a continuación, y que dice así:

«Me refiero al Oficio de usted fecha 14 de los corrientes, marcado con el número 76. En atención al contenido de la mencionada comunicación de usted, se designó, como está usted informado, uno de los empleados de esta Oficina para la inspección de los trabajos sanitarios ejecutados por ese Ministerio en las cuadras de San Narciso a la Quebrada y Callejón del Aguacatico, siendo rendido por aquél un informe satisfactorio respecto de las condiciones que presentan las obras. También en atención a otra parte de lo expuesto por usted, la Oficina ha dirigido a los propietarios de inmuebles en aquel sitio, cuyos desagües han de ser empotrados en el colector construido, notificaciones de plazo perentorio para que emprendan los trabajos que respectivamente les correspondan, a fin de que queden éstos ejecutados de una vez, y resguardada la obra del Gobierno de ulteriores perjuicios».

Por lo expuesto se impondrá usted de la buena ejecución de los trabajos aludidos y de las grandes ventajas que aquel vecindario derivará en lo futuro, tanto porque se ha llevado a cabo el saneamiento de esa parte importante de la población, como porque además se ha dado acceso a un barrio que hasta el presente se encontraba sin una fácil comunicación con el centro de la ciudad.

Dios y Federación.

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 629

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 24 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se ha dado comienzo a los trabajos de ampliación del sitio de empalme de las Avenidas «19 de Diciembre» y «San Martín», a que se contrae el Decreto Ejecutivo de esta misma fecha, los cuales estarán bajo la inmediata dirección y administración de este Ministerio, haciéndose los pagos semanales y en conformidad con las necesidades de dichos trabajos. A la vez se aprueba la erogación de ocho mil bolívares (B 8.000), la cual se pondrá a disposición del ciudadano Procurador General de la Nación para que adquiera a favor de ella, el terreno y construcción de la propiedad del ciudadano Antonio Victoriano Medina, situados en el ángulo Noreste de la Avenida «19 de Diciembre», destinados a la obra. D. 629

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 630

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 1º de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de cien bolívares (B 100), para el pago al ciudadano Francisco Caracciolo de una tonelada de carbón mineral comprada por este Ministerio con destino a los trabajos que se ejecutan en el sitio de empalme de las Avenidas «19 de Diciembre» y «San Martín», de esta ciudad. D. 630

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 631

GENERAL JUAN VICENTE GOMEZ,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

DECRETO:

Artículo 1º Procédase a la ampliación del sitio de empalme de las Avenidas «19 de Diciembre» y «San Martín», de esta ciudad, con el fin D. 631

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

de facilitar en ese punto el tráfico de coches y automóviles; y al efecto la Nación adquirirá la propiedad situada en el ángulo Noreste de la primera de dichas Avenidas, con el fin indicado.

Artículo 2º Por Resoluciones separadas se dictarán las medidas conducentes a la compra de la expresada propiedad y ejecución de la obra.

Artículo 3º El Ministro de Obras Públicas queda encargado del cumplimiento del presente Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Obras Públicas, en el Palacio Federal, en Caracas, a veinticuatro de julio de mil novecientos trece.—Año 104º de la Independencia y 55º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Obras Públicas,

(L. S.)

D. A. CORONIL.

Documento número 632

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 11 de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de quince mil doscientos trece bolívares, noventa y tres céntimos (B 15.213,93), invertidos en la construcción y reparación de varias obras de ornato ejecutadas por el Maestro Pedro T. Rodríguez, en las Avenidas «19 de Diciembre» y de «Carabobo».

El expresado gasto se hizo en esta forma:

Girado por la Tesorería Nacional para el pago de la obra de mano y materiales de construcción con exclusión del cemento.....	B	11.570,73
Valor de cemento suplido por este Ministerio.....		3.643,20
		<hr/>
	B	<u>15.213,93</u>

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 633

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 30 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de tres mil ciento sesenta y nueve bolívares, con cuarenta céntimos (B 3.169,40), ocasionado por la ejecución de los trabajos ordenados por Resolución de este Ministerio del 28 de mayo último, relativa a obras de ornato en la Avenida de El Paraíso de esta ciudad. Estos trabajos estuvieron a cargo del Maestro R. Rojas, y el gasto se hizo en la siguiente forma: D. 633

Efectivo entregado por la Tesorería Nacional para el pago de la obra de mano y materiales.....B	2.599,
Valor del cemento suplido por este Ministerio.....	570,40
	<hr/> <hr/> <u>B 3.169,40</u>

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 634

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 15 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos treinta y cuatro bolívares, con cuarenta céntimos (B 334,40), para el pago de tres mangueras con sus accesorios correspondientes, compradas por este Ministerio a los señores Santana y C^a Sucesores, de esta ciudad, con destino al servicio de la Avenida de El Paraíso. D. 634

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 635

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 19 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 635 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), para el pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados durante la semana en curso, en el engrazonado de la Avenida El Paraíso de esta capital.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 636

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 21 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 636 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), para el pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, que se han ocupado en la presente semana en el engrazonado de la Avenida El Paraíso de esta capital.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 637

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 18 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 637 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), con destino al pago de

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado que se han ocupado durante la semana en curso en el engranzonado de la Avenida El Paraíso, de esta ciudad,

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 638

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 10 de enero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de seiscientos veinte bolívares (B 620), para el pago de 70 jornales de carro y de un encargado ocupados en la presente semana en el engranzonado de la Avenida «San Martín.» D. 638

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 639

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 17 de enero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de seiscientos veinte bolívares (B 620), para el pago de 70 jornales de carros y de un encargado ocupados en la presente semana en el engranzonado de la Avenida «San Martín.» D. 639

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 640

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 7 de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

- D. 640 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de seiscientos veinte bolívares (B 620), para el pago de setenta jornales de carros y un encargado, ocupados en la presente semana en el engranzonado de la Avenida «San Martín».

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 641

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 22 de febrero de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 641 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ochocientos sesenta bolívares (B 860), valor de 100 jornales de carros y un encargado, ocupados en la presente semana en el engranzonado de la Avenida «San Martín».

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 642

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 22 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 642 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de quinientos veinte bolívares (B 520), para el pago de cincuenta jornales, de carros y el suel-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

do de un encargado, que se han ocupado en la presente semana en el engranzonado de la Avenida San Martín, de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 643

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 4 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de setecientos cuarenta y cuatro bolívares (B 744), destinada al pago de setenta y ocho jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados en la presente semana en los trabajos de engranzonado de la Avenida «San Martín», de esta ciudad. D. 643

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 644

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 25 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de setecientos cuarenta y cuatro bolívares (B 744), con destino al pago de setenta y ocho jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados en la presente semana en el engranzonado de la Avenida «San Martín», de esta ciudad. D. 644

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 645

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 9 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 645 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos cuarenta y cuatro bolívares (B 744), destinada al pago de setenta y ocho jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados durante la presente semana en el engrazonado de la Avenida «San Martín», de esta capital.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 646

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 23 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 646 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de setecientos cuarenta y cuatro bolívares (B 744), para el pago de setenta y ocho jornales de carros y el sueldo de un encargado, ocupados durante la presente semana en el engrazonado de la Avenida «San Martín» de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 647

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 6 de junio de 1913.—104º y 55º.

Resuelto:

- D. 647 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos cuarenta y cuatro bolívares (B 744), con destino al pago de setenta y ocho jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados en la presente semana en el engrazonado de la Avenida «San Martín», de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 648

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 12 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos cuarenta y cuatro bolívares (B 744), destinada al pago de setenta y ocho jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados en la presente semana en el engrazonado de la Avenida «San Martín», de esta ciudad.

D 648

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 649

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 27 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos bolívares (B 700), para el pago de cincuenta y ocho jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados durante la presente semana en el engrazonado de la Avenida «San Martín», de esta ciudad.

D. 649

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 650

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 11 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), para el pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados en la presente semana en el engrazonado de la Avenida «San Martín», de esta capital,

D. 650

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 651

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 25 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 651 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de setecientos veinte bolívares (B 720), destinada al pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados en la presente semana, en el engranzonado de la Avenida «San Martín», de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 652

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 8 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 652 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de setecientos veinte bolívares (B 720), para el pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados en la presente semana en el engranzonado de la Avenida «San Martín», de esta capital.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 653

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 29 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 653 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de setecientos veinte bolívares (B 720), con destino al pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados en

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

la semana en curso, en el engrazonado de la Avenida «San Martín», de esta capital.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 654

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 12 de setiembre de 1913.
—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), para el pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados en la presente semana en el engrazonado de la Avenida «San Martín», de esta ciudad. D. 654

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 655

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 3 de octubre de 1913.
—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), con destino al pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados en la semana en curso, en el engrazonado de la Avenida «San Martín» de esta ciudad. D. 655

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 656

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 10 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 656 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720) con destino al pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados durante la presente semana en el engranzonado de la Avenida «San Martín», de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 657

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 31 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 657 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de setecientos veinte bolívares (B 720), para el pago de jornales de carros y del sueldo de un encargado, que se han ocupado durante la semana en curso, en el engranzonado de la Avenida «San Martín», de esta capital.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 658

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 7 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 658 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720) para el pago de jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados durante la se-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

mana en curso, en el engrazonado de la Avenida «San Martín», de esta capital.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 659

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 28 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), con destino al pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, que se han ocupado en la presente semana, en el engrazonado de la Avenida «San Martín», de esta capital. D. 659

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 660

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 12 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de setecientos veinte bolívares (B 720) con destino al pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, que se han ocupado durante la semana en curso en el engrazonado de la Avenida «San Martín», de esta ciudad. D. 660

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 661

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 3 de enero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

- D. 661 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de seiscientos veinte bolívares (B 620), para el pago de 70 jornales de carros y de un encargado, ocupados en la presente semana en el engranzonado de la Avenida «Carabobo».

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 662

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 14 de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

- D. 662 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de seiscientos veinte bolívares (B 620) para el pago de setenta jornales de carros y un encargado, ocupados en la presente semana en el engranzonado de la Avenida «Carabobo».

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 663

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 7 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 663 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de novecientos cincuenta y dos bolívares (B 952), valor de 104 jornales de carros y sueldo de un encargado, ocupados en la presente semana en el engranzonado de la Avenida «Carabobo», de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 664

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 14 de marzo de 1913.—1039 y 559

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de setecientos doce bolívares (B 712), valor de setenta y cuatro jornales de carros y sueldo de un encargado, ocupados en la presente semana en el engrazonado de la Avenida «Carabobo», de esta ciudad. D. 664

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 665

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 28 de marzo de 1913.—1039 y 559

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de setecientos cuarenta y cuatro bolívares (B 744) para el pago de setenta y ocho jornales de carros y sueldo de un encargado, ocupados en la presente semana en los trabajos de engrazonado de la Avenida «Carabobo», en esta ciudad. D. 665

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 666

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 11 de abril de 1913.—1039 y 559

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de setecientos cuarenta y cuatro bolívares (B 744), destinada al pago de setenta y ocho jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados en la presente semana en el engrazonado de la Avenida «Carabobo», de esta ciudad. D. 666

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 667

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 18 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 667 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de setecientos cuarenta y cuatro bolívares (B 744) con destino al pago de setenta y ocho jornales de carros y el sueldo de un encargado, ocupados durante la presente semana en el engrazonado de la Avenida «Carabobo».

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 668

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 2 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 668 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos cuarenta y cuatro bolívares (B 744) para atender al pago de setenta y ocho jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados en la presente semana en el engrazonado de la Avenida «Carabobo», de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 669

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 16 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 669 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de setecientos cuarenta y cuatro bolívares (B 744), con destino al pago de setenta y ocho jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados en la presente semana en el engrazonado en la Avenida «Carabobo», de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 670

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 30 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de setecientos cuarenta y cuatro bolívares (B 744), destinada al pago de setenta y ocho jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados durante la semana en curso en el engranzonado de la Avenida «Carabobo» de esta ciudad. D. 670

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 671

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 25 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seiscientos bolívares (B 600), para el pago de cuarenta y ocho jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados durante la semana en curso en el engranzonado de la Avenida «Carabobo», de esta ciudad. D. 671

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 672

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 4 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos bolívares (B 700) para el pago de cincuenta y ocho jornales de carros y suel-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

do de un encargado, empleados en la presente semana en el engranzonado de la Avenida «Carabobo».

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 673

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 18 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 673 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de setecientos veinte bolívares (B 720), para el pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados en la presente semana en el engranzonado de la Avenida «Carabobo», de esta ciudad.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 674

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 1º de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 674 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), para el pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados en la presente semana en el engranzonado de la Avenida «Carabobo», de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 675

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 15 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 675 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), para el pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados en la presente semana en el engranzonado de la Avenida «Carabobo», de esta capital.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 676

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 22 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), destinada al pago de sesenta jornales de carros y el sueldo de un encargado, ocupados en la presente semana en el engranzonado de la Avenida «Carabobo», de esta ciudad.

D. 676

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 677

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 5 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se destina la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), para el pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, que se han ocupado durante la semana en curso en el engranzonado de la Avenida «Carabobo», de esta ciudad.

D. 677

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 678

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística—Caracas: 26 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 678 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), para el pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, que se han ocupado en la semana en curso, en el engranzonado de la Avenida «Carabobo», de esta capital.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 679

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística—Caracas: 17 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 679 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), para el pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados en la presente semana, en el engranzonado de la Avenida «Carabobo», de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 680

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 24 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 680 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), para el pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados durante

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

la semana en curso en el engrazonado de la Avenida «Carabobo», de esta capital.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 681

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 14 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), con destino al pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados durante la presente semana en el engrazonado de la Avenida «Carabobo», de esta ciudad. D. 681

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 682

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 5 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), con destino al pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, que se han ocupado durante la semana en curso, en los trabajos de engrazonado de la Avenida «Carabobo», de esta ciudad. D. 682

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 683

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 26 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 683 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de setecientos veinte bolívares (B 720), con destino al pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados durante la semana en curso en el engranzonado de la Avenida «Carabobo», de esta capital.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 684

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 14 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 684 En conformidad con el Decreto ejecutivo de 19 de diciembre próximo pasado, procédase a la construcción de los puentes en la calle Este 5, entre las esquinas de Santa Bárbara a Los Canónigos y entre esta última y San Ramón.

La administración de la obra correrá a cargo del ciudadano Luis R. González, y la dirección científica se confía al Ingeniero Rafael Díaz, quien de acuerdo con el precitado Decreto recibirá las instrucciones necesarias de la Sala Técnica de este Ministerio.

Para la ejecución de los trabajos se asigna la cantidad de ocho mil bolívares (B 8.000) semanales, la cual será entregada previas órdenes de este Despacho, al administrador de la obra.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 685

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 14 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 685 Siendo necesario para la ejecución del Decreto Ejecutivo del día 19 de Diciembre del año próximo pasado, que ordena la construcción de dos

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

puentes en la calle Este 5 de esta capital, hacer uso de la casa número 50 situada en la parroquia de Altagracia, esquina de Santa Bárbara, de la propiedad del señor José Pérez Domínguez, para destinar su área a la apertura de la expresada calle Este 5 interceptada por aquélla, el General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien aprobar la erogación de once mil doscientos diez bolívares (B 11.210) para que el ciudadano Doctor Pedro M. Arcaya, Procurador General de la Nación, compre la mencionada casa a nombre del Gobierno, así:

Valor que ha convenido en recibir el propietario señor José Pérez Domínguez, como precio de la casa.....	B	11.130,
Para gastos de escritura, estampillas, etc, etc.....		80,
		<hr/>
	B	11.210,

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 686

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Estadística y Contabilidad.—Caracas: 9 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de la cantidad de mil novecientos setenta y cinco dólares (\$ 1.975), destinada al pago a los señores P. R. Rincones Jr. Company, comisionistas de New York, del material de hierro necesario, según encargo que les ha hecho este Ministerio, para la construcción de los puentes de la calle Este 5, de esta ciudad, sin estar incluido en esta cantidad, el valor de los gastos que ocasione la comisión, flete, etc., hasta ser puesto el mencionado material en el puerto de La Guaira. D. 686

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 687

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 28 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el siguiente Programa para la D. 687

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

inauguración del Puente construido entre las esquinas de Los Canónigos y San Ramón :

1º El día 6 de agosto próximo, en conmemoración del centésimo aniversario de la entrada triunfal del Ejército Libertador a Caracas, el Presidente de la República acompañado de los demás miembros del Ejecutivo Federal, empleados públicos, Corporaciones, etc., inaugurará oficialmente a las 9 y 30 a. m. el Puente construido entre las esquinas de Los Canónigos y San Ramón.

2º El Ministro de Obras Públicas hará entrega de la obra al ciudadano Gobernador del Distrito Federal.

3º Palabras del ciudadano Gobernador del Distrito Federal al recibir la obra y clausura del acto.

4º La comitiva se dirigirá del Palacio de Miraflores hasta la esquina de la Plaza López, donde cruzará hacia el Norte haciendo su entrada al Puente por la esquina de San Ramón.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 688

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 8 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 688 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ciento sesenta y tres bolívares (B 163), destinada al pago de los gastos de alquiler de sillas, adornos, jornales de peones, acarreos, etc., ocasionados en la inauguración del puente situado entre las esquinas de San Ramón y Los Canónigos, efectuada en la mañana del día 6 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 689

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 23 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 689 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el siguiente Programa para la inauguración del puente construído entre las esquinas de Santa Bárbara y Los Canónigos.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

1º El día 28 de octubre próximo, onomástico del Libertador, el Encargado de la Presidencia de la República, acompañado de los demás miembros del Ejecutivo Federal, empleados públicos, Corporaciones, etc., inaugurará oficialmente a las 9 y 30 a. m., el puente construído entre las esquinas de Santa Bárbara y Los Canónigos.

2º El Ministro de Obras Públicas hará entrega de la obra al ciudadano Gobernador del Distrito Federal.

3º Palabras del ciudadano Gobernador del Distrito Federal al recibir la obra y clausura del acto.

4º La comitiva se dirigirá del Palacio de Miraflores hasta la esquina de Veroes, donde cruzará hacia el Norte, haciendo su entrada al puente por la esquina de Santa Bárbara.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 690

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 31 de octubre de 1913.—103 y 54º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos veinte y cinco bolívares (B 225) destinada al pago de los gastos de alquiler de sillas, adornos, jornales, peones, acarreos, etc., ocasionados en la inauguración del puente situado entre las esquinas de Santa Bárbara y Los Canónigos, efectuada en la mañana del día 28 del mes que termina.

D. 690

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 691

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 6 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, y en conformidad con la Resolución de este Ministerio fechada el 24 de marzo del corriente año, que dispone la ejecución de los trabajos necesarios para la construcción de los puentes decretados en la calle Este 5 de esta ciudad entre las esquinas de Santa Bárbara a Los Canónigos y entre esta última

D. 691

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

y San Ramón, se aprueba el gasto de ciento noventa y dos mil ochocientos trece bolívares noventa y cinco céntimos (B 192.813,95), ocasionado en la construcción de los referidos puentes, así:

Pagado por la Tesorería Nacional, por valor de materiales de hierro y otros, mano de obra etc.....	B	177.873,95
Valor de cemento suplido por este Ministerio.....	»	3.730,
Valor de una casa comprada al señor José Pérez Domínguez, para destinar su área a la apertura de la calle Este 5 interceptada por aquella.....	»	11.210,
Total	B	<u>192.813,95</u>

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 692

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 29 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 692 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se proceda a los trabajos de reparación que necesita el Puente Monagas de esta ciudad, en un todo de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presupuesto presentado a este Ministerio por el ciudadano Luis Castillo.

Dichos trabajos estarán a cargo del expresado ciudadano Luis Castillo, y el valor de tres mil setecientos treinta y seis bolívares (B 3.736), a que alcanza el referido presupuesto, se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes de este Despacho, en conformidad con las necesidades de la ejecución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 693

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 26 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 693 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se proceda a la ejecución de los trabajos de defensa que reclama el Puente «19 de Abril» de esta

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

ciudad, sobre el río Guaire, a la limpieza y corrección del cauce de éste en el mismo sitio y a las reparaciones del pavimento de concreto y pintura de las barandas del referido puente. Dichos trabajos estarán bajo la inspección y administración de este Ministerio, y el gasto que ocasionen se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes que al efecto se giren, en conformidad con las necesidades de su ejecución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 694

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 28 de abril de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de nueve mil novecientos doce bolívares, cincuenta céntimos (B 9.912,50), ocasionado por las obras de defensa ejecutadas en el Puente «19 de Abril», de esta ciudad, limpieza y corrección del cauce del río Guaire en aquel sitio, reparaciones en el pavimento y aceras y pintura de barandas del mencionado puente. D. 694

La ejecución de estos trabajos ordenada por Resolución de este Ministerio de fecha 27 de marzo último, estuvo a cargo del Maestro Melitón Robles y el gasto se hizo de la manera siguiente:

Efectivo cobrado en Tesorería para el pago de la obra de mano y materiales.....	B	8.900,50
Valor del cemento suplido por este Ministerio.....		1.012,
	B	<u>9.912,50</u>

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 695

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 16 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ochocientos ochenta y cuatro bolívares, con noventa céntimos (B 884,90), a que alcanza el presupuesto presentado a este Ministerio por la Superintendencia de las D. 695

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Aguas de Caracas, para la instalación de una alcantarilla con sus desagües correspondientes en el Boulevard de El Calvario; incluido en esta cantidad el valor y colocación de 130 metros de tubería, 19 metros de cloaca, 4 metros cuadrados de pavimento de concreto, una reja de hierro y demás trabajos complementarios.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 696

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 7 de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

D. 696 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, y de conformidad con la Resolución de este Ministerio fecha 21 de marzo del año próximo pasado, que ordena la construcción de las Plazas «Camilo Torres» y «Petión», se aprueba el gasto de ochenta y cuatro mil trescientos veintiséis bolívares, setenta y cinco céntimos (B 84.326,75), a que alcanza el valor de las obras ejecutadas en dichas plazas en un área de 14.000 metros cuadrados, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el resumen general de los trabajos, que se ha agregado al expediente respectivo.

El expresado gasto se hizo en la forma siguiente:

Girado por la Tesorería Nacional para el pago de la obra de mano, materiales de construcción, de ornamentación, erección de estatuas y fundamento de las bases para las mismas, instalación de agua, corrección de acequia y siembra de plantas, musgo, etc.....	B	67.091,75
Pagado al Gran Ferrocarril de Venezuela por valor de árboles especiales		3.880,
Valor del cemento suplido por este Ministerio.....		13.355,
		<hr/>
	B	<u>84.326,75</u>

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 697

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones—Caracas: 3 de enero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil ochocientos ochenta bolívares (B 1.880), por valor de 20 bancos de granito y su colocación, comprados por este Ministerio con destino a la Plaza del Panteón Nacional, Parque Miranda y Plazuela de Palo Grande. D. 697

La expresada cantidad se pagará por la Tesorería Nacional en la forma siguiente:

Al señor E. Chellini, Gerente de la Fábrica Nacional de Mosaicos, por valor de los 20 bancos.....B	1.640,
Al Maestro R. Rodríguez Bravo por valor de la colocación de 16 bancos con base de concreto.....	240,
	<hr/>
	B 1.880,
	<hr/>

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 698

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 10 de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, y en conformidad con lo dispuesto por Resolución de este Ministerio fecha 4 de diciembre del año último, que prorroga hasta el 15 del presente mes el lapso de tiempo fijado en la Resolución del 31 de julio del año último relativa a la apertura y condiciones del Concurso para la erección, en la Plaza de la Ley de esta ciudad, de una estatua del Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, se nombra a los ciudadanos Gustavo J. Sanabria y Doctores Juan de Dios Méndez y Mendoza, Luis Muñoz Tébar, Eduardo Calcaño Sánchez y Manuel S. Sánchez, para componer el Jurado que ha de conocer de los méritos científicos y artísticos de los proyectos presentados para la erección del expresado Monumento y que adjudicará el premio al proyecto que a su juicio reúna las mejores condiciones de ciencia y arte. D. 698

Los bocetos, diseños y fotografías estarán expuestos al público en

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

en el Salón de Exhibiciones de este Ministerio, desde la clausura del Concurso hasta el 1º de marzo del corriente año, día en el cual dictará su fallo el Jurado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 699

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 26.—Caracas: 27 de febrero de 1913.—103º y 55º

Ciudadano Presidente del Jurado para el Concurso de la Estatua de Sucre.

Presente.

D. 699 Impuesto este Despacho del contenido de su comunicación de 24 del presente mes, en la cual participa usted que ese Jurado, antes de entrar a pronunciar veredicto, ha hallado en el examen de los proyectos presentados que la totalidad de ellos aparece fuera de los requisitos de presentación exigidos por las disposiciones oficiales que establecieron y reglamentaron el Concurso respectivo y consulta en nombre del mismo cuerpo que dignamente preside, si éste debe dar cumplimiento a aquellas disposiciones o si puede ser autorizado por el Gobierno para prescindir de los requisitos expresados y elegir libremente por las solas condiciones artísticas de las obras, las que sean acreedoras a los premios ofrecidos, ha dado a esta consulta el curso oficial de costumbre por la gravedad que encierra y el ciudadano Presidente de la República ha decidido que se cumplan estrictamente las disposiciones concernientes a las condiciones de presentación de los proyectos a que usted se refiere; en razón de que estas disposiciones, por la misma naturaleza de certámenes públicos que envuelven estos concursos, son fundamentos de obligaciones y derechos mutuos entre el Gobierno y los concurrentes y por ello mismo son inalterables esencialmente antes de la solución natural y lógica del concurso, la cual en este caso dadas las circunstancias que informa el Jurado no podría ser otra sino la declaración de que ese cuerpo no ha tenido materia sobre qué dictaminar, con lo cual quedaría cerrado el proceso legal del concurso promovido.

Dios y Federación.

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 700

Estados Unidos de Venezuela. Ministerio de Obras Públicas.— Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 1º de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

En atención a que según expone el Jurado para el Concurso de la Estatua de Sucre, en rigor legal la totalidad de los proyectos se halla fuera de las condiciones de presentación exigidas por el Decreto Ejecutivo de 31 de julio de 1912 y por las especificaciones publicadas oficialmente en 24 de agosto siguiente; y en atención a que aquel Cuerpo ha encontrado entre las obras reunidas en el Salón de Exposiciones con motivo de aquel Concurso, muchas de notable mérito bajo su aspecto exclusivamente artístico, no resignándose el Gobierno para brillo de Venezuela, honor a Sucre, justicia intrínseca a los distinguidos expositores y satisfacción de los propios intentos del Congreso y del Ejecutivo, a desaprovechar ese conjunto de prendas, así del arte extranjero como del nacional, y el no menos valioso de las luces de los miembros de ese Jurado, ha dispuesto en consecuencia de todo ello el ciudadano Presidente de la República: que se encargue a las mismas personas que han constituido ese Jurado para que, como comisionados especiales designen entre las obras artísticas que se habían presentado al Concurso cinco que juzguen sobresalientes, indicadas en orden de sus méritos respectivos y adjudicarles como señal de reconocimiento de tales méritos, las cantidades siguientes:

D. 700

Al número 1º	B	1.000,
Al " 2º		800,
Al " 3º		500,
Al " 4º		500,
Al " 5º		500,

Se fija el día 8 de los corrientes para que la Comisión nombrada haga las designaciones correspondientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 701

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 10 de marzo de 1913.—103º y 55º

Caracas: 8 de marzo de 1913.

Ciudadano Ministro:

Los infrascritos comisionados por el ciudadano Presidente de la República para los efectos de la Resolución del Despacho del digno cargo

D. 701

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

de usted fecha 1º del presente mes, relativa a los proyectos presentados para la estatua del Gran Mariscal de Ayacucho, hemos celebrado en esta fecha una sesión especial con el fin de desempeñar el encargo con que se sirvió honrarnos el ciudadano Presidente de la República y tenemos a honra acompañar esta nota con el acta original en que consta el resultado obtenido.

Con los sentimientos de la más alta consideración, somos del ciudadano Ministro,

aa. ss.,

Luis Muñoz Tébar.

Edo. Calcaño Sánchez.

Gustavo J. Sanavria.

J. de D. Méndez y Mendoza.

M. S. Sánchez.

Señor Doctor D. A. Coronil, Ministro de Obras Públicas.

S. D.

Reunidos en esta fecha los suscritos encargados por el ciudadano Presidente de la República, según Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 1º del presente mes, para que designasen entre las obras que se habían presentado al Concurso promovido para una estatua del Gran Mariscal de Ayacucho, cinco que juzgasen sobresalientes, indicadas en orden de sus respectivos méritos, y para que les adjudicasen, como señal de reconocimiento de tales méritos, las cantidades expresadas en la Resolución citada, resolvieron contraerse exclusivamente a las estatuas y procedieron principiando por formar cada uno separadamente una lista de las que tuviese como sobresalientes, a fin de dejar como ya calificadas las que reuniesen mayoría de votos, y se combinó, para mayor comodidad, en designarlas por los números que exhiben en la Sala de Exposición.

Practicado luego el escrutinio correspondiente, resultaron los números 17 y 22 con unanimidad de votos, por lo cual se decidió hacer en seguida elección entre los restantes de las listas, a fin de designar entre ellos tres para completar el número de cinco. Hecho el escrutinio resultaron con mayoría de cuatro votos los números 1 y 6, por lo cual incorporaron a los calificados por la votación anterior, y se concretó la elección a los números 8 y 13, para designar cuál de los dos debía incorporarse a los anteriores. Hecho el escrutinio, resultó favorecido el proyecto número 13 por tres votos contra dos.

Designados así como sobresalientes entre todos, los proyectos números 1, 6, 13, 17 y 22, se procedió a recoger la votación del orden en que debieran considerarse sus méritos respectivos. Del escrutinio practicado resultó concretada la elección a los números 17 y 22 para los lugares I y II, por mayoría de votos, y designados los números 1, 6 y 13, también por mayoría, para los lugares III, IV y V, respectivamente, y al procederse a resolver la concretación, el Doctor Juan de Dios Méndez y Mendoza hizo constar que su voto había sido en favor del número 13 para el primer lugar.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Practicado el último escrutinio resultó designado para el primer lugar el número 22 y para el segundo el número 17, con lo cual se declaró que quedaban designados por mayoría de votos los números siguientes, en el orden que se expresan: para el primer lugar el número 22, para el segundo el número 17, para el tercero el número 1, para el cuarto el número 6, y para el quinto el número 13, a los cuales quedan adjudicadas las cantidades a que se refiere, respectivamente, la Resolución del Ministerio de Obras Públicas arriba citada.

Los lemas correspondientes a los números expresados en esta acta son los siguientes: al número 22, «Dy»; al número 17, «Gloria A P»; al número 1, «Almo»; al número 6, «X A»; al número 13, «1913», y abiertos los sobres contentivos de las firmas, resultaron ser, respectivamente, de los señores: Marqueste, Antonio Perera Saurina, Emilio Gariboldi, Lorenzo González y Pedro Basalo.

En vista de que la decisión anterior sólo se refirió a las estatuas, sin considerar el mérito de los pedestales, la Comisión acordó por unanimidad recomendar especialmente al ciudadano Ministro de Obras Públicas para que se sirva transmitirlo al ciudadano Presidente de la República, los pedestales correspondientes a los números 25 (sin lema) y 17 (Gloria A P) y hacer mención del mérito artístico del pedestal correspondiente al número 10 (X B).

Habiendo considerado, por último, terminadas sus funciones, la Comisión acordó comunicar al ciudadano Ministro de Obras Públicas, el resultado de aquel encargo, y manifestar por su digno órgano al ciudadano Presidente de la República, su gratitud por la honorífica misión que se sirvió confiarle.

Por lo cual se levantó la sesión.

Caracas: 8 de marzo de 1913.

Gustavo J. Sanabria.

Juan de D. Méndez y Mendoza.

Edo. Calcaño Sánchez.

Luis Muñoz Tébar.

M. S. Sánchez.

Documento número 702

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 13 de marzo de 1913.
—103º y 55º

Ciudadanos Gustavo J. Sanabria, doctores Juan de D. Méndez y Mendoza, Edo. Calcaño Sánchez, Luis Muñoz Tébar y M. S. Sánchez.

Presentes.

Me es grato avisar a ustedes recibo de su atenta nota fechada el 8 D. 702 de los corrientes y del acta original de la sesión especial que llevaron

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

a cabo con el objeto de cumplir el encargo con que los distinguió el Presidente de la República, al designarlos para escoger los cinco proyectos que juzgaren sobresalientes de entre los concurrentes al concurso promovido para la estatua del Gran Mariscal de Ayacucho.

He dado cuenta al ciudadano Presidente de la República del resultado obtenido en la sesión celebrada por ustedes y me ha comisionado el Supremo Magistrado para presentar a ustedes sus congratulaciones por el feliz acierto habido en la elección de los proyectos; y a mi vez, cúmpleme significar el agradecimiento del Gobierno Nacional por el interés y eficacia desempeñados en el encargo de la misión confiada a las luces de ustedes.

Dios y Federación.

D. A. CORONIL.

Documento número 703

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 3 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 703 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de dos mil novecientos cincuenta y siete francos con treinta céntimos (Fs. 2.957,30), ocasionado por el transporte del Monumento a Petión desde París hasta el puerto de La Guaira, según relación detallada de los señores B. Tarbes y C^a de París, enviada a este Despacho por el ciudadano doctor José Ignacio Cárdenas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 704

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 3 de mayo de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

- D. 704 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de seiscientos cin-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

cuenta bolívares (B 650) para el pago de alquiler de sillas, pintura de tribunas y transporte, tela blanca, cordón, servicio de coches y otros gastos ocasionados en la inauguración de las estatuas de Camilo Torres y Petión y de las plazas respectivas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 705

EL GENERAL JUAN VICENTE GOMEZ,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

Considerando:

Que el propósito del Ejecutivo Nacional al expedir el Decreto sobre celebración del Primer Centenario de la invasión realizada por el Libertador en 1813 no fué sólo honrar la augusta memoria del Progenitor de nuestra Patria, sino recordar y enaltecer juntamente los hechos y los hombres que figuraron en tan arrojado empeño; D. 705

que uno de los personajes que más se distinguieron en aquella campaña por su casi infantil heroísmo fué el Ilustre Prócer don Gabriel Picón, el cual corroboró más tarde sus ejecutorias de gran patriota con su notable administración como Gobernador de la Provincia de Mérida;

que uno de los actos patrióticos más notables de aquella administración fué un homenaje de imperecedera gratitud que tributó aquel distinguido magistrado a la memoria del Libertador, decretando la erección en la ciudad de Mérida de una columna conmemorativa;

que inaugurada solemnemente aquella columna el 17 de diciembre de 1842, día en que se celebró en toda la República la repatriación de los preciosos restos del Libertador, y conservada por el fiel afecto de los merideños, es hoy la oportunidad más justa para que el Gobierno Nacional complemente el propósito del Ilustre Gobernador de Mérida, dando a la obra todo el perfeccionamiento material que le corresponde,

Decreto:

Artículo 1º Como un recuerdo de la mansión que hizo Simón Bolívar en la ciudad de Mérida en 1813 donde por vez primera se le aclamó con el título de Libertador y como especial homenaje a la memoria del Ilustre Prócer de la Independencia don Gabriel Picón, procédase a la re-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

facción de la columna a que alude el presente Decreto, a la ejecución de un Busto en mármol del Libertador que será colocado sobre la referida columna y a las obras de ornato, que para su mayor realce, reclama el sitio de la erección.

Artículo 2º Por Resoluciones especiales se dictarán las medidas conducentes a la ejecución y administración de los trabajos.

Artículo 3º El Ministro de Obras Públicas queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Obras Públicas, en el Palacio Federal, en Caracas, a tres de junio de mil novecientos trece.—Año 104º de la Independencia y 55º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Obras Públicas,

(L. S.)

D. A. CORONIL.

Documento número 706

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 24 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 706 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer la ejecución de un Busto del Libertador para ser erigido en la población de Bailadores, Distrito Rivas Dávila, Estado Táchira; y al efecto se aprueba el presupuesto presentado a este Ministerio por el escultor Emilio Gariboldi, de mil doscientos cuarenta y seis bolívares (B 1.246), valor de dicho Busto y de su transporte hasta Los Cañitos (Estación del Ferrocarril Nacional de Santa Bárbara a El Vijía), donde se pondrá a disposición del ciudadano General Vicencio Pérez Soto, a los fines a que se contrae la presente Resolución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 707

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 16 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien destinar la cantidad de seis mil bolívares (B 6.000), como subvención del Gobierno Nacional al Monumento que por iniciativa de la Municipalidad de La Grita, Estado Táchira, se erigirá en dicha población a la memoria de Monseñor Doctor J. M. Jáuregui Moreno. D. 707

La expresada cantidad se pondrá a disposición del ciudadano Doctor Emilio Constantino Guerrero, Presidente de la Junta constituida con tal fin.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 708

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 18 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil doscientos bolívares (B 1.200), para el pago de tres casitas situadas en el Municipio San Antonio del Distrito Bolívar, Estado Táchira, que hay necesidad de destruir para dar ensanche al área donde va erigirse el Arco, decretado el día 13 de febrero último, que ha de perpetuar el sitio donde fué iniciada la Campaña Libertadora de 1813, D. 708

La expresada cantidad de B 1.200 se entregará por la Agencia del Banco de Venezuela en San Cristóbal, al Presbítero Apolinar Granados, quien hará el pago de B 400 a cada uno de los dueños de las fincas expresadas y enviará a este Ministerio las escrituras correspondientes, otorgadas a favor del Gobierno Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 709

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 22 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 709 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de quinientos veinte bolívares (B 520), para el complemento del pago de las tres casas a que se contrae la Resolución de este Ministerio fecha 18 de marzo retropróximo, que dispone la compra de los referidos inmuebles, los cuales serán destruidos para dar ensanche al área donde va a erigirse el Arco (Municipio San Antonio del Distrito Bolívar) decretado el 13 de febrero del presente año, que ha de perpetuar el sitio donde fué iniciada la Campaña Libertadora de 1813.

La expresada cantidad se entregará por la Agencia del Banco de Venezuela en San Cristóbal, al ciudadano General Santos Matute Gómez, con el fin indicado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 710

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 8 de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

D. 710 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, y de conformidad con la Resolución de este Ministerio fecha 4 de diciembre del año último que ordena el conveniente arreglo del terreno destinado para la erección del Monumento ofrendado por la Colonia Italiana, con motivo del Centenario de nuestra Independencia y que se encuentra situado al Sur-este de la esquina de Palo Grande, se aprueba el gasto de tres mil doscientos cuatro bolívares treinta céntimos (B 3.204,30), invertidos en la construcción de las obras allí ejecutadas inclusive las aceras adyacentes.

El expresado gasto se hizo en la forma siguiente:

Girado por la Tesorería Nacional para el pago de la obra de mano, materiales de construcción, mosaicos, etc., con exclusión del cemento.....B 2.779,50
Valor del cemento suplido por este Ministerio... 424,80

B 3.204,30

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 711

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística—Caracas: 5 de mayo de 1913—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se destinan cien barriles de cemento como un auxilio del Gobierno Nacional para los trabajos de reconstrucción del Templo de Candelaria de esta ciudad. D 711

Dicho material se entregará al Presbítero Doctor G. Wanloxten, Cura Párroco de dicha Iglesia, con el fin indicado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 712

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 11 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se proceda a los trabajos de reparación que reclama la Capilla de Lourdes en el Paseo Independencia de esta ciudad y a la construcción de las obras que requiere el acceso a dicha Capilla por la parte Occidental. Dichos trabajos estarán a cargo del Maestro Asención Amaya, bajo la inmediata inspección de este Despacho, y los gastos que ocasionen se pagarán por la Tesorería Nacional, previas órdenes que al efecto se giren de conformidad con la ejecución. D. 712

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 713

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 21 de julio de 1913.—
—104º y 55º

Resuelto:

D. 713 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro bolívares con cuarenta céntimos (B 9.454,40), que ocasionaron los trabajos ejecutados, de conformidad con la Resolución de este Despacho de 11 de junio próximo pasado, en la Capilla de Lourdes del Paseo Independencia, de esta ciudad, y obras de acceso en la parte occidental de la misma.

Estos trabajos estuvieron a cargo del maestro Asención Amaya, y el gasto mencionado fué hecho de la manera que a continuación se expresa:

Efectivo entregado por la Tesorería Nacional para el pago de la obra de mano y materiales.....	B	8.770,
Valor del cemento suplido por este Ministerio.....	»	684,40
		<hr/>
	B	<u>9.454,40</u>

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 714

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 12 de julio de 1913.—
104º y 55º

Resuelto:

D. 714 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se destinan treinta barriles de cemento como un auxilio del Gobierno Nacional para los trabajos que ejecuta el presbítero doctor Ricardo Navarro en la Iglesia de Las Mercedes de la ciudad de Calabozo del Estado Guárico.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 715

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 18 de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de cuatrocientos cincuenta bolívares (B 450), para los gastos de viaje, de Colón a Maracaibo y viceversa, del Ingeniero Rafael Seijas Cook, en la consecución de materiales con destino a los trabajos a su cargo en la construcción de la fachada y del coro de la Iglesia de San Juan de Colón. D. 715

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 716

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 19 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ochocientos setenta dollars (\$ 870) para el pago a los señores P. R. Rincones Jr. Company, comisionistas de New York, de un reloj completo con campana, encargado por este Ministerio a los expresados señores con destino a la Iglesia de San Juan de Colón, en el Estado Táchira. D. 716

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 717

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 19 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de quinientos sesenta y cinco dollars (\$ 565) para el pago a los señores P. R. Rincones Jr. Company, comisionistas de New York, de una estatua de hie- D. 717

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

rro fundido, de San Juan Bautista encargada por este Ministerio a los expresados señores, con destino a la Iglesia de San Juan de Colón, Estado Táchira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 718

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 22 de julio de 1913.
--104º y 55º

Resuelto:

D. 718 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de veinte mil bolívares (B 20.000), para la completa terminación de los trabajos de construcción de la Iglesia de San Juan de Colón, Estado Táchira.

La expresada cantidad de B 20.000 se pondrá en la Agencia del Banco de Venezuela en San Cristóbal, a disposición de la Junta de Fomento creada por Resolución de este Ministerio fecha 24 de diciembre próximo pasado, para la administración e inspección de la obra.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 719

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 12 de mayo de 1913.—
104º y 55º

Resuelto:

D. 719 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se destinan cien barriles de cemento como auxilio del Gobierno Nacional para la pavimentación del templo de Aroa, Estado Yaracuy.

Dicho material será entregado, en la expresada población, a las señoras *Herminia de Correa, Elena de López F. y Cristina de Vandeveld* con el fin indicado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 720

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 7 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de quinientos setenta y dos bolívares (B 572), para el pago de los gastos de acarreo, embarque y flete de cien barriles de cemento, remitidos desde el puerto de La Guaira al de Tucacas, en cumplimiento de la Resolución de este Ministerio fecha 15 de mayo próximo pasado, que los destina como auxilio del Gobierno Nacional al pavimento del templo de la población de Aroa. D. 720

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 721

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 14 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se destina la cantidad de cuatro mil bolívares (B 4.000), como una contribución del Gobierno Nacional para obras en la Iglesia de Timotes, Distrito Miranda del Estado Mérida, y se nombra una Junta compuesta de los ciudadanos Presbítero Buenaventura Vivas, Manuel Araujo y Juan Nepomuceno Carrillo, la cual correrá con la administración e inspección de los trabajos. D. 721

La expresada cantidad se entregará al ciudadano General Emilio Rivas, para que, a su vez, la ponga a la disposición de la Junta nombrada, con el fin indicado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 722

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 18 de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer la erogación de cuatro mil bo-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

lívares (B 4.000), como un auxilio del Gobierno Nacional para las reparaciones que reclama el Templo de la población de Charallave, Estado Miranda.

La dirección y administración de los trabajos correrán a cargo de una Junta de Fomento compuesta de los ciudadanos Enrique Pérez, Presbítero Rafael Pérez León y Nicomedes Robles, la que una vez constituida procederá al ejercicio de sus funciones, rindiendo a este Ministerio las cuentas e informes consiguientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 723

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 14 de febrero de 1913.
—103º y 54º

Resuelto:

D. 723 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de setecientos veinte bolívares (B 720), valor de 180 sacos de cemento comprados por este Ministerio a la Fábrica Nacional de Cementos con destino a los trabajos que ejecuta el Presbítero Doctor Reinaldo Esculpi en la Capilla Santa Rosa, situada en el barrio de Quebrada Honda, parroquia El Recreo del Departamento Libertador.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 724

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones—Caracas: 30 de enero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

D. 724 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de seis mil cuatrocientos bolívares (B 6.400), como auxilio del Gobierno Nacional, para levantar el bautisterio de la Iglesia Parroquial de Mucuchíes, Estado Mérida.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Dicha cantidad será entregada por la Tesorería Nacional al Presbítero Doctor Narciso Carrero, Cura de aquella Parroquia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 725

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 25 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ciento sesenta bolívares (B 160), para el pago de trabajos ejecutados en obras de ornato de la población de Los Teques. D. 725

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 726

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 23 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha dispuesto que se proceda a la ejecución de los trabajos que reclama la reconstrucción de una pared, cañerías y otras reparaciones menores en la casa de propiedad nacional, donde funciona una Escuela Federal en la parroquia de Maiquetía. D. 726

Dichos trabajos estarán a cargo del Maestro Fidel Fuenmayor, y el gasto que ocasionen se pagará por la Agencia del Banco de Venezuela en La Guaira, de conformidad con la ejecución y previas órdenes de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 727

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 11 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 727 En conformidad con la participación hecha a este Despacho en comunicación del 7 de febrero último por el ciudadano Ministro de Fomento referente a reparaciones urgentes que reclama el local que ocupa la Oficina de Correos de La Guaira, el General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se proceda a la ejecución de los trabajos requeridos, los cuales estarán a cargo del Maestro Fidel Fuenmayor y el gasto que ocasionen se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes de este Ministerio, en conformidad con el adelanto de ellos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 728

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 1º de abril de 1913—103º y 55º

Resuelto:

D. 728 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de seiscientos diez y seis bolívars (B 616), invertidos en la ejecución de los trabajos ordenados por este Ministerio en Resolución de 12 de marzo último, referente a reparaciones urgentes en el edificio que ocupa la Oficina de Correos de La Guaira. El expresado gasto se hizo de la manera siguiente:

Cantidad entregada por la Tesorería Nacional para el pago de la obra de mano y materiales con exclusión del cemento. B	600
Cemento suplido por este Ministerio.....	16,

B 616,

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 729

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 14 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que, como auxilio de los trabajos de pavimentación de la calle Boulevard del Centenario en La Guaira, desde el kiosco frente a la Plaza de la Aduana hasta la Oficina de la Corporación del Puerto, se supla por este Ministerio el cemento que sea necesario para llevar a cabo la ejecución de aquéllos. Dicho material se pondrá a disposición del ciudadano General Elbano Mibelli, de conformidad con las necesidades y adelanto de los referidos trabajos. D. 729

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 730

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 2 de enero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil ciento doce bolívares (B 1.112), monto del presupuesto formulado por el Maestro Francisco L. Marrero, para ejecutar varios trabajos de albañilería y carpintería en una casa, propiedad del Gobierno Nacional, situada en La Guaira, de acuerdo con las indicaciones expresada en la planilla de la Oficina de Sanidad Nacional enviada a este Despacho. Dicha cantidad se pondrá por la Agencia del Banco de Venezuela en La Guaira, a la orden del ciudadano G. T. Iribarren, para atender a los pagos de los trabajos de acuerdo con su ejecución, cargándose la mencionada erogación a la «Sección 4ª, Obras de saneamiento», en cumplimiento de lo dispuesto por el Congreso Nacional en su Acuerdo de 4 de junio del corriente año. D. 730

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

R. R. ALVAREZ.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 731

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 19 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 731 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se apruebe el gasto de cuatrocientos cuarenta bolívares (B 440), ocasionados por la ejecución de los trabajos que, de conformidad con la Resolución de este Ministerio de 23 de mayo último y de acuerdo con el presupuesto presentado al efecto, fueron hechos en una casa de la propiedad del Gobierno Nacional que ocupa una Escuela Federal en la Parroquia de Maiquetía, Departamento Vargas del Distrito Federal. Estos trabajos estuvieron a cargo del Maestro Fidel Fuenmayor y la cantidad mencionada se pagó por Tesorería Nacional y Agencia del Banco de Venezuela en La Guaira, para cubrir los gastos de la obra de mano y compra de los materiales correspondiente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 732

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 14 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 732 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de trescientos diez y siete bolívares, cincuenta céntimos (B 317,50), para el pago a los señores Santana & Cª Sucesores, de útiles y herramientas compradas por este Ministerio con destino a los trabajos que se efectúan en la población de Macuto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 733

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 2 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 733 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de quinientos bolívares

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

(B 500), valor de trabajos ordenados por este Ministerio y gastos de viaje del Ingeniero Carlos Toro Manrique en las obras de ornato de la población de Macuto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 734

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 25 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidaad de doscientos cincuenta y dos bolívares (B 252), para el pago al Ingeniero R. González Velázquez, de dos sofás de cemento armado, comprados por este Ministerio, con destino a los trabajos de ornato de la población de Macuto. D. 734

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 735

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 17 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ciento sesenta y dos dollars, con cuarenta y tres centavos (\$ 162,43), a que alcanza la factura de los señores P. R. Rincones Jr. Company, Comisionistas de New York, por valor de cabillas de hierro, de largo y diámetro especial, incluidos gastos hasta ser puestas a bordo en el Puerto de La Gurira, encargadas por este Ministerio a los referidos señores, con destino a los trabajos que se ejecutan en la población de Macuto. D. 735

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 736

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 84.—Caracas: 4 de julio de 1913.—104º y 55º

Ciudadano Gobernador del Distrito Federal.

Presente.

D. 736 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, en su constante afán por todo aquello que redunde en beneficio público, dispuso la ejecución de los trabajos que reclamaba el buen funcionamiento, estabilidad y aseo de la Caja de Agua que surte a la población de Macuto. Dichos trabajos fueron:

Completo arreglo del fondo de los dos estanques, y
Levantamiento de los muros para evitar la invasión de las tierras y de las aguas lluvias.

En consecuencia, habiendo sido terminados los trabajos en referencia, en esta fecha, a entera satisfacción de este Ministerio, tengo a honra hacer entrega de la obra a la Gobernación del Distrito Federal al digno cargo de usted, por ser ese Drspacho a quien compete su conservación y vigilancia.

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 737

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 28 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 737 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seiscientos ochenta y siete dollars con once centavos (\$ 687,11), para el pago a los señores P. R. Rincones Jr. Company, comisionistas de New York de sesenta y nueve atados de tubos de hierro galvanizado, y sus gastos correspondientes hasta ser puestos a bordo en Puerto Cabello, encargados por este Ministerio a los mencionados señores, con destino a las obras públicas de la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 738

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 7 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela se aprueba la erogación de mil cien bolívares (B 1.100) para el pago de 100 tubos de cemento comprados por este Ministerio a la Fábrica Nacional de Mosaicos, con destino a las obras públicas de la ciudad de Maracay. D. 738

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 739

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 14 de marzo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha dispuesto que se apruebe la erogación de setecientos treinta y cinco bolívares (B 735) a que alcanza la factura enviada a este Despacho por el señor Juan N. Benzo por valor de pinturas compradas con destino a las obras públicas de la ciudad de Maracay. D. 739

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 740

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 2 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de seiscientos cincuenta y un bolívares veinte y cinco céntimos, (B 651,25), destinada al D. 740

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

pago de maderas compradas por este Ministerio a los señores N. Ríos & Ca, propietarios del Aserradero «Anauco» de esta ciudad, para su uso en las obras que se ejecutan en la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 741

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 23 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 741 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil trescientos veinte bolívares con setenta céntimos (B 1.320,70) por valor de tubería con sus correspondientes accesorios que ha comprado este Ministerio a los señores Santana y C^ª Sucesores, de esta ciudad, con destino a las obras públicas de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 742

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 18 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 742 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de cuatrocientos cuarenta y ocho bolívares (B 448), para el pago de herramientas y otros útiles comprados por este Despacho a los señores Santana & C^ª Sucesores de esta ciudad, con destino a las obras públicas de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 743

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 18 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil setecientos sesenta bolívares con cuarenta céntimos (B 1.760,40), para el pago a los señores N. Ríos y C^ª, dueños del Aserradero «Anauco», de esta ciudad, de maderas compradas por este Ministerio, con destino a las obras públicas de Maracay. D. 743

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 744

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 1º de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatro mil bolívares (B 4.000) destinada a pagar los gastos ocasionados por diversas obras ejecutadas en la población de Maracay. D. 744

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 745

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 15 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se D. 745

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

pago de maderas compradas por este Ministerio a los señores N. Ríos & Ca, propietarios del Aserradero «Anauco» de esta ciudad, para su uso en las obras que se ejecutan en la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 741

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 23 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 741 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil trescientos veinte bolívares con setenta céntimos (B 1.320,70) por valor de tubería con sus correspondientes accesorios que ha comprado este Ministerio a los señores Santana y C^a Sucesores, de esta ciudad, con destino a las obras públicas de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 742

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 18 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 742 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de cuatrocientos cuarenta y ocho bolívares (B 448), para el pago de herramientas y otros útiles comprados por este Despacho a los señores Santana & C^a Sucesores de esta ciudad, con destino a las obras públicas de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 743

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 18 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil setecientos sesenta bolívares con cuarenta céntimos (B 1.760,40), para el pago a los señores N. Ríos y C², dueños del Aserradero «Anauco», de esta ciudad, de maderas compradas por este Ministerio, con destino a las obras públicas de Maracay. D. 743

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 744

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 1º de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatro mil bolívares (B 4.000) destinada a pagar los gastos ocasionados por diversas obras ejecutadas en la población de Maracay. D. 744

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 745

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 15 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se D. 745

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

eroga la cantidad de quinientos setenta y dos bolívares (B 572) para el pago al ciudadano Luis A. Martínez M. dueño de la Papelería Moderna, de pintura y otros artículos comprados por este Ministerio, con destino a las obras públicas de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 746

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 15 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 746 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos sesenta y un bolívares con treinta y cinco céntimos (B 761.35) para el pago de herramientas y otros efectos comprados por este Ministerio a los Señores Santana & Ca Sucesores, de esta ciudad, con destino a las obras públicas de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 747

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 15 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 747 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de seiscientos treinta bolívares (B 630) para el pago de maderas compradas por este Ministerio al Aserradero M. A. Matos, con destino a las obras Públicas de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 748

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 18 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de tres mil ochocientos bolívares (B 3.800) con destino al pago de diversas obras ejecutadas en la ciudad de Maracay, durante la semana próxima pasada. D. 748

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 749

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 22 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil cuatrocientos bolívares (B 1.400), con destino al pago de diversas obras ejecutadas en la ciudad de Maracay durante la semana en curso. D. 749

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 750

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 22 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga D. 750

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

la cantidad de dos mil setecientos bolívares (B 2.700) para el pago a los señores Boulton & C^a, de Puerto Cabello, de ciento cincuenta barriles de cemento, comprados por este Ministerio a los mencionados señores, con destino a las obras públicas de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 751

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 29 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 751 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seis mil ochocientos noventa bolívares (B 6.890), para el pago a los señores Santana & C^a Sucesores, de tubería de hierro galvanizado, llaves de paso, piés de agua, estopa, asbesto, etc, comprados por este Ministerio, con destino a las obras públicas de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 752

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 29 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 752 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seiscientos sesenta y siete bolívares (B 667), para el pago de veinte y nueve barriles de cemento marca «Vulcanite», comprados por este Ministerio a los señores H. L. Boulton & C^a, de esta capital, con destino a las obras públicas de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 753

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística Caracas:—29 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno D. 753 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatrocientos noventa y tres bolívares, con cincuenta céntimos (B 493,50), para el pago de veinte y un barriles de cemento marca «Tres Torres», comprados por este Ministerio a los señores Palenzona & C^a, de esta ciudad, con destino a las obras públicas de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 754

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 29 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos treinta y cuatro bolívares, con noventa céntimos (B 234,90), para el pago al ciudadano Francisco Caracciolo, de dos toneladas treinta panelas de carbón mineral, compradas por este Ministerio con destino a las obras públicas de Maracay. D. 754

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 755

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 29 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se D. 755

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

eroga la cantidad de dos mil seiscientos noventa y ocho bolívares, con diez y nueve céntimos (B 2.698,19), para el pago de diversas obras ejecutadas en la ciudad de Maracay, durante la semana próxima pasada.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 756

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 29 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 756 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatrocientos noventa y dos bolívares, con cincuenta céntimos (B 492,50), para el pago de diversas obras ejecutadas en la presente semana en la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 757

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 29 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 757 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos veinte y ocho bolívares (B 228), para el pago de los gastos ocasionados por el servicio de la Máquina Aplanadora en las obras públicas de Maracay, durante la semana en curso.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 758

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 29 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil doscientos bolívares (B 1.200), para el pago de diversas obras públicas ejecutadas en la presente semana, en la ciudad de Maracay. D. 758

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 759

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 29 de agosto de 1913.—104º y 54º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de dos mil seiscientos noventa y ocho bolívares, con diez y nueve céntimos (2.698,19), para el pago de diversas obras ejecutadas en la ciudad de Maracay durante la semana proxima pasada. D. 759

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 760

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 29 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga D. 760

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

la cantidad de cuatrocientos noventa y dos bolívares, con cincuenta céntimos (B 492,50), para el pago de diversas obras ejecutadas en la presente semana en la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 761

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 5 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 761 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cinco mil doscientos nueve bolívares con ochenta y cuatro céntimos (B 5.209,84) para el pago de diversas obras ejecutadas durante la semana comprendida del 25 al 30 de agosto último en la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 762

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 5 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 762 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos veinte y ocho bolívares (B 228) para el pago de los gastos ocasionados por el servicio de la Máquina Aplanadora, en las obras públicas de Maracay, durante la semana en curso.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 763

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 5 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno D. 763 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil doscientos bolívares (B 1.200), para el pago de diversas obras ejecutadas durante la semana en curso, en la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento numero 764

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 5 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatrocientos setenta y siete bolívares con veinte céntimos (B 477,20) para el pago de útiles y herramientas comprados por este Ministerio a los señores Santana y C^a Sucesores, de esta ciudad con destino a las obras públicas de Maracay. D. 764

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 765

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 11 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno D. 765 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos veinte y ocho bolívares, (B 228), para el

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

la cantidad de cuatrocientos noventa y dos bolívares, con cincuenta céntimos (B 492,50), para el pago de diversas obras ejecutadas en la presente semana en la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 761

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 5 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 761 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cinco mil doscientos nueve bolívares con ochenta y cuatro céntimos (B 5.209,84) para el pago de diversas obras ejecutadas durante la semana comprendida del 25 al 30 de agosto último en la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 762

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 5 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 762 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos veinte y ocho bolívares (B 228) para el pago de los gastos ocasionados por el servicio de la Máquina Aplanadora, en las obras públicas de Maracay, durante la semana en curso.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 763

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 5 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil doscientos bolívares (B 1.200), para el pago de diversas obras ejecutadas durante la semana en curso, en la ciudad de Maracay. D. 763

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento numero 764

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 5 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatrocientos setenta y siete bolívares con veinte céntimos (B 477,20) para el pago de útiles y herramientas comprados por este Ministerio a los señores Santana y Cª Sucesores, de esta ciudad con destino a las obras públicas de Maracay. D. 764

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 765

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 11 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos veinte y ocho bolívares, (B 228), para el D. 765

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

pago de los gastos ocasionados en la presente semana, por el servicio de la Máquina Aplanadora en las obras públicas de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 766

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 12 de setiembre de 1913.
—104º y 55º

Resuelto:

- D. 766 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos diez y nueve bolívares (B 219) para el pago de materiales comprados por este Ministerio a los señores Sucre Paredes & Cª, de esta ciudad, con destino a las obras públicas de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 767

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 12 de setiembre de 1913.
—104º y 55º

Resuelto:

- D. 767 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos veinte y cuatro bolívares con cincuenta céntimos (B 324,50), para el pago a los señores Dallmeier & Vera León, propietarios de la Quincalla y Ferretería Al Sol, de diversos útiles comprados por este Ministerio con destino a las obras públicas de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 768

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 12 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela se eroga la cantidad de veinte mil seiscientos cinco bolívares con cuarenta céntimos (B 20.605,40) a que alcanza la factura de los señores Santana & Cª Sucesores de esta ciudad, por valor de tubería de hierro galvanizado de dos y media, dos y una y media pulgadas de diámetro, con sus conexiones correspondientes, comprada por este Ministerio con destino a las obras públicas de Maracay. D. 768

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 769

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 13 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de tres mil ciento siete bolívares, con setenta y cinco céntimos (B 3.107,75), para el pago de diversas obras ejecutadas en la ciudad de Maracay, durante la semana en curso. D. 769

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 770

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 13 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga D. 770

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

la cantidad de un mil doscientos bolívares (B 1.200), para el pago en la presente semana de diversas obras ejecutadas en la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL

Documento número 771

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 13 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 771 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatro mil trescientos sesenta y seis bolívares, con cincuenta y nueve céntimos (B 4.366,59), para el pago de diversas obras ejecutadas en la ciudad de Maracay, durante la semana comprendida del 1º al 6 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 772

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 19 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 772 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos veinte y ocho bolívares (B 228), para cubrir los gastos ocasionados en la presente semana, por el servicio de la Máquina Aplanadora, en las obras públicas de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 773

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 19 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil doscientos bolívares (B 1.200), para el pago de diversas obras públicas ejecutadas durante la semana en curso, en la ciudad de Maracay. D. 773

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 774

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 20 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de dos mil setecientos sesenta bolívares, con setenta y cinco céntimos (B 2.760,75), destinados al pago de los gastos ocasionados en la presente semana, por ejecución de diversas obras públicas en la ciudad de Maracay. D. 774

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 775

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 26 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga D. 775

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

la cantidad de doscientos veinte y ocho bolívares (B 228), destinada al pago de los gastos ocasionados en la presente semana por el servicio de la Máquina Aplanadora en las obras públicas de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 776

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones—Caracas: 26 de setiembre de 1913.—104º y 15º

Resuelto:

- D. 776 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil doscientos bolívares (B 1.200), para el pago en la presente semana de diversas obras públicas ejecutadas en la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 777

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones—Caracas: 1º de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 777 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos siete bolívares con cincuenta céntimos (B 307.50) con destino al pago de distintas obras ejecutadas en la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 778

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 1º de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de dos mil cuatrocientos veinte y siete bolívares con noventa y ocho céntimos (B 2.427,98), para el pago de trabajos ejecutados durante la semana retropróxima, en diversas obras públicas de la ciudad de Maracay. D. 778

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 779

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 1º de octubre de 1913.—104º y 55º.

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de dos mil cuatrocientos veinte y siete bolívares con noventa y ocho céntimos (B 2.427,98) para el pago de trabajos ejecutados durante la semana retropróxima, en diversas obras publicas de la ciudad de Maracay. D. 779

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 780

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 3 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos treinta y nueve bolívares (B 339), a que alcanza la factura de los Señores Santana & Cª Sucesores, de esta ciudad, por valor de tubería de hierro galvanizado y accesorios correspon- D. 780

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

dientes comprada por este Ministerio, con destino a las obras públicas de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 781

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 3 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 781 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos noventa y seis bolívares (B 396), para el pago de treinta y tres metros de tubos de concreto comprados por este Ministerio a la Fábrica Nacional de Mosaicos, con destino a las obras públicas de la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 782

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 3 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 782 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil doscientos bolívares (B 1.200), para el pago de los gastos ocasionados por diversas obras públicas ejecutadas durante la semana en curso, en la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 783

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 3 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 783 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

la cantidad de tres mil novecientos veintiseis bolívares con setenta y dos céntimos (B 3.926,72), con destino al pago de gastos ocasionados en la presente semana por diversas obras públicas ejecutadas en la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 784

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 3 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de doscientos veinte y ocho bolívares (B 228), con destino al pago de los gastos ocasionados en la semana en curso, por el servicio de la Máquina Aplanadora en las obras públicas de Maracay. D. 784

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 785

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 3 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos treinta bolívares (B 230), para el pago a los señores H. L. Boulton & C^a, de esta ciudad, de diez barriles de cemento marca «Vulcanite» comprados por este Ministerio con destino a las obras públicas de Maracay. D. 785

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 786

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 10 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 786 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seiscientos cincuenta y cuatro bolívares (B 654) para el pago al señor Luis A. Martínez M., dueño de la «Papelería Moderna», de diversos materiales de pintura comprados por este Ministerio con destino a las obras públicas de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

Documento número 787

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 10 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 787 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno, Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de dos mil quinientos sesenta y cuatro bolívares con cincuenta y siete céntimos (B 2.564,57), para el pago de gastos ocasionados en la semana en curso, por la ejecución de diversas obras públicas en la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 788

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 10 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 788 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

aprueba la erogación de un mil doscientos bolívares (B 1.200) con destino al pago de los gastos ocasionados durante la semana en curso, por diversas obras públicas ejecutadas en la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 789

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 17 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil doscientos setenta y seis bolívares (B 1.276) destinada a cubrir los gastos ocasionados en la semana en curso, por la ejecución de diversas obras públicas en la ciudad de Maracay. D. 789

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 790

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 17 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil doscientos bolívares (B 1.200), para el pago de los gastos ocasionados en la presente semana, por diversas obras públicas ejecutadas en la ciudad de Maracay. D. 790

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 791

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 24 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno
- D. 791 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil trescientos bolívares (B 1.300), para el pago de cien barriles de cemento marca «Vulcanite», comprados por este Ministerio a bordo en el puerto de La Guaira, a los señores H. L. Boulton & C^a, con destino a las obras públicas de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 792

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 25 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno
- D. 792 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de un mil doscientos bolívares (B 1.200), con destino al pago de los trabajos ejecutados en la semana en curso en diversas obras públicas en la ciudad de Maracay,

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 793

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 24 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno
- D. 793 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil doscientos setenta y seis bolívares (B 1.276), con des-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

tino al pago de los trabajos ejecutados en la presente semana, en diversas obras públicas de la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 794

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 24 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno D. 794 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil doscientos bolívares (B 1.200), con destino al pago de los trabajos ejecutados en la semana en curso, en diversas obras públicas de la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 795

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 31 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno D. 795 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil doscientos bolívares (B 1.200), para el pago de los gastos ocasionados durante la semana en curso, por los trabajos ejecutados en diversas obras públicas en la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 796

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 7 de noviembre de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno D. 796 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

la cantidad de un mil doscientos bolívares (B 1.200), con destino al pago de los gastos ocasionados en la presente semana por diversas obras públicas en la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 797

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 7 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno

D. 797 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de cinco mil trescientos ochenta y tres bolívares, con veinte y cinco céntimos (B 5.383,25), para el pago a Luis A. Martínez M., dueño de la Papelería Moderna, de materiales de pintura comprados por este Ministerio con destino a las obras Públicas de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 798

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 14 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno

D. 798 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de un mil doscientos bolívares (B 1.200), para el pago de los gastos ocasionados en la presente semana, por la ejecución de diversas obras públicas en la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 799

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 21 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de un mil doscientos bolívares (B 1.200), para el pago de los gastos ocasionados en la presente semana, por la ejecución de diversas obras públicas en la ciudad de Maracay. D. 799

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL

Documento número 800

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 21 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de diez mil seiscientos treinta y un bolívares, con veinte y cinco céntimos (B 10.631,25), para el pago de maderas, zinc y otros materiales, comprados con destino a las diversas obras públicas que se ejecutan en la ciudad de Maracay. D. 800

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 801

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 28 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil doscientos bolívares (B 1.200), para el pago de los D. 801

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

gastos ocasionados en la presente semana, por los trabajos ejecutados en diversas obras públicas en la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

— — —
Documento número 802
—

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 28 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 802 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil doscientos bolívares (B 1.200), para el pago de los gastos ocasionados en la presente semana, por los trabajos ejecutados en diversas obras públicas en la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

—
Documento número 803
—

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 5 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 803 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil setecientos ochenta y un bolívares con cuarenta céntimos (B 1.781,40) para el pago de gastos ocasionados en la semana próxima pasada, por trabajos de cloacas y obras anexas ejecutadas en la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 804

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 5 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de mil doscientos bolívares (B 1.200), para el pago de los gastos ocasionados en la presente semana, por la ejecución de diversas obras públicas en la ciudad de Maracay. D. 804

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 805

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 12 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil doscientos bolívares (B 1.200), para el pago de los gastos ocasionados por trabajos ejecutados en la semana en curso, en diversas obras públicas de la ciudad de Maracay. D. 805

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 806

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 18 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil doscientos bolívares (B 1.200), para el pago de los gastos ocasionados en la presente semana por la ejecución de diversas obras públicas en la ciudad de Maracay. D. 806

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 807

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 26 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 807 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de mil doscientos bolívares (1.200), con destino al pago de gastos ocasionados en la semana en curso, por los trabajos que se ejecutan en diversas obras públicas en la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 808

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 26 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 808 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de dos mil quinientos diez bolívares con quince céntimos (B 2.510,15) a que alcanza la factura de los señores Santana & C^a, Sucesores, de esta ciudad, por valor de tubería de hierro galvanizado, llaves de chorro, conexiones, reducciones, etc, compradas por este Ministerio con destino a las obras públicas de la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 809

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 26 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 809 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil doscientos bolívares (B 1.200), con destino al

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS'

pago de gastos ocasionados en la semana en curso, por los trabajos que se ejecutan en diversas obras públicas en la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 810

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 7 de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de cuatrocientos bolívares (B 400), valor de cien sacos de cemento que se le han comprado a la Fábrica Nacional de Cementos para el fomento de las obras de ornato que se ejecutan en la capital del Distrito Sucre del Estado Miranda.

D. 810

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 811

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 25 de febrero de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer la erogación de cincuenta mil bolívares (B 50.000), con destino a varias obras de ornato en el Estado Miranda. Dicha cantidad se entregará por la Tesorería Nacional, con cargo al Capítulo III del Departamento de Obras Públicas, previas órdenes de este Ministerio y de acuerdo con las necesidades de la ejecución, a la persona que al efecto se designe.

D. 811

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 812

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 2 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 812 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se destina la cantidad de dos mil bolívares (B. 2.000) y cien barriles de cemento, como auxilio del Gobierno Nacional para las obras públicas de la ciudad de Guatire, capital del Distrito Zamora del Estado Miranda.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 813

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 25 de febrero de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 813 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ocho mil trescientos noventa y tres bolívares, setenta y cinco céntimos B. 8.393,75, valor y fletes hasta San Cristóbal de 600 cuñetes de cemento, comprados por este Ministerio a los señores Breuer Möller & C^a del comercio de Maracaibo, para su uso en las obras públicas del Estado Táchira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 814

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 13 de marzo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 814 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de doscientos bolívares (B 200) con destino a gastos de conservación del Acueducto y Edificio del Colegio de Independencia, Estado Táchira. Dicha cantidad se pondrá por la

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Agencia del Banco de Venezuela en San Cristóbal a favor del ciudadano Antonio I. S. Dávila, con el fin indicado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 815

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 1º de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga, la cantidad de cuatro mil bolívares (B 4.000) para el pago a los señores Breuer, Möller & C^a, de Maracaibo, de cuatrocientos ochenta cuñetes de cemento comprados por este Ministerio, con destino a las obras públicas del Estado Trujillo.

D. 815

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 816

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 17 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil bolívares (B 1.000), para el pago de los trabajos efectuados en el Municipio Güigüe, del Estado Carabobo, ordenados por este Ministerio.

D. 816

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 817

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 6 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos bolívares

D. 817

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

(B 200), destinada al pago de trabajos efectuados de orden de este Ministerio en el Municipio Güigüe del Estado Carabobo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 818

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 8 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 818 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se destinan cincuenta barriles de cemento como un auxilio del Gobierno Nacional para las obras de fomento de la ciudad de Nirgua, capital del Distrito Nirgua del Estado Yaracuy. Dicho material se pondrá a disposición de una Junta de Fomento compuesta de los ciudadanos General Francisco Camarán, hijo, General Epifanio Entrena y Doctor Luis Parilli, con el fin indicado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 819

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 27 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 819 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se asigna la cantidad de cuatrocientos cincuenta y seis bolívares (B 456), semanales, para atender a los gastos de pavimentación de la calle principal de la ciudad de La Villa. (Estado Aragua).

La referida cantidad se pondrá a disposición del ciudadano Román González, encargado de la ejecución de los trabajos a partir de la presente semana inclusive.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 820

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 25 de enero de 1913.
--104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de tres mil ochocientos treinta y ocho bolívares (B 3.838), a que alcanza el presupuesto presentado a este Ministerio por el Maestro Marcos Rada para la prolongación de la cloaca del Hospital Vargas hasta el fondo de la quebrada que demora al oriente de dicho edificio. D 820

Los trabajos estarán a cargo del referido Maestro y su valor se pagará por la Tesorería Nacional previas órdenes de este Ministerio en conformidad con la ejecución y con cargo a la «Sección 4ª, Obras de Saneamiento», según lo dispuesto por el Congreso Nacional en su Acuerdo de 4 de junio del año próximo pasado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 821

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornatos de Poblaciones.—Caracas: 1º de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

Ha dispuesto el General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, que se proceda al ensanche de la cloaca situada en la cuadra de Hospital a La Glorieta, desde este último punto hasta empalmarla con la recientemente construida, que parte de la esquina del Hospital hasta un punto dado de dicha cuadra. D. 821

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo con el diseño y pliego de condiciones aprobados por este Despacho y estarán a cargo del Doctor Carlos Toro Maurique, y su valor se pagará por la Tesorería Nacional, de acuerdo con la ejecución y previas órdenes de este Ministerio, con cargo a «Obras de Saneamiento».

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 822

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 18 de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

D. 822 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, y en conformidad con la Resolución de este Ministerio fechada el 1º de los corrientes, que ordena el ensanche de la cloaca situada en la cuadra del Hospital a La Glorieta, se aprueba el gasto de tres mil setecientos treinta bolívares (B 3.730), invertidos en los trabajos de la referida cloaca, a cargo del Ingeniero Doctor C. Toro Manrique, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el resumen general de éstos, que se ha agregado al expediente de la obra.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 823

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 7 de febrero de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 823 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de treinta y siete mil novecientos treinta bolívares (B 37.930), invertidos en la construcción de la cloaca entre las esquinas de La Torre y el embovedado de La Romualda, de conformidad con el pliego de condiciones aprobado al efecto. Los trabajos fueron ejecutados por el Maestro Sebastián Castillo, así: 557 metros lineales de cloaca de concreto con tapa de cemento armado y 411 metros cuadrados de pavimento de concreto, y el gasto se hizo en la forma siguiente:

Efectivo girado por la Tesorería Nacional, con cargo a Obras de Saneamiento, para el pago de la obra de mano y materiales, con exclusión del cemento.....	B	31.387,40
Valor del cemento suplido por este Ministerio.....		6.542,60

B 37.930,

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 824

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones—Caracas: 8 de febrero de 1913. —103º y 54º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, y en conformidad con la Resolución de este Ministerio fechada el 4 de diciembre del año último, que ordena la prolongación de la cloaca principal de Sabaná Grande, se aprueba el gasto de tres mil ciento cuarenta y cinco bolívares, ochenta céntimos (B 3.145,80), invertidos en la construcción de la referida cloaca en una longitud de 100 metros lineales, a cargo del Maestro Francisco Pérez. D° 824

El expresado gasto se hizo en la forma siguiente:
Girado por la Tesorería Nacional para el pago de la obra de mano y materiales con exclusión del cemento.....B 2.465,
Valor del cemento suplido por este Ministerio..... 680,80

B 3.145,80

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 825

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 13 de marzo de 1913. —103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de cuatrocientos treinta y ocho bolívares (B 438) para el pago de los gastos ocasionados en la reparación de las cloacas situadas entre las esquinas de Ferrenquín y La Cruz, y esquina de Miranda, de conformidad con los presupuestos que a continuación se expresan: D. 825

Maestro Antonio J. Pimentel (Ferrenquín a La Cruz)....B 280,
Maestro Manuel López H. (Miranda)..... 158,

B 438,

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 826

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 9 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 826 Siendo insuficientes los desagües existentes entre las esquinas de Ferrenquín a la Cruz de Candelaria, para recibir las aguas de lluvia que afluyen a ellos en la referida calle, el General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se proceda a ampliarlos de acuerdo con el servicio que reclaman y conforme a las prescripciones de la higiene.

Dichos trabajos estarán a cargo del Maestro Pablo Castillo, bajo la inmediata inspección de este Ministerio, y el gasto que ocasionen se pagará al expresado Maestro, previas órdenes que al efecto se giren de conformidad con su ejecución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 827

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 27 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 827 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de un mil ciento veintitrés bolívares con veinte céntimos (B 1.123,20) ocasionado por los trabajos de ampliación de los desagües de la calle comprendida entre las esquinas de Ferrenquín y la Cruz de Candelaria, ejecutados de conformidad con la Resolución dictada por este Despacho el 9 de los corrientes. Los trabajos en referencia estuvieron a cargo del Maestro Pablo Castillo y el gasto se hizo de la manera siguiente:

Efectivo entregado por la Tesorería Nacional para el pago de la obra de mano y materiales.....	B	884,
Valor del cemento suplido por este Ministerio.....		239,20,
		<hr/>
	B	<u>1.123,20,</u>

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 828

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 26 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de novecientos diez bolívares (B 910), a que alcanza el presupuesto presentado a este Ministerio por el Maestro Melitón Robles, para la reconstrucción de la cloaca comprendida entre las esquinas de Castán a La Palmita, pavimento de concreto en la calzada y acera correspondiente, de conformidad con las especificaciones contenidas en el mencionado presupuesto.

D. 828

Dicha cantidad se pagará por la Tesorería Nacional, con cargo a «Obras de Saneamiento» y previas órdenes de este Ministerio, al expresado Maestro Melitón Robles, quien se encargará de la ejecución de los trabajos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 829

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 17 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se proceda a la ejecución de los trabajos sanitarios de urgencia que reclaman las cloacas que concurren a la esquina de los Angelitos, para uniformar su curso en sus distintos empotramientos, todo de conformidad con las indicaciones hechas por la Oficina de Sanidad Nacional y el plano levantado al efecto por este Ministerio.

D. 829

Dichos trabajos estarán a cargo del Maestro Antonio Izturriaga, bajo la inmediata dirección e inspección de este Despacho, y los gastos que ocasionen se pagarán con cargo a la Sección 4ª, Obras de Saneamiento, previas órdenes que al efecto se giren en conformidad con su ejecución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 830

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 28 de abril de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 830 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela y en conformidad con la Resolución de este Ministerio fecha 17 de abril último que ordena la ejecución de los trabajos sanitarios de las cloacas que concurren a la esquina de Los Angelitos para uniformar sus distintos empotramientos, se aprueba el gasto de mil novecientos sesenta y cinco bolívares, diez céntimos (B 1.965,10), invertidos en los expresados trabajos, a cargo del Maestro Antonio Izturriaga, así:

Girado por la Tesorería Nacional para el pago de la obra de mano y materiales con exclusión del cemento.....B	1.615,50
Valor del cemento suplido por este Ministerio.....	349,60
	<hr/>
	B 1.965,10
	<hr/>

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 831

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 8 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 831 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ciento sesenta bolívares (B 160) valor de dos desinfectantes con tapas de cobre y marcos de platino y su correspondiente colocación en los albañales existentes del Cují a Puncelas. Dichos trabajos estarán a cargo del Maestro Fidel Fuenmavor y su valor se pagará por la Tesorería Nacional con cargo a Obras de Saneamiento, en conformidad con la ejecución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PÚBLICAS

Documento número 832

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 15 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se proceda a la ejecución de los trabajos que reclama la cloaca que desemboca en la esquina de La Esperanza (calle Este 7) de conformidad con la notificación pasada a este Despacho por la Oficina de Sanidad Nacional. Los trabajos estarán a cargo del Maestro León Flores, bajo la inmediata inspección de este Ministerio y el gasto que ocasionen se pagará, previas órdenes que al efecto se giren, de acuerdo con la ejecución y con cargo a la «Sección 4ª, Obras de Saneamiento».

D. 832

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 833

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 2 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de veinte y cuatro mil noventa y dos bolívares, veinte y cinco céntimos (B 24.092,25) a que alcanza el valor de los trabajos ejecutados en la construcción de la cloaca que desemboca en la esquina de La Esperanza, empotramiento de desagües y demás obras requeridas, en conformidad con la Resolución de este Ministerio fechada el 15 de mayo del corriente año. Dicho gasto se hizo en la forma siguiente:

D. 833

Pagado por la Tesorería Nacional por valor de materiales y mano de obra	B	20.862,25
Valor de cemento suplido por este Ministerio	»	3.230,
		<hr/>
	B	24.092,25

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 834

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 16 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 834 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se proceda a la ejecución de los trabajos que reclaman las cloacas y desagües en las cuadras de San Narciso a La Quebrada y Callejón de El Aguacatico, de conformidad con la notificación pasada a este despacho por la Oficina de Sanidad Nacional. Los trabajos estarán a cargo del maestro Inocencio Ibarra, bajo la inmediata inspección de este Ministerio y el gasto que ocasionen se pagará, previas órdenes que al efecto se giren de acuerdo con la ejecución y con cargo a la «Sección 4ª, Obras de Saneamiento».

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 835

Estados Unidos de Venezuela. Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 15 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 835 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de diez y seis mil ciento noventa y cinco bolívares, sesenta y un céntimos (B 16.195,61) a que alcanza el valor de los trabajos de reparación, construcción y demás obras requeridas en las cloacas y desagües en las cuadras de San Narciso a La Quebrada y Callejón El Aguacatico, en conformidad con la resolución de este Ministerio fechada el 16 de mayo del corriente año. Dicho gasto se hizo en la forma siguiente:

Pagado por la Tesorería Nacional por valor de materiales y mano de obra.....	B	13.972,61
Valor de cemento suplido por este Ministerio.....	»	2.223,
Total.....	B	<u>16.195,61</u>

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.



MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 836

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 6 de junio de 1913.—104° y 55°

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ciento setenta bolívares (B 170), valor de la reconstrucción de una cloaca comprendida entre las esquinas Puente Yanes y Tracabordo, con losas de cemento y reparación del pavimento de concreto.

D. 836

Dichos trabajos estarán a cargo del maestro Nicolás Portal, y su valor se pagará previa orden de este Ministerio, con cargo a Obras de Saneamiento y en conformidad con la ejecución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 837

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 7 de julio de 1913.—104° y 55°

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien aprobar el gasto de mil doscientos cincuenta y un bolívares (B 1.251), hecho por la Gobernación del Distrito Federal en las reparaciones de cloacas y desagües de esta ciudad durante el mes de junio próximo pasado, según comunicación dirigida a este Ministerio. La expresada cantidad se pondrá a disposición de la Administración de Rentas Municipales para el pago de los referidos trabajos.

D. 837

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 838

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 22 de agosto de 1913.—104° y 55°

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se

D. 838

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

aprueba el gasto de ochocientos cincuenta y ocho bolívares (B 858), hecho por la Gobernación del Distrito Federal en las reparaciones de cloacas y desagües de esta ciudad, ejecutadas durante el mes de julio próximo pasado según comunicación dirigida a este Ministerio. La expresada cantidad se pondrá a disposición de la Administración de Rentas Municipales del mencionado Distrito como reintegro del pago de los referidos trabajos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 839

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 2 de octubre de 1913.—1049 y 559

Resuelto:

- D. 839 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de setecientos diez y nueve bolívares (B 719), hecho por la Gobernación del Distrito Federal, en las reparaciones de cloacas y desagües de esta ciudad, ejecutadas durante el mes de agosto retro-próximo, según comunicación dirigida a este Ministerio por el Departamento mencionado. La expresada cantidad se pondrá a disposición de la Administración de Rentas Municipales, como reintegro del pago de los referidos trabajos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 840

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 27 de octubre de 1913.—1049 y 559

Resuelto:

- D. 840 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de novecientos noventa y nueve bolívares (B 999) hecho por la Gobernación del Distrito Federal, en las reparaciones de cloacas de esta ciudad, ejecutadas durante el mes de setiembre último, según comunicación que ha dirigido a este Ministerio el mencionado Departamento. La expresada cantidad se pondrá a disposición del Adminis-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

trador de Rentas Municipales, como reintegro del valor de los referidos trabajos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 841

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 25 de noviembre de 1913.—104° y 55°

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de dos mil trescientos sesenta y tres bolívares (B 2.363), hecho por la Gobernación del Distrito Federal, en las reparaciones de Cloacas de esta ciudad, ejecutadas durante el mes de octubre último, según comunicación que ha dirigido a este Ministerio el mencionado Departamento. La expresada cantidad se pondrá a la disposición del Administrador de Rentas Municipales, como reintegro del valor de los referidos trabajos. D. 841

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 842

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 25 de febrero de 1913.—103° y 55°

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil ciento cincuenta y dos bolívares (B 1.152), valor de 415 fotografías de vistas de las principales obras públicas, edificios y monumentos de la ciudad capital, con el fin de enviarlas por órgano del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Exposición de Fotografías que celebrará la «Casa de América» de Barcelona de España. D. 842

La expresada cantidad se pagará por la Tesorería Nacional previa orden de este Ministerio a las personas que a continuación se expresan:

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

a J. J. Navarro.....	B	852,
a Manrique y C ^a		300,
		<hr/>
	B	1.152,
		<hr/>

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 843

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 15 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 843 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se crea un Laboratorio de Fotografía en este Ministerio, para facilitar la ilustración objetiva de la Revista del ramo con los distintos aspectos que progresivamente vayan presentando las obras públicas en actividad.

Por Resolución separada se nombrará el personal de servicio del expresado Laboratorio, el cual se compondrá de un fotógrafo y de un ayudante y se asignará el sueldo que a cada uno corresponda, y los gastos que mensualmente ocasione su funcionamiento.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 844

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 16 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 844 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, y de acuerdo con la Resolución dictada en esta fecha, que crea el Laboratorio de Fotografía de este Ministerio, se nombra para su servicio al ciudadano Luis H. Talavera, Fotógrafo, con el sueldo mensual de trescientos bolívares (B 300); al ciudadano Alfredo Jahn, hijo, Ayudante, con el sueldo mensual de ciento veinte bolívares (B 120), y se asigna la cantidad de doscientos bolívares (B 200) mensuales para los gastos que ocasione el funcionamiento de dicho Laboratorio.

Estas asignaciones se pagarán por la Tesorería Nacional, desde la presente quincena inclusive, previos recibos visados por este Despacho,

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

con cargo al Capítulo I del Departamento de Obras Públicas, en la Ley de Presupuesto vigente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 845

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 17 de octubre de 1913.
--1049 y 559

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se asigna la cantidad de mil bolívares (B 1.000) mensuales a partir del presente mes inclusive, para atender a los gastos y honorarios de Ingenieros e Inspectores *ad-hoc* comisionados por este Ministerio en asuntos que ameriten informes técnicos o administrativos relacionados con el servicio. Dicha cantidad se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes de este Despacho con cargo al Capítulo IV, del Departamento de Obras Públicas en la Ley de Presupuesto vigente.

D. 845

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

**Dirección de Contabilidad
y Estadística**

DECRETOS

Y

RESOLUCIONES

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 846

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 27 de febrero de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de quinientos sesenta bolívares (B 560), valor de 140 sacos de cemento, comprados por este Ministerio a la Fábrica Nacional de Cementos para su uso en las obras públicas nacionales. D. 846

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 847

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 21 de febrero de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil doscientos bolívares (B 1.200), valor de trescientos sacos de cemento, comprados por este Ministerio a la Fábrica Nacional de Cementos, para su uso en las obras públicas nacionales. D. 847

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 848

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 14 de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de quinientos veintidos bolívares (B 522), valor de 128 sacos de cemento comprados por este Mi- D. 848

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

nisterio a la Fábrica Nacional de Cementos para su uso en las obras públicas nacionales, así:

40 sacos para obras de ornato en la ciudad de Maracay, a B 4,25.....	B	170,
88 sacos para trabajos en esta ciudad a B 4,25.....		352,
	<u>B</u>	<u>522,</u>

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 849

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 24 de marzo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 849 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de trece mil bolívares (B 13.000) valor de 1.000 barriles de cemento comprados por este Ministerio a los señores Santana y C^a Sucesores de esta ciudad, a bordo en el Puerto de La Guaira, para su uso en las obras públicas nacionales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 850

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 14 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 850 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de cuatrocientos bolívares (B 400) valor de cien sacos de cemento comprados por este Ministerio a la Fábrica Nacional de Cementos para ser destinados a las obras públicas nacionales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 851

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 7 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de quince mil seiscientos bolívares B (15.600) valor de mil trescientos barriles de cemento comprados por este Ministerio a los señores H. L. Boulton & C^a de esta ciudad, a bordo en el puerto de La Guaira, con destino a las obras públicas nacionales. D. 851

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 852

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 7 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de trescientos veinte bolívares (B 320) valor de ochenta sacos de cemento comprados por este Ministerio a la Fábrica Nacional de Cementos con destino a las obras públicas nacionales. D. 852

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 853

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 7 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación ciento diez y seis bolívares (B 116) a que alcanza la cuenta enviada a este Despacho por el D. 853

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Administrador de la Aduana de La Guaira por pago hecho al ciudadano Arístides Navarro de la composición de 202 barriles de cemento pertenecientes al Gobierno Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 854

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 29 de abril de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 854 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doce mil bolívares (B 12.000) valor de mil barriles de cemento comprados a bordo en el puerto de La Guaira a los señores H. L. Boulton & Cª de esta ciudad, con destino a las obras públicas nacionales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 855

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 17 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 855 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ocho mil cuatrocientos bolívares (B 8.400), con destino al pago de setecientos barriles de cemento marca «Vulcanite», que ha comprado este Ministerio a bordo en el puerto de La Guaira, a los señores H. L. Boulton & Cª, del comercio de esta ciudad, para su uso en las obras públicas nacionales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 856

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 26 de mayo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 856 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doce mil bolíva-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

res (B 12.000) destinada al pago de mil barriles de cemento comprados por este Ministerio a los señores H. L. Boulton & C^a, a bordo en el puerto de La Guaira, para su uso en las obras públicas nacionales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 857

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 14 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de trece mil bolívares (B 13.000), para el pago a los señores Santana & C^a, Sucesores, de esta ciudad, de mil barriles de cemento comprados a bordo en el puerto de La Guaira, con destino a su uso en las obras públicas nacionales. D. 857

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 858

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 9 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de tres mil seiscientos bolívares (B 3.600), para el pago a los señores H. L. Boulton & C^a, del comercio de esta ciudad, de trescientos barriles de cemento marca «Vulcanite», comprados a bordo en el puerto de La Guaira por este Ministerio, con destino a su uso en las obras públicas nacionales. D. 858

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 859

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 28 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 859 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seis mil quinientos bolívares (B 6.500), para el pago de quinientos barriles de cemento marca «Atlas», comprados por este Ministerio a bordo en el puerto de La Guaira, a los señores Santana & C^ª Sucesores, de esta ciudad, con destino a las obras públicas nacionales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 860

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 18 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 860 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de seis mil quinientos bolívares (B 6.500) para el pago a los señores Santana & C^ª Sucesores, de esta ciudad, de quinientos barriles de cemento marca «Atlas», comprados por este Ministerio, a bordo en el Puerto de La Guaira, con destino a las obras públicas nacionales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 861

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 11 de julio de 1913.—104º y 54º

Resuelto:

D. 861 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cien bolívares (B 100), para el pago de la composición de noventa barriles de cemento

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

de la propiedad del Gobierno Nacional, ordenada por este Ministerio al Administrador de la Aduana de La Guaira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 862

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 29 de agosto de 1913—1049 y 559

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seis mil quinientos bolívares (B 6.500), para el pago de quinientos barriles de cemento comprados por este Ministerio, a bordo en el puerto de La Guaira, a los señores Santana & C^a Sucesores, de esta ciudad, con destino a las obras públicas nacionales. D. 862

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 863

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 22 de agosto de 1913.—1049 y 559

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos treinta bolívares (B 230) para el pago a los señores H. L. Boulton & C^a, de esta ciudad, de diez barriles de cemento marca «Vulcanite», comprados por este Ministerio a los mencionados señores, con destino a las obras públicas nacionales. D. 863

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 859

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 28 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D 859 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seis mil quinientos bolívares (B 6.500), para el pago de quinientos barriles de cemento marca «Atlas», comprados por este Ministerio a bordo en el puerto de La Guaira, a los señores Santana & Cª Sucesores, de esta ciudad, con destino a las obras públicas nacionales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 860

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 18 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 860 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de seis mil quinientos bolívares (B 6.500) para el pago a los señores Santana & Cª Sucesores, de esta ciudad, de quinientos barriles de cemento marca «Atlas», comprados por este Ministerio, a bordo en el Puerto de La Guaira, con destino a las obras públicas nacionales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 861

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 11 de julio de 1913.—104º y 54º

Resuelto:

D. 861 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cien bolívares (B 100), para el pago de la composición de noventa barriles de cemento

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

de la propiedad del Gobierno Nacional, ordenada por este Ministerio al Administrador de la Aduana de La Guaira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 862

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 29 de agosto de 1913—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seis mil quinientos bolívares (B 6.500), para el pago de quinientos barriles de cemento comprados por este Ministerio, a bordo en el puerto de La Guaira, a los señores Santana & Cª Sucesores, de esta ciudad, con destino a las obras públicas nacionales. D. 862

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 863

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 22 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos treinta bolívares (B 230) para el pago a los señores H. L. Boulton & Cª, de esta ciudad, de diez barriles de cemento marca «Vulcanite», comprados por este Ministerio a los mencionados señores, con destino a las obras públicas nacionales. D. 863

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 864

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 5 de setiembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 864 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seis mil quinientos bolívares (6.500), para el pago de quinientos barriles de cemento marca «Atlas», comprados por este Ministerio a bordo en el puerto de La Guaira, a los señores Santana & Cª, Sucesores, de esta capital, con destino a las obras públicas nacionales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 865

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 24 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 865 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seis mil quinientos bolívares (B 6.500), para el pago a los señores Santana & Cª Sucesores, de esta capital, de quinientos barriles de cemento marca «Atlas», comprados por este Ministerio a bordo en el puerto de La Guaira, con destino a las obras públicas nacionales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 866

- D. 866 Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 28 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

la cantidad de seis mil quinientos bolívares B 6.500, para el pago a los señores Santana & C^a Sucesores, de esta ciudad, de quinientos barriles de cemento marca «Atlas», que les ha comprado este Ministerio a bordo en el puerto de La Guaira, con destino a las obras públicas nacionales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 867

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 3 de noviembre de 1913.—104^o y 55^o

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seis mil quinientos bolívares (B 6.500) para el pago de quinientos barriles de cemento marca «Atlas», comprados por este Ministerio a bordo en el puerto de La Guaira, a los señores Santana y C^a Sucesores, con destino a las obras públicas nacionales. D. 867

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 868

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 12 de diciembre de 1913.—104^o y 55^o

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de seis mil quinientos bolívares (B 6.500) para el pago a los señores Santana & C^a Sucesores, de esta ciudad, de quinientos barriles de cemento marca «Atlas», comprados por este Ministerio a bordo en el puerto de La Guaira, con destino a las obras públicas nacionales. D. 868

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 869

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 23 de enero de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 869 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de mil setecientos cuarenta y ocho bolívares (B 1.748), para el pago a los señores H. L. Boulton & C^ª, de esta ciudad, de setenta y seis barriles de cemento marca «Vulcanite», comprados a este Ministerio con destino a las obras públicas nacionales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 870

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 23 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 870 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de mil trescientos ochenta bolívares (B 1.380), para el pago de sesenta barriles de cemento marca «Atlas», comprados por este Ministerio a los señores Monch & Yanes, en esta ciudad con destino a las obras públicas nacionales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 871

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 16 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 871 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

la erogación de seis mil quinientos bolívares (B 6.500), para el pago de quinientos barriles de cemento marca «Atlas», comprados por este Ministerio a bordo en el puerto de La Guaira, a los señores Santana & C^a Sucesores, con destino a las obras públicas nacionales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 872

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 14 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seis mil quinientos bolívares (B 6.500), para el pago a los señores Monch & Yanes, de esta ciudad, de quinientos barriles de cemento marca «Atlas», comprados por este Ministerio a bordo en el puerto de La Guaira, con destino a las obras públicas nacionales. D. 872

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 873

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 7 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de trescientos noventa y cinco bolívares (B 395), valor de la armada de una Máquina Aplanadora, ordenada por este Ministerio a la Compañía del Ferrocarril de La Guaira a Caracas. D. 873

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 874

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 12 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 874 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de seis mil bolívares (B 6.000), por valor de una máquina para hacer bloques huecos de cemento, comprada al Ingeniero José Miguel Crespo Vivas, con destino a las obras públicas nacionales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 875

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 4 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 875 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de trescientos bolívares (B 300), para el pago de seis carretillas de hierro compradas por este Ministerio a los señores Santana & Cª Sucesores, de esta ciudad, para ser destinadas a las obras públicas nacionales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 876

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 17 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 876 El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de ciento noventa y dos bolívares (B 192), destinada al pago de un escritorio

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

comprado para la Secretaría de este Ministerio, al señor Salomón Etedgui, de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 877

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 2 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ochocientos siete bolívares (B 807), para el pago a los señores Santana & C^a Sucesores, del comercio de esta ciudad, de herramientas y otros útiles comprados por este Ministerio con destino a su uso en las obras públicas nacionales. D. 877

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 878

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 16 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, ha tenido a bien disponer que se erogue la cantidad de ciento sesenta y siete dólares, con setenta y seis centavos (\$ 167,76), a que alcanza la factura de los señores P. R. Rincones Jr. Company, de New York, por valor de veinte barriles de petróleo para caminos, inclusive gastos de fletes, etc., hasta ser puestos a bordo en el puerto de La Guaira, y que fueron encargados por este Ministerio a los expresados señores con destino a las obras públicas nacionales. D. 878

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 879

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 7 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 879 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de tres mil quinientos diez y ocho bolívares, veinte céntimos (B 3.518,20), para el pago a la Compañía del Gran Ferrocarril de Venezuela, del valor de varios trabajos mecánicos ejecutados en sus talleres, de orden de este Ministerio, en la revisión y reparación de maquinarias destinadas al uso de las obras públicas nacionales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 880

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 20 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 880 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos bolívares (B 300), destinada al pago a los señores Santana y C^a Sucesores, de pólvora para barrenos y herramientas compradas por este Ministerio para los trabajos de la Carretera de Villa de Cura a San Juan de los Morros.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 881

GENERAL JUAN VICENTE GOMEZ,
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

Decreto:

D. 881 Artículo 1º La dinamita será única y exclusivamente introducida al país para el Gobierno Nacional, por el órgano del Ministerio de Obras

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Públicas, quien la facilitará a los que la soliciten para usos convenientes, a un precio dado, previas las formalidades establecidas en la Resolución Ejecutiva del Ministerio de Fomento de 18 de enero de 1912, que reglamenta la adquisición y uso de materias explosivas.

Artículo 2º Las importaciones de dinamita que haga el Ministerio de Obras Públicas, serán puestas a la disposición del Ministerio de Guerra y Marina, quien designará, en cada caso, la Fortaleza o Parque donde deban ser depositadas para su reguardo y vigilancia.

Artículo 3º Queda prohibida, en absoluto, la venta de dinamita por personas o Empresas particulares. Las existencias de esa materia que se encuentren a la fecha en poder de Empresas o personas particulares, por pequeñas que sean, serán manifestadas al Ministerio de Obras Públicas para su compra e inmediato depósito, dentro del lapso de ocho días contados desde la fecha de la publicación de este Decreto en la *Gaceta Oficial*, para las que se hallen en el Distrito Federal, y para las que se hallen en los Estados, desde la fecha en que sea publicado en el periódico oficial que a cada uno corresponda.

Artículo 4º Los contraventores a esta disposición serán castigados con las penas que establece el número 12 de la ya mencionada Resolución de 18 de enero de 1912.

Artículo 5º El Ministro de Obras Públicas queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Obras Públicas, en el Palacio Federal, en Caracas, a veintisiete de junio de mil novecientos trece.—Año 104º de la Independencia y 55º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Obras Públicas,

(L. S.)

D. A. CORONIL.

Documento número 882

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 11 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de quinientos ochenta bo-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

lívares (B 580), para el pago al señor Lionel J. Mann, de una máquina de escribir que se le ha comprado con destino a este Departamento.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 883

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 25 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 883 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de dos mil trescientos sesenta y dos bolívares con setenta y cinco céntimos (B 2.362,75), para el pago a los señores Santana & C^a, Sucesores, de esta ciudad, de útiles, herramientas y pólvora para barrenos, comprados por este Ministerio a los mencionados señores, para su uso en las obras públicas nacionales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 884

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 12 de diciembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 884 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos sesenta bolívares (B 360), para el pago a la Compañía del Gran Ferrocarril de Venezuela de tres toneladas de carbón mineral, puestas en Maracay, compradas por este Ministerio, con destino a las obras públicas de la ciudad mencionada.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 885

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 9 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno D. 885 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de quinientos treinta y seis bolívares con cincuenta céntimos (B 536,50) para el pago a los señores Santana & Cª, Sucesores, de esta capital, de herramientas compradas por este Ministerio, con destino a los trabajos que se ejecutan en la ciudad de Cura en el Estado Aragua.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 886

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 9 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno D. 886 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de quinientos bolívares con cincuenta y dos céntimos (B 500,52), a que alcanza la factura de los señores Santana & Cª, Sucesores, de esta ciudad, por valor de herramientas compradas por este Ministerio con destino a las obras públicas nacionales.

Documento número 887

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 16 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano presidente del Consejo de Gobierno D. 887 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ciento cuarenta y cuatro bolívares (B 144) con destino al

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

pago de reparaciones ejecutadas a una de las Máquinas Aplanadoras del servicio de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 888

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 7 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 888 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de doscientos noventa bolívares, cincuenta céntimos (B 290,50), a que alcanza la cuenta pasada a este Ministerio por el ciudadano Administrador de la Aduana de La Guaira, por gastos hechos para el embarque en aquel puerto y en el de La Vela, de bestias que van con destino a los trabajos de la Carretera Central del Táchira.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 889

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 28 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 889 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de cuatrocientos tres bolívares, noventa y dos céntimos (403,92), a que alcanza la factura del ciudadano Antonio J. Hernández, del comercio de esta ciudad por valor

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

de fletes y otros gastos ordenados por este Ministerio, relacionados con las obras públicas nacionales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 890

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 19 de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de tres mil seiscientos cincuenta y siete bolívares, sesenta y cinco céntimos (B 3.657,65), para el pago de la impresión y encuadernación de 1.000 ejemplares de la Revista Técnica de este Ministerio, correspondiente al mes de enero próximo pasado, comprendiendo parte tipográfica, planos y similigrabados, según cuenta detallada que ha pasado a este Ministerio la «Litografía del Comercio».

D. 890

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 891

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 14 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de cuatro mil ciento ochenta y un bolívares, diez céntimos (B 4.181,10), para el pago de la impresión y encuadernación de mil ejemplares de la Revista Técnica de este Ministerio, correspondiente al mes de febrero próximo pasado, comprendiendo parte tipográfica, planos y similigrabados, etc., según cuenta

D. 891

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

detallada que ha enviado la Empresa «Litografía del Comercio» de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 892

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 28 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 892 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la cantidad de trescientos noventa y dos bolívares (B 392), a que alcanza la factura de las señores J. M. Herrera Irigoyen & C^a, propietarios de la Empresa «El Cojo» de esta ciudad, por valor de encuadernación de diez y nueve tomos de la Revista Técnica de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 893

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 10 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

- D. 893 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de tres mil seiscientos cuarenta bolívares (B 3.640), para el pago al señor Pius Schlager, dueño de la «Litografía del Comercio» de esta ciudad, de sesenta y cinco juegos de similigrabados y litografías, de a mil ejemplares cada uno, los cuales han sido ejecutados en aquella Empresa con destino a la Memoria de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 894

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 17 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de cuatro mil treinta bolívares, treinta céntimos (B 4.030,30), para el pago de la impresión y encuadernación de mil ejemplares de la Revista Técnica de este Ministerio, correspondiente al mes de marzo próximo pasado, comprendiendo parte tipográfica, planos, similitrabados, etc., según cuenta detallada que ha enviado el señor Pius Schlageter, propietario de la Empresa «Litografía del Comercio» de esta ciudad. D 894

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 895

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 31 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatro mil seiscientos diez y siete bolívares, treinta céntimos (B 4.617,30), para el pago de la impresión y encuadernación de mil ejemplares del número 28 de la Revista Técnica de este Ministerio, correspondiente al mes de abril retropróximo, comprendiendo en esta cantidad el valor de la parte tipográfica, planos, similitrabados, fotografías, etc., según cuenta detallada que ha remitido la Empresa «Litografía del Comercio» de esta capital. D. 895

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 896

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 30 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 896 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatro mil quinientos bolívares (B 4.500), para el pago de la impresión y encuadernación de mil ejemplares del número 30 de la Revista Técnica de este Ministerio correspondiente al mes de junio que termina hoy, comprendiendo esta cantidad el valor de la parte tipográfica, planos, similigrabados, etc., según cuenta detallada que ha remitido a este Despacho la Empresa «Litografía del Comercio» de esta capital.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 897

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 6 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 897 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de tres mil novecientos veinte y dos bolívares con cincuenta céntimos (B 3.922,50) para el pago de la impresión y encuadernación de mil ejemplares del número 29 de la Revista Técnica de este Ministerio correspondiente al mes de mayo próximo pasado, comprendiendo esta cantidad el valor de la parte tipográfica, planos, similigrabados etc, según cuenta detallada que ha remitido a este Ministerio la Empresa de «Litografía del Comercio» de esta capital.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 898

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 29 de agosto de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

D. 898 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

la cantidad de un mil ochocientos treinta y siete bolívares (B 1.837), para el pago al señor Pius Schlageter, dueño de la «Litografía del Comercio» de esta ciudad, de trabajos extraordinarios ocasionados por la impresión, similitrabados, etc., del número 30 de la «Revista Técnica» de este Ministerio, correspondiente al mes de junio próximo pasado y por la impresión de folletos, etc, ordenados en el mismo mes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 899

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 5 de abril de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de trescientos cuarenta y cinco bolívares (B 345), con destino al pago de los gastos hechos durante el mes próximo pasado por el ciudadano Ingeniero Manuel Cipriano Pérez, en la comisión que le fué confiada por este Ministerio para el estudio y levantamiento de planos, necesarios en la inspección de la construcción de un ramal de ferrocarril del Tajamar a la Aduana de La Guaira. D. 899

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 900

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 6 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ciento cuarenta y seis bolívares (146) para el pago de los gastos ocasionados en el desempeño de una comisión que fué confiada al Ingeniero Pablo Miguel González a la Fortaleza San Carlos de Maracaibo. D. 900

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 901

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 10 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 901 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatrocientos bolívares (B 400) para el pago de los gastos de viaje del ciudadano Luis E. Baptista, Inspector Especial de Obras Públicas, quien va a distintas Carreteras de la República en comisión del servicio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 902

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 12 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 902 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ciento cincuenta bolívares (B 150), para el pago de los gastos de viaje de los Maestros Atanasio R. Cortés y Cecilio Alvarez, quienes van hasta Tucacas en comisión del servicio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 903

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 20 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 903 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cien bolívares (B 100), para el pago de los gastos de viaje a esta ciudad de los Maestros Atanasio R. Cortés y Cecilio Alvarez, quien fueron a Tucacas en Comisión del servicio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 904

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 27 de junio de 1913.—
—104º y 55º

Resuelto:

El General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos D. 904 de Venezuela, ha tenido a bien disponer la erogación de quinientos ochenta y nueve bolívares (B 589) valor de un juego de libros especiales con destino a la Contabilidad y Estadística de este Ministerio y 200 planillas para especificación del movimiento de carga y pasajeros por los Ferrocarriles de la República, encargados a los señores J. M. Herrera Irigoyen, & C^a propietarios de la Empresa «El Cojo» de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 905

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 12 de julio de 1913.—
104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los D. 905 Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seiscientos bolívares (B 600), destinada al pago de los gastos de viaje del ciudadano Luis E. Baptista, Inspector Especial de Obras Públicas, quien desempeña actualmente comisiones de este Ministerio en diversas Carreteras de la República.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 906

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 18 de julio de 1913.—
104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de D. 906 los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cien-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

to ochenta y cuatro bolívares (B 184), para el pago a los señores Santana y C^ª Sucesores, de artículos de dibujos comprados por este Ministerio para el Doctor R. Núñez de Cáceres, Ingeniero del Ferrocarril Nacional de Santa Bárbara a El Vijía.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 907

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 21 de julio de 1913.—104^º y 55^º

Resuelto:

- D. 907 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos noventa y ocho bolívares (B 398), para el pago a los señores Caraballo Gramcko y C^ª, de materiales que le han sido comprados con destino a la instalación del Laboratorio de Fotografía de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 908

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 22 de agosto de 1913.—104^º y 55^º

Resuelto:

- D. 908 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ciento doce bolívares (B 112), para el pago a los señores Bentata & C^ª, dueños de la Empresa «La Central», de alquiler de horas de automóvil, originadas por el desempeño de varias comisiones del servicio de obras públicas nacionales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 909

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 25 de setiembre de 1913.
—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno D. 909 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ciento cuarenta y cuatro bolívares (B 144), para el pago de seis carpetas compradas a los señores P. Valery Rísquez & C^a, de esta ciudad, con destino a las mesas escritorios de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 910

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 24 de octubre de 1913.
—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno D. 910 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ciento ochenta y cinco bolívares (B 185), valor de es-queletos para cuadros estadísticos y relaciones, pasta de tomos de la *Gaceta Oficial* y artículos extraordinarios de escritorio, comprados a los señores J. N. Arocha & C^a, propietarios de la Empresa «Gutemberg», con destino al uso de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 911

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 31 de octubre de 1913.
—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno D. 911 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatrocientos ochenta y cuatro bolívares, con veinte y cin-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

co céntimos (B 484,25), con destino al pago al señor Pius Schlageter, dueño de la «Litografía del Comercio», de esta ciudad, de tarjetas y sobres litografiados, artículos de escritorio, etc., comprados para el servicio de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 912

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 31 de octubre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 912 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ciento veinte y seis bolívares (B 126), para el pago a los señores J. N. Arocha y C^a, de esta ciudad, de empastada de tomos de la «Recopilación de Leyes», impresión de avisos oficiales en cartulinas para su colocación en los diversos departamentos de este Ministerio y otros efectos extraordinarios con destino al arreglo del Archivo del mismo Despacho.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 913

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 5 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 913 Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de quinientos bolívares (B 500), para el pago de gastos extraordinarios ocasionados por el desempeño de una comisión del servicio, en asuntos relacionados con este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 914

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 7 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatrocientos sesenta y cinco bolívares (B 465), con destino al pago de una factura de Pius Schlageter, dueño de la Litografía del Comercio de esta ciudad, por valor de papel de cartas timbrado, sobres de escudo dorado y otros efectos de escritorio comprados para el servicio de este Ministerio. D. 914

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 915

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 21 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de cuatrocientos treinta y cinco bolívares (B 435), con destino al pago de una factura de Pius Schlageter, dueño de la Litografía del Comercio, de esta ciudad, por valor de papel de cartas timbrado, sobres de escudo dorado, papel marmoleado, y otros efectos de escritorio comprados para el servicio de este Ministerio. D. 915

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 916

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 28 de noviembre de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se D. 916

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

aprueba la erogación de cuatrocientos diez bolívares con cincuenta céntimos (B 410,50) a que alcanza el valor de una factura del señor Pius Schlageter, propietario de la Litografía del Comercio, de esta ciudad, por artículos de escritorio extraordinarios, papel de carta timbrado y sobres de escudo dorado, que ha suplido la mencionada Empresa para el servicio de este Despacho.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 917

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 24 de diciembre de 1913.—104º y 55º.

Resuelto:

D. 917 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de quinientos bolívares (B 500), para el pago al garage «El Principal», de esta ciudad de alquiler de diversas horas de automóvil, utilizadas en el desempeño de comisiones del servicio de este Ministerio, durante la primera quincena del presente mes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 918

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 9 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

D. 918 Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ciento noventa y dos bolívares (B 192), con destino al pago de pasta de tomos de la *Gaceta Oficial* y Recopilación de Leyes, cubiertas de expedientes, carpetas y útiles extraordinarios de escritorio, comprados durante el mes próximo pasado, para el servicio de este Departamento.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 919

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 16 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ciento cuarenta y ocho bolívares con setenta y cinco céntimos (B 148,75), para el pago al ciudadano Fernando Talavera, de esta ciudad, de alquiler extraordinario de horas de coches utilizadas por este Ministerio en comisiones del servicio, durante los meses de noviembre y diciembre próximos pasados. D. 919

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 920

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 23 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos noventa y seis bolívares con cincuenta céntimos (B 296,50) con destino al pago de cubiertas de cartón, carátulas, etc., para el Archivo General del Ministerio, y de artículos de escritorio extraordinarios comprados durante el presente mes, con destino al servicio de las oficinas de este Departamento. D. 920

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 921

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Número 1.239.—Caracas: 27 de junio de 1913.—104º y 55º

Ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno.

Presente.

Habiéndose agotado la suma acordada últimamente para el Capítulo III de la Ley de Presupuesto vigente en el ramo de Obras Públicas D. 921

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

y aun habiéndose hecho erogaciones en descubierto con cargo a dicho Capítulo por la circunstancia de no haberse podido obtener en su oportunidad el Crédito Adicional necesitado por falta de funcionamiento de ese Alto Cuerpo, y urgiendo las necesidades de la Administración la realización de tales gastos, en razón de su importante destino, pues se trataba de Obras Públicas de notoria utilidad, tengo el honor de dirigirme hoy a usted en solicitud de un Crédito Adicional de un millón doscientos mil bolívares (B 1.200.000,) de acuerdo con la especificación que va al pie de este oficio y la cual determina la suma en que está en descubierto dicho Capítulo y la que prudencialmente se considera necesaria hasta la expiración del año en curso.

Suma excedida hasta junio 26.....B	954.504,72
Suma aproximada de lo que resta por gas- tar hasta 30 de junio.....	245.495,28
	<hr/>
	<u>B 1.200.000,00</u>

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

Documento número 922

Estados Unidos de Venezuela.—Consejo de Gobierno.—Presidencia.—Número 794.—Caracas: 30 de junio de 1913.—104º y 55º

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Presente.

D. 921 Para su conocimiento y fines legales tengo a honra trascribirle a usted el Acuerdo que este Consejo de Gobierno aprobó por unanimidad en la sesión extraordinaria de hoy relativo a un Crédito Adicional y que dice:

ACUERDO

«El Consejo de Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela, en uso de la atribución 3ª, artículo 94 de la Constitución Nacional, presta su consentimiento al Crédito Adicional de un millón doscientos mil bolívares, (B 1.200.000) solicitado por el ciudadano Ministro de Obras Públicas en oficio de 27 del presente mes, número 1.239, y por haberse agotado la suma acordada para el Capítulo III de la Ley de Presupuesto vigente en el ramo de Obras Públicas».

Dios y Federación,

J. GIL FORTOUL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 923

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Número 2.530.—Caracas: 16 de marzo de 1914.—104º y 56º

Ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno.

Presente.

Al agotarse como está la cantidad asignada para obras públicas en el Capítulo IV del Departamento respectivo en la Ley de Presupuesto vigente, este Ministerio se dirigió previamente al de Hacienda, de conformidad con el artículo 8º de la citada Ley, a fin de informarse acerca de los recursos del Tesoro para hacer frente a la erogación de la cantidad de cuatrocientos mil bolívares (B 400.000), como Crédito Adicional para atender a los gastos de las obras comprendidas en el mencionado Capítulo, en lo que falta del año económico en curso; y habiendo contestado aquel Despacho en Oficio de 13 de los corrientes, número 1.920, que sí está el Tesoro en capacidad de sufragarla, tengo a honra dirigirme a usted de acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Nacional, para que se sirva someter la solicitud del referido Crédito Adicional, a la consideración del Cuerpo que usted dignamente preside.

D. 923

Dios y Federación.

D. A. CORONIL.

Documento número 924

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Número 2.546.—Caracas: 19 de marzo de 1913—104º y 56º

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Presente.

Para su debido conocimiento y fines consiguientes, tengo a honra D. 924 transcribir al Despacho de su cargo la siguiente comunicación:

«Estados Unidos de Venezuela.—Consejo de Gobierno.—Presidencia.—Número 1.031.—Caracas: 17 de marzo de 1914.—104º y 55º—*Ciudadano Ministro de Obras Públicas.*—Su Despacho,—Considerado en la sesión ordinaria de hoy el oficio de usted, fecha 16 de los corrientes, número 2.530, relativo a un Crédito Adicional por la suma de (B 400.000) cuatrocientos mil bolívares, este Alto Cuerpo aprobó por unanimidad el siguiente Acuerdo:

«Visto el oficio de fecha 16 de marzo de 1914, número 2.530, y por el cual el Ministro de Obras Públicas, dice a este Consejo de Gobierno:—«Al agotarse como está, la cantidad asignada para obras públicas en el Capítulo IV del Departamento respectivo en la Ley de Presupuesto vigente, este Ministerio se dirigió previamente al de Hacienda, de con-

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

formidad con el Artículo 8º de la citada Ley, a fin de informarse acerca de los recursos del Tesoro para hacer frente a la erogación de la cantidad de cuatrocientos mil bolívares (B 400.000) como Crédito Adicional para atender a los gastos de las obras comprendidas en el mencionado Capítulo, en lo que falta del año económico en curso; y habiendo contestado aquel Despacho en oficio de 13 de los corrientes, número 1.920, que sí está el Tesoro en capacidad de sufragarla, tengo a honra dirigirme a usted de acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Nacional para que se sirva someter la solicitud del referido crédito Adicional, a la consideración del Cuerpo que usted dignamente preside»; y por cuanto está demostrada la necesidad de esa erogación, el Consejo de Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela en uso de la Atribución tercera del Artículo 94 de la Constitución Nacional, presta su consentimiento al Crédito Adicional en referencia».

Y tengo a honra transcribirlo a usted para su conocimiento.—Dios y Federación.—F. TOSTA GARCÍA».

Dios y Federación,

D. A. CORONIL.

NOMBRAMIENTOS

Documento número 925

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 8 de enero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se nombra al ciudadano Doctor Julio Calcaño Herrera, Director de Edificios y Ornato de Poblaciones de este Ministerio. D. 925

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 926

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 10 de enero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se nombra Segundo Oficial de la Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones de este Ministerio, al ciudadano Antonio J. Ramírez Román, en reemplazo del ciudadano Rafael Guerra, quien pasa a acupar otro destino. D. 926

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 927

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 1º de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

D. 927 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se nombra al ciudadano Doctor Rafael S. Sordo, Director de Contabilidad y Estadística de este Ministerio, en reemplazo del ciudadano Ramón Jiménez Sánchez, quien pasa a desempeñar otro destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 928

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 19 de febrero de 1913.—103º y 54º

Resuelto:

D. 928 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se nombra al ciudadano Bachiller Joaquín Carrasco, Secretario del Ministro de Obras Públicas, en el departamento particular de su despacho.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 929

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 28 de febrero de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

D. 929 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se crea el cargo de Inspector General de

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Obras Públicas, y se nombra para desempeñarlo al general Caracciolo Parra Picón.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 930

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 3 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, y por licencia concedida al general Caracciolo Parra Picón, se nombra, mientras dura su ausencia al ciudadano Eduardo Larralde para desempeñar las funciones de Inspector General de Obras Públicas. D. 930

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 931

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Fomento.—Dirección de Minas, Industrias y Comercio.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 18 de marzo de 1913.—103º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se nombra al ciudadano doctor Carlos F. Grisanti, Consultor Jurídico interino de los Departamentos de Fomento y de Obras Públicas, por separación del ciudadano doctor J. L. Arismendi, quien pasa a ocupar su puesto en el Congreso Nacional. D. 931

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

PEDRO-EMILIO COLL.

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 932

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 12 de abril de 1913—103º y 55º

Resuelto:

- D. 932 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se nombra al ciudadano Pedro Alvarez López Méndez, Inspector Nacional del Ferrocarril de Maiquetía a Macuto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 933

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 20 de mayo de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

- D. 933 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se nombra al ciudadano Paulo José Mora, Oficial de segunda clase de la Dirección de Contabilidad y Estadística de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 934

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 31 de mayo de 1913—104º y 55º

Resuelto:

- D. 934 Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se nombra al ciudadano Luis Parra Sanojo, Oficial de segunda clase, en la Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 935

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 2 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Terminada la licencia concedida al ciudadano general Caracciolo Parra Picón, Inspector General de Obras Públicas, y de vuelta a esta capital, entra de nuevo en el ejercicio de las funciones de su empleo, el cual ha venido desempeñando interinamente el ciudadano Eduardo Larralde. D. 935

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 936

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 16 de junio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se nombra al ciudadano Manuel Eudoro Aybar, Oficial escribiente de la Sala Técnica de este ministerio, en reemplazo del ciudadano Eduardo Nunés, hijo, que ha pasado a ocupar otro destino. D. 936

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 937

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 1º de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, el personal de despacho del Ministerio de Obras Públicas queda constituido así: D. 937

Directores:

Ciudadano Rafael R. Alvarez, Director de Vías de Comunicación y Acueductos.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Ciudadano Doctor Julio Calcaño Herrera, Director de Edificios y ornato de Poblaciones.

Ciudadano Doctor Rafael S. Sordo, Director de Contabilidad y Estadística.

Ciudadano Joaquín Carrasco, Jefe de Servicio.

Oficiales:

Ciudadano Eduardo Aveledo Urbaneja.

Ciudadano Rafael Alvarez Camacho.

Ciudadano Francisco Casañas.

Ciudadano Félix Ramón Martínez,

Ciudadano Luis Parra Sanojo.

Ciudadano Paulo E. Mora.

Ciudadano Manuel Eudoro Aybar.

Tenedor de Libros:

Ciudadano Carlos Márquez Mármol.

Dibujante:

Ciudadano Luis Alberto Posse.

Archivero:

Ciudadano Miguel Dupuy.

Encargado del Depósito de Materiales y Herramientas:

Ciudadano Adolfo Hernández.

Porteros:

Ciudadano Guillermo García.

Ciudadano Hilario Rebolledo.

Sirviente:

Ciudadano Roberto Rojas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 938

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones—Caracas: 3 de julio de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, y en cumplimiento de lo dispuesto por el

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

artículo 19 del Decreto Ejecutivo del día 23 de junio último que crea una Comisión Revisora de Leyes especiales, este Ministerio designa al ciudadano Rafael R. Alvarez, Director de Vías de Comunicación y Acueductos del mismo Despacho, para que lo represente en dicha Comisión.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 939

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística—Caracas: 16 de julio de 1913.—1049 y 559

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se nombra al ciudadano Francisco Redondo, Inspector Fiscal del Ferrocarril Nacional de Santa Bárbara a El Vigía, con el sueldo mensual de quinientos bolívares (B 500), que pagará la Agencia del Banco de Venezuela en Maracaibo a contar del día 19 del presente mes de julio en que tomó posesión el nombrado. D. 939

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Documento número 940

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 16 de julio de 1913.—1049 y 559

Resuelto:

Por disposición del General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, se nombra al Doctor Félix Martínez Espino, Auxiliar del Inspector Técnico de las Obras Públicas Nacionales, con el sueldo mensual de seiscientos bolívares (B 600), que pagará la Tesorería Nacional desde la segunda quincena del presente mes. D. 940

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Documento número 941

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 7 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno D. 941 Encargado de la Presidencia de la República, se nombra al ciudadano Carlos E. Mendoza, Oficial de este Ministerio en la Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos, en reemplazo del ciudadano Félix Ramón Martínez.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Cuadro de los empleados que actualmente prestan sus servicios en el
Ministerio de Obras Públicas

Despacho	Fecha del nombramiento	Asignación anual
MINISTRO: DOCTOR D. A. CORONIL		
DIRECTORES:		
<i>de Vías de Comunicación y Acueductos</i>		
R. R. Alvarez.....	1º de julio de 1913	B 10.800,
<i>de Edificios y Ornato de Poblaciones</i>		
Dr. Julio Calcaño Herrera.....	" " " " "	10.800,
<i>de Contabilidad y Estadística</i>		
Dr. Rafael S. Sordo.	" " " " "	10.800,
<i>Jeje de Servicio</i>		
Joaquín Carrasco.....	" " " " "	7.200,
OFICIALES:		
Eduardo Aveledo Urbaneja.....	" " " " "	4.800,
Rafael Alvarez Camacho.....	" " " " "	4.800,
Francisco Casañas.....	" " " " "	4.800,
Carlos E. Mendoza.....	7 de marzo de 1914	4.800,
Luis Parra Sanojo.....	1º de julio de 1913	4.800,
Paulo José Mora.....	" " " " "	4.800,
Manuel Eudoro Aybar.....	" " " " "	4.800,
<i>Tenedor de Libros</i>		
Carlos Márquez Mármol.....	" " " " "	6.000,
<i>Dibujante</i>		
Luis Alberto Posse.....	" " " " "	4.800,

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Despacho	Fecha del nombramiento	Asignación anual
<i>Archivero</i>		
Miguel Dupuy.....	1º de julio de 1913	B 4.800,
<i>Encargado del Depósito de Materiales y Herramientas</i>		
Adolfo Hernández.....	“ “ “ ” “	4.800,
<i>Porteros</i>		
Guillermo García.....	“ “ “ “ “	1.920,
Hilario Rebolledo.....	“ “ “ “ “	1.920,
<i>Sirviente</i>		
Roberto Rojas.....	“ “ “ “ “	1.440,
<i>Laboratorio Fotográfico</i>		
Luis Talavera Soro... ..	15 de julio de 1913	3.600,
Víctor Medina.....	“ “ “ “ “	1.440,
INSPECTORES GENERALES		
<i>Técnico de las Obras Públicas Nacionales</i>		
Ingeniero Dr. José María Ibarra Cerezo	“ “ “ “ “	9.600,
<i>Administrativo de las Obras Públicas Nacionales</i>		
Francisco Valbuena V.	“ “ “ “ “	12.000,
INPECTORES DE FERROCARRILES		
<i>Ferrocarril de La Guaira a Caracas</i>		
H. Jáimez Z.....	18 de junio de 1910	2.880,
<i>Gran Ferrocarril de Venezuela</i>		
Henrique Ferrara.....	30 de mayo de 1910	4.800,

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Despacho	Fecha del nombramiento	Asignación anual
<i>Ferrocarril de Puerto Cabello a Valencia</i>		
Henrique S. Arria.....	27 de febrero de 1914	3.600,
<i>Ferrocarril Bolívar</i>		
Paulo E. Piña.....	1º de marzo de 1910	4.800,
<i>Ferrocarril Central de Venezuela</i>		
Paulo Emilio García	10 de enero de 1913	2.400,
<i>Gran Ferrocarril del Táchira</i>		
José Dolores Roa.....	5 de junio de 1912	4.800,
<i>Ferrocarril de Carenero</i>		
J. B. Cáceres.....	19 de novbre. de 1913	2.400,
<i>Gran Ferrocarril de La Ceiba</i>		
Antonio J. Braschi.....	14 de agosto de 1913	—
<i>Ferrocarril de Maiquetía a Macuto</i>		
Pedro Alvarez López Méndez...	12 de abril de 1913	—
<i>Ingenieros e Inspectores ad-hoc</i>		
Dr. Rafael Núñez Cáceres, <i>Ingeniero del Ferrocarril de Santa Bárbara a El Vigía</i>	1º de julio de 1912	12.000,
Doctor Avelino Fuentes, <i>Ingeniero del Acueducto de Ocumare del Tuy</i>	30 de abril de 1912	4.800,
Dr. Andrés Palacios Hernández, <i>Ingeniero Mensurador de Obras Públicas</i>	24 de octubre de 1912	7.200,
Luis E. Baptista, <i>Inspector Especial de las Obras Públicas Nacionales</i>	9 de diciembre de 1912	7.200,
Francisco de P. Redondo, <i>Inspector Fiscal del Ferrocarril de Santa Bárbara a El Vigía</i> ..	16 de julio de 1913	6.000
<i>Representante del Gobierno Nacional ante la Corporación del Puerto de La Guaira</i>		
Vicente Noguera Ortiz.....	3 de diciembre de 1912	5.050,

Apéndice a los Documentos

Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos

DOCUMENTO NÚMERO I

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 9 de febrero de 1914.
—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ochocientos ochenta y nueve dollars con cuarenta y seis centavos (\$ 889,46), para el pago a los señores P. R. Rincones Jr. Company, de New York, de materiales de consumo, repuestos y utensilios, incluidos gastos hasta ser puestos a bordo en los puertos de La Guaira y Maracaibo, comprados con destino al camión de la Carretera Central del Táchira. D. I

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO II

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 11 de febrero de 1914.
—104º y 54º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos catorce bolívares (B 214) para el pago a los señores N. Ríos & Cª, dueños del Aserradero «Anauco», de esta D. II

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

ciudad, de maderas compradas por este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera del Sur.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO III

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 13 de febrero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

- D. III Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ochocientos setenta y ocho bolívares con cincuenta céntimos (B 878,50), para el pago de una factura de los señores Santana & C^a Sucesores, de esta ciudad, por valor de útiles y herramientas comprados por este Ministerio con destino a los trabajos de la Carretera de Villa de Cura a San Juan de los Morros, etc.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO IV

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 31 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

- D. IV Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ochocientos bolívares (B 800) con destino al pago de

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

los gastos ocasionados en la presente semana, por reparaciones que se ejecutan en la Carretera de La Guaira a Macuto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO V

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 6 de febrero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ochocientos bolívares (B 800) con destino al pago de gastos ocasionados en la presente semana por las reparaciones que se ejecutan en la Carretera de La Guaira a Macuto. D. V

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO VI

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 13 de febrero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ochocientos bolívares (B 800), para el pago de los gastos ocasionados en la semana en curso por los trabajos ejecutados en la Carretera de La Guaira a Macuto. D. VI

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO VII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 18 de febrero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

D. VII Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seiscientos sesenta y seis bolívares con ochenta y cinco céntimos (B 666,85), con destino al pago de gastos extraordinarios ocasionados durante la semana próxima pasada, en los trabajos de reparación que se ejecutan en la Carretera de La Guaira a Macuto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO VIII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 20 de febrero de 1914.—103º y 54º

Resuelto:

D. VIII Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ochocientos bolívares (B 800), con destino al pago de los gastos ocasionados en la presente semana por trabajos de reparación que se ejecutan en la Carretera de La Guaira a Macuto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO IX

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 27 de febrero de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ochocientos bolívares (B 800), con destino al pago de los gastos ocasionados en la presente semana por los trabajos de reparación que se ejecutan en la Carretera de La Guaira a Macuto.

D. IX

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO X

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 6 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos bolívares (B 200) con destino al pago de los gastos ocasionados en la presente semana, por los trabajos de reparación que se ejecutan en la Carretera de La Guaira a Macuto.

D. X

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO XI

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 12 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se

D. XI

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

aprueba la erogación de doscientos bolívares (-B 200) para el pago de los gastos que ocasionen en la presente semana los trabajos que se ejecutan en la Carretera de La Guaira a Macuto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL

DOCUMENTO NÚMERO XII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 20 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

D. XII Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos bolívares (B 200), con destino al pago de los gastos ocasionados por las reparaciones que se ejecutan en la presente semana, en la Carretera de La Guaira a Macuto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO XIII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 10 de febrero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

D. XIII Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de mil novecientos noventa y un bolívares (B 1.991), con destino al pago de cabillas de acero y otros efectos remitidos por el Dique y Astillero Nacional a los trabajos que se ejecutaban en la Carretera de Maracay a Ocumare de la Costa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO XIV

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 27 de febrero 1914.—104º y 56º

Resuelto:

Por disposición del Ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de la República, se nombra al ciudadano Coronel Henrique S. Arria, Inspector Nacional del Ferrocarril de Puerto Cabello a Valencia. D. XIV

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO XV

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 14 de febrero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Vista la solicitud del Doctor Manuel Antonio Ponce, procediendo como mandatario del señor Juan Schwart, Ingeniero electricista, vecino de Valencia, Estado Carabobo, encaminada a obtener del Ejecutivo Federal la genuina interpretación de la Resolución de este Ministerio, fecha 12 de diciembre de 1904, por medio de la cual se prorrogó por diez años la explotación de la línea de tranvía que comunica el centro de la ciudad de Valencia con la Estación de Camoruco, línea que se construyó en conformidad con el Contrato celebrado el 19 de junio de 1886; el ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno encargado de la Presidencia de la República, ha tenido a bien resolver que la antedicha Resolución prorroga la explotación de la expresada línea de tranvía, pero no con el carácter de exclusiva; en vista de que el privilegio estipulado en el artículo 9º del mencionado Contrato, feneció el 23 de mayo de 1910, en que se cumplieron los veinte y cinco años asignados a la vigencia de éste. D. XV

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO XVI

D. XVI El Ministro de Obras Públicas de los Estados Unidos de Venezuela, suficientemente autorizado por el Ejecutivo Federal, por una parte, y por la otra el ciudadano doctor Melchor Centeno Grau, venezolano, Ingeniero, mayor de edad y de este domicilio, han convenido en celebrar el siguiente Contrato:

Artículo 1º El Gobierno cede en arrendamiento al ciudadano doctor Melchor Centeno Grau, la administración de las aguas de Caracas por el término de tres años, que principiarán a contarse desde el 15 del corriente mes de marzo, en cuyo día tomará el Contratista posesión de la Empresa, previo inventario de los útiles, enseres y materiales existentes en la oficina y almacén de la actual Superintendencia de las Aguas.

Artículo 2º El arrendatario se compromete a pagar la pensión anual de arrendamiento, de doscientos setenta mil bolívares (B 270.000), a la Administración de Rentas Municipales del Distrito Federal, conforme a la Resolución del Ministerio de Obras Públicas, fecha catorce de mayo de mil novecientos tres, por cuotas mensuales de veintidos mil quinientos bolívares o semanalmente por cuotas proporcionales.

Artículo 3º El ciudadano doctor Melchor Centeno Grau se compromete:

(a) A hacer el servicio de las aguas de Caracas en las mejores condiciones, corriendo por su cuenta los gastos que se refieran a su ejecución en cuanto sustitución de tubos rotos, filtraciones en la tubería general y modificaciones en la tubería existente del servicio en beneficio del público.

(b) A correr con la conservación del tubo que surte a la ciudad desde la Toma de Macarao, pudiendo hacer uso de los materiales que el Gobierno le entrega y le sean útiles. También correrá con la conservación de las acequias de Catuche y Macarao en lo que se refiere a sus reparaciones menores.

(c) A practicar por su cuenta la limpieza de los estanques una vez al mes, o más si fuere necesario.

(d) A no cobrar más de cien bolívares (B 100) por cada derecho de agua, de conformidad con el Reglamento.

(e) A dejar exonerados del pago de derechos de agua a los edificios y Oficinas públicas y a los Institutos benéficos que el Gobierno hubiere declarado como tales.

(f) A servir a conservar las alcantarillas existentes.

(g) A observar el Reglamento que dicte el Ministerio de Obras Públicas para el mejor servicio mientras dure el presente Contrato.

(h) A colocar por su cuenta las llaves que el servicio general requiera para el mejoramiento de éste.

(i) A no cobrar más de cien bolívares (B 100) por el valor de cada instalación de agua en conformidad con el Reglamento.

(j) A reponer en las calles el pavimento que remueva para el servicio, dejándolo en perfecto estado.

Artículo 4º El Gobierno prestará al arrendatario el apoyo de su autoridad para hacer efectivos los compromisos de los abonados.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

Artículo 5º Este Contrato no podrá ser traspasado sin el consentimiento del Gobierno y en ningún caso a persona o Compañía extranjera.

Artículo 6º Los materiales que el arrendatario importe para el servicio de las aguas, serán exonerados, llenos que sean los requisitos legales, de todo impuesto; así como la misma empresa, que quedará también exonerada de todo impuesto nacional creado o que se creare; y tendrá además para los pagos del Tajamar y del transporte por Ferrocarriles, el beneficio que tiene asegurado el Gobierno para toda obra pública, puesto que el contratista no hace más que sustituirse temporalmente en la administración de una propiedad nacional.

Artículo 7º Las mejoras que el arrendatario hubiere hecho en el servicio de las aguas, a la terminación de este Contrato, quedarán a beneficio del Gobierno, sin indemnización alguna.

Artículo 8º Este Contrato será gratuitamente registrado en la Oficina de Registro de esta ciudad.

Hechos dos de un tenor á un solo efecto, en Caracas, a catorce de marzo de mil novecientos catorce.

(L. S.)

D. A. CORONIL.

M. Centeno Grau.

DOCUMENTO NÚMERO XVII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 3 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de la República, se aprueba la erogación de seiscientos ochenta y tres bolívares (B 683), a que alcanza el valor del presupuesto hecho por el General Luis de Pasquali, para la reparación del Acueducto que surte de agua potable la Fortaleza «San Carlos» de Maracaibo. D. XVII

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO XVIII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 3 de febrero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

D. XVIII Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de novecientos bolívares (B 900), para el pago a los señores Boulton & Cª, de Puerto Cabello, de cincuenta barriles de cemento marca «Vulcanite», comprados por este Ministerio con destino a los trabajos que se ejecutan en los Muelles del Puerto mencionado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO XIX

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 6 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

D. XIX Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela se aprueba la erogación de novecientos bolívares (B 900) con destino al pago de cincuenta barriles de cemento comprados a los señores Boulton & Cª, de Puerto Cabello, para los trabajos que se ejecutan en los muelles del mencionado puerto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO XX

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 27 de febrero de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

El ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de la República, ha tenido a bien disponer que se proceda a la ejecución de los trabajos necesarios para la reparación y prolongación del Muelle del puerto de Guayamure en el lago de Valencia, Distrito Girardot del Estado Carabobo. D. XX

Se destina para los trabajos la cantidad semanal de doscientos veinte y ocho bolívares (B 228), la cual se entregará, previas órdenes de este Ministerio y a contar de la presente semana, al ciudadano Coronel Roberto Ramírez encargado de la Dirección y Administración de las obras, quien rendirá a este Ministerio los informes consiguientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO XXI

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 17 de febrero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 del Contrato celebrado entre el Gobierno Nacional y el Doctor Eduardo J. Dagnino en 24 de diciembre de 1896, de que es cesionaria la Compañía Anónima «Puerto de La Ceiba», para la construcción de un muelle en dicho puerto, este Ministerio ha consultado la estadística del movimiento del puerto en los años transcurridos hasta hoy; y encuentra que, de acuerdo con el mismo artículo y en conformidad con el aumento que hasta la fecha ha tenido dicho movimiento, ha llegado el caso de rebajar el impuesto de un bolívar, cincuenta céntimos (B 1,50), acordado al Contratista para el servicio de caleta por el artículo 8º del mismo Contrato, para cada cien kilogramos (K 100) de mercaderías en general, frutos o cualesquiera otros efectos que se embarquen o desembarquen por el puerto de La Ceiba. D. XXI

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

En tal virtud, el Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de la República, en uso de la facultad que se reservó el Gobierno Nacional por el artículo 17, ha dispuesto que desde el 1º del mes de marzo entrante hasta la espiración del término del Contrato, quede reducido a un bolívar veinte céntimos (B 1,20), como máximum, el impuesto por servicio de caleta en el puerto de La Ceiba a que se contrae el expresado artículo 8º del Contrato.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO XXII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 17 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

D. XXII El ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de la República, ha tenido a bien disponer que se proceda a los trabajos de canalización del río Maracay para perfeccionar su cauce en todos los puntos en que ha sido desviado por las crecientes.

Los trabajos estarán a cargo del ciudadano Coronel Roberto Betancourt, y se asigna para su ejecución la cantidad semanal de dos mil doscientos bolívares (B 2.200), que se entregará por la Tesorería Nacional, previa orden de este Ministerio y en cada semana vencida, al expresado Coronel Betancourt, quien rendirá sus cuentas e informes a este Despacho en conformidad con la Ley de la materia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO XXIII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 10 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

Por disposición del Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de la República, se destina la cantidad de dos mil bolívares (B 2.000), para trabajos de desviación a su antiguo cauce del río Santo Domingo en el Estado Zamora. D. XXIII

La expresada cantidad se entregará por la Tesorería Nacional, previa orden de este Ministerio, al ciudadano Presidente del referido Estado, o a su orden, con el fin ya indicado.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO XXIV

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos.—Caracas: 7 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

El ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de la República, en Consejo de Ministros, ha tenido a bien conceder al ciudadano Manuel Ruiz C. una prórroga que ha solicitado y que vencerá el día 31 de julio próximo venidero, para el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1º de su contrato de Pozos Artesianos celebrado con este Ministerio el día 14 de mayo de 1912 y aprobado por el Congreso Nacional el 18 de junio del mismo año. D. XXIV

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones

DOCUMENTO NÚMERO XXV

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 30 de enero de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

d. xxv Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, procédase a la ejecución de diversas reparaciones en las cañerías y en los departamentos interiores del Palacio de Miraflores, de acuerdo con indicaciones hechas a este respecto por la Oficina de Sanidad Nacional.

Los trabajos estarán a cargo del maestro Antonio M. González, y el gasto que ocasionen se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes de este Despacho, en conformidad con el adelanto de ellos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO XXVI

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 6 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

d. xxvi Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno, Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, procédase a la ejecución de diversos trabajos complementarios en las cañerías de los departamentos interiores del Palacio de Miraflores y a otras reparaciones necesarias en los mismos departamentos.—Estos trabajos estarán a cargo del maestro Antonio M. González y el gasto que ocasionen se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes de este Despacho.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO XXVII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 18 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de mil doscientos veinte y cinco bolívares (B 1.225), para el pago a la Empresa de la Luz Eléctrica de La Victoria, del valor de los materiales y de la obra de mano que ha ocasionado la instalación eléctrica practicada en el Palacio Campo-Elías de la ciudad capital del Estado Aragua. D. XXVII

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO XXVIII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones—Caracas: 17 de febrero de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de la República, se aprueba la erogación de tres mil bolívares (B 3.000), con destino a urgentes reparaciones que requieren los techos del edificio de la Universidad de los Andes. Dicha cantidad se pondrá en la Agencia del Banco de Venezuela en Maracaibo, a disposición del ciudadano Doctor Ramón Parra Picón, Rector de dicho Instituto, con el fin indicado. D. XXVIII

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO XXIX

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 2 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

D. XXIX Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, procédase a la ejecución de los trabajos requeridos en la reposición del bajante de concreto y tubería del servicio de los excusados del edificio que ocupa el Ministerio de Relaciones Exteriores y a la reparación de las paredes medianeras con la casa colindante, perjudicadas por las filtraciones de los referidos bajante y tubería.

Dichos trabajos estarán bajo la inmediata inspección de este Ministerio y el gasto que ocasionen se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes que al efecto se giren, en conformidad con la ejecución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO XXX

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 9 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

D. XXX Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de mil quinientos sesenta bolívares (B 1.560) a que alcanza el valor de los trabajos ejecutados en el edificio ocupado por el Ministerio de Relaciones Exteriores ordenados por Resolución de este Ministerio fechada el 2 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO XXXI

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones—Caracas: 16 de febrero de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, procédase a la ejecución de los trabajos requeridos en el local que ocupa la Escuela Normal de Hombres de esta ciudad, de conformidad con las especificaciones contenidas en la comunicación dirigida a este Ministerio por el de Instrucción Pública. Dichos trabajos estarán a cargo del maestro H. Dellón, y el gasto que ocasionen se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes de este Despacho, en conformidad con la ejecución. D. XXXI

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL

DOCUMENTO NÚMERO XXXII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 25 de febrero de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, y en conformidad con la Resolución de este Ministerio fechada el 20 de los corrientes, que ordena la ejecución de los trabajos requeridos en la Escuela Normal de Hombres de esta ciudad de acuerdo con las especificaciones contenidas en la comunicación del Ministerio de Instrucción Pública, se aprueba el gasto de setecientos cincuenta bolívares (B 750) ocasionado en los referidos trabajos. D. XXXII

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PÚBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO XXXIII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 30 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

D. XXXIII Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, procédase a los trabajos requeridos en la parte del edificio que ocupa el Internado de la Escuela Normal de Mujeres de esta ciudad y a las reparaciones del piso de uno de los patios del mencionado Instituto, a fin de habilitarlo para la clase de gimnasia. Dichos trabajos estarán a cargo del Maestro Melitón Robles, y el gasto que ocasionen se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes de este Despacho en conformidad con la ejecución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO XXXIV

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 7 de febrero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

D. XXXIV Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, y en conformidad con la Resolución de este Ministerio fechada el 30 de enero último que ordena la ejecución de los trabajos requeridos en la parte del edificio que ocupa el Internado de la Escuela Normal de Mujeres de esta ciudad y a las reparaciones del piso de uno de los patios del mencionado Instituto a fin de habilitarlo para la clase de Gimnasia, se aprueba el gasto de dos mil novecientos ochenta bolívares (B 2.980), ocasionado en los referidos trabajos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO XXXV

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 20 de febrero de 1914.
—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, procedase a la ejecución de los siguientes trabajos en el edificio que ocupa la Escuela Normal de Mujeres: construcción de la casilla para instalación de un W. C., reparación de los existentes, nuevas construcciones en la cocina y otras reparaciones menores requeridas en el interior del mencionado edificio. Los trabajos estarán a cargo del Maestro Melitón Robles, y el gasto que ocasionen, se pagará por la Tesorería Nacional, previas órdenes de este Ministerio en conformidad con la ejecución. D. xxxv

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO XXXVI

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 25 de febrero de 1914.
—104º y 56º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, y en conformidad con la Resolución de este Ministerio fechada el 20 de los corrientes que ordena la construcción de una casilla para la instalación de un W. C., reparación de los existentes, nuevas construcciones en la cocina y otras reparaciones menores requeridas en el edificio que ocupa la Escuela Normal de Mujeres, se aprueba el gasto de novecientos treinta y cinco bolívars (B 935), ocasionados en los referidos trabajos. D. xxxvi

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO XXXVII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 16 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

D. XXXVII

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se destina la cantidad de setecientos bolívares (B 700), para gastos del viaje de regreso del Ingeniero R. Seijas Cook y un ayudante, terminados como han sido los trabajos de reconstrucción del Templo de San Juan de Colón. La expresada cantidad de setecientos bolívares, será puesta en la Agencia del Banco de Venezuela en Maracaibo a disposición del referido Ingeniero.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO XXXVIII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 27 de febrero de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

D. XXXVIII

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de quinientos veinte y ocho bolívares (B 528), para el pago al ciudadano Ingeniero R. González Velázquez, fabricante de artículos de cemento, etc., en esta ciudad, de veinte y cuatro metros de tubos de concreto, de setenta y cinco centímetros de diámetro, comprados por este Ministerio con destino a los trabajos de pavimentación de la calle principal de la ciudad de Cura en el Estado Aragua.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO XXXIX

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 2 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), para el pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado ocupados en la presente semana, en el engranzonado de la Avenida «San Martín», de esta ciudad. D. XXXIX

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO XL

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 9 de enero de 1913.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), para el pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados en la presente semana en el engranzonado de la Avenida «San Martín», de esta ciudad. D. XL

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO XXXVII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 16 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

D. XXXVII
Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se destina la cantidad de setecientos bolívares (B 700), para gastos del viaje de regreso del Ingeniero R. Seijas Cook y un ayudante, terminados como han sido los trabajos de reconstrucción del Templo de San Juan de Colón. La expresada cantidad de setecientos bolívares, será puesta en la Agencia del Banco de Venezuela en Maracaibo a disposición del referido Ingeniero.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO XXXVIII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 27 de febrero de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

D. XXXVIII
Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de quinientos veinte y ocho bolívares (B 528), para el pago al ciudadano Ingeniero R. González Velázquez, fabricante de artículos de cemento, etc., en esta ciudad, de veinte y cuatro metros de tubos de concreto, de setenta y cinco centímetros de diámetro, comprados por este Ministerio con destino a los trabajos de pavimentación de la calle principal de la ciudad de Cura en el Estado Aragua.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO XXXIX

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 2 de enero de 1914.—
104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), para el pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado ocupados en la presente semana, en el engrazonado de la Avenida «San Martín», de esta ciudad. D. XXXIX

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

_____ D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO XL

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 9 de enero de 1913.—
104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), para el pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, ocupados en la presente semana en el engrazonado de la Avenida «San Martín», de esta ciudad. D. XL

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

_____ D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO XLI

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística—Caracas: 6 de febrero de 1914—104º y 55º

Resuelto:

- Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno
- D. XLI Encargado de Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), con destino al pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado que se han ocupado en la semana en curso, en el engrazonado de la Avenida «San Martín», de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO XLII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 27 de febrero de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

- Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno
- D. XLII Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), con destino al pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, que se han ocupado durante la semana en curso en el engrazonado de la Avenida «San Martín», de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO XLIII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 13 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), con destino al pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, que se han ocupado durante la semana en curso, en el engrazonado de la Avenida «San Martín», de esta capital.

D. XLIII

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO XLIV

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 16 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), para el pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, que se han ocupado en el engrazonado de la Avenida «Carabobo», de esta ciudad.

D. XLIV

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO XLV

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 23 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

D. XLV Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), para el pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, que se han ocupado durante la semana en curso en el engrazonado de la Avenida «Carabobo», de esta capital.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO XLVI

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 6 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

D. XLVI Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), con destino al pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, que se han ocupado durante la semana en curso, en el engrazonado de la Avenida «Carabobo», de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO XLVII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 30 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), con destino al pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, que se han ocupado durante la presente semana en el engrazonado de la Avenida «El Paraíso», de esta ciudad. D. XLVII

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO XLVIII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 13 de febrero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), con destino al pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado que se han ocupado en la presente semana en el engrazonado de la Avenida «El Paraíso» de esta ciudad. D. XLVIII

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO XLIX

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 20 de febrero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

D. XLIX Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos veinte bolívares (B 720), con destino al pago de sesenta jornales de carros y del sueldo de un encargado, que se han ocupado en la presente semana, en el engrazonado de la Avenida «El Paraíso», de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL

DOCUMENTO NÚMERO I.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 12 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

D. L Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de dos mil doscientos sesenta y ocho bolívares con cincuenta (B 2.268,50), valor de los trabajos que, bajo la inspección de la Gobernación del Distrito Federal, se ejecutaron en el cuartel de Villa Zoila. La mencionada cantidad se pondrá a disposición del ciudadano Julián Domínguez encargado de las referidos trabajos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO LI

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 4 de marzo de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de ciento setenta y nueve bolívares con cincuenta céntimos (179,50) para el pago de diversos trabajos de albañilería ejecutados en el Cuartel de Villa Zoila. D. LI

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO LII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 23 de febrero de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, procédase a la ejecución de los trabajos reclamados en el edificio del Cuartel del Mamey de conformidad con la nota sobre el particular dirigida a este Despacho por el de Guerra y Marina. Dichos trabajos estarán bajo la inmediata inspección de este Ministerio y el gasto que ocasionen se pagará por la Tesorería Nacional previas órdenes que al efecto se giren en conformidad con la ejecución. D. LII

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO LIII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 2 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

D. LIII Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, y en conformidad con la Resolución de este Ministerio fechada el 23 de febrero último que ordena la ejecución de trabajos reclamados en el edificio del Cuartel del Mamey, se aprueba el gasto de mil ciento sesenta bolívares (B 1.160) a que alcanzó el valor de los referidos trabajos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO LIV

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 5 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

D. LIV Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos cuarenta y cinco bolívares (B 745), para el pago de trabajos de reparación e instalación de agua ejecutados en una quinta situada en la calle real de la Parroquia El Recreo, habilitada para alojamiento de tropas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO LV

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 13 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de diez y siete mil novecientos trece bolívares con tres céntimos (17.913,03) a que alcanza el valor de los trabajos de reparación ejecutados en el edificio del Matadero Viejo de esta ciudad, para instalar en él la Remonta del Ejército. D. LV

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO LVI

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 16 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de nueve mil ochocientos sesenta y seis bolívares (B 9.866), saldo del valor de las reparaciones ejecutadas en el Castillo de Santa Rosa de la Asunción, Estado Nueva Esparta. Dicha cantidad se pondrá a disposición del ciudadano General Pedro Ducharne, Presidente del referido Estado. D. LVI

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO LVII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 21 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

D. LVII Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de dos mil doseientos setenta y ocho bolívares, con cincuenta y ocho céntimos (B 2.278,58), con destino al pago de gastos ocasionados en la semana comprendida del 8 al 13 de diciembre del año próximo pasado, por trabajos ejecutados en la Hacienda «La Trinidad» y en cloacas y obras anexas de la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO LVIII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 21 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

D. LVIII Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de dos mil novecientos sesenta y un bolívares, con sesenta céntimos (2.961,60), con destino al pago de gastos ocasionados en la semana comprendida del 15 al 20 de diciembre del año próximo pasado, por trabajos ejecutados en la Hacienda «La Trinidad» y en cloacas y obras anexas de la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO LIX

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 31 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de un mil trescientos bolívares, con quince céntimos (B 1.300,15), para el pago de una factura de los señores Santana & Cª Sucesores, de esta ciudad, por valor de tubería de hierro galvanizado, y accesorios correspondientes, comprados por este Ministerio con destino a las Obras Públicas de Maracay.

D. LIX

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO LX

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 2 de febrero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de dos mil ochenta bolívares, con ochenta y cinco céntimos (B 2.080,85), con destino al pago de gastos ocasionados en la semana comprendida del 1º al 6 de diciembre del año próximo pasado, por trabajos ejecutados en la Hacienda «La Trinidad», y en cloacas de la ciudad de Maracay.

D. LX

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO LXI

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 2 de febrero de 1914.
—104º y 55º

Resuelto:

D. LXI Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de tres mil cuatrocientos setenta y cinco bolívares, con setenta céntimos (B 3.475,70), con destino al pago de gastos ocasionados durante la semana comprendida del 22 al 27 de diciembre del año próximo pasado en trabajos que se ejecutaron en la Hacienda «La Trinidad» y en cloacas de la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO LXII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 9 de febrero de 1914.
—104º y 55º

Resuelto:

D. LXII Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de dos mil cuatrocientos treinta y ocho bolívares, con sesenta y cinco céntimos (B 2.438,65), para el pago de gastos ocasionados en la semana comprendida del 19 al 24 de enero último, en trabajos que se ejecutaron en la Hacienda «La Trinidad» y en cloacas de la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO LXIII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 9 de febrero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de siete mil doscientos cincuenta y cinco bolívares (B 7.255), con destino al pago de gastos ocasionados en las semanas comprendidas del 28 de diciembre del año próximo pasado al 17 de enero último, en trabajos que se ejecutaron en la Hacienda «La Trinidad» y en cloacas de la ciudad de Maracay. D. LXIII

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO LXIV

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 11 de febrero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos treinta y nueve bolívares, con veintidos céntimos (B 339,22), para el pago de los gastos ocasionados en dos días de la semana comprendida del 26 al 31 de enero retropróximo, en trabajos ejecutados en la Hacienda «La Trinidad» y cloacas de la ciudad de Maracay. D. LXIV

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO LXV

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 14 de febrero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

D. LXV Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno, Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de quinientos treinta y ocho bolívares con ochenta y cinco céntimos (B 538,85), con destino al pago de los gastos ocasionados en la semana comprendida del 2 al 7 de los corrientes, en los trabajos que se ejecutan en cloacas de la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO LXVI

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 27 de febrero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

D. LXVI Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno, Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de mil doscientos ochenta y nueve bolívares con cincuenta céntimos (B 1.289,50), con destino al pago de gastos ocasionados en la semana comprendida del 9 al 14 de los corrientes, en trabajos ejecutados en las cloacas de la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO LXVII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 4 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno, Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de mil ochenta y siete bolívares con quince céntimos (B 1.087,15) con destino al pago de los gastos ocasionados en la semana comprendida del 16 al 21 de febrero último, en los trabajos ejecutados en las cloacas de la ciudad de Maracay. D. LXVII

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO LXVIII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 17 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno, Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de trescientos ochenta y tres bolívares con ochenta céntimos (B 383,80), con destino al pago de gastos ocasionados en la semana comprendida del 2 al 7 de los corrientes, en los trabajos ejecutados en las cloacas de la ciudad de Maracay. D. LXVIII

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO LXIX

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 20 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

D. LXIX Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno, Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de dos mil doscientos bolívares (B 2.200), con destino al pago de gastos ocasionados en la semana próxima pasada, por diversas obras públicas ejecutadas en la ciudad de Maracay.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO LXX

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 23 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

D. LXX Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno, Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de ochocientos setenta y cinco bolívares (B 875), hecho por la Gobernación del Distrito Federal en las reparaciones de cloacas y desagües en esta ciudad, ejecutadas durante los meses de noviembre y diciembre últimos, según comunicación dirigida a este Ministerio por el Departamento mencionado.—La expresada cantidad se pondrá a disposición del Administrador de Rentas Municipales, como reintegro del valor de los referidos trabajos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO LXXI

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 10 de febrero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno, Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de ciento cincuenta y un bolívares (B 151), hecho por la Gobernación del Distrito Federal, en la reposición de tablas en varios puentes de esta ciudad.—La expresada cantidad se pondrá a disposición del Administrador de Rentas Municipales, como reintegro del valor de los trabajos en referencia. D. LXXI

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO LXXII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 10 de febrero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno, Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de trescientos diez bolívares con setenta céntimos (310,70), hecho por la Gobernación del Distrito Federal en las reparaciones de cloacas y desagües de esta ciudad, ejecutadas durante el mes de enero retropróximo.—La expresada cantidad se pondrá a disposición del Administrador de Rentas Municipales como reintegro del valor de los referidos trabajos. D. LXXII

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO LXXIII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 6 de marzo de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

LXXIII Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba el gasto de mil ciento veinte y siete bolívares, con veinte y cinco céntimos (B 1.127,25), hecho por la Gobernación del Distrito Federal, en las reparaciones de cloacas, desagües y puentes de esta ciudad, según nota remitida al efecto por el mencionado Despacho. La expresada cantidad se pondrá a disposición del ciudadano Administrador de Rentas Municipales, como reintegro del valor de los referidos trabajos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO LXXIV

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 12 de marzo de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

LXXIV Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de setecientos cincuenta bolívares (B 750), con destino al pago de gastos complementarios ocasionados por diversos trabajos ejecutados en la población de Macuto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO LXXV

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Caracas: 19 de marzo de 1913—1039 y 559

Jurado del Concurso para la Estatua de Sucre. —Número 2.—Caracas: 24 de febrero de 1913.

Ciudadano Ministro:

Habiendo examinado este Jurado detenidamente todos los proyectos presentados según el Decreto Ejecutivo de 21 de julio de 1912, ha encontrado que, en rigor, la totalidad de ellos se hallaría fuera de las condiciones de presentación exigidas por el Decreto expresado y por las especificaciones publicadas oficialmente en 24 de agosto siguiente; unos por no haberse ceñido a la escala de un décimo exigida, otros porque los pedestales, el número de gradas o la altura no corresponden; otros por no dar el frente al Oriente o no tener la cabeza de Sucre vuelta al Norte; otros por no estar acompañados de datos relativos al despiezo, peso, etc; otros por no traer los presupuestos. D. LXXV

Pero considerando el Jurado que casi todos llenan las condiciones esenciales del certamen, y que desde este punto de vista ha tenido un brillante resultado el concurso, el Jurado ha resuelto consultar a usted si, a pesar de las circunstancias expresadas en la primera parte de este oficio, debe proceder a emitir su dictamen tomando en cuenta todas las obras presentadas, y si puede elegir por separado entre las estatuas y los pedestales.

Con sentimientos de alta consideración, me suscribo de usted

a. s. s.

El Presidente,

Gustavo J. Sanabria.

Ciudadano Doctor Domingo A. Coronil, Ministro de Obras Públicas, etc, etc.

S. D.

Dirección de Contabilidad y Estadística

DOCUMENTO NÚMERO LXXVI

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 30 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

D. LXXVI Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seiscientos noventa bolívares (B 690), para el pago de treinta barriles de cemento marca «Vulcanite», comprados por este Ministerio a los señores H. L. Boulton & C^a, en esta ciudad, con destino a las obras públicas nacionales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO LXXVII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 30 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

D. LXXVII Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de mil seiscientos cincuenta y seis bolívares (B 1.656), para el pago de setenta y dos barriles de cemento marca «Atlas», comprados por este Ministerio a los señores Monch & Yanes, en esta ciudad, con destino a las obras públicas nacionales.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO LXXVIII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 6 de febrero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos noventa y un bolívares (B 391), para el pago de diez y siete barriles de cemento marca «Atlas», comprados por este Ministerio a los señores Monch & Yanes, en esta ciudad, con destino a las obras públicas nacionales. D. LXXVIII

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO LXXIX

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 9 de febrero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de seis mil quinientos bolívares (B 6.500), con destino al pago de quinientos barriles de cemento marca «Atlas», comprados por este Ministerio a los señores Santana & Cª Sucesores, a bordo en el puerto de La Guaira, para su uso en las obras públicas nacionales. D. LXXIX

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO LXXX

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 31 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

D. LXXX Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de seiscientos setenta y un bolívares, con cincuenta céntimos (B 671,50), para el pago a los señores Santana & C^ª Sucesores, de esta ciudad, de útiles y herramientas comprados por este Ministerio con destino a las obras de ornato que se ejecutan en la población de Macuto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO LXXXI

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 20 de febrero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

D. LXXXI Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela se eroga la cantidad de trescientos veinte y cinco bolívares, con cincuenta céntimos (B 325,50), para el pago de carbón mineral, aceite lubricante, estopa y otros efectos y materiales para máquinas aplanadoras, comprados por este Ministerio con destino al servicio de aquéllas en las obras públicas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO LXXXII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 20 de febrero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de doscientos ochenta bolívares (B 280), para el pago de arena, granzón, lajas y otros materiales comprados con destino a diversas reparaciones ordenadas por este Ministerio. D. LXXXII

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO LXXXIII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 27 de febrero de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos cincuenta y cinco bolívares con cincuenta céntimos (B 255,50), con destino al pago de arena, granzón, lajas y otros materiales, comprados para su uso en diversas reparaciones ordenadas por este Ministerio. D. LXXXIII

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO LXXXIV

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 18 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

LXXXIV Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de treinta mil dollars (\$ 30.000), para la compra a la Comisión Administradora del Canal de Panamá, con destino al uso en las obras públicas nacionales, de las maquinarias, herramientas, útiles y efectos a que se contrae la nota de encargos e instrucciones que a tal respecto se le ha dado al ciudadano Juan Guillermo Aldrey.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO LXXXV

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 13 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

LXXXV Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno, Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos ochenta y cuatro bolívares (B 384) a que alcanza la factura de los señores Santana & Cª Sucesores, de esta ciudad, por valor de herramientas y otros efectos comprados por este Ministerio, con destino a los trabajos de la Carretera de Villa de Cura a San Juan de Los Morros, etc.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO LXXXVI

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 13 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno, Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de doscientos cincuenta y seis bolívares (B 256), para el pago a los señores Santana & C^a, Sucesores, del comercio de esta ciudad, de herramientas y otros efectos comprados por este Ministerio con destino a obras públicas de la ciudad de Maracay. D. LXXXVI

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO LXXXVII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 13 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos ochenta y ocho bolívares con cincuenta céntimos (B 288,50), para el pago de arena, granzón, lajas y otros materiales, comprados con destino a reparaciones que ha ordenado este Ministerio, durante la presente quincena. D. LXXXVII

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO LXXX

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 31 de enero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

D. LXXX Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de seiscientos setenta y un bolívares, con cincuenta céntimos (B 671,50), para el pago a los señores Santana & C^a Sucesores, de esta ciudad, de útiles y herramientas comprados por este Ministerio con destino a las obras de ornato que se ejecutan en la población de Macuto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO LXXXI

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 20 de febrero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

D. LXXXI Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela se eroga la cantidad de trescientos veinte y cinco bolívares, con cincuenta céntimos (B 325,50), para el pago de carbón mineral, aceite lubricante, estopa y otros efectos y materiales para máquinas aplanadoras, comprados por este Ministerio con destino al servicio de aquéllas en las obras públicas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO LXXXII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 20 de febrero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de doscientos ochenta bolívares (B 280), para el pago de arena, granzón, lajas y otros materiales comprados con destino a diversas reparaciones ordenadas por este Ministerio.

D. LXXXII

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO LXXXIII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 27 de febrero de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos cincuenta y cinco bolívares con cincuenta céntimos (B 255,50), con destino al pago de arena, granzón, lajas y otros materiales, comprados para su uso en diversas reparaciones ordenadas por este Ministerio.

D. LXXXIII

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO LXXXIV

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 18 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

D. LXXXIV Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de treinta mil dollars (\$ 30.000), para la compra a la Comisión Administradora del Canal de Panamá, con destino al uso en las obras públicas nacionales, de las maquinarias, herramientas, útiles y efectos a que se contrae la nota de encargos e instrucciones que a tal respecto se le ha dado al ciudadano Juan Guillermo Aldrey.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO LXXXV

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 13 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

D. LXXXV Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno, Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos ochenta y cuatro bolívares (B 384) a que alcanza la factura de los señores Santana & Cª Sucesores, de esta ciudad, por valor de herramientas y otros efectos comprados por este Ministerio, con destino a los trabajos de la Carretera de Villa de Cura a San Juan de Los Morros, etc.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO LXXXVI

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 13 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno, Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se aprueba la erogación de doscientos cincuenta y seis bolívares (B 256), para el pago a los señores Santana & C^ª, Sucesores, del comercio de esta ciudad, de herramientas y otros efectos comprados por este Ministerio con destino a obras públicas de la ciudad de Maracay.

D. LXXXVI

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO LXXXVII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 13 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos ochenta y ocho bolívares con cincuenta céntimos (B 288,50), para el pago de arena, granzón, lajas y otros materiales, comprados con destino a reparaciones que ha ordenado este Ministerio, durante la presente quincena.

D. LXXXVII

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO LXXXVIII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 13 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

D. LXXXVIII Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos cincuenta y dos bolívares (B 252), con destino al pago de diversas facturas por valor de carbón mineral, aceite lubricante, comprados para las obras públicas, y de algunos efectos destinados al uso de las oficinas de este Despacho.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO LXXXIX

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 6 de febrero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

D. LXXXIX Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno, Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ciento treinta y seis bolívares (B 136), con destino al pago al ciudadano Carlos Urrutia V., del valor e instalación de dos aparatos telefónicos con sus accesorios correspondientes en una de las oficinas de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO XC

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 13 de febrero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos cincuenta y un bolívares con treinta céntimos (B 351,30), a que alcanza el valor de una factura del señor Pius Schlagerter, propietario de la Litografía del Comercio, de esta ciudad, por artículos de escritorio extraordinarios, papel de carta timbrado y sobres de escudo dorado, que ha suplido la mencionada Empresa para el servicio de este Despacho. D. XC

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO XCI

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 20 de febrero de 1914.—104º y 55º

Resuelto:

Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de trescientos veinte bolívares (B 320), para el pago de una factura de Pius Schlageter, propietario de la Litografía del Comercio, de esta ciudad, por valor de papel marmoleado, artículos extraordinarios de escritorio, sobres de escudo dorado, papel de cartas y otros efectos, que ha suplido la Empresa mencionada a este Departamento, para su servicio. D. XCI

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO NÚMERO XCII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 27 de febrero de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

D. XCIII Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de ciento ochenta y un bolívares con cuarenta y cinco céntimos (B 181,45), con destino al pago de una factura de los señores J. N. Arocha & C^a, de esta ciudad, dueños de la Empresa Guttemberg, por valor de artículos extraordinarios de escritorio, impresiones de esqueletos para despachos de exenciones de derechos y otros efectos, comprados para el servicio de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

DOCUMENTO NÚMERO XCIII

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección de Contabilidad y Estadística.—Caracas: 6 de marzo de 1914.—104º y 56º

Resuelto:

D. XCII Por disposición del ciudadano Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, se eroga la cantidad de doscientos noventa y dos bolívares (B 292) con destino al pago de diversas facturas por valor de artículos extraordinarios de escritorio, de útiles y otros efectos comprados para el servicio de las oficinas de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

D. A. CORONIL.

INDICE

INDICE

EXPOSICION

PRESENTACIÓN.....IX a XI

Dirección de Vías de Comunicación y Acueductos

CAPITULO I

Carreteras y Caminos.....XIII a XXVII

CAPITULO II

Ferrocarriles.....XXVIII a XXXV

CAPITULO III

Acueductos.....XXXV a XL

CAPITULO IV

Muelles.....XL a XLII

CAPITULO V

Desviación y canalización de ríos.....XLII a XLIV

CAPITULO VI

Diversos.....I.XV

Dirección de Edificios y Ornato de Poblaciones

	CAPITULO VII	
Edificios.....		XIV a LI
	CAPITULO VIII	
Cuarteles y Fortalezas		LI a LIII
	CAPITULO IX	
Calles y Avenidas.....		LIV a LV
	CAPITULO X	
Puentes		LV a LVI
	CAPITULO XI	
Plazas y Alamedas.....		LVI
	CAPITULO XII	
Monumentos y Estatuas.....		LVI a LVIII
	CAPITULO XIII	
Iglesias.....		LVIII a LIX
	CAPITULO XIV	
Ornato de Poblaciones		LX a LXII
	CAPITULO XV	
Obras de Saneamiento.....		LXII a LXIII
	CAPITULO XVI	
Diversos.....		LXIII a LXIV

Dirección de Contabilidad y Estadística

	CAPITULO XVII	
Contabilidad.....		LXIV a LXXVII
	CAPITULO XVIII	
Estadística		LXXVIII
	CAPITULO XIX	
Compra de materiales de construcción, útiles y herramientas.....		LXXIX
	CAPITULO XX	
Diversos.. ..		LXXIX a LXXXI
	CAPITULO XXI	
Créditos Adicionales.....		LXXXI
Documentos.....		1 a 455
Apéndice a los documentos		457 a 506